DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 13 de Abril de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22600

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 797/987. — Se dictan normas relativas al Acuerdo de Refinanciación celebrado por el Banco Central del Uruguay y la República Oriental del Uruguay con diversas comunidades financieras internacionales.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

Visto: el Acuerdo de Refinanciación celebrado por el Banco Central del Uruguay y la República Oriental del Uruguay con diversas entidades de la comunidad financiera internacional en fecha 10 de julio de 1986.

Resultando: que de acuerdo al mismo es discrecional del Banco Central o de la República proponer operaciones de las cuales resulte un intercambio de obligaciones por inversiones de capital en entidades o empresas radicadas en el territorio nacional.

Considerando: oportuno proceder a tomar iniciativa en dicho sentido a los efectos de incentivar proyectos de inversión en el país.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La cancelación de las obligaciones comprendidas en el Acuerdo de Refinanciación de fecha 10 de julio de 1986,

mediante operaciones de las cuales resulte un intercambio por partes de capital o inversiones de capital en entidades o empresas establecidas o que se establezcan en la República, se realizará en base a proyectos aprobados de confirmidad con lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 2º Las propuestas se presentarán al Banco Central del Uruguay a través de las entidades financieras acreedores, acompañadas del proyecto de inversión con toda la información y documentación que se estime conveniente o necesaria para su consideración. La presentación de las propuestas no generan obligación alguna para el proponente, ni para el Estado.

El Banco Central remitirá los proyectos de inversión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de su evaluación de conformidad con el artículo 6º.

Art. 3º El monto máximo a financiar en cada operación con fondos provenientes de la conversión, será hasta de un 80% (ochenta por ciento) del costo total del proyecto, no pudiendo el 20% (veinte por ciento) restante cubrirse con créditos o avales de bancos integrantes del sistema bancario nacional.

Art. 4º Las partes de capital o inversiones de capital a que se refiere el artículo 1º no serán rescatables o pagaderas, en términos y condiciones más favorables que los términos y condiciones de pago del capital de las obligaciones oportunamente refinanciadas en el mencionado Acuerdo.

Art. 5º Las partes de capital o inversiones de capital referidas, deberán responder a proyectos que tengan por objeto la adquisición de equipos nuevos, construcción de plantas industriales u otras obras, así como la incorporación de otros activos necesarios para aumentar o mejorar la producción de bienes o servicios.

Art. 6º La Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuará la calificación de los proyectos en elegibles y no elegibles, atendiendo a los sectores de actividad que se consideren prioritarios y los requerimientos de nuevas inversiones de dichos sectores. Se otorgará prioridad a los proyectos dirigidos principalmente a la exportación y a los de infraestructura turística orientados a la captación de turismo internacional.

La calificación en uno u otro sentido, no generará derechos de especie alguna para el proponente. Una vez calificados los proyectos serán devueltos al Banco Central, el que sólo considerará para operaciones de intercambio de obligaciones aquellos calificados como elegibles. Cualquier proyecto, antes o después de su calificación, podrá ser rechazado por el Banco Central del Uruguay sin expresión de causa.

Art. 7º Facúltase al Banco Central para entregar Bonos del Tesoro en canje de las partes de capital o inversiones de capital a que se refiere el artículo 1º y a los efectos allí previstos.

Art. 8º El Banco Central fijará para cada período que establezca y con anticipación, los cupos máximos de entrega de Bonos del Tesoro a autorizar en función del programa financiero y de las posibilidades del mercado de valores.

No obstante el Banco Central podrá aumentar el cupo máximo fijado anticipadamente, en una cantidad razonable, cuando ello fuere necesario para completar el monto de un proyecto.

Para entrega de los valores públicos el Banco Central requerirá de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuando corresponda, la constancia del cumplimiento de las etapas previstas en el proyecto de inversión.

Art. 9º El Banco Central establecerá periódicamente el descuento mínimo aceptable sobre el valor nominal de las obligaciones externas, de forma que la operación resulte ventajosa para el Estado Uruguayo.

Cuando los proyectos de inversión considerados elegibles según lo previsto en el artículo 7º, superen en monto al cupo establecido por el Banco Central, se adjudicará entre aquellos que ofrezcan mayores descuentos sobre las obligaciones externas a cancelar.

Art. 10 El Banco Central podrá reglamentar el régimen establecido en el presente decreto, determinando las oportunidades y los plazos para la recepción de las propuestas y estableciendo los sistemas de control y garantía.

Art. 11 Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — ENRIQUE V. IGLESIAS. — JORGE PRESNO HARAN. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — JOSE VILLAR GOMEZ.

2

Decreto 67/988. — Se autoriza al Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado a emitir una nueva Serie de Bonos del Tesoro.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1988.

Visto: la conveniencia de emitir una nueva Serie de Bonos del Tesoro.

Considerando: lo dispuesto por los decretos leyes 14.268 de 20 de setiembre de 1974 y 14.814 de 29 de agosto de 1978 y ley 15.773 de 23 de setiembre de 1985.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se autoriza al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir hasta la suma de U$S 24:000.000.00 (veinticuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América) en títulos denominados Bonos del Tesoro - Tasa de Interés Variable -8ª Serie a ocho años de plazo que se dividirán en los siguientes bonos definitivos:

		U$S
De U$S 5.000.00 cada uno	1.500 títulos	7:500.000.00
De U$S 1.000.00 cada uno	15.000 títulos	15:000.000.00
De U$S 500.00 cada uno	3.000 títulos	1:500.000.00
		24:000.000.00

Estos Bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2º Fíjase el 15 de febrero de 1988, como fecha de emisión de la Deuda Pública citada en el artículo anterior.

Art. 3º El tipo de interés que devengarán estos Bonos será fijado en el 13/4% (uno tres cuartos por ciento) anual por encima de la tasa LIBOR a 12 meses de plazo, vigente al cierre de operaciones del día hábil inmediato anterior al de comienzo de cada período de renta.

Los servicios de renta se abonarán semestralmente a partir del 15 de agosto y 15 de febrero de cada año.

Art. 4º Los Bonos que se emitan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º, podrán ser colocados por el Banco Central del Uruguay mediante licitación o por colocación directa.

El Banco Central del Uruguay decidirá en cada caso la modalidad y condiciones de la colocación.

En los casos que se utilice el procedimiento de la licitación, el Banco Central del Uruguay reglamentará la operativa a seguir, debiendo ajustarse a las siguientes normas:

a) Las adjudicaciones que se otorgen se harán a quienes ofrezcan las condiciones más convenientes.
b) En caso de ofertas equivalentes se prorraterán hasta la suma que se decida aceptar.
c) Todas las ofertas podrán ser rechazadas si no satisfacen las condiciones mínimas que el Banco Central del Uruguay estime.

Art. 5º La amortización de estos Bonos se realizará en cuotas anuales, según la forma que reglamentará el Banco Central del Uruguay, rescatando a la par y hasta completar un monto equivalente a 1/8 del total emitido, los títulos que le sean presentados en el período comprendido entre el 15 y el último día del mes de febrero de cada año. Vencido cada período anual se cerrará la amortización correspondiente y el remanente, si lo hubiere, se acumulará al rescate final.

El primer período de amortización comenzará a partir del 15 de febrero de 1989.

El valor de los Bonos rescatados será pagado en dólares de los Estados Unidos de América.

Art. 6º Los servicios de interés y rescate, así como las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de los Bonos del Tesoro, se realizarán a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Art. 7º Se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación de hasta el 1% (uno por ciento) sobre el valor nominal de los Bonos.

Art. 8º El Banco Central del Uruguay establecerá la fecha en que estos Bonos podrán cotizarse en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Art. 9º El Banco Central del Uruguay podrá participar en el Mercado Secundario que pueda originarse con los Bonos de esta Serie, comprando o vendiendo.

Art. 10 La tenencia de los Bonos del Tesoro cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización de Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que se refiere a la Renta de la Industria y el Comercio.

Art. 11 Mientras dure la impresión de las láminas el Banco Central del Uruguay podrá extender certificados representativos de Bonos, que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 12 Los gastos de impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda, planillas, libros y toda erogación necesaria para la administración de esta Serie serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.

Art. 13 Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — LUIS MOSCA.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 17/988. — Se declara de Interés Nacional el V Congreso Uruguayo de Gastroenterología y las X Jornadas de Gastroenterología de la Cuenca del Plata.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de enero de 1988.

Visto: la nota de la Sociedad de Gastroenterología del Uruguay en la que comunica la realización del V Congreso Uruguayo de Gastroenterología y las X Jornadas de Gastroenterología de la Cuenca del Plata que se llevarán a cabo entre los días 16 y 19 de agosto de 1988 en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Resultando: I) Que dicha Institución solicita se declare de interés nacional los mencionados eventos;

II) Que los mismos tendrán carácter internacional y constituirán un hecho de gran trascendencia para la especialidad.

Considerando: que el Ministerio de Salud Pública los ha considerado de interés científico.

Atento: a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el V Congreso Uruguayo de Gastroenterología y las X Jornadas de Gastroenterología de la Cuenca del Plata que se llevarán a cabo entre los días 16 y 19 de agosto de 1988 en nuestra ciudad organizados por la Sociedad de Gastroenterología del Uruguay.

2º Comuníquese a los interesados y a la Dirección de Difusión. Cumplido archívese. — **SANGUINETTI. — JULIO AGUIAR. — ADOLFO CASTELLS MINDIVIL. — RAUL UGARTE ARTOLA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Resolución 27/988.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por José Hugo Molaguero S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: la solicitud de la firma José Hugo Molaguero S.A. dedicada a la fabricación de calzado deportivo tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación del equipamiento necesario para la fabricación de suelas de poliuretano;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por José Hugo Molaguero S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma José Hugo Molaguero S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto sustituye importaciones y contribuye al mejor aprovechamiento de la mano de obra nacional.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejando por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por José Hugo Molaguero S.A. dedicada a la fabricación de calzado deportivo para la instalación del equipamiento necesario para la fabricación de suelas de poliuretano.

2º Exonérase en forma total a la empresa José Hugo Molaguero S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional".

- Una (1) máquina de producción suelas en PU, con accesorios y repuestos.
- Una (1) máquina para recortar, con accesorios y repuestos
- Una (1) máquina para recortar, con accesorios y repuestos.

3º Otórgase a la firma José Hugo Molaguero S.A. la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 118.100 hasta el 31 de julio de 1988.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, la empresa José Hugo Molaguero S.A. no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º.

4º El aumento de capital de la empresa José Hugo Molaguero S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 118.100 estará exonerado del Impuesto de Contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31 de julio de 1988.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa José Hugo Molaguero S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19 de marzo de 1987, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI. —JORGE PRESNO HARAN.— ENRIQUE V. IGLESIAS.— LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Decreto 784/987.— Se crea el Servicio de Empleo para la actividad marítima de la pesca y se regula el régimen de funcionamiento de dicho mercado de trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de diciembre de 1987.

Visto: la conveniencia de instrumentar normas reguladoras del régimen de funcionamiento del mercado de trabajo de la actividad marítima de la pesca.

Resultando: que en el Consejo de Salarios de fecha 21 de agosto de 1986 correspondiente al Grupo Nº 7 se planteó por ambas partes profesionales la aspiración de transferir los registro del personal embarcado de buques de pesca del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: que el Convenio Nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por nuestro país por decreto ley 8.950 de 5 de abril de 1933, en su numeral 2 del artículo 4º establece la facultad, al miembro ratificante, de poner en funcionamiento un sistema de oficinas gratuitas de colocación para los marinos, organizado y sostenido por el mismo Estado.

Que el artículo 9º de dicho Convenio faculta al Estado a establecer disposiciones análogas a las de los tripulantes en lo que concierne a los oficiales de puente y a los oficiales maquinistas.

Considerando: que de acuerdo al artículo 2º literal A del decreto ley 14.312 de 10 de diciembre de 1974 es competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la intermediación en en el mercado de trabajo para la colocación laboral en todo el territorio nacional, coordinado la oferta y demanda ocupacionales de servicios retribuidos;

II) Que la importancia económica y laboral que tiene la actividad marítima de la pesca, determina la necesidad de la existencia de un Servicio de Empleo que atienda eficazmente la coordinación de todas las relaciones ocupacionales, a través de mecanismos idóneos capaces de solucionar con rapidez los requerimientos de la oferta y demanda de empleo.

III) Que el artículo 5º del Convenio mencionado establece la existencia de Comisiones con carácter consultivo integradas con igual número de armadores y trabajadores, en el presente decreto se constituye una Comisión con representación igualitaria de las partes interesadas y con cometidos de consulta, de asesoramiento y de contralor en todo lo referente al funcionamiento del Servicio de Empleo que se crea;

IV) Que se realizaron sendas consultas a los sectores interesados, habiéndose integrado al actual texto del presente decreto varias de sus propuestas;

Atento: a lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 9º del Convenio Nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por el decreto ley 8.950 de 5 de abril de 1933 y en el artículo 2º Literal A del decreto ley 14.312 de 10 de diciembre de 1974 y a las consultas realizadas a los sectores sociales y económicos interesados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase el Servicio de Empleo para capitanes, patrones, maquinistas y tripulantes de los buques de pesca de bandera nacional, cuya administración y funcionamiento estará a cargo de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º El Servicio de Empleo coordinará la oferta y la demanda en el mercado de trabajo de los trabajadores comprendidos en el artículo 1º.

Art. 3º Los capitanes o patrones, en acuerdo con los armadores, y los jefes de máquina, en acuerdo con los capitanes o patrones, quedan obligados a solicitar los trabajadores necesarios para tripular sus buques, en las condiciones y formas que se establecen en el presente decreto, teniendo la facultad de escoger libremente su tripulación de los registros respectivos.

Art. 4º Si no hubiere personal disponible en los registros del Servicio de Empleo, éste podrá autorizar a embarcar personal que no se encuentre inscripto y siempre que reúna las condiciones reglamentarias establecidas.

Art. 5º El personal perteneneciente al registro A) del artículo 9º está obligado a dar cumplimiento a la convocatoria que realice el Servicio de Empleo de conformidad con las normas establecidas en este decreto, pudiendo rechazar la oferta de trabajo siempre que existan causas justificadas.

Art. 6º Los integrantes de los registros B) y C) del artículo 9º tendrán la facultad de manifestar su conformidad con la oferta de trabajo, pero prestada dicha conformidad estarán obligados a cumplirla siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 7º y 8º.

Art. 7º A los efectos de los artículos anteriores, se consideran causas justificadas, siempre que mediare aviso o comunicación inmediata en su caso, las siguientes circunstancias:

a) Enfermedad, accidente de trabajo o enfermedad profesional, debidamente certificados por la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad o Banco de Seguros del Estado.
b) Fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad o de personas a su cargo, debidamente probado.
c) Privación de libertad.
d) Estado de huelga.
e) Ausencia forzosa debidamente probada.

Art. 8º El trabajador que sin causa justificada diere cumplimiento a la convocatoria al trabajo de acuerdo a lo establecido en los artículos 5º y 6º, se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Por la primera vez, apercibimiento.
b) A la segunda inasistencia, suspensión por quince días.
c) A la tercera inasistencia, suspensión por un mes.
d) A la cuarta inasistencia, exclusión de los registros.

Las sanciones establecidas en los literales anteriores se aplicarán por la Dirección Nacional de Recursos Humanos previo asesoramiento de la Comisión establecida en el artículo 14 por faltas cometidas dentro del año calendario.

Art. 9º El Servicio de Empleo administrará el funcionamiento de los siguientes registros:

A) Registro de marineros, engrasadores y personal de cámara.
B) Registro de maquinistas.
C) Registro de capitanes y patrones.
D) Registro de armadores.
E) Registro de grumetes.

Art. 10 Serán incluidos en los registros A), B) y C) del artículo anterior, ordenados por categorías ocupacionales todos

los trabajadores que estando comprendidos en las disposiciones anteriores, acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Estar inscripto en el Registro de Personal de la Marina Mercante con libreta de embarque vigente.
b) Tener carné de salud y vacunas obligatorias.
c) Haber manifestado su voluntad de embarcar en las oportunidades y formas que establezca la Dirección Nacional de Recursos Humanos.

Art. 11 Serán incluidos en el Registro de Grumetes todos aquellos que posean permiso de embarque y además den cumplimiento a los requisitos establecidos en los literales b) y c) del artículo anterior.

Art. 12 El Registro de Armadores se integrará con todos los armadores, quienes deberán suministrar los siguientes datos:

a) Nombre y domicilio legal de la empresa.
b) Nombre de los representantes autorizados para la realización de gestiones por la empresa.
c) Nombre de los buques de los que la empresa es armadora detallando para cada uno el número de plazas correspondientes a un rol de explotación comercial.

Art. 13 Las infracciones a las disposiciones del presente decreto cometidas por las empresas armadoras serán sancionadas con multa en la forma y condiciones establecidas en el artículo 489 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 14 Créase una Comisión Asesora que estará integrada por un delegado de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la presidirá, tres delegados en representación de los trabajadores, uno por cada uno de los Registro A), B) y C) del artículo 9° y tres delegados en representación de las empresas armadoras, que serán elegidos simultáneamente, conjuntamente con igual número de suplentes, de conformidad con los procedimientos indicados por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.
Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones por el término de dos años, pudiendo ser reelectos. En caso de ausencia temporaria o definitiva de los titulares, serán remplazados por los respectivos suplentes.
El jefe de la División de Registro de Personal Mercante de la Dirección Registral de la Marina Mercante o quien lo represente, integrará la Comisión aludida con voz pero sin voto.

Art. 15 La Comisión, prevista en el artículo anterior tendrá como cometido asesorar en todos los asuntos sin excepción, relativos a la gestión del Servicio de Empleo, pudiendo además ejercer funciones de control respecto de los actos emergentes de la misma, en especial de aquellas medidas que deban adoptarse para contribuir a mejorar la colocación de la fuerza de trabajo y de las sanciones que deban aplicarse.

Art. 16 La Comisión Asesora Tripartita se reunirá toda vez que cualquiera de las partes lo requiera y no existiendo casos excepcionales lo hará periódicamente, por lo menos una vez por mes.

Art. 17 Continuarán vigentes todos los cometidos y atribuciones asignados a la Dirección de la Marina Mercante por el decreto del Poder Ejecutivo 463/968, de fecha 23 de julio de 1968 no transferidos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección Nacional de Recursos Humanos).

Art. 18 Sin perjuicio de lo precedente la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá coordinar con la Prefectura Nacional Naval (Dirección Registral y de la Marina Mercante) las convocatorias y constancias de las mismas que deban ser realizadas fuera del horario de funcionamiento del Servicio de Empleo, debiendo dar cuenta al mismo de todo lo actuado, dentro de la primera hora de funcionamiento en el primer día hábil siguiente.

Art. 19 La Dirección Nacional de Recursos Humanos deberá dictar en plazo coveniente una resolución para regular las normas de funcionamiento del Servicio de Empleo que se crea por el presente decreto.

Disposiciones Transitorias

Artículo 20 Los Registros referidos en el artículo 9° se compondrán con las personas comprendidas en el artículo 1° que a la fecha del presente decreto integran la nómina de la Dirección Registral y de la Marina Mercante.

Art. 21 La Comisión Asesora Tripartita se integrará en forma provisoria, hasta tanto se realicen los actos electorales previstos en el artículo 14, con representantes designados a propuesta de las organizaciones de empleadores y trabajadores comprendidos en el presente decreto.

Art. 22 Comuníquese, etc. —SANGUINETTI. —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

6

Decreto 148/988.— Se incrementan con carácter nacional las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo N° 45 Subgrupo "Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N° 45, Subgrupo "Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados" se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 26 de noviembre de 1987.
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Increméntase con carácter nacional las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo N° 45 Subgrupo "Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados", con vigencia desde el 1° de octubre de 1987 al 31 de enero de 1988, quedando los salarios mínimos por categorías establecidos en la siguiente forma:

Limpiador: N$ 27.491,00 (nuevos pesos veintisiete mil cuatrocientos noventa y uno).
Ayudante segundo: N$ 27.491,00 (nuevos pesos veintisiete mil cuatrocientos noventa y uno).
Auxiliar de Contaduría: N$ 27.491,00 (nuevos pesos veintisiete mil cuatrocientos noventa y uno).
Recepcionista y Cajera: N$ 29.502,00 (nuevos pesos veintinueve mil quinientos dos).
Cosmetólogo: N$ 30.845,00 (nuevos pesos treinta mil ochocientos cuarenta y cinco).
Podólogo: N$ 30.845,00 (nuevos pesos treinta mil ochocientos cuarenta y cinco).
Depilador: N$ 30.845,00 (nuevos pesos treinta mil ochocientos cuarenta y cinco).

Manicura: N$ 30.845,00 (nuevos pesos treinta mil ochocientos cuarenta y cinco).
Ayudante primero: N$ 32.856,00 (nuevos pesos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis).
Medio Oficial Peinador: N$ 33.526,00 (nuevos pesos treinta y tres mil quinientos veintiséis).
Cortador: N$ 33.526,00 (nuevos pesos treinta y tres mil quinientos veintiséis).
Oficial Peinador: N$ 36.208,00 (nuevos pesos treinta y seis mil doscientos ocho).
Técnico Colorista y Permanentista: N$ 36.208,00 (nuevos pesos treinta y seis mil doscientos ocho).
Técnico Peinador: N$ 37.550,00 (nuevos pesos treinta y siete mil quinientos cincuenta).
Coiffeur: N$ 38.891,00 (nuevos pesos treinta y ocho mil ochocientos noventa y uno).

Art. 2º Establécese que los trabajadores que perciban remuneraciones superiores a los mínimos establecidos, percibirán un aumento general del 17,77% (diecisiete con setenta y siete por ciento), sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1987.

Art. 3º Créase una nueva categoría denominada aprendiz: "Es aquel, que sin poseer conocimientos ni título expedido por la Universidad del Trabajo del Uruguay, ingresa a la empresa para aprender el oficio no pudiendo permanecer en esta categoría por más de seis meses". La remuneración de esta categoría será la correspondiente al Salario Mínimo Nacional ajustándose según las variaciones de éste.

Art. 4º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deban asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 5º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de un 14% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incrmento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 6º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios que integran el grupo salarial.

Art. 7º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en la remuneración por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI. —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

7

Decreto 151/988.— Se fijan las retribuciones mínimas con carácter nacional para los trabajadores del Grupo Nº 46 "Servicios Generales" Subgrupo "Estudios Profesionales, Computación, Gestorías, Estudios no Profesionalizados y Estudios Profesionales Propietarios".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 46 "Servicios Generales" Subgrupo "Estudios Profesionales, Computación, Gestorías, Estudios no Profesionalizados y Estudios Profesionales Propietarios", se logró acuerdo que fue suscrito en acta de fecha 30 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las retribuciones mínimas con carácter nacional para los trabajadores del Grupo Nº 46 "Servicios Generales", Subgrupo "Estudios Profesionales, Computación, Gestorías, Estudios no Profesionalizados y Estudios Profesionales Propietarios", con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988 que serán las siguientes:

Nivel 1 - N$ 29.496.00 mensuales - Categorías: Auxiliar 3º, dactilógrafo, copista, archivista, telefonista recepcionista, limpieza y servicios, mandadero.
Nivel 2 - N$ 33.915.00 mensuales - Categorías: Auxiliar 2º, Auxiliar 2º "A", tramitador, informante, telefonista corresponsal.
Nivel 3 - N$ 41.124.00 mensuales - Categorías: Auxiliar 1º, Gestor, Procurador sin título Universitario.
Nivel 4 - N$ 43.124 mensuales - Categorías: Auxiliar 1º, Gestor, Procurador sin título Universitario.
Nivel 5 - N$ 47.190.00 mensuales - Categorías: Auxiliar-Técnico.

Art. 2º Ningún trabajador comprendido en el presente subgrupo percibirá un incremento salarial menor al 17,77% sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1987 a partir del 1º de octubre hasta el 31 de enero de 1988.

Art. 3º Licencia especial con goce de sueldo. Establécese que el trabajador tendrá derecho a 2 días de licencia en caso de fallecimiento del padre, madre, hijos, cónyuge o hermanos.

Art. 4º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 5º Establécese que el traslado a precios de los aumentos salariales determinados en el presente decreto en ningún caso podrá ser mayor a lo que incide el 14% de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 6º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 7º El presente decreto no incluye personal de dirección.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

8

Decreto 152/988. — Se fijan con carácter nacional las retribuciones mínimas para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 18 "Industria molinera, panaderías y fabricación de pastas frescas" Subgrupo "Fábricas de pastas frescas"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria molinera, panaderías y fabricación de pastas frescas", Subgrupo "Fábricas de pastas frescas", se logró el acuerdo que fué suscrito en acta del 5 de enero de 1988.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 30 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional y con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988, las siguientes retribuciones mínimas para los trabajadores comprendidos en el presente decreto:

Encargado/a: N$ 1.990,30 (nuevos pesos mil novecientos noventa con treinta centésimos) por jornal.

Oficial/a: N$ 1.657,40 (nuevos pesos mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta centésimos) por jornal.

Medio oficial/a: N$ 1.354,10 (nuevos pesos mil trescientos cincuenta y cuatro con diez centésimos) por jornal.

Obrero/a general: N$ 1.063,90 (nuevos pesos mil sesenta y tres con noventa centésimos) por jornal.

Aprendiz/a: N$ 995,20 (nuevos pesos novecientos noventa y cinco con veinte centésimos) por jornal.

Chofer: N$ 1.657,40 (nuevos pesos mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta centésimos) por jornal.

Empleado/a de mostrador: N$ 1.063,90 (nuevos pesos mil sesenta y tres con noventa centésimos) por jornal.

Cajero/a: N$ 1.155,80 (nuevos pesos mil ciento cincuenta y cinco con ochenta centésimos) por jornal, más el 10% (diez por ciento) por quebranto de caja, calculado sobre el jornal.

Art. 2º Establécese que en ningún caso el incremento salarial a percibir por los trabajadores comprendidos en el presente decreto, podrá ser inferior a un porcentaje del 14% (catorce por ciento) calculado sobre los salarios efectivamente percibidos al 30 de setiembre de 1987.

Art. 3º Dispónese que el salario vacacional que las empresas comprendidas en el presente decreto deberán pagar a sus trabajadores, pasará a ser de un porcentaje del 55% (cincuenta y cinco por ciento) calculado de acuerdo a las normas vigentes, y se aplicará para las licencias generadas durante el año 1987 que se gocen a *partir del 1º* de enero de 1988.

Art. 4º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14% (catorce por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 5º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

9

Decreto 153/988.— Se incrementan con carácter nacional las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 46 "Servicios Generales" Subgrupo "Porteros y Encargados de Edificios de Propiedad Horizontal"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 46, "Servicios Generales" Subgrupo "Porteros y Encargados de Edificios de Propiedad Horizontal", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta de fecha 19 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incrementánse con carácter nacional las remuneraciones vigentes al 30 de setiembre de 1987, de los trabajadores comprendidos en el grupo Nº 46 "Servicios Generales", subgrupo "Porteros y Encargados de Edificios de Propiedad Horizontal, en un 18% (dieciocho por ciento), con vigencia *desde el 1º* de octubre de 1987 al 31 de enero de 1988.

Art. 2º Establécese como salario mínimo para todos los trabajadores del subgrupo la suma de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil), sin perjuicio de los incrementos correspondientes a cada categoría.

Art. 3º Fíjase el salario vacacional en un 65% (sesenta y cinco por ciento) del jornal líquido de licencia. Dicho porcenjtaje se aplicará a las licencias que se gozarán a partir del 1º de octubre de 1987.

Art. 4º Establécese una prima por antigüedad del 1% (uno por ciento) del salario mínimo del subgrupo con un tope máximo del 20% (veinte por ciento).

Art. 5º Licencias especiales con goce de sueldo:

a) Establécese que en caso de fallecimiento de padres, hijos o cónyuge del trabajador, éste tendrá derecho a un día de

licencia; si por tal motivo el trabajdor debe trasladarse fuera del departamento donde presta servicios tendrá derecho a un día más.

b) El trabajador tendrá derecho a un día de licencia por nacimiento de hijos.

Art. 6º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deban asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 7º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14% (catorce por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal, otorgados por el presente decreto.

Art. 8º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI. —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Decreto 95/988.— Se modifica disposición del decreto 454/976, referente a normas administrativas concernientes a dispensión, control y asentamiento de las recetas de productos psicofármacos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de enero de 1988.

Visto: la necesidad de ampliar lo dispuesto en el apartado b) del artículo 106 del decreto 454/976 reglamentario de la ley 14.294.

Resultando: que el artículo 106 del decreto 454/976 contiene normas administrativas concernientes a la dispensación, control y asentamiento de las recetas correspondientea a productos psicofármacos.

Considerando: que es necesario proceder a ampliar las disposiciones del apartado b) del artículo 106 de dicho decreto, en cuanto a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República, artículo 1º numeral 6º de la ley 9.202 de 12 de enero de 1934 y por la ley 14.294 de fecha 31 de octubre de 1974,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el apartado b) del artículo 106 del decreto 454/976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 106, apartado b): Asentarán la receta en el Libro Recetario de la Farmacia y estamparán en la misma la fecha, sello de la Farmacia y número que le correspondió en el Libro Recetario. En caso de venta de drogas, se hará bajo receta médica, se copiará en el Libro Recetario correspondiente y se planillará. Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, cuando despachen psicofármacos, llevarán fichas de movimiento diario de psicofármacos, y semanalmente registrarán el resultado en el Libro correspondiente."

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI. —RAUL UGARTE ARTOLA.**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

11

Resolución 28/988.— Se autoriza a la Dirección Granos por prestación de servicios a mercaderías en tránsito en las Terminales Portuarias, a convertir a dólares las tarifas en moneda nacional que rijan por determinado período.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Granos (DIGRA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La Dirección Granos manifiesta el interés demostrado por terceros en utilizar los servicios que aquella presta en sus terminales portuarias ubicadas en las localidades de Nueva Palmira, Fray Bentos y Paysandú; en tal sentido, se han formalizado ante DIGRA solicitudes de información acerca de las condiciones y tarifas de esos servicios;

II) Los servicios solicitados consisten en recibir, almacenar y entregar cereales u oleaginosos en tránsito, procedentes de países de la Cuenta del Plata, con destino al mercado internacional;

III) Para los referidos servicios rige la tarifa, en moneda nacional, establecida por decreto 600/979, de fecha 24 de octubre de 1979, y las actualizaciones periódicas, conforme a lo establecido en el artículo 3º de dicha norma;

IV) En tal sentido, la Dirección Granos (DIGRA) entiende necesaria la fijación de sus tarifas por dichos servicios (operaciones de descarga, carga y trasbordo de granos entre buques, barcazas, camiones y ferrocarril, almacenaje, secados y acondicionamientos de granos), en una moneda de uso corriente para fijar las actuales tarifas, en dólares de los Estados Unidos.

Considerando: I) Conveniente facilitar la salida fluvial y terrestre de la importante producción agrícola de los países de la Cuenca del Plata, a través de los terminales portuarios uruguayos, lo que significará una importante venta de servicios;

II) Conveniente y necesario actuar con criterio comercial, ubicando las tarifas por servicios en una posición competitiva frente a servicios similares brindados en el área por empresas nacionales y extranjeras, instaladas en el país o en el extranjero;

III) Conveniente en ese sentido disponer que la Dirección Granos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pueda celebrar contratos de plazo medio, manteniendo en lo posible la tarifa en dólares constante, durante el plazo de los mismos;

IV) Conveniente proceder enla forma planteada por la Dirección Granos (DIGRA), atento a que lo solicitado se inscribe en la política de gobierno en la materia.

Atento: a las razones invocadas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección Granos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en los casos de prestación de servicios a mercadería en tránsito en las Terminales Portuarias que aquella administre, a convertir a dólares de Estados Unidos las tarifas en moneda nacional que rijan los 1º de marzo, de julio y de noviembre de cada año.

Dicha conversión se hará al tipo de cambio comprador fijado al cierre del día anterior, por el Banco Central del Uruguay.

2º Autorizar a la Dirección Granos (DIGRA) a celebrar contratos de prestación de servicios a mercadería en tránsito enlas Terminales Portuarias que ella administre, por un plazo máximo de 6 meses durante el cual la tarifa en dólares establecida según lo dispuesto por el numeral 1º, será la que estaba vigente a la fecha de celebración del contrato.

3º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.—** PEDRO BONINO GARMENDIA.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 13 de abril de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22600

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 [illegible] — 91 [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7,200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	32,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUREA PEREZ de MACEDO. (63|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6456 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO BARONI o VALERIO SILVINO BARONI BARONI (Ficha F. 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 4062 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DYBAL o VICTOR DYBAL SAJTAR (Ficha F. 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaira Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 4905 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO BONIFACIO NAYA REY (Ficha F. 63|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6633 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ACILDA GUTIERREZ AMORIN (Ficha F. 313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6636 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO HUGO ALVARIZA FLEITAS (Ficha F. 355|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6640 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELEFORA RONSIO MARTINEZ (Ficha F. 591|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6144 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO BELMUDES CERVANTES (Ficha B 62|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 4109 Abr 5-v.abr.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA VIÑALES o BIÑALES CURBELO de DE LEON (Ficha F. 129 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub 6373 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO VARELA DE PALLAS o MARIA DEL CONSUELO VARELA CANEDO DE PALLAS (Ficha F. 343/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7018 Abr.5-v.Abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GODOY GARCIA (Ficha F. 303/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7033 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTACIA MERCEDES ALBIN TORRENS (Ficha S. 878/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 6378 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VALLE MENDEZ (Ficha F 215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10/pub. 6437 Mar.22-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LUIS ARECO ARECO (Ficha F. 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10/pub. 6435 Mar.22-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA NATALIA GARCIA PINTOS (Ficha F. 904|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 6562 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DONATO MASELLI CAFFARO (Ficha F. 27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 6515 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIGI MARCHIORO BENETAZZO y CATALINA RUSSO DE MARCHIORO (Ficha F. 469|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 6889 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELBIO; NICOLAS; RAUL y JOSE LUIS BREIJO QUILLER (Ficha F 277| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6810 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES BARAÑANO ARNABAL (Ficha F. 18/70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10/pub. 7050 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA JUANA SIEMENS AMARO (Ficha F. 385/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7112 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO MIGUEL GOLDEMBERG ELENTER (Ficha F. 393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7203 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SALDIVIA FURTADO (Ficha F. 375|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7214 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SALVARREY IDIGORAS (Ficha F. 333|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 7438 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PASCUAL ALVAREZ (Ficha F. 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 7434 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMA BENTURA BARSIMANTE ó BARSIMANTOV (Ficha F. 296|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 7294 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS BONINO CORBACHO (Ficha F. Nº 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 7381 Abr 8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SORRIBAS CURBELO (Ficha F. 299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 7509 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA URIARTE FER-

NANDEZ y ANTONIO VICENTE WONNER GINA (Ficha F. 939|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7717 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MONTAÑEZ TURIAS (Ficha F. 397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7808 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA OTTASSO de FERRANDO (Ficha F. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6409 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ZAS PONTE de GUARIGLIA (Ficha F. 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6401 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VALLE MENDEZ (Ficha F 215|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6437 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LUIS ARECO ARECO (Ficha F. 107|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6435 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA VIÑALES o BIÑALES CURBELO de DE LEON (Ficha F. 129 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6373 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANO o SEBASTIAN DI GREGORIO MANNELLI (Ficha F. 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6400 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VAZQUEZ GANCIO (Ficha D 170|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6632 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CASIMIRA o LUCIA CASIMIRA RODRIGUEZ FEBLES o RODRIGUEZ FEBLES de TABOADA y MANUEL TABOADA ROSSI (Ficha 152|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6383 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SAENZ LEDE (Ficha D. 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6382 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIDAL o VIDAL FERNANDEZ de LANZIANI (F. D|151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1988. — Esc. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 7812 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RESKE MARCHEL (Ficha D|15|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7853 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ URRETA (Ficha D. Nº 1023, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.300.00 10|pub. 6236 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN PASCUAL ECHEGUIA (F. D 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6410 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REINO COLON TAPIA OLVEIRA (D. 1158|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6404 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA ESTRELLA SOLE o SOLE PONS (Ficha D. 187|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de marzo de 1988. — Esc Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6432 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALVA NELIDA BARRIOS de MATO o BARRIOS SOSA de MATO (Ficha D 156|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6434 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CASIMIRA o LUCIA CASIMIRA RODRIGUEZ FEBLES o RODRIGUEZ FEBLES de TABOADA y MANUEL TABOADA ROSSI (Ficha 152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 63883 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SAENZ LEDE (Ficha D. 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6382 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ URRETA (Ficha D. Nº 1023 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6236 Mar.22-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MAXIMO ROMERO TAJES (Ficha D. 247/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7028 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de las sucesiones de MARIO o MAVIO WITTEMBERG o WITTIMBERG SIMARI y DOMENICO WITTEMBERG o WITTIMBERG o VITTIMBERG TRIPIECCHIO o TRIPIECHIO (Ficha D|1097|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 3738 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARTINEZ ALFONSO o ALFONZO de ACOSTA (Ficha D. 1112|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6909 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE SALVERAGLIO MAGGI (Ficha D.|215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6896 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA URBANOVICZ o URBANOVICH (Ficha D.|108|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6907 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVAREZ, LUIS (Ficha D. 971|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5414 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RAFAELA CASTELAZI o CASTELLAZZI GAMBOLLE DE ALVAREZ (Ficha D 277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mar-

zo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6670 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILARIA ESQUIVEL (Ficha D Nº 243|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6745 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ESTRELLA SOLE o SOLE PONS (Ficha D|187|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6432 Mar.22-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALVA NELIDA BARRIOS de MATO o BARRIOS SOSA de MATO (Ficha D|156|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6434 Mar.22-v.abr.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ANTONIO VILA LACASAÑA o LACASSAGNE (Ficha D 1154|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5408 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MUIÑOS GOLDAR de LOPEZ (Ficha D|1176|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7115 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA NUÑEZ o NUÑEZ CARRASCO de VILLANUEVA (Ficha D 207|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 17 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7117 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUIRRE de SILVEIRA (Ficha D|181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7141 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VIERAS PAZ (Ficha D|1131|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7184 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LAURA VILLOLDO y GENARO MANUEL OTERO CHAPARRO (Ficha D|232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 724 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS (Ficha D|209|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7207 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MAURICIA ELGART LUCUIX o LUCUY (Ficha D|200|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7206 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERARDO PESSINA o PESSINA SCIOSCIA (Ficha D|241|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7216 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO ROSAS SUAREZ (Ficha: D. 991|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7457 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA JACINTA PIRIZ de PEREYRA (Ficha D. 793|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7341 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ROSA MARQUEZ CUÑA (Ficha D|227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7607 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TERRAGNO RATTARO o TERRAGNO ROTTARO de MENEGAZ (Ficha D|809|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7618 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA o EURIDIA AIDA ORTIZ PEREYRA; de JUAN CARLOS ORTIZ y de FLORENTINO DELMIRO ORTIZ PEREYRA (Ficha D|242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7635 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR LARRION o LARRION VIDAN (Ficha D|205|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7633 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME DOMINGO CABALLERO OLIVERA (Ficha D|132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7655 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FROILAN o FROYLAN CAMEJO o CAMEJO BIRRIEL y MALVINA BIRRIEL o BIRRIEL HERNANDEZ de CAMEJO (Ficha D|239|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7656 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA MABEL OLIVERA u OLIVERA de BENITEZ e IRENE ALVEZ ALVEZ de OLIVERA (Ficha D|895|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7541 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA OLGA FORNAROLI BORGATO (Ficha D|189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7536 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA GUMERSINDA MATEUS RICINITI (Ficha D|198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7573 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO GABRIEL CARDOZO MAURENTE. Sucesión (Ficha D. Nº 965 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7579 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PRISCAL VILAS (Ficha F. 136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 6235 Mar.22-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE SALVO o SALVO AICARDI (Ficha F. 1230/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6992 Abr 5-v.abr.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUNTNER (Ficha F. 591/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7016 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BENITEZ (Ficha F. 134/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7032 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IRINEO COLLINS (Ficha F. 120/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7049 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORINA o FIORINA MARGARITA MERLO de FALCO (F. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6634 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CRISTINA MARGENAT GUILLAMON (Ficha F. 135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6639 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROCCO LUIGI CESARE BARBERO SATRAGNO o ROQUE LUIS CESAR BARBERO SATRAGNO y OLGA TERESA ADELA u OLGA TERESA BARBERO BRACCO (F. 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6643 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MATTERN KOLOSSA o KOLOSA (F|562|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6685 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO D'ELIA CORREA (Ficha F. 255/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 7051 Abr 5-v.abr 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PIRIZ DAVILA. BLANCA o PRAXEDES BLANCA DAVILA o BLANCA DAVILA (Ficha F. 1265|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 31 de diciembre de 1987 — Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6402 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA EPIFANIA ARISPE GONZALEZ (Fa. F. 151|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6631 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SABINO PEPE (F. 133|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6561 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAFFERA ABADIE, SOFIA (Ficha F. 432|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6563 Mar.24-v abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRID ZIELENIEC o ZELEMICE o ZELENIEC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6458 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO BAYGORRIA o BAIGORRIA GARAY (Ficha F. 82|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5644 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA SILVA DURAN de SALDIVIA (F. 84|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 7.500,00 30|pub 5734 Mar.16-v.abr.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN y MIGUEL SEGUI y MAGDALENA AMER de SEGUI (Ficha F 80|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6888 Abr.4-v.abr.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN CARLOS GIMENO MIGLI[illegible]NI y ROSA RAMONA POISO (Fa. F. 121|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6898 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FITTIPALDI o FITTIPALDI CASANOVA (F. F. 269|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6830 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AYALA MAIDANA (Ficha F 118|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7140 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA EUFRASIA o DIONICIA EUFRACIA AVILLEIRA o ABILLEIRA de HERNANDEZ (Ficha F. 221|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7181 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LAZARO DE PIZZOLANTI (Ficha F 1181|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7180 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LILIAN MACHADO MAIDANA (Fa F 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7217 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA VENTOSO de DE CASTRO (F. 1184|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7215 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA DUFORT y ALVAREZ GARIBALDI DE GARCIA (Ficha F. 1272|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de diciembre de 1987 — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10/pub 6408 Abr 6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO GUILLERMO RAMIS MARTINI (F. 1145|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6528 Abr.6-v.abr.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NELSON FERREIRO - "Sucesión" (Ficha F. 237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7440 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO CABALLO y ELSA VENTURA CORREA (F. 247|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7439 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RENE REPETO TAPIA - "Sucesión" (Ficha F. 125|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7501 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ o GON-

ZALEZ DOMINGUEZ de BISOGNO (Ficha F. Nº 1197|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7462 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANTINI BLANCO (Ficha F 180|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7326 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA MARTINEZ POSE de MORENO (Ficha F. 1098|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7340 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOLLER o MOLLER ESCANDELL (Ficha F. 271|88), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7367 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE RYDZYJ JANECZEK (Ficha: F. 1047|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4889 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS SOLON (Ficha: F 1256|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4898 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILDA DEMETRIA SANCHEZ ASENCIO (Fa. F. 163|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7669 Ab 11-v ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA o AURELIA ANGUIANO LAFUENTE (Ficha F. 281|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7575 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAMBERTO CAPRILE (Ficha F. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Acutaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7797 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICISIMO FERREIRA BOSCH (Ficha F 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7794 Abr.12-v.abr 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SEVERI NAVONI (Ficha F 215|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7715 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VULCI (Ficha F número 285|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7814 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PRISCAL VILAS (Ficha F. 136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6235 Mar.22-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DENIS BORDA (F. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6398 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 129 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PHILIPP (Sucesión Ficha A. 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4063 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 3461 Feb.25-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JULIO MANUEL LESTIDO BELOQUI, (Ficha A|118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3564 Feb.26-v.ab.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BUENO DIAZ "Herencia Yacente" (Ficha A. 53?|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Marta M Pírez Rangel Actuaria.
1) 10|pub 41363 Mar.24-v.abr 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA TABAREZ DUARTE "Sucesión" (Ficha A 166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo 4 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6826 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO AGUIRRE STEGMANN "Sucesión". (Ficha A 998|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 4767 Mzo 9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO LABANCA - Sucesión (Ficha A. 50|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Emplázase a Nelson Cosentino Miller por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 4954 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTRO FONTENLA y MANUEL ESCUDEIRO FONTENLA, "Sucesión". (Ficha A 1019|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub 5579 Mar.14-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO, "Sucesión". (Ficha A 140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5813 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARROSO "Sucesión" (Ficha A 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6742 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA ARBELO "Sucesión" (Ficha A 865|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6756 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELICEO o ELICEO ESCALLA, "Sucesión". (Ficha A 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub 5984 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMBERG SCHOWJ Sucesión (Ficha A 776|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.200.00 20|pub. 32750 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GIUDICCELLI o SANTIAGO BLAS GIUDICELLI o GUIDICELLI "Sucesión" (Ficha A 985|87), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6755 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COLAZO o COLAZZO DE POZZO, "Sucesión". (Ficha A 148|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Marta M. Píres Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5947 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO HUMBERTO GABINO MAZZOLENI BAÑASCO, "Sucesión" (Ficha A. 1015/87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6993 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BACHINI o BACHINO DANERI, "Sucesión" (Ficha A. 851/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7014 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO VALENTIN SILVERA VIERA "Sucesión" (Ficha A 838|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M. Pires Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7133 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONESIMO SANTANA TAVEIRA MASSA "Sucesión" (Ficha A. 124|88), citándose a nereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6406 Abr.6-v.abr 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMAN OLMOS FACHAN "Sucesión" (Ficha A. 1010/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7143 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FELIX SANCASSANO SOUST, "Sucesión" (Ficha A. 209/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7142 Abr.6-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MAGNONI MESA, "Sucesin" (Ficha A. 115|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub 7178 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA RODRIGUEZ RAMUDO, "Sucesión" (Ficha A. 151/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7218 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión" JESUS MARIA GARCIA REYES "Sucesión" (Ficha A. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7316 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CANDALEZ o CANDALES de MARTINEZ - Sucesión (Ficha A. 179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7586 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VIGNOLI BRUCHOU "Sucesión" (Ficha A. 986|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7558 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ - Sucesión (Ficha A 188|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub 7576 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALO SINNREICH MANN "Sucesión" (Ficha A 219|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7574 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL LUPO "Sucesión" (Ficha A 937|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1987 — Marta M Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7589 Abr.11-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO ALBERTO JAUMANDREU VALVA (Ficha S. 1204/87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6994 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA MOREIRA CUADRA DE VIDAL (Ficha Nº 1246/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6995 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDMILA IGNATCZUK LOS (Ficha S. 1269/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7013 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIGNOLI SALVIA, ADOLFO VALENTIN - "Sucesión" (Ficha S.|152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7404 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO VALLONE CARCANO (Ficha S. 62|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7502 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA ISOLINA DOMINGUEZ HERMIDA DE GUINOVART (Ficha número 201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 7.500,00 10|pub. 7455 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTORO PELLEGRINO (Ficha S. 1271, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7327 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER D'ANTUONI de CAZENAVE (Ficha S. 174|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7342 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MORGAN MARINO UBILLA - Sucesión (Ficha S. 245|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7366 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA TRINIDAD GARCIA MUÑOZ (Ficha S. Nº 828/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7027 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MARICHAL BETT o BELL (Ficha S.|189|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6376 Mar.23-v.abr.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE HERNANDEZ ROLANDO (Ficha S. 1075|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6628 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ELISA SCALA y CAIROLI (Ficha S.|39|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6576 Mar.24-v abr.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS VIANA DIOGO, ANTONIO "Sucesión" (S.|215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6585 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ACOSTA y LARA de LEON (Ficha S. No. 1207), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6459 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DIAZ de BUELA (Ficha: S.|88|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6908 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLONDINA HONORINA MENONI de BURDIAT (Ficha 176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6460 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de *Quinto Turno*, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GERMAN MANUEL MARENGO, (Ficha: S|127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novente días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5989 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EDELMIRA PAULA o JUANA o JUANITA EDELMIRA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ (Ficha S Nº 1199|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6637 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BIAGETTI SOSA "Sucesión" (Ficha S 118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6740Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS DARIO CALABRIA SEVERI (Ficha S. 175|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de mar-

zo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6754 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TALAAT CHAIBUN JURI y de RICARDO MARIA CHAIBUN ARENA (Ficha: S.|227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6751 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO PIC MIRANDA (Ficha S. Nº 59/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7122 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCASSO MANFREDI, MARIA AMELIA (Ficha S. Nº 1113, año 1988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7132 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO LOPEZ (Ficha S. 1135/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub 7179 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALDAIN AURORA (Ficha S. 92/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7264 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LAVORERIO SCORSSI (Ficha S. Nº 1202, año 1987), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7177 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ (Ficha S. 1144/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7208 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA SOMOZA de de PEDRO y CALIXTO ANIBAL de PEDRO MEDIAVILLA (Ficha 1056/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Acutaria Adjunta.
1) N$ 1.500.30 10/pub 7182 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARRONE CONDE (Ficha S 1200|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan [illegible] o de 30 (treinta) días, a [illegible]

en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7668 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUL TRIAS HERNANDEZ (Ficha S 57|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub 7533 Abr 11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA YOLANDA SILMO (Ficha S|1149|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7578 Abr.11-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO OMERC u HOMERO PINTOS SANEZ (Ficha E. 206/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7015 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO VALENTIN RODRIGUEZ PEREZ (Ficha E. Nº 217 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7011 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO OSORES u OSORES AMANTE (Ficha E|891|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7094 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RADMILOVICH GRANOTICH o RADMILOVICH GRANOTICH de RIVERO, (Ficha 1069|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5544 Mar.14-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FOSSATI GAUBARRERE, "Sucesión" (Ficha E. 221/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7813 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIRENA RODRIGUEZ, "Sucesión" (E. 1031/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7811 Abr.12-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DANIEL ENRIQUE ALAYON LOPEZ, PEDRO ALAYON RODRIGUEZ y PE[illegible] ALBERTO ALAYON LOPEZ (Ficha E [illegible]

mero 207|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6457 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CARABALLO CORUJO "Sucesión" (Ficha E. 443|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6887 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA FABIANA VIDAL ARRIAGA de CAPPELETTI (Ficha E.|983|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6897 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO CIOCCA BASSO (Ficha E. No. 220|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6906 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BAZ (Ficha E.|211|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6809 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA TELITA JOSSERME AYCARI de BARBERO o AICARDI (Ficha E| 923|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6630 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARDOZO ROCA o ROCCA (Ficha E Nº 976|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 11 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6530 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO RIOS BONORINO (Ficha E.|198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6746 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO TIMOTEO o SANTIAGO T. SERRES BACCINO o SERREZ o CERREZ o CERRES BACCINO (Ficha E.|909| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6748 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de OROZCO o RAMONA MARTINEZ ALFONSO de OROZCO "Sucesión" (Ficha E. 607|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6770 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIERINO ANTONIO o PEDRO PIERINO ANTONIO EUGENIO RASENTI CASTAGNA (Ficha Nº 212/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7119 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha E. 367/87), citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BARIATTI FLORES (Ficha E. 183/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7187 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS MACHIN (Ficha E. 952/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7220 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ROSENDO BRIANO ALGARE (Ficha E. Nº 236/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7257 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PIRIZ SOSA (Ficha E. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7454 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN BANCHERO, MATILDE (Ficha E. Nº 279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7315 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SVALB o SVALB TEITELBAUM o TAITELBAUM (Ficha E|1008|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7525 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA CARDOZO de PEREZ "Sucesión" E 881|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub 7602 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JABBAZ MAZRI (Ficha E 215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 7634 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FABIAN CARLOS FEBLES (Ficha E Nº 106|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7632 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA PEREIRA de ROQUETTE (Ficha E|1059|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7630 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA MARIA o MARIA PRIMITIVA BONELO FERNANDEZ o BONELLO FERNANDEZ (Ficha E Nº 1033|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7535 Abr.11-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha S. 180|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303Mar.14-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA CALVI de GITARDI y de FIDEL RICARDO CALVI (S. 756| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6669 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CUADRADO BIURRA (S. 1004|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6747 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CASTRO DE LEON (Ficha: S. 239|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6744 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR VIGOUROUX FILLAT (Ficha Nº 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6099 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesion de PEDRO DEL RIO MARTINEZ o PEDRO DEL RIO (Ficha S|11|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7019 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SABINA CAIMI GALLI y JUAN CAIMI GALLI "Sucesión" (Ficha S número 712|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7017 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIA ECHARRI LOPEZ (Ficha S 136|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7012 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO VAZQUEZ ARIAS (Ficha S|5|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 7021 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BASTOS DAS VIRGEN "Sucesión" (Ficha S|926|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7030 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABDON CARLOS PINTO PINTO "Sucesión" (Ficha E|294|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7029 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ELISA ARREDONDO GARCIA (Ficha S Nº 186 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7054 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S-991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INMACULADA RAFANIELLO D'AMELIO de DEL GIUDICE y ENRICO DEL GIUDICE NAPPA (S. 132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6752 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Carmen Puga Andrade de Fernández, en autos: CARMEN PUGA ANDRADE de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha S. 938|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6769 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AURORA URBANO PEREIRA RODRIGUEZ PEREIRA o AURORA URBANO RODRIGUEZ (Ficha S. 381|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6911 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ANTONIO CRUZ ALONZO (Ficha: S.|775|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6808 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERUGORRIA APIZTEGUIA de CAMEJO "Herencia Yacente" (S. 508|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.400.00 20|pub. 32195 Nov.19-v.dic.2.
Mar.21-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA GALLO AQUINO y BALTASAR o BALTAZAR FERNANDEZ LEYRA o FERNANDEZ LEIRA (Ficha S. Nº 874, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta y noventa días respectivamente, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 2906 Feb.19-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS UBICI CARVALHO (S-951-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6556 Mar.24-v.abr.13.
tuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5759 Abr.6-v.abr 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6590 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Ac-
Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ANDRES BUELA ARCARDINI (Ficha S 879|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6527 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO RAMOS MARTINEZ (Ficha S. N.o 174|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7131 Abr.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL DUQUE GARCIA o ISMAEL DUQUE (S. 967|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7183 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MONTERO MOSQUERA DE ALVAREZ (Fa. S.|898|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7202 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ADAN BRITOS RUIZ (Ficha S|120|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7213 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARA BOLENTINI SERVELDO y NESTOR JUAN BONSIGNORE BOLENTINI (Ficha S.|719|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7263 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSPONIS o JOSPANIS o YOSPONIS TUSKAITE o JONAS JUOSPANIS o o JUASPANIS TUSKAITE (Ficha: S. 103|988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodrigues Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5410 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ABAYIAN GRACELLI (Ficha S. 993|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7432 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO MEDICI MASETTI (Ficha S. 826|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7339 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ELOISA IRIARTE PLATERO (S. 31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7338 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA BENITA ALVAREZ o ALVAREZ DE COLMAN - Sucesión (Ficha número S. 781|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7382 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LEGGIA-

DRO DI BELLO (Ficha S 730|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7584 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr.11-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ VARELA (F. S 966|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7631 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL MAINERO de SUAREZ (Ficha S|847|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7559 Abr.11-v.abr.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA BURGHI GIORELLO (Ficha S. 267/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7716 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIGIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA (Ficha S. Nº 936/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7671 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FASOLA GRILLI (Ficha F 334|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub 7008 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA CELIA MARTINEZ BARRETO (Ficha F 312|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7100 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GIORELLO RODRIGUEZ (Ficha F 306|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7530. Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ZAGHIB SARKISIAN RIZIAN o REZIAN y ABRAHAM TCHOJOUKLIAN (Ficha F. 382/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7560 Abr.11-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IDA SOMMA de GHIGLIANO y ANDRES o ANDREA GHIGLIANO POLLANO (Ficha: D.224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6629 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIA IGORRA GELABERT (Ficha D.|164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7118 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ADELAIDA BUDELL DE BRONCHI (Ficha D. 248/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7854 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO RABELLINO DE LA BANDERA (Ficha D.|758|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7146 Abr.6-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ y JACINTA CASTAGNIN (Ficha F. 126|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7219 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PATRONE GONZALEZ de GARCIA (Fº F 156|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7009 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRAUSKAS GUJINSKI, JUAN (Fa. F. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 6023 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA ATANASIA BUSTELO (Ficha F 220|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6526 Mar.24-v.abr.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARCELINO ROMAN (Ficha F. 196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6753 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GAZZANO HIERRO (Ficha F. 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6772 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTORO PARODI (Ficha F 162/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7534 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO VERA PEREZ (Ficha F. 230/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7583 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA NUÑEZ DE MALLON (Ficha F. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7795 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VERA FIERRO "Sucesión" (Ficha A 872|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Marta M. Pérez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6529 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARTIGAS ROCHA SILVA, "Sucesión" (Ficha A. 210/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo. 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7647 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCROFANO, "Sucesión" (Ficha A. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7810 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO BLOHM GOLDENBOGEN (Ficha S Nº 188 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7031 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JUAN CAPOZZOLI PELILH (Ficha 170|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6690 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FRANCISCA REGUEIRA COSTAS (Ficha S. 178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6768 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJMAN SZMID, MARTA (Ficha S. 1234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6112 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SIERRA ODRIOZOLA y DULCINEA BLANCA TOSCANO DE SIERRA (Ficha S. 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7347 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE SOLARO SILVA (Ficha S. 200/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7537 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ROTH LANG o ANDRES ROTH LANK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7582 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDIVIL NETTO, MARIA EMILIA CARMEN (Ficha S. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7673 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TORRENS ARDOINO de SAINT ROMAIN "Sucesión" (Ficha E. 156|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6741 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULIMA o ZULIMA AYCAGUER o AYÇAGUER CROSA DE CAMARANO (Ficha E. 290|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7500 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BLANCA o BLANCA o BLANCA ANA o ANITA o ANITA BLANCA BERRETA de BRAUSE o BERRETA ETCHEMENDY de BRAUSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7587 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO REBORA GAZZANO (Ficha E.|154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7114 Abr.14-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX PEDRO ALPUIN (Ficha S. 240/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6743 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura d ela sucesión de MARIA CELIA PERDOMO OLIVERA (S. 236|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7482 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUADALUPE VIROGA (Ficha S. Nº 188, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7577 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR NAGEL (Ficha S. 316/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 7678 Abr.12-v.may.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OSVALDO CUTODIO o LUIS CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6850 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN ROSA o FERMIN DA ROSA y de JOSE PEDRO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6857 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de NILSO o NILZO o NILSON MORAES CARRATINI y ANA o ANNA MARIA o MARIA RETAMAR DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de noviembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub 6858 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA PEREIRA DE RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7833 Abr.12-v.abr.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASCARETTA BERMUDEZ (Ficha C. V. 416/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6546 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ BARBAZAN de PETRAGLIA (F. C. V. 462/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6797 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO REY de ESPAÑA GARCIA PEREZ (F. C. V. 26/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6925 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO VIRGINIO RONCIO GONZALEZ (F.C.V. 35|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7388 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SEGUNDO PETRAGLIA CHECHILE (F.C.V. 83|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7479 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MA-

RIA LUISA LARREGLE TABERNE (F. C. V. 68/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 7742 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANUELA FRANCO LOPEZ (F. C. V. 23/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7740 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANASIO PEREZ VIZCAINO y de CARMEN RAMIREZ BALDIVIA (F. C. V. 450/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7736 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRICO BAIONI (F. C. V. 20/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7728 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL COUSTE ASPRINO (F. C. V. 436/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, . de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7729 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PACHECO PACHECO (F. C. V. 34/88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7730 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SULPICIO ANTONIO SAHONA o SAONA RIJOS y de CARMEN DONADIO D'ANGELO (F. C. V. 404/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7731 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA PINTOS (F. C. V. 10/88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7942 Ab.12-v.ab 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CANAPA RETTA de ETCHEVERRY o JULIA ELIDA CANAPA de ETCHEVERRY (Ficha B. Nº 349/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6494 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DESTEFFANI o DESTEFFANIS (Ficha B. Nº 525/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 1º de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 5207 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: WENCESLAO JUAN JOSE RAZZETTI BERTOGLIO o BERTOLIO (Ficha: B. Nº 563/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 5626 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANO ECHAGUE (Ficha: B. Nº 531/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras noviembre 30 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 4165 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO VAZQUEZ CUELLO (Ficha B. número 418/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 21 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6737 Mar.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA SANDEZ GONZALEZ o SANDES GONZALEZ o SANDI GONZALEZ (Ficha B. 35/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6507 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEONEL MELGAR GONZALEZ (Ficha 7/B/1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17, 1988. — Esc. Alejandra Francel Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7409 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO NAVARRO BORGES (Ficha B. 15/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6508 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL PEREZ LASSALLEZ (Ficha B. 11/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 18 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6611 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA CARLOTTO BERGAMINO DE ROMERO (Ficha B. 461/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 17 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6614 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE UBERFIL MARIÑO ALCARRAZ (Ficha B. 29/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 3 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 5825 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTRELLA DE ARMAS MONTESDEOCA (Ficha B. 25/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6827 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ HERNANDEZ (Ficha B. 31/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6838 Abr.4-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RODRIGUEZ CUELLO o PRUDENCIO RODRIGUEZ (Ficha B. 4/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6613 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ PIRIZ y FIDELA PIRIZ o FIDELA PIRIZ VISCAINO DE RODRIGUEZ o FIDELA PIRIZ VIZCAINO (Ficha B. 28/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988 — Esc. María Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6612 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO VICTOR MANANI MORALES (Ficha B. 56/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6506 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA FERNANDEZ GALIARDI DE DE LEON o de de LEON (Ficha B. 40/1988), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que compaezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
N$ 1.500.00 10/pub. 6505 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO INDALECIO BRIANO ALGARE (Ficha B. 596/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6503 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ORLANDO VALENTIN RODRIGUEZ (Ficha B 9/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
N$ 1.500.00 10/pub. 6498 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO BERMUDEZ ROCHA y NATIVIDAD VIRGINIA BERMUDEZ de LEON o DE LEON o DELEON (Ficha B. 626/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6497 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NICASIA IBARBORDE DE CUBA o CUBAS (Ficha 68|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 9 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7137 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ROHE WEGENER (Ficha 56|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 22094 Abr.8-v.abr.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULA GOMEZ COSTA (Ficha B. Nº 39/88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6573 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HIPOLITO CASIANO ACOSTA y ANTONIA AMANDA FONSECA RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 44/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6569 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HERACLIO SILVA (Ficha 638/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de febrero de 1988 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 5954 Abr.4-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DELLEPIANE BARROS (Ficha B. 41/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 18 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6668 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILLIAM AEDRO JAVIER REY (F 1/88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 24 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6570 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la apertura judicial de las sucesiones de HILARIO MACHADO DA SILVA y JULIA MAGDALENA ALSINA YARZABAL (F. 242/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 9 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario. — Certifica: Haber expedido un ejemplar del edicto que antecede. — Melo, marzo 9 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6572 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINDA LEITE TECHERA y GABINO QUINTANA PINTOS (F. 275/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6571 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LARZABAL, GUILLERMINA (Ficha B. 53/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7524 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ACEVEDO MONGABUR (Ficha 36/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7523 Abr.11-v.abr.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE TERESA REYES ROSARIO DE BARROTTI (Ficha B. 30/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 5854 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE MARIA BOMBAU ZAPETTINI (Ficha B|39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 23 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7483 Abr.8-v.abr 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ROCHON MONDON (Ficha 47/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6853 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSTAGNOL ARNOULET (Fa. 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7450 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO CAREGNANI MELERIO (Fa. 56|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 marzo de 1988. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7449 Abr.8-v.abr 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MANITTO CARLE (o) CARLES (Fa. 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7448 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FONT ACOSTA (Ficha 9/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 18 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6732 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA GLADYS PEYROT (Ficha 812/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6731 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA HERNANDEZ PEÑA de BENTANCOR (Ficha 813/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6730 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA SERFILIANA BAEZ o REGINA SERBILIANA BAEZ de CALO (Ficha 4/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 10 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6923 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de FANNY DELIA VIERA DETLEN (Ficha 822|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7760 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA GLADYS VIERA CARBAJAL de LABORDE (Ficha 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 18 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7759 Ab.12-v.ab.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA CANABE DE MOROSOLES o AGUEDA FELIPA CANABE DE MOROSOLEZ (F. B. 13/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6738 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PILAR ITURRIA IRIARTE de BAPTISTA y FERMIN BAPTISTA ZAREDO. Sucesiones (F. B. Nº 469|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7848 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MOACYR ESOLK ROMERO (F. B. 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 27 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7749 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA AMANDA RODRIGUEZ GONZALEZ o RODRIGUEZ DE CEDRES ó CEDREZ (Ficha B. 22/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6739 Mar.25-v.abr.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de EULALIA MANUELA HORNOS CEBALLOS de RODRIGUEZ y EULOGIO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha B. 233|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Grafia Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6542 Mz.25-v.ab.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EULELIO VARELA (FB|N 303|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 29 de noviembre de 1987. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6372 Mz.24-v.ab.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO PEREIRA VILLALBA (Fº 515|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1987. — Pedro M. Días, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 3871 Abr.5-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERMINA SALAVARRIA o ZALABARRIA o SALABARRIA FERNANDEZ de ZAMORA, FERMINA PABLA ZAMORA SALAVARRIA o FRANCISCA ZAMORA de PEDOTTI y EDUARDO TOMAS ZAMORA SALAVARRIA (Ficha 547|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 6861 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CASTRO VALADAN (Fº número 28|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 6957 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARIA OCAMPO (Ficha número 545|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 6862 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 1|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6863 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURO UMPIERREZ VIRRIEL (Ficha 537|87). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 9 de 1988. — Ofelia Sención de León Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6864 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA PEREIRA o PEREYRA de BENTANCUR (Fº 535|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 31 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 6865 Abr 4-v abr 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO CORRALES MAÑANI (Fº 536|87). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas marzo 3 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6866 Abr.4-v abr 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO BON (Fº 543|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6867 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX SEVERO ARELLANO CAPI (Fº 8|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6868 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA BLANCA CHAPE de CUBAS (Fº 504|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6869 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELERIS GARCIA (Fº 2|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 6870 Abr.4-v.abr.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO JUAN CEDRES (Ficha 545|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6296 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALASAN DIAZ (Ficha 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6295 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE SAVILE COOPER ROBINSON (Ficha 311|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6288 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTOS ASENCIO REYES (Ficha 521|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 6289 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO SANTA CRUZ SILVA (Ficha 453 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre 26 de 1986. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6290 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARRIONDA o ARRIONDO DELGADO, TEODOMIRA (Fa. 441 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6291 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN AMADEO HERNANDEZ TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 6292 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA CURBELO BALLADARES de MARTINEZ (Ficha 305|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6293 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL (Ficha 613|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6642 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TOMAS SORIA SOSA (Ficha Nº 323|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 23 de setiembre de 1985. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6297 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVIDIA FERREIRA de ACOSTA NISTALDA (Ficha 607|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1987. — Escribana Haydée B. Sterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 6284 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA LUISA o LUISO AGUEDA GARCIA MEDINA (Ficha B. 598|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 6299 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON VAZQUEZ o JUAN RAMON PEREIRA; CANDIDA ROSA PEREZ VAZQUEZ; JULIO GUADIEL VAZQUEZ PEREZ y FREDY AMAURE VAZQUEZ PEREZ (Ficha 604|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de febrero de 1988 — sc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6298 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primere Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IPATA FERNANDEZ de MARTINEZ ALEJANDRINA - Denuncia de Herencia Yacente" (Nº 589|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse curador en los autos. — Maldonado, 1º de marzo de 1968. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 6300 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TORRES RODRIGUEZ (Ficha 550 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6294 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA TEJERA RIVERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6283 Mz.24-v.ab.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAZARRE LEITE de PAGANI, ROSA BLANCA "Sucesión testamentaria" (F. B|392|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Escribana Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6988 Abr.5-v.abr.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SCAPULA BIGOLOTTI, ANTONIO PABLO (Fa. B. 402|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 6310 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREIRA JORGE DE FORT (Fa. B. 412|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de febrero de 1988. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6312 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MASSA MARMOL de LICKAY, JOSEFA, "Sucesión" (Ficha B 10/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6881 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE VIVIANO SILVA LARREA y ANTONIO ROBERTO SILVA LARREA, "Sucesiones" (Ficha B. 374/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6877 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA LANTERNA GIORDANO (Ficha B. 408/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6878 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NIMIA APOLONIA VIDART MAROTE (Fa. B. 364/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 3879 Abr.4-v.abr.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NOBELASCO BALSARINI (Ficha Letra B. Nº 75|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de agosto de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6706 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE CASTILLO MAITINEZ (Ficha Letra B. Nº 137 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6707 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ACOSTA (Ficha Letra B. Nº 147|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6708 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO GUTIERREZ FLORES (Ficha Letra B. Nº 101|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6705 Mz.25-v.ab.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GLAUCIA GOMES o GOMEZ de FREITAS CABRERA (Ficha B|364|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6711 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha B|10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6712 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES MUSLERA DA ROSA o ATAIDES MUSLERA ROSAS, "Sucesión" (Ficha B|158|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de setiembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 7271 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARACI FON-

TES AGUIAR o ARACI FONTES de LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7281 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DAMACENA (B. 245|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6713 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA PILAR PORTO RAMOS o EMA PORTO DE SOUZA y DIRCEU SOUZA LOPEZ o DIRCEO DE SOUZA LOPEZ (B. 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mabel Eguren, Actuario Encargado.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6714 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA DE LOS SANTOS, JUANA MARGARITA (F. Nº 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6805 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CONTI CARDOZO (B. 413/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .— Rivera, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6616 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO JESUS CAMELO OLIVERA (B. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7282 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR PIÑEIRO GONZALEZ, (B. 456|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de febrero de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 7268 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ROLLANO NUÑEZ o LUCIANO ROYANO NUÑEZ (B. 18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ana T. Cámara, Act. Adj. Egda.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 7269 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA GONZALEZ LOPEZ (B. 19|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 7270 Abr.8-v.abr.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de DAMASO o JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO DAMASO SENA, CLAUDIA o CLAUDIA ELADIA SENA CALIMARIS o CALIMARES DOLORES o MARIA DOLORES CALIMARIS o CALIMARES de SENA LORENZO ALBERICO SENA CALIMARIS o CALIMARES y JACINTO MERCEDES ACOSTA "Sucesiones" (F. 434|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 29 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6848 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEREYRA DE ROCHA o PEREYRA ROCHA o PEREIRA DE ROCHA "Sucesión" (Ficha 458|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de febrero de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 7236 Abr.6-v.abr.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DA ROCHA e INES RODRIGUEZ de DA ROCHA (B|48|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1988. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6801 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO RATTIN MUTTI (Sucesión B 50|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6761 Ab.4-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRES (B|41|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6800 Ab.4.v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CAVALHEIRO WALTER (Fa. B|69|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de marzo de 1988. — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7463 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEVEZ o ESTEVEZ RODRIGUEZ. (B|7|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7467 Abr.8-v.abr.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA URGOITY o URGOYTY o URGOITI o URGOITE VILLERO (F. 57|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 9 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7066 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER CASOTTI ALONSO de FERREYRA (F. 67|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 14 de marzo de 1988. — Esc Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7065 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARTEMIA BRITOS BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7431 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTNNCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA MEDINA CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de marzo de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7430 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ABEL UMPIERREZ MARTINEZ F. número 42|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José Marzo 7 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7067 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANA PEREZ MANZANI de PEREZ y de DIONISIO PEDRO o PEDRO DIONISIO PEREZ DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7778 Abr.11-v.abr.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA RAFAELA ALBIN de BESOZZI (Ficha Nº 89 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6266 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON FORNARI ALDERETTE o ALDERETE (Ficha Nº 85, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6813 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO BLANCO PEREZ, (Ficha Nº 921 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 18, de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7414 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RITO ELVIO KELLAND BIDEGARAY (Ficha B|16|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6695 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALOIS STEINER LOTTO, (Ficha B|12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de febrero de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5857 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores. dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DANIELA o DANIELA ELVIRA GROSSO MERLC DE DIAZ (Ficha B. 6/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 8 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6511 Mar.24-v.abr.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO ISIDORO CASTRO (Ficha B. 270/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 25 de setiembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6513 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de INES NATALIA ESPELETA o EZPELETA de ESARTIE Ficha B. 21/1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6512 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUINTIN LAZO GAITAN o LAZO MEDINA (Ficha B. 276/1987), *citándose a herederos* acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad.-Hoc.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6510 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CARDARELLI RAMOS de DURAN o MARIA ISABEL CARDARELLI de DURAN (Ficha B. 24/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6922 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELISEO ROCHON BERTINAT, (Ficha B|23|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7426 Abr.8-v.abr.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CAFERINA RODRIGUEZ de Silveira, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6698 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LACROIX BONACASA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6699 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MANEIRO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6700 Mz.25.v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OLIRA o FRANCISCA OLIRA LA TORRE o LATORRE BALLESTERO (Ficha BS Nº 2 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6701 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FUMERO VOLPPI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 21 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6919 Abr.4-v.abr.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA TOPRES IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de febrero de 1988. — Escrib. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7396 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA CAL ETCHEVARNE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7399 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO RIVERO FORD y ZOILA ROSANO COSATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7398 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PARMENA DE LOS SANTOS FERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7397 Abr.8-v.abr.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ OLASCUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6721 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SUAREZ EARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6720 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BIBIANO GUERRA PAGLIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7384 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ODOLFA LAUZ EGUREN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7385 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA EVARISTA MORENO AMONDARAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7386 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ARTOLA FELDMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7387 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA UBIEDO GOPAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7828 Abr.11-v.abr.25.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Conforme al Art. 10 de la Ley 9.099, se pone en conocimiento de las personas que se expresarán, la caducidad de las promesas de compraventa inscriptas, con plano del Agrim. Alberto Davyt, inscripto en Catastro con el número 2764, siguientes:
Rómulo Chien Laureiro, solar 11, manzana 22.
Ramón Atilio Ortiz, solar 12, manzana 22.
Juan María Cabrera Viera y Juan Carlos Schlueb Marfurt, solar 16, manzana 21.
Omar Ariel Batista Gabarrot, solar 9, manzana 21.
María Silvia y Maía Elisa Alonso Gamboa, solar 4, manzana 21.
Julia Elsa y Carlos María Vázquez De León y Elesor Lepratte Costabel, sola 2, manzana 21.
Robeto David Geymonat Cesan, solar 6, manzana 21.

José Octavio Brugman Betoni, solar 16, manzana 20.
Félix Cantalicio Alvarez Silva, solar 14, manzana 20.
Héctor Barrientos Rodriguez, solar 15, manzana 20.
Donato Silvino Riverc Hernández, solar 7, manzana 20.
Lilia Nelly Olivera de Zimmer, solar 3, manzana 20.
Guido Amado Félix Arnoulet y Will Artus Janavel, solar 8, manzana 18
Luis María Dela Quintana Montes De Oca, solar 5, manzana 22.
Enrique Abraham Tarrab, solar 14, manzana veintiuno.
Ovadia Abrahamm Tarrab, solar 15, manzana 21.
Haroldo Emilio Nocetti Fripp, solar 2, manzana 22.
Ovidio Quevedo Beltrán, solar 6, manzana 22.
Gabino Errecarte, solar 6, manzana 20.
Juan José Frey Wurth, solar 7, manzana 21.
Raquel Gloria Mendaña, solar 2, manzana 20.
René Sánchez Carbajal, solar 1, manzana 20.
Darío Salomón Maurin, solar 13, manzana 18.
Luis Alberto Miraballes, solar 3, manzana 22.
Homero Olney Ortiz De León, solar 5, manzana 20.
Jorge Daniel Frey Wurth, solar 4, manzana 22
Diego González Moreno y Humberto Aristóteles Curbelo, solar 2, manzana 11.
Y con plano del mismo Agrimensor, inscripto en Catastro con el No. 4334:
Darío Alvarez Enghelard y Carlos Cioli Collazo, solar 6, manzana 17.
Rómulo Chien Laureiro, solar 2, manzana 15
Oscar Matter Vila, solar 2, manzana 17.
Los bienes referidos en estas promesas están ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Balneario "Los Pinos" zona urbana, empadronados en mayor área con el No. 1259. Propietarios: Adela Maurin de Bonjour y Nélida Emilia, Lelio Dino, Celia Elina, Wilfredo Emilio y Nelso Elbio todos Bonjour Maurin.
2) N$ 32.400.00 15|pub. 6734 Mar.24-v.abr.21

3—Convocatorias Comerciales

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de abril de 1988, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Carlos Ma. Ramirez 470 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987.
2) Honorarios del Directorio y Síndico
3) Destino de Resultados.
4) Elección del Síndico.
5) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales fehacientemente ante la Secretaría de la Sociedad, 5 días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, abril 7 de 1988. — El Directorio.
3) N$ 5.400.00 5|pub. 7936 Abr.12-v.abr.18.

ATENCION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo viernes 15 de abril a las 8 horas, en Misiones 1475, P. 3, Esc. 1, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración Memoria, Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 30 de agosto de 1986 y 1987.
2) Destino a dar a las utilidades.
3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o títulos de depósitos bancarios en Misiones Nº 1475, P. 3, Esc. 1 de 13 a 17 horas hasta el día jueves 14 del corriente.
3) N$ 2.160.00 3|pub. 7911 Ab.12-v.ab.14.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Se presentaron: ERCILIA OLGA ANSELMI DOTTA, MARIA MERCEDES y CARMEN TERESA CAPOTILLO ANSELMI solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 1323 del Cementerio Buceo, cuyas primitivas titulares eran Adela y Camila Anselmi.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma Elena Silva Carnelli, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 6736 Ab.4-v.ab.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentó: JUAN JOSE SANTANA OLMOS, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Solar Nº 134 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Elías Colombino y Serafín Valiarino, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Francisco G Arrospide, Escribano.
4) N$ 1.080.00 3|pub 7670 Abr.11-v.abr.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EDICTO — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980. artículo 22, apartado C numeral 2.o se hace saber que los señores Orosmán Gutiérrez Seoani; Héctor Gutiérrez Seoani; Elvira Gutiérrez; Estela Gutiérrez García; Ramón Gutiérrez García; Romualdo Gutiérrez Amaro: Pablo Gutiérrez Amaro y Juan Carlos Gutiérrez Seoani, solicitan título del panteón N.o 81, sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Juan Ramón Gutiérrez y familia, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación, (Expte. B 63.786|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 5352 Mz.11-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que las señoras ROSA BLANCA RODRIGUEZ VILLALBA y OFELIA VILLALBA MONTENEGRO, solicitan título del Nicho número 67 del Cementerio de la ciudad de San Ramón, que figura en su lápida a nombre de Rufino Montenegro, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. L 11.149|83, Agdo. L 10.673-82). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600,00 5|pub. 7452 Ab.8-v.ab.14.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX NIEVES RIMOLDI y CARMEN TERESA TRACCHIA (Ficha V 938|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 3410 Feb.24-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROQUE BUSTI y MARIA HUSS (Ficha A. B. 880|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5327 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO O. PIGURINA y JULIA MORENO de PIGURINA (Ficha 5|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub 5493 Mar.24-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARAUT SANCHEZ, MARINA c.|CURBELO RAMIREZ, WASHINGTON (Ficha B. 34|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marina Faraut Sánchez y Washington Curbelo Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4041 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SICA DAVID y GARCIA GRACIELA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 450|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Sica y Graciela García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6656 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA LUZ DAMIANO c.|LUIS CANCELA MUNIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Luz Damiano y Luis Cancela Muniz por decreto Nº 15.507 de fecha 9 de diciembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4385 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELBONO PEREZ, MARCOS OMAR y GENTILE SAGGIORATO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1179|87), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Omar Delbono Perez y Ana María Gentile Saggiorato, citándose y emplazándose a todos los que tuviere interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4395 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: RODRIGUEZ NIN, ALBERTO FEDERICO C|CANDANEDO GONZALEZ GABRIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1087|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Federico Rodríguez Nin y Gabriela Candanedo González. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 4771 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VALIENTE BUELA, GABINO ULISES y CASELLA CORBO, CLORIS HILDA - Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha E. 785|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Ulises Valiente Buela y Cloris Hilda Casella Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1518 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: NESTOR WILDER CORTADA PEREIRA y STELLA NAHIR BORJAS FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Wilder Cortada Pereira y Stella Nahir Borjas Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4911 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUARTE CARLOS GUMERSINDO c|CONDE, GRACIELA EDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 531|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1363 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GERARDO URIARTE RUBIO c.|MARIA DEL ROSARIO ETCHEGOIMBERRY PESQUERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1053|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Uriarte Rubio y María Del Rosario Etchegoimberry Pesquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Garoffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5118 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PATIÑO c.|TRIAY (Ficha E. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Patiño Etchenique y María Sonia Triay Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 5230 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JUANITA GOMEZ y JOSE MARIA CHAGAS - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 662|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Gómez y José María Chagas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000 00 20|pub. 5329 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SPIRITO, LUIS E. c/CARRIZO, ROSA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 890|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ezequiel Spirito y Rosa Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5429 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "HUGO ERNESTO DOS SANTOS y MARIELA AURELIA ESPANTOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ernesto dos Santos y Mariela Aurelia Espantoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5538 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANTONINI, HUGO c. PLATA, ANA MARIA" (Ficha 84|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonini y Ana María Plata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5580 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUCAS LEMOS FERNANDEZ y PABLINA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 840/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Lemos Fernández y Pablina Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5767 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUSTO RAMON PEREIRA c./MARIA ELENA VERA RAMOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1181/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ramón Pereira y María Elena Vera Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5694 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, TERESA RAQUEL y JUAN CARLOS VILLANUEVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 22/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Raquel Fernández y Juan Carlos Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5695 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DE LOS ANGELES GERVASO ARGAÑARAS y JORGE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (Ficha: E. 16|88, Auto número 516 del 8|2|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Los Angeles Gervaso Argañarás y Jorge Luis Sánchez Rodríguez Milhomens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5994 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SOBRERO MILKA c|JOSE JULIO ALASSIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1105|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milka Sobrero y José Julio Alassio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3462 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZULLY EDITH NALERIO y BORIS OMAR MORI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1045|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zully Edith Nalerio y Boris Omar Mori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6537 Mar.23-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA c| MABEL CRISTINA MIELI MEDINA (Ficha 1040|87), se hace saber que por auto No. 14.852 del 20|11|87, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Mieli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7228 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FALKENSTEIN UGRI, AMERICO ESTEBAN c| DAWSON RATTO, NANCY RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Esteban Falkenstein Ugri y Nancy Raquel Dawson Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7322 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FILIPPINI, RITA c|GENOVA, ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 593|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Filippini y Angel Génova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7336 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGULLA, SEBASTIAN c|ESMORIS, CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1066|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sebastián Agulla Pazos y Carmen Esmoris Chans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.00.00 20|pub. 7374 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALICIA LITTA c/ROLANDO CUELLO - Dis. Conyugal" (Ficha E. 1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Litta Borzata y Rolando Cuello Trucco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7478 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRUA, RICARDO y DE LEON ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Pablo Piñeyrua, Rosario de León Laborde de Piñeyrua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7679 Abr.11-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SORIA c.|ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirtha Cristina Soria Cassarino y Wilder Guadalupe Rosa Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7888 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOSCO SEGNINI, LUIS con MARTINEZ, MANON IRMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 57|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bosco Segnini y Manón Irma Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7328 Abr.11-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LARROBLA SOSA, DOUGLAS ANIBAL c|MAYO AMOROSO, MARIA ALICIA (Ficha E. 181|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrobla Sosa, Douglas Aníbal y Mayo Amoroso, María Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7531 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BLANCO ALVAREZ JULIO CESAR y MIRIAN LILIAN RODRIGUEZ SEIJAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|
bajo apercibimiento de que si no comparecen
tivos autos, dentro del plazo de sesenta días,
parezcan a deducir sus derechos en los respec-
a todos los que tuvieren interés para que com-
entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y
Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose
sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre
1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Blanco y Mirian Lilián Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3359 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos:: "SOSA WILSON YSMAEL Y|PUÑALES DELIA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 555|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existénte entre los esposos Wilson Ysmael Sosa y Delia Puñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de diciembre de 1987.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5602 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIGUEREDO CEDRES, MARIA ANGELICA y SERGIO RAMON MIHURA GHUISSOLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1113/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Figueredo Cedrés y Sergio Ramón Mihura Ghuissoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 5637 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ ALVEZ, ERNESTO c./PLADA TECHERA, ILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1164/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rodríguez y María Ilda Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.000.00 20/pub. 5668 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MANUEL FERNANDEZ y MARTINEZ RIOS, LUISA MERCEDES - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha: E|1127|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernández Domínguez y Luisa Mercedes Martínez Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3071 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES MARIA CRISTINA C|MONZON JULIO CESAR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 816|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Monzón Freire y María Cristina Cáceres Giacobani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4967 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VESCIA WASHINGTON C|MARTHA ARRIGONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Washington Vescia Díaz y Martha Arrigoni D'Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5077 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARAUJO MENDEZ ANTONIO y CERCHIA-

...RIA MARIA DEL SOCORRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esosos Antonio Araujo Méndez y María Del Socorro Cerchiaro Berriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Mª Critsina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5263 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. CAMBESES JOSE y MARIA DEL CARMEN FLEITAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1232|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cambeses y María Del Carmen Fleitas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5116 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SORIA CARLOS MARIO con GRACIELA AIDA CANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 987|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Soria y Graciela Aida Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5833 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: TRELLES MONTEVERDI, GONZALO MARIA y EFFINGER ARISTEGUI, MARIA PAULINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo María Trelles Monteverdi y María Paulina Effinger Aristegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3510 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "STRATTA MACHADO JORGE MARIO y ESTELA MARIS PRIETO BICCHIERAI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Stratta Machado y Estela Maris Prieto Bicchierai, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3570 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VILA HILDA RAQUEL C|GONZALEZ FAGUNDEZ ORIBE. "Disolución y Liquidación de S|C." (F. E. 640|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe González Fagúndez e Hilda Raquel o Raquel Vila Mallada, citándose y emlazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4852 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "FOSSEMALE BRUN, ARNALDO ENRIQUE c/DORIS FAGUNDEZ ESPINDOLA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1097|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Enrique Fossemale Brun y Doris Fagúndez Espíndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5424 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TARIGO BONIZZONI, CARLOS y MONICA BERETERVIDE LOPEZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Atilio Tarigo Bonizzoni y Mónica Blanca Beretervide López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5304 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANA ANGEL LORENZO y RODRIGUEZ ESTER MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 120|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Lorenzo Piana Delgado y Ester María Rodríguez Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5046 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HECTOR FERNANDO BRAYER MONDELLI y CAROLINA SANDONATO YANNUZZI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 178|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Fernando Brayer Mondelli y Carolina Sandonato Yannudonato Yannuzzi, citándose y emplaplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — — Escribana Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5595 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BANGERTER FEDERICO y EDDA LEVAGGI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1086|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Bangerter Kordorfer y Eda Levaggi Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2925 Feb.18-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MASSONE BORDONI, ROLANDO y MOREIRA, MARTHA MERCEDES - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 1194|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Massone Bordoni y Martha Mercedes Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7436 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. "OTHEGUY REY, CARLOS ALBERTO y AMANDOLA ROBERTI, ARACELY ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 183|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Otheguy Rey y Aracely Elsa Amándola Roberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7476 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DERKES y SMAGACZ - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1220|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tadeo Derkes y Cristina María Smagacz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7477 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOUSTAU INFANTOZZI, CESAR JUAN y BOTTRILL THOMAS, ETHNIE JUNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Juan Loustau Infantozzi y Ethnie June Bottrill Thomas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6388 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ODERO JEAN PIERRE y ANDRE MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 71|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jean Pierre Odero Rey y María Teresa André González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2926 Feb.18-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ FERREIRA CARLOS FERNANDO y MARIA DEL PILAR CARMEN ABU ARAB NUÑEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 76|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Martínez y María del Pilar Carmen Abu Arab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7002 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLICH AROCENA, MONICA y JUAN FRANCISCO GARCIA AUSTT OTERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1218/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquida[illegible] de la sociedad conyugal existente en[illegible]os esposos Monica Nicolich Arocena y Ju[illegible]cisco García Austt Otero, citándose [illegible]ndose a todos los que tuvieren int[illegible] comparezcan a deducir sus de[illegible] autos, dentro del plazo de [illegible] apercibimiento de que si no [illegible] sólo tendrán acción contra los bie[illegible]cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de 1988. — Mónica Payssé de Tornar[illegible]ctuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. [illegible] Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GUARTECHE c| LLANES "Dis. y Liq de la sociedad conyugal" (Ficha E 1128|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Conrado Llanes Hernández e Eirene Guarteche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7198 Ab.6-v.my 4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HECTOR ORDOÑEZ y DOLORES SOUTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1249 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ordóñez Gontad y Dolores Irma Souto Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7038 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAGGIANO MANGGINI, NELSON RUBEN c| PATRON SOSA, ANA NORMA - Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 16|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ruben Caggiano Manggini - Ana Norma Patrón Sosa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7095 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARIA LILIAN FERNANDEZ c/WILSON JESUS RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 817|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lilián Fernández y Wilson Jesús Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5330 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: JOSE AMONTE RUBIO y ELENA DE CESARE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1235|del año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Amonte Rubio y Elena De Césare Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5122 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, y por resolución del 2 de diciembre de 1987, en autos: VIVE TRINCHERI, CARLOS ALBERTO y GONZALEZ PEREYRA, Mª ISABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1141| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Vivé Trincheri y María Isabel González Pereyra, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5163 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos REINOSO CENTURION, EVANGELIA TERESITA y FIGUERON BAUDIN. CARLOS ALBERTO Ficha E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Baudin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1424 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TARACIDO GARATE. JORGE y BUONGIORNO RATTO Ma. MABEL Disolución de Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Taracido Garate y María Mabel Buongiorno Ratto. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de setiembre de 1987 — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6688 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer turno en autos: RAMIREZ, JULIO c|URRETA, VILMA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramírez y Vilma Urreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5064 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAETANO ESCOTO, NESTOR HUGO y ESPINDOLA CHALA, ELOISA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1188 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Hugo Caetano Escoto y Eloisa Rosario Espíndola Chalá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3604 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: LUZARDO, SILVANA con CAFFARO, ESTEBAN - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|Nº 1026|Año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvana María Luzardo Hernández y Esteban William Caffaro Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Acuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4824 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ROMERO y GUALDA, HAMLET c|LLAMBIAS AURORA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1080|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hamlet Romero y Gualda y Marta Aurora Llambías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4756 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CHANS, NELSON A. y|EUGENIA RENEE DEGIME, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|7|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson A. Chans y Eugenia Renée Degime, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5508 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SALVIA, NELSON SERGIO y CALISTRO, MARIA DEL CARMEN INES - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal", (Ficha E. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Sergio Salvia y María del Carmen Inés Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5534 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE ANTONIO RIPOLL y ANALIA MERELLO SUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Ripoll Estrades y Analía Merello Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5654 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CLARA RIVIERE y RAUL GRILLE 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1241 bis|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Riviere y Raúl Grille. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 17 de febrero de 1988 — Niní D Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5992 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: BEZON. WASHINGTON c|SEXA. GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 199|86), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bezón y Graciela Sexa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6016 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERNA, CARLOS c|OLIVERA, ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. 1065|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Antonio Perna Vázquez y Elsa Ida Olivera Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5939 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BAPTISTA DONATO, FERNANDO RODOLFO c.|PRESA COLINA, MARIA LOURDES (Ficha E. 1211|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Rodolfo Baptista Donato y María Lourdes Presa Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6540 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALBERTO SANCHEZ BLAS c.|LAURA MARTA DI MAGGIO CRISTOBAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 804|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Sánchez Blas y Laura Marta Di Maggio Cristóbal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6916 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARCIA, Mª GEORGINA c.|BESSIO GONZALEZ, ANGEL DOMINGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Georgina Rodríguez García y Angel Domingo Bessio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6524 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREZ MISA, ALBERTO MANUEL y LANZ REY, ALEJANDRA LUCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 193|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Manuel Pérez Misa y Alejandra Lucía Lanz Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6618 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. HUGO RENE ALVAREZ y MARISA LILIAN LUZARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 179|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo René Alvarez y Marisa Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5972 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTIÑAS de PAZOS, JULIA o|PAZOS, JOSE "Medidas Cautelares, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha E. Nº 1.118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pazos y Julia Cortiñas de Pazos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6446 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEIJUEIRO, JOSE y VERDES, DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Meijueiro Carballo y Dolores Verdes Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5712 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ANTELO MARIA DEL CARMEN c| PEREZ NESTOR ROUVER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.o 924|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Antelo y Néstor Rouver Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7199 Ab.6-v.my 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALEJANDRO FALKENSTEIN UGRI y CLEMENCIA LUCIA CORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Desiderio Falkenstein Ugri y Clemencia Lucía Coria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7321 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35931 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FELIPE EDUARDO GARCIA y ARABELLA SUSANA MARTINEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. |570|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Eduardo García y Arabella Susana Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7627 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREIRA CORDERO, MIGUEL ANGEL y MURO ZILAGGI, SILVIA "D. L. S. C." (Ficha E. |1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pereira Cordero y Silvia Muro Zilaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7626 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IRENE ORONOZ y JORGE ROMERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha (E.|1246|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Orfilia Oronoz y Jorge Washington Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7570 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SAN JUAN NELSON y MELOGNO MARIA MARGARITA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 407|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson San Juan y María Margarita Melogno Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti Actuaira Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6139 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTEMAR, MARIA ELENA c./FERNANDEZ, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1079/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Montemar y Hugo Edison Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5670 Mar.22-v.abr 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: CAIMARIS, PERLA y SILVA, BALDIRIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1131|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Isolina Caimaris Casals y Baldirio Germán Silva Calvette. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5954 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROBAINA CYRO y GONZALEZ ANITA". Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cyro Ramón Robaina y Anita Sofía González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6764 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ECHEVERRIA DANIEL y WILSON MARIA LEONOR". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Echeverría Núñez y María Leonor Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6652 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRO, CESAR y MORON, LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 56|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Sarro Binaguy y Laura Morón Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5957 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CANAVERO, MARIO HUMBERTO y DUARTE ANTONIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E 12|87); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Humberto Canavero y Antonia Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3629 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREYRA RAMON JACINTO y BENITEZ DAICI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Jacinto Pereira y Daici Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3607 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FABIANO JOSE y FERRARI, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.169|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Vicente Fabiano Tosetti y María Olga Ferrari Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3249 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TARRES JORGE y CAPRARIO CLARA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 26|88), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Eduardo Tarres Sopeña y Clara Margarita Caprario Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4048 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VENTURA CARMELO y GARCIA MARTHA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1197|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Ventura y Martha García Areosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4156 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MOLINA HECTOR y MEDINA FRANCISCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina García y Francisca Medina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6426 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREIRA, CESAR y ALSUA MARIA DE LAS MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Diasi-Pereira Acosta y María de las Mercedes, Alsúa Turbán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6387 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLARREAL JORGE. y MOSTEIRO AMPARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 33|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Villarreal Costa y Amparo Ivonne Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en idchos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4375 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOTTARELLI LUIS y SANCHEZ RAQUEL "Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1180|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bottarelli y Raquel Sánchez de Bottarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4420 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRAGUIA MIRTO y OSORIO MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 57|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirto Sarraguía y María Elena Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5246 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PIÑEYRUA, PEDRO y HONTOU, ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Alejandra Hontou Spangerberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5269 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ JUAN e INGOLD, ELSA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Paula Ingold Mariotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4572 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALATESTA PASQUALE c/ D'ASCENZO MARIA GIUSEPPA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 53|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pasquale Malatesta y María Giuseppa D'Ascenzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7201 Ab.6-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "REBELO MANUEL Y de MORAIS CILINIA" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 1101|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Nunes Rebelo Segades y Cilinia de Morais Melo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4325 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "OLASCOAGA CARLOS MARIA y FRITSCH ELENA PATRICIA. Disolución y Liquidación de

Sociedad Conyugal" (Ficha E 26|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Olascoaga Olascoaga y Elba Patricia Pritsch Arcieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4867 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Close Riberry y Susana María Juana Carriquiry Lecour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Anofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7850 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Caurto Turno en autos: FUMEIRO MAUBERT NELLY y AVILA OLGA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 88|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maubert Nelly Fumeiro y Olga Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5063 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Caurto Turno en autos: GARCIA MARIA CRISTINA y MONTANDON JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1129|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina García Scorza y José Ariel Montandón González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5076 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, MARTA y SCHIAFFARINO, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos Eugenio Rodrigal" (Ficha E. 61|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Alicia Pérez Alvarez y Raúl José Schiaffarino Descoins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5740 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "DEMARIA RAUL y CABRERA CARMEN, Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1.054|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Esteban Demaría Barreix y Carmen Lidia Cabrera Sartore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5535 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FILLOY, NIEVES y LOPEZ, YAMANDU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nieves Filloy Cortizo y Yamandú Isidoro López Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5697 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AMARILLO SCAVARELLI, WALTER AMADO y VIEYTES RUSSI, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 102|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Amado Amarillo Scavarelli y María Celia Vieytes Russi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7043 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOREIRA OLIVERA, NELLY DORIS y MARQUEZ BUSTO, MARIO EDUARDO (Ficha D. 999|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Doris Moreira Olivera y Mario Eduardo Márquez Busto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6811 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REY SEOANE DOMINGO EDUARDO y ALARIO CARACHUELO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 62|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Eduardo Rey Seoane y Angela María Alario Carachuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7406 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FOSSATTI VAZQUEZ, NESTOR MARIO y LOPEZ VAZQUEZ, AMPARO (Fº D 816|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos: Nestor Mario Fossatti Vázquez y Amparo López Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6114 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACUÑA DUARTE ANGEL ERNESTO y COLMAN BERMUDEZ, MARIA ALAIDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ernesto Acuña Duarte y María Alaides Colman Bermudez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5669 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BARBOZA MONTES DE OCA, SERGIO c| RODRIGUEZ, MARIA EDELMA" (Fa. D|1091|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Barboza Montes de Oca y María Edelma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3567 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIREZ QUAGLIATA, JOHNY WILLIAM y DEL CASTILLO OVIEDO, CELENE ELIZABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Johny William Pirez Quagliata y Celene Elizabeth del Castillo Oviedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3528 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SAN JULIAN VIZCAY ERNESTO y DE PENA GONZALEZ GLADYS ELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 564|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposoc Ernesto San Julián Vizcay y Gladys Elena De Pena González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3450 Feb.26-v.mr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GROBA COTRO, EMILIO y BOSCA ANTELO, SYLVIA SUSANA (Fº D|1273|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Groba Cotro y Sylvia Bosca Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3509 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRACCO PERDOMO, JOSE ANTONIO C|CASTRO SILVA, HORTENCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|720|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Bracco Perdomo y Hortencia Castro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3478 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARABALLO PONTON, OLGA y GIROLETTI RIVERO, ARIEL EULOGIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1029|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Eulogio Giroletti Rivero y Olga Caraballo Pontón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparez-

can a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3381 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PEREZ LOPEZ, HECTOR y CASTRO HERNANDEZ, MARIA ELENA (Fo. D 1120|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pérez López y María Elena Castro Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3397 Feb.24-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGLESIAS BARNOLA, GERARDO ANTONIO y BISCAILUZ MARQUEZ, MARIA ELENA (Ficha D 1236|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Antonio Iglesias Barnola y María Elena Biscailuz Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6445 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERTA FERNANDEZ, LAURA ANAHIR c.|SOSA TRIAS, EDUARDO WILDER (F? D. 693|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Laura Anahir Berta Fernández y Eduardo Wilder Sosa Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6386 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MELLO CORDOBA, MARGARITA c.|FANDIÑO, MARIO (Ficha D 886|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Mello Córdoba y Mario Fandiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6538 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HIRSCHFELD NORDON, ANDRES y LEVI BENSEÑOR. VIOLETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 58|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Hirschfeld Nordon y Violeta Levi Benseñor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5243 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RUIZ MENDEZ, MARIA ISABEL c| GONZALEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL (F D|1303|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ruiz Méndez y Miguel Angel González Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5817 Mar.16-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AVELLINO RODRIGUEZ, PIER NATALIO e IRIGOYEN PIGNI, PERLA ROSA (F.o D 1126|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pier Natalio Avellino Rodríguez y Perla Rosa Irigoyen Pigni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5819 Mar.16-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BENITEZ, BLANCA LILIA c| LIMA UGOLINI, ITALO MARIA "Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 1296|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilia Benítez e Italo María Lima Ugolini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 6.000.00 20|pub. 5832 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno,en autos caratulados. ANDRIA GOMEZ MARIELA ROSSANNA C|DELPINO JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 351|87), Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mariela Rossanna Andria Gómez y Jorge Antonio Delpino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4909 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARACENO LAVIA, WALTER RAFAEL y FERREIRO LOPEZ, ANA (F? D. 940|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rafael Saraceno Lavia y Ana Ferreiro López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5245 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MENDIOLA SARASOLA, IGNACIO FEDERICO y GARCIA FIORITO ALICIA" (F? D|1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ignacio Federico Mendiola Sarasola y Alicia García Fiorito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5120 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (F? D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevieo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RISSO PASCALE, EDUARDO JOSE c| SAN SEBASTIAN GONZALEZ, EDITA MERCEDES" (F? D|1221|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Eduardo José Risso Pascale y Edita Mercedes San Sebastián González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4914 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PEREIRA PEREIRA, LIBER DARIO y FERRES GANCIO, ANA MARIA" (F? D|1139|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Liber Darío Pereira Pereira y Ana María Ferres Gancio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 5062 Mar.10.-v abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LeLtrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (F? D. 996|87). - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|ub. 1360 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ ROMAY, DANIEL y RESTANO GRAN, MARIELA BEATRIZ" (F? D.|1251|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gutiérrez Romay y Mariela Beatriz Restano Gran citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1594 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTRO FOLABELLA, CARLOS ALBERTO y LEWOWICZ WOLMAN, RAQUEL (F? D. 1189|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Castro Golabella y Raquel Lewowicz Wolman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6917 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CANCELA PRADA, MILTON y BRUNO GADEA, LAURA NADIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1149|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Cancela Prada y

Laura Nadia Bruno Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5696 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PONCE PERDIGON, MIGUEL ANGEL y MAÑANA PEREYRA, GRACIELA LILIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº D|1116|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Ponce Perdigón y Graciela Lilián Mañana Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5533 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VENIER MORALES, ROBERTO y MEDEIRO TOLEDO, TERESA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Venier Morales y Teresa Gladys Medeiro Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5904 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CORREA, CARLOS ALBERTO c|DAVILA, AIDEE F. (Ficha D.|1208|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa y Aidée F. Dávila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5991 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVERA VARELA JESUS LEONARDO c./SAN MARTIN, NANCY (F. D. 1206/87), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Leonardo Silvera Varela y Nancy San Martín. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5953 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARQUES CASARAVILLA. MERCEDES INES y GARCIA AUSTT OTERO. ALEJANDRO LUIS IGNACIO "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Inés Marques Casaravilla y Alejandro Luis Ignacio García Austt Otero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7226 Ab.6-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VEIRAS VAZQUEZ, MARIA ROSA c.|MORALES MARQUEZ, CARLOS MARIO (Fª D. 1030|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Veiras Vazquez y Carlos Mario Morales Márquez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7866 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Monautti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6447 Abr 12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos. SERRENTINO SABELLA, MARIA CRISTINA c.|CABRERA BELLO, ROBERTO VICTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Serrentino Sabella y Roberto Víctor Cabrera Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7851 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: CUELHO, HECTOR RUBEN c|POLLERO, ANA LAURA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. No. 1152|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Héctor Cuelho y Ana Laura Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7640 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: PESSANO COLINA, MARIO ARIEL y GIGLIO PAILOS, CYNTHIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fo. D.|1270|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ariel Pessano Colina y Cynthia Giglio Pailos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7623 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CORREA SANCHEZ, CARLOS RAFAEL y MENDEZ OLIVERA, SORAYA BEATRIZ "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fo. D.|894|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Correa Sánchez y Soraya Beatriz Méndez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7624 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DE VECCHI GUTIERREZ, JORGE MIGUEL y MACCHIANICH BUFFONI, LUISA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 187|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel De Vecchi Gutierrez y Luisa Fernanda Macchianich Buffoni. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7532 Abr 11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARIEL MEDEROS c.|AGUEDA CARNEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1151|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mederos Da Costa y Agueda Carneiro Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6914 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SICA ASTORI, ANTONIO c.|CAETANO BARRETO, NORMA GLADYS "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 18|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sica Astori y Norma Gladys Caetano Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6918 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ECHEVERRIA NUÑEZ RUBEN MARIO y NORMA JUDITH SIERRA ROMANO" (Ficha B Nº [illegible] año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Mario Echeverría Núñez y Norma Judith Sierra Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6654 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VALVERDE AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montvideo. 1.o de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3434 Marz.1º-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GERVAZ DECOBO o DOCOBO, MANUEL y PARODI DELFITTO, MARISA ANABEL, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gervaz Decobo o Docobo y Marisa Anabel Parodi Delfitto, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6782 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA SCARONE, MABEL RENEE y JUAN CLEMENTE GRECCO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 607|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Clemente Grecco García y Mabel Renée Pereyra Scarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4244 Mz.3.v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NIN REVELLO, JULIO LUCAS c|MARIA del ROSARIO GARCIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 598|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Lucas Nin Revello y María del Rosario García González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5121 Mar.11-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GARCIA DIAZ, JORGE c/ELISA CELIA MACCHIAVELLO SALVO (Ficha 713|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge García Díaz y Elisa Celia Macchiavello Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4570 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDO PAGALDAY RODRIGUEZ y LILIANA ESTEVEZ BARRIOS (Ficha: 915|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pagalday Rodríguez y Liliana (o Liliana Isabel) Estévez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4652 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilmar Ariel González Sanguinet y Giedy Savat Escayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7318 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IJES MEDINA, ADOLFO c|SONIA GONZALEZ MECHELK "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Ijes Medina y Sonia González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7323 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIREZ NEUBOURG, SILVANA BEATRIZ y DANIEL HECTOR o HECTOR DANIEL MERA RODRIGUEZ (F. B. 436|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Mera o Daniel Héctor Mera y Silvana Beatriz Pírez Neubourg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7337 Abr 7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AGUILAR GONZALEZ, CARLOS RUBEN y BEATRIZ LEONOR HERMIDA URQUIZA (Ficha B. No. 17|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Aguilar González y Beatriz Leonor Hermida Urquiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7375 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIESA GIBERT CARLOS c.|MARGARITA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 774|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Chiesa Gibert y Margarita González Tropea citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 29364 Mar.23-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALIÑO RIO, PEDRO c| TERESA COUTO VARELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|212|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valiño Río y Teresa Couto Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4769 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: MARIA JULIA MORGANTI PATRON y ANSELMO OTERO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 644/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Morganti Patrón y Anselmo Otero García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3727 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLA, OSVALDO c.|PEREZ, ERIKA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª D. 186|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Valla Núñez y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6145 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AVINO FREGENAL, ANDRES MARCELO con VIRGINIA LAURA PENSADO" (Ficha B. número 590|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Marcelo Avino Fregenal y Virginia Laura Pensado Brinoldi o Brunoldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7831 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANAYA ALVARIZA, ROSA LOURDES y CARLOS MARIA BERLINGERI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 697|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Berlingeri Arias y Rosa Lourdes Anaya Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7806 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PICK KLEZKI LIDIA y ANGEL ARISMENDI GARULA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 606|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Arismendi Garula y Lidia Susana Pick Klezki citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 28 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE AZEVEDO BUENAVENTURA y MARCIA HORTA HENDERSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 657|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Buenaventura De Azevedo Saavedra y Marcia Horta Henderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6156 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "DUTRA JUAN VICTORIANO y BLANCA FERRADAZ LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|348|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Juan Victoriano Dutra y Blanca Ferradas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4910 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "BIANCHI CARRO, SANTIAGO JUAN Y MARIA ANDREA CALCATERRA ARBELECHE" (Ficha B|581|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Juan Bianchi Carro y María Andrea Calcaterra Arbeleche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4913 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA CARBONELL, PEDRO c/BEATRIZ MORALES MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Silveira Carbonell y Nelly Beatriz Morales Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5428 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HUNT GREENNING ANDREW KENNETH y ANA MARIA LORENTI REPARAZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 2|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrew Kenneth Hunt y Ana María Lorenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5739 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "MONEO, ALICIA c.|BRAVO, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 35|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bravo Rodríguez y Alicia Dora Moneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5537 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BLANCA CANO, MIGUEL SANTIAGO y CAMACHO DELGADO, GLADYS MARTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 48|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Santiago Branca Cano y Gladys Martina Camacho Delgado citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5851 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DUTRA FERREYRA RAMON MIGUEL y VIRGINIA MARIA SHAW URIOSTE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B. 105|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Miguel Dutra Ferreyra y Virginia María Shaw Urioste citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5818 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRYD, BERNARDO y RAQUEL SABASKY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 12/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Fryd y Raquel Sabasky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Orosmar Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 5903 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PRECHELUVSKI BRODEVSKA, EDUARDO contra CABRERA GONZALEZ, ALEJANDRINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 191/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Precheluvski Brodevska y Alejandrina Cabrera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5956 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENES COCINO TELMO PEDRO c.| ROSA MARY UGARTE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|591|987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Pedro Denes Cocino y Rosa Mary Ugarte Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.400,00 20|pub. 2212 Abr.6-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PEREYRA TECHERA, MARIA CRISTINA y ESTEBAN ADOLFO CABRERA AMERI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 9|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Pereyra Techera y Esteban Adolfo Cabrera Ameri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Orosmán Granero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7229 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INGIANNA BAUDIN, HECTOR CARLOS y SILVIA DINORAH de CRECENZIO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 645|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Ingianna Baudín y Silvia Dinorah de Crecenzio Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7408 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARVALHO SILVEIRA, EDGARDO c MARTINEZ SALGUEIRO, MARIA ELENA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |969|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Edgardo Carvalho Silveira y María Elena Martínez Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7353 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "USERA, ULISES y MINGUEZ, SUSANA IVONNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 702|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Usera y Susana Ivonne Minguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de setiembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7073 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOREIRA, EDELMIRA c NUÑEZ, OCTAVIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.1021|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Edelmira Moreira y Octavio Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6999 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GONZALEZ ADDIEGO con ANA MARIA DENISSOW SCHMEISEL o SMEISEL - Liq. Dis." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Ange. González Addiego y Ana María Denissow Schmeisel o Smeisel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6891 Ab.4-v.May.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c| MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4966 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS, MIRIAM TERESITA con MARTINICORENA ORONOZ, JUAN BAUTISTA (Ficha D. 1083|87) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Teresita Dos Santos Cornelius y Juan Bautista Martinicorena Oronoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6116 Mar.22-v.abr.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA, AMADOR c.|SARAVIA, MARIA RENEE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1321|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador García y María Renée Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6115 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "VOLIOVICI BAUSADA, EDUARDO y CRAWFORD LARRIMBE, CARMEN" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Voliovici Bausada y María del Carmen Crawford Larrimbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5117 Mar.11-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de fecha 10 de febrero de 1988, auto Nº 556, dictada en autos: "PALMA CHIARLA, AURELIO RICARDO con LUCAS MASAGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 40|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ricardo Palma Chiarla y María del Rosario Lucas Masaguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5306 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "LABAT SANTANA DIAMELA c/FAJARDO ALVEZ, ADOLFO" (Fa D. 1052|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamela Labat Santana y Adolfo Fajardo Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5305 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FILIPPINI MOREIRA, ISMAEL c|RIGOLI GARAY, MABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Filippini Moreira y Mabel Rigoli Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4067 Mz.9-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SOSA GONZALEZ, SONIA MARIA c|GORLIER FREDY, JOSE ENRIQUE "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1331|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia María Sosa González y José Enrique Gorlier Fredy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7659 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WILLIAM HAROLDO PEISINO y AIDA FELICIA CABRERA Disolución" (F.|D.|534|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la ocieda conyugal existente etre los esposos William Haroldo Peisino y Aida Felicia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7566 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE DECURNEX FRAGA y ADRIANA MARIA GATTI MAGDALENA - Dis. y Liq. Soc Cony (Ficha D.|1073|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Decurnex Fraga y Adriana María Gatti Magdalena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintinueve de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7567 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOREIRA SALAZAR, SOFIA ELBA c.| MONTES de OCA, GUAIBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Elba Moreira Salazar y Guaiba Montes de Oca. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7547 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HERNANDEZ POLITO, ADEMAR con Bertolini, Devivo Ernesta. - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1185 año 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Polito. Ademar y Bartolini. Devivo Ernesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4220 Mz.9-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "EDUARDO RAUL FERNANDEZ DALLA CHIESA c| MARIA GISELA BELLINZONA OMAZZI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.16|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Fernández Dalla Chiesa y María Gisela Bellinzona Omazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4798 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos. "HORNOS, MARIA ELODIA c|AGUIRRE, NIVEL JULIO. Disolución Conyugal" (F. D|1200|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elodia Hornos y Nivel Julio Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5522 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "REDONDO RAUL c|ETCHEVERRY, SANDRA. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1123|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Redondo y Sandra Etcheverry, según lo dispuesto por auto número 12.856 de 30 de noviembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5536 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos GONZALEZ IZQUIERDO ALCIDES LUIS con SALABERRY IZQUIERDO GLADYS LIDIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Luis González Izquierdo y Gladys Lidia Salaberry Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5741 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos RUBEN OSCAR ESTEVEZ SORRIBA y MARIA IRENE CRISTIANO BAEZ o BAZ (Ficha D. 663/87). "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Oscar Estevez Sorriba y María Irene Cristiano Báez o Baz. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5993 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN VICENTE PEDALINO y MARIA CRISTINA YANNOTTI - *Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal*" (Ficha D. 401|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente Pedalino y María Cristina Yannotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7443 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BRAIDA. WASHINGTON JOSE c/CIRIO, TERESA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington José Braida

y Teresa Cirio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7444 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARCELUS UBICI, SARA SUSANA contra MASQUELIN DELABARRE, JUAN MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1304/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Susana Arcelus Ubici y Juan Miguel Masquelin Delabarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5955 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "CASTRO MARCHESE, ANA MARIA c|ARRIZALA, JOSE LUIS. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1215|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Castro Marchese y José Luis Arrizala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5244 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BENITEZ MARIA DEL CARMEN c.|VERNIER ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos por decreto 8.376 de fecha 14 de agosto de 1987, señores Benítez María del Carmen y Vernier Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6425 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MESULAN CUSNIR, ALVARO DAVID c.|WIUKER HURVICH, CAROL NOEMI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 976|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro David Mesulan Cusnir y Carol Noemí Wiuker Hurvich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6539 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARISSIMI DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO c/CANZANI SOLARI, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1014|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Carissimi Domínguez y Susana Canzani Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6389 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOLINARI MARTINEZ, JOSE CARLOS c/RODRIGUEZ GARBUYO, ELENA MARIA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 37|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Molinari Martínez y Elena María Rodríguez Garbuyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6385 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, JULIO ALFREDO y ROLDAN GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1157|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Pérez y Gladys Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 10|pub. 6522 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: URTET FABRA, HUGO HORACIO y BLANCHE DELLEPIANE, IVONNE BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 145|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urtet, Hugo Horacio y Blanche Dellepiane Ivonne Blanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6593 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ MEDINA, LUIS c.|BETBEDER EGAÑA, MARIA MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D 822|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Martínez Medina y María Marta Betbeder Egaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6525 Abr.6-v.may.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ESTEBAN JOSE ZANOTTA MALAN con SANDRA SIBILS (Ficha D 1266|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban José Zanotta Malán y Sandra Sibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub 6521 Abr.6-v.may 4

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BROWN, ALICIA c/ARUGUETTE, LUIS RICARDO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ricardo Aruguette y Alicia Brown, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6936 Ab.4-v.may2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BURGUEÑO FERNANDO c. MARIA INES LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1228|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Burgueño Gifiomi y María Inés López del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7040 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "ARRUABARRENA CHIAZZARO, JUAN JOSE y MARIA BEATRIZ ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Arruabarrena Chiazzaro y María Beatriz Andregnette Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7565 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARIEL MANGINI CLERICI y MARGARITA OLGA RODRIGUEZ PERILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mangini Clérici y Margarita Olga Rodríguez Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7352 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DOMINGUEZ ALFONSO, NELLY ESTHER y DA SILVA LARROSA, RAMON (Folio D.|216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Esther Domínguez Alfonso y Ramón Nery Da Silva Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7546 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PERERA WALTER, CARLOS ALBERTO c| KURUCZ DIEZ, ELIZABETH ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Perera Walter y Elizabeth Elena Kurucz Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7042 Ab.5-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FONSALIA, ANIBAL c.|CELLINI SANTERO, MARTHA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Fonsalia y Martha Nilda Cellini Santero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6162 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BONIFACINO BO, EMILIO RAMON y otra (F. E. 880|87), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Ramón Bonifacino Bo y Miriam Mabel Espasandín Di Santo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6915 Mar.25-v.abr.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURI RIBEIRO y CELESTE AMARAL" (Ficha B. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auri Ribeiro y Celeste Amaral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, ? de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 854 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "COLOMBO, AMBROSIO y POGGIO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 5|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 7737 Ab.12-v.may.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PAVLENCO, ANASTASIA c|ROSSO, ROMAN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 57|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 257|987), se hace sayuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5479 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DE LEON, RITA C|MAÑANA, RODOLFO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 137|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5475 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: CIRIGLIANO BERMUDEZ, PEDRO FRANCISCO y DE LEON CURBELO, TERESA DELFINA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 3|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 6079 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: ESPAÑA AIROLDI. ROBERTO BRUNO y MARIA ELIZABETH VERO CALERO (Ficha B Nº 487/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bruno España Airoldi y María Elizabeth Vero Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de febrero de 1988.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5916 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GOMEZ, EDUARDO y LINA MAZZEO (Ficha B. Nº 514/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez y Lina Mazzeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 2 de marzo de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5918 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BONETTI, OSCAR y ALICIA BEATRIZ BARROS (Ficha B Nº 522/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Bonett y Alicia Beatriz Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 25 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5917 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SIUTTI GIACHELLO, HECTOR EDUARDO c/ ELIDA ZULMA GARRIDO (Ficha: B. Nº 364|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Siutti Giachello y Elida Zulma Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4175 Mar.3-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA ROSA VALDES c|OSCAR FERRER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 71|B.|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Valdes y Oscar Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, mayo 11 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7390 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MARYLIN DORIS ALBA RAVA y SANTIAGO RAYMUNDO CIGLIUTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 64|B|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marylin Doris Alba Rava y Santiago Raymundo Cigliutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Pando, marzo 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6502 Mar.24-v.ab.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GARCIA MARQUEZ y DELIA ELOISA GAMIO MONTERO (Fa. 366|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 31 de agosto de 1987. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5145 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GUSTAVO GUARINO y SUSANA CRISTINA ESTEVES (F. 397|87), citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de los sesenta días. — Melo, 29 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 4347 Mar.7-v.ab.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: IHLENFELD ARTUS, AROLDO y GONZALEZ VIAZZO, ALICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 245|87), se hace saber que e ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ihlenfeld Artus, Aroldo y González Viazzo, Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4142 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "LONG BERTALOT, ENRIQUE LUIS y AROCENA, MARIA LUISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 4|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Bertalot, Enrique Luis y Arocena, María Luisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibi-

miento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondc Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7776 Ab.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARRO LAZZO, RUBEN GABRIEL y NEVES LINICH, SONIA SARA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 540|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gabriel Carro Lazzo y Sonia Sara Neves Linich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7451 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, en autos: "ARTUS, ELISA ESTHER c/ETCHEVERRIA, ISMAEL CARLOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 519|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Carlos Etchevarria y de Elisa Esther Artus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4351 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "AYALA MACHADO ANTOLIN C|DUPETIT DE ROSA NELSA GABY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 22|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Elourdes Ayala Machado y Nelsa Gaby Dupetit de Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5090 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "BOUISSA GAY NESTOR R. y BASSAGAISTEGUY DEBENEDETTI GRACIELA MABEL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Roberto Bouissa Gay y Graciela Mabel Bassagaisteguy Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5466 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARALE ALZA, NORA y SEVERINO, RUBEN - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Severino Silveira y Nora Violeta Barale Alza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5716 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PINO LEIZA, ALBERTO ANTONIO y GARRONE ALAGUICH, SANDRA CECILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 18/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Antonio Pino Leiza y Sandra Cecilia Garrone Alaguich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5996 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BIANCHI LEIZA, MARCELO y PURTSCHER VELAZQUEZ, JUANA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 32|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Bianchi Leiza y Juana Catalina Purtscher Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6856 Ab.4-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSTAGNOL GEYMONAT, RUBEN ALFREDO y SILVA VIDAL, SONIA NANCY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nro. 214/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Alfredo Rostagnol Geymonat y Sonia Nancy Silva Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4473 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ERNST, GERARDO NESTOR y COSTELA, LILIAN EDILES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Néstor Ernst y Lilián Ediles Costela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5999 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DIRINGUER MUSTON, CRISTINA NELDA y VILA FRASCARELLI, DARIO RAFAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Nelda Diringuer Muston y Darío Rafael Vila Frascarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7769 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "GARCIA, ELDA AURORA c|ALCAIRE, JOSE LUIS, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 436|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda Aurora García Delgado y José Luis Alcaire Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de agosto de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6733 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARRETTO ROBAINA RAMON ROBERTO y ACOSTA MORALES, GLADYS ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 240|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Roberto Barretto Robaina y Gladys Esther Acosta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6924 Ab.4-v.may.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "AREAN DE CABRERA, MARIA MERCEDES contra LUIS ALBERTO CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 229|987) se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Mercedes Arean y Luis Alberto Cabrera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7752 Ab.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: AGUIRRE URRUZULA, ARMANDO y ROMANA MIRELLA LESA TRUCIDO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 38|88) se hace sáber al público que con fecha febrero 24 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Armando Aguirre Urruzula y Romana Mirella Lesa Trucido citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5868 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MIGUEL HENRY ARANCEGUI RODRIGUEZ y OLGA MARIA OLIVERA BESSCNART - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 426|87), se hace saber al público que por auto Nº 3806 del 30 de diciembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.500,00 20|pub. 6273 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CORREA VERDUN, CARLOS ALBERTO y TERESA MARIA CRISTINAO GENOVA DE CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 34|88), se hace saber al público que con fecha febrero 23 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa Verdún y Teresa María Cristinao Génova de Correa, citándose a todos los

interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6277 Mar.23-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VIDAL URRUTIA JUAN CARLOS c ELISA VILLAR VILLANEVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 44|88), se hace saber al público que con fecha febrero de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Vidal Urrutia y Elisa Villar Villanueva, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7849 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PIGNATTA, WALTER EDGARDO y SIRLE TERESITA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha B 372|87) se hace saber al público que con fecha noviembre 9 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edgardo Pignatta y Sirle Teresita Rodríguez citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7751 Ab.12-v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: DANIEL ANDREGNETTE MARTINEZ y SYLVIA CELINA IRAZABAL LEGARRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andregnette Martínez y Sylvia Celina Irazábal Legarra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6070 Mar.22-v.abr.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PASTORIN, VILMA TERESITA c/LORENZO AMARO SILVA - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. N. 766|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Teresita Pastorin y Lorenzo Amaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7758 Ab.12-v.may.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIL SOSA MARIA SUSANA y BIRRIEL BRITES BRICIO" (Fa. 517 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bricio Birriel Brites y María Susana Gil Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5442 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TECHERA CASTRO, ANDRES y TRIPODI RAMOS, AIDA RENEE" (Fa. 317 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 15 de agosto de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Techera Castro y Aida Renee Trípodi Ramos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 27 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6872 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PULGAR GONZALEZ, CRISTINA c/LLAMBI, PEDRO ALBERTO" (Fa. 332 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pedro Alberto Llambí y Cristina Pulgar González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 22 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6871 Ab.4-v.may.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ODIZZIO SALAZAR RICARDO VALENTIN y ETCHEVERRY PIERRETTE PAULETTE CHENARD "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 7|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Valentín Odizzio Salazar y Pierrette Paulette Etcheverry Chenard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5779 Mar.16-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CHOPITEA, EVARISTO y BENENATI DE CHOPITEA, MONICA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 567|87), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Alonso Chopitea o Evaristo Chopitea y Mónica Benenati Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de febrero de 1988.— Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5784 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ ROSSI, LUIS ALBERTO y VARELA FERNANDEZ, CELINA MANUELA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 335|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez Rossi y Celina Manuela Varela Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5876 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ GARCIA DE CABRAL, MARTHA QUINTINA c/CABRAL, CARLOS JULIO - Medida Cautelar" (Fa. 425|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Quintina Rodríguez García de Cabral y Carlos Julio Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de octubre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6285 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "VALLADARES CALVETTE, CARLOS EMILIANO y ALEMAN RIGANTI, MARIA CRISTINA - Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 497|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emiliano Valladares Calvette y María Cristina Alemán Riganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6623 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "LIDUVINA LEDESMA FERNANDEZ CHAVES y LUJAN ALCIDES RUIZ SOMMER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 145|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liduvina Ledesma Fernández Chaves y Luján Alcides Ruiz Sommer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6492 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "NOCETTI, MIGUEL ANGEL e IRURUETA, GLADYS ANAIR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 533|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Nocetti y Gladys Anair Irurueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6491 Mar.24-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Artigas Urrutia García y Susana Sánchez Rodríguez (Ficha: 343|87), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4082 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RODRIGUEZ y doña GREGORIA ISABEL ROSANO (Ficha 641|84) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 12 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5776 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "IBARRA HERNANDEZ, DUBERLI y GONZALEZ CASANOVA, SELVA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Nº 28|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duberli Ibarra Hernández y Selva Gladys González Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6302 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "COPPOLA, LICIA ELVIRA c/DOMINGUEZ, HECTOR RODOLFO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 566|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Licia Elvira Cóppola y Héctor Rodolfo Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6493 Mar.24-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LAVALLEN, ELIDA FORTUNATA c|SANTULLO, RAUL ALBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L. F.o B N 522|86), se hace saber que *se ha decretado* la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Elida Fortunata Lavallen, Raúl Alberto Santullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 17 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3500 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN NOGUEZ, ELISEO EMILIANO y CORBO GUERRA, PERLA MARINA - Dis. Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 410|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Emiliano Amorín Noguez y Perla Marina Corbo Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6203 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROGEL DE ARMAS, ROMULO c/MOREIRA, OLGA ESTER - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha B. 296|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Rogel De Armas y Olga Ester Moreira Moreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6204 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROCHA, LUIS GERARDO y RODRIGUEZ MYRIAM SUSANA - Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha 414|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gerardo Rocha, y Myriam Susana Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 25 de setiembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6641 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos. "DE LOS ANGELES, EDUARDO y PALLAS, MARIA ANGELITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 46|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Los Angeles, Eduardo y Pallas, María Angelita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de marzo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6990 Ab.5-v.my.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARZIOTTO, HECTOR RAUL y CIRIMELO de MARZIOTTO, DELIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 349|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Raúl Marziotto y Delia Esther Cirimelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6326 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEL PALACIO DE LEVIEUX, GRACIELA DE LOURDES c/LEVIEUX, DOMINGO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 163|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Luis Levieux y Graciela de Lourdes Del Palacio de Levieux, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6325 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TAGLIANI, CARLOS MARIA y NERON MARIA ENRIQUETA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A. 23|1988) se hace saber que se ha decretado la disoluciNn y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA TAGLIANI y MARIA ENRIQUETA NERON citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6338 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO RUBEN COLACCE y NORMA BOFFANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 94|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ruben Colacce y Norma Boffano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5286 Mar.14-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL ANGEL PAIZ o PAEZ c/MARIA ELENA ROJAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 90|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lexistente entre los esposos Miguel Angel Paiz o Páez y María Elena Rojas, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de agosto de 1987. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5287 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CIRIACO HEBER BAPTISTA y AMELIA VARIETTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 197|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Heber Baptista y Amelia Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 6339 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGUILERA ROBLES y MARIA MERCEDES ROMERO VALLA. citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 6875 Ab.4-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CUCCARO, ROQUE LUCIANO JOSE c/DUARTE, ADELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 402|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Luciano José Cúccaro y Adelina Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12

de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5622 Mar.16-v.ab.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ZULMA JANNET VILLALBA c/WILLIAM MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 134-1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Jannet Villalba Pranti y William Martínez Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 198. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4356 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIMON HIPOLITO LITVINOV y ANA MARIA CUSTODIO DE LITVINOV "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. Nº 181|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Hipólito Litvinov Yaremchuk y Ana María Custodio Gonzáles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6073 Mar.22-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HECTOR LUIS RESENDE e IRIS ANABEL ELIZALDE (Ficha B número 6|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Resende e Iris Anabel Elizalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante. — Ricardo L. Avila Alonso Escribano
5) N$ 6.000 00 20|pub. 5934 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "RAUL ADOLFO VRAGA MENDINA y MARIA ELENA BERRUTTI MENENDEZ, (Ficha B|386|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Adolfo Vraga Mendina y María Elena Berrutti Menendez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario Encargado.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6719 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL ETCHART y ELIZABETH MONTADO (Ficha B.I 221|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Etchart y Elizabeth Montado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7272 Abr.6-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JUAN POLINI c|ERNESTINA ALVES RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 221|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Polini y Ernestina Alves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3153 Feb.23-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FRANCISCO MENDES PERES y EDY ROMERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. número 3|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Mendes Peres y Edy Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5933 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARLOS CUELLO y SILVIA IRENE VELOSO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|192|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cuello y Silvia Irene Veloso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 5932 Mar 21-v abr.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "MOLINA RODRIGUEZ, NUBYA ESPERANZA c/OLMEDO NOGUEIRA, REDING ORIBE - Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (F. 425|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubya Esperanza Molina Rodríguez y Reding Oribe Olmedo Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4298 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "DE CASTRO RODRIGUEZ NELSON VENTURA y CAMPOY ROMERO GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 517|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ventura de Castro y Gladys Campoy Romero de De Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5053 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS JULIO c.i PEREYRA, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Socedad Conyugal". (Ficha 49|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez y Marta Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6371 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: PIOLI FERNANDEZ ALBERICO y ROMERO NOGUEIRA JUDITH, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha 223|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Pioli Fernández y Judith Romero Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 6369 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "ARRIGONI GLADYS c| CARDOSO JUAN CARLOS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Arrigoni y Juan Carlos Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de agosto de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5052 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA SEGUESSA, FLORENCIO y FERNANDEZ SILVA ADELA NORA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Pereyra Seguessa y Adela Nora Fernández Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — Rocha, 9 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6368 Mar.23-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos ORTIZ ARACELI, MARIA RAMONA c.| GORDILLO CHAVARRIA, ROLANDO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (F. 318|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Araceli María Ramone Ortíz y Rolando María Gordillo Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de agosto de 1987. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6358 Mz.23-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GARAZA CAMPOS, WILSON y LOPEZ DELICIA (F. 600|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Garaza Campos, Wilson y López, Delicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6370 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MOLINA ABREU JOSE LUIS y HOLZMAN LEVAGGI MARLENE, (F. 622|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Luis Molina y Adriana Marlene Holzman Levaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6635 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ACOSTA RODRIGUEZ JOSE FABIAN y MOLINA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN" F. 14|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fabián Acosta Rodríguez y María del Carmen Molina Fernandez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — Rocha, 2 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7846 Ab. 12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PONZO CABRERA de RODRIGUEZ, BLANCA NIEVES y RODRIGUEZ PELAEZ, WILTER BUCIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F 474|86), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieves Ponzo Cabrera de Rodríguez y Wilter Bucie Rodriguez Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, ba apercibimiento de que si no cmparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 10 de diciembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7847 Abr.12-v.may.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SOTO ROSA VIRGINIA con JUAN EZEQUIEL ARBIZA (A. 444|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Rosa Virginia Soto y Juan Ezequiel Arbiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 12 de febrero de 1988. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6374 Mz.23-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos: "CORDERO. JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6944 Ab.4-v.ma.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "FURTADO, MARIA ZULMA CON LEYES, BARTOLIN Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A| 257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bartolin y María Zulma Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto 10 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4941 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MIRANDA, MARIA DEL CARMEN y DE CUADRO, OMAR. Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (Ficha A| 9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar De Cuadro y María Del Carmen Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5569 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MACHADO, ELSA BEATRIZ con FORTI, MILTON RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Raúl Forti y Elsa Beatriz Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Angel Malvasic Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7719 Abr.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "HERNANDEZ BANCHERO, MILTON ALFIO y LLUBERAS MACHIAVELLO, MIRIAM GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Alfio Hernández Banchero y Miriam Graciela Lluberas Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto. 22 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4940 Mar 10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DUARTE, ZULLY TORIBIA c/MARCIAL de MEZQUITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Toribia Duarte y Marcial de Mezquita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4942 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CANOSA, JUAN JOSE y GOMEZ de CANOSA, GLADYS MARILU. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (A. 367|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Canosa y Gladys Marilú Gómez de Canosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5333 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SOUZA o DE SOUZA SILVA, LUIS ALBERTO y RAMONA YUDIT ORTIGUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F: A|49|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Souza o de Souza Silva y Ramona Yudit Ortigueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 5958 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CRAMPET, EDMUNDO DANTE y GUTIERREZ de CRAMPET, ANA MARIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 69|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Dante Crampet y Ana María Gutiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Salto, 9 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6580 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "DE LOS SANTOS, NESTOR y ZUNINI, GRACIELA, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor De Los Santos y Graciela Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de febrero de 1988. — Esc. Pedro H. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6802 Mar.24-v.abr.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CALVO NUÑEZ, JORGE OMAR y RIOS PAEZ, OLGA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 727/1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Omar Calvo Núñez y Olga Renée Ríos Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4503 Mar.8-v.abr.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA MATILDE SOLDO de CANTORE c/ TOMAS CANTORE. "Disolucin y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares". (Ficha Nº 732, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Cantore y María Matilde Soldo de Cantore citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5277 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c/LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 7413 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y ELIDA ROSA ARMAND PILON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Elida Rosa Armand Pilón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5415 Abr.5-v may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada e nautos: "CAIRUS PICCIANO, DALY ESTEBAN y ESTELA NOEMI MAZZA ROSTAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daly Esteban Cairús Picciano y Estela Noemí Mazza Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4932 Mar.10.-v.abr.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "OLIVERA DIAZ, ENRIQUE y KAUFFMAN MELLOGNIO NELIDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Olivera Díaz y Nélida Kauffman Mellognio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de febrero de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Acutario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4731 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOSA NAVARRO, GUSTAVO y MARY CARMEN GONZALEZ", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sosa Navarro y Mary Carmen González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4730 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "GOMEZ DE DA SILVEIRA, IRLA IRIS c. ALFREDO GILBERTO DA SILVEIRA" (Ficha 674|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irla Iris Gomez de Da Silveira y Alfredo Gilberto Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Perez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4729 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DE CUADRO de DOS SANTOS, MIRTA y a. DOS SANTOS FERNANDEZ, CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 986|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta de Cuadro y César Dos Santos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 5|pub. 6[illegible] Ab.12-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "BLANCO LEMOS, WILSON HEBER y SILVA MEDEROS, MARIA INES - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 238 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilson Heber Blanco Lemos y María Inés Silva Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5081 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "BENTANCORT, JUAN JOSE y MARRERO, MARIA IRMA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Bentancort y María Irma Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5). N$ 6.000,00 20|pub. 5080 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "ALVEZ, ADELA c/a VIERA, VICTOR SERVANDO. Disolución y liquidación Soc. conyugal" (Ficha 1|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adela Alvez y Víctor Servando Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5079 Mar.11-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tacuarembó en autos: "APATIA DUARTE, OSCAR y PEREIRA DE SOUZA, MARIA DE LAS MERCEDES" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Apatía Duarte y María de Las Mercedes Pereira de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6704 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PACHINI KELLY KAY c/a. FERRAZ MARTA GRACIELA" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Kay Pachini y Marta Graciela Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6840 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SILVA MELO HUMBERTO y CARDOZO GONZALEZ CELINA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celina Cardozo y Humberto Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6841 Ab.4-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "NELLY JULIA COSSA c/a. ANDRES BALBELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 8|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Nelly Julia Cosse c/a. Andrés Balbela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6920 Ab.4-v.may.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MATEO MACHADO HEBERT EULOGIO y GLADYS ARTIGAS CAJARVILLE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B|72|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eulogio Mateo Machado y Gladys Artigas Cajarville, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4869 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "URRUTIA ALVARIZA ROMAN FRANCISCO y GRACIANA OBISPO ACOSTA. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B|32|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Román Francisco Urrutia Alvariza y Graciana Obispo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5161 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. Nº 950 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos RAFAEL ANTONIO FARIELLO MENDOZA y DINORAH LARRANDABURU SALVARREY, citándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 6724 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Treinta y Tres en autos: "GUTIERREZ MARY SHIRLEY C|ENRIQUE ACOSTA GARCIA. Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|798|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Acosta García y Mary Shirley Gutiérrez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6725 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GONZALEZ CUADRADO MIGUEL ANGEL y MARIELA OLASCUAGA RAMOS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Cuadrado y Mariela Olascuaga Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6728 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLASCOAGA JUAN JOSE y MARIELA BEATRIZ BARREIRO URRUSTI, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 295|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Olascoaga Martínez y Mariela Beatriz Barreiro Urrusti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6727 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TORRES WALTER HUBER y MIRTA TERESA GADEA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|648|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Huber Torres Echeverría y Mirta Teresa Gadea Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6726 Mar.24-v.abr.28.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

RACEMAR LTDA.

Por contrato suscrito en Las Piedras, el 4 de mayo de 1987 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, No. 92, Fo. 354|355, de 1987 se disolvió Racemar Ltda. con fecha 26 de mayo de 1986.
6) N$ 2.400,00 10|pub. 6775 Mar.24-v.abr.13.

Por pérdida 70 o|o capital, se liquida "San Fernando S. R. Ltda." que se encontraba hasta el 6|4|88, Juan M. Blanes 1000 y desde esa fecha en San Salvador 2019 Apto. 2. presentarse San Salvador 2019 Apto. 2. — Crisálida Dalmedo, Administradora.
6) N$ 4.800,00 20|pub. Ab.11-v.my.9.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Matteo Altes, José Antonio C|EGUIGUREN, EZELMIRA JOSEFA, Divorcio", (Ficha E 929|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Zelmira Josefa Eguiguren, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio

Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3369 Feb.24-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Luongo Susana c|. VASILIC CESAR. Divorcio" (Ficha: E. 1183|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor César Carlos Vasilic Reyes, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 3164 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Franco Clavijo, Marianela c|FERRUJO, JORGE "Divorcio" (Ficha E. 1069|87). se cita, llama y emplaza a Sr. Jorge Washington Ferrujo, por el plazo de noventa días para que comparezca a deducir su derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 6014 Mar.18-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mayorca, Pompeya Sarita c|MORESSI JULIO CESAR". Divorcio, (Ficha E. 849|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Julio César Moressi para que comparezca a deducir sus derechos citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 6135 Mar.22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c.|BEATRIZ GUDONIS CANTERO, "Divorcio" (Ficha E. 1129|87). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3608 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Penelas c.| HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169|84), se cita llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600,00 30|pub 32500 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Irmelda Lugo c| JOSE ELOY PEREZ "Divorcio" (Ficha E 858|87) se cita a conciliación. llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a José Eloy Pérez bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio por el término de noventa días. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3398 Feb.24-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Aizogaray, El... c./FLEITAS, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha 841/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Roberto Fleitas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que se ha concedido a la actora Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta
7) (R./20/4/55) 30/pub. 40891 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Anselmi Sabina c| MARIN, JUAN, Divorcio". (Ficha E 1188|87). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Roberto Marín, por el término de noventa días a contestar la demanda y concurrir a Juicio de Conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 4850 Mzo.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Ledesma Francisco Dionisia c.|SILVEIRA NUÑEZ ALCELIDES "Divorcio" (Ficha E. 991|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 4968 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Rivero María Isabel c. GUALBERTO MOLINA CARLOZO - Divorcio" (Ficha E. 1078|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días al señor Gualberto Molina Cardozo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornería Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 6241 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Quintana, Elsa c| OTONELLI, ANIBAL Divorcio" (Ficha E. Nº 1047|987), se cita, llama y emplaza a Aníbal Otonelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a juicio previo de conciliación. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 4869 Mz.3-v abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL JULIO COELHO c.|ANA MARIA GALLI ASTORE "Divorcio" (F. E. 386|85), se cita, llama y emplaza a Ana María Galli Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7445 Abr.8-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Lacava Lidia c| ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7196 Ab.6-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c|CENTU-

SION ARTURO, "Divorcio", (Ficha E 633/86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40840 Feb.25-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. se cita, llama y emplaza a Oribe Sequeira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castillo María Cristina c| SEQUEIRA ORIBE". Divorcio. (Ficha E 828|86). por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La señora María Cristina Castillo fue declarada auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41330 Mar.22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: Fontes, María Beatriz c| RIVERO, CARLOS GUSTAVO "Divorcio por causal" (Ficha D. 714|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Gustavo Rivero para que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.00.00 30|pub. 4222 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Carnicelli, Esmeralda c|ALVAREZ MILICUA, PEDRO "Divorcio" (F. D. 563|87), se cita, llama y emplaza a: Pedro Alvarez Milicua, para que comparezca a los fines conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 5045 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c|LUZ MARY BELTRAN - "Divorcio" (Ficha D 1002|86). se cita, llama y emplaza a Luz Mary Beltrán. para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carrradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 36157 Feb.11-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "dos Santos Velázquez, Wilder Hugo c|SBARZELLA, ROSSANA MARIA. Divorcio" (Ficha D|1016|87) se cita, y emplaza a Rossana María Sbarzella a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio. — Montevideo, 1º de febrero de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 3257 Feb.29-v abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio" (Ficha 1221-87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41433 Ab.4-v.may16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica Ramón Avelino contra CALCAGNO, MARLENE "Divorcio" (Ficha: D.|1000|87), se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 4964 Abr.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno en autos: "Duarte Alvez de Almeida, Ener c| LEMOS, CARMELO GREGORIO - Divorcio" (Ficha D.|1201|87), se cita, llama y emplaza a Carmelo Gregorio Lemos para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 7349 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en el expediente caratulado: "HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO c.| SANDOVAL, TERESA IDUVINA - Divorcio" (D. 1228|87), se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 7622 Abr.11-v.may.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Barreiro, Ramón c/ LOPEZ, BLANCA - Divorcio" (F. C. 258/987). se cita, llama y emplaza a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca en estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 1º de febrero de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 3117 Feb.23-v.abr.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Melonio María Dolores c| SORIA JUAN MARIA. Divorcio por Causal" (Fa. 530|87) se cita, llama y emplaza a Juan María Soria por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, así como a tentar la conciliación. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500.00 30|pub 6083 Mar.22-v.may.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Storti, Luis Edgardo c. MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fa. 34|88), se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martínez a estar a derechos en los presentes autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41574 Abr.12-v.may.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se cita, llama y emplaza a don VICTOR MILTON SUAREZ SIILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Ruiz Mairana Moella Urbana c| SUAREZ SILVA VICTOR MILTON "Divorcio" (Ficha número 496|84). — Punta del Este, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 5777 Mar.16-v.my.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Giraldi Alvarez, Walter Horacio c/VAZ CARNICELLI SUSANA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fa. A. 322|1987), se cita, llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicelli, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, citándosele además para la audiencia de conciliación fijada para el día 28 de abril de 1988, a la hora 14, en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ubicada en calle 18 de Julio y Z. de San Martín. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 9.000,00 30|pub 6883 Ab.4-v.may.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a ANGELA MARIA SANCHEZ PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "Correa, Diego Calixto c/ SANCHEZ PINTOS, ANGELA MARTA. "Divorcio por Causal" (Ficha Letra A Nº 348/1982), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Young, diciembre 17 de 1982. — Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria Supl.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 4479 Mar.8-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ELVIRA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causa, (Ficha: A|167|1987), le ha iniciado Jesús Florencio Guedes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — (Auxiliatoria de pobreza) — Rivera, 30 de diciembre de 1987 — Esc. G. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40623 Feb.10-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a SANDRA ROSA OLIVERA (Ficha A. 24|1988), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado José Barboza Suárez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 14 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario, Subrogante.
7) N$ 2.000.00 10|pub 6715 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Beatriz Olinda Arévalo, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado JUAN ADAM DOMINGUEZ VARGAS (A 250|87) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub 41247 Mar.18-v.may.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Rodríguez Borges, Juvenal c/TORRES CATALINA Divorcio por causales" (Ficha 599|87) se cita, llama y emplaza a Catalina Torres a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 6845 Ab.4-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Garat, Edith Teresa c/TAMHAZIAN, JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa. A. 28|1988), se cita, llama y emplaza al señor José Luis Tamhazian, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, por el término de noventa días. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 6880 Ab.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "Pereyra Pereyra, Marta Dinorah c/ GARCIA, WILFREDO - Divorcio por causales" (F 492|86) se cita llama y emplaza al Sr. Wilfredo García a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 6 000 00 30|pub. 3122 Feb.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en los autos: "Molina, Mary Luz c/ BAEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE - Divorcio por causales" (F 342/87) se cita y emplaza a Enrique Báez Rodríguez dentro del término de noventa días, a los efectos de la conciliación, contestar la demanda y llenar el extremo del Art. 167 del Código Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 6 000.00 30|pub 3123 Feb.23-v.abr.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que en autos caratulados: Castillo, María Felicidad con SAMIT JULIO "Divorcio" (Ficha A 223|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Julio Samit, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; se lo cita al previo juicio conciliatorio ante el Juzgado de Paz Departamental del Interior de Salto para el día 5 de abril de 1988 a la hora 13 y 30.

C a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza) (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 11 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

7) (R 304|55) 30|pub. 40814 Feb.24-v abr 13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: Vitette Gabriela c/ ALVAREZ FALERO ANGEL JAVIER "Divorcio por la sola voluntad" (F 820|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Javier Alvarez Falero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6 000 00 30|pub 4189 Mar 3-v.ab 21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos "Cellar Curtina Rodríguez c/a ROSA BALESTRA Divorcio" (Ficha A 21|1987) se cita llama y emplaza a doña Rosa Balestra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.

7) N$ 7 500,00 30|pub. 4728 Mzo 9-v abr 27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Silva Ada Agustina c/ZAMARREÑA, DARIO NICOLAS - Divorcio" (Fa. A. 825|987), se cita, llama y emplaza a Darío Nicolás Zamarreña para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 6723 Mar.25-v.may.13.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 588431, habilitado en Juan Lacaze No. 3482. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo No. 1534. P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 7549 Abr.8-v.abr.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 206350, habilitado en D Fernández Crespo 2442|101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub 7529 Abr 8-v.abr.12.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico N.o 20.15.15 habilitado en Ascencio 1390 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámites de traspaso iniciado por actual usuario

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 7427 Abr.8-v.abr.12.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 98 33 25, habilitado en 18 de Julio Nº 1275 Apto. 404, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario

8) N$ 720.00 3|pub 7418 Abr.8-v.abr.12.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534 Piso 4º), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente.

CARRASCO

82/22746	Liria A Etcheverry
82/31941	Anna Podesta
82/35858	Noemí Otero
83/02038	Carlos E. Carvallo
84/06300	Vicenzina Mega
84/23726	Carlos H. Fernández
85/07372	Raúl Garretta
85/27030	Eliana del Pilar
35/47189	Lilián Speranza
86/05542	Luciano Polacchini
86/07635	Hylas Sarthou
86/08943	María E. Roberto
86/09295	Luis A. Marmo
87/31426	Juan M. Morín
87/38528	Felicia...
87/41422	Beatriz Simonassi
88/03133	Gary Wolfe
	Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 4532 Abr.8-v.abr.12.

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2155 habilitado en Carabajal 515, deberá concurrir a oficinas Antel Minas, ubicado en José E Rodó y Washington Beltrán por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo: 30 días calendario

8) N$ 720.00 3|pub 7884 Ab.11-v.ab.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58.17.57, habilitado en Pasaje 506 número 3220, block 20 Apto. 101, "Centenario 4", deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo. 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pu. 7680 Ab.11-v.ab.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 28.01.06, habilitado en Tala 2346 Apto. 1, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por usuario.

Plazo: 30 días calendario

8) N$ 720.00 3|pub. 7824 Ab.11-v.ab.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79.89.92 habilitado en Coronel Alegre 1219 Ap. 104. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo. 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 7807 Ab 11-v.ab.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 21, habilitado en Puntas de Valdez, deberá presentarse en Regional Libertad, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 7781 Ab.11-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se declara incurso en omisión, pasible de destitución conforme a lo establecido en el Art. D 58 del Digesto Municipal, a la funcionaria Sra. Mabel Presa Padrón No 35.927, por faltas a su tarea.

Se emplaza a la aludida funcionaria a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no haberlo hecho bajo apercibimiento de tenérselo como renunciante. — Montevideo, 5 de abril de 1988.

8) (Cta. Cte.) 3|pub 4148 Abr 5-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se ha dispuesto librar el presente edicto citándose y emplazándose a los herederos de Washington Juan La Paz para que comparezcan a estar a derecho en autos: Comarca Inc. S. A. c/WASHINGTON J. LA PAZ, LAMAS GARRONE Y CIA S. A. y otro "Reconocimiento de firma" (Fa B 1478|84) por el término de noventa días. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Escribana Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.

8) N$ 7 500 00 30|pub. 6882 Mar 25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 212|87), se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 40964 Mar 11-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en lo autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Antel c/HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H 212|87), se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 30|pub. 40964 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace constar que: se cita, llama y emplaza a Elbio Fernández, por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados: Ministerio de Ganadería y Agricultura c|ELBIO FERNANDEZ "Daños y Perjuicios" (Ficha 254|88. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41418 Mar.25-v.may.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14..

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3 958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Pedro Botinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095 que por decreto Nº 23.753 y Resolución N.o 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 198 m.2 96 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 11,02 m frente a la calle Ansina, al Sur: 18 m 14 frente a la calle San Salvador, al Oeste: 10 m 92 lindando con padrón Nº 2113, al Norte: 18 m 13 lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que lo identifican con el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo 25 de marzo de 1988.
9) (C. C.) 30|pub. 41590 Abr.12-v.may.25.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14..

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24, se hace saber se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 23.753 y Resolución N o 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 193 m.2 38 cm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m. 70 frente a la calle Ansina al Sur: 18 metros 11 lindando con padrón Nº 2115 al Oeste: 10 m. 66 lindando con padrón Nº 2110 y al Norte 18 m 10 lindando con padrón número 2117. — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (C. C.) 30|pub. 41591 Abr.12-v.may.25.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 149

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y Mª del Carmen Facello Rodríguez en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este 10 metros 70 frente a la calle Minas al Sur, 18 metros 06 lindando con padrón Nº 2097, al Oeste: 10 metros 71 lindando con padrón 2126 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón 2099.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2098 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 11 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 41592 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 148

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 metros cuadrados, 38 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101, al Oeste: 11 metros frente a la calle Ansina, al Norte 17 metros 99 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Coralio Jorge, Mª del Carmen de los Reyes Isaías Llama, Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especial, a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 191 metros cuadrados 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 61 frente a la calle Minas, al Sur: 18 metros 5 lindando con padrón Nº 2098, al Oeste: 10 metros 63 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón número 2130.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo 25 de marzo de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41594 Abr 12-v may 25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 144

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3 958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber se cita y emplaza a Dominga Bruno D'Elía Felicia Anunción Amunziata Anuncia y Flivia D'Elía Stella y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2118, que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10 385|87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de espacios libres y programas de viviendas coadyuvantes con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur el área de 193 metros cuadrados 71 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio en agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 72 con frente a la calle Ansina.

Al Sur: 18 metros 09 lindando con padrón Nº 2117.

Al Oeste: 10 metros 70 lindando con padrón Nº 2108.

Al Norte: 18 metros 08 lindando con padrón Nº 2119, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2118 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de febrero de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40855 Feb 26-v abr 14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 21 de enero de 1987 (Acta número 3790 - Resolución Nº 26) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha .. de julio de 1987, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón Nº 5695, ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 37 Hás. 6.319 m.c., propiedad de los sucesores de Isaac Cuitiño. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488. Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 41453 Abr.4-v.abr.13.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 21 de enero de 1987 (Acta Nº 3790 Resolución Nº 26), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1987 se han designado para su expropiación y toma urgente de posesión los padrones Nos. 15.411 y 17.984, ubicados en la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie conjunta de 15 Hás 276 m.c., propiedad de Eumacia Corrales de Acuña y otros. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488. Montevideo — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub 41454 Abr.4-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Ante. c| IGLESIAS GUTIERREZ JOSE "Toma urgente de posesión" (Fa 761|87) se cita, llama y emplaza al señor José Iglesias Gutiérrez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien sito en la 3 a sección de Maldonado zona Sierras del Tirol padrón N o 20.. según plano N o 230 del Ing. Agr. Jorge Pozza Martínez de marzo de 1985 inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el número 5455 con fecha 23 abril 1987 consta de una superficie de 299 m2 1972 cm2 que se deslinda (fracción C del plano): al N en 29 mt 85 con padrón 293; al E en 10 mt 02 con padrón 281; al Sur en 29 mt 87 con padrón 291 y al O en 10 mt 02 con calle N o 13 distando su punto más próximo con la calle N o 12, 57 mt 43 para que comparezcan en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para proseguir estos autos. — Maldonado, 11 de marzo de 1988 — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 41488 Ab.6-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Antel c| PADRON N.o 281, 3.a Sección de Maldonado "Expropiación" se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho por el término de treinta días a ENRIQUE DAROCA y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón N.o 281 de la 3.a sección de Maldonado zona Sierras del Tirol que según plano N.o 230 del Ing. Agrimensor Jorge Baeza Martínez de marzo de 1985 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.o 5455 con fecha 23|3|87 consta de una superficie de 300 m2 con el siguiente deslinde: Fracción B del plano; al N en 30 mts. con padrón N.o 280: al E en 10 mt. con calle Nº 2 distando su punto más próximo con la calle N.o 12; 63 m. 10; al Sur en 30 mts. con padrón N.o 282 y al O en 10 mts con padrón 292 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Dra Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 5|pub. 41487 Ab.6-v.ab.20.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER "Incapacidad" (Ficha F|579|87). se hace saber ciembre de 1987. se declaró en estado de Incapacidad a MYRIAM ESTHER RAMOS GARCIA, designándose curador definitivo de la misma a María Esther García. — Montevideo. 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

10) N$ 1.550,00 10|pub. 3443 Abr.11-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: BELLO GONZALEZ NANCY GLICE "Incapacidad" (Ficha C |267|87). se declaró en estado de incapacidad a Nancy Glice Bello González, designándose curadora propietaria a su madre legítima María Nelly González Tejera. — Montevideo. noviembre 26| 987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto

10) N$ 1.500.00 10|pub 6771 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a ARTURO NESTOR INZAURRALDE PARADA (Ficha C 265|87) designándose curadora a Juana Magdalena Parada Rodríguez. Se concedió auxiliatoría de pobreza. — Montevideo. marzo 18 de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13 209) 10|pub. 41526 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ADRIANA ANTONIA PUGLIA ALVAREZ (Ficha C 335|987) designándose curador propietario a Rita Renée Alvarez Ferracano. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 41586 Ab.11-v.aab.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a SUSANA LILIAN GIORDANO PEREZ (Ficha C. 115|987). designándose curador propietario a Ercilia Luisa Pérez Peyramale. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. marzo 23 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41599 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dictada en autos: "GONZALEZ VILLEMUR. DANIEL HUMBERTO - Incapacidad" (Fa TV|450|86) se hace saber que por resolución 2238 de marzo 23 de 1987 se decretó la incapacidad de Daniel Humberto González Villemur y se designó curadora propietaria a Sara Villemur de González. — Montevideo, febrero 18 de 1988. — Escribano Juan A. da Misa Rial Actuario.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 6214 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: ESTEVEZ PEREZ, BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha C. 73|87), se hace saber a sus efectos que: Por auto No. 14010. de fecha 17|diciembre|87, se declaró en estado de incapacidad a Beatriz Estevez Pérez. designándose Curador Propietario a su padre Severino Estevez. — Montevideo. marzo 24|988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 7171 Abr.5-v.abr.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MORALES. EUFEMIA "Incapacidad" (Ficha C. 631|86), se hace saber a sus efectos que, por auto No. 1695 de fecha febrero 22| 988, se declaró en estado de incapacidad a Eufemia Morales, designándose Curador Propietario a Mirta Silva Morales. — Montevideo, marzo 8|988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta

10) N$ 1.500.00 10|pub. 6653 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dictada en autos: FARINA ECHEGARAY, JUAN JOSE 'Incapacidad" (Ficha C 69|87), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 59 de fecha 8|febrero|88, se declaró en estado de Incapacidad a Juan José Farina Echegaray, designándose Curadora Propietaria a su madre Elida Echegaray — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41499 Abr 6-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: GUTIERREZ LUZARDO MARIA MARGARITA "Incapacidad" (Ficha V 656|86). Por auto 10.826 de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete se declaró en estado de incapacidad a María Margarita Gutiérrez Luzardo. Y se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 6938 Mar.25-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en los autos caratulados: ISLAS ZULA RAQUEL "Incapacidad" (Ficha V.|527|86). por auto 9013 de fecha veinticinco de agosto de 1987. se declaró a Zula Raquel Islas en estado de incapacidad. Estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Y a los solos efectos reales se tramitan estas publicaciones. — Montevideo. 22 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 41408 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: PEREZ POMMERENCK, ALICIA SUSANA "Incapacidad" (Ficha F. 382|87) se hace saber que por decreto N.o 13 619 del 5 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Susana Pérez Pommerenck, designándose curador definitivo a Gloria Alicia Pommerenck — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 7858 Ab.1.-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL VERA LUZARDO (Ficha C. 204|87) designándose curadora a Irma Delia Luzardo Mango. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. marzo 14 de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub 41383 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA BASSINO CRUDA (Ficha C 626|986) designándose curador propietario a Violeta Bassino Cruda. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 41575 Ab.11-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha C. 580|87), designándose curadora a Adela Fernández Rodríguez. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 7923 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LUNA FERNANDEZ, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha C. 634|87), se hace saber a sus efectos que: por auto número 116 de fecha 8|marzo|88, se declaró en estado de Incapacidad a Julio César Luna Fernández, designándose Curador Propietario a Santa Isabel Fernández Rivero. — Montevideo, marzo 24|988. — Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41483 Abr.5-v.abr 18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: NEGRO PEREZ NELSON FLORENCIO "Incapacidad" (F.C.V. 374|86) se hace saber que por resolución N.o 6459 del 24 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nelson Florencio Negro Pérez designándose curadora del mismo a doña María Teresita Laborde de Negro haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 6 de noviembre de 1987. — Canelones, 3 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 7735 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: OSCAR GUALBERTO DE ARMAS "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 91|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Oscar Gualberto De Armas designándose curador del mismo a Ana María De Armas. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Pando, marzo 11 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 41419 Mar.25-v.ab.14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALDERETE, JORGE ALBERTO, 'Incapacidad" (Fa 334/87), se hace saber que por auto Nº 257 de fecha 25/2/88, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Alberto Alderete y por el mismo se designó Curador del incapaz a César Aparicio Alderete. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, marzo 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R./20/4/55) 10/pub. 41529 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: RAMOS INOCENCIA "Incapacidad" (Ficha 191|87) se hace saber que por auto N.o 259 de fecha 25|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Inocencia Ramos y por el mismo se designó curador del mismo a Elida Ramos. — Melo, marzo 7 de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 7886 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LAUS LARROSA ALICIA "Incapacidad" (Ficha 160| 87) se hace saber que por auto N.o 4028 de fecha 23|12|87 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Lauz Larrosa y por el mis-

mo se designó curadora definitiva de la misma a Zulma Larrosa de Lauz. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 10 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41580 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PEREZ RODRIGUEZ FLORO CARLOS "Incapacidad" (Ficha 336|86) se hace saber que por auto N.o 260 de fecha 25|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Floro Carlos Pérez Rodríguez y por el mismo se designó curador del mismo a Eva Rodríguez de Pérez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 15 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (ley 13.209) 10|pub. 41581 Ab.11-v.ab.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: TORRES DELEON, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha B 205|87) se hace saber que por auto N.o 185 de fecha 12|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Torres Deleon designándose curador a Antonio López Damboriano. — Colonia, febrero 29 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500 00 10|pub. 5465 Mar 14-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: SERRAGUA LAMIQUE, JOSE MARIA "Incapacidad" (Ficha B 6|87) se hace saber que por auto N.o 3988 de fecha 6 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a José María Serragua Lamique designándose curador a Carlos Joaquín Sarragua Ballón. — Colonia, febrero 10 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1 500 00 10|pub. 6851 Mar 25-v.ab 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ZANOTTA, CARLOS LUIS "Incapacidad" se hace saber que por auto número 4531 de fecha 18 de diciembre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Luis Zanotta designándose curadora a Celina Eloína Florín de Zanotta. — Colonia, febrero 29 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1 500 00 10|pub. 6852 Mar 25-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: VILLA VADELL, ANA ESTHER "Incapacidad" (Ficha B 125|87) se hace saber que por auto N.o 186 de fecha 12 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ana Esther Villa Vadell designándose curador a Julio Alberto Villa. — Colonia, febrero 26 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 7774 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: SOULIER, HUGO NESTOR "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 509|986) se hace saber que mediante providencia N.o 2884 de fecha 23 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Hugo Néstor Soulier Leal. — Rosario 10 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1 500 00 10|pub. 7761 Ab 11-v ab 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: SUHR VERONICA ADRIANA "Incapacidad" (Fa. 239|87) se ha dispuesto por auto N.o 3071 de fecha 30 de octubre de 1987 declarar en estado de incapacidad a Verónica Adriana Suhr designándose como curadora legítima a Florinda Sara Devesa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41585 Ab 11-v ab 25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: VIDAL VALDEZ MARGOT BEATRIZ "Incapacidad" (Fa. 193|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Margot Beatriz Vidal Valdez por decreto número 90 de fecha 5|2|88 habiéndose designado como curador legítimo a Reynaldo Alvarado quien aceptó el cargo con fecha 1.o de marzo de 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41583 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: CURBELO CASTRO MARIO ESTEBAN "Incapacidad" (Fa. 20|87) se hace saber que por decreto N.o 2889 de fecha 16|10|87 se declaró en estado de incapacidad a Mario Esteban Curbelo Castro habiéndose designado como curadora legítima a Elvira Castro quien aceptó el cargo con fecha 31 de diciembre de 1987. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41582 Ab.11-v.ab.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: CONRADO MATTIAZZO GONZALEZ "Presunto incapaz" (Ficha B 176|86) se hace saber que por resolución N.o 138 del 16 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Conrado Mattiazzo González designándose curadora del mismo a su madre legítima doña Zulma González Bentancur de Mattiazzo a quien se le discernió el cargo por igual providencia. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 19 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41166 Mar.14-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA ESTHER DIAZ "Presunto Incapaz" (Ficha: E. 21|186), se hace saber que por resolución No. 919 del 3 de junio de 1987 este Juzgado declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a María Esther Díaz designándose curadora de la misma a su hermana doña Carmen Isabel Díaz, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 29 de febrero de 1988 (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41409 Mar.24-v.abr.13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ALCOBA, CARLOS ALBERTO - Incapacidad" (Fa. B|363|1986) por resolución N.o 3405 de fecha 16 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Alcoba y se designó curadora a Matilde Pintos de Alcoba. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41340 Mz 22-v ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ANA ELVIRA GERMAN "Incapacidad" (Fa. A 122|1986) se hace saber que por resolución No. 845 de fecha 2 de abril de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ana Elvira German, designándose curadora de la misma a Zulema Olivera de Germán. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R. 20 4 55) 10|pub. 41441 Abr 5-v abr 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CARMEN FRANCISCA DE LOS SANTOS ABERATEGUI "Incapacidad" (Ficha A 135|1987) se hace saber que por Resolución No. 2961 de fecha 12 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carmen Francisca De Los Santos Aberategui designándose curadora de la misma a Irinson Gretel De Los Santos, quien aceptó el cargo conferido quedando discernido el mismo. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 22 de febrero de 1988. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41443 Abr 5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ELISEO MESIAS "Incapacidad" (Fa. A 12|1987) se hace saber que por resolución N.o 1895 de fecha 18 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Eliseo Mesías designándose curadora del mismo a Enelsa Elida Sosa. — Paysandú, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 6882 Mar 25-v ab 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GLORIA DEL REAL "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. B. 248|86), se hace saber que por auto número 2425 de fecha 10 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Gloria Del Real, designándose curadora a Julia Sofía Techera. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Está auxiliada de pobreza. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20 4 55) 10|pub. 41444 Abr 5-v.abr.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: ZULMA ELDER FURTADO CASTRO "Incapacidad" (Ficha B 25|1084) se hace saber que por auto N.o 9855 dictado el día 24 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Zulma Elder Furtado Castro designándose curadora de la misma a Eino Linder Furtado Rosa. — Rivera, 11 de agosto de 1987. Auxiliatoria de pobreza. — Esc. Oi Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41412 Mar.25-v.ab.14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JACINTA CABRERA RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha No. 558 año 1985), esta Sede por resolución No. 5562 de fecha 13 de diciembre de 1985 declaró en estado de incapacidad a doña Jacinta Cabrera Rodríguez y designó curadora a su sobrina legítima doña Martha Sofía Tapia de Lugo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 6275 Mz 11-v mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ALFREDO PAULINO ARBALLO GALLO - Incapacidad" (Ficha Nº 691 año 1987) se hace saber que por resolución Nº 644 de fecha 3 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Alfredo Paulino Arballo Gallo designándose curadora a doña Elvira Gallo de Arballo. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 6442 Mz 22-v ab 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos "RUBEN GONZALEZ - Incapacidad" (Ficha Nº 333 año 1984) se hace saber que por resolución Nº 7414 de fecha 2 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Rubén Milton González designándose curadora a su madre legítima doña María Francisca González. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Delma Suárez Rico, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 6269 Mz 22-v ab 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos caratulados: "RUBIOLO MONCALVO, ALEJANDRO RUBEN - Incapacidad" (Ficha B. 45|1987) se hace saber que ante este Juzgado por Resolución Nº 1725 de fecha 17 de agosto

de 1987, fue declarado el estado de incapacidad de Alejandro Ruben Rubiolo Moncalvo, designándose curador interino al Sr. Vicente Alcides Rubiolo Moncalvo. — Dolores, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6264 Mz.22-v.ab.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, en autos: GAMARRA LUCIA "Incapacidad" (Ficha B 636|83), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Lucía Gamarra, habiéndose designado curadora a María Constancia Gamarra — Y a los efectos pertinentes, se nacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500 00 10|pub 6702 Mar.24-v.abr.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RODRIGUEZ ALCALA JUANA. Incapacidad" (Ficha B|613|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a doña Alcala Juana Rodriguez, habiéndose designado su curadora a doña Odalia Silvera. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6221 Mz.22-v.ab.11.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó STELLA PERDOMO FONSECA (Ficha V 6|88) quien optando el título de Escribana, ofrece información de vida y costumbres de Claudia Carrieri y de Osvaldo Bottero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 6616 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMELA BIANCHIMANO (Ficha V|71|87) quien optando el título de Procuradora ofrece informes de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1987 — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7815 Ab 11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA VAZQUEZ (Ficha V|72|87) quien optando por el título de Procurador ofrece informes de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7816 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELBA FALCA OYHENART (Ficha V|30|88) quien optando el título de Procuradora ofrece información de Ana Magdalena Aguerre Couture y de Nora Crisci de Lualdi Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 7829 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKIRIA LIMA RODRIGUEZ (Ficha A 13|88) optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la información de la Esc Celeste Baraibar Tate y Carlos Alberto Deamicis Corbo. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7435 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marsiglia, Luis, en los autos caratulados: MARSIGLIA, LUIS "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V 24|88), optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Hector Erosa y Raquel Jolfe — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 6757 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA GRACIELA RIVAS UBAL en los autos caratulados: Rivas Ubal, Martha Graciela "Int de vida y costumbres" (Ficha V 16|88) optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Herminia Elena Gnazzo Rios y Susana Beatriz Piriz Piñeyro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manso, Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10|pub 6833 Mar 25-v.ab 14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 14|88), se presentó PABLO RENE SCARONI CABRERA, domiciliado en Agraciada 2719 A Apto. 1, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Leonardo D. Morales y Nadyria Manuel sobre su Vida y Costumbres. — Montevideo, marzo 1 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1 500 00 10|pub. 5297 Mar 11-v mar24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que se presentó ante esta sede JAVIER GARCIA ZEBALLOS (Ficha V|21|88) optando por los títulos de Procuarador y Escribano Público y ofreciendo los testimonios de Pablo Iglesias y Teresa Asteggiante Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 7464 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LOURDES SANCHEZ (Ficha V. 14/88), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Rosario Gutiérrez y Mario Pérez Placeres. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 1.800 00 10/pub 7568 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL MARIELA GIOSA AGUERREBERE (F. 39/88) quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Dominga C. Ourthiague Espíndola y Elida María Barboza Castro sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 7625 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado el señor LAUREANO JOSE BARREIRO PEREZ (F. C 28|88), quien deseando obtener los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Anahí Sosa Amonte y Teresa Romero Sosa sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 7209 Abr.5-v abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta DANIEL REYES MOURIGAN, domiciliado en la calle Gral San Martín 2134 Apto. 901 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de María Cecilia Tornaria Flores y María Luz Peláez Vega. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 7185 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno (Ficha 79|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó VEIGAN GONZALEZ EULA, optando al Título de Procurador ofrece la información de Mabel Olivera y Gastón Arias. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10 pub. 7025 Abr.5 v abr.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HUGO NELSON ONETO PEREIRA (Ficha V. 32|88) optando al título de Procurador ofrece la información de Graciela Margarita Luzardo González y Ana María Tejera Lima. — Montevideo. 23 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 7158 Ab.5-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 33|88), se presentó MARITHZA RIVAS ANSALAS, optando al Título de escribana ofrece la información de Gustavo Péres Araújo y Luis Eduardo Bonora Riverón. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7392 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado en el expediente se presentó MARIA del ROSARIO PEREYRA PIÑEYRUA (Ficha V 28|88) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Luisa Bernasconi y María Rosa Silva. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7402 Ab.7-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado en el expediente se presentó MARIA ROSA SILVA RIVERO (Ficha V 27|88) quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Luisa Bernasconi y Rosario Pereira. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7401 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GUSTAVO GERMAN. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 379/87), se presentó Gustavo Germán, domiciliado en Daniel Muñoz 2186 bis. Apto. 12, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de María del Carmen Crosa y de Rita Marchesano. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 7543 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Dptal de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: CARRERA, URBANO "Inf. V. y C." (Ficha V. 124|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Urbano Carrera domiciliado en Juan Benito Blanco 1018 Ap. 301 optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreciendo declaración de Madelón Casalis y

Gonzalo Gar... a los efectos legales se hacen ... -aciones — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.
11) N$ 2 500.00 10/pub. 7675 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA MOREIRA DOMINGUEZ (Ficha V. 183/87), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Magda Jorda e Isabel May. — Montevideo 23 de marzo de 1988 — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
11) N$ 1 500.00 10/pub 7542 Abr.8-v.abr.22.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que ante esta sede se presentó FERNANDEZ VIANA, WALDEMAR R. (Ficha Nº 198/87), optando al título de Procurador, ofreciendo la información de William Rossi y Ariel Sosa. — Canelones, diciembre 30 de 1987 — En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Canelones a los treinta días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete — Dr. J. J. Guelmo Draga. Juez Letrado Departamental.
11) N$ 2.000.00 10/pub 7657 Abr.8-v.abr.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 2030
Adquisición: AUTOMOVILES Y CAMIONETAS, NUEVAS SIN USO.
Apertura: 24 de mayo de 1988, hora 15:00.
Valor de los recaudos N$ 10.000.00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er. piso oficina 3.10) de 7:00 a 18:00 horas, para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja) de 7:00 a 16:30 horas.
12) (C/.) 3/pub 41611 Ab.12-v.ab.14.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 317/88 para la adquisición de víveres frescos y secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones (3er. piso oficina 3.10) de 7.00 a 18.00 horas y todos los días. El valor de los pliegos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día ... de mayo de 1988 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso área puerto de Montevideo.
12) (C/.) 8/pub. 41609 Ab.12-v.ab.22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Llamado a Licitación Pública Nº 25
Para la adquisición de 80.000 kgs., de Nitrato de Amonio para Barro
Fecha de apertura: Abril 28 de 1988. El primer llamado será a la hora 10:00 y el segundo a la hora 10:30 en la sede del S.M.A.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Administrativa, en Avda. de las Instrucciones 1925 en el horario de 8:00 a 12:00.
12) N$ 1.440 00 3/pub 7963 Ab.12-v.ab.14.

Llamado a Licitación Pública Nº 26
Para a adquisición de 10.000 kgs. de aluminio en polvo.
Fecha de apertura: 29 de abril de 1988.
El primer llamado será a la hora 9:00 y el segundo a la hora 9:30 en la sede del S.M.A.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Administrativa. en Avda. de las Instrucciones 1925 en el horario de 8:00 a 12:00.
12) N$ 1.440.00 3/pub 7964 Ab.12-v.ab.14.

Llamado a Licitación Pública Nº 27
Para la adquisición de 10.000 kgs. de T.N.T. en polvo
Fecha de apertura: Abril 29 de 1988. El primer llamado será a la hora 10:00 y el segundo a la hora 10:30 en la sede del S.M.A.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Administrativa, en Avda. de las Instrucciones 1925 en el horario de 8:00 a 12:00
12) N$ 1.440 00 3/pub 7965 Ab.12-v.ab.14.

Llamado a Licitación Pública Nº 24
Para la adquisición de 60.000 kgs. de Nitrato de Amonio para ANFO.
Fecha de apertura: Abril 28 de 1988. El primer llamado será a la hora 9:00 y el segundo a la hora 9:30 en la sede del S.M.A.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Administrativa, en Avda de las Instrucciones 1925 en el horario de 8:00 a 12:00.
12) N$ 1.440.00 3/pub 7962 Ab.12-v.ab.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública 1/88
Limpieza Casino del Estado Punta del Este.
Objeto: Servicio Integral de Limpieza en el Casino del Estado Punta del Este
Recepción de Ofertas y Adquisición de Pliegos: En Punta del Este, Casino del Estado Punta del Este, Avda. Gorlero 996, todos los días de 21 00 a 23 y 30 horas hasta el día 6 de mayo de 1988.
En Montevideo, Departamento de Adquisiciones y Suministros, Paysandú 1094, los días hábiles de 14 y 30 a 17.00 horas hasta el día de la apertura.
Precio del Pliego: N$ 2.000.00.
Apertura: El día 10/5/88 a las 15.00 horas; segundo llamado 15 y 30 horas, en la calle Paysandú 1094. Departamento de Adquisiciones y Suministros — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 8/pub. 41552 Abr.8-v.abr.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales U.A.P.E.
Licitación Pública Internacional N.o 86/87
Obras: Centro de Barrio Mínimo. La Paz. Colonia.
Centro de Barrio Mínimo (Amp.). N. Helvecia-Colonia.
Centro de Barrio ... E. Paullier-San José.
Descripción de las obras:
Centro de Barrio Mínimo
Localidad: La Paz-Departamento: Colonia.
Area total cubierta: 135 m2.
Descripción: SUM (Salón de Usos Múltiples). Depósito, cocina y SS HH.
Centro de Barrio Mínimo (Amp).
Localidad: Nueva Helvecia-Colonia.
Area total cubierta: 104 m2.
Descripción: SUM (Salón de Usos Múltiples), oficinas. Amp. de biblioteca, depósitos y SS HH
Centro de Barrio c/Mercado.
Localidad: Ecilda Paullier-San José.
Area total cubierta: 1 338 m2
Area total descubierta: 2.120 m2.
Descripción: SUM (Salón de Usos Múltiples), cocina y SS HH.
Mercado: 5 locales comerciales, cámara de frío y SS.HH.
Areas exteriores: Terraza con parrilleros.
Plaza.
Playa de maniobras.
Estacionamiento
Enjardinados.
Obras a financiarse con los Préstamos 750/SF-UR y 471/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluidas en el programa de esta licitación.
El oferente podrá establecer en su propuesta precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan.
La administración a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso. Montevideo
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 16 del mes de mayo de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón 561 noveno piso
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15 30 del día 16 del mes de mayo de 1988 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes
La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av 18 de Julio 1589 2 o piso. Montevideo, previo pago en la tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 13.000
La adjudicación de la licitación que se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N o 15 644 aprobatoria de los préstamos antes indicados estará supeditada a que el BID financie las obras
12) (C.C.) 10/pub 41414 Mar 25-v ab 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales U.A.P.E.
Licitación Pública Internacional Nº 14/88
Obras:
Centro de Barrio Medio (Canteras), F. Bentos - Río Negro.
Centro de Barrio Medio (J-4), Young - Río Negro.
Centro de Barrio Mínimo. Greco - Río Negro.
Descripción de las Obras.
Centro de Barrio Medio (Canteras), F. Bentos - Río Negro.
Localidad: F. Bentos - Departamento: Río Negro
Area total cubierta: 380 metros cuadrados.
Descripción: Sum (Salón de usos múltiples), local para carnicería y provisión, patio exterior, circulación techada y SS HH
Centro de Barrio Medio (J-4). Young - Río Negro
Localidad: Young - Departamento: Río Negro.
Area total cubierta: 380 metros cuadrados.
Descripción: Sum (Salón de usos múltiples), local para carnicería y provisión patio exterior, circulación techada y SS HH
Centro de Barrio Mínimo Greco - Río Negro.
Localidad: Greco - Departamento: Río Negro.
Area total cubierta: 180 metros cuadrados.
Descripción: Sum (Salón de usos múltiples), cocina y depósito y SS HH.
Obras a financiarse con el Préstamo 750/SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección, y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluidas en el programa de esta licitación.
El oferente podrá establecer en su propuesta precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan.
La administración, a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso Montevideo
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15:00 del día 26 del mes de mayo de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 noveno piso
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del día 26 del mes de mayo de 1988, en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas, se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos ..000.00.

La adjudicación de la licitación que se hará con su sujeción a los requisitos establecidos en el decreto ley Nº 15.642, aprobatoria de los préstamos antes indicados estará supeditada a que el BID financie las obras.

12) (Cta. Cte.) 10|pub 41527 Abr.7-v.abr.21.

S O D R E
Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos
LICITACION PUBLICA No 001|88

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de transmisores para las Emisoras CX-26 y CX-38 y accesorios.

Apertura: Establécese que la fecha de apertura de la licitación pública No 001|88, será el 18 de abril de 1988 en lugar del 8 de abril de 1988 como estaba previsto manteniéndose las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub 41406 Mar.24-v.abr.13.

LATU

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a licitación para el suministro de un Espectrómetro de Masa.

La Memoria Descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU, Galicia 1133 desde el 14 hasta el 25 de abril de 1988.

Primer llamado. Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 26 de mayo de 1988 haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

Segundo llamado. En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 11 del 26 de mayo de 1988.

12) N$ 2.160.00 3|pub. 7682 Ab.11-v.ab.13.

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a licitación para el suministro de Carros, bandejas y elementos de acero inoxidable.

La Memoria Descriptiva y Planillas se encontrarán a disposición de los interesados en el local de LATU Galicia 1133 desde el 14 hasta el 25 de abril de 1988.

Primer llamado. Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 10 de mayo de 1988 haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

Segundo llamado. En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 11 del 10 de mayo de 1988.

12) N$ 2.160.00 3|pub. 7681 Ab 11-v.ab.13.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

VANGUARDIA S. R. L.

Llama a acreedores que deben presentarse en la calle Ejido 1656 con justificativos de sus créditos.

13) N$ 2.400.00 20|pub. 3192 Abr 4-v.abr.15.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S A. "Moratoria" (Ficha C. 3 592|87) se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 25 de julio de 1988 a las 15 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.

Y a los efectos legales (Art 1767 de Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de marzo del año 1988. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

13) N$ 7.500.00 30|pub. 7354 Ab.6-v.my.19.

TECNOMET S.R.L.
— En Liquidación —

Convoca acreedores a presentarse justificando créditos 10 días hábiles de primer publicación. H. Gutiérrez Ruiz 1275, Esc. 201 de 8.00 a 10.00 horas. — Cr. Ruiz.

13) N$ 600.00 5/pub. 7621 Abr.8-v.abr.14.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 12 de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OTALIZ ALTESOR 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3452 y SONIA ELIZABETH CONTI 33 años, soltera empleada oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3452.

OFICINA Nº 2

CARLOS NICOLAS BECOÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1224 y YESMIN ESTELA ALEJANDRO, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1280.

SERGIO GERARDO JUAREZ, 27 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Flores 3648 Apto. 7 y MARIA YABEL MESA, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Euclides Salari 3443 Apto. 2

CARL RUSSELL EMBERSON, 25 años soltero empleado, australiano, domiciliado Leonel Aguirre 1736 y SABINE MARIE STEVERLYNCK 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Leonel Aguirre 1736.

VILEHALDO BARRETO, 66 años, divorciado, gráfico oriental, domiciliado Jaime Cibils 2680 Apto. 2 y MARIA ROSA CORREA 59 años divorciada, gráfica, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2680 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

ROBERTO MANUEL CASAIS 34 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Melilla 6420 calle 4 block 10 Apto 004 y MARY LUZI dos SANTOS, 23 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Cno. Melilla 6420 calle 4 block 10 Apto. 004.

JAVIER ALBERTO CARRERA 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4147 y GRACIELA SUSANA PINEYRO 29 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4147.

CHENG-I CHIU, 31 años, soltero, marinero chino, domiciliado Bartolomé Mitre 1578 y SILVIA SUSANA FELLIOTTE 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1578.

RICHARD CASANOVA, 27 años, soltero, maquinista naval oriental domiciliado Isla de Gorriti 2075 Apto. 3 y ADRIANA BEATRIZ RAPALINI 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2075 Apto. 3

RUBEN MARCOS JAVIER CHIAPPE, 27 años soltero estudiante oriental, domiciliado Calle 121 Nº 3985 Apto. 301 (Malvín Norte) y SANDRA RENEE dos SANTOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 30 Nº 2055.

OFICINA Nº 4

ERNESTO LOUSTAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega Nº 4757 y MARIELA ELIZABETH MARTINEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4837.

JORGE NELSON FOLLADOSA 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2786 Apto. 4 y ROSSANA MARIA PERELLO 28 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Rbla Repca Argentina 1205 Apto. 1504.

FERNANDO MARCELO LEMONNIER, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Salto 1245 y ZULMA HERMINIA SANCHEZ, 41 años divorciada, comerciante, paraguaya domiciliada Martínez Trueba 1294.

JACK JOSE FRANSIA, 27 años soltero comerciante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1120 Apto. 202 y MARIA CRISTINA ECHEGARAY 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Giribaldi 2264.

JOSE RAUL FARALDO, 51 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Los Mirtos 3331 y ELENA VIRGINIA FARALDO 27 años soltera, oriental, domiciliada Los Mirtos 3331.

OFICINA Nº 5

WALTER OMAR GARCIA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3706 bis y REINA INAIR IBAÑEZ 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje F Nº 4877 (barrio Marconi).

RICARDO BENIGNO GOMEZ, 29 años soltero mecánico, chileno, domiciliado Horizonte 5559 y MABEL LAGO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5559.

OFICINA Nº 7

RENATO PERURENA, 31 años, soltero, practicante de medicina, oriental domiciliado Duvimioso Terra 1131 Apto. 802 y ANA MARGARITA MILANO, 28 años soltera, médico, oriental, domiciliada Panamá 1107 Apto 309.

SERGIO ANTONIO PANZARDO 22 años, soltero deportista, oriental, domiciliado Martín Berinduague 824 Apto. 106 y ADRIANA SANDRA PONCE 24 años, soltera, estudiante, norteamericana domiciliada Coimbra 5929.

JUAN CARLOS PINTOS, 37 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Constitución 2434 Apto. 4 y GISELLA SCARPA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2250.

OFICINA Nº 8

EDUARDO DOMINGO XAVIER 15 años, soltero, empleado, oriental domiciliado A. Saravia y San Martín (pasaje 305 5241) y MARY LETICIA MARTINEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia y San Martín (pasaje 305|5241)

JOSE LUIS RINALDI 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ricardo Tomasi 7625 y SANDRA RODRIGUEZ 19 años, soltera oriental domiciliada Cno. Azarola 7125

DANIEL EDUARDO ZARZA 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 4389 y SUSANA RAQUEL AMADO, 20 años, soltera, oriental domiciliada San Ramón 892.

OFICINA Nº 9

ANTONIO ALEJANDRO SANABRIA, 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Uruguay 1375 Apto. 5 y SILVIA BEATRIZ NEVES 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada Morales 2615

OFICINA Nº 10

HECTOR RAUL OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Quenoas 3761 y ROSA BEATRIZ VILAR, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4978.

NAHUM ANTONIO ORTEGA 26 años soltero, mecánico chileno domiciliado El Chasque 7158 y YACQUELINE ROSSANA PORLEY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Higueritas 2262

GABRIEL ARMANDO VIERA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1220 y GABRIELA JACQUELINE LARRAURA, 17 años soltera estudiante oriental, domiciliada Santiago Rivas 1620 Apto. 302.

ALVARO JOSE TELESCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2789 y ALICIA GRISEL DI MATTEO 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1886.

Montevideo 11 de abril de 1988

OFICINA Nº 1

FRANCISCO MIGUEL ARIETA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Prusia 1760 Apto. 001 e IRMA RAQUEL BARRIOS, 34 años soltera oriental, domiciliada Prusia 1760 Apto. 001.

PABLO ANDRES ALVAREZ 28 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Aimirón 5094 y RUTH LIDIA MELCER 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Travieso 5765.

DOROTEO SINFOROSO DURAN, 71 años, divorciado jubilado oriental, domiciliado Los Nogales 2505 y MARIA ZELMIRA PEREYRA, 57 años, divorciada empleada oriental, domiciliada Los Nogales 2505.

WASHINGTON XAVIER AGUIRRE, 23 años, soltero policía, oriental domiciliado 25 de Mayo 581 Apto 2 y CLAUDIA MERCEDES ROMAR, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada 25 de Mayo 581 Apto. 11.

OFICINA Nº 2

VICTOR LUIS BORAD, 39 años, divorciado retirado militar oriental, domiciliado Pontevedra 3526 y HORTENSIA OLIVERA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra Nº 3526.

OMAR BAÑO 24 años soltero mecánico, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4325 y ELIZABETH INES CACHENAUD, 17 años soltera, oriental, domiciliada Darwin 3678 apartamento 2.

OFICINA Nº 3

RAUL GABRIEL CORE, 49 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 756 y NORMA GLADYS SAMALBIDE, 44 años, viuda empleada oriental domiciliada Comandiyu 3470.

RAFAEL FRANCISCO CHIESA, 29 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Patria Nº 733 y MARIA GABRIELA PORRAS, 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2203

HUGO CELESTINO CAMPO, 62 años viudo jubilado oriental, domiciliado Sitio Grande numero 1334 y CELESTE AIDA DIAZ 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1142 Apto 3.

OFICINA Nº 4

LUIS GUSTAVO LIMUTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5872 y EMA PATRICIA GUINEZ 27 años soltera estudiante, chilena, domiciliada Vigodet 2723.

CARLOS ANTONIO LOPEZ 47 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mª Stagnero de Munar 2511 y ELIDA ELENA BARBAGELATA, 47 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mª Stagnero de Munar 2511.

OFICINA Nº 5

CARLOS de NAZARET GALVAN 33 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Lamolle 1727 y GLORIA SUSANA DEL HORNO, 25 años soltera, empleada, oriental domiciliada María Victori 4946.

RICARDO IPAR, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santa Lucía 4124 y GABRIELA DENES 21 anos soltera, empleada, oriental domiciliada Peru 1792.

ROBERTO RAFAEL GIMENEZ, 28 años soltero, abogado, oriental domiciliado Bvar. Artigas 411 Apto. 4 y MONICA MARIA ORIOSTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar Artigas 493.

GUSTAVO GERMAN GEBELIN, 28 años, soltero, odontólogo, oriental domiciliado Roque Graceras 936 Apto. 402 y MARIA SOLEDAD AUDI 26 años, soltera odontologa, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3027.

OFICINA Nº 6

MELCHOR DANIEL MAURENTE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Félix Laborde 2361 y SANDRA NOEMY PIRIZ, 22 años, soltera estudiante oriental domiciliada Pedro Trápani 4098.

VICTOR MARCELO MARZOVILLO, 21 años, soltero comerciante, oriental domiciliado Carlos Nery 3621 y MARIELA LURDES GARCIA 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Locarno 3641.

MANUEL MEDRANO, 23 años soltero comerciante oriental, domiciliado Asamblea número 4468 y RAQUEL LILIAN DE MARCO, 24 años, soltera contador publico, oriental domiciliada Magariños Cervantes 1987.

JULIAN MONTERO, 73 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Carlos Anaya 2666 A y NORMA NICOLINA FAZZINO 65 años divorciada, jubilada, oriental domiciliada Callao Nº 3474

NESTOR ALEJANDRO MONTERO, 21 años soltero, dibujante oriental, domiciliado Valentín Alvarez 5835 y VIRGINIA VIVIANA DUS... 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3547.

OFICINA Nº 7

MIGUEL POGGI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4779 y MARIA GABRIELA CASSINASCO 25 años soltera, analista programadora, oriental domiciliada Estanislao López 4753.

WILLIAM ANTONIO PEREIRA, 24 años empleado, oriental domiciliado Cruz del Sur número 3788 Apto. 1 (Manga) y LAURA ELIZABETH QUIROGA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Filipinas 4117.

GERARDO MIGUEL POPPOLO, 27 años, soltero ingeniero oriental domiciliado María Stagnero de Munar 2438 y MARIA JULIA CARROCIO, 24 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Libertad 2429.

HECTOR GERARDO PROVENZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla E. Erria block 14 Ap. 805 y CECILIA ALICIA FONTANA, 22 años, soltera estudiante oriental domiciliada Bulevar Artigas 2524 Ap. 701.

LUIS ALBERTO PEREZ, 75 años divorciado, jubilado oriental, domiciliado Santa Lucía número 5094 (Nuevo París) y LIDIA MARIA LANDO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Lucía 5094 (Nuevo París).

RAMON MANUEL PELUA, 29 años soltero empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna número 1389 y NORMA ZULLY BELL 30 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Cayambé 3974

MARIO ALEJANDRO ANTONIO PASTORE 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4211 y GRACIELA RAQUEL SEOANE 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 2671.

MARIO PRIETO, 35 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Emancipación número 4062 y ELIZABETH CLARICE ENCISO 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trébol 1589.

DANIEL EDUARDO PLACERES, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pasaje Los Paraísos 2453 y ESTELA AGRIPINA PEREYRA, 18 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4403.

JAIME JOSE PARDO 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2483 Apto. 202 y SHIRLEY BEATRIZ ROMERO. 32 años, soltera oriental domiciliada Quijote Nº 2483 Apto. 202.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6493 F y PAMELA LUBERIAGA 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1290 Apto. 202.

ALBERTO ALFREDO ZAS, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2968 y GLADYS CECILIA PRESA, 27 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2998.

FRANZ GERT WIENER, 58 años, divorciado industrial alemán c/i, domiciliado 8 de Octubre 3081 y REBECA KLATZKIN COTI, 60 años divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3081.

JOSE LUIS ROMANO 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Montalvo 6176 A y SILVIA MACCIO, 26 años soltera, empleada, oriental domiciliada Iris 2067.

NELSON GARY ZAPATA 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Capitán Tula Nº 4290 y ANA LUISA IBARRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Gerona Casales 4768.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SALGADO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Parnaso Nº 4160 y CLAUDIA ROSMARY ARIOSA, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada José Olmedo 4021.

ALEJANDRO GUSTAVO SILVA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mª Stagnero de Munar 2962 y VIVIAN MARIELLA NOVA, 23 años, soltera maestra, oriental domiciliada Rbla E. Erria - Pasaje Vecinal 44 - 87F.

RINO SCAGLIA, 25 años soltero empleado oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7048 y LAURA GABRIELA VARELA, 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada J. Barrios Amorín 1777.

PEDRO WALTER SAVIOTTI, 75 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Isabela 3471 Apto 2 y ELIDA DOS SANTOS GOMEZ 65 años, viuda, jubilada brasileña c/n., domiciliada Isabela 3473.

"In Extremis"

MANUEL MARIA SILVERA 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Nº 7477 y MAURICIA GLADYS ALBERNAZ, 56 años viuda oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7477.

OFICINA Nº 10

ALVARO VILASECA, 25 años, soltero, contador público oriental domiciliado Rbla. Armenia 3765 y MARIA LAGE, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses Nº 7033.

GREGORIO EBERT VIÑOLY 67 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4122 y MARIA de los ANGELES IRRAZABAL, 45 años, divorciada, oriental domiciliada Carlos María de Pena 4122.

JUAN CARLOS UMPIERREZ 24 años, soltero militar, oriental, domiciliado Burgues 4368 y MARIA ADRIANA GONZALEZ, 23 años, soltera oriental domiciliada Burgues 4368.

LUGO JESUS VAZ, 31 años soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno 1670 y ANA MABEL PASTORINO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1670

14) N$ 240,00 3/pub. v abr. 13.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "MARIA NAIR MARTINEZ - Prescripción" (F. C. 1008/84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Nair Martínez solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 164.068, sito en la 17. Sección Judicial de Montevideo, solar 35 del plano del Agr. Vicente Irastorza de julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 507 el 23/1935 que consta de una superficie de 816 m 24 cm cuadrados, que lindan: 12 m. 02 al Norte con solar 20; 68 m 49 al Este con solar 36; 67 m 85 al Oeste con solar 34; por 12 m de frente a la calle Las Primicias.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos Heber Araújo, solar 34; Segunda Aparicio de Núñez, solar 33; Alberto Estévez solar 32; y Omar Menchaca, solar 37 para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo 30 de noviembre de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 4978 Mar 10-v abr. 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN CARLOS "Prescripción" (Ficha C. 316/87), se hace saber que se presentó Juan Carlos De Los Santos solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 125.773 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 228 mts.2, 80 dms.2 y que linda al Noreste 22 mts.2, 93 dms.2 con el Padrón Nº 125.775; al Sureste 9 mts 2, 97 dms 2 con el Padrón Nº 125.776 y al Suroeste 22 mts. 2, 98 dms 2 con el Padrón Nº 125.772 según plano de Mensura del Agr. Eduardo Sierra de fecha 9 de febrero de 1987 inscripto con el Nº 10.086 en la Dirección General de Catastro Nacional. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y, especialmente a sus linderos señores Julio De Jesús Florinda Martínez de Ramo y Guillermo Barboza Fernández propietarios respectivamente de los Padrones Nos 125.772, 125.775 y 125.776 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de junio de 1987 — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30/pub. 7230 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado Angela Margarita Zeppi Rubere en autos: ZEPPI RUBERE ANGELA MARGARITA deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 22../84) sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la calle

Real entre Sergipe y Groenlandia padrón número 96 137 13a sección judicial del departamento de Montevideo y según plano del agrimensor Manuel Razquin inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3560 el 20 de octubre de 1985 está compuesto de una superficie de 295.65 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros de frente al sureste a la calle Real entre las de Groenlandia y Sergipe distando el punto medio de dicho frente 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Sergipe: 32 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón N.o 96 138 y 96 141: 9 metros al noreste lindando con parte del padrón N.o 96 142 y 32 metros 85 centímetros al sureste lindando con parte del padrón número 96 136.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 3630 Mar.3-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se han presentado ALFREDO GUERRA ECHEVERRIA y REYNA RIVAS CARRO DE ECHEVERRIA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 2/212/87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 1 345 de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el Paraje "Antonio Herrera", en las proximidades del Arroyo de las Ovejas, y que según plano del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1940, registrado en la Dirección de Catastro el 30/5/40 por el Nº 955, se compone de una superficie de 27 hectáreas 3515 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir del Oeste miden 289 metros y 582 metros, 20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1 3333 de propiedad de los actores: al Noreste recta de 146 metros y 20 centímetros dando frente a Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray: al Sureste recta de 809 metros y 90 centímetros confinando con el Padrón Nº 7 073 en parte Camino Departamental por medio y al Suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1 333 también propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Luberriaga señores Avelino y Martín Luberriaga, Ema Daniela, Ivana Leoncia María Blanca, Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieta de Cohas y/o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 30/pub. 7231 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado NELLY PINTOS LESCANO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 3.394/87) del Padrón Nº 109.081 (parte) sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo según plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Celaya inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.887 con un área de 396 m2 23 dm2 que se deslinda así: 9 m 85 de frente al Sur a la calle Perú Nº 1968 entre las calles Vizcaya y Polonia: al Oeste con el Padrón 109.082; al Norte con el Padrón 85.360 y con el 109.082; al Este, con los Padrones Nros. 109.080, 109.078 y 109.077.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al Padrón Nº 109.081 a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 4464 Mar.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328 985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1251 del 17 de setiembre de 1985 tiene una superficie de 459 mc 26 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 49.47 al S. O. con padrón 100 632. 12.94 m. al N. O. con padrón 100 636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araújo, Eliseo Prado y María Ester Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 10 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 3433 Abr.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ MALVAREZ, MARIO ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 290/87), se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142 420 ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1930 se señala como solar 71 tiene una superficie de 583 metros 98 decímetros, y linda: 12 metros al N.O. de frente a calle Nº ... hoy Coronilla 44 metros 84 centímetros al N.E. con solar 72, 12 metros 01 centímetros al S.E. con parte de solar 75 y parte del 66 y 44 metros 49 centímetros al S.O. con solar 70.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 16 de febrero de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 7000 Abr.5-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1-129/987) se presentó JOSE AGUSTIN BARCELO, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Inmueble empadronado mayor área 186.102 (ahora Padrón 185.688) ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, número 29, manzana B, en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto con fecha 30 de noviembre de 1953 en Catastro: situado al Este con frente a la calle 11 y al Sureste por ser esquina con frente ochavado a calles 11 y 9; al Suroeste con solar Nº 30 Padrón Nº 185 563; al Noroeste con el solar Nº 28; y con una superficie de 494 metros con 921 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente al anterior propietario Gabino Vargas, y a los propietarios linderos Nicola Sica y Abramo Carbone para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500,00 30/pub. 3308 Mz.14-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos caratulados: "CARABALLO ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 835/83), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 36.330 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda. Rivera), entre Asturias y Francisco Velazco, Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del ingeniero Cayetano Carcavalho, de diciembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 de octubre de 1910, está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril, entre las de Asturias y Francisco Velazco, frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos; y linda al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 6594 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATTO de GUERRA, EMA MARIA [illegible] y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 161, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, ex Novena Sección Judicial, Barrio Ferrocarril.

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el [illegible] Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;

C) *Padrón* Nº 148.126 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano de Agrimensor D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros; hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S.E. con el solar 36 y por el N.O. con el 38.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30/pub. 7852 Abr.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FERRE LEAL, GIL. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/747/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ferre Leal, Gil, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural padrón 148.022 terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de 4.462 mts. y 50 dm., con frente a Teniente Galeano Nº 2792, entre Cno. Maldonado y Ovidio Fernández.

Por auto Nº 477 del 9/2/88 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Don Agustín Cherro o a sus sucesores y a los linderos existentes y especialmente a la Sra. Ida Parolo para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publica-

ciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 5581 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, PIO EULOGIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 743|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pío Eulogio Corbo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble empadronado con el Nº 153.543 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 10ª Sección). señalado con el Nº 65 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe inscripto en la Dirección de Topografía el 4.12.935 con el Nº 974. según el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados. con 12 metros de frente a la calle A (hoy Justino Jiménez de Aréchaga) Nº 3165.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto. y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Manuela Varela de Deus. Andrés. Sofía. Héctor Abel y Lilia Deus Varela a Raúl y Zulma Beatriz Deus Ramponi a Andrés José y Esther Graciela Oribe Deus, y asimismo a los linderos: Nicolás Solari y Angela Lante. Teresa S. de Otegui y Alessio Rodio. domiciliados los linderos respectivamente en: Marcos Salcedo 5825. Justino Jiménez de Aréchaga 3187 y Justino Jiménez de Aréchaga 3175: y a sus sucesores. herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos. a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo 19 de febrero de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 5264 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ELIDA BRITOS - Prescripción" (Ficha 387|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos. solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 8.154 12 Sección Judicial de Montevideo. según plano del Agr. Sergio Rosé de diciembre de 1984, inscripto en Catastro con el número 5938. tiene una superficie de 357 mts. 85 dms. y con frente al Sur sobre la calle Fuilarda

En consecuencia, se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgadt Dosch, Francisco De Rosa Pagano y Benigno Salgueiro, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 1º de mayo de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 12.000.00 30|pub 6765 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "GOMEZ JURI, JUAN - Prescripción" (Ficha 65|85), se hace saber que oportunamente se presentó el compareciente ante esta sede solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 48.093, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 650 metros cuadrados, que linda al N.E. de frente 12 metros con 50 centímetros a la calle Volta distando su punto medio 56 metros con 50 centímetros de la línea de propiedad de la calle Watt: al N.O., 52 metros lindando con el padrón 48.099; y 52 metros al S.E., lindando con los padrones 48.098. 48.097 y 48.094, según plano de mensura del agrónomo Roberto Jarril Gómez de mayo de 1984, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4541 el 8 de mayo de 1984.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los linderos Raúl Brasesco, José Rodríguez, José Lima Sr. Collazo y Miguel Sequeira. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 4398 Mar.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JOSE CUGNO LUCCHESE - Prescripción" (Ficha C. 663|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble Padrón Nº 47.994, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Juan J. Gambini, de julio de 1969, inscripto en Catastro el 21.7.1969 con el Nº 61983, tiene una superficie de 1.475.76 mts., con 17 18 mts. de frente al Norte a la Avda. Lezica.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Antonio Lussich y sus sucesores a cualquier título y a los linderos Lorenzo A Ortica o Ariano, Suc. Basilio De Alava Otal, Salvador Borgh, Eduardo Carrión. Salvador Borgh y Amelia Paliante y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 12 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 4397 Mar.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LEMOS, PEDRO - Prescripción" (Ficha C2|85|87). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Lemos solicitando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Solar de terreno, con construcciones y mejoras que le acceden. ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo. Pueblo Conciliación. empadronado con el Nº 141.489 que según plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga. de marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1930. está señalado con el Nº 5 y consta de una superficie de 468 metros cuadrados. que se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle America, señalado en su número de puerta con el 1421. entre las calles Edison y Albéniz; 39 metros al Sur lindando con los padrones Nº 410.174 (solar 6), Nº 141.492 (solar 8) y Nº 141.495 (solar 9); 12 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 048939 (solar 12): y 39 metros al Norte lindando con los padrones Nº 48.937 (solar 1) y Nº 141 488 (solar 4).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 1º de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 4585 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MARTINEZ CABRERA, GERARDO ARIEL, "Prescripción. Adquisitiva" (Ficha C. 293/87). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford. modelo Prefect, tipo Sedán. empadronado con el Nº 109 407 y matriculado con el Nº 205 889 de Montevideo. con el motor Nº C 32.7683. año 1948. y en especial a el señor Alberto Macchi, Alba Edith Gentile y a Luis Alberico Sanchez y a sus sucesores a cualquier título. para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Humberto De León. Actuario
16) N$ 9.000.00 30/pub. 5768 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos caratulados: "CASTRILLON. SIXTO RAMON y otra - Prescripción Treintenal" (Ficha A 173|87). se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el padrón 76.958 de Montevideo, y en especial al señor Miguel Vasconcelos o sus herederos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble es un solar de terreno con mejoras. sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22 Sección) y tiene una superficie de 295 m² 52 y que se deslinda a metros 59 al Noroeste a la calle Juan Méndez 34 m. 38 lindando con el padrón 76.956. 34 m. 59 lindando con el padrón 76.960 y 34 m. 36 lindando con los padrones 76.961. 76.962, 76.963 y 76.964. según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1957. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000.00 30|pub 4119 Mz.3-v.abr.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GILBERTO BANDERA ARGAÑARAZ c. Sucesores de ALBINO JOSE SPILLERE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 163|87). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilberto Bandera Argañaraz. promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Según plano del agrimensor Arsenio Nunes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Artigas con el número mil ochocientos cuarenta y uno. el treinta de octubre del mismo año, se ubica como solar ocho de la manzana ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre. consta de una superficie de novecientos dos metros cuadrados ocho mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados y linda treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Figueroa veintinueve metros. veinte centímetros al Sureste con Ciro Arbiza igual medida en su paralela al Noroeste con María Barreneche y treinta metros. noventa y dos centímetros al Suroeste parte con Jacinto de los Santos y parte con Horacio Ferreira

Se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Albino José Spillere. a cualquier título y todos los interesados con derecho en el inmueble de referencia a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Artigas, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500,00 30|pub 4122 Mz.3-v abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s/Prescripción Treintenaria" (Ficha A|51|85). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras que le acceden. ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro. Novena Sección Judicial de este Departamento. manzana 8 padrón 215. compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.903 el 21|12|72 de 2.436 ms 2 - 2 165 cm.2 y linda: Al Noreste: 56 m. 32 cm., padrón 212 y 213: al Sureste: 48 m. 85 cm con padrón 214; al Suroeste: 57 m. 01 cm. de frente a calle Pública de 17 m. 32 cm. de ancho y al Noroeste: 42 m 62 cm. de frente a calle Pública: y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas. 16 de noviembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41339 Mar.23-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BARRETO CONFESOR, "Prescripción Ad. Treintenal" (F. C. 221|987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 82 de la ciudad de Santa Rosa. Sección Judicial Decimotercera de Canelones, con frente a la calle 18 de Julio, lindero con los padrones Nros. 81; 84 y

..., 747 y 748, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45868 Dic.10-v.dic 31. Feb.1º-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "TURREIRO MONTES DE OCA MA. CELIA; MA LEONE y GUALBERTO N Prescripción Ad Treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 79, de la ciudad de Canelones. Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el Nº 179, con un área de 901 metros cuadrados 50 según plano de mensura practicado por el Agr Fernando Lema inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1424, el día 25 de abril de 1986 y que se deslinda así: 21 metros con 18 lindando con el Padrón Nº 160 39 metros con 42, lindando con calle Teresa Cabana de Moreno, 17 metros con 56 lindando con calle Florencio Sánchez y 49 metros con 95, lindando con padrón Nº 158 y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones 30 de diciembre de 1987 — Milton Machado Ribas. Actuario
16) N$ 15.000.00 30|pub. 5481 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "GUIDICI CABALLERO, BALTER c/MATEO GENTA, JUAN JOSE Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automotor padrón Nº 149480, matrícula 119 766 de Montevideo motor 0422666-54V, marca Chevrolet modelo 116-1954 y especialmente a Juan José Mateo Genta o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 7.500,00 30|pub 1975 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "VARELA BARINDELLI, WALTER M. Prescripción", (F C. 246|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: Automóvil Marca Chevette modelo 1978 matrícula Nº 297 831 de Montevideo, apdrón N.o 257.517-1 contra sus anteriores propietarios cuyos nombres y domicilios se desconocen para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario
16) N$ 7.500,00 30|pub. 3857 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DIAZ, VALENTIN; BRAULIA M. MARTINEZ; MIGUEL E. MISSA BRITOS y BLANCA OTTON GUILLEN - Prescripción Ad. Treintenaria". (F. C. 298|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 15 de la planta urbana del Pueblo de San Antonio, Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 60, y que según plano de mensura del Agrimensor Luis A. Pessano Cagiani del 28 de julio de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el N.o 806, el 6 de agosto de 1984, se compone de una superficie de 802 mts 274 dms. 2 que se deslinda así: 20 mts. al Noroeste de frente a la calle Canelones, y por ser esquina también de frente al Noreste en 40 mts 30 cms a la calle José Pedro Varela; 20 mts al Sureste lindando con el padrón Nº 61; y 40 mts. al Suroeste, por donde linda con el padrón Nº 8? y especialmente a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se comunica que los respectivos edictos a publicar están amparados con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 40971 Marz.4-v.abr.22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ, BERNARDINO. Prescripción Adquisitiva" (F 590|87), se hace saber que se ha presentado Bernardino Rodríguez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8.041 (antes N.o 5.005 en M|á.), M 17, S 14, del plano del Ogr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 312 mtrs.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1987. — Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental de Las Piedras. — Dra Ana María Maggi. Juez
16) N$ 10 500.00 30|pub 4170 Marz.4-v.abr.22

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION SAN JACINTO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, dictada en autos: "CARTAYA ISIDRO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L 8, folio 491, Nº 91), se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 11539 Fracción Nº 2 ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones y a los vecinos linderos Quinto Garbero y Sucesores de José Crema y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con el que seguirán los procedimientos Ley 9.189, Art. 24). — San Jacinto, 2 de febrero de 1988 — Escribana Elba Gutiérrez García de Demicheri. Juez de Paz.
16) N$ 10.500.00 30|pub 4477 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FABRA, JULIO AQUINO "Prescripción treintañal" (Ficha A N.o 435|87) se hace saber que se ha presentado Julio Aquino Fabra promoviendo acción de prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble:
Solar de terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana empadronado con el N.o 7317 padrón anterior N o 2602 m|a señalado con el N.o 19 de la manzana 3 en el plano del Agr. Carlos A. Novo inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 317 el 26 de febrero de 1955 según el que tiene una superficie de 503 ms cuadrados con frente a calle Pública sin entre calles Continuación Pilar Cabrera y Pilar Cabrera
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Marcos Cohen y Margarita Haim y sus herederos. Lionel, Gladys y Osvaldo Cohen Haim para que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 19 de febrero de 1988 — Esc Horacio H Granero Actuario Adjunto
16) N$ 15 000 00 30|pub 5636 Mz 15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos "PEREZ GARCIA AVELINA Prescripción Treintenal" (Ficha A. 460|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelina Pérez García, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, empadronada actualmente con el Nº 24.187, antes con el número 18.266 en más área, ubicada en el paraje Los Cerrillos, zona rural de la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, señaladas con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en julio 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 23.7.949 con el Nº 5.237, compuesto de una superficie de 3 Hás. 6.894 mts. c., que se deslinda así: 391 mts. 72 cms. al Noroeste limitando con la fracción 1 del mismo plano; 94 mts. 8 cms. al Noreste limitando con el Padrón 577; 392 mts 60 cms. al Sureste colindando con el inmueble Padrón 18.267; y 94 mts. 8 cms. al Suroeste limítrofe con el inmueble Padrón 18.271. El inmueble tiene salida según su título de propiedad, por una servidumbre existente de 6 mts. de ancho que conduce a Camino Vecinal y parte de la confluencia de los vientos Sureste y Suroeste y además, está gravado por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, para la salida de la fracción 1 del mismo plano, que corre de Noroeste a Sureste, en toda la extensión del límite Suroeste y que desemboca en la antedicha servidumbre de 6 mts. de ancho.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derecho en el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Esteban Meros y Eufrozina Dancul, para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1987 — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.500.00 30|pub. 5482 Mar.15-v may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos SANCHEZ LUIS BENITO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha A N o 36|87) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Benito Sánchez y Ruth María y Ruber Sixto Torres Brian promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de Sauce 6 a sección judicial de Canelones empadronado con el N o 391 de la manzana N o 67 en el plano del Agr Luis A Pessano inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Montevideo Cotejo y Registro de Planos el 24 setiembre 1986 con el N o 1622 con una superficie de 1 624 mts. 67 dms que se deslinda al S O de frente a calle Carmelo R González en una línea quebrada de 31 m 11 cms y 22 ms 55 cms ; al N O por ser esquina de frente a calle San Miguel en 36 ms 27 cms ; al S E con el padrón N o 39? en 42 ms 4? cms y al N E con el padrón N o 392 en 42 ms 85 cms
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza al inmueble descripto y especialmente a Exequiel Ferrer y Alfredo Fernandez Larramendy o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 12 de marzo de 1987 — Graciela V González López Escribana Abogada. Actuaria
16) N$ 22 500 00 30|pub 2815 Feb 17-v ab 5

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos "GONZALEZ GARCIA MARIO "Prescripción treintañal" (Ficha A 354|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mario González García solicitando la prescripción treintañal referente al siguiente bien inmueble
Padrón N o 4 408 manzana 131 con una superficie de 515 m 72 dm sito en la 4 a sección judicial del Dpto de Canelones zona urbana de la ciudad de Las Piedras que se deslinda de la siguiente manera 9 47 m. de frente al Norte a la calle Atanasio Sierra ochava de 5 m al NE: 36 62 m al Este de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera ..3 m lindando con padrón N o 4 412 y 40 15 m lindando con padrón N o 7 316 con plano del Ing Daniel Nuñez Fernández inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal de Catastro de Canelones con el N o 9012 el 7|5|87
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados que se consideren con derecho respecto a dicho inmueble y en especial a Marcos Cohen o sus herederos, a estar a derecho en

autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 18 000.00 30|pub 5919 Mar 18_v my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BORGES GREGORIC - Prescripción" (Ficha A. 373|87), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de 1/6 indiviso de fracción Nº 2 del padrón 11.153, de la 14º Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedra Sola, con una superficie de 15 Hás. 1586 mts. 72 dcm., dividido en tres fracciones: 2A, 2B y 2C.

La 2A compuesta de una superficie de 3.689 mts. 41 dcm., linda al Norte en 42 mts. 85 cms. con Pedro Villarino; al Sur con 43 mts. 35 cms. con fracción 2B; al Este, 85 mts. 90 cms con Pedro Villarino; y al Oeste 85 mts. 90 cms. con sucesión Francisco Garmendia.

La 2B con 11 Hás. 86 mts. 50 cms., linda al Norte en 405 mts. 20 cms. con fracción 2A y Pedro Villarino; y al Sur en 406 mts. 50 cms. con Sucesión Francisco Garmendia; al Este, 270 mts. 50 cms. con Luis Villarino; al Este, en 270 mts. 50 cms. con Luis Villarino.

La 2C con una superficie de 1 Hás. 7.810 mts. 50 dms. con fracción 1 que es contigua linda al Norte en 492 mts. 50 cms. con fracción Nº 1; al Sur, en 493 mts. con Luis Vallarino; al Este, en 77 mts. 40 cms., lindando con senda de paso por medio con Francisco Umpiérrez; y al Oeste, en 77 mts. 40 cms. con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severino o Severo Desiderio Gopar y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a Pedro y Luis Villarino, Francisco Garmendia y Francisco Umpiérrez y/o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 4 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 21.000.00 30|pub 6839 Ab.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Bentancor Rodríguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT, ADELA. Prescripción" (F A|711 1987), se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodríguez, Elda Judid Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9 077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 7577 mc y que tiene como linderos al este, padrón 11 361; al norte al padrón 20 174; al sur al padrón 9 834; al oeste al padrón 17 453.

Se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Beyhaut, Héctor Constantino, Silvio Hernández, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 6076 Mar.22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos "DIAZ EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 320|1987), se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 5147: se compone de una superficie de 607 mts 41 dms., que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia, distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle San Francisco; cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el padrón Nº 5.143; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste, limitando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón Nº 5.146.

Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 9 de setiembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 6077 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Pando, en autos: "DE ARMAS RODRIGUEZ, DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 919|87), se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de inmueble: Padrón 588, de Empalme Olmos 7ª Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 57 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, con la siguiente ubicación: al Noreste, 15 mts. de frente a calle de diecisiete metros; al Sureste, 58 mts., lindando con solar 56; al Suroeste, 15 mts. con padrón 6825; al Noroeste, 58 mts. con solar 58.

Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 26 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 6499 Mar.24-v.may.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CARDOZO MARR AMANDA "Prescripción Treintenaria" (Fº 40|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrián Rosas, al bien padrón Nº 422 ubicado en la Manzana Nº 47 de la ciudad de Carmelo, de una superficie de 1.819 metros 10 decímetros lindando al Sur con padrón 419, al Oeste con padrón 423 al Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.000.00 30 pub. 7873 Abr.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERNANDEZ STRONA, ELADIO "Prescripción" (Ficha civil B, Nº 768|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios o sucesores de Pedro Raúl Fernández Lagleise (padrones números 1574 y 1575) y Cora Lagleise, Orfilia Lagleise, Juan Lagleise y Elsa Lagleise (padrón Nº 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones N.os 1574, 1575 y 1576, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia; ciudad de Juan L. Lacaze, con un área de 2.965 metros señalados con los N os 4 a 8 de la manzana Nº 3 en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto con el Nº 5 en la Dirección General de Avalúos el 12 2 38, discriminándose las áreas en 618 metros 876 metros y 1471 metros; respectivamente: deslindándose así: 76 metros de frente al N a proyectada Rambla Costanera; 30 metros de frente al SE a calle Montevideo; una ochava curva en la esquina de ambas de 24 metros 88 centímetros 62 metros al SO con solares 3, 9, 10 y 11 metros de frente al O, a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 95 — Rosario 17 de marzo de 1988 — Rodolfo Benzano Actuario
16) N$ 21.000.00 30|pub. 6729 Mz.24-v.my.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Pérez Machado, María René y otra contra TERESA AURELIA PAZOS DE PEREZ o sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 185|987), se hace saber que ante esta sede se presentaron María René y Beatriz Atanacia Pérez Machado, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Las Palmas, zona rural, Padrón número 6384 (parte), que según plano de Ing. Agrim. Ariel Cabrera (hijo) del mes de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4874 el 8 de febrero de 1983 consta de una superficie total de 43 hás. 2856 m2 63 dm., lindando al Norte con Padrón Nº 3705 entre rectas de 192 m. 145.50 m. y 622 m.; al Este, 456.77 m. con resto del Padrón Nº 6384 en mayor área; al Sur 1121,60 m. con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste, cuatro rectas de 341,30 m., 101.50 m., 280.70 m. y 182 m., con Ruta Nº 6.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento y los propietarios de los linderos Sucesores de Martina Margarita Pérez de Osorio e Hipólito Osorio, y los linderos Isidoro Iturria, Alberto Acosta Idilia González y Walter H. Baque. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 22.500,00 30 pub. 7753 Ab.12-v.may 25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RUBEN DARIO MECHOSO CORDERO. Prescripción Treintañal" (F. A. 87|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de campo, construcciones y mejoras padrón Nº 225, sita en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje "Las Piedras" con un área de 12 hás. 9897 mts. que se deslinda así: padrón 4661 130 y 231 propiedad de Eduardo P Torterolo Parma, padrón 288 de Lolo Urpiaño Cordero, padrón 271 de Sucesión Aníbal Sánchez y padrón 226 de Carlos De Arteaga Conde y otra.

Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Eulalia Sánchez sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a todo o parte y especialmente a los linderos Eduardo E. Torterolo Parma, Lolo Urpiano Cordero, Sucesión Aníbal Sánchez y Carlos De Arteaga Conde y otra en oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de estilo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 15 000.00 30|pub 4190 Mar.24-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: CANDIDA LILA DELGADO "Prescripción Treintañal" (Fº A 108|87) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de siguiente inmueble urbano que se describe así: Padrón 1754 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores manzana Nº 108 que consta de un área de 221 metros con 65 decímetros y se deslinda así: al Norte en 11 metros 42 con el padrón 1352; al Oeste en 19 metros 41 con el padrón 1351; al Sur en 11 metros 91 con frente a calle Inés Durán; al Este con 21 metros 10 con frente a calle J A Lavalleja.

Se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los titulares de los padrones linderos Nº 1351 y 1352 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimien-

tos s no comparecieren.
Se hace constar que está auxiliada de pobre za (F. B. 77/86), a sus efectos. — Trinidad, de febrero de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 40839 Feb.26-v.abr.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GHAN, DIMA RAMON "Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 869/87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2638, ubicado en la manzana Nº 216, de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre con una superficie de 1.089 metros 47 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 29 de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
16) N$ 7.200.00 30|pub 34577 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PINTOS, PETRONA ESPERANZA - Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 619/87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2417, ubicado en la Manzana Nº 191 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 193 m2 con 34 m2 de edificación con frente a la calle Antonio Ma. Fernandez Nº 311 para que comparezcan ante este Juzgado dentro de plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 4 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.250.00 30|pub. 7739 Ab.12-v.may.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BENTANCOURT MAURICIA - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 448/1987). se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Mauricia Bentancourt, promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Citroen rural, año 1975 modelo AMI 8 motor Nº 4484004191. Padrón Nº 240751 matrícula de departamento de Montevideo Nº 290.834 actual Nº 171.216.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas 1º de marzo de 1988. — Pedro M Diaz Prieto Actuario.
16) N$ 12.000.00 30|pub 5087 Mar.11-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLEMENT BENZEL GUNTHER, LINIMAYER EDITH - Prescripción" (Fa. 739/87), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís que según plano del agrimensor Luis M. Mula de fecha 10/9/1927, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 63 dm.2. se encuentra señalado con la letra "Q" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 6, con una ochava de 5 mts. sobre la calle Nº 2; 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2, 45 mts. al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra P y 18 mts al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra R, para que comparezcan en el término de noventa días y en especial a los señores Luis San Martin o a sus sucesores y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Doctora Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 7658 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BAIN DE HENDERSON, ELIZABETH - Prescripción Treintenal" (F. 133 bis/87), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 2669 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y al señor José Alberto Míguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Lilián Corbo, Actuaria.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 6184 Mar.22-v.may.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCO Y CIA. S.R.L. - Epoca de suspensión de pagos (Pieza por separado de los autos: FRANCO Y CIA. S.R.L. - Quiebra)" (A. 247/1985, Fa. A. 244/1987), se hace saber que por auto Nº 3075 de fecha 24 de setiembre de 1987 se declaró efectiva la suspensión de pagos de la empresa "Franco y Cía. S.R.L.", el 5 de setiembre de 1982, haciéndose saber que el informe y resolución de la señora Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú 8 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.000.00 10|pub. 6884 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: REGGIARDO ROLDAN, LUIS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A. 2554/1986), se hace saber que se presentó Luis Reggiardo Roldán, solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien Padrón Nº 486, solar de terreno baldío, ubicado en la manzana Nº 61 de esta ciudad, designado con el Nº 9 en la mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor José S. Meier plano que fue inscripto en la Dirección de Obras Municipales de este departamento el 1º de setiembre de 1930, con el Nº 88, mide una superficie de 5451 metros 50 centímetros deslindándose así: 11 metros 40 centímetros al Este limitando con el Solar número 10 del mismo plano, igual medida al Oeste de frente a calle Guayabos, 47 metros 505 centímetros al Norte limitando con solares 1, 2, 3 y 4 del plano referido e igual extensión al Sur limitando con propiedad de Carlos B Rossi por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien y en especial a Enriqueta Francisca Zeni de Ramirez, sus sucesores a cualquier título. Silvio Zeni Cristina María Zeni de Mascolo. Raquel Zeni. Ramona Aurora y María Romero, y Angela Aurelia Romero de Espina, y a los linderos Nelda Volpe José María Merel Mederos Egún Walter Kurc Shuler. Carlos Rossi y Hortencia Fererira Ubeda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 8 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41088 Mar.10-v.abr.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó OSCAR DOS SANTOS DO CANTO (A. 284/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:
Una fracción de campo padrón N.o 5233 de la décima sección de Rivera zona suburbana paraje Paso Lagunón y según plano del Agr. Albérico César Segovia del mes de julio de 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 del mismo mes y año con el N.o 4971 comprende las quintas 97 y parte de las 101 y 102 del Ejido de esta ciudad hoy parte de las parcelas 801 y 802 y tiene una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y comprende los lotes dos, tres y cuatro del plano referido según el cual se describen a continuación:
Fracción dos: parte de quinta ciento uno y tiene una superficie de una hectárea ocho mil treinta y cinco metros.
Fracción tres: es parte de la quinta 102 y tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuatrocientos catorce metros y
Fracción cuatro: Comprende la quinta número 97 y tiene una superficie de 2 Has. 9696 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el trmino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Ramón Palacios y Raúl Pelayo Berterretche para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 21.000 00 30|pub.. 5936 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ARTIGAS SEVERO (A 252/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón N.o 5356 manzana 859 con frente a calle Carmelo Colman sin de la 10a. sección del departamento de Rivera y según plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro tiene una superficie de 779 mts. cuadrados
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a Marcal Hourcade y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 3 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 12.000 00 30|pub. 5935 Mz.18-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MARIA SALOME PARRENO FONTES (A 272/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:
Una fracción de terreno padrón N.o 4547 manzana 276 zona urbana de la primera sección de Rivera la que según plano del Ing. agrimensor Juan C. Dellepiane de setiembre de 1987 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el 15 del mismo mes y año con el N.o 5872 es un rectángulo que consta de una superficie de 644 m 40 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Glacy Peña (padrón 11048); Milton R. Silveira (padrón 2546); Francisco Romano y Zilma Siqueira (padrón 2549) para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 41248 Mar.18-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO PACHIAROTTI PAIVA (A. 231/87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los siguientes inmuebles:
a) Padrón suburbano 4949 de la 9ª Sección de Rivera, que según plano del Agr. Daniel Rigoli, del 31 8 67 comprende las chacras 41 y 42, la primera con una dimensión de 8 hás. 5640 m2, con 20: y la segunda de 8 hás. 4016 m2 con las mejoras que contienen; y
b) Padrón rural 335 de la 9ª Sección de Rivera, fracción de campo y demás mejoras que le acceden, con área de 31 has 0942 m2 05
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de

referencia, especialmente a los sucesores de Florisbelo Serpa para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 4527 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JULIO COSTA y ANA MERCEDES CAMARGO (A 77/87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: terreno y demás mejoras del inmueble urbano Padrón 7564 de la 1ª Sección de Rivera con frente a calle Itapebí (hoy José Pedro Varela) Nº 1141, con una superficie de 472 m2 45 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble especialmente a Jorge Antonio Dergam y Cecilia Chaiup sus sucesores así como a los linderos herederos de Andrés Acosta, Pedro Rodríguez y Narciso Farías Leal, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 4514 Mar.8-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron YAMIL BRAZ DA LUZ, HUMBERTO BRAZ DA LUZ, AMALIA BRAZ DA LUZ por sí y en representación de ROMEO BRAZ DA LUZ y TERESA SEGADE DE BRAZ DA LUZ por sí y en representación de sus menores hijas CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y ANAHI BRAZ DA LUZ SEGADE (A. 286/87) iniciando juicio de Prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera, Padrón Nº 2676, que es parte del solar de la manzana Nº 285 y según plano del Agr. Faroco, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 25 de marzo de 1966 con el Nº 3262, tiene una superficie de 326 m2 1025 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 6718 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Benencio Oscar c/SUCESORES DE MELO ABASCAL DONATO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha 201/87), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y en especial los sucesores a cualquier título de Abascal Donato Melo en el inmueble fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº mil quinientos ochenta y cuatro (mayor área), manzana número ciento treinta y seis, señalado con el número treinta y cuatro en el Plano del Agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº doscientos treinta y ocho el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y compuesto de una superficie de quinientos doce metros. Con los siguientes deslindes: Al Noroeste 16 metros de frente a la calle Chaná; [illegible] extensión al Suroeste con el padrón 1543 y [illegible] metros con los padrones 1584 solar 37 y 1526 por el Sureste y Noreste respectivamente.

Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, junio 24 de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 2314 Feb.11-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "SILVA ROCHA RUBEN WALDEMIR y OLIVERA MIGUEZ DE SILVA BLANCA SUSANA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 332/87) se hace saber que se han presentado Rubén Waldemir Silva Rocha y Blanca Susana Olivera Miguez de Silva promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 68, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 16 de julio de 1986 con el Nº 8276, se compone de una superficie de 328 metros 51 decímetros cuyo deslinde según el plano indicado es el siguiente: al Noroeste 9 m 65 cm a calle Juan Ortiz; al Noreste 34 m 61 cm con padrones 67 y 8414; al Sureste, 9 m 31 cm con parte del padrón 78; y al Suroeste 34 m 75 cm con padrón 69.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos especialmente a los linderos a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular y en forma especial a los sucesores de Ricardo Sosa, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de Diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 18 000 00 30|pub. 3126 Feb 23-v.ab 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GUTIERREZ BARCELO JORGE GUSTAVO "Prescripción" (F A 23/1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sin construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 4.264 que tiene una superficie de 341 metros 91 decímetros, con frente al N.O. en 11 metros 50 centímetros; y linda: al E. en 27 metros 48 centímetros con padrón 4265, al S. en 12 metros 5 centímetros con padrón 4267 y al W. en 27 metros 93 centímetros con los padrones 4263 y parte del 4278. Dista su punto medio 46 metros 26 centímetros con la esquina de calle Diego Lamas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, marzo 1 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20/4/55) 30|pub. 4146 Abr.5-v.may 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "ALMEIDA JAVIER - Prescripción" (F A. 7/1988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solares de terreno empadronados con los Nros 257 y 258 ubicados en la 5ª Sección Judicial de San José ciudad de Libertad, con frente a calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Lucas Chacón y los vecinos linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este trámite. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 5508 Mar 15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "SANCHEZ LUCIO CASIMIRO - Prescripción" (F A 223/1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros 485 y 486 ubicados en la zona suburbana de la 2ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los linderos Enrique Sellanes y Rubén Muniz y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 28 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 5094 Ma. 22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PEÑA GUTIERREZ ANTONIO - Prescripción" (F A 166/1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno padrón urbano en mayor área Nº 3355 de la Primera Sección Judicial de San José señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Dardo Barcelo Santurio inscripto con el Nº 22 en Catastro local, por una superficie de 756 mts. 60 dms. y linda: Al N.E. con calle Charrúa; al S.E. con calle Cándido Marín; al S.O. con padrón 3169; al N.O. con padrón Nº 3354.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 9 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12 000 00 30|pub. 3770 Mz 1º-v.ab 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos "CEBEY FERNANDEZ, MARIA ELENA - Prescripción" (F A 108/1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Dos solares ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José, empadronados con el Nº 451 en conjunto, que según plano del Agr. Prudencio Montagno de mayo de 1923, se compone de una superficie de 730 mts. 88 dms. 10 cms y deslinda al frente (NE) a calle Colón en 17.18 mts., al NO con solar 30; al SO con solares 6 y 14 y al SE con solar 17.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de Serafín Fernández a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 11 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 4506 Mar 8-v.ab.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: AVELINO CUBILLAS y ALDEMAR ALFREDO VESPA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 578 año 1987) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelino Cubillas y Aldemar Alfredo Vespa iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano ubicado en calle Herrero y Espinosa, esq. Eduardo Casagrande de la ciudad de Mercedes 1ª sección judicial de Soriano, manzana Nº 308, padrón Nº 4014.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Guillermo Kelly a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 12 000 00 30|pub. 3770 Feb 17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: SANTIAGO BORDON (hijo) "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 790, año 1979) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Santiago Bordón (hijo), iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Cardona Decimatercera Sección Judicial de Soriano.

Dicho bien es el empadronado con el Nº 500, manzana 47 del plano del Agr. Manuel D. Rodríguez de febrero de 1912 en el que dicho inmueble se individualiza con los números de

solares tres, cuatro y cinco de la manzana 30 surge que tiene una superficie total de 2.400 metros que en conjunto, se deslindan: al Norte 60 metros con solar 6 y parte del 11; 60 mts. al Sur frente a la calle Suarez 40 mts. al Este a calle Treinta y Tres y 40 metros al Oeste, con solar dos, todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre este inmueble y especialmente al señor José Uturburo y a sus sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien cuciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1987. se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 27 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 16.500 00 30|pub. 5273 Mz.14_v.amy.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "PARODI MATTIAUDE, HECTOR MIGUEL c/ NATIVIDAD BRAZUNA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|212|1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Miguel Parodi Mattiaude, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Villa Soriano, Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana "122" empadronada con el Nº 347 que según plano del Ing. Agr. C. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3814 el 2 de junio de 1987 se compone de una superficie de 3673 metros 15 dms., y se deslinda: Al Norte 58 metros 51 cms., de frente a calle Cerrito: al Este, 64 mts 10 cms.. de frente a calle 25 de Mayo: al Sur 56 mts. lindando con padrones números 348 y 349: y al Oeste 64 mts. 35 cms., de frente a calle Rincón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien descripto y contra Natividad Brazuna, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 18 000 00 30|pub 3653 Mz.1º-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ROSANO, ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 735|87) se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situado en Paraje Valle Edén, de la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó. Padrón Nº 309, con una superficie de 13 Hás. 3776 m.c. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 663 el 23 de setiembre de 1987. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 6843 Ab.4-v.may.16

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DA SILVA, SANTOS VELOCINDO - Prescripción Treintenaria" (F. 587|1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1 048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H. 8.546 m. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 6309 Mar.23-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "LARREGUI ACOSTA, BLANCA JULIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 26|88), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el actor de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 998 de la 9ª Sección Judicial de la localidad de San Gregorio, que se describe del siguiente modo: solar de terreno y sus construcciones, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Carpetta el 20.10.68, aprobado por la Intendencia de Tacuarembó el 18.12.68, expediente 3987, e inscripto en Oficina de Catastro con el 3779 el 27.12.79, esta señalado con el Nº 2 con 304,43 m2. con frente a calle Libertad, y linda del siguiente modo: al S.O. con solar Nº 3; al N.O. linda con solar Nº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atahulfo Sosa e Irma Iris Barcia y sus linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a todos los que se consideren con derechos. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1988 — Esc. N Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 6205 Mar.23-v.may.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: ZULUAGA LACCO MARMONTE ARIEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 39|88) se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Marmonte Ariel Zuluaga Lacco iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón N o 126 manzana N.o 29 ubicado en la novena sección judicial del Dpto de Treinta y Tres que es un solar de terreno con construcciones frente a la calle Bernardo Berro según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto el día 6 de julio de 1982 con el N o 5629 en la Dirección General de Catastro de Treinta y Tres con una superficie de 794 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Suroeste a la calle B Berro en 40 m.; Noroeste a la calle José G. Artigas en 20 m., Noreste con el padrón N.o 127 en 39 m 40 cmt.; Sureste con el padrón N o 125 en 20 m.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1988 — Esc. Mariela Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 5942 Mz.18_v.my.6.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO LERYS CAVIGLIA DELGADO solicita la inscripción de la obra titulada "La Silla", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7585 Abr.11-v.abr 25.

LUIS ARMANDO PEREZ FERNANDEZ solicita la inscripción de la adaptación del cuento de los hermanos J. y G. Grimm, titulado "Hansel y Grethel" de la cual se declara autor. — Montevideo 5 de abril de 1988 — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7791 Ab.11-v.ab.25.

CRISTINA QUIJANO por JUAN K. KOBYLANSKI, solicita la inscripción de la obra titulada "El conflicto del Beagle y la mediación Papal", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7721 Ab.11-v.ab.25.

MARIA VAZQUEZ DE PETRACCA, SILVIA BUGALLO MENZA y SERGIO PERALTA NUÑEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Matemáticas para todos" (5º año escolar), de la que se declaran autoras. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 6958 Ab.4-v.ab.15.

TERESA GABRIELA PUJOL PEIRANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Extrañas Actitudes" y del seudónimo denominado "Cher", de los que se declara autora. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 7465 Abr.8-v.abr.22.

MARIA CRISTINA COLOTTE UMPIERREZ, solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados "Buby's I, II, III", de los que se declara autora. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 7447 Abr.8-v.abr.22.

BLANCA CABRERA CABRERA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Evocación" del cual se declaró autora. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 7437 Abr.8-v.abr.22.

ANTONIO R. BOVIO FERRARO, solicita la inscripción de la obra titulada "Folclore y otros, Parte II", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7416 Abr.8.v.abr.22.

JOSE PEDRO LOPEZ CASTAINGS solicita la inscripción de los poemas titulados: "Palabras del General", "Fiel Arsina" y "Obrero de la Construcción", de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7391 Abr.8-v.abr 22.

MIRTA REVELLO solicita la inscripción de la obra titulada "Canto", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de marzo de 1988.— Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7361 Abr.8-v.abr.22.

RAYMOND CLUBOURG solicita la inscripción de la obra titulada: "Complot contra Roosevelt (Atentado contra la Casa Blanca)", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub 6956 Ab.4-v.ab.16.

ZUNILDA ANGELERO DE BORSANI solicita la obra titulada: "Imágenes", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 6953 Ab.4-v.ab.15.

MARIA ANTONIETA PALMER, solicita la inscripción de las obras tituladas "Rima" y "El Sueño", de las que se declara autora. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 7261 Abr.5_v.abr.18.

M. DUBOURG por CONRADO FELIX ARBIZA ZABALETA, solicita la inscripción de los dibujos para los personajes titulados "Pan" y "Manteca", de los que se declara autor el mandante. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 7101 Abr.5-v.abr.18.

IVONNE, E. NIGRO DE MARCHESE, solicita la inscripción de la obra titulada "Soy tu amigo", "Lectura para Niños" de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 6966 Abr.5-v.abr.18.

HECTOR R. GERONA JOSIO por EL PAIS SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción del video-grama titulado "La Murguita del Quiquiriquí Comprar o Vender del Gallito Luis del Libro de los Clasificados de El País" de la que se declara propietario la mandante. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 6971 Abr.5-v.abr.18.

CRISTINA QUIJANO por JUAN K. KOBYLANSKI, solicita la inscripción de la obra titulada "Documentos Históricos - Postales del Correo en la República Oriental del Uruguay. Tomos 1 y 2"; de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|puc. 7720 Ab.11-v.ab.25.

JOSE ALBERTO CHERTOK VOSKOBOYNIK solicita la inscripción de la obra titulada: "Terapia del Comportamiento Principios Básicos y Fundamentos Teóricos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 7714 Ab.11-v.ab.25.

18 – Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Civil de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma donde dice sexo "femenino", debe decir sexo "masculino" por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha V|1.092|80) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 3183 Mar.21-v.abr.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SANCHEZ, LETO - Quiebra" (Ficha A. 8|963), por providencia Nº 4188 del 28.11.86, y de acuerdo con el Art. 1758 del Código de Comercio, se hace saber a todos los acreedores que se ha procedido a la graduación de todos los créditos de esta quiebra, permaneciendo los autos depositados en la Oficina Actuaria por el término de diez días, donde podrán ser consultados. — Colonia, marzo 8 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
18) N$ 2.000,00 8|pub. 7775 Ab.12-v.ab.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CORREA MAGARIÑOS TOMAS CALIXTO "Quiebra" (F. A. 338|1987) el 1º de octubre de 1987, se declaró en estado de Quiebra al señor Tomás Calixto Correa Magariños, designándose como Síndico al señor Roberto Cotelo ante quien los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro de un plazo de cincuenta días. — Paysandú, 24 de noviembre de 1987. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
18) N$ 9.000.00 20|pub. 4935 Mar.10-v.abr.13.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BRITES, BLANCA ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1469|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rosa Brites, pues donde su apellido paterno figura como: "Britos", debe decir: BRITES. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7507 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCA NEBOT, ISABELLE, "Rectificación de Partida". (Ficha B. 326|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabelle Franca Nebot, que se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Nehot" debe decir: NEBOT. — Montevideo 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 7503 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "AGULLA ESMORIS, MARIA FABIANA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 271|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Fabiana Agulla Esmoris, que se incurrió error en el apellido materno, donde dice al margen: "María Fabiana Agulla Esmovis", debió decir: MARIA FABIANA AGULLA ESMORIS; y donde dice: "hija legítima de Carmen Esmovis", debió decir: "hija legítima de CARMEN ESMORIS. — Montevideo 24 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 7371 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ VELAZQUEZ, MIRIAM ETHEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 3/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en ella figura inscripta como: "Miriam Ethel Rodríguez Vásquez", en lugar de como corresponde: MIRIAM ETHEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7124 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RUBIDO, GERARDO FABIAN "Rectificación de partida" (Ficha B. 377|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Fabián Rubido, en el sentido de que donde dice: "María Angela Rossi Duarte" debe decir: MARIA ANGELA RUBIDO RUSSI y donde dice: "Gerardo Fabián Rossi" debe decir: GERARDO FABIAN RUBIDO. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 6935 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SUAREZ, CARLOS ANTONIO y ADELA SUSANA MOCCHI por sí y por su hijo Carlos Guillermo Suárez "Rectificación de partidas" (Ficha B. 8|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes donde dice: "hijo de Guillermina Monterineo", debe decir: HIJO DE GUILLERMINA MONTERINO. En cuanto a la partida de nacimiento de Carlos Guillermo Suárez, donde dice: "que es nieto por línea paterna de... y de Guillermina Monterineo" debe decir QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA y GUILLERMINA MONTERINO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 4906 Mar.23-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ CARBALLAL, SILVANA MARIEL "Rectificación de partida". (Ficha B. 361|87) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Silvana Mariel González Carballal en ella se padeció error en el apellido materno donde dice: "Carballar" debe decir: CARBALLAL. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 7001 Abr.5|v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA ISABEL FAGGIANI GARCIA DE WEIGEL - Rectificación de Partida" (Ficha D. 843|87), se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento Nº 201 de fecha 11 de noviembre de 1930 de la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Fagian", debe decir: FAGGIANI, por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly E. García de Artau, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 6413 Mar.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ANNIE BUQUET SEGARRA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 349|87), se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento Nº 1703 de fecha 31 de octubre de 1986, de la Oficina Nº 2 de Montevideo en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de la declarante y de Conrado Pedro Bouquet" debe decir: que es hija legítima de la declarante y de CONRADO PEDRO BUQUET" por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 5113 Mar.18-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SABINA ELISA BROTOS DUHART - Rect. de Partida" (Ficha F. 72|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Sabrina Elisa Brotos Duhart, Acta Nº 95 de la 4ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 24 de marzo de 1971, pues se padeció error en cuanto al segundo apellido, en donde dice: "Tuhart", debe decir: DUHART, por así corresponder. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 5|pub 6671 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RAFFAELLI VALPATICH, ANNALISA - Rectificación de Partida" (Ficha 1.235|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Annalisa Raffaelli pues donde dice "Analiza" debe decir ANNALISA. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub 7561 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CORTINA FERNANDEZ, MAXIMINO "Rect. de partida" (Ficha F 950|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Maximino Cortina Fernández acta N.o 29 de Canelones de fecha 23 de abril de 1987 pues en ella se padeció error en cuanto al nombre donde dice Máximo debe decir MAXIMINO por ser lo correcto — Montevideo, 30 de noviembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3 000 000 15|pub 5691 Mar 15-v ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos: "BEBANS VARGAS CESAR ALFREDO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 298|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Alfredo: en ella por error el apellido paterno del menor figura como: "Franco" cuando debió decir: BEBANS siendo realmente el nombre correcto de su padre EUSTORGIO VICTORIANO BEBANS — Montevideo, 2 de setiembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub 6238 Mar.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "ZAMPROGNO ALDO - Rectificación de Partida" (Ficha F 91|88) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Aldo Zamprogno pues se padeció error en el apellido en donde dice "Zampronio" debe decir ZAMPROGNO: Acta Nº 41 de la Provincia de Córdoba el día 8 de noviembre de 1928. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 6110 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVEZ PACHECO, ROSANA ELIZABETH

- Rect. de Partida' (A 980|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosana Elizabeth Alvez Pacheco. Acta 360, del 18|1961 de la Adj. L de. Depto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: Albez' debe decir: ALVEZ por así corresponder. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Esc Marta M. Pirez Range. Actuaria
19) N$ 3.000,00 15|pub 6130 Mar.22-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: AVILA FIGUEROA NICOMEDES APARICIO - Rectif. de Partida (Ficha A 84|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicomedes Aparicio Avila Figueroa Acta Nº 95 de fecha 27|9|28 de la 4ª Sección Judicial de Durazno en el sentido de que donde dice: "Abila" debe decir AVILA por así corresponder. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub 5544 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MONTERO VIERA ALMA LEDDA - Rect. de Partida (Ficha A 370|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alma Ledda Montero Viera, Acta Nº 550, del 24 . 75. 3ª Nº 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: 'Meneiro' debe decir MONTERO por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Marta M Pirez Range., Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub 5439 Mar.23-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos LOPEZ, OMAR WAMBA "Rectificación de Partida" (A 928/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Omar Wamba López, Acta 273 del 11/8/31 de la Primera Sección Judicial de Artigas, en el sentido de que donde dice: "María Alicia" debe decir: MARIA LIS, por así corresponder. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Range. Actuaria
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7175 Abr.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se solicita se tramite la rectificación de la Partida de Defunción de CECILIA ESPINOSO DE WARNES, acta Nº 823 (Ficha S 11.5/87), inscripta el 1º de julio de 1980 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Espinoso de Warnes" debe decir: WARNES por así corresponder. — Esc. Juan A. da Misa Ría., Actuario
19) N$ 3.000,00 15/pub. 7147 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se solicita se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RICHI FEGOLI (Ficha S. Nº 1129|87), Acta Nº 460, inscripta el día diecisiete de agosto de mil novecientos treinta en la 12ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "el día ocho del actual" debe decir: "seis de abril mil novecientos veintinueve", por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Gofi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7860 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO TOMAS FISCHER, pues en la misma donde dice: Alberto Tomás Fischer Martínez debe decir: Alberto Tomás Fischer Garabal por así corresponder. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Esc Juan A. da Misa Ría. Actuario
19) N$ 2.200,00 15|pub 5827 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: LACUEVA BLANCA "Rectificación de partida" (S 12..|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Blanca Lacueva, donde dice: José Gomez, debe decir: Juan Carlos Gómez. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Gofi. Actuaria Adjunta
19) N$ 2.250,00 15|pub 5810 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se hace saber que en los autos AGUEL PABLO. PABLO - Rectificación de Partida (Fa S 198|87), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Aguel, Pablo y Adela Cappanera pues donde dice: Ange Aguel Pablo" debe decir: PABLO AGUEL PABLO; donde dice: 'María Paula' debe decir MARIA PABLO; la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Aguel Cappanera donde dice: 'Ange. Aguel' debe decir PABLO AGUEL; donde dice: 'María Paula' debe decir: MARIA PABLO; rectificación de partida de nacimiento de Feliz Angel Aguel Cappanera donde dice: 'Angel Aguel' debe decir PABLO AGUEL; y donde dice: 'María Paula' debe decir: MARIA PABLO. — Montevideo, 2 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Gofi Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub 5422 Mar.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 971|87) se solicita se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL OLIVEIRA DE LLANO' (Acta Nº 77) inscripta el día 11 de mayo de 1926 en la Quinta Sección Judicial de Paysandú en el sentido de establecer donde dice "comparece Pedro Riet Oliveira" debe decir "Pedro Oliveira Riet" donde dice "Dalila Oliveira de Llano" debe decir "Dalila de Llano Antúnez" donde dice: "nieto por línea paterna de Camilo Antúnez Oliveira" debe decir "Camilo Oliveira Antúnez" por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Gofi Actuaria Adjunta
19) N$ 4.500,00 15|pub 57.. Mar.18-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se solicita se tramite la rectificación de partida de nacimiento de GABRIEL RODRIGUEZ IULIANI (Ficha S. 1105.87) Acta Nº 4131 de 21 de noviembre de 1970, nacido el 11 de noviembre de 1970, en Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Rodriguez" como apellido paterno, debe decir: "RODRIGUEZ MILHOMENS" por así corresponder. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Gofi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 5545 Mar.22-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: 'MUZANTE CORTAZZO. JORGE HECTOR - Rectificación de Partida" (Ficha S 914|87), se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Héctor Muzante Cortazzo y María Stella Aguilar Suárez pues donde dice: "José Héctor Muzante" debe decir: JORGE HECTOR MUZANTE por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Gofi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 56.. Mar.24-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: MARIA ALCIRA MOLINE "Rectificación de Partida" (Ficha E 4061|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Tomás Pereira López. Acta N 684 de fecha 4 de julio de 1984. Oficina Nº .. en el sentido de que donde dice: "María Alcira Mozinic" debe decir MARIA ALCIRA MOLINE por así corresponder. — Montevideo febrero .. de 1988 — Olga Vaes Firelli. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 5800 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA pues en la misma donde dice sexo "femenino" debe decir sexo "masculino" por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — (Ficha ... 092|80) — Gerardo G. Mariela García Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 5|pub. 4183 Mar.14-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados. DANIEL LARRASCQ LEON (Ficha E 436|87) "Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Larrascq León, acta número 346 de fecha 15 de mayo de 1966 (24a. sección de Montevideo) en el sentido de que donde dice Larrasco debe decir LARRASCQ por así corresponder. — Montevideo, setiembre 3 de 1987. — Olga Vaes Firelli. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 5956 Mar.18-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados. ATILIO PEIXOTO y otros Rectificación de Partida (Ficha E 915|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento de Atilio Peixoto, de fecha 3 de febrero de 1932 Acta Nº 1 del departamento de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice. 'Peicotto' debe decir PEIXOTO por así corresponder.
2) Partida de matrimonio de Atilio Peixoto y Nair Lara, Acta N. 45, de Montevideo, 14a. Sección de fecha 24 de diciembre de 1955 en el sentido de que donde dice "Peixotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.
3) Partida de nacimiento de Graciela Yamila Peixoto Lara Acta Nº 478 de fecha 9 de noviembre de 1955 de Montevideo de la Adj. "D" Sección, en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir PEIXOTO por así corresponder.
4) Partida de nacimiento de María del Huerto Peixoto Lara. Acta Nº .174 de fecha 14 de marzo de 1964 de la Sección Adjunta "D" de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir PEIXOTO.
5) Partida de nacimiento de Javier Jesús Peixoto Lara Acta Nº 2275 de fecha 18 de diciembre de 1967 8a Sección de Montevideo en el sentido de que donde dice "Peixotto" debe decir: PEIXOTO.
6) José Luis Peixoto Lara acta Nº 368 del .. de junio de 1969 Quinta Sección de Canelones en el sentido de que donde dice "Peixotto" debe decir PEIXOTO por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 27 de noviembre de 1987 — Olga Vaes Firelli Actuaria Adjunta
19) ... Abr.5-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA HERMINIA MOLYLUK "Rectificación de partida" (E 248 1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elio Nicodemi Molyluk en el sentido de que donde dice: "Mohyluk" debe decir: MOLYLUK por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 2 de 1987. — Susana Musto de Carrador. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 5|pub 8881 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE GERVASIO VIERA CARRION - Rectificación de Partida" (E 229|1987) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Gervasio Viera Carrión en el sentido de que donde dice "divorciado" debe decir: "casado" por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 5921 Mar.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CELESTE o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA "Rectificación de Partida" (E. 170|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde sus nombres figuran como "Celestina Elsa" debe decir: CELESTE ELSA, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 7495 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: "MARIO ESPIÑEIRA PAEZ - Rec-

tificación de Partida" (E. 284|1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Mario Espiñeira Páez en el sentido de que donde figura como "soltero" debe decir CASADO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 7324 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZAIDA PLADA - Rectificación de Partida" (E. 266|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas: I) de matrimonio de la compareciente con Enrique Matthias Grundler; y II) de nacimiento de Virginia y de (II) Fabián Alejandro Grundler Plada, en el sentido de que, en las tres, donde figura el apellido "Gundler", debe decir: GRUNDLER, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 7 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41173 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LAXALTE GARCIA, MARTIN - Rectificación de Partida" (Ficha B 6|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante donde se padeció error en la fecha de nacimiento ya que en la misma figura como nacido el 2 de diciembre de 1936 cuando lo correcto debió ser el día 5 de enero de 1928. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 7010 Abr.5-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ALFREDO MODESTO HERRERA VALDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E. 204/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Alfredo Modesto Herrera Valdez, inscripta el 30 de noviembre de 1987 en la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil con el Nº 1468, en el sentido de que donde dice: "Herrera Martínez" debe decir: "HERRERA VALDEZ, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 7193 Abr.11-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO ALCIDES CHAPUIS y DORA BEATRIZ DIAZ S "Rectificación de partida" (Ficha B 29|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Alcides Chapuis y Dora Beatriz Díaz, solicitando la rectificación de partida de su menor hija Paola Beatriz en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Chiapiris" debe decir: CHAPUIS por así corresponder. — Artigas, 3 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 6859 Abr.4-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA ALICE y WENCESLAO ENRIQUE ACOSTA NIETO, estableciéndose que donde dice: "Cardozo", debe decir: NIETO. — Bella Unión, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7581 Ab.11-v.may.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: PRANDINI BORSANI, JULIO HUMBERTO (F. C. V. 24|88), en el sentido, donde dice: "Brasoni", debe decir: BORSANI. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Millort Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 7466 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SILVA LOPEZ, ELENA PATRICIA (F.C.V. 304|87) en el sentido, donde dice: "hija natural de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de JOSE SILVA y de MIRTA MABEL LOPEZ". — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7745 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de STAGNARI ALVAREZ, ANAHIR ALEJANDRA (F.C.V. 401|87), en el sentido donde dice: "comparece José Luis Stagnani" debe decir: "comparece JOSE LUIS STAGNARI"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Oriente J. Stagnani", debe decir: "que es nieta por línea paterna de ORIENTE J. STAGNARI". — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 7739 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictadas en autos caratulados: PEREGO ZANNI, JOSE y otra "Rectificación de partidas" (Ficha B Nº 363|983) se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Silvana Perego Carnevali nacida el 1|7|969 en la 19a. sección judicial de Montevideo acta Nº 2049 en el sentido que donde dice y de María T. Carnevale debe decir y de MARIA T. CARNEVALI y donde dice que es nieta por línea materna de Serafín Carnevale y de Amanda Agnese debe decir nieta por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y de AMANDA AGNESE.

B) De nacimiento de Federico José Perego Carnevali nacido el 17|10|74 en la 9a. sección judicial de Montevideo acta Nº 183 en el sentido que donde dice y de su esposa doña María T. Carnevale debe decir y de su esposa doña MARIA T. CARNEVALI por así corresponder; y donde dice y por línea materna de Serafín Carnevale y Amanda Agnese debe decir y por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y AMANDA AGNESE por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 9 de 1988. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 8.250.00 15|pub. 5635 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: NIEVES, OSCAR BRAULIO "Rec. de partida" (F.C. 36|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ian Nicolás Nieves Beiroa en el sentido que donde dice Pereira debe decir BEIROA y donde dice Jan y Juan debe decir IAN. — Pando, 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5610 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: JUAN MARIA RAIMONDI "Rectificación de partidas" (Ficha 634 B|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan María Raimondi solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice, Raimundi debe decir RAIMONDI. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5611 Mz.15-v.ab.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANDRES VIERA de FREITAS (Fa. 8|88), pues en la misma donde dice: "Andrés Viera Menchaca", debe decir: ANDRES VIERA de FREITAS por ser todo ello como corresponde. — Melo, siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7522 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas: PAULO CARDOZO y LOURDES FERRAZ, solicitando la rectificación de partida de su menor hijo Claudio Cardozo Ferraz, ya que donde debe decir: FERRAZ, dice: "Ferrás". — Melo, noviembre 9 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 6568 Mar.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA, FRANCISCO - Rectificación de Partida" (Ficha 34|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Silvera solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, ya que se le inscribió como Silveira e hijo de Orosilda Silveira, debiendo decir: SILVERA e "hijo de OROSILDA SILVERA" por ser lo correcto. — Melo, marzo 7 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 6567 Mar.24-v.ab.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RUIZ, ALFREDO GERARDO y CLAUDIO GONZALO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 16|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alfredo Gerardo y Claudio Gonzalo Ruiz Liard, donde dice: "Ruiz Rodríguez", debe decir: RUIZ LIARD RODRIGUEZ.

Alfredo Gerardo, inscripto Nº 2887 en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, el 16 de octubre de 1956.

Claudio Gonzalo, inscripto Nº 3823 en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, el 8 de julio de 1954. — Colonia, marzo 8|1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 6855 Abr.4-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "RIOS VIDAL, JUANA y ROSALIA - Rectificación de Partidas" (Fa 20|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Rectificación de la partida de matrimonio de Gregorio Ríos y de Juana Vidal, donde dice: "Echanique" debe decir: RIOS; b) Rectificación de la partida de defunción de Juana Vidal donde dice: "Juana Vidal de Etchenique" debe decir: JUANA VIDAL DE RIOS. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6082 Mar.23-v.ab.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "DE LEON, SONIA MARY - Rectif. de Partida" (Ficha B. 313|85), se hace saber al público que ante esta sede se presentó el Cr. Walter De León solicitando la rectificación de acta de nacimiento de su menor hija Sonia Mary de León, anotada al margen Nº 123 en la 1ª Sección de Du-

razno el 8.2.73, en el sentido que donde dice: "Que en el Hospital local el día primero de febrero de 1972" debe decir: "de 1973" por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Durazno, abril 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 6275 Mar 23-v.ab 20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ALICIA DEUS - Rectificación de Partidas" (Ficha B 122|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Sylvia Viviana Alicia Deus, pues al margen, donde dice: "Da Silveira" debe de decir da SILVEIRA; donde dice "... de Ariel Da Silveira" debe de decir "... y de ARIEL da SILVEIRA ..."; donde dice "... paterna de Florindo Da Silveira" debe de decir "... paterna de FLORINDO da SILVEIRA" todo por así corresponder. Y de matrimonio de Ariel da Silveira y Alicia Deus pues al margen donde dice: "Da Silveira Ariel", debe de decir: da SILVEIRA ARIEL, y donde dice: "... hijo de Florindo Da Silveira" debe de decir "... hijo de FLORINDO da SILVEIRA" todo por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Auxiliada de pobreza a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, 4 cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Arturo Graña Lobler, Actuario Adjunto.
19) (R 20.4155) 15|pub 41410 Mar.25-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MONICA JEANNETTE GOMEZ FERNANDEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B 79|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Jeannette Gómez Fernández pues donde dice "que es hija legítima de don Manuel Bonifacio Gómez" debe decir: "que es hija natural reconocida de HILDA MAR FERNANDEZ" por así corresponder. — Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 11 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Lobler, Actuario Adjunto.
19) (R 20.4155) 15|pub 41411 Mar.25-v.ab 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN GRUNULLU (F. B N 362|87) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "María de Carmen Grunuyu, hija natural de Elvira Rufina Grunuyu" debe decir "MARIA DEL CARMEN GRUNULLU hija natural de ELBIA RUFINA GRUNULLU" que es el verdadero. La compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R 20.4155) 15|pub 41167 Mar 15-v.ab.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRAGAN PASTOR, GRACIELA YANETH. Rectificación de Partida" (Fa 300|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Yaneth Barragan en el sentido de que donde dice: "comparece Graciela Pastor de Barragan" debe decir: comparece ZULMA GRACIELA PASTOR DE BARRAGAN por así corresponder. — Minas, noviembre 16 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 3667 Abr.5-v.abr.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PALACIO FRANCO, JORGE ANDRES. - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" - (Fa. B|271|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Andrés Palacio Franco, en el sentido que donde dice: "diecinueve de octubre de 1961" debe decir: DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1971. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20.4155) 15|pub. 41445 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BARGAS JUAN ISAIAS y SYDOR, OLGA - Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" - (Fa. B|233|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Doris Elena Bargas, en el sentido que en el acta donde dice: "Olga L. Ramos" debe decir: OLGA SYDOR RAMOS y al margen, donde dice: "Ramos" debe decir: SYDOR y de Mónica Rosana Bargas en el sentido que al margen, donde dice: "Ramos", debe decir: SYDOR, por ser lo correcto. — Está auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20.4155) 15|pub. 41442 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MURIEDA, HECTOR DANIEL y MONGE, JULIA ENCARNACION "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas del registro del estado civil" (Fa B|69|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Héctor Daniel Murieda y Julia Encarnación Monge en el sentido que donde dice Monje debe decir MONGE y de nacimiento de Alvaro Fernando Murieda en el sentido que donde dice Héctor David Murieda debe decir HECTOR DANIEL MURIEDA por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 41213 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "OLIVERA, OSCAR y PEREZ, ELENA VIOLETA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 195|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teodora Fermiana Olivera Pérez, en el sentido que donde dice: "es hija legítima de Elena Violeta Piriz" debe decir: "es hija legítima de ELENA VIOLETA PEREZ" por ser lo correcto. — Paysandú, 7 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 6321 Mar.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: RUBEN ALFREDO MARTINEZ y TERESA BEATRIZ NIEVES "Rectificación de partida" (Fa B 368|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Beatriz Nieves en el sentido que donde dice nacida en el año 1958 debe decir AÑO 1959 por ser lo correcto y donde dice el apellido materno Zitto debe decir CITTO por ser lo correcto y en la partida de matrimonio de los mismos donde dice Ruben Alfredo Fernández debe decir RUBEN ALFREDO MARTINEZ por ser lo correcto. Están auxiliados de pobreza. — Paysandú, 29 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 41212 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: THOME, JUAN VALENTIN y VILLANUEVA, LIDIA INES "Rectificación de partidas" (Fa. B 224|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Thome, Juan Valentín y Villanueva, Lidia Inés; de Nacimientos de Juan Daniel y de Cristina Elizabeth en el sentido que donde dicen (todas ellas) Thomas debe decir THOME por así corresponder. — Paysandú, 1º de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5619 Mar.15-v.ab.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "LAURA SEFIRA ARCEL EFRAIN - Rectificación de Partida" (Ficha letra B. Nº 145|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Sefira Arcel Ifrán", de la siguiente manera: en donde dice: "Ifraín", debe decir: EFRAN, por ser lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6709 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ALBA VIVIANA TONELLI FONRODONA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. Nº 11|1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Alba Viviana Tonelli Fonrodona" de la siguiente manera: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Delia Fonrrodona" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña DELIA FONRODONA; y donde dice: "Que es nieta... por línea materna de don Eduardo Fonrrodona" debe decir: Que es nieta... por línea materna de don EDUARDO FONRODONA, por ser lo verdadero y que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 6071 Mar.22-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: GOEZ, LUIS BELTRAN y COPPETTI de GOMEZ, GLORIA INES. "Rectificación de Partida" (F. B. 184|1986), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Andrés Gómez Coppetti, debiendo inscribirse donde aparece el abuelo paterno en lugar de Enrique Coppetti, como dice ENRIQUE GOMEZ, por ser lo correcto. — Young, febrero 17 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 6844 Abr.4-v.abr.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO CESAR ZAMBERLAN y SONIA RAQUEL RODRIGUEZ (Ficha B 1|1988) en el siguiente sentido, donde dice: al margen, Zamberlain debe decir ZAMBERLAN y en el cuerpo de dicha partida donde dice: Julio César Zamberlain debe decir JULIO CESAR ZAMBERLAN. — Rivera, 1.º de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5929 Mz 18-v ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CORINA TERESITA ALBISTUR (B. 15|88), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Jesuina L. Pintos" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa JESUINA LOPEZ PINTOS"; donde dice: "y por línea materna de Sesenando L. Pintos", debe decir: "y por línea materna de SESENANDO LOPEZ PINTOS". — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6717 Mar.25-v.ab.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados:

D'ANGELO ROGERO, MARIA ROXANA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 261|1987). se hace saber que se presentó a este Juzgado la señorita María Roxana D'Angelo Rogero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Dangelo" y "Roggero" debe decir: D'ANGELO y ROGERO. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Arts. 254 de la Constitución de la República y 1285 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 12 de febrero de 1988. — Esc. Pedro Ma. Lorenzelli, Actuario adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41342 Mar.23-v.ab.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SENATORE NIEVES, GASTON MAURICIO - Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento" (F 741|1987), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio. Acta Nº 107 de la 3ª Sección Judicial de San José año 1972; nacimiento acta Nº 124 de la Oficina Nº 5 del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo, año 1976 en el sentido de que donde aparece el apellido "Senatore", debe decir: SENATORE por ser el que corresponde. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando G. Zapata López. Actuario
19) N$ 4.500.00 15|pub. 5495 Mar.15-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: FUHRER BLANCA NELLY "Rectificación de Partida" (F 920|1987) se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de sus partidas de Nacimiento y Matrimonio en el sentido de que donde dice: "Furh" y "Furher" respectivamente debe decir: FUHRER; y en la Partida de Nacimiento de su padre donde dice "Furhre" deberá decir: FUHRER. — San José, febrero 5 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 5498 Mar 14-v abr 8

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FUHRER LUIS FREDDY "Rectificación de Partida" (F 918|1987), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio en el sentido de que donde dice: "Furh" debe decir: FUHRER. — San José, febrero 5 de 1988. — Esc. José Ma. Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5497 Mar 24-v abr.28

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos FUHRER JULIAN MARIA DEL HUERTO "Rectificación de Partida" (F 926 año 1987) se hace saber que se presentó la gestionante solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento y la de su padre en el sentido de que donde dice: "Furh" y "Furhre" debe decir: FUHRER. — San José, febrero 5 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15|pub 5496 Mar 14-v abr 8

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: JOSE EMILIO MARTINEZ RONDAN "Rectificación de Partida" (Fa. 451|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 512 año 1942 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues en el cuerpo del Acta donde dice: "Doña Enriqueta Roldán" y "Dominga Roldán" debe decir: "Doña Enriqueta Rondán" y "Dominga Rondán" por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Mercedes el día 18 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Casavorri. Juez de Paz
19) N$ 5.250.00 15|pub. 6276 Mar 14-v ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos: RUIZ TORRES MARGARITA IRMA y otra "Rectificación de partidas" (Ficha B 390|1987). se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita Irma Ruiz Torres, en el sentido que dice: "Torres" debe decir: RUIZ TORRES; y la partida de nacimiento de Sandra Rosa Liliana Castañín en el sentido que donde dice: "Castañín Torres" debe decir: CASTAÑIN RUIZ, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 6155 Mar.22-v.abr.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos caratulados "MARTINEZ, EMILIO — Rectificación de Partida" (Ficha B. 398|87), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio: Acta Nº 134, año 1920, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: "1962" debe decir "1922" por ser lo correcto. — Tacuarembó, febrero 29 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 6703 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos VEGA CACERES, JUAN JOSE, "Rectificación de Partida" con Auxiliatoria de Pobreza" (F A 351/84) se hace saber que ante esta sede se presentó Aurelia Cáceres iniciando rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Juan José, en el sentido que donde dice que: "es hijo de padre y madre desconocidos" debe decir: HIJO LEGITIMO DE AURELIA CACERES y de CONRADO VEGA, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55). 15/pub. 41479 Abr.11-v.may.2.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 piso 3º
21|4|88 Hora 15:30
Base: 510.25 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 93.[illegible]
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Teresa Tomas Matrícula 4335 RUC 211984270017, venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Paraje "Peñarol" padrón Nº 18 468 área 177 mts 20 dm. con frente a la calle Marcos Nº 1491 entre la calle Morse y Camino Edison.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 800 Nº 25 807 y Clase 76 Serie 500 Nº 3.276 a nombre de Mar. Pedro Araujo Tort.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 75, Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %. Cuota que vos pesos 6.8461 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 24 de marzo de 1988 — La Gerencia General
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41485 abr.8-v.abr.14.

DARIO GOMEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Suc. 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 28|4|88 hora 16. Base: 959.95 unidades reajustables equiv. a N$ 1.948.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Darío Gómez (Mat. 135 RUC 080000210011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 15.505 con un área de 393 mts. 69 dms. sito en la 4.a sección judicial de Canelones ciudad de Las Piedras con frente al Noreste a [illegible] calle [illegible] de 14 metros.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 11 985 a nombre de Carlos Albérico Sander Pírez y Ana María Arriola

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 901.19. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o. Cuota N$ 6.8461 por cada N$ 1.000 de préstamo

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 392 91 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7 o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc 18 de Mayo. — Montevideo 5 de abril de 1988 — La Gerencia General
20) (C C) [illegible] pub 41003 Ab [illegible] ab 18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo Gral. Artigas 648
25|4|88 - Hora 15:30
Base: 347.90 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 706.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, superficie con frente a la calle Ecuador número 797.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 21 296 a nombre (ones padrón Nº 5 085, con 799 mts. 68 dmts., de Wilbar Costa Silva y María del Carmen Carrabajal Verall

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma impuestos departamentales y el 1 % de comisión de rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la

suma de U.R. 268,60. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 % cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo — Montevideo, 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C/C) 5|pub. 41561 Ab.8-v.ab.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. 18 de Mayo, Gral. Artigas 648
25 4 88 - Hora 16:00
Base: 175,43 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 356.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 RUC 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en Las Piedras Cuarta Sección Judicial de Canelones padrón Nº 3.767, de 478 metros 40 dmts., de superficie. con frente a la calle Capitán Pérez Nº 141.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie Nº 5.211 a nombre de Saúl María Soto Sánchez y Myriam Aracelis Tupino Renez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrado de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión de rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 268,60. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 % cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo — Montevideo, 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C/C) 5|pub. 41562 Ab.8-v.ab.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 26|4|88 - Hora 15.30. BASE: 382,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 776.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Daniel Balles (Mat. 910 - R.U.C. 080012690013). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Vista Linda", empadronado con el No 4225 (antes 3005 en m|a), con una superficie de 418 mts. 28 dmts. y con 14 mts. 63 cmts. de frente al S.E. a calle de 17 Mts. y 9 mts. 41 cmts. de frente al S. a calle de 17 Mts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 No. 2.777 a nombre de Juan María Machado y María Esther Méndez García.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 293,98. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interes 5 o|o. cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo. 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41553 Abr.8-v.abr.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26 4 88 - Hora 15.30. BASE: 370,07. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 751.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Zammarelli (Mat. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno baldío sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Lago El Bosque de Carrasco, padrón Nº 8.029, manzana 4. solar 7 con una superficie de 450 mts.; con frente al Sur-Este a la calle El Bosque entre Raúl Jude y Silverio Dinardi.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 No. 54.964 a nombre de Edmundo Julio Reyes Pazos y Eva Rodríguez Silva.
2º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
3º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1985 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
4º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 312.45. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
5º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41556 Abr.8-v.abr.14.

GONZALO MARIA CARROCIO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 26|4|88 hora 13. Base: 4.701.38 unidades reajustables equiv. a N$ 9.540.600 con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Gonzalo María Carrocio (Mat. 4222 RUC 211723560011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N o 207 del Bloque C del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto ubicado en la 10a. sección judicial del Dpto de Montevideo empadronado individualmente con el número 61.477|207|C con un área de 49 mts. 82 dmts padrón matriz N.o 61.477 con frente a la calle Cno Carrasco 4680 e Hipólito Irigoyen.
1 o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N.o 28.856 a nombre de Antonio Camacho Barrios y Ma. Cristina Delsignore
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R. 4 669 48. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U R 3 583.13 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7 o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 4 de abril de 1988 — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41555 Ab.8-v.ab 14.

ERNESTO SUAREZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 25|4|88 hora 14. Base: 907,69 unidades reajustables equiv. a N$ 1:842 000 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 RUC 080015280010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 7.a sección judicial del departamento de Canelones paraje Colonia Nicolich padrón N.o 807 solar 3 de la manzana 2 del padrón en m|a 14.220 área: 675 m.c. con frente a la calle 1 esquina calle Existente de 17 Mts.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 2255 a nombre de Luis Alberto Franco Barrios y Gloria Martínez y Libia Barrios Méndez.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 832.35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 548 26 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41557 Ab.8-v.ab.14.

PEDRO R. CACERES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 26|4|88 hora 16.30. Base: 758.87 unidades reajustables equiv. a N$ 1:540.000 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro R. Cáceres(Mat. 1742 RUC 070023060019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 004 empadronada individualmente con el N.o 102.545|004 con un área de 29 mts. 64 dmts. la cual se ubica en planta baja y forma parte del edificio sito en la 5.a sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 102.545 con frente a la calle José Arechavaleta N.o 3904 entre las calles Santa Ana y Elba.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 10.321 a nombre de Marina Crespo Vanni y Jorge Andrés Da Rosa Izquierdo.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 725.46. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 7 o|o cuota coeficiente 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 438.51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General. 20) (C.C.) 5|pub. 41554 Ab.8-v.ab.14.

LEONEL SILVEIRA GONZALEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 25|4|88 hora 16. Base: 5.763 unidades reajustables equiv. a N$ 11:695.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Leonel Silveira González (Mat. 4302 RUC 211987160018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 103 empadronada individualmente con el N.o 26 389|103 con un área de 74 mts 66 dms. la cual forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 26.389 con frente a la Av. Italia 3148 entre Cairoli y D'Azeglio.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 23.208 a nombre de Alfredo William Tarrab Long y Marta Adriana Serberzija Burgos.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5 665 68. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.750.04 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General. 20) (C.C.) 5|pub. 41559 Ab.8-v.ab.14.

IRENE GAUCHER CASSONI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 25|4|88 hora 14.30 Base: 6.866.83 unidades reajustables equiv. a N$ 13:935.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Irene Gaucher Cassoni (Mat. 4238 RUC 211865890011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal C-102 empadronada individualmente con el N.o 86.734|C102 con un área de 70 m. 20 dm. la cual forma parte de la torre C del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 86.734 con frente a Avda Luis Alberto de Herrera y a Emilio Graña 3023.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 27.410 a nombre de Alfredo Alfano Faljan y Lilián Selva Muniz González.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6 766. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 7 o|o cuota N$ 7 06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 4.138.88 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 5 de abril de 1988. — La Gerencia General. 20) (C.C.) 5|pub. 41560 Ab.8-v-ab.14.

HECTOR AIZPUN APOLO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3 o 25|4|88 hora 15.30. Base: 1 259 53 unidades reajustables equiv. a N$ 2:556.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Héctor Aizpun Apolo (Mat. 4298 RUC 190079680013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 006 empadronada individualmente con el N.o 176 740|006 con un área de 31 mts. 28 dms. la cual se ubica en planta baja del edificio sito en la 16a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 176.740 con frente a calle Oficial N.o 6 N.o 2375 entre calles Oficial N.o 2 y Oficial N.o 3.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 17.058 a nombre de José Pedro Silvera y Olga Rosas Silvera.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1 221.24. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 598 80 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con 2.a hipoteca a favor de Antonio Nelson Echaider.

8.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General. 20) (C.C.) 5|pub. 41558 Ab.8-v.ab.14.

JOSE BALLES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Suc. 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 28|4|88 hora 16 30: Base: 781 54 unidades reajustables equiv. a N$ 1:586.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Balles (Mat. 910 RUC 380012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 3.175 con un área de 460 mts. 75 dmts. sito en la 17a. sección judicial de Canelones, localidad Villa San Francisco, frente al Sureste a la calle N.o 31.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 11 166 a nombre de Juan Carlos Gómez y Sara Fabra Venenzuela.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 687 34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 445.41 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General. 20) (C.C.) 5|pub. 41606 Ab.12-v.ab.18.

VALENTIN BEREZAN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Paysandú 33 Orientales 947, 28|4|88 hora 16. Base: 637 65 unidades reajustables equiv. a N$ 1:294.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Valentín Berezan (Mat. 753 RUC 130019390015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 1561 m|a. con un área de 415 mts. sito en la 4.a sección judicial de Río Negro, ciudad de Young con frente a calle Tacuarembó entre las calles 18 de Julio y Pública.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 11 023 a nombre de Hipólito Felipe Barranco Romero.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B). Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 571.43. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 389 00 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General. 20) (C.C.) 5|pub. 41604 Ab.12-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
— EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Trinidad, Luis A. de Herrera 562 28|4|88 hora 16. Base: 629.77 unidades reajustables equivalentes a N$ 1:278.000,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alberto Larrea (Mat. 3455 RUC 060019760012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 2052 con un área de 922 mts. 1.365 cmts. sito en la 1.a sección judicial de Flores ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandí entre las calles Ansina y Pancho López.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 11.619 a nombre de Zunilda Castiglioni Perugorria.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de 551.51 U.R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 356.30 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41605 Ab.12-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José, 25 de Mayo 600
28|4|88 hora 15. Base: 2.315.06 unidades reajustables equivalente a N$ 4.695.000,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Walter P. Callero (Mat. 925 RUC 170035060015 venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 004 empadronada individualmente con el N.o 8.770/004 con un área de 64 mts. 61 dmts. la cual se ubica en plantas baja y alta del edificio sito en la 1.a sección judicial de San José padrón matriz N.o 8.770 con frentes formando esquina sobre la calle Vidal y sobre Francisco Acuña de Figueroa.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 2ª Serie 383-384 número 549 a nombre de Alberto Félix Patiño Gudefin y Beatriz Elena Roquero Ortiz.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.240 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 1.561.44 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41607 Ab.12-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3º, 26 de abril de 1988 hora 15. Base: 955.00 unidades reajustables equivalente a N$ 1:938.000,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 489 RUC 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 7.a sección judicial de Canelones Shangrilá, padrón número 4.235 de 751 mts. 45 dmts. de superficie con frente a Av. del Plata oso Av. Uruguay.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 8ª Serie 150 número 4.205 a nombre de Adolfo Florentino Telera y Mercedes Tercsita Morales Pérez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 686.17. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41008 Ab.12-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/4/88 Hora 15 00
Base: 1 082,81 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:072 877 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Norberto Villalba Arregui (Mat. 4111, R U.C. 130027500010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 Padrón individual Nº 149.053/004, ubicada en Planta Baja, que forma parte del edificio sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo Padrón matriz Nº 149 053, con frente a la calle Juan Rosas 4321 entre Hum y Chimborazo Area: 34 mts 34 dms

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7 424 a nombre de Alberto Alvarez Iricanico y su esposa María Nilda Díaz González

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V.A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914 34 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1 04-39 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota 5.84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 412.89 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 18 de marzo de 1988 — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41429 Mar.25-v.abr.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo — Gral Artigas 648
15/4/88 — Hora 15 30
Base: 421.55 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 807 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Lapizaga (Mat 1573. R U C 080000270014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones localidad de La Paz, empadronado con el Nº 4.19. con un área de 348 metros. 77 dms con 10 mts 47 cms al E. a continuación Florencio Sánchez y 21 mts. 47 cms al Sur a calle de 17 mts por ser esquina paralela al arroyo Las Piedras

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500. Nº 16 495 a nombre de Hugo Manzanares y su esposa Olga Graciela Domínguez

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 336,91. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41430 Mar.25-v.abr.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Trinidad
Luis A. de Herrera 562
20/4/88 — Hora 15.00
Base: 585,58 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:121.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Ferreiro (Mat. 918, R.U C. 060002920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el Nº 2 685, superficie 286 mts., 339 cms con 13 mts. 66 cms. de frente al N a la Avda Brasil Nº 15 y 16 mts., 39 cms al E. frente a calle José Ferrer por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.919 a nombre de José Antonio Pérez Mesa y su esposa Gladys o Gladis Margot Ruiz Sosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R. 533,71 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 326.40, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Trinidad. — Montevideo 24 de marzo de 1988 — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41506 Abr.7-v.abr.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo — Gral Artigas 648
20/4/88 — Hora 15 00
Base: 966.91 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:851 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135, R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones Paraje Las Piedras, empadronado con el Nº 12.208, superficie 300 mts.

con 12 mts. frente al N E. a calle de 17 metros, entre calles Sauce y San Jacinto.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 9255 a nombre de Exequiel Ovidio Fernández Crespo y su esposa Mirtha Inés Silvera Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914 34. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 850,80. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 593.86. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo 22 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte. 5/pub. 41505 Abr.7-v.abr.13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
27/4/88 — Hora 16 00
Base: 1.061.46 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:032 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Balles (Mat 910, R U C 080012690013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial de Canelones Padrón Nº 3.166, de 409 mts. 50 dms de superficie con frente a calle Carlos Gardel s/n. entre Tiscornia y calle de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500 Nº 9 161 a nombre de Juan Elbio Ortiz Urrutia y Ramona Ruiz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de 953 49 U R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 % cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día de remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R. 426.65 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41525 Abr.7-v.abr.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JOSE BALLES
Ejecución extrajudicial

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 27 abril 1988 hora 15.30. Base: 825.87 unidades reajustables equiv. a N$ 1:581.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Balles (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en Progreso-Eliseo Argentino, 17a. sección judicial de Canelones, padrón número 2414 de 421 mts. 17 dmts. de superficie con frente a Bv. San Martín sin entre Ruta 5 y Buenos Aires.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 14.499 a nombre de José Luis Pérez Domínguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de 743.22 UR. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o/o cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R 498,12 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41524 Ab.7-v.ab.13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo Av. Artigas 648, 26|4|88 hora 16. Base: 876.65 unidades reajustables equiv. a N$ 1:779.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Daniel Balles Silva (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 4.a sección judicial de Canelones paraje Las Brujas empadronado con el N.o 4.627; área: 7 hás. 9.863 mts. con frente a Camino Vecinal de 17 Mts. y también a Camino de 8 Mts 50 cmts. de ancho siendo esquina.

1 o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 14 738 a nombre de Albertino Pereira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de 829 30 U R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 400,27 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo 5 de abril de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41588 Abr.11-v.abr.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º. 27|4|88 - Hora 16:30 - Base: 2.271,59 Unidades Reajustables equiv. a N$ 4:610.000 00
(Con Facilidades)

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos Tabaré de León (Mat. 4311 RUC 211984700011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 7.a sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 19.516 compuesto de una superficie de 147 m.c. 5.762 cms. con frente al Sur a la calle Vesubio 2203 y frente al Oeste a la calle Juan Paullier 2180 por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 300 número 11.675 y clase 76 Serie 800 N.o 30.468 a nombre de Raúl Eduardo Carpinelli Macedo y Gladys Dunich Secco.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o. de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.220.50. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5|pub. 41598 Abr.11-v.abr.15.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos: Leumi Le Israel Latín América Casa Bancaria c| OMAR DI PAULO TEXEIRA "Juicio ejecutivo" (Fa. 909|84), el 21 de abril a las 14.30 horas en la sede de la A.N.R.C. de Zabala 1328 con la presencia de la señora Alguacil el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 2.035410.16 sacará a la venta en remate público con la base de N$ 115 167 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 7.a sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Lagomar padrón Nº 10.972 el que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo de octubre de 19.. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 1038 el 3 de diciembre de 1958 consta de una superficie de 484 ms. 93 dcms. se señala con el N.o 1 y se deslinda así: 20 mts. a. Sureste de frente a la calle N.o 17 entre Av. Becú y calle N.o 1, distando su punto medio 18 ms. 67 cms. del comienzo de la ochava curva de la esquina formada con la calle Becú; 23 ms. 32 cms. al Sur-suroeste con parte del padrón 8966 19 ms. 81 cms. al Oeste-noroeste con parte del padrón 8964; y 26 ms 3 cms. al Nor-noreste con solar 2 del mismo plano.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional. 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e IVA (3 63 o|o) impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo. 3.o) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1.21 o|o). 4 o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el similar de 4 o Turno Fa. B 970|83. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 5.000 00 5|pub. 7995 Ab 12-v ab.18.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 4036/84), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 275 antes 275 y 276 en mayor área, que según plano suscrito por el Agrimensor Alberto F. Castiglioni, en julio de 1945, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.785, el 4 de agosto de 1945, se señala con padrón 275 y fracciones "A" y "B" del padrón 276 hoy unificadas en el padrón 275, se compone en conjunto de una superficie de de 1.891 metros 50 decímetros con 46 metros 57 centímetros al Sureste de frente a calle Paysandú, 20 metros 5 centímetros al Suroeste de frente a calle Vázquez estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros, formando esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado o en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillero.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales, la comisión de compra de rematador e IVA, o sea el 3,63 por ciento del precio de remate. Cón. medianerías, vereda saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, o cargas análogas al inmueble.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 por ciento del precio de remate.

4º) Que no se encuentra agregado el plano.

5º) Que el bien se halla arrendado a la firma Autopiezas S. A. por un plazo de 4 años desde el 1º de febrero de 1985 con destino comercio, una renta mensual de N$ 37.500,00 por el primer año con contrato inscripto el 28 de marzo de 1985 en el Registro General de Arrendamientos Anticresis.

6º) Que deben cancelarse las promesas o cesiones que aún se encuentran inscriptas en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas.

7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de marzo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.500,00 5/pub 7643 Abr.8-v.abr.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: Banco del Plata c/REGIEL S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 3870/84), el 14 de abril a las 15.00 horas, en el local de la A N R C de la calle Zabala 1328, con la presencia de la señora Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el número 6.254 señalado con la letra C en el plano del Ing. Luis Caselli, de 5 de mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo del mismo año: consta de una superficie de 387 mts. 2 dms. según dicho plano, y se deslinda así: 10 mts. de frente al Sur a la calle Cardones puertas Nos. 910, 912 bis y 912, entre las calles Río Branco y Convención, distando el punto medio de su frente de la esquina formada por la calle nombrada en último término 27 mts. 28 cms.; 20 mts. 90 cms. al Oeste confinando con fondos del solar letra "D" y el letra "B" del mismo plano; 9 mts. 84 cms. al Norte lindando con propiedad de Antonio Gebelin y 20 metros 84 cms. al Este con finca de Juan C. Costa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % del precio en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3,63 %); 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1,21 %); 4º) Que del certificado de Registro General de Arrendamientos y anticresis, agregado, surgen inscripciones de contratos de arrendamientos otorgados por Regiel S. A. de fechas 10.9.73, 31.10.74, 21.5.75, 11.11.75, 6.5.76, 28.7.76, que podrían estar aún vigentes, respecto de los Autos 1, 3, 4, 10, 5 y otro cuya individualización no surge; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, P. 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.000,00 5/pub. 7063 Abr.7-v.abr.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: José María Durán S. A. c/JUAN CARLOS BARRERA DENIS - "Juicio Ejecutivo" (442/82), el 1º de abril de 1988, desde las 14:00 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: TV. blanco y negro "RCA", mesa rodante y sillones.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión e impuestos de rematador (1,99 o/o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 750,00 3/pub. 7087 Abr.11-v.abr.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "UBUR c/ TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS URUGUAYOS Y OTRO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B/1236/84), se hace saber que el próximo 26 de abril, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco Matrícula 362 RUC 211808550010, asistido del oficial alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con su edificio y demás mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo (antes 18ª) empadronado con el Nº 36.566, el que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.891 el 25/7/44 consta de una superficie de 377 mts. cuadrados 65 dmts., con 10 mts. de frente al SO a la Avenida 21 de Setiembre distando el punto medio de su frente según dicho plano a 16 mts. 30 cmts. con la esquina con la calle Luis de la Torre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio de remate, todo lo que pueda adeudarse por pavimento, arrimos y medianerías, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 por ciento del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523 piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de marzo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 5.000,00 5/pub. 7475 Ab.7-v.ab.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina contra PIRAL S. A. y otros - Ejecución de Hipoteca y Rec. de firma (Ficha B. 200/85) se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula N.o 362, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en conjunto de los siguientes bienes inmuebles sitos en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana: I) Padrón N.o 71.766, segregado del padrón 71.766 en m.á., señalada con la letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Luciano Quintas Rossi en octubre de 1946, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 16.346 el 8/11/946 según el cual se compone de una superficie de 324 metros 90 decímetros que lindan: 7 metros 54 centímetros al NO de frente a Avda. Gral. Flores, puerta Nº 4.104; 21 metros 11 centímetros al SO de frente a calle Dupard puerta Nº 3692 formando esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros; 30 metros 65 centímetros al NE con fracción A del plano que se dirá: 10 metros 68 centímetros al SE con parte de padrón Nº 71.767. II) Contiguo al anterior, padrón Nº 96.065 segregado del padrón 71.766 en m.á., señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi antes citado según el cual se compone de una superficie de 326 metros 45 decímetros, que lindan: 10 metros 73 centímetros al NO de frente a Avda. Gral. Flores puerta Nº 4112 entre calles Dupard e Industria; 30 metros 62 centímetros al NE con padrón 71.768; 10 metros 72 centímetros al SE con parte del padrón Nº 71.767; y 30 metros 63 centímetros al SO con fracción "B" del plano antes descripto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o/o de su oferta al bajarse el martillo: 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63 o/o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 o/o del precio de remate; 4º) Así como todo lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.500,00 5/pub. 7642 Ab.8-v.ab.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Banco Comercial contra JOSE PUPPO IGLESIAS y YOLANDA SANCHEZ FERNANDEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha B M9/1186/84) se hace saber que el próximo 21 de abril a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 RUC 210316940011) asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 1.644 de un solar de terreno con sus mejoras sito en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario El Pinar zona suburbana padrón 27.491 mayor área que según plano del Agr. Walter Roy Harley de junio de 1970 se señala como solar 30 de la manzana V-12 y tiene una superficie de 511,86 mt.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o/o), impuestos y comisión de remate (3,63 o/o incluído IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1,21 o/o incluído IVA); 3) Que existe una diferencia de área entre la cédula catastral (fs. 12: 502 mt.) y el título de propiedad que hace referencia al mencionado plano del Agr. Walter Roy Harley con un área de 511,86 mt.; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.250,00 5/pub. 7470 Ab.7-v.ab.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Hernández de Carrera, María Elena c/ MARIA ELENA, MARIA DEL CARMEN y SARA CARRERA "Partición

de herencia" (Ficha M2 C.384|81) se hace saber que el próximo 27 de abril a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodriguez Freire RUC 210354390015 procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean nuevos pesos 191.633.33 del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en la 14a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 165.800 con una superficie de 434 metros 90 dcms. con frente al Noreste 10 metros 85 cms. a la calle Coraceros 3617.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3,63 o|o. III) Que serán de cargo de los vendedores el 1,21 o|o por concepto de comisión e IVA. IV) Que los títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500.00 5|pub. 7468 Ab.7-v.ab 13.

ALBERTO TOROSIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Rodolfo Gonella contra ESTEBAN TOLOSA MALLADA, "Ejecución de Contrato" (Ficha 980/87), el día 3 de mayo de 1988 a las 14 y 30 horas, en la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), el martillero Alberto Torosian asistido por la señora Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, la unidad de Propiedad Horizontal 002, Padrón Nº 81.777/002 del edificio construido en el terreno Padrón Nº 81.777, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Ernesto Spinak, de enero de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6439 el 29 de marzo de 1985, con frente a la calle Herrero y Espinosa 1352, 1356 y 1366, entre Avda. Millán y Chuy. La unidad 002 consta de una superficie de 71 mts. en subsuelo (parte A), 117 mts., 67 decímetros en Planta Baja (parte B) y 7 mts., 69 dms. en altillo, con una superficie total de 196 mts., 30 dms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % del precio; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que la ley pone a su cargo; c) Que los informes, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede; d) Que son de cargo del comprador la comisión e I.V.A. del rematador, o sea el 3.63 por ciento del precio del remate; e) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio del remate. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 7800 Abr.11-v.abr.15.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Clara Also Sandrini c|JACOBOVICI, MARCOS; REY VILLERO Ma. ELENA, "J. Ejecutivo", (412|84), se hace saber que el próximo 18 de abril de 1988 a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de la 1|4 parte indivisa del inmueble padrón Nº 65.958, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, paraje Malvín, con una superficie de 454 mc., con 10 mts. de frente al S.E. a la calle Asamblea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA). 3) Que existe contrato de arrendamiento por N$ 150.000.00 con plazo de 6 años a partir del 1|6|85. 4) Que existe primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 5) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 o|o más IVA). 6) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.000.00 5|pub. 7859 Ab.11-v.ab.15.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Exterior del Uruguay c| ALCIDES RUBENS WERNER LECUONA. Juicio Ejecutivo" (C. 420|82) se hace saber que el próximo 25 de abril de 1988, a las 14 y 30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 884.670.00 del siguiente bien inmueble: Unidad 101, Padrón número 15626|101, se ubica en planta baja a cota más 75 centímetros, superficie 2 mts. 80 dms., en primer piso a cota más 5 mts. 52 cms., con una superficie de 122 mts.c., 65 dm.c., y en planta azotea, a cota más 8 mts. 41 cms., con una superficie de 18 mts.c., 35 dms.c. superficie total 143 mts.c. 80 dms.c., y le corresponde el uso exclusivo del umbral "C" los balcones "F" uno "G" uno y Terraza "H" uno, y las superficies libres "M" dos, "O" tres y "P" tres. Dicho edificio está construido en un solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo (Paraje Cordón), padrón Nº 15626 con una superficie de 287 mts. 19 dms.2 con 8 mts. 68 cms. de frente al norte a la calle Charcas Nº 1926|28 y 30.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que será de cuenta del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

20) N$ 3.750.00 5|pub. 7225 Abr.12-v.abr.18.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: Banco del Plata c./DANFIL S. A., "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 442/85), el 28 de abril, a las 14.30 horas en la A.N.R.C. de Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 201 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construido sobre terreno sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 6.376, el que según plano del Agr. Luzbel Gallo, de febrero de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 68 412 el 5/4/1972, consta de una superficie de 457 mts., 50 dms con • mts., 76 cms. de frente al Este a la Avda. 18 de Julio (puerta Nº 962): entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco, distando su punto medio 11 mts. de la esquina formada con la última nombrada. La Unidad 201 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 6376/201 se ubica en el segundo piso. a cota vertical más 14 mts. 90 cms. y consta de una superficie de 192 mts., 39 dms.; todo según el mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales o municipales, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %) y los que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 5.250.00 5/pub. 7373 Abr.6-v.abr.12.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata S. A. c| BREGAL S.R.L. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3|527|84), se hace saber que el próximo 27 de abril, a las 15 horas, en el local de Piedras Nº 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro (Matrícula 249, RUC 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón 177.485, que según plano del Agr. José Pedro Astigarraga de setiembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26|4|1945 con el Nº 12 094, tiene una superficie de 350 mts., con 10 mts. de frente al S.E., a la calle Teodoro Alvarez, puerta Nº 3663, entre las calles Nin y González y F. Castellanos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que no se presentó permiso de construcción por la edificación existente; 4) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1988 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 7472 Ab.7-v.ab.13.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Exterior Uruguay c./PEREZ MASSA, ANTONIO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 105/84), se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente. R U C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 117.099, señalado con el Nº 17 en el plano del Agr. Manuel E. Aviles del 10/10/1921 el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 12/10/1921 y aprobado por el Municipio de Montevideo en expediente Nº 20.312 el 1º/11/1921, según el cual consta de una superficie de 194 metros, 92 dms. con 8 mts., 60 cms. de frente al Noreste a la calle Castillos, entre las de San Fructuoso y Alfredo García Morales, estando la puerta de entrada al edificio señalada con el Nº 2609.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e I V A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate: 4º) Que el inmueble está ocupado por los propietarios: 5º) Que los certificados presentados datan de febrero de 1988; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de abril de 1988 — Esc Rodolfo Gonzállez Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.500.00 5/pub. 7804 Abr.11-v.abr.15.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Xerox Uruguay S. A. c/ ADEGUI S. A. - Ejecución de Prenda" (M5 415/87) el 14 de abril de 1988, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor; Fotocopiadora "Xerox".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o/o). — Montevideo, 22 de marzo de 1988.

20) N$ 600.00 3/pub. 7086 Abr.11-v.abr.13.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: José Antonio Rodríguez c./MIGUEL ANGEL AMEDRANO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C Nº 595/81), el día 18 de abril a la hora 15 00 en el local de la calle Chuy 3469: se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Matr. N. 324, al remate sin base y al mejor postor de los bienes embargados e inventariados a fs 14. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de abril de 1988.

20) N$ 750.00 3/pub. 7792 Abr.11-v.abr.13.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Auren c/ BHOURET (Ficha 1435/83), se hace saber que el próximo 14 de abril de 1988 a partir de las 15 horas en el local de Av Millán 2371 se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzaba, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del bien embargado e inventariado en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta al serle aceptada la misma así como la comisión e IVA de compra (12 30 o/o) 2.o) Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta (1 21 o/o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de abril de 1988.

20) N$ 1 050 00 3/pub. 7968 Ab 12-v.ab.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco República contra GERMAN BAEZ LUMAN - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C/1159/83), se hace saber que el próximo 20 de abril a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940014), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del local 002, padrón individual 89 247/002, que según plano del agrimensor Enrique W Abbá de octubre de 1978 inscripto en Catastro el 11/12/78 con el Nº 87.647, se ubica en planta baja, a cota vertical más 2 28 mts., tiene un área de 138 74 mts., y le corresponde el uso exclusivo del Patio H y el Parrillero I; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 89 247 que según el mismo plano citado tiene una superficie de 480 mts., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Helvecia puerta número 2096 entre Rivedas y Campamento.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3 63 % incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1 21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 5

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo marzo 22 de 1988 — María Luisa Herrero Actuaria Adjunta

20) N$ 4 500 00 5/pub. 7473 Ab 7-v.ab 13

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Banco Comercial c. JUAN ALBERTO ULFE NOVO y GRACIELA ROSELLO de ULFE (Ficha C. 1103/82), se hace saber que el próximo 21 de abril a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 el Martillero José Rodríguez Freire R.U.C. 210354390015, procederá al remate del siguiente bien: Padrón 83.183/003, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sean N$ 56.000.00. Unidad 003, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, según planos de los Agrimensores Alberto Amestoy y Rodolfo Lutzen González de setiembre de 1977, inscripto en la División Capital del departamento de la Propiedad Horizontal el 27 de setiembre del mismo año con el Nº 84.142, la Unidad se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metros 15, en planta primer piso a cota más 3 metros 45 y en segundo piso a cota 6 metros; tiene un área de 19 metros 90 en planta baja 78 metros 85 en el primer piso y 9 metros 45 en segundo piso, área total 108 metros cuadrados 18 y el uso exclusivo bienes comunes: Balcón A1, Terraza B1, Azotea A2 y A3, Ductos D2 y E2 y Claraboya C2 formando parte del edificio empadronado con el Nº 83.183, con un área de 151 metros cuadrados 03 y 8 metros 65 de frente al Sur a Enrique Martínez distando su punto medio 30 metros 145 de la esquina con la calle Marcelino Sosa

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3,63 por ciento y de cargo de los vendedores el 1.21 por ciento.

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca clase 76, Serie 300. Nº 10.726, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5/pub 7471 Abr.7-v.abr.13.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la Plata c/ AUTOPIEZAS S.A. - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Fa. C 501/83), se hace saber que el próximo 13 de abril, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores: Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, planta urbana de Nueva Helvecia, Padrón Nº 763 en mayor área, que según plano del Agr. Eduardo Olaide, de febrero de 1979, es la fracción Nº 1, tiene una superficie de 5.789 mts.2. 22 dms2 con 37 mts. 40 cms. al Noreste de frente a la calle del Exodo, lindando en parte con solar 4 del mismo plano, destinado a ensanche de la calle del Exodo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o/o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o/o y 3.63 o/o respectivamente del precio de remate, etc. 3º Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I V A o sea el 1.21 o/o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria: 25 de Mayo Nº 523 Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 10.000.00 10/pub 5549 Mar.14-v.abr.11

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: María Teresa Indúni de Fernández c/MARIA LUISA GIBERT de BRIOZZO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1 C. 3041/82), se hace saber que el próximo 15 de abril a las 14 y 45 horas, en Zabala 1328, Montevideo (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 120 000.00 (2/3 de su tasación) y al mejor postor, de los "derechos posesorios" del siguiente inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 67 .84 y que según plano del Agr. Jorge Rabin, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/4/81 con el Nº 94.252 tiene un área de 369 mts.c., 03 dm.c. y el siguiente deslinde: 6 mts., 60 de frente a la calle Abella 2084; 42 mts., 91 cms. con Padrón Nº 67 183; 8 metros, 60 cms al fondo con Padrón Nº 34 149 y 42 mts., 91 cms. con Padrón Nº 67 181

Se previene: 1º, Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como los que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I V A., o sea el 1.21 % sobre el precio de remate; 4º) Que no existe título de los derechos que se subastan ni de las posibles mejoras que existan sobre el bien; 5º) Que la documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 7º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

20) N$ 10.000.00 5/pub. 7376 Abr.6-v.Abr.12.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c/ JORGE ARCA GIL y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha S. 57/83), se hace saber que el próximo 15 de abril a las 15 horas en la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$. 505 333,33 y al mejor postor del siguiente inmueble, Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 146 375 compuesto de un área de 391 m.c. 14 d.c., con frente a la calle Luis Mejuan Lafinur Nos. 2124-2126 entre las calles Acevedo Díaz y Cufre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,63 % del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.21 % sobre el precio de remate 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.

20) N$ 4.250.00 5/pub. 7059. Abr 7-v.abr.13.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados "UBUR contra TARIGO ODDO y otra". (Ficha C. 1545/81) se hace saber que el próximo 14 de abril de 1988 a partir de las 16 horas en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien:

1 vehículo marca Ford Falcon, año 1974, empadronado en Montevideo con el Nº 239 236 y por matrícula de Montevideo Nº 289 556 matrícula actual 170 069.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que si el mejor postor fuera el actor, éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión te IVA del 32,30 o|o; 4º) Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta 1,21 o|o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de abril de 1988. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 8067 Ab.12 v.ab.14.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Guillermo Latronico c/MARIO SAN MARTIN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 713/83), el día 18 de abril a las 15:00 horas, en el local de la calle Chuy 3469, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. Nº 324, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, al remate con la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados a fs. 5, 5 vuelta

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el total de la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 900.00 3/pub. 7797 Abr.11-v.abr.13.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos: Soleil Ltda. c./BOLIVAR R. ROSANO TORQUEMADO y ANTONIO BORBA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 669/82), el 21 de abril a las 15.00 horas, en la sede de la A.N.R.C. de Zabala 1328 con la presencia de la señora Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351. RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 24.000.00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que le acceden sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 193 310, antes en mayor área con el Nº 94.820, señalado con el Nº 42 de la manzana D en el plano del Agr. Marcelo Cosciani, de noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30 de setiembre de 1955, consta de una superficie de 575 mts., 13 dms., y se deslinda así: 13 mts. de frente al Norte a la calle Sebastopol: 38 mts. 21 cms. al Este con solar 41; al Sur 2 rectas de 10 mts., 14 cms y 7 mts., 21 cms. lindando con parte del solar 6 y 7 respectivamente, y al Oeste 37 mts., 63 cms. con solar 43.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %) y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %); 4º) Que existe contrato de arrendamiento inscripto; 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede (Zabala 1367). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria.

20) N$ 5.000:00 5/pub. 7372 Abr.6-v.abr.12.

CARLOS VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: Rosa Vasconcellos, Eduardo c./CLAUDIO MACHADO LUCERO y otra (Juana Elida Ramos) (Ficha 1771/82), se hace saber que el próximo 25 de abril, a las 14.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Vicente Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$.5 333.33 del siguiente bien: Solar con construcciones sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, Padrón Nº 166.890 (antes Nº 24.138 m.yarea), que según plano de Agr. Rodolfo M. Ferro, de mayo de 1972, inscripto en Catastro con el número 66.824 el 25/5/72, tiene una superficie de 147 mts., 74 dms., 80 cms. con 4 mts., 30 cms. de frente al Norte a la calle China 2081.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que la copia de los títulos y la demás documentación están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 4º, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 3:250:00 5/pub. 7350 Abr.6-v.abr.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Taneo de Da Costa, Adela en autos: DA COSTA, ROBERTO, "Sucesión. Incidente. Venta de Automóvil" (D. 71/88), el 14 de abril próximo desde las 16:00 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: automóvil "Chevette" matrícula de Maldonado Bl. 11422, Padrón Nº 11422.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900·00 3|pub. 7090 Abr.11-v.abr.13.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Kaganovicius, Zalman contra KUPIE, CHAJA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 526/70) se hace saber que el próximo 28 de abril, a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, RUC 210316940011) asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 2:400.000 y N$ 113.433 respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Derechos de promitente comprador sobre un solar de terreno y el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Maldonado" señalado con el Nº 8 de la manzana 70 en el plano de los agrimensores M. Casciani y J. Suárez, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 5480 el 28 de noviembre de 1969, según el cual tiene un área de 625.46 metros: Padrón actual 11.305: II) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, actual 18ª, paraje Atlántida, padrón 2392 (antes 19.279 m|á) solar 7 de la manzana O, con un área de 600 metros con 15 metros de frente al Este Noreste a la calle Nº 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (6.63 o|o incluido IVA); y de cargo de las partes la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA); 3) Que respecto del padrón 11.305 a) Se rematan derechos de promitente comprador no existiendo, respecto del mismo promesa de compra venta inscripta, por lo cual los cónyuges de autos no detentan sobre el mismo un derecho real; b) no existe boleto de venta de los derechos de promitente comprador suscrito por el Banco Mercantil (actualmente en liquidación), último titular del bien pero sí constancia de la condición de promitente compradores de los esposos Kaganovicius-Kupiéc, expedida por el Banco Central del Uruguay; c) no existe documentación relativa a las mejoras y construcciones del inmueble; d) la finca presenta signos de ocupación a título precario; 4) Que respecto del padrón 2392: a) no existe plano inscripto; b) la demandada, en la titulación, figura como Clara Kupiee y en el expediente, como Chaja Kupiec. 5) Que los títulos y demás antecedentes documentales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Mercedes 933 y en el Banco Central del Uruguay, Servicios de Administración de Patrimonios Bancarios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.500,00 5|pub. 764_ Ab. 12-v.abr.18.

LAVALLEJA

DOUGLAS BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Bertocchi Carabajal Milka contra ALDABALDE LAPITZ CIRIACO. Juicio Ejecutivo" (Fa. 401|82), se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario con la intervención del martillero Douglas Barrios se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 1:069.000.00 de los derechos emergentes de una promesa de enajenación de inmuebles a plazos del siguiente bien: Unidad Nº 401 ubicada en cuarto piso a cota mas 11 metros a la que accede el uso exclusivo de la terraza E y el derecho al goce exclusivo del lugar Nº 15 para la guarda de un automóvil en la unidad SS 101 del edificio sujeto al régimen de la ley Nº 10.751 que se levanta en terreno matriz Nº 34.005 situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 4 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 2.750:00. 5|pub. 7556 Ab.8-v.ab.14.

MALDONADO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| SADER, LUIS y OTROS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 101|85) se hace saber que por resolución Nº 5320 de fecha 16 noviembre de 1987 se ha dispuesto que el próximo 14 de abril de 1988 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado sito en 25 de Mayo 727 de Maldonado, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula Nº 248), asistido por la actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el número 1557|504, integrante del edificio regido por las normas de la ley 10.751 y 14.261, que según título y plano de mensura de división del Agrimensor Washington Pereira De León de agosto de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 6185 el 19 de setiembre del mismo año se ubica en planta baja a cota cero, cero, cero metros y se compone de una superficie de 110 metros 58 decímetros que se deslindan así: Al Noroeste 7 metros 40 centímetros de frente a la Avenida Orlando Pedragosa Sierra; al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 4 metros 68 centímetros y 1 metro 20 centímetros lindando con escalera B sub cero y 8 metros 88 centímetros con parte del patio D sub cero; al Sureste línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos de 4 metros 95 centímetros; cero metro 13 centímetros y 3 metros 65 centímetros lindando con patio D sub cero; al Suroeste línea quebrada compuesta con 5 tramos rectos de 7 metros 51 centímetros; cero metro 20 centímetros; cero metros 80 centímetros; cero metro 20 centímetros y cinco metros 10 centímetros lindando con el local cero cero tres del mismo plano

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que por ley corresponda y comisión de remate incluido IVA y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora incluido IVA 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Maldonado. — Maldonado, abril 4 de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.

20) N$ 5:000:00 5|pub. 7539 Ab.8-v.ab.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Maldonado dictada en autos: Banco Comercial c/CHIOSSI, FERNANDO "Ejecución Hipotecaria", (Ficha No 388|84) se hace saber que por resolución Nº 1748 de fecha 24 de agosto de 1985 se ha dispuesto que el próximo 14 de abril de 1988 a las 14 horas en las puertas del Juzgado sito en 25 de Mayo 727 de Maldonado, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula Nº 248), asistido de la Actuaria y Alguacil de. Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en la Sexta Sección Judicial del Dpto de Maldonado empadronado con el No. 2993, paraje "E. Chorro", Manzana 20, Solar 37 del plano del Agr José Pedro Plada de mayo de 1952, según el cual consta de una superficie de 544 mtrs. 4 dmcs que se deslindan; 17 mts. al S.E. de frente a calle Pública, 29 mts. al S.W. lindando con solar 36; 20 mts. 52 cmts. al N.W. lindando con parte de los solares 6 y 7 y 29 mts. al N.E. lindando con Solar 38.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|c de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que por ley correspondan y comisión de remate incluido IVA y de cargo del demandado, la comisión de parte vendedora incluido IVA. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Maldonado abril 4 de 1988. — Dra. Ana María Fafierro. Actuaria.

20) N$ 3.500.00 5|pub. 7538 Abr.8-v abr.14.

MALDONADO

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado y en los autos caratulados: Banco Comercial c/ MACHADO, NUBLE MILTON "Juicio ejecutivo" (Fa. 598|81) se hace saber que el día 15 de abril de 1988 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado sito en las calles 25 de Mayo y R Guerra se procederá al remate de los derechos correspondientes al deudor según documento privado de cesión que obra en autos del padrón Nº 15 675 Maldonado Park y será sobre las 2|3 partes del valor de tasación

Se previene que A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada B) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador C) Que será de cargo del comprador la comisión de compra — Maldonado 9 de marzo de 1988 — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.250 00 6|pub 6694 Mar 24-v.ab 6

SALTO

CARLOS MARIA BAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Aduana y Fisco y César Pulido c./MIGUEL FILONENKO (Ficha 15/80), se hace saber que el día sábado 9 de abril de 1988, a la hora 10.00, en calle Corrientes 1780, el martillero Carlos María Báez, Mat. 3741, con número de R U C. 160073630012, procederá a vender en remate público, absolutamente sin base y al mejor postor 1 camioneta Pick - Up marca Willys, año 1967, con número de motor B.7 - 278 - 648, Serie 0025 con chapa de tránsito C R. Nº 2745

Se previene: Que el vehículo se remata en el estado en que se encuentra; que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle tomada su oferta como última la totalidad de la misma y la comisión e impuestos del martillero, o sea un 20 % más. — Salto, 8 de marzo de 1988

20) N$ 1.200.00 3/pub. 7346 Abr.6-v.abr.8.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos. Carbonel de Milán. Isabel Lucía c./JUAN FRANCISCO MILAN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (I A Fa. 322|1982) se hace saber que el día veintisiete (27) de abril de 1988, a las quince (15) horas, en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres, esquina Artigas, se procederá por el martillero señor Pedro Scirgalea Mat. Nº 2343, R.U.C. 160001010018, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 6202, con una superficie de 541 mts., 2000 cms., cuyo frente da a la calle Washington Beltrán y su puerta esta señalada con el Nº 270, con una base de N$ 800.000.00 (ochocientos mil), equivalentes a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A.; 3) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.250.00 5/pub. 7683 Abr.11-v.abr.15.

SORIANO

DANIEL E. DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Albin Gallo Ana Elisa y otros contra MARTHA ALBIN de SORONDO y otros. Partición judicial" (Ficha A. 42 1086) se hace saber que el día 21 de abril de 1988 a las 13 horas en el lugar de su ubicación, Colonia - Agraciada, Cuarta Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 4157, domicilio de la sucesión Horacio Albin Arrue, por el martillero designado en autos Sr. Daniel E. Dorrego, matrícula Nº 1693 e inscripto en el RUC con el N.o 040015500011, asistido de la señora Alguacil se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles y semovientes que lucen inventariados de fs. 17 a fs. 19 de los autos arriba mencionados.

Se hace constar: a) saldrán a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; c) saldrán a la venta todos los bienes muebles con exclusión de aquellos de uso personal de los causantes: d) serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley y e) a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores 25 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

20) N$ 1.800.00 3|pub. 7875 Ab.11-v.ab.13.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MATILDE VAZQUEZ RODRIGUEZ de PEREZ MARIO ALBERTO y JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta ante el escribano J. M. Cardoso Clavell, por la que el señor Santiago Braun vendió a la señora Matilde Vázquez Rodríguez, al señor Mario Alberto Pérez Vázquez y al señor José Luis Pérez Vázquez, el inmueble padrón Nº 138.624 ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano levantado por el Agrim Raúl B Conde (setiembre 1931), e inscripto en la Dirección de Topografía el día 26.5 31, comprende una superficie total de 582 m. 77 dm. y se deslinda así: 11 m. 20 cm. al Norte de frente a la calle Charrúa: 57 m. 50 cm. a Este-Sureste, lindando con solar Nº 3 del mismo plano: al fondo 11 m. 60 cm. al Sur, lindando con parte del solar Nº 5; y 58 m 15 cm al Oeste-Noroeste lindando con Sociedad Comercial de Montevideo

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 6650 Abr.6-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COSTA de LUPPO, OLINA y EDISON LUIS LUPO - Exp. de Segunda Copia" (F. V. 23|88), se presentaron Olina Costa de Luppo y Edison Luis Lupo solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa de 5 de julio de 1962 autorizada por el Escribano Atilio Arrillaga y por la cual Patricio Burastero Amandola y Juanita Steffen y Mauro Burastero Amandola y Nélida Russi vendieron a Olina Costa y Edison Luis Salvador Lupo Costa la propiedad y posesión del terreno baldío sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 182.879, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Carlos Steffen de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez y ocho mil novecientos setenta el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se compone de una superficie de mil quinientos cuarenta metros con ochenta y un decímetro y se deslinda así: Treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros de frente al Suroeste a la calle Luis Lassagna, treinta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sureste de frente también a la calle Veraguas, ochava recta de cinco metros que por ser esquina une las alineaciones de las dos vías de tránsito citadas, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste lindando con el solar señalado con el número dos en el plano referenciado, y treinta y seis metros dos centímetros al Noroeste lindando con el padrón número cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo. 24 de marzo de 1988. —

21) N$ 7.500.00 10|pub. 7718 Abr.12-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Cuarto Turno, en autos: 'WILMA o VILMA FLORA MANUEL FRANCISCO, JAIME y AIDA CELIA MACHADO DA SILVA - Segundas Copias" (Ficha V. Nº 212|87), se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de Cesión de Promesa y Compraventa otorgada en Montevideo ante el Esc. Enrique Jorge Rivera el , de junio de 1965, por la que Aída Deolinda Da Silva adquirió de la Iglesia Católica Apostólica Romana un solar sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 145 043, señalado con el Nº 100 en el plano del agr. Ang. Filippini, de febrero de 1931, inscripto en Topografía el 12 de abril de 1931, consta de una superficie de 1.560 mts. con frente a Camino Nacional a Maldonado, hoy Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Copia inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 469 al Fº 190 v. de Lº 594

En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 6519 Mar.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que en autos caratulados ARNONI PEREIRA, JUAN JOSE RAFAEL y DAISY "Exp edición de segunda copia" (Ficha V 5|88), se han presentado Juan José Rafael y Daisy Arnoni Pereira, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 16 de diciembre de 1967, por el Esc. Arturo Vidal Puyo por la cual los nombrados adquirieron de María Carmen Luisa Sare Lasagno Toribio, el padrón Nº 225 298, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 69 metros 1.575 centímetros, que integra el edificio de propiedad horizontal, construido en el terreno empadronado con el Nº 67.871, con frente a la Avenida 8 de Octubre y al Bulevar

Batlle y Ordoñez por ser esquina, estando señalada su puerta con el Nº 2844.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes tengan interes en oponerse a esta gestión para que comparezca ante este Juzgado dentro del termino de treinta días. — Montevideo, diecisiete de marzo de 1988. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 4.500 00 10/pub. 7417 Ab. 8-v. ab 22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "VOMERO de ESCARDO BERTA - Expedición de segunda copia" (Ficha V 100/86), se comunica que se ha presentado Berta Vomero de Escardo solicitando expedición de segundas copias del siguiente bien: Solar, construcciones y mejoras sito en Balneario Parque del Plata, Septima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 836 solar 3 de la manzana 180 fracción B plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en Catastro en el Nº 4725, consta de 352 mts. 66 dmts. con 15 mts. de frente a Sur sobre Diagonal numero 5; Oeste solar 4, Norte el 22 y Este el 2; según escritura de compraventa que con fecha 16 de noviembre de 1967 autorizó el escribano Julio Gómez Areosa, copia inscripta Nº 1458 Fº 810, L 32, Registro Traslaciones de Dominio de Pando.

Se cita y emplaza por el término de treinta días a interesados para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de marzo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10/pub. 3658 Mar.25-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ADORACION GONZALEZ DE LOISI y EDI LOISI GONZALEZ, Expedición de Segunda Copia" (Ficha 343/V.88), se hace saber que se han presentado Adoracion González de Loisi y Edi Loisi González solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 30 de mayo de 1972 autorizo la Escribana Isabel Barone de Bolentini, por la que Maria Isolina Martinez Lago de Zacaria casada con Julio Cesar Zacaria, en regimen de separación de bienes vendio a Félix Loisi, casado con Adoracion González el inmueble Padrón Nº 87.516, sito en la Cuarta Seccion de Montevideo (antes Vigesima Tercera), que según plano del Agr. Vicente Lastorza, del 24 de mayo de 1940 tiene una superficie de 309 metros cuadrados 61 dm c. que se deslindan: al Suroeste 11 mts, 31 cms de frente a la calle Presidente Berro, puertas Nº 2535/37/39, entre General Urquiza y Juan Ramón Gómez. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 669, Fº 182, Libro 466.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el termino de treinta días, bajo apercibimiento a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestion. — Montevideo, 26 de febrero de 1988 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiseis días de mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

21) N$ 6.500.00 10/pub. 7129 Abr.11-v.abr.25.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO DA COSTA, solicitando la expedición de la tercera copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Maximiana Silva de Mello el día 13 de octubre de 1955, y por la cual su padre natural Vitalino Da Costa adquirió al Municipio de Artigas el inmueble empadronado con el Nº 2340, ubicado en la manzana 272, solar 32 de esta ciudad, con una superficie de quinientos dos metros, tres mil sesenta y ocho centimetros cuadrados según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 5 de abril de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 31 de octubre de 1955 con el número 426 al folio 231 vto., del libro respectivo. Esta primera copia fue extraviada, expedida una segunda a dor. Vitalino Da Costa también extraviada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a este gestion, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el tramite. — Artigas, ... de marzo de 1988. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000,00 10/pub. 7835 ab.12-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: FRANCISCO A. MELLO, solicitando:

1) La expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Maximiana S. de Mello el 6 de setiembre de 1956, y por la cual adquirió Manuel Delgado, del Municipio de Artigas el siguiente bien: Fracción de terreno, con los edificios y demas mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón 2252, que segun plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 317 el día 11 de octubre del mismo año, se señala con el Nº 8 de la manzana 268 y tiene una superficie de 334 mts 5.600 cmts.2, cuya primera copia fue inscripta en la Oficina Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 20 de setiembre de 1956 con el numero 401, folio 211 del Libro respectivo (numero 1).

2) Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 29 de noviembre de 1963, en los autos: "Manuel Delgado - Sucesión" (Libro 19 folio 475, Nº 419), por el cual se declaro únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Ireneo, Vitalina y Catalina Delgado Brazeiro. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 3 de diciembre de 1963 con el Nº 348 del folio 178 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 1º de setiembre...

21) N$ 5.600.00 10/pub. 23825 Abr 8-v abr.22.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones en autos: "HERNANDEZ PREGO, CIRIACO HEIRAN o HIRAN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 11/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa autorizada el 31 de noviembre de 1972 por el escribano Luis A Escondeur Baylac, por la cual Ciriaco Heirán Hernández Prego, soltero, compró a Ricardo Apuy Pumar un solar de terreno ubicado en Manzana 129 de ciudad de Santa Lucía, zona urbana, Segunda Sección Judicial, Departamento de Canelones, Padrón actual 4491 padrón anterior 2074, mayor área, señalada con el número 4 en plano Agr. Luis A Pessan Cassinari, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Canelones con Nº 3069 el 19/10/1960, compuesta de un área de 361 mts. 52 dmts., que se deslinda así: 10 m. al Noroeste frente a calle Cerro Largo 36 m 96 cm. al Noreste, con Padrón 2075: 9 m. 73 cm al Sureste con solar 6 y 36 m 75 cm. al Suroeste, con solares 3 y 5, todos del mismo plano. La primera copia se inscribió en Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con Nº 676 folio 304 vuelto, Libro 1, el 4/12/1972.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, 7 de marzo de 1988. — Dr. J. J. Obelmo Braga, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 6.500.00 10/pub. 7744 Abr 12-v abr 26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando dictada en autos: "FERNANDEZ DE MARTINEZ MARTHA AIDA y otros - Expedición segunda copia" (Fa 767/1987) se hace saber que se han presentado Martha Aida Fernández de Martinez por sí y por su hijo menor de edad bajo patria potestad Danilo Eduardo Martinez Fernandez, Jorge Alexis y Oscar Martinez Fernandez, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras anexas situado en el Barrio Silva de la ciudad de Migues, 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones manzana 46, padrón Nº ..., con una superficie de 795 metros con frente al Oeste en dieciocho metros cincuenta centimetros a calle Nº 2; cuarenta y los metros noventa y cinco centimetros al Norte con el padron número 382; dieciocho metros cincuenta centimetros al Este, con el padron Nº ... y parte con el padron Nº 75; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centimetros al Sur con la fracción dos, todo según plano de agr. Heber ... Rebuffello, de setiembre de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2493 el 21 del mismo mes y año los esposos en primeras nupcias, don Juan Martinez Flores y doña Martha Aida Fernandez, hubieren el bien por compraventa tradicion que le hicieron los esposos en primeras nupcias don Juan Martinez Bravo y doña Delfika Pérez Perez, en escritura que el dieciseis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro autorizó el escribano Jose Rodriguez Mancuello, posteriormente fallecimiento de don Juan Martinez Flores los nombrados peticionantes ... de 24 de marzo de 1982 se declararon herederos del certificado de resultancias de autos fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1584 Fº 2111, L 89, el 22 de abril de 1982.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los tramites sin su intervención. — Pando, tres ro 4 de 1988. — Dr Alvaro Gerhaut, Juez de Paz.

21) N$ 9.000,00 10/pub. 659 ... Mar.24-v.ab.18.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Cerro Largo, se hace saber que en los autos: "BENGOCHEA SAN MARTIN, LUIS y MARTINEZ CURUTCHAGUE DE BENGOCHEA, INES - Solicitud de Segundas Copias" (Ficha 48, año 1988), se presentaron los señores Luis Alejandro Jose - Ines Martinez Curutchague, solicitando la expedición de Segundas Copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 28 de mayo de 1984, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 580 a folio 77 del Libro 3, por la cual Luis Bengochea, casado con Ines Martinez, adquirió por compraventa de Rosario Rodríguez Cueto, el bien padrón Nº 1525 de Cerro Largo con una superficie de 252 metros; y II) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 29 de noviembre de 1984 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1594 al folio 210 de Libro 829, por la cual Inés Martinez Curutchague casada con Luis Bengochea, adquirió por compraventa de Brigido Diano y Sara Arambillete el padrón número 79971/1001 de Montevideo con una superficie de 99 metros 24 decimetros. — Melo, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Manuel Cal, Juez de Paz. — Dr Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000.00 10/pub. 7370 Abr 8-v.abr.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Primera Sección del departamento de Colonia, en autos caratulados "ROMANIELLO DOTTI PASCUAL LUIS - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 95/87), se hace saber que el señor Pascual Luis Romaniello Dotti solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 31 de marzo de 1950, ante el escribano Esteban Rostagno, Bein er Joaquin Suárez, 12ª Sección Judicial de departamento de Colonia por la cual el señor Pascual Luis Romaniello Dotti soltero adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Juan Pedro Justet y Norma Jausaret, Laureano Pino e Idolina Elena Godin; los hermanos Emilio Nazareno, Carlos Alberto, Blanca María, Adelina Antonia, Luis Pascual, María Luisa, Juana Amabilia, Elvira Asunta, María Carmen y Juan Alfredo Pignanesi, los dos primeros sol-

teros, casados los restantes respectivamente con Juan Filomeno Franco, Epidemis Torres, Blanca Angélica Delgado, Héctor Hermes Viera, Ismael Bernardo Novaretto, Nicomedes Roque Camacho, Adolfo Beltrán Díaz y Rita Albornoz, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Solar baldío número 23, ubicado en Villa Tarariras (Joaquín Suárez), empadronado antes con el número 517 en mayor área, padrón actual 750, de acuerdo al plano del agrimensor Washington Porterolo Segovia, del 15 de agosto de 1949, inscripto con el Nº 277 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 1º de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 450 mts. con 16 cms., y se deslinda así: al N.E., 12 mts. y 15 cms. con parte de solar 30; al S.O., igual dimensión con carretera Carmelo - Joaquín Suárez (Ruta 22); al S.E., 37 mts. con 5 cms. con el solar 22, 37 mts. con 5 cms.; al N.O. con el solar 24. Dicha escritura matriz fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 1276 al folio 662 vuelto, del Libro 11.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de de treinta días, bajo apercibimiento. — Colonia, 15 de diciembre de 1987. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.000.00 10|pub. 7528 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos. MADERO VILA. HARRY y otros. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 85|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Amador Fodere el 9 de setiembre de 1954 en Juan L. Lacaze según consta doña Sofía Deolinda o Deolinda Sofía Jorcin, casada con Gumercindo Cabeza vendió a Francisco Madera casado con Vicenta Vila un solar de terreno sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze decimocuarta sección judicial del Depto. de Colonia manzana catastral 55 padrón 393 que según *plano del* agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 409 el 2 de mayo de 1953 en el cual está señalado como solar 2, tiene un área de 300 metros y da de frente al sureste a calle 18 de Julio s|n. en mt. 24.19; ... mt. 12.40 de fondo lindando al noroeste con padrón 392, al suroeste con solar uno y al noreste con solar 3 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 1050 folio 722 libro 21.

Vicenta Vila falleció intestada el 4 de abril de 1961 en la 14a sección judicial de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en Exp. N.o 801 folio 233 libro 38. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión de este bien en la relación jurada de bienes, por auto N.o 393c de 30|12|85 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry, Terry, Sally y María Belkis Madero Vila sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Francisco Madero Smith por sus gananciales, según surge de Certificado de Resultancia de autos agregado.

Francisco Madero falleció intestado el 29 de agosto de 1962 en la 14a. sección judicial del Dpto. de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo de Primera Instancia de Rosario en el Exp Ficha 72|77 Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión del bien en la relación jurada de bienes por auto N.o 846 de 22 de abril de 1987 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry Terry, Sally y María Belkis Madero Vila según surge del certificado de autos agregado.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 11.500 00 10|pub. 5798 Mar.16-v.ab 5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos BENTANCOR BELTRAN ATILIO y otros. "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:

Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección, Rosario, con el N.o 312 folio 60 vto. año 1938.

Antonio Bentancor falleció en la 14a. sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en el expediente Richa 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13.238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama, se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto; por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga, Mirta y Rubén Antonio Bentancor.

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2261 folio 2799 libro 93.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 5797 Mar.16-v.ab.55.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO NAHON (Ficha 994|87). solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Santiago Szames Wiener el 10 de abril de 1983 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1516, al Folio 1835 del tomo 8 y por la cual Old S. A. vendió a Juan Carlos García Stella, casado con Blanca Inés Dastugue la unidad 1103 del Edificio Goleta block B de Punta del Este, construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Barrio Cantegril Manzana Catastral 351 padrón 11.626 que según plano del Agrim. Walter Roy Harley de abril de 1983, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 967, el 20 de junio de 1984, tiene una superficie de 13.824 metros 75 decímetros, con 123 metros 91 centímetros de frente al Sur a la Rambla Claudio Williman y 96 metros 85 centímetros al Oeste a la Avda. Antonio Camacho.

La referida unidad Padrón individual Núm. 11.626|B|1103, se ubica en el piso 11 a cota vertical más 32 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 97 metros 4 decímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de febrero de 1988. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 7407 Abr.8-v.abr.22.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha dictada en autos: MASOLLO CROCE de BIRRIEL, JULIA y otros "Segunda Copia" (Fº 256|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una 2ª copia del certificado de actuaciones expedido en los autos: BIRRIEL CAL, ERNESTO FIDEL "Sucesión" (Fº 1184|75), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, el cual fuera inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el 12 de agosto de 1976 con el Nº 668 al Folio 906 del Libro 69.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha 3 de febrero de 1988. — Eduardo Tisnés, Juez de Paz Subrogante.

21) N$ 3.000.00 10|pub. 6846 Abr.4-v.abr.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "BARRETO EGUREN, RUBEN - Segunda Copia" (Ficha 274|87), se hace saber que ante esta sede se presentó Rubén Francisco Barreto Eguren, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición de los bienes de la sociedad conyugal del gestionante con Marta Sánchez, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 39 al folio 27 vuelto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres el 8 de enero de 1968. Dicha partición se refiere al siguiente bien: Padrón Nº 635 sito en Treinta y Tres, Segunda Sección Judicial, zona rural, paraje Olimar con un área de 15 Hectáreas, 7209 metros 7900 cms. con plano del agrimensor Augusto Nogueira (h), inscripto en la Oficina Técnica Departamental con el Nº 89 el 30 de diciembre de 1942, donde se señala el bien con el Nº 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a que concurran dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 7829 Abr.12-v.abr.26.

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

BALMELLI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 301 al Folio 1.144 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO ELBIO ICHART BARCIA y BEATRIZ BALMELLI IRIGOYEN (8 cuotas cada uno).
Cesionario: Alejandro Ichart Balmelli.

22) N$ 3.600.00 10|pub 7823 Abr.12-v.abr.26.

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 320, Folio 1.216 vuelto, Libro 3.
GABRIELA LESCOULE cede a Luis Alberto Barcos.
Precio: N$ 300.000.00.

22) N$ 2.400.00 10|pub 7822 Abr.12-v.abr.26.

JAHUEL MODAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 20 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 14, Folios 67|69, Registro Público de Comercio Colonia.
Cedentes: MARIA de HUERTO GIMENEZ DIAZ y ELENA ROSARIO PARENTELLI PEREYRA.
Cesionaria: Esther Marina Giménez Díaz.
Administración: Esther Marina Giménez Díaz.

22) N$ 2.400.00 10|pub 7746 Abr.12-v.abr.26.

REYNALDO VISCA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 5, Folios 16|20, Registro Público Comercio Colonia.
Socios: REYNALDO CARLOS VISCA MANSILLA, CARLOS REYNALDO y PEDRO MARIA VISCA CENTURION.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Taller mecánico y de reparaciones en general; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 400.000.00, aportado: Reynaldo Visca N$ 360.000.00; Carlos y Pedro Visca: nuevos pesos 20.000.00 cada uno.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 4.800.00 10|pub 7747 Abr.12-v.abr.26.

MARAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 287, Folio 1.030 vuelto, Libro 1.
Cedente: RICARDO ANTONIO DETTA GALVAN.
Cesionario: Kimal Nur Amir.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 7799 Abr.12-v.abr.26.

SIGMUNDO BOROWSKI S.R.L.

Constituida por documento privado del 26 de junio de 1987.
Socios: SIGMUNDO BOROWSKI AMSEL, MARTHA GRETHEL SCHNEEBERGER.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: Quince años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00 (partes iguales).
Domicilio: Montevideo
Administración: Sigmundo Borowski.
Registro Público y General de Comercio: número 991, Folio 3.729 vuelto. Libro 2 de Contratos, el 28 de julio de 1987
22) N$ 4.800.00 10|pub 7801 Abr.12-v.abr.26.

REYES Y PERALTA S.R.L.

Contrato: 18 de noviembre 1987.
Inscripción: Nº 290, Folios 1.084 a 1.086, 3 de diciembre de 1987.
Socios: CARLOS ROBERTO REYES DELGADO, MARIA ELENA PERALTA RODRIGUEZ y CLUBIN PERALTA BORDAGORRI.
Capital: N$ 1.500.000.00
Objeto: Estación de Servicio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Santa Lucía
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7738 Abr.12-v.abr.26.

MIGUEL ANGEL FONSECA LTDA.

Contrato: 18 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 284, folio 1026 vto., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL FONSECA MENDES e IRIS GALVAN ...EZ.
Capital: N$ 300.000.00
Objeto: Fabricación de armazón de lentes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7921 Abr.12-v.abr.26.

FRIMAG S.R.L.

Contrato: 15/3/88.
Registro: Nº 329, folio 1202 v. Libro Nº 1.
Socios: ENRIQUE MAGNANI PALLA y RAFAELA NORMA SPAGNA BERLANGIERI.
Objeto: Compraventa, reparación e instalación equipos aire acondicionado y anexos, service, importación, exportación y representación.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Magnani Palla.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7920 Abr.12-v.abr.26.

GUTIERREZ S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 263, Fº 995 vto., Libro 3.
Socios: ALEM FELIPE GUTIERREZ SARACINI JOSE AGUSTIN SILVA VILA y ADRIANA STELLA GUTIERREZ LEONCINI.
Objeto: Fábrica de pastas y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Integración: 45 %, 50 % y 5 % respectivamente.
Administración: Gutiérrez y/o Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7159 Abr.12-v.abr.26.

TRAFO'S LTDA.

Contrato: 1º/6/87.
Socios: ANA MARIA GOMEZ GNOCCHI y ALBERTO ARIEL ETCHART PEREZ.
Capital: N$ 178.000.00.
Objeto: Fabricación, venta de aparatos electrónicos, digitales, importación y exportación.
Administración: Ana Gómez o ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Reconquista 280/1.
Inscripción: Montevideo. 24/6/87, Nº 626, Folio 2397 v., Libro 3.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7976 Abr.12-v.abr.26.

CANTERAS TALITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Frances Van Hall von Herrenschwand y Adriana Van Hall a Andreas Theophil Luzius de Mandach.
Contrato cesión: 13/3/1981.
Inscripción: Registro de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida el 4 de mayo de 1981, Nº 19, Fs. 86/89, Libro 10 de Contratos.
Administración: Nurysol S. A.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8018 Abr.12-v.abr.26.

IMPAI S.R.L.

Contrato: (Fecha). 12/11/87.
Inscripción: 4/1/88 con el Nº 11 al Fº 420 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN DELMAS BALLESTER, GIUSEPPE FOGU PINTOS, JUAN CARLOS SUSAETA BARROS y ALVARO OTERO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impermeabilización y decoración paredes.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8015 Abr.12-v.abr.26.

SANDY S.R.L.

Contrato: Montevideo, 3 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 309, Fº 1116 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO FERNANDEZ GERVACIO, NELSON ROBERTO y MARTHA FERNANDEZ LODEIRO.
Objeto: Bienes muebles e inmuebles; importación y exportación; negocios jurídicos civiles y comerciales en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8005 Abr.12-v.abr.26.

ANYEL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 349, Fº 1271 vto., Libro 1.
Cedentes: Beatriz Fernández de Sogliano y Rosa Alicia Rúiz Díaz Torres.
Cesionarios: HUBERTO TOMAS ORNO y MARTA CRISTINA ROSSI.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8004 Abr.12-v.abr.26.

FERNANDO COUCE LTDA

Contrato: 18 de enero de 1988.
Registro: Nº 180, Fº 675 vto., Libro 8, el 19 de febrero de 1988.
Socios: FERNANDO COUCE CASTELO y MARIANA COUCE CASTELO
Objeto: Comercialización de repuestos para automotores y rodamientos e importaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Fernando Couce Castelo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7977 Abr.12-v.abr.26.

SPINETTI Y SALDIAS LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 275. Fº 996, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE VICENTE RAUL SALDIAS FARINELLA y RAQUEL TERESITA SPINETTI PISANI.
Capital: N$ 2.000.000 00. partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación comercio. ramo: juguetería, ferretería, pinturería, papelería, librería, bazar afines y similares. importación. exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7994 Abr.12-v.abr.26.

SHANON S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

31 de enero de 1988, Nº 227. Fº 818 v., Libro 1.
Ricardo Nugué Escoz y Salvador Bruno Puente ceden a DIDIC JOAQUIN LUONGO IFRAN y ANA MARIA IBARRA ALGARE (50 % cada uno).
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7990 Abr 12-v.abr.26.

PROA'S S.R.L.

Contrato: 26/10/87.
Inscripción: Nº 1570. Fº 5961. Libro 3.
Socios: JULIO ANTONIO EAFICO CARBALLIDO y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia naviera y compraventa de bienes y servicios.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Administración: Ambos socios conjuntamente
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7989 Abr.12-v.abr.26.

NATIONAL EXPRESS LTDA.

Contrato: 19 octubre 1987.
Registro: Nº 1544, Fº 5605 v., Libro 2.
Socios: BLAS TABARE ROSSI ALBERT, MARIA DEL CARMEN COSTA AMARO y BIBIANA PRISCILA RUIZ PEREYRA.
Objeto: Comercialización, industrialización e intermediación en todas formas de materias primas, bienes, servicios y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7952 Abr.12-v.abr.26.

CICERI VICO HNOS. S.R.L.

Contrato: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 4, Fs. 13 a 16; 16 de marzo de 1988, Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: RODOLFO LUIS CICERI VICO, MARCOS ANSELMO CICERI VICO y BELTRAN JAVIER CICERI VICO.
Objeto: Explotación agrícola ganadera y derivados.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Dolores, Dpto. de Soriano.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración. Indistinta. Para ejercer actos de riguroso dominio sobre inmuebles. dos cualquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7951 Abr.12-v.abr.26.

TRIANGULO CREATIVO S.R.L.

Contrato: 11/2/88.
Inscripción: Nº 292 Fº 1054. Libro 2 el 24 de marzo de 1988.
Socios: LUCAS DAVID NADRUZ TOURREILLES y EMILIA SARA MONTIEL VALENZUELA.
Objeto: Importación. exportación comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad. prestación de servicios en especial en el ramo de agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Lucas David Nadruz Tourreilles.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7930 Abr.12-v.abr.26.

LA TIROLESA S. R. L.

Contrato: 1º3|88.
Inscripción: No. 308 al Fº 1112 v., del Lo. 1.
Capital: N$ 400 000 00.
Socios: HORACIO VICTOR SARDEÑA SOCA, MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar vender. importar. exportar. y distribuir materias primas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7929 Abr.12-v abr.26.

EL QUEBRACHO ABC LTDA

Contrato: 1º.3.88.
Inscripción: No. 290. Fo 1042 del Li 1 de Contratos.
Capital: N$ 320 000 00.
Socios: JOSE PEDRO CIBILS ETCHEGARAY EDUARDO JUAN SON DENIS OSCAR ALBERTO AICARDI MOURET .
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de productos agropecuarios y varios en general. importación exportación y representaciones.
22) N$ 4 800 00 10/pub. 7926 Ab.12-v.abr.26.

LA BELLA VISTA LTDA.

Contrato: 1º 3 88
Inscripción: No. 291. Fo 1047 Lo. 1.
Capital: N$ 400 000 00
Socios: MARIA DEL ROSARIO DE LA PEÑA AYERZA MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA. MARIA CRISTINA DE LA PEÑA AYERZA. ANA MARIA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar vender. importar. exportar y distribuir materias primas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7924 Abr.12-v.abr.26.

MACOL LA PALMA S.R.L.

Contrato: Melo: 10 febrero 1988
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio de Cerro Largo Nº 8. Fº 30 al 30 del Libro de Contratos
Socios: PEDRO EXEQUIEL ALVAREZ CACERES, DANIEL OSVALDO BENTANCUR LEIVAS, MARGOT MIRYAM BENTANCUR CESTONA, LEONEL EVERLIZ BRUM TREMEZANO, ALCIDES MENTOR FARIAS HERNANDEZ, JORGE DANIEL MACHADO CAETANO, ANTONIO DANIEL MALLET GOGGIA, LUIS PILAR MARTINEZ SILVERA, HUGO DANIEL MENDEZ PEDREIRA, ADOLFO ARVEY MORALES JARA, BELMIRO RIVERO SARAVIA y EMILIANO SILVERA BARRETO.
Capital: N$ 528.000.00 m/n
Administración: Hugo Daniel Méndez Pedreira, Adolfo Arvey Morales Jara, Daniel Osvaldo Bentancur Leivas, Antonio Daniel Mallet Goggia y Jorge Daniel Machado Caetano, actuando tres conjuntamente.
Objeto: Explotación pecuaria, agropecuaria y sus derivados en todos sus aspectos.
Domicilio: Esteban O Vieira Nº 684, Melo.
Plazo: Un año, prorrogable
24) N$ 8.400,00 10|pub 6565 Mar.24-v.ab.13.

CARRERAS LIMITADA

Contrato: 28|2|1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 237, folio 899 vto., libro 3 de Contratos
Socios: GERMAN EDUARDO MARSHALL SCALDAFERRO y MARGARITA MARIA SAINT ROMAIN ARENAS.
Capital: N$ 304.000.00 aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración Indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines; importar, exportar, comprar, vender, industrializar, vio transformar materias primas y mercaderías por cuenta propia o de terceros; fundar, constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad establecimientos comerciales o industriales, comprar, vender, hipotecar, gravar, administrar y tomar en arrendamiento o a cualquier otro título bienes muebles e inmuebles; dar y recibir mandatos generales y especiales y otorgar todos los actos y contratos lícitos que se refieran directa o indirectamente al giro social.
22) N$ 8.400 00 10|pub. 6784 Mz.24-v.ab.13.

BIOFER LIMITADA

Constituída por documento privado del 18 de marzo de 1988
Socios: JAVIER CARRAU BONOMI, FRANCISCO MIGUEL CARRAU BONOMI, NELSON ALONSO GARCIA, NELSON GUSTAVO MOIZO BENVENUTTO, y RUBEN HUMBERTO MARIONE COCCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos de uso agrícola, ganadero, de granja, agrícola industrial etc.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 257 Fo 93 vto Lo No. 2 de Contratos, el 22 de marzo de 1988
22) N$ 6.000.00 10|pub 7805 Ab.11-v.ab.25.

GONZALO RON y CIA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Registro: Nº 9, del Fo 3 al 41.
Socios: CARLOS GONZALO RON VIÑOLES, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA y CECILIA GALLARDO ROMERO.
Objeto: Comercio en el ramo compraventa de semovientes y productos agropecuarios, comisiones por compraventa de haciendas, campos lanas, consignaciones de lanas y ganados, remate, ferias ganaderas y de lanas y comisiones por arrendamientos y pastoreos de campos.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Larrosa 795 arto. B Melo.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Carlos Gonzalo Ron Viñoles.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7887 Ab.11-v.ab.25.

MILKA OCHOA DE DELACROIX S.R.L.

Contrato: 10.12|87.
Registro: Nº 226 Fo. 859 v. Lo. 3 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA, MARIA MERCEDES, RICARDO MARIA y EDUARDO MARIA DELACROIX OCHOA.
Cesionaria: Milka Angélica Ochoa Massiotti.
Socios actuales: Milka Ochoa Massiotti y Ana María Delacroix Ochoa.
Precio: N$ 80.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7862 Ab.11-v.ab.25.

BRAZIL WAY TOURS S.R.L.

Cesión de cuota social con reserva de Usufructo
Contrato: 30 de Diciembre de 1986.
Registro: Nº 366 Fo 1408 v Lo. 3.
Cedente: SERGIO BALTASAR GIL de la nuda propiedad y reserva de usufructo de por vida.
Cesionaria: María Mabel Laborde.
Partición
Contrato: 5 de agosto de 1987
Registro No. 926 Fo. 3525 v. Lc. 3.
Co-partientes: Enrique Walter Aguilar Farrioli y Luisa Carrero Magliano
Adjudicatario: Enrique Walter Aguilar Farrioli.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7864 Ab.11-v.ab.25.

PABLO MONTANS S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: No. 240 Fo. 875 Lo. 2 de Contratos.
Socios: PABLO ANTONIO MONTANS VIDOVICH, GABRIELA MONTANS INCHAUSTI y JOSE CERVINO MOLEDO.
Objeto: Compra y venta de artículos de ferretería y afines importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Plazo: 100 años
Administración: Pablo Antonio Montans Vidovich
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7865 Ab.11-v.ab.25.

ECIS S.R LTDA.

Contrato: 7|3|1988.
Insc. Nº 267 Fo. 957 vto. Lo. 1.
Socios: ETHEL PEREYRA GROFINO, JORGE MANUEL ACOSTA PEREYRA.
Objeto: Agencia de colocaciones
Capital: N$ 404.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Jorge Manuel Acosta.
Domicilio: Montevideo San Martín Nº 3245.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7861 Ab.11-v.ab.25.

CAUNAR LTDA.

Contrato: 16 de marzo de 1988.
Inscripto: 22|3|88 con el No. 254 al Fo. 924 Lo. 2.
Cedentes: MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ y ALFONSO LLAMBIAS MAJO.
Cesionarios: Jacinto Cuestas Juncal y Miguel Angel Esbarra Alvarez
22) N$ 3.600.00 10|pub 7677 Ab.11-v.ab.25.

MADERAS DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 1º enero 1988.
Inscripción: No. 6, Fos. 24|29, 4 febrero 1988, Canelones.
Objeto: Compraventa maderas y leñas de todo tipo.
Socios: WILSON DANIEL ORGE CURONA, JUAN CARLOS ORGE CURONA y MARIA LUISA CURONA SAAVEDRA
Capital: N$ 1.000.000.00: WILSON DANIEL ORGA CURONA 8 cuotas: los otros dos socios 6 cuotas cada uno.
Administración: Wilson Daniel Orge Curona.
Plazo: 2 años: prorrogable automáticamente.
Domicilio: Estación La Floresta, Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7839 Ab.11-v.ab.25.

DON DOMINGO S.R.L

Contrato: 25|11|1987
Inscripción: Nº 2. Fo. 5|9 de 1988 Libro Contrato Registro Público Comercio de Canelones.
Socios: RAMONA NILSA MIRIAM ESTEVEZ ALVAREZ y ANIBAL GERARDO XIMENEZ RAMOS
Objeto: Provisión, Fiambrería y Hospedaje.
Capital: N$ 200.000.00
Domicilio: Pala. Dpto. Canelones
Administración: Ramona Nilsa Miriam Estévez Alvarez
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7838 Ab.11-v.ab.25.

PANAT LTDA.

Contrato: 11.3.88.
Objeto: Industrializar, comerciar, amplio.
Socios: GERARDO ROBERTO ARNOLDO CAHN HIDALGO, JUAN LUIS SECKBACH BESSER.
Administración: Ambos indistintamente.
Registro Nº 3.6, Lº 3 Contratos
Capital: N$ 300.000,00 (30 cuotas N$ 5.000,00 cada socio).
Domicilio: Carace 5?3 Ap 301 Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7609 Ab.11-v.ab.25.

CHAMONIX LTDA.

Contrato: 17.3.88.
Registro: Nº 305, Fº 1158 vto., Lº 3.
Socios: LEONARDO SEINES MORISIO y ROBERTO EDISON BUSTELO DA SILVA.
Administración: Conjunta
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de máquinas y mercaderías.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7604 Ab.11-v.ab.25.

BASIL LIMITADA

Contrato: 7.3.88.
Inscripción: Nº 350 Fº 1320 v. Lº 3.
Socios: HEBERT RAU y JUAN CARLOS BARISEVICH.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400,00 10|pub 7589 Ab.11-v.ab.25.

TAMAR S.R.L.

Contrato: 19|2|88.
Socios: MARIO MAROTTA DE LISA y MARIA DE LOS ANGELES MARCHESE PLANELLS.
Inscripción: Nº 319, folio 1161, libro 1.
Capital: N$ 300.000 00
Objeto: Taller mecánico y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub 7827 Ab 11-v.ab.25.

BY-PASS LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º|10|87.
Inscripción Nº 324, folio 1227 v., Libro 3.
MARIA ELVIRA PEREIRA PASSARO y JOSE HUART BILBAO, ceden tres cuotas cada uno a Marisa Carolina Langone Messano.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7826 Ab 11-v ab.25.

LOS TRES S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 21 de noviembre de 1986
Inscripción: Nº 90 Fo 349|351 año 1987. Libro de Contrato. Cesión de Cuota Social
Cedentes: MANUEL VENANCIO VALDEZ MARTINEZ y ROSITA SPOSITO ROGGERO
Cesionarios: Hugo César Blanco Díaz. Carlos Arie Pescetto Salomon
22) N$ 3.600 00 10|pub. 7093 Abr.11-v.abr.25.

OBLIGADO S.R.L.

Contrato: 1º febrero 1988
Inscripción: Nº 194 Fº 71 v Lº 1.
Socios: HECTOR CHARQUERO GONZALES y LUIS ENRIQUE ALVAREZ PEÑA
Objeto: Industrialización, comercialización, compraventa, arrendamientos, administración, importación, exportación, representación, comisiones, intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 304.000.00
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub 6597 Mar 24-v.ab.13.

SAN JUAN SOC. IMP. DE RESP. LTD.

Contrato: 16 de marzo de 1988.
Registro: Nº 308, al Fº 1168 v., Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ y ADRIANA MAGDALENA CASTERES BEZRUKOV
Administración: Adriana Casterés
Objeto: Importación y comercialización de mercaderías.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7617 Ab.11-v.ab.25.

CUERIMCO LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 81, Folio 296. del Libro 1.
Socios: SIMON STEIGER SOLD y MARIA ROSA APELLANIZ BELLO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3916 Mar.24-v.abr.13.

CAS LTDA.

Contrato: 23|2|88.
Inscripción: No. 286 Fo. 1089 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS RUBEN GARCIA PRIORE, JOSE RAMON CABRERA BONILLA, ANGEL DEMETRIO PACHECO GINAR, HEINRICH RICARDO KAUFFMAN BARRETO.
Objeto Principal: Comercialización de productos agropecuarios y en general; comprar, vender, exportar, importar, fabricar, y elaborar mercaderías, productos, maquinarias y materias primas, negociar bienes muebles, inmuebles, valores y todo tipo de operaciones lícitas.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7832 Ab.11-v.ab.25.

DON PERFECTO S.R.L.

Contrato Constitutivo: 5 de febrero de 1988.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 274 Folio 991 vuelto, Libro 2 de 22|III|1988.
Socios: RAFAEL RUANO FIGARI y JUAN JOSE RUANO CAT.
Objeto. Promoción publicitaria, operaciones de publicidad y afines.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00
Administración: Cada socio o conjuntamente, en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7564 Ab.11-v.abr.25.

T.E.C.M.O. S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 33, Folio 125, Libro Nº 2 del Libro de contratos.
Socios: MARIA ALEJANDRA TECHERA ALLO y HEBER HOMERO MOTA FAVIERE.
Capital: N$ 250.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica (técnica motriz), compra de chatarra.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Acevedo Díaz 1572, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7653 Abr.11-v.abr.25.

TILCARA S.R.L.

Contrato privado del 1º de marzo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 276 al Folio 1.051 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos
Socios: DAVID NAVARRO y ZULEMA MIGLIONICO de NAVARRO.
Capital: N$ 320.000.00.
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7545 Abr.11-v.abr.25.

PINGUI S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTROS
Fecha: 24 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 226, Folio 818 vuelto; Libro 1.
Cedentes: JUAN SUAREZ y ANGEL FERRAZ.
Cesionarios: Omar Hernández y Jorge Offenhein.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub 7544 Abr.11-v.abr.25.

BRATSCHI Y ORTIZ LIMITADA

Cesión Parcial de Cuota y Modificación de la Administración, Fecha 15 de diciembre de 1987.
Cedentes: OSVALDO WILHTON BRATSCHI AUTINO y HECTOR MARIA ORTIZ GIMENEZ el 16|67 por ciento o sea N$ 8.335 00 c|u.
Cesionarias: Miryam Angela Martín Juanicotena de Tornielli y Teresita Luisa Espinel Rochón de Tornelli el 16|67 por ciento o sea nuevos pesos 8.335 00 c|u.
Administración: Dos Socios: una de las cesionarias con uno de los fundadores.
Registro: N: 75. Folios 305 a 308. de Soriano.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7527 Abr.11-v.abr.25.

LA SILA LTDA.

Transformación sociedad de hecho Figueiras & Geremías.
Contrato: 18 de noviembre de 1986.
Cedentes: JOSE FIGUEIRAS AMADO y RAFAEL GEREMIAS D'AMBROSIO.
Cesionarios. Elbio Martín Lusto y Andres Edgardo Forley Sant Anna.
Registro Público y General de Comercio número 498, Folio 1.135 vuelto, Libro 3 el 10 de marzo de 1988.
Complemento publicaciones llamando acreedores de sociedad de hecho Figueiras & Geremías, presentarse en Ascasubi N: 4187.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7563 Abr.11-v.abr.25.

AUDIORAMA FM. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 23 de setiembre de 1987.
Filomena Mottillo Lupacchino cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Franco Carmelo Mottillo Lupacchino, quien adquiere.
Antonia Lupacchino Arcari cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Dionisio Martínez Mottillo, quien adquiere.
Inscripción: Número 258 Folio 936, Libro 2, el 22 de marzo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7638 Abr.11-v.abr.25.

MEKO LTDA

Socios: GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO y NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO.
Contrato: 28 de enero de 1988.
Objeto: Taller de prendas de vestir y su comercialización, ya sea de su producción o de terceros.
Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 496.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Por los socios indistintamente
Inscripción: Nº 190, Folio 702, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7637 Abr.11-v.abr.25.

MID S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: Nº 228, folio 830 v.. Lº 2.
Socios: DANIEL PRADO ALBA GUTIERREZ y Mª SOLEDAD IRIARTE.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir.
Capital: N$ 1:000 000 00.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Prado.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 6912 Mar.25-v.abr.14.

INCAM LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 18 de enero de 1988.
MARIANO SEGUNDO CAMPS MORANDI cede el total del capital social que le corresponde a Fernando Camps Pedrosa
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 219. Folio 791 vuelto, Libro 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7606 Abr.11-v.abr.25.

CHAPALELE LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Registro: Nº 227 al Folio 826 del Libro número 2 de Contratos.
Socios: ELENA FORNARO RIVERA y SUSANA MARIA SILVA OJEDA.
Objeto: Elaboración y comercialización de comestibles.
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7614 Abr.11-v.abr.25.

BAR NOE 1 LTDA.

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 102, Folio 365 vuelto, Libro 1.
Socios: NICOLA RICCIO CAIAFA y CARLOS CAROZZA LUSI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Restaurante bar café.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7612 Abr.11-v.abr.25.

MARCAS FAMOSAS S.R.L.

Por contrato: 14 de marzo de 1988, inscripto Registro Público Comercio: 23 de marzo de 1988. Nº 339, Folio 1.278 vuelto Libro 3 de contratos se aumenta el capital a N$ 3·000 000.00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7540 Abr.11-v.abr.25.

GARAGE CERRITO LTDA.

Contrato: 6 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1215. Folio 4476 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARTA FULLANA ZUNINO y MARISA FULLANA ZUNINO.
Objeto: Explotación de garaje en general, transporte. fletes. alquiler lavado de vehículos en general. etc.
Capital: N$ 12.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7607 Abr.11-v.abr 25.

EUROSUD LTDA.

Contrato: 8.3.1988.
Inscripción: Nº 288 al Fº 1097 vto., del Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO RUBEN DEL CASTILLO MENDEZ, ARIEL FRANCISCO KORONDI ANTUNEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Giro: Exportación, importación y representación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7615 Ab.11-v.ab.25.

FRILEX LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 7.1.1986.
Inscripción: Nº 728 al Fº 2607. Lº 1 de Contratos.
Cesión: SUSANA RAQUEL DEL CASTILLO MENDEZ y TABARE TORRES CASELLA ceden sus cuotas a Manuel Eduardo del Castillo Orpin.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7616 Ab.11-v.ab.25.

JULIO S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 180 Folio 642 vuelto, Libro 1.
Socios: ROQUE CLAVERO SEMPERENA, JOSE LUIS QUIÑONES VAZQUEZ, BELGICA FEREZ DEL PUERTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 420.000·00.
Objeto: Realización de servicios de todo tipo.
Plazo: 3 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7613 Abr.11-v.abr.25.

MACRO LTDA.

Contrato: 10.3.1988.
Inscripción Nº 269 Fº 963 vto. Lº 1.
Socias: JENNY IVONNE OPPENHEIMER SUSVIELA, FREDA RUDASEVSKAS SCHER.
Objeto: Importación. exportación, intermediación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 304.000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tomás Diago 620 Ap 702.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7610 Ab.11-v.ab.25.

DANILO ESTEVAN LIMITADA

Contrato: 14.12.1987, Nº 185. Fº 694 vto., Lº 3.
Socios: DANILO ESTEVAN y MARTHA CAZABONNET.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180 000,00.
Objeto: Importación. distribución y venta de material óptico.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7611 Ab.11-v.ab.25.

SUPERMERCADO CAMELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 22 febrero 1988.
Registro: Nº 296. folio 1066 vto. Lº 1.
Cedentes: JOSE FERREIRA ALONSO y ROBERTO FERREIRA PAVLIC.
Cesionarios: Oscar Adolfo Corujo Sanguinetti y Noelia Gladys Sanguinetti.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7603 Ab.11-v.ab.25.

LARS LTDA.

Cesión: 14 marzo 1988.
Inscripción: 303. Fº 1151. Lº 3. 18 marzo 1988.
BLIS LTDA y PRER LTDA. ceden totalidad cuotas a Daniel Zaffaroni, 75 %; Miguel Romero resto
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400,00 10|pub. 7590 Ab.11-v.ab.25.

SUSPENSIONES MAGESTED S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 10.84.
Registro: N.o 1264, folio 4730, libro 1.
Cedente: TITO LORENZO ALAYON PEREZ.
Cesionaria: Reina Susana Vela de León.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6188 Abr.7-v.abr.21.

HECMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 18..9.87.
Registro: N.o 1549 folio 5881 v., libro 3.
Cedente: MARIA AZUCENA BELTRAME.
Cesionaria: Silvia Teresa Murdoch Rodríguez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6186 Abr.7-v.abr.21.

R & C URUGUAY LTDA.

Contrato: 9|3|88.
Registro: N.o 255 F.o 915 vto. L.o 1.
Socios: SERGIO RODRIGUEZ y GABRIEL CATALDO.
Objeto: Prestación de servicios, importaciones.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Sergio Rodríguez.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6902 Abr.7-v abr.21.

ELASTICOS GABRIEL LTDA.

Contrato: 8|3|88.
Inscripción: Nº 49, folio No. 240|2.
Socios: VALDIR ZIMMAR MULLICH y PALMIRA CERRONE ROTONDI.
Capital: N$ 300.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de elásticos para vehículos en general, reparaciones, fabricación y venta de trailers, importación y exportación.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7005 Abr.4-v.abr.15.

VIZA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 20|1|88.
Inscripción: Nº 93 Fo. 345 v Lo. 3 1|2|88.
Socios: ALEXANDER DAVID VILLAGRAN PEREZ, NANCY GABRIELA CURBELO OLIVERI y CARLOS ALBERTO ZALTZMAN ACOSTA y LARA.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Alexánder Villagrán y Carlos Zaltzman conjuntamente.
Objeto: Construcción en gral. y ramos conexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6997 Abr.4-v.abr.15.

S. G. I. LTDA.

Contrato: 18|3|88.
Inscripción: Nº 323 Fo. 1225 v. Lo. 3.
Socios: JUAN ANTONIO ARRIEN GIVOGRE e IVONNE FILOMENA LARROSA BANADO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización y venta de productos alimenticios.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7037 Abr.4-v.abr.15.

PANADERIA DEL PUEBLO S.R.L.

Contrato: 14|10|87.
Cedentes: OSCAR OMAR y WALTER PEDRO CHARAMELO PERRONE, ECILDA PICHININI de CHARAMELO y NELIDA JUANA RODRIGUEZ de CHARAMELO.
Cesionarios: René Esteban, Elbio Modesto y Mirto Marcelino Delgado Pelnffo.
Inscripción: en el Reg. Público de Comercio Nº 43. Fo. 219|222, año 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7072 Abr.4-v.abr.15.

URUTRADING LTDA.

Contrato: 23 de enero de 1984.
Socios: WASHINGTON PABLO FERNANDEZ SANCHEZ y FERNANDO NELSON FERNANDEZ TIZON.
Objeto: Importación, Exportación y Representaciones.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: Será ejercida en forma indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 22 al Fo. 73 v. del Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7062 Abr.4-v.abr.15.

TERMINAL REPUESTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS - AUMENTO DE CAPITAL

Cesión: 1º|1|1988, Paysandú.
Inscripción: Nº 7, Folios 28 al 29, Libro LIX (Paysandú).
Cedentes: Edith Nancy Falco Carignani y Elba Leglise Botti.
Cesionarios: ZULMA FRANCISCA MASCAZINI VILLAAMIL y WALTER MARIO CABRERA.
Aumento de Capital: a N$ 400.000,00 (100 cuotas de N$ 4.000.00), correspondiendo a Walter Martín Cabrera, 50 cuotas, a Walter Mario Cabrera Mascazini, 25 cuotas y a Zulma Mascazini de Cabrera, 25 cuotas.
22) N$ 5.280.00 10|pub. 6876 Abr.4-v.abr.15.

CARLOS ARIEL CAPO S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988.
Plazo: 2 años a partir del 8 de marzo de 1988, prorrogable por 6 períodos consecutivos de dos años cada uno.
Razón Social: "Carlos Ariel Capó S.R.L.".
Socios: CARLOS ARIEL CAPO DA ROSA, ZULMA XAVIER PINTOS y MIRTA SUSANA CAPO DA ROSA.
Capital: N$ 600.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Ariel Capó Da Rosa.
Objeto: Carpintería y afines.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Inscripción: 11 de marzo de 1988, Nº 3, Folio 19, Libro 7º de Contratos en el Registro Departamental y Público de Comercio de Artigas.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 6849 Abr.4-v.abr.15.

ERPI Y GALASCHI LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Denominación: Depósito San Marcos.
Razón Social: Erpi y Galaschi Ltda.
Cedentes: CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN y GLADYS MENDEZ LOJO, ceden la totalidad de sus cuotas (135 y 15 respectivamente).
Cesionarios: Corina Esther Bajsa López, Fabiana Paola, Sylvia Lourdes y Sergio Omar Galaschi Bajsa, adquieren 75 cuotas la primera y 25 cuotas cada uno de los tres restantes.
Contrato: Noviembre 23 de 1987.
Inscripción: Nº 131, Fº 475 v. Libro 1.
Modificación: Administración a cargo de Corina Esther Bajsa López.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 4219 Abr.4-v.abr.15.

CRISTAL CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 15|9|87.
Registro: Nº 1117 Fo. 4204 v Lo. 3
Capital. N$ 180.000.00.
Socios: ANASTASIO GENARO VIDAL, JOSE ENRIQUE VIDAL GONZALEZ, MARIO GENARO VIDAL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: indistinta.
Objeto: Empresa constructora, contratista, subcontratista de obra.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7057 Abr.4-v.abr.15.

POLEX S.R.L.

Contrato: 29|2|88.
Inscripción: N.o 58 F.o 273|276 L.o de Contrato, Canelones.
Socios: JUAN NOELI RODRIGUEZ CASAUX; CARLOS WASHINGTON PAGLIANO CURBELO; SERGIO WILSON MARRERO PAGLIANO; DAVID JESUS CURBELO MARTINEZ; RAMON WALTER RAVELO GUIRAUD; WASHINGTON RAMON CURBELO MARTINEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Administración: 3 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 200.000.
Objeto principal: Horticultura, actividades agropecuarias.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7186 Ab.5-v.ab.18.

WIMIL LIMITADA

Contrato: de fecha 7 de abril de 1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 59, al folio 251|257 del Libro 25 de Contratos 29|4|86.
Socios: HEBERT WILSON MELO FLORENCIO y MILTON WASHINGTON DA SILVA ROCHA.
Capital: Nuevos pesos cien mil moneda uruguaya.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Veinte años.
Domicilio: Ruta 10 kilómetro 126 Portezuelo.
Objeto: Salón Cigarrillos, artículos escolares, diarios, revistas, subagente de agencias de turismo y ventas de mercaderías en general su agente de lotería y quinielas.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 6161 Mz.21-v.ab.8.

CASYBED LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificaciones

Contrato: 9|2|88.
Registro: Nº 238 Fo. 855 vto. Lo. 1.
Cedentes: JOSE RODRIGUEZ SANTIAGO, NELA CASTIGLIONI y GABRIEL EDUARDO RODRIGUEZ CASTIGLIONI.
Cesionarios: Hebert Raúl y Juan Carlos Barisevich Silveira.
Administración conjunta.
Domicilio: Constituyente 1653 Ap. 102.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7036 Abr.4-v.abr.15.

GRAUER LTDA.

Cedentes: MARCELA GRAUER SAPIRO, PERLA NADLER ARTENSZTEIN.
Cesionarios: Felipe Alberto Padula González, Raúl Enrique López Cabral, María del Rosario Peduzzi Duhau.
Administración: Raúl López, Felipe Padula indistintamente.
Contrato: 29|2|88.
Inscripción: 8|3|88 No. 1(Fo. 37 Tº XVIII.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7069 Abr.4-v.abr.15.

IBERICA LTDA.

Contrato: 26|10|87.
Inscripción: Nº 1399, folio 5244 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RUBEN ESTEBAN MARTINEZ PERALTA y OSCAR DANIEL IPARRAGUIRRE DOMINGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicio de automóviles con taxímetro y transporte de personas y bienes en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7405 Abr.8-v.abr.22.

ANDISOL S.R.L.

Contrato: 19 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 71, folio 261 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR ANDRES PAREDES DEMEDICI y MARIA MERCEDES DEMEDICI ROQUETA.
Objeto: Distribución, venta, cobranza y comercialización en general de bebidas de cualquier clase. Importaciones, exportaciones y representaciones de bienes y servicios en general.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Conjunta o separadamente.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 6536 Abr.4-v.abr.15.

KULN S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 60, folio 215 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO ALFREDO HARTERT BASSI y MARTHA DAXILA KURZ HARTERT.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de rotisería, fiambrería, almacén y anexos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6058 Abr.4-v.abr.15.

Constituida por documento privado del 19 de octubre de 1987.
Socios: ANA ROSA BOCIJA CERVIÑO y NIVIA CARMEN DANGIOLILLO ESPINEL.
Objeto: Administración de empresas; propietaria y arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 206, folio 453, Lº 2 de Contratos, el 29 de febrero de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5234 Mar.10-v.mar.23.

DESARROLLO DE SISTEMAS S.R.L.

Contrato: 29|2|88.
Inscripción: Nº 261, folio 988 vto., libro 3.
Socios: EDUARDO RUIZ DE OLANO PANISSA, MARCELO BARRENECHE PALAS y DANIEL PIFERNO DE SANTIAGO.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Asesoramiento en informática y desarrollo de programas para computadoras.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5381 Mz.18-v ab.7.

SONIX S.R.L.

Contrato: 16|3|88.
Inscripción: Reg. General de Comercio Nº 293 Fo. 1056 Lo. 1 Contratos 17|3|88.
Socios: JORGE OLTVANYI PANTLE o JORGE PANTLE OLTVANYI y HUGO CERVETTI FARIAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, producción y comercialización de equipos electrónicos y otros.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 (Jorge Pantle N$ 204.000 y Hugo Cervetti N$ 196.000).
Administración: Jorge Oltvanyi Pantle o Jorge Pantle Oltvanyi exclusivamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7863 Ab.11-v.ab.25.

ADRIJO LIMITADA

Integrantes: JORGE NELSON GONZALEZ DIAZ; ADRIANA MAGDALENA LATTUADA DALL'ORTO
Objeto: Distribución y comercialización de todas formas de accesorios de farmacias. Importación, exportación.
Domicilio: Uspallata 1486.
Duración: dos años prorrogable automáticamente por dos años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 11:898.000.
Fecha: 2 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 192 al folio 685 v. del libro N.o 1 de contratos
22) N$ 4.650.00 10|pub 6420 Abr.6-v.abr.20.

KLER S.R.L.

Contrato: 10 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 227 F.o 855 vta. Libro número 3 de Contratos.
Socios: EZRA VICTOR ISRAEL ELIZER; RAQUEL REYBAUD FELIS; GUSTAVO ALBERTO ISRAEL REYBAUD; MARIELA ISRAEL REYBAUD
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución, representación, consignación, importacion, exportacin y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Capital: N$ 320.000
Administración: Ezra Victor Israel Elizer; Raquel Reybaud Felis; Mariela Israel Reybaud, indistintamente.
Domicilio: Soriano 1503 Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub 7335 Ab.6-v.ab 20.

RIOSA LIMITADA
PRORROGA DE PLAZO

Documento privado: 18 de agosto de 1982.
Certificado por Escr. Pedro W. Cersósimo.
Inscripción: Nº 1691, folio 6364 v., Libro Nº 1.
Se prorroga el plazo por treinta años, a contar del 18|8|82 pudiendo los socios cada dos años a partir de esa fecha hacer uso del derecho de renuncia.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4902 Abr.6-v.abr.20.

S.A.V.A. LTDA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25/12/987 Registro de Comercio número 246, Fº 934, Libro 2 de Contratos
Cedente: Jose Maria Barceló Soñora cede la totalidad de su cuota.
Cesionarios: SERGIO HUMBERTO AÑON, JOSE COTA, MARIO ABEL CAMPOS, HECTOR FRANCISCO CHERRO, CARLOS JOSE DALL ORSO, MARIO JORGE GONZALEZ, HECTOR IZZI, GERMAN LAGUEIRO y AMERICO VICENTE VIDAL, por partes iguales
22) N$ 4.800.00 10|pub 5844 Mar.24-v.abr.13.

BARICEVICH HNOS. LTDA

Contrato: 21 junio 1985.
Inscripción: N.o 561 F.o 2032 L.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL BARICEVICH SILVEIRA, JUAN CARLOS BARICEVICH SILVEIRA, JORGE DANIEL BARICEVICH SILVEIRA
Objeto: Explotación estación de servicios y venta de combustibles, etc.
Domicilio: Luis Batlle Berres 144 Santiago Vázquez Montevideo
Capital: N$ 50 000
Plazo: 3 años prorrogable automaticamente
Administración: Miguel Angel Baricevich Silveira
22) N$ 4 800 00 10|pub 3320 Mz 2-v ab 15.

INTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|7|87
Inscripción. Nº 1376, folio 5162 v. Lo 1.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLC y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA
Cesionario: Esfren De Los Santos Mederos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5527 Mz.14-v.mz 25.

V.C. ASSIST BANK LTDA.

Contrato: 8|2|1988.
Registro: N.o 302 F.o 1091 v.; L.o 1.
Socios: ALEJANDRO WALTER VILLAVERDE CARRERAS y HUGO ELBIO CAMANO PIÑA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 320.000.
Objeto: Electrónica y asistencia técnica en microsistemas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7369 Ab.6-v.ab.20.

PETEIRO HNOS. S.R.L.

Contrato: 19|2|88.
Insc. N.o 190 F.o 678 L. 1.
Domicilio: Montevideo
Socios: ARTIGAS, MIGUEL, LUIS y WALTER PETEIRO
Objeto: Aserradero.
Capital: N$ 300.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7331 Ab.6-v.ab.20.

LIBRERIA LAGOMAR S.R.L.
en lo sucesivo CRISMAR LIMITADA
Modificación contrato social

Contrato: 1|10|87.
Insc. N.o 45 F.o 170 L. 2.
Modificaciones:
Razón social: Crismar Limitada.
Giro: Salón vta. cigarrillos, quiniela, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7332 Ab.6-v.ab 20.

RAPACOLOR LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 295 F.o 1065 vto. L.o 1.
Socios: PABLO CONSTANTINIDI COPANOS y RAUL EDUARDO PIRIZ.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Pablo Constantinidi Constanti.
Objeto: Pinturería y servicios de pintura.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7333 Ab.6-v.ab.20.

ARVI LTDA.

Cesión: 1.o marzo 1988.
Inscripción: 260. F.o 931 v. L.o 1, 17 marzo 1988
GABRIELA BAGNATI cede totalidad de cuota a Raquel Vienes.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7330 Ab.6-v.ab 20.

HOSPITALE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 14|2|1988.
Inscripción: N.o 302 F.o 1148 L.o N.o 2 año 1988
Cedente: DANIEL ROBERTO HOSPITALE SANCHEZ una cuota social.
Cesionaria: Mary Isabel Espinosa Hospitale.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7328 Ab 6-v ab 20.

ESTACION INDEPENDENCIA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripción: N.o 297 F.o 1072 v. L.o 1.
Cedentes: ALVARO GONZALEZ ABRAHAM y JULIANA ANTONIOLI VALLEJO
Cesionario: Walter Fajardo Marijuan.
Administración: Juliana Antonioli Vallejo y Walter Fajardo Marijuan conjuntamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7320 Ab.6-v.ab. 20.

ESTILO ESTUDIO GRAFICO S.R.L.

Contrato: 11|3|88.
Registro: N.o 245 F.o 880 v. L.o 1.
Socios: WASHINGTON DANIEL SANDOVAL CARRION; MARIA RAQUEL QUEIPO PEREIRA.
Objeto: Fotografía, fotomecánica, fotocomposición, diagramación, impresión y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital N$ 400 000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub 7317 Ab 6-v ab 20

SABRINA S.R.L.

Contrato: 17|3|1988.
Registro: N.o 304 F.o 1154 v. L.o 3.
Socios: CARLOS GIANASSO y ALICIA VILLAR.
Admin.: Carlos Gianasso.
Capital: N$ 300 000
Objeto: Distribución de aves faenadas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7267 Ab.6-v.ab.20

C.I.F. LTDA.

Contrato: 29 de febrero de 1988.
Registro. Nº 187, folio 667 vto., libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE LUIS ESCOBALDI CAUBET y ALICIA IRENE TONELLO ROSTRO.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Distribución, venta y transporte de productos alimenticios y afines, de limpieza y anexos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6582 Mz.23-v.ab.13.

RIO NEGRO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23|10|87.
Inscripción. Nº 1367, folio 5124 v., Lº 3.
Cedentes: WALTER CONO, FIANZA BALTRONS y ANGELA LEDIS SERRA CABALLERO.
Cesionario: Alberto Ramón Barbosa Pedreira.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5531 Abr.6-v.abr.20.

VAL. PER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro Nº 144, folio 512, libro 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS VALLEJO ISAS y CARMEN CRISTINA RODRIGUEZ.
Cesionario: María Teresa Luna Fontenia.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5325 Abr 6-v abr.20.

SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 22|11|88.
Inscripcion. Nº 260, folio 884 vta., libro 3.
Administración: Sergio Luis D'Oliveira Mailhe y Jorge Miguel Vidal Martinez, indistintamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6577 Abr.6-v.abr 20.

DESFILE S.R.L.

Contrato: 12 febrero 1985.
Inscripción: Nº 210, folio 481, Libro 1 Contratos.
Socios: ABRAHAM KAGANAS SAFERIS y VICTOR LUIS KAGANAS BOROVSKY.
Capital: N$ 30.000 00 partes iguales.
Objeto: Compostura calzados y fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6647 Abr.6-v.abr.20.

TIEMPO LTDA.

Contrato: 3|7|87.
Inscripción. Nº 860 folio 3230 v. L.o 2.
Socios: HUGO FIGUEROA RODRIGUEZ y ESTELLA CASCO AREZO.
Objeto: Industrialización, comercialización muebles, inmuebles, productos.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Hugo Figueroa.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4904 Abr.6-v.abr.20.

DYCO LTDA.

Contrato: 13|11|87.
Inscripción: Nº 31, folio 117 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO QUEIROLO, JORGE LOMEZ, JUAN ANGEL LOPEZ, WALTER OTERO, ALEJANDRO GOMEZ y CARLOS EDUARDO GOBBO
Objeto: Venta, distribución, importación, exportación de mercaderías y artículos de perfumería y cosmética.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00
Plazo: Dos años prorrogable
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5256 Abr.6-v.abr 20.

MALINCHE LIMITADA

Contrato privado 16|1|88 inscripto RPGC número 87 F.o 333 vuelto Lo 2 de Contratos el 27|1|88.
Socios: RAQUEL TERESITA ONETTO SABRABINO y HECTOR GABRIEL PEDETTI ONETTO.
Capital: N$ 200.000.00 en 100 cuotas iguales aportado por mitades.
Administración: Raquel Teresita Onetto Sarrabino.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de comestibles frescos y envasados y bebidas sin alcohol.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5408 Abr.6-v.abr.20.

BEST SELLERS LITORAL LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato otorgados por documento privado del 7 de marzo de 1988.

MARIA ANSUBERRO cede a Raúl Berlingeri todos los derechos a la cuota social que le corresponden en la sociedad.

La Administración de la sociedad corresponderá a Raúl Berlingeri.

Inscripción: Nº 231, Fº 831, Lº 1 de Contratos, el 11 de marzo de 1988.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 6603 Mar.24-v.ab.13.

SEVEQ LTDA.

Contrato: 26|11|87.

Socios: RUBEN GARCIA GRUNVALD y JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA.

Domicilio: Juncal 1470, oficina 101.

Objeto: Venta y reparación de equipos de oficina fotocopiadores, etc. Importación.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 180.000.00.

Administración: Indistinta.

Inscripción: Nº 1559, folio 5861 v., del libro 1 el 7|12|87.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 6516 Mz.24-v.ab.13.

ESTACION DEL PALACIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6|11|87.

Inscripción: Nº 253, folio 907 v., Libro 1.

Cedente: EMILIO RUSSO BRAVO.

Cesionario: Sergio Blanco Requiterena.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 6773 Mz.24-v.ab.13.

BIZANCIO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|12|87.

Inscripción: Nº 1689, folio 6356 v., libro 1.

Cedente PEDRO ABUCHALJA y MARIANA RABAJOLI.

Cesionaria: Elena Abuchalja.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 6531 Mz.24-v.ab.13.

ICAR LTDA.

26|2|88: Contrato e inscripción 203, folio 766, libro 3.

Capital: N$ 300.000,00.

Socios: Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.

Objeto: Importación de metales y afines.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

22) N$ 3.600.00 10|pub 4764 Mar.24-v.abr.13.

KIOSKO BRUNO'S BOUTIQUE S.R.L.

Contrato: 19|1|88.

Inscripción: Nº 85, folio 311 v., libro 1.

Socios: LUIS MOREIRA y VIVIAN VOLPI.

Objeto: Explotación de quioscos y boutiques y afines; todo acto lícito civil o comercial.

Capital: N$ 400.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Luis Moreira. Operaciones bancarias o superiores a U$S 750 conjuntamente.

Plazo: Dos años prorrogable.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 6776 Mz.24-v.ab.13.

ASERRADERO SAMURIO S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988, Salto.

Inscripción: Nº 21, folio 82|87, libro 1 Contratos el 15|3|1988.

Socios: LEOLBERTO PAULINO SAMURIO PARODI y SERGIO ISIDRO SAMURIO ACOSTA.

Capital: N$ 600.000.00 por partes iguales.

Administración: Sergio Isidro Samurio Acosta.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Objeto: Explotación del ramo de la industria de aserradero e industrialización, comercialización y venta de madera, tablas, postes, tramas y todo lo que le sea anexo o afín.

Domicilio: Salto.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 6762 Mz.24-v.ab.13.

D. GRUNDLAND SUCESORES S.R.L.
REGULACION DE SOCIEDAD

Contrato: 13|1|88.

Inscripción: Nº 201 a folio 723, libro Nº 1 de Contratos.

Socios: SUSANA MYRIAM GRUNDLAND FRANKFURTER y NICOLETTA FARACE DI VILLAFORESTA, EDUARDO ALBERTO GRUNDLAND FARACE y ALEXANDRA GABRIELLA GRUNDLAND FARACE.

Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones.

Plazo: Tres meses prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 1.800.000.00.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 6763 Mz.24-v.ab.13.

CODEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21.I.88.

Registro: Nº 211, Fº 766, Lº 1.

Cedente: EUGENIA DELIA LEAL DIAZ.

Cesionario Elman Niber Panuncio Giribone.

Objeto: Setenta cuotas.

22) N$ 2.400,00 10|pub. 6461 Mar.24-v.ab.13.

COMUNICACIONES TRINIDAD S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.

Inscripción: Registro Público de Comercio Flores Nº 7, folio 22|25, libro 5 de Contratos.

Socios: MIGUEL ANGEL REYES LARRAURI y WALTER OSCAR RODRIGUEZ MENDIBERRY.

Administración: Ambos.

Objeto: Venta, instalación, representación equipos de radio comunicación.

Plazo: Cinco años prorrogable por iguales periodos.

Capital: N$ 300.000.00.

Domicilio: Herrera esquina Frau Ubeda, Trinidad.

Escribano: Jorge Rusiñol.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 6691 Mz.24-v.ab.13.

CELTUS LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1988.

Inscripción: Nº 197, folio 725, libro 3.

Socios: JUAN MANUEL CRUZ y EDISON WALTER RODRIGUEZ PIOLI.

Capital: N$ 300.000.00.

Objeto: Comercialización de bienes, representación y distribución.

Administración: Conjunta.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 6760 Mz.24-v.ab.13.

PRENSA LATINA LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento del 29|XII|1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 258 al folio 925 vto., del libro Nº 1 de Contratos.

Cedente: ANGEL VICTOR RUOCCO.

Cesionario: Luis Manuel Arce.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 6759 Mz.24-v.ab.13.

JOCAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 1º|8|87.

Inscripción: Nº 223, folio 840, libro 3.

Cedentes: JORGE MILTON LOPEZ CHINELLI y CARLOS NOGUEIRA GALLONE.

Cesionario: Jorge Alberto López Pecoche.

Modificación: Domicilio, Montevideo.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 6755 Mz.24-v.ab.13.

ARAMAYA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29|1|988. Retroactivo al 1º|1|988.

Inscripción: Nº 203, folio 787, libro 3.

Cedentes: JOSE MARIA SINEIRO, ELVIRA RODRIGUEZ, HECTOR FREIRIA y GLORIA FRANCO.

Cesionarios: Raúl Otero y Angel López.

Modificación: Capital N$ 400.000.00 (50 % cada socio).

Administración: Los dos socios indistintamente.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 6749 Mz.24-v.ab.13.

LA UNION S.R.L.

Contrato: 25|11|87.

Inscripción: Nº 33, folio 130, libro 34.

Objeto: Panadería y anexos.

Domicilio: Treinta y Tres.

Socios: ANDRES SERGIO ALDAVE ARTUCHE, ALCIDES FERNANDEZ LAMPES, OMAR MUÑOZ FLEITAS y MARIA ANGELICA SERNA CABRERA.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 180.000.00.

Administración: Alcides Fernández Lampes y Omar Muñoz Fleitas, indistintamente.

Escribano: Washington González Mederos.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 6722 Mz.24-v.ab.13.

CHIHUAHUA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato privado 1|1|88, inscrito en Registro Público Comercio Maldonado con Nº 24 al folio 97'8 del Libro 27 el 1|2|88.

Cedentes: OSVALDO BUSQUETS y ALICIA TELLECHEA totalidad de sus cuotas.

Cesionarios: Yolanda Sandner Cittone y José Luis Camejo Menéndez.

Administración: Ambos cesionarios conjuntamente.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 6692 Mz.24-v.ab.13.

RAY BAN LIMITADA

Contrato: 9|3|88.

Inscripción: Nº 223, folio 802 v., libro 1.

Socios: JUAN BENISCELLI y OSCAR CRUZ.

Objeto: Confección de prendas de vestir.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 300.000.00.

Plazo: Dos años prorrogable.

Administración: Ambos conjuntamente.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 6535 Mz.24-v.ab.13.

FIBERGLASS S.R.L.

Contrato: 24|6|987.

Inscripción: Nº 743, folio 2826 v., libro 3.

Socios: JOSE LUIS PEREIRO TANGREDE, AURELIA RENEE TANGREDE ANDRADE y MARIA CRISTINA PEREIRO TANGREDE.

Capital: N$ 200.000.00.

Plazo: Dos años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: José Luis Pereiro.

Objeto: Fabricación y venta artículos fibra de vidrio.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 6687 Mz.24-v.ab.13.

EUREKA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato de fecha: 4|8|1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 928 al folio 3562 del libro 3 de Contratos.

Socios: PABLO MARCOTTE y LILIAN GONZALEZ.

Capital: N$ 100.000.00.

Administración: Indistinta.

Plazo: Dos años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Negocios inmobiliarios y rurales.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 6686 Mz.24-v.ab.13.

VIGO S.R.L.

Socios: LAUREANO AGRA y DELIA FERNANDEZ VEGA.

Contrato: 3/2/1988.

Objeto: Actividades en Zona Franca.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 300.000.00.

Administración: Laureano Agra.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Nº 146, Fº 536, Libro 3.

22) N$ 3.600.00 10/pub. 5812 Mar.16-v.abr.5.

ALINEACIONES MALVIN S.R.L.

Contrato: 29 abril 1987.

Inscripción: Nº 600, folio 2232, libro 2 Contratos.

Socios: JULIO CORREA MOLINS y MARIA NELIS ALARCON ALARCON.

Capital: N$ 200.000.00 partes iguales.

Objeto: Alineación de dirección y balanceo de ruedas.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Julio Correa Molins.

Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 6646 Mz.24-v.ab.13.

B. y V. SOFT LTDA.

Contrato: 15|XII|87.

Registro Nº 78, folio 285 v., libro 1.

Socios: EDGARDO HUGO VERDES VANELLI y HECTOR EDGARDO BARRIENTOS VIÑOLES.

Objeto: Computación.

Domicilio: Tomás Villalba 3722.

Plazo: Un año prorrogable.

Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 6646 Mz.24-v.ab.13.

BRE S.R.L.

Contrato: fecha 5|6|85.

Inscripción: Nº 461, folio 1732 v., libro 2.

Socios: JUAN JOSE CHICHET RAGGIO, HELVECIA TADDEI DOMINGUEZ LOTIS ELISABETH TADDEI DOMINGUEZ.

Capital: N$ 21.000.00.

Administración: Juan José Chichet.

Domicilio: 9 de Abril 1676. Montevideo.

Objeto: Comercio en el ramo de pensiones y hoteles.

Plazo: Dos años prorrogable.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 6804 Mz.24-v.ab.13.

SAVIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Fecha 5|6|85.

Inscripción: Nº 397, folio 1481, libro 2.

Socios: ALFREDO SAVI DOMINGUEZ y ZULMA SAVI DOMINGUEZ.

Capital: N$ 6.000.00.

Administración: Alfredo Savi.

Domicilio: Pte. Berro 2485. Montevideo.

Objeto: Comercio en el ramo de pensiones y hoteles.

Plazo: Dos años prorrogable.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 6803 Mz.24-v.ab.13.

CAZA LTDA.

Contrato: 12|11|1987.
Socios: LUIS E. BERNIER; GUSTAVO R. LARROCA; WALTER V. MEDVEDEO y ELBIO B. LUNGO.
Objeto: Agencia de fletes aserradero, comercialización de madera.
Inscripto: Nº 1.451. Fº 5.487 v. Lº 1.
Plazo años prorrogable
Administración: Cualquiera de los socios conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 en partes iguales.
22) N$ 4.300.00 10|pub 4820 Mar.5-v.abr.6.

NUEVA VICTORIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13|1|1988
Inscripción. N o 157 F o 582 v. L o 2.
Cedentes. MANUEL BARREIRO RODRIGUEZ y CONSTANZA RODRIGUEZ XUNCAL
Cesionario Cesar Raúl Cespedes Yagueiro.
Cedente URBANO CAMPO CARRERA.
Cesionaria Mireya Figueroa Duarte
22) N$ 3.600 00 10|pub 7150 Ab 5-v ab 18.

MED-MIN LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1988.
Inscripción N o 233 F o 883 v. L.o 3.
Objeto: Importación de dispositivos terapéuticos vio medicamentos, todo lo que se relaciones con dicho ramo comercialización industrialización y representación de todo tipo de mercaderias. materias primas y bienes de capital en general.
Domicilio Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000.
Socios. ALFREDO DOMINGO MINARRIETA MARTINEZ. 80 o|o; LEDA PEREZ DEDEA. 10 por ciento y NORMA LILA MINARRIETA MARTINEZ 10 o|o
Administración: Alfredo Domingo Minarrieta Martínez
22) N$ 6 000 00 10|pub 7152 Ab 5-v ab 18.

SERAFINO 2002 S.R.L.

Razón social: L. Saldías y A. Schöder Ltda.
Domicilio Montevideo
Objeto: Explotación del comercio. producción e industrialización en productos veterinarios, maquinaria en general y toda relación con agropecuaria. legumbres. hortalizas. frutas. aves. huevos. anexos y afines
Socios LUIS ESTEBAN SALDIAS FARINELLA ALBERTO EILER SCHRODER
Contrato Montevideo. 17|3|1988
Inscripción. En Registr. Púb. y Gral. de Comercio con N o 315 F o 1145 v. L.o 1 de Contratos
Capital N$ 500.000
Administración: Por socios conjunta vio indistintamente
22) N$ 6 000 00 10|pub 7151 Ab.5-v ab 18

GRENOBLE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: ROLANDO JAKUBOWSKI y SUSANA TAROCO RODRIGUEZ
Cesionario Nelson Di Russo
Fecha de la cesión 23 de abril de 1983
Los cedentes cedieron la totalidad de sus cuotas sociales
Cesión inscripta con el N o 693 al folio 2360 vta del libro 1 de contratos en julio de 1986
22) N$ 3.600 00 10|pub 7125 Ab 5-v ab 18

VIGMER LTDA.

Contrato: 1|12|87.
Inscripción N.o 67 F o 263 vto. L o 3.
Socios. SILVIA BEATRIZ CASSIRER MAYER; JULIA DEL CARMEN LOPEZ VILA
Objeto Explotación del comercio en cualquier ramo y especialmente la comercialización, producción y distribución de chacinería, granja, lácteos y mercaderías alimenticias en general
Capital: N$ 200 000
Plazo 3 años prorrogable automáticamente.
Administracin: Indistinta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 7174 Ab.5-v ab 18.

ELECTROS S.R.L.

Contrato: 29|10|1986.
Inscripción: 30|10|86. Nº 1316 al folio 4994, libro 3
Socios: GUALBERTO DOUGLAS RUIZ ESTEBLANC y ESTEBAN FRANCISCO CSUKASI KRUSLJES
Objeto: Fabricación y reparación de equipos electrónicos
Plazo Un año prorrogable.
Administración: Esteban Francisco Csukasi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000 00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7206 Ab.5-v.ab.18.

EMISORA DEL PLATA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Cedentes: MARIA DEL LUJAN ALMEIDA de ALBORNOZ; EDUARDO ALI DOMINGUEZ; VICENTE PRADO
Cesionarios: Miguel Sofía Abeleira; Ana Troncoso de Sofía
Administración Solos o conjuntamente sumando un mínimo de 500 cuotas sociales.
Contrato: 21|5|87 Insc. N.o 578 F.o 2273 L.o N o 1.
22) N$ 3 600 000 10|pub 7191 Ab 5-v.ab 18.

LEVEL S.R.L.

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Registro: N.o 262 folio 939 libro 1.
Capital: N$ 300 000
Socios: JUAN GABRIEL MOLLICA RETAMOSO y VIDA GOMEZ CALLERIZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución de productos en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 7189 Ab 5-v ab 18

EMIRANO VIAJES LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: N o 1523 F.o 5731 v. L.o 1.
Domicilio: Montevideo
Administradores: Hector. José Javier y Mirta Irene Cebria Martínez
22) N$ 2 400 00 10|pub 7188 Ab.5-v ab 18.

FOTOCOPIAS YATAY S.R.L.

Contrato: 10 de marzo de 1988
Registro: N o 261 folio 935 libro 1.
Capital: N$ 300 000
Socios: GONZALO JESUS CERVANTES MANCHUCA y LUIS ALEJANDRO FIGUEROA COUTO
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Librería. papelería. fotocopias. golosinas y afines
Administración: 2 socios conjuntamente
22) N$ 3.600.00 10|pub 7190 Ab 5-v ab 18.

DEMA S.R.L.

Contrato: 10|3|88
Inscripción: N o 332 F o 1222 L.o 3.
Socios: GRACIELA MARTA CERVIERI REBOLLO y MONICA BEATRIZ MATHON CORNU
Capital: N$ 3 000.000.
Plazo: 30 años
Objeto: Exportación. importación y representaciones
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub 7224 Ab 5-v ab 18.

DOBRIMAR LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1988
Inscripción N.o 41 al folio 152 del libro 3 de Contratos
Socios MIGUEL ANGEL DOBRININ y MARIS ISABEL ARNOLD
Objeto Elaboración y distribución de productos alimenticios envasados.
Capital: N$ 304 000 min
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Miguel Angel Dobrinin y Maris Isabel Arnold
Domicilio Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 7223 Ab 5-v ab 18.

PARILAN S.R.L.

Contrato: 11|12|87
Inscripción: N o 51 F.o 187 v. L.o 1.
Socios: JOSE SAINT ESTEVEN ITCE y MIRTA INSIBURC RUDIÑO
Capital: N$ 200 000
Objeto: Compra. venta. intermediación. consignación de frutos del país. bienes muebles y anexos.
Domicilio Montevideo
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub 7211 Ab 5-v ab 18.

LITERAS CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 22|2|88.
Inscripto: Nº 310, folio 1121. Libro 1 de Contratos
Socios: MIGUEL ANGEL LITERAS STOPPIELO; GONZALO HEBERT BATALLA PEREZ y JULIO CESAR NALERIO MORALES.
Administración: Julio César Nalerio Morales.
Objeto: Construcción. Refacción y Reparación de bienes inmuebles y muebles.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7403 Abr.5-v.abr.18.

LA PLATA RECTIFICADOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|2|88.
Registro Público y General de Comercio número 586. folio 2223 v., libro 2.
Cedente: MIGUEL HUGO VELEZ CHAPARRO;
Cesionario: Lucía Teodora Chaparro Pérez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7265 Ab 5-v ab 18

SEDI S.R.L.

Contrato 10|3|88 Registro N.o 273 al F o 981 L.o 1.
Socios: ENRIQUE PELACCHI; JORGE SANTINI.
Capital: N$ 300.000
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Ingeniería industrial.
22) N$ 2 400 00 10|pub 7123 Ab 5-v ab 18.

KARUN LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 diciembre 1987.
Inscripción: N o 290 F o 1102 vto. L.o 3 del Registro Público y General de Comercio.
Cedente: ARTIN HAGOPIAN TOULADJIAN.
Cesionario: José Barizo Puñal
Cuotas cedidas: 70 cuotas
22) N$ 3.600.0 10|pub. 7210 Ab.5-v.ab.18.

CROWN EXPORT SERVICE LTDA.

Contrato: Documento privado del 14 de marzo 1988 inscripto el 17 marzo 1988 Registro Público y General Comercio N o 277 F o 998 vto L.o 1 Contratos
Objeto: Compra venta. importación. exportación. arrendamiento y consultoría de areonaves. refacciones. repuestos. elementos y servicios de uso en aeronáutica y de toda otra clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Socios: JORGE AUGUSTO GONZALEZ y FREDDY MAXIMILIANO COLLA SAMPAYO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600 000.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio Montevideo
22) N$ 6 000 00 10|pub. 7200 Ab.5-v.ab 18.

CORPORACION TEXTIL INTERNACIONAL LTDA.

(C.T.I. LTDA.)

Contrato: 2 marzo 1988
Registro: N o 210 F o 763 v. L.o 1
Socios: DOMINGO SANTIAGO y JOSE LUIS GARCIA ABELENDA; NELSON MONTAÑEZ FIERRO y NORA ALZUGARAY GONZALEZ
Objeto: Comercialización industrialización. importaciones. exportaciones. representaciones y comisiones de productos textiles y demás bienes
Capital: N$ 300 000 aportado en efectivo (29 cuotas cada uno Domingo García y Nelson Montañez y 1 cuota cada uno restante
Administración: Domingo Santiago García y Nelson Montañez.
Representación: Administradores indistintamente
Domicilio: Montevideo
Plazo 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7197 Abr.5-v.abr.18.

PAU BRASIL S.R.L.

Contrato de fecha 20|4|1987 con el N o 419 al F o 1573 del Libro N o 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable
Socios: GABRIEL SERGIO FIA LAURINO y MIRNA ETHEL PASTRO FERNANDEZ
Capital: N$ 200 000 (doscientos mil nuevos pesos)
Objeto: Representaciones. comercialización. importación. exportación
Administración: El socio Gabriel Sergio Fia Laurino
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800.00 10|pub 7194 Ab 5-v ab 18.

CELFER S.R.L.

Fecha: 10|3|88
Inscripción. Nº 250. Fo. 897 Lo. 1.
Socios FERNANDO ARIEL EVORA POSSE y RODNEY CELMAR EVORA POSSE
Objeto: Importación exportación. representación y distribución de artículos higiénicos (profilácticos)
Plazo 1 año prorrogable.
Domicilio Montevideo
Capital N$ 500.000
Administracin Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7192 Ab.5-v.ab.18.

GAVIFER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|2|988.
Inscripción: N.o 229, folio 868, libro 3.
Cedentes: ANTONIO ESMORIS COUTO e HILDA SBARBARO BACCINO.
Cesionarios: Erwin Schubnell y Francesco Leipo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6011 Mar.24-v.abr.13.

FARMACIA TABARE S.R.L.

Contrato: 29|11|1987.
Inscripción: Nº 1522, folio 5729 v., libro 1.
Socios: RITA MIREYA LLANO PEREZ y JULIO CESAR AMARO VIALE.
Capital: N$ 500 000 00.
Objeto: Comercio ramo farmacia y otros.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6131 Mz.21-v.ab.8.

JUAN ANTONIO BOLAZZI Y CIA. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 2 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 6, folio 25, tomo XVIII.
Modificación de Administración.
Administrador: Dardo María Bolazzi Arrizabalaga, en forma exclusiva.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6098 Mz.21-v.ab.8.

IANY S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1988.
Registro Nº 246, Fo. 884 vto. del Lo. Nº 1 de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA y GIANNINA TOCHETTI MEDEIROS.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Instituto de educación física integral, clases de gimnasia, masajes, servicio de bar, boutique, etc.
Administración: Giannina Tochetti Medeiros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7502 Abr.8-v.abr.22.

DIPRAL LTDA.

Contrato: 16|3|88.
Inscripción: Nº 260 Folio 943 v., Libro Nº 2 del 22|3|88.
Socios: FRANCISCO VIVONE, EDUARDO GUAGLIANONE y ROBERTO QUIRICI.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios en general y afines al por mayor y menor; productos manufacturados, importación y exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Conjunta, Vivone con otro socio indistinto
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7441 Abr.8-v.abr.22.

EDUARDO PEREZ GUARINO LTDA.

Constituida por documento privado del veintiséis de enero de 1988
Socios: LUIS EDUARDO PEREZ GUARINO y MARIA ELIZABETH KEMPNER LORENZO y LOSADA.
Objeto: Representaciones y comisiones de cualquier tipo
Domicilio: Diego Lamas 1417
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: indistinta, para actos de disposición y afectación los dos socios conjuntamente
Capital: N$ 450 000 00 (partes iguales)
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 156, Fº 558 vto Libro 1 de Contratos, el 25 de febrero de 1988
22) N$ 6.000.00 10/pub. 5816 Mar.16-v.abr.5.

SALIV LIMITADA

Socios: AMERICO VILAS y MARIA CECILIA VILAS
Contrato: 4/2/1988
Objeto: Actividades en Zona Franca.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Americo Vilas
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 144 Fº 532 Libro 2
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5811 Mar.16-v.abr.5.

GARWIL S.R.L.

Contrato: 28 de agosto de 1986.
Inscripción: Registro N.o 825 al F.o 2933 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS JAVIER GARCIA BONSIGNORE y CATHERINE A.M. WILCZEK LALLEMAND.
Capital: N$ 100.000 aportando N$ 70.000 García y N$ 30.000 Wilczek.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización y servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6832 Mar.25-v.ab.14

PALAZZI HNOS S.R.L.

Contrato del 9 de marzo de 1988.
Registro de Comercio de Paysandú el 14 de marzo de 1988 Nº 22 del folio 99 al folio 103 del Libro LIX.
Socios: LINO ANGEL PALAZZI VERRI y GASTON ANGEL PALAZZI VERRI.
Capital: N$ 400.000,00 aportado por mitades.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías.
Administración: Lino Angel Palazzi Verri.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6885 Mar.25-v.abr.14.

LIBRERIA RODO S. R. L.

Inscripción: Nº 41, folios 129 al 131, Lº 5.
Objeto: Venta por mayor y menor de artículos de librería, papelería, artículos de cotillón, juguetes y afines y distribución de libros.
Plazo: 2 años.
Socios: TULIO LLORENTE GARCIA y MARY ISABEL LIBONATTI IFRAN.
Administración: Indistinta
Contrato: 1º de marzo de 1988.
Domicilio: Domingo Pérez Nº 532.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6874 Mar.25-v.abr.14.

PREDES LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 21|12|1987.
Inscripción: Nº 117, folio 440, Lº 3.
Cedentes: ALBERTO DELAFOND VALLES, GASTON DELAFOND VIERCI.
Cesionarios: Graciela Vierci, Nicolás Ingnacio Silvina y Noela Delafond Vierci y Gustavo Delgado.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Alberto Delafond Valles, Graciela Vierci o Gustavo Delgado indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6903 Mar.25-v.abr.14.

BALCAR LTDA.

Contrato: 18 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 83 al folio 306 v.. Libro número 3.
Socios: AMILCAR CLEMENTE CARMINATTI ARANAGA y JOSE BALSA SANCHEZ.
Capital: N$ 320.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir en gral.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 6904 Mar.25-v.abr.14.

METALURGICA URUGUAYA SRL

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 664. F. 2575. L. Nº 3.
Contrato: 9.9.85.
Socios: DANIEL GUZMAN CORREA SUAREZ, N$ 1 500.00; RICARDO ANGEL CORREA MIRA: N$ 28 500.00.
Giro: Metalúrgica broncería e imp. Exp.
Adm.: Indistinta.
Capital: N$ 30 000 00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6901 Mar.25-v.abr.14.

MATRA LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 225, folio 811 vto.. L. Nº 1 de Contratos.
Socios: ARMANDO BERTOLO RATTO, JUAN CARLOS MARCACCIO BAUZA y PABLO REIF GOLDMAN
Capital: N$ 300 000,00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y arrendamiento de bienes, máquinas varias y servicios representaciones consignaciones y distribución por cuenta propia o de terceros.
Administración: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6890 Mar.25-v.abr.14.

LA FIORENTINA LTDA.

Contrato: 22|2|88.
Registro: Nº 247, Fo. 901 v. Lo. 2 Contratos.
Socios: AGUSTIN CAMBON LOUREIRO, JULIO LAMAS CALVO, RAMON BLANCO CASTRO, JESUS GARCIA LOPEZ.
Objeto: Fábrica de Pastas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7434 Abr.8-v.abr.22.

LUIS FONTAN LTDA.

Constituida por documento privado del primero de julio de 1987.
Socios: LUIS FONTAN NAVARRO y ALICIA AVELINA CORRAL ROCCO.
Objeto: Ferretería, bazar, reparación de artículos electrodomésticos, e importación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 00 (partes iguales).
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 744, folio 2788 vuelto. Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de julio de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7474 Abr.8-v.abr.22

SEREM LIMITADA
CESION

Por documento privado del 21 de diciembre de 1974, Jorge Banchero Calo, cede la totalidad de sus cuotas a Cirilo Bertolio y Néstor Petrocelli, quienes las adquieren por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 41, folio 152, Libro Nº 2 de Contratos, el 2 de febrero de 1977.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7469 Abr.8-v.abr.22

MIGUELITO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 21|3|1988, inscripto Comercio Nº 333, folio 1260, Libro 3 Ctos.
Cedente: JESUS DON RODRIGUEZ.
Cesionarias: Adriana y Andrea Don Lombardía.
Administración: Andrea Don.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7456 Abr.8-v.abr.22.

BARNOS LTDA.

Cesión de Cuota Social y Modificación
Contrato: 23 de febrero 1988, inscripto Nº 2[illegible] Fo. 846 Lo. 1.
Cedente: MIGUEL ANGEL BARRENECHEA VELAZQUEZ.
Cesionaria: Alba Mónica Aguilar Pippo.
Modificación: de administración Ricardo Augusto Barrenechea Velázquez y la cesionaria, forma indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6996 Abr.8-v.abr.22.

SALON CAPRI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|12|1987.
Cedentes: PABLO DI PRISCO y MARIA DE LAS MERCEDES SORNOS
Cesionarios: Roberto Barrera y Jacqueline Torres
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6109 Abr.4-v.abr.15

SUBER S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 15|6|76: inscripto: Nº 446. Fo. 1505, Lo. 1 Contratos
Cedentes: BERNARDINO FERNANDEZ COUTO, NELDA RAQUEL VILARINO de FERNANDEZ, JESUS FERNANDEZ COUTO y RAMONA LILA JIMENA LOPEZ
Cesionarios: Manuel Fernández Cobo y José Mato
Modificación: tomarán los cesionarios la calidad de representantes de la Soc. por su calidad de únicos socios administradores
22) N$ 4.800 00 10|pub. 6998 Abr 8-v.abr.22.

ROMA S.R.L.

Contrato: 23|2|88
Registro: Nº 5 folio 18 al 22.
Socios: MABEL MARIA ETELVINA COSTA y VLENIS SOSA RODRIGUEZ.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol, etc
Capital: N$ 400 000 00.
Domicilio: Goes Nº 973. Melo.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente
Administración: Mabel María Etelvina Costa.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 6566 Mz.23-v.ab.12.

SENLLANES, TAGLIAFICO Y CIA. LTDA.

Contrato: 25|2|88.
Inscripción: Nº 200, folio 752 L. 3.
Socios: VICTOR EDUARDO SENLLANES CARDOZO, JUAN JOSE TAGLIAFICO CURBELO y RAMONA FILOMENA CURBELO MONTESDEOCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despachos de aduana, proveeduría marítima, agencia marítima y de aeronavegación importación, exportación, representaciones comisiones, industrialización y comercialización de mercaderías, compraventa, arrendamiento y administración.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: conjunta. Víctor Eduardo Senllanes y Juan José Tagliafico.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5641 Mar.24-v.abr.13

SEF S.R.L.

Contrato: 21.1.88.
Inscripción: Nº 65 folio 241 v., Libro 1.
Socios: MARIO SIRI NEGRONI y AURISTELA CABALLERO MANEIRO.
Objeto: Transporte de personas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6913 Mar.25-v.abr.14.

LIMAY S.R.L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 10 de octubre de 1974.
Inscripción: Nº 43, folio 173, Tomo 7 de San José
Cedentes: RAUL SERVETTO PEREZ y CARACIOLA JULIA BERAZATEGUI MARTINEZ.
Cesionaria: María Elida Falco Doglio.
Objeto: Fabricación de dulces y envasados de legumbres
Cuota cedida: 50 %.
Acreedores: 18 de Julio 1332, Esc. 004.
22) N$ 3.600.00 10|pub 6132 Mar.24-v.abr.13.

TROY LTDA.

Contrato de 30|12|1987.
Inscripto: N.o 92 F.o 337 v. L.o 1
Socios: UBALDO FRANCISCO ALFARO MALDANA; STELLA MARY BURCI CARABALLO.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Explotación de talleres mecánicos, de tornería, chapa y pintura etc.
Capital: N$ 300 000
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 3 600 00 10|pub 7149 Ab 5-v.ab.18.

GUTIERREZ-SILVA LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1988 inscripción:
Socios: ALEM FELIPE GUTIERREZ SARACINI; JOSE AGUSTIN SILVA VILA y ADRIANA GUTIERREZ LEONCINI.
Objeto. Fábrica de pastas y afines
Capital: N$ 300 000
Integración: 45 o|o, 50 o|o y 5 o|o respectivamente
Administración: Gutiérrez y|o Silva
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10pub 7159 Ab 5-v ab 18.

TELSUR S.R.L.

Contrato: 24|9|1987
Inscripción: N o 1276 F o 4771 del libro 1
Socios: HUGO SILVIO SILVA ACHE; GERMAINE BONJOUR RISI; ALVARO CARLOS SILVA ACHE
Domicilio Montevideo
Objeto: Servicios en general: comercialización e industrialización de mercaderías en general: importaciones exportaciones y representaciones
Capital N$ 200 000
Plazo 30 años prorrogable
Administración Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 7160 Ab 5-v.ab 18

OLCUMA S.R.L.

Contrato de 11|1|1988
Inscripto: N o 150 F o 536 vto. L.o 1
Socios: MARIA MARGARITA JUAMBELTZ JUAMBELTZ; MARIA ROSA BIELUS RODRIGUEZ; ALBA EMILIA MASCARDI AGGIERNI.
Adm.: Indistinta (obligaciones más 1 000 UR las 3 socias)
Objeto: Fabricación y venta de productos químicos
Capital: N$ 300 000
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7148 Ab.5-v ab.18.

M y M LTDA.

Contrato: 4|2|88.
Inscripción: No. 152, Fo. 569, Lo. 1.
Socios: WENCESLAA FELISA MARTIN CARRETERO y ALBERTO MARINO NOVAS.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Imprenta, editorial, periodismo, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos socios y Anastasia Fermina Detoca Campodónico conjunta por dos de ellos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5900 Mar.24-v.abr.13.

CODIMAR S.R.L.

Contrato: 12 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 3 a Folios 8|13 del Legajo número 13.
Socios: CONO ALFREDO BRESCIA ARAGON; DINA NOEMI MOREIRA PELLEREY y MARIA NEL NOEMI BRESCIA MOREIRA.
Objeto: Fabricación industrialización, distribución y en general comercializar todo tipo de productos elaborados o semi elaborados, etc.
Administración: Cono Alfredo Brescia Aragón.
Capital:: N$ 360.000.00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Antonio María Fernández Nº 685 - Florida.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7790 Abr.12-v.abr.26.

EL VESUBIO LTDA.

Cesión de cuotas y Modificación
Contrato: 11|2|88.
Inscripción: No. 18, Fos. 80 a 83. - Reg. Público de Comercio Colonia.
Cedentes: MARIO RICARDO ALBERNAZ y AIDA CELINA GREGORIO.
Cesionarios: Juan Carlos Sai, Juan José Rodríguez, Mario César Guzmán y Oscar Jesús Vitalis.
Administración: Juan Carlos Sai y Mario César Guzmán.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7874 Ab.11-v.ab.25.

INTRASER LTDA.

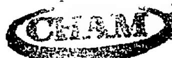
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESIONES
Fecha: 22 de diciembre de 1987.
Inscripción: R. P. G. Comercio el 10 de marzo de 1988. Nº 296, folio 1125, libro 3 de Contratos
Cedentes: GONZALO MENDOZA BOUNINE y MARCOS ATCHUGARRY BONOMI.
Cesionarios: Pablo Augusto Atchugarry Bonomi y María Cristina Bonomi Valerio.
Socios actuales: M CRISTINA BONOMI y PABLO A ATCHUGARRY.
Administración y representación: Pablo Atchugarry o María C. Bonomi indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 6781 Mz.24-v.ab.13.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222 524 — Montevideo, marzo 22 1988. — M. Dubourg por Casa Cacica S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 7433 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.418. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, la firma Mapco S. A. solicitó el registro la marca:



de la clase int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7499 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.562. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca NAVIZIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7425 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.560. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios, comerciando como Cubaexport, solicita marca CANEY, clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7424 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.552. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Consorcio del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca "Círculo de Oro", clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7419 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.553. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Consorcio del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca CIRCULO DE PLATA, clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7420 Abr.8-v.abr.22.

ACTA 222.550. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Gustavo Sarroca (Uruguay) solicita marca KRIEGER clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7411 Abr.8-v.abr.22.

ACTA 222.551. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Gustavo Sarroca (Uruguay) solicita marca STAR POINT clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7412 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.559. — Montevideo, marzo 25, de 1988. — Claudio Morgade, por M.F.G. Design (Francia), solicita marca METAMORPHOJEAN, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 879.843|1 429. 145 de fecha 2|10|87, clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7423 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222 370 — Montevideo, marzo 16 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Melitta - Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita la marca:



clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub 7158 Abr.5-v.abr.18.

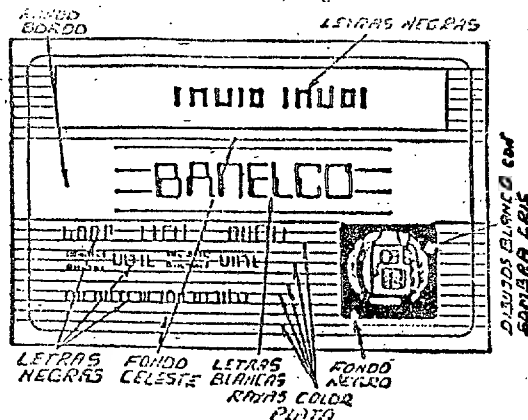
ACTA Nº 222 496. — Montevideo marzo 2? de 1988. — Alvaro Crocco, por Plásticos Plavinil S. A. (Brasil) solicita la marca:



clase Int. 17 s./d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10/pub 7136 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222 557. — Montevideo marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: SAA, denunciando prioridad solicitud francesa Acta N: 1:438 161, de fecha 25|11|87, clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7421 Abr.8-v.abr.29.

ACTA Nº 222 401 — Montevideo, marzo 17. 1988. — Manfredo Cikato, por Banelco S. A. (AR), solicitó marca:



clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 19.200,00 10|pub. 6948 Mar.25-v.abr 14.

ACTA Nº 222 254. — Montevideo. marzo 9. 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Vega Sopave S.A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 6812 Mz.25-v.ab.14.

ACTA Nº 222.431. — Montevideo. marzo 21 de 1988. — Héctor Lusich. por Julio Mateo Fregosi Velazco, de Uruguay. solicito marca: CHARLES CHEVIGNON clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6787 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222 430. — Montevideo. marzo 21 de 1988. — Héctor Lusich. por Julio Mateo Fregosi Velazco, de Uruguay. solicitó marca: CONQUEST clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 6786 Mar.25-v.abr 14.

ACTA Nº 222.389 — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Alvaro Crocco. por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: CLARIFLAM clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6678 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.390. — Montevideo. marzo 17 de 1988 — Alvaro Crocco. por Glaxo Group Limited. (Inglaterra). solicita marca: CALBAX clase Int. 5 (s.d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 6679 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.391 — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Alvaro Crocco. por Glaxo Group Limited. (Inglaterra) solicita marca CALBASE clase Int 5 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6680 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222 392 — Montevideo marzo 17 de 1988 — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limitec (Inglaterra) solicita marca: CLARIVENT clase Int 5 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 6681 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222 393 — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Alvaro Crocco. por Glaxo Group Limited. (Inglaterra). solicita marca: CLARINASE clase Int 5(s|d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6682 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.433. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Norman Fox, por Eli Lilly and Company (U. S. A.), solicita marca. MONTEBAN clase Int. 5. (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6792 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.394. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited. (Inglaterra). solicita marca: TICANASE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6683 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.395. — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Alvaro Crocco. por Glaxo Group Limited. (Inglaterra). solicita marca: TICAVENT. clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6684 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.364. — Montevideo. marzo 15 de 1988 — Claudio Morgade. por Disgal S. A. (Uruguay). solicita marca: REBOCINA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6674 Mar.25-v.abr.14

ACTA Nº 222.362. — Montevideo. marzo 15 de 1988. — Alvaro Crocco. por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay). solicita marca: MIYODAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6675 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.361. — Montevideo. marzo 15 de 1988 — Alvaro Crocco. por Lazar S A. (Uruguay). solicita marca: MILRINE clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6676 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.375. — Marzo 15 1988. — Rodolfo Pilas por Floppy Limitada (Uruguay). solicita marca. MITAC clase Int. 9.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6667 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.434. — Montevideo marzo 21 de 1988. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca: TRIATEC clase Int. 5. (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 6793 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222 435. — Montevideo. marzo 21 de 1988 — Norman Fox por Jeep Corporation (USA) solicita marca: JEEP clases Int. 3. 6. 7. 9. 14 18. 20. 21. 22. 25. 26. 28. 35 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6794 Mar.25-v.abr.14.

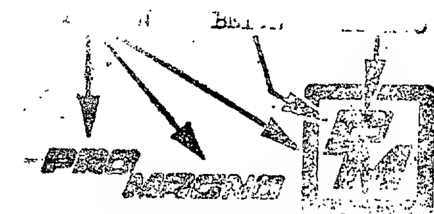
ACTA 222.436. — Montevideo. marzo 21 de 1988. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca: CYVERM clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6795 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.379. — Montevideo, marzo 17, 1988. — Walter Jones por Rinsud S. A. (Montevideo), solicita marca: DINATEK clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7255 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.070. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Walter Jones, Créditos S. A. (Uruguay). solicita marca: VIVA LA VIDA EN... clases 35 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7256 Abr.6-v.abr.20.

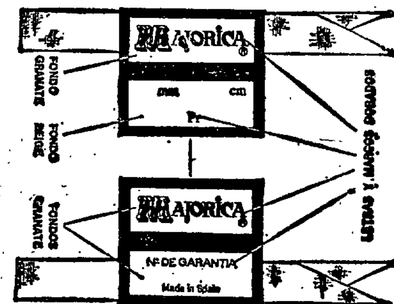
ACTA Nº 222.520. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Manfredo Cikato por J. C. Penney Co. Inc (USA), solicita marca: J. C. PENNEY clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7258 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.455. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Rodolfo Pilas representando a Pro Magno S.A. (México) solicita marca



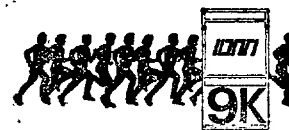
clase Int. 9.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 7293 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 222 526. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Claudio Morgade por Majorica S. A. (España) solicita marca



clase Int 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 7290 Ab.6-v.ab.20.

ACTA Nº 222.529. — Montevideo, marzo 24 de 1988 — Erna Siegmund. por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 7284 Ab.6-v.ab.20.

ACTA Nº 222 528. — Montevideo, marzo 24 de 1988 — Erna Siegmund por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 7285 Ab.6-v.ab.20.

ACTA 222.540. — Montevideo, marzo 25|1988. — M. Dubourg por Edgardo A. Abella (Montevideo), solicita marca: NINFEA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7356 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.523. — Montevideo, marzo 24, 1988. — González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: VITADIA clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7355 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.479. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: ENKADE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7298 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.525. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Alvaro Crocco por Vericor S. A. (Uruguay), solicita marca: EASY DATA clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7292 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.527. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Alvaro Crocco por Empresa Cubana de Tabaco, comerciando como Cubatabaco (CUBA) solicita marca: CANEY clase Int. 34 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7291 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.489. — Montevideo, marzo 22, 1988. — Debbie Limitada (Uruguay), solicita renovar marca. MOKOSO'S. clases Int. 16, 18, 20 a 26 (detalle). — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7273 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.522. — Montevideo, marzo 24, de 1988. — Héctor Lusich, por Disma S. A., de Montevideo, solicita marca: COMANDOS EN ACCION clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7205 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.486. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Alvaro Crocco, por Prenex Ltda. (Uruguay), solicita marca: AUDITRAN clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7134 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.534. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Con esta fecha Nélida Livia Speranza Scampini (Uruguay), solicita la marca: INMOBILIARIA ZORRILLA de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7116 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.498. — Montevideo, marzo 23, 1988. — González Ruiz por Odol Saic (Argentina), solicita marca: POLYANA CAPRICE clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7252 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.502. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay). solicita marca: MALTERIA DEL NORTE clase Int. 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7248 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.501. — Montevideo, marzo 23, 1988. — González Ruiz por Importur S R.L. (Uruguay), solicita marca: DISPOSET clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7249 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.544. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Con esta fecha Mirta América Fernández Hernández, (Uruguay) solicita el registro la marca. INMOBILIARIA STUDIO I de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7237 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 222.511. — Marzo 23, 1988. — Rodolfo Pilas por Oliveto & Albanese Limitada (Uruguay), solicita marca: INFRAGANTI clase Int. 25
23) N$ 1.200.00 10|pub 7162 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222.447. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Guzmán González Ruiz. por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay), solicita marca. EVANGE M.K. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6985 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.448. — Montevideo marzo 21, 1988. — González Ruiz por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay), solicita marca: KEISS clase Int. 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6986 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.315. — Montevideo, marzo 14, 1988. — González Ruiz por Dacier S. A. (Uruguay), solicita marca: SOGENALD, clases Int. 29 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6977 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.340. — Montevideo, marzo 15| 1988. — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: POLYTHERM clases Int. 24, 25. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7106 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.316. — Montevideo marzo 14, 1988. — González Ruiz por Danie Veneroso Cabrera (Uruguay), solicita marca: DATFER clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6978 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.317. — Montevideo, marzo 14, 1988. — González Ruiz por Geneve S. A. (Uruguay). solicita marca: NATTIER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6979 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222 318. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina) solicita renovar marca: TOQUE FINAL BALSAM clases Int. 1. 3. 8, 22 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6980 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.314. — Montevideo marzo 14, 1988. — González Ruiz por PAC Brasil S R.L. (Uruguay), solicita marca: TALENTO clase Int. 35a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6976 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.507. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Con esta fecha Novalen Limitada, Uruguay, solicita el registro de la marca: DU. REAU de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6962 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.508. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Con esta fecha Novalen Limitada, Uruguay solicita el registro de la marca VERMONT de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6963 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222 542. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pablo Conrado Alejandro Calistri (Argentina) solicita marca HUGS clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7245 Ab.5-v.ab.18.

ACTA Nº 222 336. — Montevideo. marzo 15, 1988 — M. Dubourg por Brem S. A. (Montevideo). solicita marca: PLAYCENTER clase Int. 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 1.200,00 10|pub 7102 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.337. — Montevideo, marzo 15| 1988 — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo). solicita marca: CARAT clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7103 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.338. — Montevideo, marzo 15| 1988. — M Dubourg por Hyundai Motor Company (Korea) solicita marca: SHARON clase Int. 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7104 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222 339. — Montevideo, marzo 15| 1988. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo). solicita marca: VENTANA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7105 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.506. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Manfredo Cikato por Interbon Administración y Comercio S. A. (Argentina), solicita marca: DIMARCO clases Int. 29. 30, 31. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2,400,00 10|pub. 7097 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.373. — Montevideo, marzo 15. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Lasney S. A. (Uruguay), solicita marca: WHITE MOUNTAIN COOLER clase Int. 32. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7080 Abr.5-v.abr 18.

ACTA U-2.504. — Noviembre 16, 1987. — Rodolfo Pilas, por Arcolis Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad "Mejoras en el registro de clisés para flexografía".
24) N$ 1,200,00 10|pub 5759 Mar.16-v.ab.5.

ACTA 222.126. — Montevideo. marzo 1º, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: AMOUAGE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5563 Mar.22-v.abr.11.

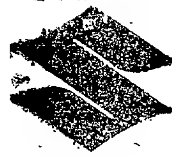
ACTA Nº 222.405. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Hector Lusich, por L'Oreal, de Francia solicito marca: RAYONNANCE, clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6431 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 222.292. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Billy Fox, por Laboratoires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia). solicita marca. CHIBROGEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6433 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 222.413 — Montevideo, marzo 17| 1988. — M. Dubourg por Jonia S. A. (Montevideo), solicita marca: JONIA S. A. clase Int. 35. La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7107 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.424. — Montevideo, marzo 18| 1988. — M. Dubourg por Olga Mariano. Roberto, Julio y Olga C. Ghigino Mariano (Montevideo), solicita marca: RODEO clase Int. 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7108 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.423. — Montevideo, marzo 18 de 1988 — Norman Fox, por Suzuki Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Suzuki Motor Co., Ltd.), solicita marca:



clases Int. 7 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 6791 Mz.24-v.ab.13.

ACTA 2.427. — Noviembre 24 1987. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay), solicita modelo industrial: CONTENEDOR.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6054 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.513. — Montevideo, marzo 24, 1988. — Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Uruguay). solicita marca: MIRLANS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7254 Abr.6-v.abr.20.

ACTA Nº 222 006. — Montevideo, 19 febrero de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay). solicitó la marca:



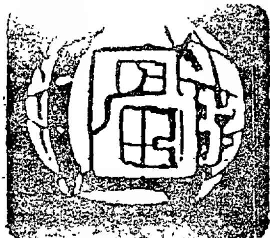
de las clases Int. 16. 35. 36 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.400,00 10|pub. 4827 Mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 222 484 — Montevideo, marzo 22 de 1988 — Héctor Lusich, por Kali Chemie Aktiengesellschaft de Alemania Federal, solicitó marca:



clases Ints 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 4.800.00 10|pub 6921 Mz.25-v.ab.14.

ACTA Nº 222 400 — Montevideo, marzo 17. 1988 — Manfredo Cikato, por Banelco S. A. (Argentina), solicitó marca:



clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 6947 Mz.25-v.ab.14.

ACTA Nº 221.733. — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo por Peter Bronner (USA) solicita marca:



clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub 5220 Mar.25-v.abr.14.

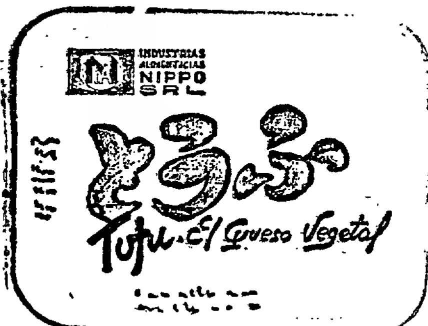
ACTA 222.483. — Montevideo 22 marzo 1988. — Medina Filtros Logan S. A. Industria Comercio (Brasil), solicitó marca LOGAN, clase Int. Nº 8, 12. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7487 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.561. — Montevideo marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Lancôme Parfums et Beaute & Cie. (Francia) solicita marca:

COLETTE

clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 7648 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 222.510. — Montevideo, marzo 23, 1988. — Juan Miguel Freira por Ind. Alim. Nippo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int 29, 30, 31, 35 y 40 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 7659 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 222.363. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Claudio Morgade por Sanofi Société Anonyme (Francia), solicita marca: TRANSMUNE denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 878 279|1.438.812 de fecha 24|9/87 clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6677 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.454 — Marzo 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Pix Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca KARATE clase Int. 25.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6825 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222.453. — Marzo 21 1988 — Rodolfo Pilas por Marr Representaciones Limitada (Uruguay) solicita marca MARMICOC clase Int 21
23) N$ 1.200,00 10|pub 6826 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.273. — Montevideo, marzo 10 1988. — Oscar Figueredo por Polifuncional S. A. (Uruguay), solicita marca: LA FERIA DEL AUTOMOVIL, clase Int.: 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6816 Mar.25-v.abr.14

ACTA Nº 222.274. — Montevideo, marzo 10 1988. — Oscar Figueredo, José Silva Viña y Alem Gutiérrez Saracin (Uruguay), solicita marca: 10 PUNTOS, clase Int. 29, 30, 35.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6817 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222 275 — Montevideo marzo 10 1988. — Oscar Figueredo por Centrala Industriala de Medicamente si Cosmetice (Rumania) solicita marca: Dr. IONESCU CALINESTI. clase Int.: 3, 5, 42.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6818 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.428. — Montevideo marzo 18. 1988 — Angel Numerosky por Jorge Taraílo Rodríguez (Uruguay), solicita marca: KERZOLIN, clase Int.: 1, 11. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6816 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.275. — Montevideo, marzo 10 1988 — Angel Numerosky por Alberto Di Russo Gonzalez (Uruguay), solicita marca: SIMMCNS clase Int.: 9. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6815 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.402. — Montevideo marzo 17 de 1988. — Manfredo Cikato por Irmaos Nogueira S. A. Máquinas Agrícolas e Motores (Brasil) solicitó marca NOGUEIRA clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 6949 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.450. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Manfredo Cikato por Laboratorios Disper S. A. (Uruguay) solicitó marca BETTER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6950 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222.451. — Montevideo marzo 21 de 1988. — Manfredo Cikato por Laboratorios Disper S. A. (Uruguay), solicitó marca FREE-SA T clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6951 Mar.25-v.abr.14.

ACTA Nº 222 481 — Montevideo marzo 22 de 1988 — Manfredo Cikato por Rod-Bel S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicitó marca ROD-BEL clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 6952 Mar 25-v abr.14.

ACTA 222.387 — Montevideo marzo 17 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maiz S. A. (Montevideo) solicita marca: POROPOP clase Int 29 y 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 6942 Mar 25-v abr.14.

ACTA 222.388. — Montevideo marzo 17 de 1988 — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft Alemania solicita marca: TRIJACE clase Int. 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6943 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 222 515 — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sundu S.A. (Montevideo) solicita marca HABITAT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7241 Ab.5-v.ab.18.

ACTA 222 519 — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca ASEPTICUF clase Int. 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2 400 00 10|pub 7244 Ab.5-v ab 18.

ACTA Nº 222.449. — Montevideo, marzo 21 1988. — M. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita marca STARCOM clase Int. 28 — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7110 Abr.5-v.abr.18.

ACTA N o 222.443 — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1 200 00 10|pub 7235 Ab.5-v ab 18.

ACTA N o 222 442 — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Briksol S. A. solicitó el registro de la marca BY DEEP de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1 200 00 10|pub 7234 Ab 5-v ab 18.

ACTA N o 222 378 — Montevideo, marzo 15 de 1988 — Juan Miguel Freira por Cretal S A (Montevideo) solicita marca LECIMIEL clase Int 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1 200 00 10|pub 7155 Ab 5-v ab 18.

ACTA N o 222 377 — Montevideo, marzo 15 de 1988 — Juan Miguel Freira por Cretal S A (Montevideo) solicita marca LECITIN clases Int 5 y 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub 7156 Ab 5-v ab 18.

ACTA N o 222 376 — Montevideo marzo 15 de 1988 — Juan Miguel Freira por Cretal S A (Montevideo) solicita marca LEC-SAN clase Int 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1 200 00 10|pub 7157 Ab 5-v ab 18

ACTA 222 325. — Montevideo marzo 14. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Lasney S A. (Uruguay), solicita marca TELECOMMUNICATIONS GUIDANCE GROUP clase Int 38 — Publíquese diez días
23) N$ 1.200.00 10|pub 7077 Abr 5-v abr.18.

ACTA 222.467 — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: KRASSIN clases Int.: 21, 22 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 7512 Abr 11-v abr 25.

ACTA 222 512 — Montevideo 24 marzo 1988. — Lorenzo A Saavedra por Enrique J Viña (Uruguay) solicita marca: PAI clases 3 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200 00 10|pub 7052 Abr 5-v abr 18.

ACTA Nº 222 514 — Montevideo 24 marzo de 1988 — Con esta fecha Novaler Limitada (Uruguay) solicita el registro de la marca: ST MORITZ de la clase Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 7044 Abr 5-v abr 18.

ACTA Nº 222 444 — Montevideo marzo 21 de 1988 — Guzmán Gonzalez Ruiz por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay) solicita marca: ACQUA VIVACE clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400 00 10|pub 6982 Abr 5-v abr 18.

ACTA 222 445 — Montevideo marzo 21 1988. — González Ruiz por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay), solicita marca: O P M clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200 00 10|pub 6983 Abr 5-v abr 18

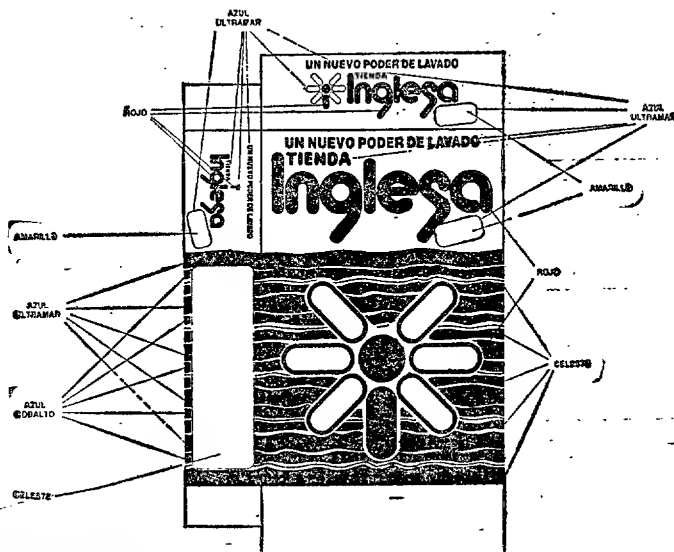
ACTA 222 446 — Montevideo marzo 21 1988. — González Ruiz por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay) solicita marca: RESSONANT clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 6984 Abr.5-v abr 18

ACTA Nº 222.417. — Montevideo, 17 de mar zo de 1988 — Con esta fecha, la firma Mapco S. A. solicitó el registro la marca:

Nannette®

de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 9.600.00 10|pub. 7498 Ab.8-v.ab 22.

ACTA Nº 222.521. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Héctor Lusich, por Henderson & Cía S. A. de Uruguay, solicitó marca:



clase Int. 3 — Publíquese diez días consecu tivos. — La Dirección.
23) N$ 26.400.00 10|pub. 7461 Ab.8-v.ab 22

ACTA Nº 222.558. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: SISTEMS APLICATION ARCHITECTURE denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1:438 162. de fecha 25|11|87. clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7422 Ab.8-v.ab.22.

ACTA 222.299. — Montevideo marzo 14. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca



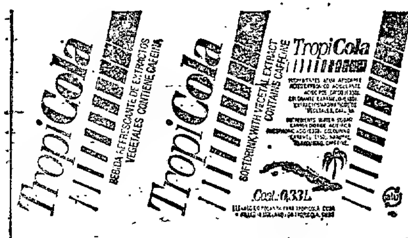
clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. —
23) N$ 1.500.00 10|pub 7076 Ab.4-v.ab.15.

ACTA 222.028. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Billy Fox por Hi - Tec Sports Limited (Inglaterra) solicita marca



clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 3891 Mar.23-v.abr.12.

ACTA Nº 222.396. — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por Tropicola S. A. (Cuba) solicita marca



BLANCO ROJO

clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub 6672 Abr.7-v.abr.21.

ACTA N.o 222.480. — Montevideo marzo 28 de 1988. — Norman Fox por NCH Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 1 y 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 7297 Ab.6-v.ab.20.

ACTA Nº 222.530. — Montevideo, marzo 24 de 1988 — Erna Siegmund por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 7286 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 222.531. — Montevideo. marzo 24 de 1988. — Erna Siegmund por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 7287 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 222.532 — Montevideo. marzo 24 de 1988. — Erna Siegmund. por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



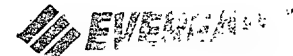
clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 7288 Ab.6-v.ab.20.

ACTA Nº 222.533. — Montevideo. marzo 24 de 1988. — Erna Siegmund. por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 7289 Ab.6-v ab.20.

ACTA 222.478. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Norman Fox por Eveready Battery Company, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 7299 Ab.6-v.ab.20.

ACTA Nº 222 397. — Montevideo. marzo 17 de 1988. — Claudio Morgade. por Tropicola S. A. (Cuba) solicita marca



BLANCO ROJO

clase Int 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub 6673 Abr.7-v.abr.21.

ACTA 222 485. — Montevideo, marzo 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco - Por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay). solicita marca: J. P. Gautier clase Int 3.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7082 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.517. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Indústria de Artefatos de Borracha Ruzi S/A (Brasil) solicita marca RUZI clase Int 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7242 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.595. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Norman A. Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kasha (Japón), solicita marca:



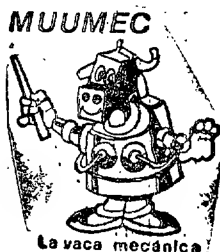
clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 7903 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222 500 — Montevideo, marzo 25 de 1988. — González Ruiz, por Dürkoppwerke GmbH (Alemania), solicita la marca:



clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 7250 Abr 12-v.abr.26.

ACTA No. 22.509 — Montevideo, marzo 23, 1988. — Juan Miguel Freira, por FYM S. A. (Mvdeo.), solicita marca:



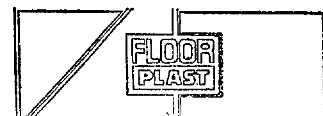
clases Int. 7, 9, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 7945. Abr.12-v.abr.26.

ACTA No 222.412. — Montevideo, marzo 17, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por NCH Corporation (U.S.A.), solicita marca:



clase: Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 7909 Abr.12-v.abr.26.

ACTA No. 222.593. — Con esta fecha Alhema S. R. L. (Uruguay), solicitó el registro de la marca FLOOR PLAST



de la clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7910 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.636. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Con esta fecha Alejandro Antonio Medone Lupiañez, oriental, soltero, con domicilio en Leyenda Patria 2886/301 teléfono 70 13 79, Montevideo, Uruguay, solicitó registro la marca: AVANCE CREACIÓN PUBLICITARIA de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7885 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.107. — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson & Johnson, clase Int. 3 JOHNSON & JOHNSON. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4432 Abr 12-v.abr.26.

ACTA 222.044 — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Billy Fox por Bjorn Borg Enterprises Ltd. (Channel Islands), solicita marca BORG clases Int 3, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 25, 28 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 3885 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.584. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz Ag y Sandoz S. A.) (Suiza), solicita marca: DYNAMISAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7901 Abr.12-v.abr.26

ACTA 222.589. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: DISTREPBENCIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7902 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.596. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Billy Fox, por Dominoni Staricco S. A. (Montevideo), solicita marca: CATALUÑA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7904 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.565. — Montevideo, abril 4, 1988. — Guzmán González Ruiz por Lea S. R. L. (Uruguay), solicita marca: RINALDI, clase Int. Nº 25. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7895 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.566. — Montevideo, abril 4, 1988. — Guzmán González Ruiz por Lea S. R. L. (Uruguay), solicita marca GRETA, clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7896 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.567. — Montevideo abril 4, 1988. — González Ruiz, por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca OPTI - SOFT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7897 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.568 — Montevideo, abril 4, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Importur S.R.L. (Uruguay), marca: INVESTOPLAST, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 7898 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 222.627. — Montevideo, abril 6, 1988. — González Ruiz, por El Rosario S. A. (Uruguay) solicita marca: PULGARCITO, clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7899 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 222.516. — Montevideo, marzo 24 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Indústria de Artefatos de Borracha Ruzi S/A (Brasil) solicita marca RUZIMOLD clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7242 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222 347. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Norman Fox por Inspector General Network o Network (USA), solicita marca: AUDITED NOTS, clases Int. 16 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7071 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 222.131. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Billy Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: INTERCELL clase Int. 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4618 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.211. — Montevideo marzo 7, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Patons & Baldwins, Ltd. (Inglaterra) solicita renovación de marca: PATONS clase Int. 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6046 Mar.21-v abr.5.

ACTA Nº 222 381. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Medina, por Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicitó marca CRONEPARINA SYNTEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7485 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.482. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Eduardo Medina por Casa Serva Ltda (Uruguay), solicitó marca SHINDAIWA, clase Int. 7, 37. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7486 Abr.8-v.abr.22.

ACTA 222.323 — Montevideo marzo 14. 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 5.400 00 10|pub 7078 Ab 4-v ab 15.

ACTA 222 324. — Montevideo marzo 14. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 5.400 00 10|pub 7079 Ab 4-v.ab.15.

ACTA Nº 222.490. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Hécot Lusich, por Olave Solozábal y Cía. S. A. de España, solicita marca



clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10 pub 7055 Ab.4-v.ab.15.

ACTA Nº 222 263. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Claudio Morgade, por Galileo Distribution Systems Limited (Inglaterra), solicita marca:



denunciando prioridad solicitudes británicas actas Nos 1 321 321; 1.321 322 y 1 321 323 de fechas 14 9|87 clases Int 9, 39 y 42 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 6017 Mar.24-v abr.13.

ACTA 222.311. — Montevideo, marzo 14 de 1988 — Norman Fox, por Nabisco, Inc. (USA) solicita marca:

clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 16.800,00 10|pub. 6195 Abr.4-v.abr.15.

ACTA 222.010. — Montevideo, febrero 22 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Deutsch-Südameriwanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

Deutsch-Südamerikanische Bank
Aktiengesellschaft
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub. 3513 Mar.23-v.abr.12.

ACTA N° 222 518 — Montevideo marzo de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Medical Card International S. A. (Argentina), solicita la marca:

clases Int. 36 39 y 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 16.800.00 10/pub 7246 Abr.5-v.abr.18.

ACTA N° 222 301. — Montevideo, marzo 1 de 1988. — Con esta fecha, "Creas y Sábanas S. A." (Uruguay), solicita registro de la marca:

SASSON

de las clases Int. 8, 18, 25 y 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10/pub. 7260 Abr.5-v.abr.18.

ACTA N° 222 425. — Montevideo, marzo 1 1988. — M. Dubourg por Multiplast Ltda. (Montevideo) solicita marca

clases Int. 9, 12, 18 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 7109 Abr.8-v.abr.22.

ACTA 222.429 — Montevideo, 21 marzo 1988. — Lorenzo Saavedra por María Magdalena Gatti Mediza (Uruguay), solicitó marca: ANAHEIM clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6584 Mar.24-v.ab.13.

ACTA N° 222.419. — Montevideo marzo 18, 1988. — Héctor Lusich, por Solvay & Cie., de Bélgica, solicitó marca: FEVAXYN clase Int. 5ta — Reivindica prioridad en Benelux, número 703.207 el 1.10 87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 6595 Mar.24-v.ab.13.

ACTA N° 222 404. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Héctor Lusich, por Disma S. A. de Uruguay, solicitó marca: SILVER HAWKS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6596 Mar.24-v.ab.13.

ACTA N° 222 473. — Montevideo, 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay), marca: LA UNION clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7518 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.229. — Montevideo, marzo 8, 1988. — Eduardo Fernández Kupfer Uruguaya S. A. (Uruguay), marca: PIKAN KUPFER clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10 pub 7519 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.535. — Montevideo, 24 marzo, 1988. — Eduardo Fernández por Laura Altomarino Moldes (Uruguay), marca CHINTY'S clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7520 Abr.11-v.abr.25.

ACTA N° 222.594. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Con esta fecha César Pomies Casella solicitó registrar la marca: POMIES. PRIMERO EN CAMINO MALDONADO de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 [illegible] Abr.25.

ACTA N° 222 564. — Montevideo, abril 4 de 1988. — Claudio Morgare por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como: Cubatabaco (Cuba) solicita marca: QUA D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400.00 10|pub 7650 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222 414 — Montevideo marzo 17, 1988. — Gonzalez Ruiz por Sika Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca

clase Int. 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4 800 00 10|pub 6980 Ab 4-v ab 15.

ACTA N° 222 124 — Montevideo, 1° de marzo de 1988 — Con esta fecha Las Barreras SRL solicitó registro la marca:

Las Barreras

de la clase Int 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 6 600.00 10|pub 4246 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N° 222.472. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: LA MELO clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7517 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.469. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay ACTIVA clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7514 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222 468 — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: ZAMORA clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7513 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222 465 — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: ARIZONA clases Int. 21. 32 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7510 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.457. — Montevideo, marzo 21, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Gustavo Sarroca (Uruguay), solicita marca: MUSTO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7081 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.869. — Montevideo marzo 11 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga. por J. S. Staedtler GmbH & Co (Alemania), solicita la marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 7154 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.176. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Fablet & Bertoni Ltda. (Montevideo). solicita marca GUARDIAN clase Int. 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5016 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.543 — Montevideo marzo 23 de 1988. — Norman Fox por Kur Hotel - Clínica Gramado Ltda. (Brasil), solicita la marca:



clase Int. 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub 7247 Abr.5-v.abr.18.

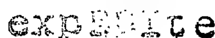
ACTA Nº 222.495 — Montevideo, marzo 23 de 1988. — González Ruiz por sucesores de Hugo Sotelo Escudero (Uruguay). solicita la marca:



clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Direccion.
23) N$ 4.200.00 10/pub 7251 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222.140. — Montevideo. marzo 2, 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Roberto Falken (Uruguay). solicita marca: OAK TREE clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
22) N$ 1.200.00 10|pub 5883 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.556. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca:



denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 02929 de fecha 2.10.87 clases Int. 9, 16, 36 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7649 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 222.075. — Montevideo. febrero 26 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Oscar Rodríguez Viganica (Uruguay), solicita marca OSCAR RODRIGUEZ BOUTIQUE clase Int. 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 5037 Abr.5-v.abr.18.

ACTA 222 493. — Montevideo. marzo 23 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca LA CROIX JAVEL PLUS clase Int 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7240 Ab.5-v.ab.18.

ACTA 222.466. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay), marca: FRYSZER clases Int 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7511 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.470. — Montevideo, 22 marzo. 1988. — Eduardo Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: LA GLACIAL clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7515 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.471. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay), marca: LA PICADA DE LOS ANGELES clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7516 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.536. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Walter Jones - Monarca Infantil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7521 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 222.073. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA). solicita marca TIKI-FRUT clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4430 Abr.5-v.abr.18.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 2.406. — Montevideo, 22 mayo 1987. — Marcelo Stuczynski (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de Living". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 7275 Abr.6-v.abr.20.

ACTA U 2.424. — Montevideo. junio 4, 1987. — Carlos Wilfredo Sánchez Barcas (Uruguay). solicita modelo utilidad: "Mesa Plegable para Televisión". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 7274 Abr.6-v.abr.20.

ACTA U-2.525. — Eenero 15 1988. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima y Plásticos Gepax (Uruguay), solicita: Modelo Utilidad "Dispensador Obturable".
24) N$ 1.200,00 10|pub. 6666 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 22.724. — Enero 27 1988. — Rodolfo Pilas por Amelia Parris y Cía. Ltda. (Uruguay), solicita invención 'Método para la ornamentación de recubrimiento elástico".
24) N$ 1.200 00 10|pub 6824 Mar.25-v.abr.14.

ACTA U-2528. — Enero 20 1988 — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay), solicita Modelo Utilidad 'Mejoras en Gotero con tapa".
24) N$ 1.200.00 10|pub. 6823 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 22.675. — Montevideo. octubre 8 de 1987. — Billy Fox por William Touzani (USA), solicita patente de invención para: "Artículos huecos plegables con configuraciones de encaje y expendio mejoradas" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 916528 de fecha 8.10.86 de acuerdo con la Ley No. 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6940 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 2.429. — Noviembre 27 de 1987. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo industrial "Contenedor".
24) N$ 1.200.00 10|pub 5879 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 22.732. — Montevideo, febrero 17 de 1988. — Héctor H. Lusich, por Molinier S. A. (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de una banda de contención cohesiva, medios para su realización y la banda obtenida". Se reivindica prioridad francesa Nº 87.03355 del 17.2.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 7803 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.730. — Montevideo, febrero 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Johnson & Johnson Baby Products Company, de U.S.A., solicita patente de invención para: "Composiciones mejoradas para el cuidado de la piel". Reivindica prioridad Nº 25.453 del 13.3.1987 en U.S.A. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 7802 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº U. 2.539. — Montevideo marzo 10, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Ana Isabel Merino Ciudad (España), solicita patente modelo utilidad: "Calzado deportivo" (denunciando prioridad española 8700922 del 18.3.87). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 7900 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº U. 2.507. — Montevideo, noviembre 25 de 1987. — Guzman González Ruiz, por Pedro J. Morinico Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de medición y contralor automático de expendio de combustible aplicado a surtidores comunes electromecánicos y unidad procesadora computarizada". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 7900 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.681. — Montevideo, octubre 20 de 1987. — Oscar Bacot por Pedro Zumarán (Montevideo), solicita patente para: "Dispositivo para corte de frutas" de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub 6939 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 22.678. — Montevideo. octubre 14 de 1987. — Rodolfo Molles por Lovy S. A., de Uruguay, solicita: Patente de invención para "Procedimiento de Confección de Calzado". — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 6785 Mar.25-v.abr.14.

ACTA 22.680. — Montevideo. octubre 16 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (Usa). solicita patente para: "Nueva Iminooxazolidinas y Procedimiento para su Preparación" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 920014 y 920345 de fechas 17|10|86. — De acuerdo con la Ley número 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6789 Abr.8-v.abr.22.

25 – Ventas de Comercios

Ley 29 de setiembre de 1904. — Blanca Irma Maldonado Py y César Wildo Morón Hernández, prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Dr. Luis Correch Nº 1150 de la ciudad de Pando.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1070, Esc. 219 (Montevideo), de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7639 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisco Durán y Zinia García Vilas de Durán prometieron vendera Antonio Seitas García, almacén calle República 1684. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub 7562 Abr.11-v..may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Elsa Gladys Monsilio Capabaire y Walter Loreto Pereira, cedieron derechos salón 6 de Octubre 3329 a Mª Cristina da Silveira.
Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7601 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A., zapatería ubicada en 18 de Julio 1585. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7600 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Daniel Moreno Méndez; el almacén sito en Emilio Raña Nº 2597. Acreedores al mismo. — HECTOR BUELA y SARA SUSANA BARRAGAN
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7588 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9.1904. — Prometimos en venta a Ernesto Martín Ciarán Irigoyen Despensa "Valter", sita en 18 de Julio 350, Paso de los Toros. Acreedores en el mismo. — GILBERTO JULIAN TUCUNA CAWEN.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7400 Ab.6-may.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Salón Dorado. Yaguarón 1388. a Sombra Domínguez. Acreedores en el local. — CHING J. SHEN. — NORA CASAS.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 5506 Mz.14-v.abr.15.

Ley 26.9.904. — KINDU S. A., prometió vender a "Nigran Ltda.", la carnicería y anexos sita en Montevideo, calle Ramón Márquez 3318 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 7329 Ab.6-v.may.4.

Ley 26.9.904. — Cedí a Luis María Machado Arcaus promesa de compraventa carnicería ubicada en Ituzaingó Nº 552, Rivera. Promesa del 8.4.1986. Inscripción Nº 8, Fº 47 al 50 Acreedores presentarse en carnicería. — ERCIO COITINO LOPEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7280 Ab.6-v.may.4.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a Julio C. Luisi el comercio de "Almacén y Anexos", sito en Uruguay 1572. Acreedores en el mismo. — DEMETRIO ASENCIO y BLANCA M. LIMA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7504 Ab.8-v.may.6.

Ley 26.9.904. — SYLUMI S.R.L., sita en calle 25 de Agosto 319, propietaria comercio instalado oen igual domicilio, prometimos ceder totalidad de cuotas sociales. Acreedores presentarse en 25 de Agosc 310.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7442 Ab.8-v.may.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Niki SRL comercio, sito 8 de Octubre 3784. — Acreedores al mismo. — RUBICAR LTDA.
25. N$ 2.400.00 20|pub. 3915 Mz.2-v.abr.5.

GALACTICA S. A., prometió vender a Golu S.R.L., almacén, frutería y verdulería sito en Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1717 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4578 Mz.10-v.abr.13.

Ley 26|9|04. GAVIFER LIMITADA prometió vender panadería 25 de Agosto de la calle José Batlle y Ordóñez 3342 al 50 a Francesco Ielpo y Erwin Schubnell. Acreedores presentarse en Luis Alberto de Herrera 3233|102.
25) N$ 4.800,00 20|pub 5902 Mar.25-v.abr.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ramón Antonio Olivera Espinosa, carnicería sita en César Mayo Gutiérrez Nº 232. La Paz. Acreedores en el mismo. Vendedores DAVID PIEDRA. — CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 5476 Mz.14-v.ab.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Carlos Finelli, salón Urquiza 3011. Acreedores allí. — CARLOS DUTRA. — ROSARIO FAGUNDEZ.
25) N$ 2 400.00 20|pub. 6108 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mario Bentancor y María Rosa Lees, almacén "San Cono II", sito en Independencia Nº 657 ciudad de Florida. Acreedores: Rivera 366. Florida. — JUAN ARTIGAS HERNANDEZ. — TERESITA CESARINO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5453 Mz.14-v.ab.15.

Ley 26|9|904. ANTONIO CABRERA BAZZINO e IRENE NORMA BLANCO SIMOIS prometimos vender provisión La Rotonda, Canelones. Balneario El Pinar manzana 149 solar 8 a Yolanda Bugarovich. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4123 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26.9.904. — LUIS DOMINGUEZ PENEDO y su esposa ROSA VAZQUEZ prometieron vender a "Kindú S. A." la carnicería y anexos sita en Ramón Márquez 3318 bis, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7334 Ab.6-v.may.4.

Ley 26|9|904. — MARIA SUAREZ GONZALEZ, prometió vender a Emporio Cerrense S.R.L. Panadería de Carlos María Ramírez Nº 916, Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 5840 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Julio César Coscia Peré, Carnicería Artigas sita en General Laguna entre Uruguay y Río Negro de Nueva Palmira. Acreedores al mismo. — TULIC AGUSTIN BIANCHI RODRIGUEZ. — TERESA FERRARI de BIANCHI.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 6163 Mz.21-v.ab.25.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Sergio Díaz Bentancort el Salón "San Pancracio" Avenida Italia Nº 2639 bis. Acreedores al mismo. — EMILIO YAÑEZ SOSA. — SUSANA TRIGO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 6422 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26|9|1904. RUBEN RECOBA y ANA VARELA prometieron vender a Martha González García y Solangel Bracesco Barreto el comercio denominado Anclau sito en la calle Ramón Castriz 2475. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub 4907 Mar.9-v.ab.12

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Teresa Belardo, almacén nombre "Fátima", Santa Lucía. V. Grucci y Tajes. Acreedores al mismo. — ANGEL ATILIO ALVAREZ DE RON SUAREZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub 6961 Mar.25-v.abr.29.

27 — Varios

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

Administración Nacional de Educación Pública
CO.DI.CEN.
— Ley Nº 15.783 —

Cita a la Mtra. ELISABETH NIDEGGER LAYE, a presentarse en el Departamento Regulador de Trámite, Río Negro 1268, para notificarse de la resolución recaída en el Exp. Nº 3824|86.

En caso de no presentarse se le tendrá por notificada (Art. 53, Dec. 640|73). — Depto. de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41546 Ab.11-v.ab.13.

A.N.E.P.

Administración Nacional de Educación Pública
CO.DI.CEN.
— Ley Nº 15.783 —

Cita a la Prof. IVONNE CAPPI de MEZQUIDA, a presentarse en el Departamento Regulador de Trámite, Río Negro 1269, para notificarse de la resolución recaída en el Exp. Nº 5478|86 c/1-847|86.

En caso de no presentarse, se le tendrá por notificada (Art. 53, Dec. 640|73). — Depto. de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41547 Ab.11-v.ab.13.

A.N.E.P.

Administración Nacional de Educación Pública
CO.DI.CEN.
— Ley Nº 15.783 —

Cita al Mtro. RODOLFO BORAGNO TORTORA, a presentarse en el Departamento Regulador de Trámite, Río Negro 1268, para notificarse de la resolución recaída en el Exp. número 2825|87 c/2-2304|72, Legajos 4 y 8.

En caso de no presentarse, se le tendrá por notificado (Art. 53, Dec. 640|73). — Depto. de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41549 Ab.11-v.ab.13.

A.N.E.P.

Administración Nacional de Educación Pública
CO.DI.CEN.
— Ley Nº 15.783 —

Cita a la Prof. RAQUEL MELBA ARDUIN ARTUS, a presentarse en el Departamento Regulador de Trámite, Río Negro 1269, para notificarse de la resolución recaída en el Exp. Nº 5250|86 c/3-0324|86.

En caso de no presentarse, se le tendrá por notificada (Art. 53, Dec. 640|73). — Depto. de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41550 Ab.11-v.ab.13.

A.N.E.P.

Administración Nacional de Educación Pública
CO.DI.CEN.
— Ley Nº 15.783 —

Cita al Mtro. NELSON COLLAZO SILVA, a presentarse en el Departamento Regulador de Trámite, Río Negro 1268, para notificarse de la resolución recaída en el Exp. Nº 3823|86.

En caso de no presentarse, se le tendrá por notificado (Art. 53, Dec. 640|73). — Depto. de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41548 Ab.11-v.ab.13.

A.F.E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al funcionario de A.F.E., Sr. LUIS ALBERTO PERDOMO HERNANDEZ, a comparecer en el término de tres días de publicado el presente emplazamiento, en la División Personal de la Gerencia de Explotación, La Paz 1095, a fin de notificarle de su destitución de organismo declarada por RD. 1248/87 del 16|12|87.
27) (C.C.) 3|pub. 41380 Mar.24-v.ab.11.

A N T E L

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza a MIGUEL GONZALEZ FERREIRA (N. U. 380.903), a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Resolución del Directorio de ANTEL 2158/86, artículo 4º, Exp. 482.498). Asesoría Letrada ANTEL, Emplaza: Srta. Aída El. Echenique. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41563 Abr.11-v abr.13.

A N T E L

Administración Nacional de Telecomunicaciones
ARRENDAMIENTO LOCAL
Zona Cordón

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) llama a oferentes para el arrendamiento de un local en la ciudad de Montevideo, zona Cordón, destinado para sede de la Asesoría de lo Contencioso y Sumarial de ANTEL; debiendo reunir las siguientes condiciones:

1º) **Comodidades**; local con un área aproximada de 60 a 100 metros cuadrados que sea apto para oficinas permitiéndose instalar divisorias para lograr cuatro despachos; servicios higiénicos y tisanería.

2º) **Ubicación**; dicho inmueble deberá estar sitaudo en un radio que no exceda los 300 metros de la Sede Central de ANTEL (Fernández Crespo Nº 1534).

Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado con un croquis del inmueble, indicando ubicación, padrón, comodidades y precio del alquiler pretendido dirigido a la Asesoría Notarial de ANTEL, Av. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, 8º piso, hasta el día viernes 29 de abril de 1988 a las 16 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº 36147/5 y se colocará nombre y dirección del remitente. El precio del arrendamiento se ajustará anualmente, de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes y el contrato será por un plazo mínimo de 2 años. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 41564 Abr 11-v.abr.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio al señor MARCELO ORCNELL (Carpeta 15382.5) que según resolución del Directorio 277|2512. dictada en el expediente 708783 rescinde su contrato.

Intima por este único medio al funcionario JORGE POMBO a comparecer dentro del tercer día a expresar su voluntad de reanudar su trabajo manifestando sus motivos fundados por haber faltado al mismo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Notifica por este único medio al señor OLIS CURROTTC que según resolución del Directorio 2121|2504 dictada en el expediente 602349 no se hizo lugar a su solicitud de reforma jubilatoria. — Esc. H. Pérez Ricchini. Gerente de los Servicios Jurídicos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41572 Abr.12-v.abr.13.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se emplaza al señor Dr. MARCELO CANTON para que dentro del tercer día hábil comparezca ante la Secretaría del Depto. de

Administración General del citado Ente Autónomo —Paysandú esq. Florida 6º Piso, Oficina 615—, a efectos de notificarse de resolución de Directorio referente a su reincorporación al Banco y reanudar sus tareas o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo marzo 15 de 1988. — Cr. Omar E. Sabia, Gerente del Depto. de Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 41507 Ab.8-v.ab.12.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a Próspero Raúl Pastorino y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 4845 (rural) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela N.o 21 rural de Higueritas según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1987 que además declara urgente la toma de posesión del referido inmueble. Dicho inmueble tiene un área de 3 Has 5642 m2 no tiene plano registrado y el respectivo padrón surgió del padrón (mayor área) 4846 en el año 1911 según informa la Oficina Deptal. de Catastro.

Su propietario es el señor Próspero Raúl Pastorino.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo que establecen las leyes N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y 5.566 de 31 de marzo de 1917; el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942; el decreto de 17 de junio de 1925 y el artículo 17 de la ley N.o 15.739 de 28 de marzo de 1985.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en la División Jurídica de la Administración Nacional de Educación Pública sita en calle Julio Herrera y Obes 1272. Montevideo. — Dra. Isabel Fernández de Guido. Directora de División. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 30|pub. 41257 Mar 18-v.my 6

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Carlos A. Britos Ferraro" la Resolución de fecha 25.11.87, recaída en expediente 2906|87 de fecha 6.4.87, por la cual se le sanciona con la siguiente multa:

Por infracción al Dto. 392|80. Cap. XII. Art. 8º (no registró en la Planilla de Control de Trabajo al trabajador Angel Rodolfo Altez Larrosa), con multa de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

Se le intima el pago de la misma en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo; bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Andrés Lerena Herrera. Inspector General de Trabajo.

Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social. Juncal 1511 piso 1.

27) (C.C.) 3|pub. 41504 Ab 8-v.ab.12.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

SECRETARIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alicia Piriz c/WALTER GARIFO - Exequátur" (Ficha Nº 332|85) se cita y emplaza a don Walter Garifo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Alicia Piriz, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia Parramata, Nueva Gales de Sur —Australia— el 19 de setiembre de 1984 bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 5785 Mar 25-v.may.13

DIVORCIO

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento. De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: García Roy Angel c/SALVADOR BADIA ENRIQUETA "Divorcio" Exequátur (Ficha Nº 486|87) se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badía para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo. Esc. de Actuación.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 37435 Mar.9-v.abr.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

Universidad del Trabajo del Uruguay

EDICTO — Se notifica a la señora IRIS VELA LATORRE que el Consejo Directivo Central, en sesión de fecha 2 de julio de 1987 —Acta Nº 49—; Resolvió: "Desestimar el recurso de revocación confirmando el acto recurrido" — Dr. Ricardo Gómez Montaño

27) (C.C.) 3|pub. 41545 Ab 8-v.ab.12.

A.C.A.C. FILIAL CANELONES

— Convocatoria a Elecciones —

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de Filial del 18/3/88, y cumplidos todos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de ACAC Filial Canelones al acto eleccionario que se realizará el día 23 de abril de 1988, a los efectos de elegir los 6 miembros de la Comisión Administradora de esta Filial así como 7 Delegados a la Asamblea General de Delegados en ambos casos con doble número de suplentes.

Los votos se recepcionarán en el local de la Agencia Las Piedras, sito en calle Gral. Flores 769 de la ciudad de Las Piedras, de 9.00 a 16.30 horas; en el local de la Agencia Juanicó ubicado en Ruta 5, Km 37,500 de la localidad de Juanicó de 9.00 a 16.00 horas y en el local de la Agencia Los Cerrillos, sito en calle Gral. M. Tajes y Zorrilla de San Martín de la localidad de Los Cerrillos, de 9.00 a 16.30 horas. — Por la Comisión Electoral de ACAC Filial Canelones: José María Castro Romano, Presidente. — Raúl Galati Zaino, Secretario.

27) N$ 3.600.00 5/pub. 8006 Abr.12-v.abr.18.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c/GAFEL S.A. "Continental Kin Lung Commodities Of Uruguay S. A. Au Chc. Kwei y Shing Fook LO (Ficha B 194|87) "Juicio Ejecutivo" se cita llama y emplaza a Gafel S.A. Au Chc Kwei y Shing Fook Lo, por el término de noventa días a estar a Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40745 Feb 24-v.abr.15.

TOMA URGENTE DE POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: Banco Hipotecario del Uruguay c/ PROPIETARIO DEL PADRON N.o 186041 (1a. sección judicial de Montevideo) "Toma urgente de posesión" (Ficha B 364|87) se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los actuales propietarios del inmueble padrón número 186041 (Montevideo) especialmente a los sucesores a cualquier título de Martín Juan Santiago Barrere y a todos los que se consideren con derechos a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41368 Mar 24-v.abr 13.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: OLIVERA, JULIO WASHINGTON "Herencia Yacente" (Ficha S|336|81), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con justificativos de parentesco. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

27) N$ 4.000.00 20|pub. 5988 Mar 22-v.abr.26.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Dranuta, Mariana c/ Sucesores del Dr. NESTOR BOLENTINI y BARONE de BOLENTINI, ISABEL y otros "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 45/86), se cita, llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 28 de agosto de 1987. — Esc. María Amalia Bethouet. Actuaria.

27) N$ 7.500.00 30/pub. 7975 Abr 12-v.may.25.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados "ANTEL c/ALEJANDRO ODLLANKOF ROSAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 342|87) se cita y emplaza a Alejandro Odllankof Rosas a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo febrero 4 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.

27) (C.C.) 30|pub. 41140 Mar.11-v.ab.29.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos caratulados: "Antel c/ ANTONIO GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|91 año 1987) se cita y emplaza a Antonio García a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 41061 Mz 3-v.ab 21.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno se cita llama y emplaza por el término de noventa días a SALOMON HERZSTAIN a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V|185|86) bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos. — Montevideo diciembre 10 de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

27) N$ 4.500.00 30|pub. 5328 Mz.11-v.ab.29.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: BREITENSTEIN de GUIMARAES, NELLY ALICIA y Otros con JUAN PEDRO CIGANDA CARENA y Otros. "Cancelación de Hipoteca" (Ficha: V-278/87), se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a Juan Pedro, María Teresa y Alicia Ciganda Carena; León, Héctor y Luis Alberto Acosta Ciganda; Pedro, Obdulia, Arcelia Tomasa Ciganda de Acosta; Clara Acosta de Gutiérrez; Nelson Pedro, Juan José, Gladys Teresa y Nilda Ivonne Conti Heguy o a sus sucesores a cualquier título en el crédito que tenía don Pedro Valentín Heguy contra los cónyuges Nelly Alicia Breitenstein y Alfredo Guimaraes Baipardá, y se les cita para la audiencia de oblación a celebrarse el 24 de junio de 1988 a las 14 horas, bajo apercibimiento de ser cancelado de oficio el gravamen hipotecario constituido en garantía. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 13 500.00 30|pub. 2160 Feb.18-v.abr.6.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, según providencia Nº 6774 del 30 de noviembre de 1987, en autos: "Rosa Polomek contra JUAN ALEXAMIAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 398|83), se cita y emplaza por treinta días a Juan Alexamian Hagopian, Joren Alexamian Hagopian, Hripsime Hagopian o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios o compradores o en general, a cualquier condominio del inmueble padrón Nº 405924 así como a los interesados respecto de la providencia antes indicada. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 6905 Mar.25-v.abr.14.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: Gonzalez Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez o Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Cándido Estevez Estevez, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 7 500.00 30|pub. 7130 Abr 5-v may.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados, GARCIA WALTER ANIBAL, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" (Ficha B 27/88) se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub. 7099 Abr 5-v abr 18.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Fernández Suárez Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha F. 241/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Orela Miguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7382 Ab.6-v may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gajate Luisa Ivonne c/ JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 127/87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 5423 Mz.11-v.ab.29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIO LOPEZ c MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha D. 378/86), que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.071 del Código Civil, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 4854 Mar.9-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Freddy William Davoine y María Esther Fernandez por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Waldemar Richling y Marta Torres c/FREDDY WILLIAM DAVOINE y MARIA ESTHER FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 58/87), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) (R./20/4/55) 30/pub. 41328 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, citándose a previo juicio conciliatorio (Art. 282 C.P.C.) a la Sra. MARIA ALICIA MABEL GUTIERREZ, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub 41528 Ab.11-v.ab.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LALAT-KELPS "Herencia yacente" (Ficha 41-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a los artículos 307 inc 2.o CPC 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30|pub 4851 Mar 8-v.ab.26

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Rios Garganti, Teresa Evarista c/ RIOS GARGANTINI, ROBERTO y MARIA "Cesación de Condominio" (A|685|87) se cita llama y emplaza a María Rios por el término de noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 20 11 87. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 6 000.00 30|pub 3750 Feb 29-v abr 15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictado en los autos caratulados: Beatriz Cáceres c/ RODOLFO MARQUEZ (Ficha EC|5487) se cita llama y emplaza a: RODOLFO MARQUEZ para que comparezca a estos a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele de Defensor de Oficio. — Montevideo 22 de marzo de 1987. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 3.600.00 30|pub. 5160 Mz 11-v ab 29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita, llama y emplaza a WESTMINTER, JESUS FRANCO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Velazquez Coronel Rita Teresa c/ Franco García, Westminter Jesus Eduardo" (Ficha: D|1035|87).

En fe de ello y de mandato judicial se sienta el presente que firmo en Montevideo, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 2924 Feb.29-v.abr.15.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: CALVO LOPEZ, ADRIAN "Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha S 840|87), se hace saber que por resolución Nº 16.247 del día 2 de diciembre de 1987 se concedió la autorización para emancipar a Adrián Calvo López y la autorización para ejercer el comercio, habiéndose extendido la escrituración respectiva por ante el Esc. Jorge Larralde Martorell el 30 de diciembre de 1987 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9 al folio 19 v., del Libro Nº 1. — Montevideo 22 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 7222 Abr 5-v abr 18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz, María del Carmen c/ROBERT PAREDES - P. P. P." (Ficha B. 475|87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7825 Ab.12-v.may.26.

NULIDAD DE RECONOCIMIENTO E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Maclear Ramona c/Sucesores de RAMON RAUL MOREIRA, en las personas de sus hijos legítimos RAUL y RICARDO MOREIRA LOPEZ - Nulidad de reconocimiento e Investigación de Paternidad" (Ficha B. 641|87), se cita, llama y emplaza a Raúl y Ricardo Moreira López para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub 4454 Mar.8-v abr.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Portela, Sarita Ninón c/JOSE JUVENOR BORCHES - P. P. P." (Ficha B. 25|88), se cita llama y emplaza a José Juvenor Borches, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7446 Ab.8-v.may.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Walter Raúl Giuria Zás c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 225|87), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del señor Héctor Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 7410 Ab.8-v.may.23.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ JULIA GOLARTE FERREIRO, "Ab Inestato y Herencia Yacente" (Ficha: E. 920|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.800.00 10|pub. 36514 Abr.11-v.abr.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: 'Marsicano, Giuseppe y D'Alessio, Dolores c/PEREZ HORACIO - Pérdida de Patria Potestad' (Ficha 57|85) se cita, llama y emplaza a Horacio Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Albert- Marques Rimoldi, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41494 Ab.6-v.may.19.

DENUNCIA DE FALLECIMIENTO

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA BARCZA TROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S. 1013|87), se dispuso la apertura de la sucesión de María Barcza Trosztler, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C P C — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.000.00 20|pub. 7619 Abr.11-v.may.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/ CHARQUERO GUALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|177|bis|87) se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. La actora está auxiliada de pobreza. — Montevideo, nueve de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 41230 Mz 16-v my 4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fabra, Aida Sofía y Nelson Jauretche c/ANA MARIA RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad (ulterior legitimación adoptiva)" (Ficha B 374|87) se cita, llama y emplaza a Ana María Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41381 Mar.25-v may.13

CESE DE PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Milka Alfonso, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blandizzi, Carlos c/ALFONSO MILKA - Cese de pensión alimenticia" (Ficha A. 20|987), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500,00 30|pub 6766 Mar.25-v.may.13

NULIDAD

Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Ilvita c| FERREIRA EUFRONIO, "Nulidad" (Ficha E 904|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo marzo 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500,00 30|pub. 6520 Abr.7-v.may.20.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de la Sexta Sección, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "Maciel Guerrero, Hada c/Suc. MARIA EKAIM - Oblación y Consignación" (Fa. A. 178|88), se cita, llama y emplaza a los herederos de la señora María Ekaim, para que comparezcan a la audiencia señalada el día 24 de mayo a las 13 y 30 horas, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de marzo de 1988.

En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) N$ 3.000,00 10|pub. 7676 Ab.12-v.ab.26.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: DIANESSI ESPARQUE, RAMON BELTRAN. "Escrituración" (Ficha Nº 7 año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Amalia Giorgi de Zunino y Elda Zunino Giorgi, bajo apercibimiento de escriturar de Oficio a efectos de otorgar la escritura de compraventa de: padrones Nros. 3429 y 3430 (antes padrón 2600 mayor área) de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones Balneario Neptunia según Promesas de compraventa Registradas con los Nros. 8964 y 8961 del Libro 134. — Parque del Plata 25 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.

27) N$ 9.000.00 30|pub. 6837 Abr.4-v.may.16

ARTIGAS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIO Y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Güil Ney Da Silva Ferrao y Blanca Luciana Duarte c.|HECTOR LARRE MAGLIO y ZULMA RODRIGUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 45|1987), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44926 Abr.6-v.may.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION NOTORIA DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A|234|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 10|pub 6860 Mar.25-v.abr.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: MEROLA PANTALEON, "Herencia Yacente" (F C. V. 199|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Pantaleón Merola, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.000.00 20|pub 6480 Mar.14-v.abr.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Berruti, María del Rosario por el menor Jean Carlo Rodríguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C.M. 278|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Julián Rodríguez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 2 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7741 Ab.12-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Caballero, Horacio c/MARIA ANAHIR GAGGERO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 687/87), se cita, llama y emplaza a María Anahir Gaggero a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30/pub. 3523 Feb.25-v.abr.13.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar, Rubén Jesús y Julieta Silva c| RENE CRUZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 277|87), se cita, llama y emplaza a René Cruz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Melo, diciembre 7 de 1987. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 3640 Feb.29-v abr-13.

COLONIA

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Susena Pizzarro de Celana, Celia Nélida c. SUCESORES DE OVIDIO APARICIO SIRITTO - Desalojo" (Fa. 4|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ovidio Aparicio Siritto, a los efectos de notificarles el desalojo de la finca sita en Argentina 1070 (Nueva Palmira), citándose de excepciones dentro del término de treinta días — Nueva Palmira, 17 de marzo de 1988 — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

27) N$ 2.000.00 10|pub. 6893 Mz.25-v.ab.14.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Marcopell S. A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa. 241|87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos autos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7453 Ab.8-v.may.23.

FLORIDA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso, en autos: "TOLESANO CABRERA, ROLANDO y JUAN PABLO - Guarda" (F C.N. 188|87), citar y emplazar a Wilman Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se

encuentran auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955 — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41041 Mz.11-v.ab.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guillermo Oscar Minozzi c.| CAROLINA CLOTILDE GURRUCHAGA SOLER "Escrituración de Oficio" (Ficha B 131|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a Carolina Clotilde Gurruchaga Soler y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5.753, antes con el Nº 2605 m|a, ubicada en Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, zona urbana, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 388, el 31 de octubre de 1953 mide 412 metros 65 decímetros cuadrados y tiene: 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros por 27 metros 51 centímetros de fondo lindando, al Este con solar Nº 87; al Sur con solar Nº 74, y al Oeste con solar Nº 85. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.

27) N$ 15.000.00 10|pub. 1952 Mar 8-v.abr.26.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Ismael Aparicio y Guillermo Deyamira c/ ALVAREZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 31|985), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.

27) N$ 4.800.00 20|pub. 28964 Abr.11-v may 24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: "Porca Ojeda Silvia Karen, en nombre y representación de Porca, Ana Carolina c/Sucesión de NELCIS - NELCIS da CUNHA GIMENEZ JUAN JOSE; NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ LILIA IRMA y otros y RODRIGUEZ BENTOS CESAR MARIO - Juicio de investigación de paternidad y petición de herencia" (F. A. 4|1988) por auto Nº 108 de fecha 1. de febrero de 1988 se cita y se emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos a estar a derecho en los mismos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio conforme a lo dispuesto en el Art. 307 del C.P.C. — Young febrero 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.

27) N$ 10.500.00 30|pub. 4368 Mar.8-v.abr.20.

RIVERA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ESMELINDRA - MARIA ERMELINA LIZARDO - Sucesión" (Ficha B 288|1978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ermelinda Lizardo de Martínez o María Ermelindre o María Ermelina Lizardo, Antonio y Domingo Martínez Lizardo y a los herederos del también heredero, fallecido Artigas Martínez Lizardo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 1º de febrero de 1988. — Mabel Eguren. Actuaria.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 6716 Mar.25-v.may.13.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
EDICTO

En mérito a lo dispuesto por los artículos 51 y 91 de la ley Nº 14.306 (Código Tributario), se cita a los propietarios de los inmuebles rurales cuyos padrones y respectivas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Recargos al 30 de diciembre de 1987, debidamente aprobados por el señor Intendente Municipal en resolución Nº 11|988 dictada en Expediente Administrativo 01|12|988 se detallan a continuación, para que concurran a notificarse a la Intendencia Municipal de Salto dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados:

Padrón	Sección Judicial	Hás.	Años	Importe N$
2615	1º	17	81|87	57.330
7851	1º	96	80|87	154.344
8136	1º	40	82|87	74.539
8141	1º	53	82|87	52.274
4734	2º	60	84|87	44.954
4955	2º	62	82|87	60.614
1718	3º	56	83|87	63.318
3056	3º	29	69|87	96.494
5571	3º	53	83|87	59.981
5787	3º	78	80|87	100.404
5885	3º	81	80|87	133.605
8365	4º	59	84|87	71.468
926	5º	224	81|87	98.382
934	5º	171	80|87	143.417
1034	5º	120	84|87	65.071
2716	5º	30	75|87	61.289
3197	5º	270	81|87	184.683
3294	5º	245	79|87	206.261
3485	5º	80	81|87	69.719
4026	5º	25	70|87	65.638
4824	5º	102	80|87	108.215
7651	5º	152	80|87	114.400
7652	5º	72	80|87	77.074
8050	5º	423	81|87	271.915
8272	5º	203	83|87	107.127
690	6º	149	73|87	106.850
790	6º	40	48|87	70.863
831	6º	346	81|87	247.821
849	6º	351	80|87	181.731
2383	6º	154	81|87	107.624
2774	6º	174	77|87	164.566
3673	6º	234	82|87	71.648
5340	6º	209	82|87	94.869
7328	6º	127	80|87	132.763
7329	6º	397	82|87	156.837
8130	6º	236	81|87	174.062
8131	6º	112	81|87	63.909
8132	6º	209	81|87	109.967

Salto, enero 22 de 1988.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41544 Abr.11-v.abr.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: MACHADO CATALINA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B 435/1986) se hace saber que se presentó ante esta sede la señora Catalina Machado promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Emilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno contra sus eventuales herederos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales herederos de Emilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículo 25º de la Constitución de la República y Arts. 1289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 14 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41343 Mar 22-v may 10.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Cabrión, Luis Mario y Alfonso, Gladys Mabel contra RAÑA MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha F 362/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita, ley 13.209. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

SORIANO

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos "Estela Maris Britos c/ANIBAL MARTINEZ - Guarda y tenencia" (Ficha número 425 año 1987) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Estela Maris Britos iniciando juicio de guarda y tenencia de su menor hijo Alberto Mariano Martínez contra el señor Aníbal Martínez.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Aníbal Martínez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1987. — Delma Suárez Ricci, Actuaria.

27) N$ 3.00.00 10|pub. 6697 Mz 25-v.ab.14.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SISTER HERMELINDA y otras. Posesión notoria de estado civil" (Ficha A| 363|1987) se hace saber que ante esta Sede se presentaron Hermelinda Catalina y María Catalina Sister por sí y por su hermana Celia Sister fallecida promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Francisco Sales Sister y de hermanas de Celia Sister.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a este juicio y especialmente a los sucesores de Francisco Sales Sister para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores 3 de diciembre de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

27) N$ 12.000.00 30|pub. 4933 Mar.11-v.abr.29.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS, HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. Nº 83 año 1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Pedro, Nilda Dolores y René Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciana Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores 27 de marzo de 1985. — Hermar Hernández Sochón. Actuario.

27) N$ 9.000.00 30 pub. 7763 Ab.12-v.may.25.

TACUAREMBO

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA VICO EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (F. A. Nº 615|87), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta de acreedores que se realizará en la Sede de este

Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13.

Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 6842 Abr.4-v.may.16.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza a Enrique Pintado para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Machera Roberto y otra c| ENRIQUE PINTADO "Pérdida de la Patria Potestad y Leg. Adoptiva". (Ficha 960| 1987) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Marïela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 4917 Mar.9-v.ab.27

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el ejemplar Nº 22.589 de fecha 22 de marzo de 1988 en las páginas 4472—C y 73—C se publicó el aviso Nº 14.376, Estatutos de la firma DELITON S. A., padeciéndose el siguiente error:

En la página 4472—C, renglón 20, donde dice: "Su objeto en el exterior será" debió decir: "su objeto es".

—Error imputable al taller impresor.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA APOLONIA MOLINA FERNANDEZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Fa. Nº 293|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7840 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOLCIRIO DORIBAL PEREYRA ABREU (Ficha 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7845 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO JOSE o JOSE MONTEVERDE SAETTONE (Ficha S|318|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7916 Abr.13-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DESCARGA GOLDARAZ (Ficha F 391|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7973 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMIRA MARIA DAHER de BEZ (Ficha F 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8014 Abr.13-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERRUETA, NICASIA CARMEN - Herencia Yacente" (Ficha F. 951|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Nicasia Carmen Berrueta, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — (Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000,00 10|pub. 2805 Feb.1º-v.mar.2. Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA IRMA LAZZARINI ROBAINA (Ficha E. 1060|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5662 Mar.18-v.may.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ROSSI (Ficha D 1137|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7981 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS LUCIA ZUBELSO MARTINEZ de ARAUJO (Ficha D 960|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7971 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ o LOPEZ VELLEZ de ECHEVARRIA (Ficha D número 273|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7982 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ECHEÑO TRIULZI y NESTOR ELBIO VILLAMIL ECHEÑO (Ficha F 259|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7919 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 1695 Abr.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO VISCONTI PALLAS "Sucesión" (Ficha A 889|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7988 Abr.13-v.abr 27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO GONZALEZ UBIEDO o UVIEDO (Ficha S 146|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7950 Abr.13-v.abr 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Ab.13-v.ab 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 10/pub. 2561 Abr.13-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILDA SATURNINA FREIRE TOLETTI "Sucesión" (Ficha E 177/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7917 Abr.13-v.abr.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBEITO o BARBEITO GARCIA "Sucesión" (Ficha E 78.87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10/pub. 7969 Abr.13-v abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SCINICARIELLO LORENTI de BANACORE o SINICARIELLO LORENTI DE BANACORE "Sucesión" (Ficha E Nº 1000/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7975 Abr.13-v abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ BRAGUNDE (S1237/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10/pub. 7918 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA SKYPROZSKY Sucesión (Ficha A 23/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10/pub. 7972 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA SUAREZ (Ficha E 278/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8002 Abr.13-v.abr.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMILA INES MARTINS o MARTIN de DE AGOSTO (F. C. V 445/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1987. — María Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7732 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNASIO CABRERA VALDEZ o BALDEZ (F. C. V. 16/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 25 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7733 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALE o ANTONIO MARTINEZ PALE (F C. V. 11/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub 7734 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIE NETTHOEFER EVES. "Herencia Yacente" (Ficha B. 557/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.650.00 30/pub. 7959 Abr.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SILVA MUÑOZ DE FIORE (Ficha B. 57/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7955 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAMON FEBLES (Ficha B. 521/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando. noviembre 27 de 1987 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7836 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ ESTEBEZ o ESTEVEZ (Ficha B. 52/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando. marzo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7837 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA o PAULA SILVERIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha B. 76/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando marzo 21 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7956 Abr.13-v.abr.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN DE LARROSA (Fa. 14/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo, 1º de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousiñas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 5591 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA BRITOS o EVANGELINA VIERA BRITOS (B. 318/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo. 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8019 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ARAZI o ARACI o ARASI DA COSTA BARBOZA DE RIVERO, (Fa. 15/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 1º de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 5592 Abr.13-v.abr.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAFFONI CROTTI (Ficha B. 22/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, marzo 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7773 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HUGO SOLER GRUPPILLO (Ficha B. 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7772 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COMPAÑONI o COMPAGNONI o COMPAGNONE DEMEDICI o DEMEDICCI (Ficha B. 36/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, marzo 14 de 1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7771 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MANLIO PEREYRA FONTAN (Ficha 510/87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de diciembre de 1987. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7872 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ESTHER MERIS DE GAONA y LEOPOLDO ANTONIO GAONA BEN Ficha 51/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Carmelo. 9 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7871 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL VICO PISSANO (Ficha 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuhyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7745 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ZURBRIGG GEYMONAT (Fa. 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2939 Abr.13-v.abr.27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA COSTANCIA DIAZ ORCAJO (FB|918|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500.C 10|pub 7788 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BUSTELO y MARIA MADALENA ULPIO MORALES de BUSTELO (FB|1040|1987), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1987. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7786 Ab.13-v.ab.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hce saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO LIONTE CORREA (Fa. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, en treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7882 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO SARAGOZO o SARAGOZA AGUIAR TRUJILLO (Fa. 541|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7883 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7881 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EBER CESAR (Fa. 43|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7879 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA ZOILA COPPOLA GENTA de MARICHAL y PABLO MARICHAL MARRERO (Ficha 533|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7880 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MORALES HERNANDEZ y AMELIA VILLALBA de MORALES (Fa. 47|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7878 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA ROMANA MENDIZABAL XIMENEZ de MARTINEZ (Fa. 552|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7877 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA GARRIDO LARZABAL de MARICHAL (Fa. 35|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7876 Abr.13-v.abr.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA HERMINIA RECALDE MEYER (Ficha Letra B. Nº 16|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7762 Ab.13-v.ab.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON MARTINEZ o MARTINEZ ROSANO - Sucesión (Ficha 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7842 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DURBAL DOMINGUEZ URETA "Sucesión" (F. N. 80|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 2 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7841 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA CARDOSO de CARDOSO "Sucesión" (Ficha 450|87). Citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7844 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ELOY MARTIN o MARTIN ELOY GRAÑA y MICAELA MENDEZ VEGA "Sucesiones" (Ficha 158|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7843 Abr.13-v.abr.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercerd Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FINALI PILAS, JULIO WALTER (B|45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8041 Ab.13-v.ab.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARLOCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 23 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7928 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO JOSE o EULOGIO JOSE MARIA RODRIGUEZ CAMACHO (F. 71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7779 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIL (F. 45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7777 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA NATIVIDAD DE LEON de ARRIZABALAGA o de LEON PEREZ de ARRIZABALAGA (F. 40|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7780 Abr.13-v.abr.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MATEO GAVARONE PASSALACQUA (Ficha Nº 118 año 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub 7925 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEDRES GONZALEZ (Ficha Nº 124 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7999 Ab.13-v.ab.27.

3—Convocatorias

BRONX S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Abril de 1988 a las 8 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, Apto. 1.101 para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en el local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub 8134 Abr.13-v.abr.13.

RIBERENA S. A.

Convócase a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 28 de abril de 1988, a la hora 18.00 en el local social, calle Palmar Nro 2335, para considerar el siguiente orden del día:
a) Balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987.
b) Elección de los miembros del Directorio y síndico y sus respectivos suplentes.
c) Fijación de la retribución del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.
d) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad (Art. 13), hasta el momento de iniciarse la Asamblea.
La Asamblea se considerará validamente constituida con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Art 14). — El Directorio.
3) N$ 960.00 1|pub 8095 Abr.13-v.abr.13.

ETERNIT URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el día jueves 28 de abril de 1988 a las 18:30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio -Rincón 454- para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados, correspondientes al 49º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1987;
b) Informe del Síndico;
c) Proyecto de Distribución de Utilidades.
2º) Designación de tres señores asambleístas para controlar la elección de Directorio y Síndicos.
3º) Elección de Directorio (período 1988-90).
4º) Elección de Síndico y Síndico suplente, por el Ejercicio 1988.
5º) Designación de los señores accionistas para controlar y firmar el acta de la Asamblea.
NOTAS: a) Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para la presentación de listas para la elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente, vence el día 21 de abril de 1988.
b) Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en Osvaldo No. 5122, casi Avda. Garzón dentro del horario de 14:30 a 16:30, de lunes a viernes y hasta el día 25 de abril de 1988, sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas.
c) Se encarece optar por el certificado bancario, cuyo costo le será reembolsado a los señores accionistas contra la sola presentación del comprobante respectivo. — Montevideo, abril de 1988. — El Directorio
3) N$ 1.440.00 1|pub 8058 Abr.13-v.abr.13.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó MARIA DEL ROSARIO PIEGAS CHIARA, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 354 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Carolina Piegas Amaro de Piegas.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Alicia Santos Sosa, Escribana.
4) N$ 1.080.00 3|pub 7915 Ab.13-v.ab.15.

Se presentaron IRIS MARIA CASTRO CAYO, HECTOR EMILIO CASTRO, ANA MARIA, ESTEBAN CARLOS, MARIA CRISTINA y LUIS ERNESTO CASTRO GARCERA y MARIA CONSUELO GARCERA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 295 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Esteban Castro Varela.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. Elena Silva Carnelli, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub 3150 Ab.13-v.ab.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, Apartado "C", numeral 2º se hace saber a la señora María Virginia Scordamaglia Prezioso solicitando título del Nicho Nº 105, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Elena Dell'Acqua de Prezioso, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expediente G. 142.485|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.000,00 5|pub. 6829 Ab.13-v.ab.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "QUIROGA, RAFAEL c| ROBAINA, LUCIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Quiroga y Lucía Teresita Robaina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8006 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ENRIQUE VICTOR BERTULLO y SILVIA MADELAINE SANTORO - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha 1100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Victor Bertullo y Silvia Madelaine Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8008 Ab.13-v.my11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRUA, RICARDO - DE LEON ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Pablo Piñeyrúa y Rosario de León Laborde de Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7679 Abr 13-v may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RAQUEL NERY BALSA VARELA c/DANIEL OSCAR AGEITOS - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Ageitos Tomas y Raquel Nery Balsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7996 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CABANELAS URIARTE, JORGE R. y FERRANDO FERREIRA CLAUDIA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 108|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge R. Cabanelas Uriarte y Claudia Ma. Ferrando Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8010 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BOLON EVARISTO y GUTIERREZ, HULBIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Andrés Bolón y Hulbia Natividad Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8007 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CHIOZZONE LILIAN c/a. NELSON FERNANDO SUAREZ" (Ficha D 453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Chiozzone y Nelson Fernando Suárez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub 7978 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CABANELAS COSTA, WALTER CESAR y URIARTE GARCIA VILMA" (Fº D 223|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter César Cabanelas Costa y Vilma Uriarte García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8009 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLATERO RIET FRANCISCO ERNESTO y LOPEZ CERVINI, MARIA JOSELINA" (Fº D. 235|88 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ernesto Platero Riet y María Joselina López Cervini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7931 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "MANFREDI ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 328|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2248 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTRO FOLABELLA CARLOS ALBERTO y LEWOWICZ WOLMAN RAQUEL (Fº D 1189| 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Castro Folabella y Raquel Lewowicz Wolman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7917 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "DE ARTEAGA HILL CESAR ISIDORO MARIA y DINA CASTELLI MENDITEGUY" (Ficha B. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Isidoro María de Arteaga Hill y Dina Castelli Menditeguy. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7927 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ, GUSTAVO EDUARDO y SOLYLU YANE CESAR DE LOS SANTOS" (Fº B Nº 382|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Gustavo Eduardo Núñez Fernández y Solvlú Yane César de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de noviembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7964 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 529|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3434 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CESAR ARMANDO ALLEN y PERFECTA TABOADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1175|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Armando Allen y Perfecta Taboada. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8042 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BASSO, LUCIA MARTHA c/CARLUCCIO, LUIS ALBERTO - Dis y Liq. Soc. Conv." (D. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7997 Ab.13-v.may.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ENRIQUE AMY CORREA y ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO (Ficha 30|B| 1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley número 10 783. — Pando, 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 7957 Abr 13-v may 11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREYRA GONZALEZ NYBIA SONIA CISENA TORRES HORACIO DARLAN (F 444|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra González Nybia Sonia y Sena Torres Horacio Darlan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 7 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7993 Abr.13-v may 11.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CALIMARES TAYLOR ODORICO y QUINTANA COSSE ELENA ISABEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Calimares Taylor y Elena Isabel Quintana Cosse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20pub. 8016 Abr.13-v.may.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ROMERO SILVA BISMARK c/ALFONSO HERNANDEZ MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 519|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark Romero Silva y María Elena Alfonso Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de octubre de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7944 Abr 13-v may 11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, en autos: ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 9 de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8001 Abr.13-v.may.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: RIVERO FERREIRA DAVID y LUZ MARINA FURTADO FLEITAS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|1051|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Rivero Ferreira y Luz Marina Furtado Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 8 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappellietti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7932 Abr.13-v may.11.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MOYANO BONILLA CESAR C/OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fa. E. 580|87) se cita, llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca a estar a derecho

en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, cuatro de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7998 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Tuno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c. MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA "Divorcio" (Ficha D. 196|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María del Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 10pub. 7947 Abr.13-v.abr.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Personal No Docente
Emplazamiento

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educacion Primaria, emplaza, conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, al Sr. Juan Angel Maldonado Rivero, Auxiliar VI, contratado de función pública anual, adscripto a la Escuela Nº 152, de 4º Grado de la Capital, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C. C.) 3|pub. 41596 Abr.13-v.abr 15.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 29 10 27, habilitado en Caraguatay 2218, Apto. 2. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 8120 Abr.13-v.abr.15.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 17 93, habilitado en Br. Artigas 352 Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 8040 Ab.13-v.ab.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 88 94, habilitado en Juan Rodríguez Correa 1427 Apto. 9. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 7914 Ab.13-v.ab.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56 06 04, habilitado en Br. José Batlle y Ordóñez Nº 2646. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 7913 Ab.13-v.ab.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"
Emplazamiento

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Sra. Orlinda Brenda Falero Ferrari. Técnico III Archivista Médico, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15|10|28 y del 20/5/69 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 41600 Abr.13-v abr.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

Emplázase a la funcionaria de Facultad de Química. Sra. Graciela Ines Más Taboada, a presentarse en Sección Personal de esta Facultad (Avda. Gral. Flores Nº 2124) dentro del tercer día hábil de 8 a 12 horas. a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante (Expte. Nº 498|88 de Facultad de Química) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819, decretos de 1º de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 artículo 24 de la ley 14.416. — Por la Secretaría de la Facultad de Química, Luis Pagani. Jefe de Servicio.
8) (C. C.) 1|pub. 41598 Abr.13-v.abr.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por oficio No. 1128, de fecha 30 de diciembre de 1987, dictada por el señor Intendente Municipal de Tacuarembó fueron designados para ser expropiados los siguientes bienes inmuebles padrón No 4214, propiedad de Francisco D. Luzardo, Primera Sección Judicial, manzana No. 91, área 296 metros, con frente a calle No. 93; padrón No. 3092 parte, propiedad de Francisco Guillama, Primera Sección Judicial, manzana No. 91, área 714 metros con frente a calle No. 93 y padrón No. 3111, propiedad de Clara Díaz. Primera Sección Judicial, manzana No. 91, área 986 metros con frente a calle 18 de Julio.
En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los mencionados bienes, Expediente número 8474 de fecha 14 de setiembre de 1987, que se halla de manifiesto en Asesoría Letrada. — Escribanía Municipal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub 41626 Abr.13-v.abr.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: BARREIRO GARCIA, SUSANA VIVIAN "Incapacidad" (Fa. TV|234|85), se hace saber que por resolución 15711 del 23 de noviembre de 1987, se decretó la incapacidad de Susana Vivián Barreiro García y se designó curadora propietaria a Dairene García Suárez. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10pub. 8117 Abr.13-v.abr.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: COLLAZO, OSCAR HUMBERTO "Incapacidad" (Ficha C.|460|76). se declaró en estado de Incapacidad a Oscar Humberto Collazo Berroa, designándose curador propietario a su hermana legítima Martha Elia Collazo Berroa. — Montevideo, noviembre 26| 987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8052 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 272|87), se presentó FERNANDO MORENO RODRIGUEZ, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Daniel Albarracín y Mirta González. — Montevideo, ocho de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 8061 Abr.13-v abr.27.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que se presentó PRISCILLA ANDREA PUCURULL VERDAGUER con domicilio en calle Dr. Herrera 932 optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Raquel Landoni de Rodríguez y Martín Salaberry, siendo los firmantes del escrito el solicitante, Priscilla Pucurull Verdaguer y Ramiro Pucurull Tellechea, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 26 de febrero de 1988. — Gladys Rodríguez de Trentini, Juez de Paz, Egda. Interina.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 7091 Abr.13-v.abr.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 17|88

Fecha apertura: 31|5|88.
Precio del ejemplar: N$ 3.000. Hora 17.
Asunto: Licitación pública N.o 1788. Ruedas monoblock para bogies tipo americano.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41639 Ab.13-v.ab 15.

LICITACION PUBLICA No 14|88

Fecha apertura: 31|5|88
Precio del ejemplar: N$ 1.800. Hora 16 30.
Asunto: Licitación pública N.o 1488. Adquisición de rodamientos tipo cartucho para bogies tipo americanos.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub 41638 Ab.13-v.ab 15.

A. N. C. A. P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4|0763: Papel obra blanco para fotocopiadora.
Apertura: 25 de mayo de 1988.
Hora: 15.30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto de Tesorería. Planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la sección compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 41635 Ab.13-v.ab.13.

ANEP
Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay)
Licitación Pública Nº 27|88

Objeto: materiales varios Escuela Industrias Gráficas.

Recaudos y/o Consultas: División Producción y Abastecimiento - Oficina 23 - Edificio Central de UTU - San Salvador 1674 esq. Minas.
Horario: 12.00 a 17.00 horas.
Apertura: 17 de mayo de 1988.
Hora: 15.00 primer llamado.
16.00 segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de UTU - San Salvador 1674. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 1|pub. 41637 Ab.13-v.ab.13.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1878
Primer llamado

Suministro de material de escritorio.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de N$ 1.500.
Recepción y apertura el día 18|5|88 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitación de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41663 Ab.13-v.ab.15.

LICITACION PUBLICA No 1882
Primer llamado

Suministro de 473.000 litros de hipoclorito de sodio.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de N$ 1.500.
Recepción y apertura el día 17 de mayo de 1988 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitación de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41665 Ab.13-v.ab.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1879
Primer llamado

Para la venta de un predio ubicado en la 12a. sección judicial de San Bautista, Departamento de Canelones.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de N$ 1.500.
Recepción y apertura el día 11|5|88 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para Licitación de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41666 Ab.13-v.ab.15.

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2851
Primer llamado

Suministro de 190 metros de caños de 8" para perforaciones.
Prórroga.
Se comunica a las firmas interesadas en la licitación de referencia que la apertura de propuestas que estaba fijada para el día 18 de abril de 1988 queda prorrogada para el día 21|4|88.
Recepción de la documentación: Hasta la hora 15 y 30'.
Apertura de propuestas: Hora 15 y 30'. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41664 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Departamento de Compras
Licitación Pública No. 31|88
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y Abastecimiento de 180.000 Kgs de Arroz en Paquetes.
Apertura: 25.4.88, a la hora 9:00.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9:15.
Valor del Pliego N$ 3.000.00.
El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley número 15.903, 10.11.87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo No. 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41628 Abr.13-v.abr.13.

Licitación Pública Nº 33|88
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y Abastecimiento de 49.000 Kgs. de Jabón en Polvo Sintético en Paq. de 1 Kg.
Apertura: 25.4.88, a la hora 11:00.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11:15.
Valor del Pliego N$ 2.000.00.
El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley número 15.903, 10.11.87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo No. 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41629 Abr.13-v.abr.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública restringida para la adquisición de un automóvil sedán a 4 puertas hasta 1.600 c.c. de cilindrada motor a nafta.
Apertura de ofertas: 22 de abril de 1988 hora 15.
Presentación de ofertas: Hasta media hora antes de la apertura.
Pliego de condiciones en la Secretaría General, Rondeau 1437 piso 5º
12) N$ 480.00 1|pub. 41619 Abr.13-v.abr.13.

Licitación Pública Nº 34|88
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y Abastecimiento de: 900.000 Kgs. de Azúcar Molido en Paquetes.
Apertura: 27.4.88, a la hora 13:00.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 13:15.
Valor del Pliego N$ 3.000.00.
El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley número 15.903, 10.11.87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión de referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo No. 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta Cte.) 1|pub. 41630 Abr.13-v.abr.13.

Licitación Pública Nº 35|88
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y Abastecimiento de. 130.000 Kgs. de Azúcar Molido en Sacos.
Apertura: 27.4.88, a la hora 14:00.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 14:15.
Valor del Pliego N$ 3.000.00.
El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley número 15.903, 10.11.87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41631 Abr.13-v.abr.13.

PODER JUDICIAL
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 5|88

Adquisición de 250 mesas de máquina. 100 armarios metálicos de 4 estantes. 30 armarios metálicos con puertas.
Fecha de apertura: 6 de mayo de 1988.
Primer llamado: 15.00 horas. Segundo llamado: 15 y 30 horas.
Lugar: Mercedes 1337 (Proveeduría Central).
Retirar Pliego de Condiciones en la sede de la Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia, Mercedes 1337 de 12 a 18 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 41622 Abr.13-v.abr.15.

Licitación Pública Nº 6|88

Adquisición de útiles varios.
Fecha de apertura: 10 de mayo de 1988.
Primer llamado: 15.00 horas. Segundo llamado: 15 y 30 horas.
Lugar: Mercedes 1337 (Proveeduría Central).
Retirar Pliego de Condiciones en la sede de la Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia, Mercedes 1337 de 12 a 18 hs.
12) (C. C.) 3|pub. 41621 Ab.13-v.ab.15.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación restringida N.o 2|88

Objeto: Para la contratación de mantenimiento, asistencia técnica e insumos para los equipos de oficina los que se detallan en el pliego de condiciones particulares.
Apertura de las ofertas: Día 26 de abril de 1988.
Primer llamado: 10 horas. Segundo llamado: 10 y 30 horas.
Lugar: Magallanes 1577 entrepiso, Sección Compras y Suministros.
Pliego de condiciones: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en la Sección Compras y Suministros de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 41633 Ab.13-v.ab.13.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
Grupo Habitacional KC-40

Se llama a Licitación Pública para la construcción de 51 viviendas en el Padrón 5120 de la Primera Sección Judicial de Soriano ciudad de Mercedes.
Apertura: 27|05|88 en primer llamado: hora 14:00 con tres oferentes; en segundo llamado: Hora 15:30 con quien se presente.
Presentación de ofertas: I.M.S., Sección Notarial hasta una hora antes de la apertura.
Retiro de pliegos: Sección Arquitectura I.M.S. y Secretaría del Congreso de Intendentes, Montevideo.
Días de consultas: 27|04|88 y 10.05.88 hora 16:00 en el Salón de actos de la Comuna.

Grupo Habitacional KC-44

Se llama a Licitación Pública para la construcción de 64 viviendas en los Padrones 1742 y 1743 de la Primera Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes.
Apertura: en primer llamado el 27|05|88 a la hora 16 y 30 con tres oferentes; en segundo llamado el mismo día a la hora 18, con quien se presente.
Presentación de ofertas: Sección Notarial de la I.M.S. hasta una hora antes de la apertura.
Retiro de pliegos: Sección Arquitectura de la I.M.S. o Secretaría del Congreso de Intendentes Montevideo.
Días de consultas: 27|04|88 y 10.05.88 hora 17:30 en el Salón de Actos de la Comuna.
12) (C. C) 1|pub. 41625 Abr.13-v.abr.13.

I. M. de S.
Intendencia Municipal de Soriano

La Intendencia Municipal de Soriano llama a Licitación Pública para la adquisición de 3 (tres) ómnibus o micro - ómnibus.
Las ofertas se reciben hasta el día 26|4|88 a la hora 14.00, en la Oficina Notarial Municipal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Oficina (I.M.S.) y en Congreso de Intendentes (Montevideo). — Mercedes, 4 de abril de 1988.
12) (C. C.) 1|pub. 41623 Ab.13-v.ab.13.

La Intendencia Municipal de Soriano llama a Licitación Pública para vender aproximadamente 1.000 (mil) cueros vacunos salados.

Las ofertas pueden presentar hasta el día 29 de abril a la hora 15 en la Oficina Notarial, donde se encuentran los Pliegos de Condiciones a disposición de los interesados, al igual que en Congreso de Intendentes.
12) (C. C.) 1|pub. 41624 Ab.13-v.ab.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de abril de 1988.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR OMAR D'ELIA. 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado E. Aguiar 3311 y EVELIN ANDREA OLMEDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela Guasch 3311.

DELKI ALIZABAN ACOSTA, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Paysandú Nº 888 y MARIA del ROSARIO GOMEZ 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Paysandú 888.

EDGAR ANTUNEZ, 46 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller número 2031 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2425.

HEBERT WASHINGTON DE MATTOS, 34 años divorciado empleado oriental, domiciliado Avda. Costanera 950 y SYLVIA LILIAN DI MATTEO, 27 años, divorciada oriental, domiciliada Avda. Costanera 950.

VICTOR DATZ, 62 años, divorciado, jubilado, ruso. c|l. domiciliado José L. Terra 2442 Apto 4 y MARIA ISABEL INOCENCIO, 60 años divorciada, jubilada, oriental domiciliada Gestido 2564 Apto 005.

WILSON HUMBERTO DA SILVA 22 años soltreo, empleado oriental, domiciliado Spencer 4714 y MARIA FERNANDA BUZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4645.

HENRY CESAR DIVERSO, 21 años, soltero guarda, oriental, domiciliado Bartolomé Viñales 4156 y CLAUDIA CARRERE 22 años soltera, estudiante, oriental. domiciliada Bartolomé Viñales 4156.

JOSE PEDRO DOS SANTOS, 23 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Foch número 1019 y LOURDES FABIANA GONZALEZ, 18 años soltera; oriental, domiciliada Cno. Santos 4211.

OFICINA Nº 2

ESTEBAN FREDERICK JOLLES, 39 años, soltero empleado oriental domiciliado Silvestre Blanco 2577 Apto. 102 y ANA CRISTINA GUNTER, 36 años divorciada, sicóloga, argentina, domiciliada Brito del Pino 1322 Apto. 15.

JORGE CARLOS BOGGIO 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2632 Apto. 7 y MARIA CRISTINA GARCIA 25 años, soltera, comerciante oriental domiciliada Juan M. Blanes 1205 bis.

JUAN CARLOS ERLIZ 24 años, soltero, militar oriental, domiciliado Aparicio Saravia senda 14 Nº 4878 y MIRTA LILIAN FAGUNDEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Aparicio Saravia senda 14 Nº 4878.

CARLOS FERNANDO BOLO, 26 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Mac Eachen 1435 bis Apto 3 y ADRIANA MARY FERREIRA, 25 años soltera, empleada, oriental domiciliada José Olmedo 4021.

OFICINA Nº 3

JUAN VICTORINO CARDOSO, 21 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Carlos María de Pena 4679 y YERI LUZ COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Méndez 1265.

EDUARDO CRIVOCAPICH 26 años soltero, comerciante, oriental domiciliado Pintos Cardeiros 5279 y YUDIT MURANA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada América Nº 1383.

FRANCISCO ANTONIO CALVO 57 años, divorciado empleado, español c|l., domiciliado Luis de la Torre 426 bis Apto. 301 y CELIA SUAREZ, 65 años, soltera española domiciliada Bvar. Artigas 456.

LUIS FERNANDO CANDONA 24 años, soltero psicólogo, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1298 Apto. 8 y ALICIA REGINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Daniel Muñoz número 2163.

EDUARDO HEBER CHIRIBAO, 28 años soltero empleado oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3269 Apto. 13 y JACQUELINE ANDREA SPENCER, 22 años, soltera secretaria, oriental, domiciliada Sarmiento 2414 Apto. 901.

JOSE CASTILLO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nerses Dunarian 981 y MYRIAN JUDITH GORGOROSO 30 años soltera, empleada, oriental domiciliada Cuaró Nº 3060.

JOSE CARLOS CORBO 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade Nº 4842 y GABRIELA COLONNA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Olegario Andrade 4842.

OFICINA Nº 4

DANILO LOYARTE, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Iguá calle 126 Nº 2058 Apto 301 y VIRGINIA JULIA REYES, 19 años soltera, peluquera oriental, domiciliada Shangrilá (Canelones).

RAFAEL MARIA FIGUEROA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cochabamba 3011 y MIRIAM YESICA JORGE, 18 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Cochabamba 3023.

CARLOS MARIA FORNER 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bernardino Guas 831 y MARINA ARBILDI 32 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Cayetano Silva 4230.

OFICINA Nº 5

HEBER ARTEMIS GALLI, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Arenal Grande 2279 Apto. 4 y NELIDA CRISTINA GOMEZ 28 años soltera, enfermera oriental, domiciliada Arenal Grande 2279 Apto. 4.

RUBEN GUSTAVO GRASSI 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Santiago Sierra 3251 Apto. 4 y ANA MARINA RAMIREZ, 18 años, soltera, empleada boliviana, domiciliada Homero de Gregorio 3569.

OFICINA Nº 6

ALBERTO MILTON MARTINEZ, 41 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2824 bis Apto. 2 y ESTELA MARY NUÑEZ 32 años, divorciada empleada oriental, domiciliada Monte Caseros 2824 bis apartamento 2.

WASHINGTON MIRANDA 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 1722 y MARIA TERESA CAVANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4361 Apto. 61

JUAN JOSE MOREIRA 45 años divorciado chofer, oriental domiciliado Avellaneda 4673 y MARIA TERESA COSTELA, 41 años divorciada, oriental domiciliada Camino Castro 583.

OFICINA Nº 7

HORACIO ARIEL PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 485 Apto 12 y ANDREA CLARISA LONGUEIRA, 24 años, divorciada oriental domiciliada Fray Generoso Pérez 372.

JUAN CARLOS PELAYO 24 años soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Vicente de Arco 3057 y MONICA LAURA DAVYT 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2577.

JAVIER HUMBERTO PI, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado José María Guerra 3785 Apto. 1 y SYLVIA BEATRIZ TOLEDO, 25 años, soltera psicóloga oriental, domiciliada Walcalde 2638 Apto. 15.

EVER PEÑA 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3519 y SANDRA ASUNCION ABALOS. 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos María de Pena 4720 A.

OFICINA Nº 8

CARLOS RAUL ZAFFARONI 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Perez Gomar 4410 y SANDRA CRISTINA BENTANCOR, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Maldonado 1133 Apto. 11.

FERNANDO RIERA, 30 años, divorciado, medico, oriental domiciliado Andres Gómez 1659 y ALICIA LAURA FARAONE, 31 años, soltera, asistente oriental domiciliada Andres Gomez Nº 1659.

PEDRO RAMIREZ, 66 años, soltero empleado oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 489 y CARMEN SANCHEZ, 80 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Antonio Zubillaga 489.

EDISON GUSTAVO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Justicia Nº 2123 y LILIANA TRIVELLI 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1604

ERNESTO ANTONIO GERARDO RINGWALD 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3902 Apto. 304 y GRACIELA TORRENS. 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada José E. Rodó 2195.

EUGENIO RIVERA, 34 años soltero dibujante, oriental, domiciliado Bolivia 2551|2726 Tira 43 C y BRENDA del CARMEN MORA, 27 años soltera, decoradora, oriental, domiciliada Bolivia 2551|2726 Tira 43 C.

JAVIER ARTURO RIERA 29 años soltero, contador público oriental, domiciliado Ignacio Medina 3489 Apto. 1401 y MARIELA ESPINO, 30 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3849 Apto. 1401.

OFICINA Nº 9

KURT MAXIMO SPEYER, 64 años, divorciado, comerciante, alemán c|l., domiciliado Río Branco 1169 Apto. 101 y MORA LEONOR NAYA 33 años, divorciada docente oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3764.

OFICINA Nº 10

MAGUIN OLIVERA 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado Paysandú 888 Ap. 26 y FANY ESTELA YAQUE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 888 Apto. 26

LIONEL HEBER OLIVARES, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Suecia número 1711 y MONICA GRACIELA COITINHO, 19 años, soltera, empleada oriental domiciliada Portugal 4132.

GUSTAVO FERNANDO NAYA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pasaje Bulgaria y Rusia 2355 y MONICA GRACIELA CASTRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Basagoyti 4684.

PEDRO JUAN ORSI 29 años soltero odontólogo oriental, domiciliado Gerardo Grasso número 2599 y MARIA del ROSARIO DE LOS REYES, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada 18 de Julio 2257.

WALTER DANIEL VAZQUEZ, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Minas 1124 y MIRIAM SUSANA YANES, 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada San Salvador Nº 2117.

14) N$ 240.00 3|pub. v.abr.15.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - Prescripción" (Ficha 1502|82) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 140.027, de 250 mts.2, correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685-87 y en especial a María Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 1366 Ab.13-v.may.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAQUEL MARTINEZ, por ARAMIS VISENTE MARTINEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "El alma es un cristal", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 7970 Ab.13-v.ab.27.

BERNARDO DEL CAMPO RIET CORREA solicita la inscripción de la obra titulada: "El Comendador Correa y las desventuras judiciales de su proceso sucesorio en Brasil", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 7967 Ab.13-v.ab.27.

MARIA DEL CARMEN TOLEDO GONZALEZ solicita la inscripción de la adaptación de la obra de Edmond Rostand-Cyrano de Bergerac, titulada: "Cyrano' o "El bello ingenio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 7946 Ab.13-v.ab.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1659|85) se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Nacimiento de TERESA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 523 de fecha 20.8.944 de Montevideo; b) Nacimiento de ROSA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 218 de fecha 4.4.943 de Montevideo, pues en ambas, donde dice que comparece Domingo Pasarella, debe decir que: "...comparece DOMINGO PASSARELLA...", y donde dice que es nieta de Antonio Pasarella, debe decir: "...que es nieta de ANTONIO PASSARELLA..."; c) Nacimiento de MARCELO ROCHA PASSARELLA Acta Nº 6018 de fecha 17.9.972 de Montevideo, ya que donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Rosa Pasarella, debe decir: "...que es hijo legítimo del declarante y de ROSA MARIA PASSARELLA..."; d) Nacimiento de AMARO ROBAINA y TERESA PASSARELLA, Acta Nº 347 de fecha 29.11.963 de Montevideo, ya que donde dice: "...y Teresa Pasarella Souto...", debe decir: "y TERESA PASSARELLA SOUTO...", y donde dice: "... hija de Domingo Pasarella..." debe decir: "...hija de DOMINGO PASSARELLA...", por así corresponder. — Montevideo, 30 de febrero de 1984 — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 8011 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAGALLANES, BLANCA DELIA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 131|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 47 del 1º de octubre de 1922, de la 2ª Sección del departamento de Soriano, que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Maura", debe decir: PANTALEONA por así corresponder. — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 7922 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BELLAS GONZALEZ, MARIA MARINA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 606|87), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 428 de 24 de abril de 1980. Se padecieron errores: A) en su segundo nombre, al decir: "Mariana" debe decir: MARINA; B) su día de nacimiento, dice 22 y debe decir: "23". — Montevideo, 17 de setiembre de 1987. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8003 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA. "Rect. de partida" (Ficha F. 1096|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta N.o 701 de fecha 24|11|69 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomás Niedworok en donde dice: hija de Noemí Martha M. Dworok debe decir: NOEMI MARTHA NIEDWOROK, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5985 Abr 13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SANDOBAL CABANAS, YAMANDU RAMON - Aux. de Pobreza y Rectif. de Partida" (A. 533|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú Ramón Sandobal Cabanas, Acta 1829, del 15.11.76, de la Of. 9 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sandoval", debe decir: SANDOBAL, por así corresponder. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
Los comparecientes Leandro José Sandobal y Mary Raquel Cabanas, litigan con Auxiliatoria de Pobreza. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41610 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1011 de 1987), se ha ordenado la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de Juan José Quiroga Izquierdo y Nelly Cristina Núñez, Acta Nº 174 de la Oficina Nº 11 de fecha 20 de mayo de 1985; b) De nacimiento de Erika Giovana Quiroga Núñez, Oficina Nº 11, Acta 2.834 de fecha 25 de mayo de 1985; c) De nacimiento de Mayra Esther Quiroga Núñez, Acta 3.475 de Fs. 38, de fecha 26 de junio de 1985, Oficina Nº 11; d) De nacimiento de Carolina Loreley Quiroga Núñez de fecha 2 de junio de 1987, Acta Nº 952, Oficina Nº 5, todas de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Juan José Izquierdo" debe decir: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO con las respectivas correcciones marginales, por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41632 Abr.13-v.may.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "APOLINARIO OSMILDA - Rectificación de Partida" (F. C. 62|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nancy Cecilia Ortisi Apolinario, en el sentido en que donde dice: "Ortizi", debe decir: ORTISI. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7958 Ab.13-v.may.4.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 8º
28/4/88 — Hora 12.30
Base: 1.019,55 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:069.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612, R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 1.422, con un área de 573 mts., 84 dms.; 14 mts. de frente a la calle Número Uno, entre calles Número Cinco y Número Seis, sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje Villa Seis Hermanos.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7.240 a nombre de Ramón Albérico Moreira Valdez y Sor Angel Pereira Oxley.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de 3 de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 954,61. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interes 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de prestamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 361,33, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41659 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto — Uruguay 499
28/4/88 — Hora 16.00
Base: 488,98 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 992 300.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel E. Machado (Mat. 3190, R.U.C. 160060490012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, zona suburbana, empadronado con el Nº 22.026, con un área de 300 mts. con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Nº 1, Nº 3246 y calle Nº 2.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200 Nº 41.193 a nombre de Marcionil Ariel Rodríguez Rosa y Elsa Susana Correa Gómez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 445,68. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 354,63, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41661 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
28/4/88 — Hora 13.00
Base: 1.664.00 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:376.800.00
— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015260010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Parque de Carrasco", zona urbana Padrón Nº 19.955 (antes Padrón Nº 19.945 en m./área) con un área de 630 mts. con 15 mts de frente al Sureste a Rambla Costanera entre las calles Río Dulce y Las Dunas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 21.885 a nombre Carlos Alberto Avallone Valabrega y María Socorro Nerea Flores.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.604,65. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 676,88, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41660 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 28 de abril de 1988 hora 12.15. Base: 1.235.88 unidades reajustables equiv. a N$ 2:508.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 4.893 con un área de 600 mts.; 20 mts de frente a la calle 43 entre calles O y P sito en la 18a. sección judicial de Canelones paraje Parque del Plata.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 número 8.008 a nombre de Hugo Omar Gómez Martín y María Enelia González García.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.114.38. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 419.10 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41658 Ab.13-v ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 28 de abril de 1988 hora 12.45. Base: 763.80 unidades reajustables equiv. a N$ 1:550.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el Martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 R.U.C. 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 539 (antes número 75 en m|a) con un área de 470 mts. 68 dmts.; 10 mts. 46 cms. de frente a la calle Número Uno esq. calle Número Seis sur en la 16a. sección judicial de Canelones paraje Barros Blancos.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 7.983 a nombre de Pedro Pablo Piriz Rosano y Erlinda Bandera Da Costa.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de 710.53 U.R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 422.37 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41657 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 28 abril de 1988 hora 13.30. Base: 4 925.54 unidades reajustables equiv. a N$ 9:995.000 00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat. 326 RUC 210366750011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 505 empadronada individualmente con el N.o 61.477/505 E con un área de 49 mts. 82 dms. la cual se ubica en el quinto piso Bloque E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61.467 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno Carrasco.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 145 número 29.194 a nombre de Rubén [illegible] Perres Ramos y María Cristina Vega Silveira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación con contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá. A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo, integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.894.78. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 3.769.83 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, 11 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41654 Ab.13-v.ab.20.

RUBEN BERNECH

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 28 de abril de 1988 hora 12.

Base: 892.26 unidades reajustables equiv. a N$ 1:810.700.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Rubén Bernech, (Mat. 253 RUC 210295570016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001 empadronada individualmente con el N.o 130.207|001 con un área de 68 mts. 30 dms. que forma parte del edificio ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Barros Arana entre José Belloni y Camino Maldonado.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 número 45 844 a nombre de [illegible] Rodríguez López.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación surgiendo de la información proporcionada por el Registro Gral. de Arrendamientos la existencia de un contrato por el término de dos años a partir del 1.o de mayo de 1975 y un monto mensual de N$ 100.000 a favor de María Cristina Pereyra.

3.o) El mejor postor deberá A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 851 94. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 449.86 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 11 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41656 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Suc. Tacuarembó. Joaquín Suárez 209. 28 de abril de 1988 hora 16. Base: 832 79 unidades reajustables equiv a N$ 1:690.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro Lima (Mat. 2298 inmueble ubicado en la 1.o sección judicial de Tacuarembó padrón N.o [illegible] con un área de RUC 100002330017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas

504 mts. 80 dmts. con frente al S.O. a calle 25 de Agosto 386.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 17.035 a nombre de Zully Mabel Barrios de Grizutty.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 758.34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.0000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 480.63 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41653 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Sucursal Salto, Uruguay 499, 29 de abril de 1988 hora 15. Base: 957.66 unidades reajustables equiv. a N$ 1:943.400 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Jorge Cabral (Mat. 3829 RUC 160049310011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Depto. de Salto padrón N.o 16.245; área: 304 mts. 8.496 cmts. con frente a la calle Itapebí 340.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 2.420 a nombre de Ramón María Ibarra Paulino y Blanca Celestina Cortés.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 920.41. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 479.08 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41655 Ab.13-v.az.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3
29|4|88 - Hora 14:00
Base: 4 273,84 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 8:673 000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Kohls (Mat. 4236 RUC 211781060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 141.556|001, con un área de 66 mts. 99 dmts., la cual se ubica en planta baja del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 141.556, con frente al Suroeste a la calle Lorenzo Pérez 3123 y 3123 bis.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 29.992 a nombre de Ibarol Sociedad Anónima.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.241,95. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 7 %, cuota nuevos pesos 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.708,29, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub 41647 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3
29|4|88 - Hora 14:15

Base: 4.273,35 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 8:672.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay la rematadora Silvia Santos (Mat. 4257 R.U.C. 211865150018), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 141.556|102, con un área de 75 mts. 54 dmts., la cual se ubica en el primer piso del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 141.556 con frente al Suroeste a la calle Lorenzo Pérez 3123 y 3123 bis.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 29.994 a nombre de Ibarol Sociedad Anónima.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.241.59 Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 7 %, cuota nuevos pesos 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.708,29, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 3|pub. 41648 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º
28|4|88 - Hora 16:30
Base: 869,25 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:764.000
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Martínez (Matrícula 1563, R.U.C. 211264400013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 107.621|003, se ubica en planta baja, con un área de 45 mts., 18 dmts., y forma parte del edificio sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 107.621 con frente a la calle Oficial 17 Mts. Nº 4237|39 entre las calles Teniente Galeano y Teniente Rinaldi.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.969 a nombre de Jesús Víctor Ferrón Márquez y Marina González Viera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 837,21. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interes 5 %, cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 532, 50 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub 41651 Ab.13-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, piso 3º
28|4|88 - Hora 13:30
Base: 2.111,54 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 4:285 000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Norberto Aguiar (Matrícula 4233, R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 020 del Bloque "E" del Conjunto Habitacional "Barrio Jardín Flamengo" padrón Nº 26.130|020 con un área de 57 m. 62 dm., ubicada en planta baja del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 26.130, con un área de 7.086 m., 55 dm., con frente al N.O. a la Avda. 8 de Octubre entre Agustín Abreu y Avda. Larrañaga.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 1656 a nombre de Carlos Bilhere Viñz y Ana María Telis.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.045,54. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 4.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.758,89, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41649 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Suc. 18 de Mayo, Gral. Artigas 648
29|4|88 - Hora 16·30
Base: 1.022,01 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:074.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero **Alfredo Viña** (Matrícula Nº 3612, R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras padrón Nº 7.282, con un área de 443 mts., 64 decímetros con frente al Oeste a calle Pública (hoy Paralela Seis), entre las de Senén Rodríguez y Baltasar Brum.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie Nº 2.959 a nombre de Julio César Cabrera Viñoli e Isabel Céspedes Mercado.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) **El comprador podrá financiar** el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 924,72. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años. interés 5 %, cuota nuevos pesos 5,84613 por **cada N$** 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 52,37, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41652 Abr.13-v.abr.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, piso 3º
28|1|88 - Hora 14:30
Base: 1.798,63 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:650.000
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Matrícula 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 2.263, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Neptunia, Solar Nº 7, Manzana 207, con un área de 790 mts., 13 dmts., con frente al Este a Avda. Los Pinos s|n entre calle Aiazati y Ruta Interbalnearia.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 11.519 a nombre de Francisco Javier Alfonso Echeverría y Ruth Corina Caballero Rizzo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.700,39. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.180,51, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41650 Abr.13-v.abr.20.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./CARRASCO HNOS. LTDA. y otros, "Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 444/83), se hace saber que el próximo 24 de mayo, a las 14.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Mat. 248, R.U.C. 210316040011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 574.000.00 de la unidad de Propiedad Horizontal 1013, Padrón individual 80.283/1013/E, que según plano del Agr. Fructuoso Netto, de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/6/1980 con el Nº 92.181, tiene un área de 50.91 mts., se ubica en el Piso 10º del bloque E a cota más 115.21 mts. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "P - 10"; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 80.283, y según el mismo plano citado tiene un área de 9 hectáreas, 6015 mts. con frentes al Sureste a la Avda. Luis A. de Herrera, entre las calles Bicudo y Avda. Millán; al Este calle de 17 mts.; al Noreste a la Costanera del Arroyo del Cerrito; al Norte ochava curva que une la Costanera de los Arroyos Miguelete y del Cerrito; al Noroeste Costanera del Arroyo Miguelete y al Suroeste la Avda. Millán (Parque Posadas).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que el bien está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 26, Serie 383, Nº 3385); 4) Que los títulos de propiedad están depositados en dicha institución bancaria, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 6.000.00 5/pub. 8083 Abr.13-v.abr.20.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Ford Uruguay S. A. c./BRUSA, JUAN FRANCISCO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1446/83), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 1:406.000.00, de la unidad de Propiedad Horizontal 508, Padrón individual Nº 99.721/508, que según plano del Agr. Juan Canavesi, inscripto en Catastro el 19/11/68 con el Nº 60.662, se ubica en el 5º Piso, a cota vertical más 16.26 mts. y tiene un área de 41 mts., 6376 cms.; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 99.721, y según el mismo plano citado tiene un área de 843 mts., 8896 cms. con frente a la calle José Martí 3435 y Rambla República del Perú.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.500.00 5/pub. 8080 Abr.13-v.abr.20.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Trade Development Bank c./WALDEMAR AMBROSIO DIAZ y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 219, año 1984), se hace saber al público que el día 22 de abril de 1988, a la hora 15.00, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez, Mat. Nº 135, R.U.C. 080600210011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base: N$ 12.996.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y edificio situado en Solymar, Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 21.873, señalado con el Nº 4 de la manzana 276 en el plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en Catastro el 7/5/959, compuesto de una superficie de 674,51 mts. y da frente al N.O. a calle 42 entre calle 41 y Av. G.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, como asimismo la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %) del precio del remate; b) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %) del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravados por Hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 15.186; e) Que el bien está ocupado por sus propietarios; y f) Los títulos de propiedad están incompletos (no cubren 30 años). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.250.00 5/pub. 8121 Abr.13-v.abr.20.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Cooperativa Magisterial de Consumo contra TERESA ISOLINA PEREIRA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3424/83), se hace saber que el próximo 20 de abril desde las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos: 3 piezas de living, color claro, tapizados; 1 televisor color c./control marca Korting 20'. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 3/pub. 8071 Abr.13-v.abr.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: MARTIGNONI, ROSA y otros "Segunda Copia" (F: V. 2 88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el Esc. Rúben Aparicio Maurente el día 16 de setiembre de 1960, en la que los señores Domingo Enrique Stratta y Angela Gabina Franco de Stratta vendieron al señor Faustina Molinari Tabárez quien adquirió la propiedad y posesión del bien: Fracción de campo ubicada en la 17a. Seccion udicial de Montevideo, padrón en mayor área Nº 97.976 que según plano del Agrimensor Federico Amonte de junio de 1960, inscripta en la Oficina de Catastro con el Nº 39.795 el día 5 de julio de 1960 en el cual está señalada con la letra "A" tiene un área de 3 hectareas que se deslinda: 149 metros de frente al Sur sobre Cno. de las Tropas, distando su punto medio 250 metros 73 centímetros de la esquina con el Cno. Cuchilla Grande, lindando por el Oeste con solar 8 del mismo plano, por una línea quebrada de 3 rectas de 75 metros de Sur a Norte partiendo del frente; 89 metros 70 centímetros de Este a Oeste y 84 metros 85 centímetros de Sur a Norte 240 metros al Norte lindando con el padrón Nº 168.794 y 149 metros 40 centímetros al Este lindando con padron Nº 182.984 y 182.985.

La primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 8057 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de señor Juez del Juzgado de Paz de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "ROVES LOMBARDI MIGUEL A. y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 485.87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Guzmar Acosta y Lara el 21 de abril de 1931 en Montevideo. cuya primera copia fue inscripta con el Nº 654 al Fº 3195, del Lº 160 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo por la cual Luis Ignacio Cerizola y Juan Pegazzano enajenaron al señor Carlos Rovés, quien adquirió el siguiente bien inmueble: Solar y sus mejoras sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 102.865, que según plano del Ing. Bernardc Larrayoz, de 22 de diciembre de 1920, se designa con el Nº 62, tiene una superficie de 369 mts 5700 cms. que se deslindan: 8 mts. 60 cms. al N.E., de frente a calle Florencio Pérez (hoy Lorenzo J. Pérez), entre las calles Nº 1 y Luis Lamas por 42 mts. 55 cms. de fondo lindando al N.O., con solar Nº 1; 61 mts. al S.O., con los fondos del solar Nº 52; y al S.E., con el solar Nº 63.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub 7548 Abr.13-v.abr.27.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO A. MELLO, solicitando: 1) La expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Maximiana S. de Mello el 6 de setiembre de 1956, y por la cual adquirió Manuel Delgado del Municipio de Artigas el siguiente bien: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón 2252 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 317 el día 11 de octubre del mismo año, se señaló con el Nº 8 de la manzana 268 y tiene una superficie de 334 mts. 5.600 cmts.2 cuya primera copia fue inscripta en la Oficina Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 20 de setiembre de 1956 con el número 401, folio 211 del Libro respectivo (Nº 1). 2) Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas. el día 28 de noviembre de 1963, en los autos: "Manuel Delgado - Sucesión" (Libro 19. folio 473, Nº 419) por el cual se declaró únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Ireneo, Vitalina y Catalina Delgado Brazeiro. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 3 de diciembre de 1963 con el Nº 343 del folio 178 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 1º de setiembre de 1987. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.600,00 10|pub. 23825 Abr.12 v.abr 27.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young, en autos: "BERTULO, NICOLAS MARIA y BERTULO DE VIGNOLY, OLGA ELISA - Segundas Copias" (Ficha Nº 131/987), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta el 15 de febrero de 1985, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 126, folio 167, Libro 78, año 1935, por la cual Olga Elisa Bertulo de Vignoly adquirió a Nicolás María Bertulo, la Nuda propiedad que le correspondía en un solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 899 —nates Padrón Nº 98— señalado como solar 6 de la Manzana 47 en el plano de Subdivisión del Agr. Antonio R. Arcioni, del 6 de octubre de 1939, inscripto con el Nº 25 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro y según el cual se compone de una superficie de 800 mts. con 16 metros de frente al Suroeste a calle Florida.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, diciembre 11 de 1987. — Dr. Jorge Hugo García, Juez de Paz Departamental de Young.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 37205 Ab.13-v.ab.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REP-TRANS SRL

Contrato: 3|3|1988.
Inscripción: 310 Fº 1120 Lo. 2 Contratos.
Socios: WALTER BOUZA PIÑON y JORGE RUBIN POUSO.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Importación, exportación, venta y consignación de repuestos y motores de vehículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8138 Ab.13-v.ab.27.

VICTOR MAYES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 17|12|86.
R.P.G.C.: Nº 625 Fº 2385 v. Lo. 3.
Cedente: ROSA V. NATALEVICH.
Cesionario: Nisso Mayes.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8130 Ab.13-v.ab.27.

ASCENSORES SERVAS URUGUAY S.R.L.

Fecha: 10 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1714 Fº 6445 v Lo. 1.
Socios: JOSE AIZPUN, CARLOS ALBERTO LAUBE, KARLHEINZ WERNER LAUBE, JORGE A. FERREIRA.
Plazo: [illegible] prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: instalaciones, fabricación, ventas ascensores e instalaciones eléctricas y electrónicas, de cualquier tipo de energía, general e industriales.
Capital: N$ 250.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8139 Ab.13-v.ab.27.

DIFLEX LTDA.

Contrato: 10|3|88.
Registro Comercio Nº 263 Fo. 955 v. Lo. 2 de Contratos.
Socios y aportes: MA. ELIZABETH GUTIERREZ MAAK, N$ 100.000.00; DANIEL SICARDI CARRARA N$ 100.000.00 y MA. FERNANDA GODOY N$ 100.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de mamparas y muebles de oficina.
Adm.: a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 25 de Mayo 622|7. — Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8140 Ab.13-v.ab.27.

CAPRICHITOS S.R.L.

Contrato: 10|3|88.
Inscripción: Nº 248. Fo. 891 vto. Lo. No. 1.
Socios: JUAN EUCLIDES SALAZAR COSTA y LAURA VIVIAN CAMPOS PASTORINO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Objeto: Compraventa, fabricación, importación y exportación, bienes muebles, vestimenta, niños y bebés y bienes inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8137 Ab.13-v.ab.27.

CADI LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 8|3|88.
Registro: Nº 268 Fo. 973 v. del Lo. 2.
Cedente: JUDITH CANCELA.
Cesionario: Luis Varela.
Cambia denominación por: Sharruqui Limitada.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7674 Abr.13-v.abr.27.

PROFUMO CREACIONES SRL

Fecha: 21|3|88.
Inscrip.: Nº 298, Fo. 1076 v Lo. No. 2 Contratos.
Socios: JUAN GERARDO PROFUMO BOURDETTE, OLGA MARIA del ROSARIO FERNANDEZ DREWS.
Administración: Juan Gerardo Profumo.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Trabajos de Imprenta y artes gráficas en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8135 Ab.13-v.ab.27.

YATAY S.R.L.

Giro: Comestibles general.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL GRAÑA y VICTOR DIAZ.
Capital: N$ 100.000.00, por mitades.
Contrato inscripto: Nº 905 Fo. 32764 Lo. 1.
Constitución: 16 setiembre de 1986 por 2 años.
Administración: ambos socios indistinto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8131 Ab.13-v.ab.27.

EJIDO S.R.L.

Giro: comestibles en general.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL GRAÑA y CARLOS TORRES.
Capital: N$ 200.000.00, por mitades.
Contrato inscripto: Nº 1529 Fo. 5556 v. Lo. 2.
Constitución: 30 de setiembre de 1987, por 2 años.
Administración: ambos socios indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8132 Ab.13-v.ab.27.

VIPRO S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988. — Inscripción: Nº 319, Folio 1.213 vuelto, Libro 3.
Socios: EDUARDO CALABRESE BLANDIN, MARIO GUSTAVO CASABELLA BENEDETTI y ARIEL NESTOR PUA GARCIA.
Objeto: Servicio de vigilancia.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Dos de los tres socios conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8055 Abr.13-v.abr.27.

REYBER S.R.L.

Contrato de fecha 1|9|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1315 al Fo. 41155 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: VICTOR REYNOSO MATTOS y JORGE BERNASCONI GONZALEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Ejido 1415 escritorio 404 Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general. Automotora. Gestoría, Remates, Empresa Constructora, Representaciones, Importaciones y Exportaciones, Agencia de Viajes.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8105 Ab.13-v.ab.27.

MARCA LIMITADA

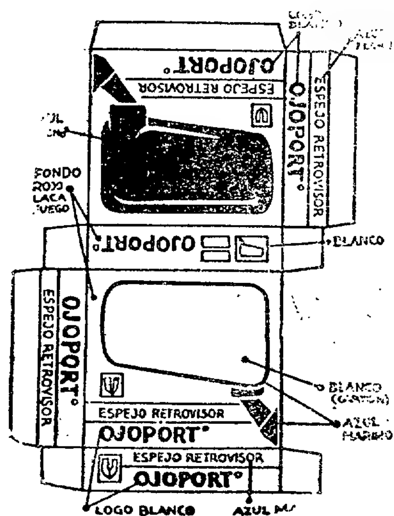
Contrato de fecha 9|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 271 al Fo. 972 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: MARIA C. CARRERA, RICARDO A. RISSO, MARCIA FERRARI.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: María C. Carrera.
Plazo: tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios rurales, intermediación. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8103 Ab.13-v.ab.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

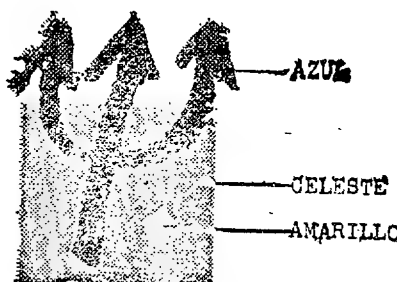
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 221.989. — Montevideo febrero 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Juan A. Villano (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,00 10|pub. 3512 Abr.12-v.abr.27.

ACTA N 222.491 — Montevideo marzo de 1988 — Claudio Morgade por Club Mediterranee (Francia) solicita la marca:



clases Int 39 41 y 42 s/d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub. 7135 Abr.13-v.abr.27.

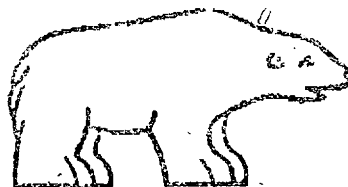
ACTA Nº 222.305. — Montevideo, marzo 11, 1988. — Manfredo Cikato, por Jafer Limited (Bermuda), solicitó marca: COSMETICSEBEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5869 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 222.640. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

CRYO-THERMIQUE

clase nt. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8066 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.569. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 8088 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.570. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.), solicita marca: JACK NICKLAUS clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8089 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.571. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.), solicita marca: GOLDEN BEAR clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8090 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.609. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, comerciando como: CUBAEXPORT (Cuba), solicita marca CANEY clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N 2.400.00 10|pub. 8065 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.608. — Montevideo, abril 6, 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: QUICKWRITER clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8064 Abr.13-v.abr.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U.2.545. — Marzo 24, 1988. — Lorenzo Saavedra por Guillermo Yorio (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Velero". — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8084 Abr.13-v.abr.27.

ACTA 22.673 — Montevideo, octubre de 1987 — Norman Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Procedimiento para la Preparación de una Composición Farmacéutica Oral" y su empleo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 916150 de fecha 7|10|86 de acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6796 Abr.4-v.abr.22.

ACTA 22.574 — Montevideo, setiembre de 1987. Oscar Bacon Silveira, por The Welcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención sobre procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3' - Azido - 3' Desoxitimidina, reválida de la patente griega Nº 860712, concedida el 16|7|1986, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6941 Abr.13-v.abr.27.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904 — Prometemos vender a Eduardo Ferreira, vinería Scabiolo's, Av. Uruguay número 1626
Acreedores en el local — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ
25) N$ 4.800,00 20|pub. 6153 Abr 13-v may.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nira Margot Zabala Grajales y Antonio Andres Antello Pelrallo, prometieron vender a Susana del Carmen Cánepa Usal el salón Iconos de Avda. Italia Nº 2986. Acreedores al local.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 8079 Abr.13-v.may.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Resolución Interna Nº 57

Montevideo, 19 de noviembre de 1986.

Visto: La competencia atribuida por el literal A) del inciso 3º del artículo 51 del decreto-ley Nº 15.645 del 17 de octubre de 1984 en la redacción dada por el artículo segundo de la ley Nº 15.794 del 26 de diciembre de 1985 de visar los balances y estatutos de resultados de las Cooperativas Agrarias.
Resultando: Que por el artículo 3º del decreto Nº 556|85 del 16 de octubre de 1985 la citada competencia fue atribuida a la División Contralor de Cooperativas Agrarias de esta Dirección.
Considerando: Necesario instrumentar el ejercicio de dichas competencias y a los efectos de estructurar el procedimiento tendiente a ello.

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

1º) La División Contralor de Cooperativas Agrarias recibirá directamente de los interesados, los estados contables resumidos, destinados a ser publicados, en tres ejemplares debidamente firmados, conjuntamente con la nota que solicita la visación.

2º) La citada División, constatado que lo presentado se ajuste formalmente a lo exigido, y sin practicar examen de ningún otro tipo procederá a devolver a la Cooperativa interesada uno de los ejemplares, en el cual —si correspondiere— dejará constancia de la visación en los siguientes términos:

"Montevideo, de 1988.

Visado, al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (Art. 51, decreto ley Nº 15.645, Literal A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

3º) Una vez visada una de las vías del Balance presentado, las dos restantes, serán remitidas con la constancia de la fecha de presentación y visación, a la Sección Mesa de Entrada del Departamento Administrativo a efectos de que ingrese dichos obrados.

4º) Realizadas las operaciones administrativas correspondientes, el expediente iniciado deberá ser enviado a la División Contralor de Cooperativas Agrarias para que ésta lo mantenga a la espera de que la Cooperativa presente una copia fotostática de la publicación del Balance en el "Diario Oficial".

5º) La presentación por parte de la Cooperativa de la copia del Balance publicado se hará directamente ante la División consignada, la que verificará que ésta concuerde con el presentado y visado.

6º) Para la notificación de los funcionarios de la División Contralor de Cooperativas Agrarias, los Directores de División, Jefes de Asesorías, Departamento y Secretaría, siga a la Sección Personal.

7º) Remítase a la División Contralor de Cooperativas Agrarias a efectos de que envíe copia de la presente resolución a cada Cooperativa.

8º) Elévese al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que disponga la publicación de ésta en el "Diario Oficial" y dos Diarios de la Capital.

27) (Cta. Ctc.) 1|pub. 41601 Abr.13-v.abr.13.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JACINTO ROQUE RIVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 24/02.13.01676/987, en el cual el Departamento Jurídico comunica que la firma no presentó la declaración jurada de cosecha efectiva, violando el Art. 21 de la Ley 2.856 y el Art. 12 del Decreto de 24.2.928, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a la dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41646 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma LAURA OFELIA BORBONET DE ASTORGA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección, en Asunto número 4119/02.01.06506/987, en el cual División Viticultura y Bebidas Fermentadas comunica que la firma no presentó la declaración jurada de cosecha probable zafra 1987, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41645 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma OLAVO RIERACKER, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 3106/6684/987, en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma presentó declaración jurada de octubre de 1986 fuera de plazo, violando el literal B) del Art. 6º del Decreto 254/985 de 26.6.985, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41644 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma WASHINGTON FREIRE, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 2667/02.04.03853/987, en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma no presentó declaración jurada de cosecha probable, violando el Art. 38 de la Ley 2.856 de 17.7.903, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41643 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma MARY ESTHER GUTIERREZ GONZALEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 651/02.06.07636/987, en el cual el Departamento Jurídico comunica que la firma ha violado el Art. 21 de la Ley 2.856 y el Art. 12 del Decreto de 24.2.928, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41642 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma MARY ESTHER GUTIERREZ GONZALEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 4213/02.06.07636/987, en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma no presentó la declaración jurada de cosecha probable, violando el Art. 21 de la Ley 2.856 de 17.7.903 y Art. 1º del Decreto de 24.2.928, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41641 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Montevideo, 7 de marzo de 1988.

Visto: La resolución interna Nº 05/02/88, por la que se dispuso la destrucción de los Certificados-Guías de circulación de uva.

Resultando: I) Que los nuevos Certificados-Guías sustitutivos no han sido remitidos a esta Dirección.

II) Que en algunas zonas del país las condiciones de maduración ameritan el corte de la uva.

III) Que para el traslado de la misma resulta necesaria la posesión por parte de los industriales de los Certificados-Guías respectivos.

Considerando: Por lo expuesto, imprescindible habilitar Certificados-Guías a efectos de cumplir con la normativa vigente.

Atento: A lo dispuesto por la resolución del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca de fecha 5 de mayo de 1983, la Dirección de Contralor Legal, resuelve:

1º) Habilítanse los Certificados-Guías de circulación de uva (fórmula z-9) numerados del 498001 al 518000, sin perjuicio de lo dispuesto por la resolución interna Nº 5/02/88.

2º) Remítase testimonio al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de que disponga la publicación de la presente en los diarios de la Capital y de la más amplia difusión a la presente resolución.

3º) Remítase testimonio a la Dirección de Extensión y Dirección del plan de Promoción Granjera.

4º) Pase a Sección Personal a efectos de notificar al Sr. Director de la División Viticultura y Bebidas Fermentadas a los Jefes de los Departamentos dependientes de la mencionada División y al Sr. Jefe del Departamento Contable.

5º) Cumplido, archívese.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Dirección de Contralor Legal.

27) (C.C.) 3|pub 41640 Ab.13-v.ab.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

Ampliación de cierre del período de inscripción del:

—Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Técnico IV Psicólogo (con funciones en el Departamento de Neuropediatría) (Escalafón B, 25, Grado 9, 36 horas semanales), e integración de cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

—Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

—Cédula de identidad y Credencial Cívica.

—Título de Licenciado de la Facultad de Humanidades o tener aprobadas en dicha licenciatura las materias básicas relacionadas con la actividad en este cargo, título otorgado por la Escuela Universitaria de Psicología, o título de Psicólogo Infantil otorgado por la Escuela de Tecnología Médica.

Plazo: Hasta las 12:00 horas del día 3 de mayo de 1988. — Departamento de Personal, Sección Selección.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41662 Abr.13.v.abr.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

— Concursos —

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de esta Facultad, en sesión de fecha 24.3.88 (Numeral 31), se llama aspirantías para proveer en forma Contratada por el período 1.5.88 al 31.12.88, los siguientes cargos docentes:

— 1 Profesor Agregado en Odontopediatría (Grado 4, 16 horas semanales).
— 1 Profesor Agregado en Ortopedia DMF, 1er. y 2do. Curso (Grado 4, 16 horas semanales).
— 1 Profesor Adjunto en Fisiopatología (Grado 3, 8 horas semanales).
— 1 Profesor Adjunto en Biofísica y Bioquímica (Grado 3, 20 horas semanales).
— 1 Jefe Sección Laboratorio de Histología General y Buco-Dental (Grado 2, 20 horas semanales).
— 3 Asistentes en Cl. Operatoria Dental, 2º (Grado 2, 16 horas semanales).
— 3 Asistentes Cl. Quirúrgica, 3er. Curso (Grado 2, 12 horas semanales).
— 2 Asistentes Cl. Operatoria Dental, 1º (Grado 2, 16 horas semanales).
— 2 Asistentes Cl. de Prótesis, 3º (Grado 2, 16 horas semanales).
— 2 Asistentes en Biofísica y Bioquímica (Grado 2, 16 horas semanales).
— 1 Asistente en Cl. Quirúrgica, 1er. Curso (Grado 2, 14 horas semanales).
— 2 Asistentes en Técnica de Operatoria Dental (Grado 2, 16 horas semanales).
— 1 Asistente en Fisiopatología (Grado 2, 8 horas semanales).
— 1 Asistente en Anatomía Patológica General y B. Maxilar (Grado 2, 16 horas semanales).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 horas, escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y apellidos, domicilio actual y número de teléfono para ser citado.
Presentar los siguientes recaudos: Cédula de Identidad; Credencial Cívica y Certificado de Juramento a la Bandera.
Constancia expedida por el Dpto. de Biblioteca de esta Institución, que acredite estar en condiciones reglamentarias con el mismo.
Adjuntar a la solicitud de inscripción, 4 (cuatro) ejemplares de una relación debidamente documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia, en formularios específicos que facilita esta Sección.
Vencimiento del llamado: Lunes 18 de abril de 1988, hora 11:00.
Nota: Vencido el plazo de inscripción, no se recibirá ningún tipo de documentación al respecto.
Facultad de Odontología, Las Heras Nº 1925. ANTEL: 80 22 18. — Montevideo - ROU.
27) (C.C.) 1|pub. 41620 Ab.13-v.ab.13.

CONVOCATORIA

Cooperativa Internacional de Transporte

La Cooperativa Obrera Internacional de Transporte, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de mayo de 1988, a las 20 horas en calle Paraguay 1473 para tratar el siguiente orden del día: Transformación en S.R.L. y aprobación de Contrato Social.
27) N$ 720.00 3|pub. 8059 Abr.13-v.abr.15.

(COSALCO)

Cooperativa Salteña de Consumo CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales en vigencia (COSALCO) Cooperativa Salteña de Consumo, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del corriente a la hora 20:00 en primer llamado y a la hora 20:30 en segundo llamado en su local de 19 de Abril 1001, para tratar el siguiente orden del día:
1) Apelación presentada por socios sancionados.
2) Informe de los peticionantes de la Asamblea General Extraordinaria, sobre los motivos de la convocatoria. — El Consejo Directivo.
27) N$ 1.800.00 3|pub. 8085 Abr.13-v.abr.15.

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

(F.U.C.A.C.) - MONTEVIDEO

X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 48, inciso c), de sus Estatutos Sociales, cita a los señores Delegados habilitados de las Cooperativas que la integran para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 23 de abril de 1988 a las 9:00 horas en el Salón de Actos de la Confederación General Reivindicadora de las Clases Pasivas. — Mercedes 1838. (Montevideo).

En la oportunidad se tratará el siguiente

Orden del Día

1) Designación de la Comisión de Poderes.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta (Estatutos, Art. 35, Lit. I).
3) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio del 1.1-31.12|84 a ser visado por Inspección General de Hacienda) (Estatutos, Art. 35, Lits. a y c).
4) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio del 1.1-31.12|85 a ser visado por Inspección General de Hacienda), (Estatutos, Art. 35 Lits. a y c).
5) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados, (Ejercicio del 1.1.-31.12|86 a ser visado por Inspección General de Hacienda), (Estatutos. Art. 35 Lits. a y c).
6) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados, (Ejercicio del 1.1-31.12|87 a ser visado por Inspección General de Hacienda), (Estatutos, Art. 35, Lits. a y c).
7) Presupuesto Anual: Período 1º enero|31 diciembre 1988, (Estatutos Art. 35, Lit. b).
8) Fijación número de participaciones sociales requeridas para la admisión de nuevas Cooperativas Asociadas (Estatutos, Art. 35, Lit. c).
9) Servicio de Protecciones sobre Préstamos y Ahorros.:
a) Informe de la Comisión Administradora;
b) Informe del Departamento de Protecciones.
10) Informe sobre Servicio de Auditoría.
11) Sistema y Reglamento de Capitalización de FUCAC.
12) Convocatoria a Elecciones y Designación de Comisión Electoral. Renovación Parcial (Tres titulares y respectivos suplentes al Consejo Directivo y un titular y respectivo suplente a la Comisión Fiscal) (Estatutos, Ar. 35, Lit. d) y artículos 65, 66, 67, 68 y 83). — Lorenzo O. Giorgi, Presidente. — Esc| Juan A. Chialvo, Secretario.

27) N$ 9.600.00 5|pub. 8017 Abr.13-v.abr.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ELOY PEREZ, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LUGO IRMELDA, ELVIRA C. PEREZ, JOSE ELOY "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 131|1987), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 8129 Abr.13-v.abr.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c.|CICHELLO, Domingo Antonio "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193|987), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41634 Abr.13-v.may.26.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

AVISO

Se cita a los propietarios de los inmuebles de las siguientes Secciones Judiciales del Departamento de Colonia: Primera Sección (Colonia), Decimoprimera Sección (Ombúes de Lavalle), Tercera Sección (Rosario). para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de Oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de los aforos fijados de acuerdo al artículo Sexto del Decreto Presupuestal vigente, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario.

BL TH

SJ	LC	Pad.	Hor.	Propietario
1	1	3186	0	El Estado
1	1	3186	0	El Estado
11	27	202	0	CO.NA.E.
11	27	202	0	CO.NA.E.
11	27	211	0	U.T.E.
11	27	211	0	U.T.E.
11	27	259	0	O.S.E.
11	27	259	0	O.S.E.
11	27	687	0	Ministerio Salud Pública
11	27	687	0	Ministerio Salud Pública
11	27	757	0	CO.NA.E.
11	27	757	0	CO.NA.E.
11	27	914	0	O.S.E.
11	27	914	0	O.S.E.
11	27	1080	0	Banco República
11	27	1080	0	Banco República
11	27	1135	0	Banco República
11	27	1135	0	Banco República
3	6	376	0	Rodríguez, Luis
3	6	376	0	Rodríguez, Luis
3	6	377	0	Tornielli, Carlos
3	6	377	0	Tornielli, Carlos
3	6	378	0	Villegas, Máxima
3	6	378	0	Villegas, Máxima
3	6	379	0	Fiermarín Suárez, María
3	6	379	0	Fiermarín Suárez, María
3	6	381	0	Bibiano Garrido Suc.
3	6	381	0	Bibiano Garrido Suc.
3	6	382	0	Antúnez, Hipólito
3	6	382	0	Antúnez, Hipólito
3	6	1737	0	Benítez, Olga Mabel y Elsa
3	6	1737	0	Benítez, Olga Mabel y Elsa
3	6	1754	0	Gravier, Carlos
3	6	1754	0	Gravier, Carlos
3	6	1839	0	Rodríguez, Gustavo
3	6	1839	0	Rodríguez, Gustavo
3	6	1841	0	Fernández, Raúl y otro
3	6	1841	0	Fernández, Raúl y otro
3	6	1842	0	Courdin, Néstor
3	6	1842	0	Courdin, Néstor
3	6	2246	0	González, Fermín
3	6	2246	0	González, Fermín
3	6	1738	0	Cabrera, Víctor
3	6	1738	0	Cabrera, Víctor
3	6	384	0	Armand Ugón, Elida y otro
3	6	384	0	Armand Ugón, Elida y otro
3	6	385	0	Velázquez, Mercedes
3	6	385	0	Velázquez, Mercedes
3	6	386	0	Cenoz, Tomás
3	6	386	0	Cenoz, Tomás
3	6	388	0	Araújo de Viera, Rosario
3	6	388	0	Araújo de Viera, Rosario
3	6	301	0	Banco República
3	6	301	0	Banco República
3	6	392	0	Clavijo, Néstor y otro
3	6	392	0	Clavijo, Néstor y otro
3	6	393	0	Maza, Luis
3	6	393	0	Maza, Luis
3	6	395	0	Brum Estévez, Carlos Evys
3	6	395	0	Brum Estévez, Carlos Evys
3	6	1565	0	Arce, Néstor
3	6	1565	0	Arce, Néstor
3	6	2265	0	Budetti, Angel
3	6	2265	0	Budetti, Angel
3	6	2360	0	Larrechea, María y otor

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	2360	0	Larrechea, María y otor
3	6	2481	0	Rey, Héctor
3	6	2481	0	Rey, Héctor
3	6	2669	0	Olivo, Ricardo
3	6	2669	0	Olivo, Ricardo
3	6	396	0	Asociación Evangélica
3	6	396	0	Asociación Evangélica
3	6	2189	0	Acevedo, Juan
3	6	2189	0	Acevedo, Juan
3	6	2190	0	Acevedo, Domingo
3	6	2190	0	Acevedo, Domingo
3	6	2295	0	Leiva, Ponciano
3	6	2295	0	Leiva, Ponciano
3	6	2331	0	Leiva, Ponciano
3	6	2331	0	Leiva, Ponciano
3	6	2332	0	Esponda, Oscar
3	6	2332	0	Esponda, Oscar
3	6	2367	0	Harlin, Nelson
3	6	2367	0	Harlin, Nelson
3	6	2368	0	Sánchez, Juan
3	6	2368	0	Sánchez, Juan
3	6	2434	0	Silva, Luis
3	6	2434	0	Silva, Luis
3	6	2294	0	Vázquez, Angel
3	6	2294	0	Vázquez, Angel
3	6	397	0	Zubrisch, Emilio
3	6	397	0	Zubrisch, Emilio
3	6	398	0	Arena de Ferreira, Rosa C. y otro
3	6	398	0	Arena de Ferreira, Rosa C. y otro
3	6	399	0	Parodi de Viera, Selva
3	6	399	0	Parodi de Viera, Selva
3	6	400	0	Velazco, Washington
3	6	400	0	Velazco, Washington
3	6	402	0	Ezio Olivo y Sra.
3	6	402	0	Ezio Olivo y Sra.
3	6	1594	0	Sánchez, Walter
3	6	1594	0	Sánchez, Walter
3	6	2196	0	Arturo Rubio
3	6	2196	0	Arturo Rubio
3	6	2205	0	Caligari de Martina, Rosario
3	6	2205	0	Caligari de Martina, Rosario
3	6	2223	0	Román, Noé
3	6	2223	0	Román, Noé
3	6	2474	0	Collazi, Gustavo A. y Sra.
3	6	2474	0	Collazi, Gustavo A. y Sra.
3	6	2487	0	Parodi Azonza, Selvia R.
3	6	2487	0	Parodi Azonza, Selvia R.
3	6	403	0	Espinosa, Juana del Car
3	6	403	0	Espinosa, Juana del Car
3	6	406	0	Munist, Juan
3	6	406	0	Munist, Juan
3	6	407	0	Lissarrague, Osvaldo
3	6	407	0	Lissarrague, Osvaldo
3	6	409	0	Jorcín, Vicente
3	6	409	0	Jorcín, Vicente
3	6	410	0	Viera, Natalio
3	6	410	0	Viera, Natalio
3	6	411	0	Vergara, Norma y otro
3	6	411	0	Vergara, Norma y otro
3	6	1628	0	Rodríguez de Sarkes, Juana
3	6	1628	0	Rodríguez de Sarkes, Juana
3	6	1629	0	López, Blanca
3	6	1629	0	López, Blanca
3	6	1665	0	Riverón, Pedro
3	6	1665	0	Riverón, Pedro
3	6	1665	0	Riverón, Pedro
3	6	1665	0	Riverón, Pedro
3	6	1808	0	Cabrera Domingo y otro
3	6	1808	0	Cabrera Domingo y otro
3	6	2181	0	Molinelli, Antonito Mario y señora
3	6	2181	0	Molinelli, Antonito Mario y señora
3	6	2607	0	Caraballo, Carlos
3	6	2607	0	Caraballo, Carlos
3	6	2608	0	Prieto, César W.
3	6	2608	0	Prieto, César W.
3	6	433	0	Giachero, Domingo y otro
3	6	433	0	Giachero, Domingo y otro
3	6	436	0	Collazo, Shyra E. de
3	6	436	0	Collazo, Shyra E. de
3	6	438	0	Caballero de Fuica, Gladys y otro
3	6	438	0	Caballero de Fuica, Gladys y otro
3	6	439	0	Prat de Collazzi, Otilia
3	6	439	0	Prat de Collazzi, Otilia
3	6	442	0	Gayol, Walter
3	6	442	0	Gayol, Walter
3	6	443	0	Mraich, Antonio
3	6	443	0	Mraich, Antonio
3	6	444	0	Martínez, Carlos G.
3	6	444	0	Martínez, Carlos G.
3	6	2334	0	Jorcín, Alfonso
3	6	2334	0	Jorcín, Alfonso
3	6	2449	0	Dibot, María y otro
3	6	2449	0	Dibot, María y otro
3	6	2629	0	Giachero, Aníbal
3	6	2629	0	Giachero, Aníbal
3	6	2630	0	Giachero, Domingo y otra
3	6	2630	0	Giachero, Domingo y otra
3	6	2678	0	Rodas, Jacinto
3	6	2678	0	Rodas, Jacinto
3	6	448	0	Saavedra, Ramón
3	6	448	0	Saavedra, Ramón
3	6	449	0	Arias, Ricardo y otro
3	6	449	0	Arias, Ricardo y otro
3	6	450	0	Ahlers, Alberto y otro
3	6	450	0	Ahlers, Alberto y otro
3	6	451	0	Ziffone, Elida S. de
3	6	451	0	Ziffone, Elida S. de
3	6	453	0	Guillermo, Mario
3	6	453	0	Guillermo, Mario
3	6	454	0	Manzino, Luis A.
3	6	454	0	Manzino, Luis A.
3	6	455	0	Hernández, Juan José
3	6	455	0	Hernández, Juan José
3	6	1676	0	Meny Hernández, Rita
3	6	1676	0	Meny Hernández, Rita
3	6	2248	0	Re Hilario, Adolfo y Sra.
3	6	2248	0	Re Hilario, Adolfo y Sra.
3	6	2325	0	Curbelo de Frezia, Silvia
3	6	2325	0	Curbelo de Frezia, Silvia
3	6	49	0	García, Arnoldo
3	6	49	0	García, Arnoldo
3	6	176	0	Delfino, Neldo
3	6	176	0	Delfino, Neldo
3	6	456	0	Doncel, Arturo y Sra.
3	6	456	0	Doncel, Arturo y Sra.
3	6	457	0	Helbling, Jorge Haroldo
3	6	457	0	Helbling, Jorge Haroldo
3	6	458	0	Negrín, Ramón
3	6	458	0	Negrín, Ramón
3	6	459	0	Cáceres, Jesús
3	6	459	0	Cáceres, Jesús
3	6	460	0	Clavijo, Carmen
3	6	460	0	Clavijo, Carmen
3	6	461	0	Pereira Ross, Julio
3	6	461	0	Pereira Ross, Julio
3	6	463	0	Roca Zaccagnino, Gabriel y señora.
3	6	463	0	Roca Zaccagnino, Gabriel y señora.
3	6	464	0	Asimonti, Anastasia
3	6	464	0	Asimonti, Anastasia
3	6	1645	0	Pages Cioli, Carlos y Sra.
3	6	1645	0	Pages Cioli, Carlos y Sra.
3	6	1651	0	Barbier, Luis
3	6	1651	0	Barbier, Luis
3	6	2314	0	Martínez, Guillerma
3	6	2314	0	Martínez, Guillerma
3	6	1646	0	Fino, Jorge
3	6	1646	0	Fino, Jorge
3	6	465	0	Altolaguirre, Jacinto
3	6	465	0	Altolaguirre, Jacinto
3	6	466	0	Altolaguirre, Jacinto
3	6	466	0	Altolaguirre, Jacinto
3	6	467	0	Collazo de Fernández, Marta
3	6	467	0	Collazo de Fernández, Marta
3	6	469	0	Marfuri de Viera, Luisa
3	6	469	0	Marfuri de Viera, Luisa
3	6	470	0	Risso, Dolores y otro
3	6	470	0	Risso, Dolores y otro
3	6	470	0	Risso, Dolores y otro
3	6	470	0	Risso, Dolores y otro
3	6	471	0	Nabarlatz, Juan Suc.
3	6	471	0	Nabarlatz, Juan Suc.
3	6	472	0	Camilletti, Elida A. de
3	6	472	0	Camilletti, Elida A. de
3	6	1675	0	Altolaguirre, Carlos
3	6	1675	0	Altolaguirre, Carlos
3	6	1726	0	Conde, Sigifredo
3	6	1726	0	Conde, Sigifredo
3	6	1947	0	Lafort, Pedro
3	6	1947	0	Lafort, Pedro
3	6	1987	0	Fontes de Cecilia, Benjamina
3	6	1987	0	Fontes de Cecilia, Benjamina
3	6	2194	0	Menéndez, Ricardo
3	6	2194	0	Menéndez, Ricardo
3	6	2247	0	Perdomo Cabrera, Artiga
3	6	2247	0	Perdomo Cabrera, Artiga
3	6	2305	0	Caraballo, Zulema y otro
3	6	2305	0	Caraballo, Zulema y otro
3	6	2423	0	de la Fuente, Angel Roberto
3	6	2423	0	de la Fuente, Angel Roberto
3	6	2426	0	Zerpa, Federico
3	6	2426	0	Zerpa, Federico
3	6	2593	0	Méndez, Ramón
3	6	2593	0	Méndez, Ramón
3	6	468	0	Nabarlatz, Juan y otra
3	6	468	0	Nabarlatz, Juan y otra
3	6	474	0	Collazo de Barbier, Raquel.
3	6	474	0	Collazo de Barbier, Raquel.
3	6	475	0	González, Florencio
3	6	475	0	González, Florencio
3	6	476	0	Medina, Atilio
3	6	476	0	Medina, Atilio
3	6	477	0	Forley, Miguel y otro
3	6	477	0	Forley, Miguel y otro
3	6	477	0	Forley, Miguel y otro
3	6	477	0	Forley, Miguel y otro
3	6	479	0	Aguirre, Francisco
3	6	479	0	Aguirre, Francisco
3	6	481	0	Laport, Ricardo
3	6	481	0	Laport, Ricardo
3	6	482	0	De León, Eufracia y hermana.
3	6	482	0	De León, Eufracia y hermana.
3	6	1988	0	García, Walter
3	6	1988	0	García, Walter
3	6	1989	0	Bassini, Arturo
3	6	1989	0	Bassini, Arturo
3	6	2275	0	Collete, Juan
3	6	2275	0	Collete, Juan
3	6	2483	0	Romero, Juan y otra
3	6	2483	0	Romero, Juan y otra
3	6	2508	0	Viera, Juan
3	6	2508	0	Viera, Juan
3	6	2542	0	Flavan, Mario
3	6	2542	0	Flavan, Mario
3	6	2543	0	Barbier, Nicolas
3	6	2543	0	Barbier, Nicolas
3	6	2572	0	Silva, Bernardo y Sra.
3	6	2572	0	Silva, Bernardo y Sra.
3	6	483	0	Saavedra, Juan
3	6	483	0	Saavedra, Juan
3	6	484	0	Santucho, Petrona E. de
3	6	484	0	Santucho, Petrona E. de
3	6	485	0	Alvarez, Lorenzo
3	6	485	0	Alvarez, Lorenzo
3	6	487	0	Batista, Néstor
3	6	487	0	Batista, Néstor
3	6	1817	0	Montasa, Diego
3	6	1817	0	Montasa, Diego
3	6	1819	0	Martínez, Zulma y otro
3	6	1819	0	Martínez, Zulma y otro
3	6	1820	0	Carbajal de Viera, Adela
3	6	1820	0	Carbajal de Viera, Adela
3	6	1823	0	Aguilar, Rúben Alberto
3	6	1823	0	Aguilar, Rúben Alberto
3	6	2478	0	Constantín, César y otra
3	6	2478	0	Constantín, César y otra
3	6	2499	0	Dávila Munist, Dante y señora
3	6	2499	0	Dávila Munist, Dante y señora
3	6	1930	0	Bengoa, Esther
3	6	1930	0	Bengoa, Esther
3	6	1922	0	Jorcín de López, María
3	6	1922	0	Jorcín de López, María
3	6	528	0	Bengoa, Esther
3	6	528	0	Bengoa, Esther
3	6	536	0	Hernández de Garzón, Gervasia
3	6	536	0	Hernández de Garzón, Gervasia
3	6	539	0	Agustins, Juan
3	6	539	0	Agustins, Juan
3	6	540	0	Espinosa Perdomo, Antonio Sebastián
3	6	540	0	Espinosa Perdomo, Antonio Sebastián
3	6	1812	0	Sánchez, Luis
3	6	1812	0	Sánchez, Luis
3	6	2270	0	Fuica, Marina
3	6	2270	0	Fuica, Marina
3	6	2505	0	Padilla, Anastacio y Ots.
3	6	2505	0	Padilla, Anastacio y Ots.
3	6	2702	0	Rodas, Jorge
3	6	2702	0	Rodas, Jorge
3	6	2860	0	Díaz, Daniel y Sra.
3	6	2860	0	Díaz, Daniel y Sra.
3	6	1910	0	Dupré, Elba y Ot.
3	6	1910	0	Dupré, Elba y Ot.
3	6	1909	0	Godín Collette, Julio y otro
3	6	1909	0	Godín Collette, Julio y otro
3	6	553	0	Corujo, Angel
3	6	553	0	Corujo, Angel
3	6	551	0	Collazo, Raúl
3	6	551	0	Collazo, Raúl
3	6	549	0	Iglesia C. Gral. de las A. de Dios
3	6	549	0	Iglesia C. Gral. de las A. de Dios
3	6	548	0	Falaveccino de Alonso, Ana
3	6	548	0	Falaveccino de Alonso, Ana
3	6	547	0	Morante Luzardo Anoini
3	6	547	0	Morante Luzardo Anoini
3	6	544	0	García de Bocacni, Elda
3	6	544	0	García de Bocacni, Elda

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	555	0	Miegge, Bautista Suc.
3	6	555	0	Miegge, Bautista Suc.
3	6	556	0	Miegge, Bautista Suc.
3	6	556	0	Miegge, Bautista Suc.
3	6	557	0	Saesprella, Ramón
3	6	557	0	Saesprella, Ramón
3	6	558	0	Olivera Martínez, C. José
3	6	558	0	Olivera Martínez, C. José
3	6	559	0	Chovino, Juan
3	6	559	0	Chovino, Juan
3	6	561	0	Nieves de Nieves
3	6	561	0	Nieves de Nieves Carmelinda
3	6	561	0	Nieves de Nieves, Carmelinda
3	6	562	0	Salaberry, Martín
3	6	562	0	Salaberry, Martín
3	6	563	0	Medina, Rosa y Ot.
3	6	563	0	Medina, Rosa y Ot.
3	6	564	0	Cáceres, Adela
3	6	564	0	Cáceres, Adela
3	6	565	0	Estreel S. A.
3	6	565	0	Estreel S. A.
3	6	566	0	Martínez, José
3	6	566	0	Martínez, José
3	6	567	0	Nicola, Otilia
3	6	567	0	Nicola, Otilia
3	6	568	0	Negrín, Abel
3	6	568	0	Negrín, Abel
3	6	570	0	De Armas de Colette, María
3	6	570	0	De Armas de Colette, María
3	6	571	0	Fernández de Roth, Haydée
3	6	571	0	Fernández de Roth, Haydée
3	6	2025	0	Vázquez, Juan
3	6	2025	0	Vázquez, Juan
3	6	577	0	Ahunchain de Hernández, Dely
3	6	577	0	Ahunchain de Hernández, Dely
3	6	578	0	Alles, Gualberto
3	6	578	0	Alles, Gualberto
3	6	579	0	Betarte, Amelio
3	6	579	0	Betarte, Amelio
3	6	1655	0	Peduzzi Pereira, José E.
3	6	1655	0	Peduzzi Pereira, José E.
3	6	1692	0	Montana, Juan C. y Sra.
3	6	1692	0	Montana, Juan C. y Sra.
3	6	1961	0	Ferres, Carlos y Ot.
3	6	1961	0	Ferres, Carlos y Ot.
3	6	1965	0	Alcaire Troche, Miguel
3	6	1965	0	Alcaire Troche, Miguel
3	6	1978	0	Gayol de Muslera, María
3	6	1978	0	Gayol de Muslera, María
3	6	2364	0	Schnyder, Nelly
3	6	2364	0	Schnyder, Nelly
3	6	2365	0	Edelveis de Maciel, Luján e Hijos
3	6	2365	0	Edelveis de Maciel, Luján e Hijos
3	6	2366	0	Devera de Benia, María y Ot.
3	6	2366	0	Devera de Benia, María y Ot.
3	6	2566	0	Rodríguez de Pino, Olga
3	6	2566	0	Rodríguez de Pino, Olga
3	6	2567	0	Batista Alcaire, Erlinda
3	6	2567	0	Batista Alcaire, Erlinda
3	6	581	0	Lissarrague, Carlos
3	6	581	0	Lissarrague, Carlos
3	6	583	0	Barreto de Viazzo, Norm.
3	6	583	0	Barreto de Viazzo, Norm.
3	6	584	0	Arocena, Ana L. y otro
3	6	584	0	Arocena, Ana L. y otro
3	6	586	0	Estruch, Josefa A. de
3	6	586	0	A. de Strauch, Josefa
3	6	587	0	Estruch, Américo
3	6	587	0	Estruch, Américo
3	6	588	0	Ferrari, Elio
3	6	588	0	Ferrari, Elio
3	6	589	0	Llano Menéndez, José
3	6	589	0	Llano Menéndez, José
3	6	1595	0	Estruch, Américo
3	6	1595	0	Estruch, Américo
3	6	1596	0	López, Umberto
3	6	1596	0	López, Umberto
3	6	1824	0	Sepúlvedo, Ramón F.
3	6	1824	0	Sepúlvedo, Ramón F.
3	6	2174	0	Lissarrague, Carlos
3	6	2174	0	Lissarrague, Carlos
3	6	2461	0	Pino de Gutiérrez, María E.
3	6	2461	0	Pino de Gutiérrez, María E.
3	6	2771	0	Epherre, Sandra
3	6	2771	0	Epherre, Sandra
3	6	48	0	Novelli, Ermete
3	6	48	0	Novelli, Ermete
3	6	554	0	Sarat de Gayol, Lilette
3	6	554	0	Sarat de Gayol, Lilette
3	6	633	0	Bentancour, Mirta y Otr.
3	6	633	0	Bentancour, Mirta y Otr.
3	6	634	0	Lostao, Miguel
3	6	634	0	Lostao, Miguel
3	6	635	0	Collete, Alfredo e Hijos
3	6	635	0	Collete, Alfredo e Hijos
3	6	637	0	Nicola, Humberto Eduard
3	6	637	0	Nicola, Humberto Eduard
3	6	638	0	Aguirrezabala, Emilia R. de
3	6	638	0	Aguirrezabala, Emilia R. de
3	6	639	0	Pérez, Carlos
3	6	639	0	Pérez, Carlos
3	6	643	0	Galeano, Elbio
3	6	643	0	Galeano, Elbio
3	6	1669	0	Monay, Silvia
3	6	1669	0	Monay, Silvia
3	6	1693	0	Rodríguez, Yolanda
3	6	1693	0	Rodríguez, Yolanda
3	6	1811	0	Sdad. de Obreros Viales
3	6	1811	0	Sdad. de Obreros Viales
3	6	2369	0	Vicusa Yestarán, Julio y Otr.
3	6	2369	0	Vicusa Yestarán, Julio y Otr.
3	6	608	0	Zerpa, Iván e Hijos
3	6	608	0	Zerpa, Iván e Hijos
3	6	608	0	Zerpa, Iván e Hijos
3	6	608	0	Zerpa, Iván e Hijos
3	6	609	0	Goldannsky Zamoskevich, Jaime Isaac
3	6	609	0	Goldannsky Zamoskevich, Jaime Isaac
3	6	609	0	Goldannsky Zamoskevich, Jaime Isaac
3	6	609	0	Goldannsky Zamoskevich, Jaime Isaac
3	6	611	0	Faedo, Norberto
3	6	611	0	Faedo, Norberto
3	6	612	0	Soulier, Benjamín y Otr.
3	6	612	0	Soulier, Benjamín y Otr.
3	6	613	0	Pagano, Juan
3	6	613	0	Pagano, Juan
3	6	614	0	Wolkan Iturbide, Ismael
3	6	614	0	Wolkan Iturbide, Ismael
3	6	615	0	Iglesia Cat. Ap. Romana del Uruguay
3	6	615	0	Iglesia Cat. Ap. Romana del Uruguay
3	6	671	0	Paschetto, Mirta
3	6	671	0	Paschetto, Mirta
3	6	618	0	Laborde, Leandro
3	6	618	0	Laborde, Leandro
3	6	1926	0	Cogley, Félix
3	6	1926	0	Cogley, Félix
3	6	1945	0	Cabrera de Salaberry, María
3	6	1945	0	Cabrera de Salaberry, María
3	6	2533	0	Laborde, Julio
3	6	2533	0	Laborde, Julio
3	6	644	0	Toja, Elda y Otr.
3	6	644	0	Toja, Elda y Otr.
3	6	645	0	Solari, Cipriano
3	6	645	0	Solari, Cipriano
3	6	645	0	Solari, Copriano
3	6	645	0	Solari, Copriano
3	6	646	0	Bidegaray de Miegge, Lola
3	6	646	0	Bidegaray de Miegge, Lola
3	6	648	0	Aranda, Carlos
3	6	648	0	Aranda, Carlos
3	6	649	0	Bentancor, Isidro
3	6	649	0	Bentancor, Isidro
3	6	652	0	Moreira, Juan
3	6	652	0	Moreira, Juan
3	6	653	0	Coronel, Juana P. de y Ot.
3	6	653	0	Coronel, Juana P. de y Ot.
3	6	654	0	Morante de Lons, Matilde e Hijos
3	6	654	0	Morante de Lons, Matilde e Hijos
3	6	655	0	Benimartínez y Sra.
3	6	655	0	Benimartínez y Sra.
3	6	656	0	Rodríguez Moleda, Juan
3	6	656	0	Rodríguez Moleda, Juan
3	6	2609	0	Long de Ferreira, Mirta
3	6	2609	0	Long de Ferreira, Mirta
3	6	621	0	Marín, Gustavo
3	6	621	0	Marín, Gustavo
3	6	623	0	Villamil, Julián
3	6	623	0	Villamil, Julián
3	6	626	0	Menéndez, José
3	6	626	0	Menéndez, José
3	6	627	0	De León Bentancour, Luis Alberto y Sra.
3	6	627	0	De León Bentancour, Luis Alberto y Sra.
3	6	628	0	Schnyder, Eliseo
3	6	628	0	Schnyder, Eliseo
3	6	629	0	Gayol, Ismael
3	6	629	0	Gayol, Ismael
3	6	630	0	Esponda, Elbio
3	6	630	0	Esponda, Elbio
3	6	632	0	Iglesia Evangélica Valdense
3	6	632	0	Iglesia Evangélica Valdense
3	6	2240	0	Colette de Villanueva, María e hija
3	6	2240	0	Colette de Villanueva, María e hija
3	6	786	0	Luisa A. Bentancor
3	6	786	0	Luisa A. Bentancor
3	6	787	0	Rodríguez, Justo
3	6	787	0	Rodríguez, Justo
3	6	788	0	Rodríguez, Mario
3	6	788	0	Rodríguez, Mario
3	6	796	0	Trinidad, Ruben
3	6	796	0	Trinidad, Ruben
3	6	797	0	Dávila, Hugo
3	6	797	0	Dávila, Hugo
3	6	798	0	Saavedra, Isabelino
3	6	798	0	Saavedra, Isabelino
3	6	1567	0	Larrechea, Juan
3	6	1567	0	Larrechea, Juan
3	6	1602	0	Villalba, Freddy R.
3	6	1602	0	Villalba, Freddy R.
3	6	1654	0	Fernández, Omar
3	6	1654	0	Fernández, Omar
3	6	129	0	Uruburu, Margarita
3	6	129	0	Uruburu, Margarita
3	6	592	0	Jorcín, Conrado
3	6	592	0	Jorcín, Conrado
3	6	598	0	Bonifacio de Barneche, Carmen
3	6	598	0	Bonifacio de Barneche, Carmen
3	6	599	0	Gaggini, Edmundo
3	6	599	0	Gaggini, Edmundo
3	6	600	0	Goldenstts, Nelson
3	6	600	0	Goldenstts, Nelson
3	6	602	0	Saavedra, Mariela
3	6	602	0	Saavedra, Mariela
3	6	2278	0	Reche Gal, Elvira
3	6	2278	0	Reche Gal, Elvira
3	6	597	0	Wohwend Harling, Edson
3	6	597	0	Wohwend Harling, Edson
3	6	660	0	Figueredo, Ma. Suc.
3	6	660	0	Figueredo, Ma. Suc.
3	6	661	0	Illada, Ramón
3	6	661	0	Illada, Ramón
3	6	664	0	González, Pedro
3	6	664	0	González, Pedro
3	6	157	0	Peters de Bouvier, Amalia
3	6	157	0	Peters de Bouvier, Amalia
3	6	178	0	Pequera, Rodolfo
3	6	178	0	Pequera, Rodolfo
3	6	163	0	Mraich, Antonio
3	6	163	0	Mraich, Antonio
3	6	391	0	Gayol, Franklin y Sra.
3	6	391	0	Gayol, Franklin y Sra.
3	6	451	0	Zippone Elida S. de
3	6	451	0	Zippone Elida S. de
3	6	617	0	Borrás, Osvaldo
3	6	617	0	Borrás, Osvaldo
3	6	2843	0	Arocena, María
3	6	2843	0	Arocena, María
3	6	2198	0	Arizia, Bolívar
3	6	2198	0	Arizia, Bolívar
3	6	2772	0	Roca de Bartolomé, Ma. Mercedes
3	6	2772	0	Roca de Bartolomé, Ma. Mercedes
3	6	204	0	Tornielli, Antonio
3	6	204	0	Tornielli, Antonio
3	6	200	0	Tulón, Carlos
3	6	200	0	Tulón, Carlos
3	6	210	0	Birriel, Inés y otro
3	6	210	0	Birriel, Inés y otro
3	6	213	0	Menéndez, Ricardo y Sra.
3	6	213	0	Menéndez, Ricardo y Sra.
3	6	214	0	Rodríguez, Leoncio
3	6	214	0	Rodríguez, Leoncio
3	6	215	0	Rodríguez, Leoncio
3	6	215	0	Rodríguez, Leoncio
3	6	218	0	González Rodríguez, Pedro
3	6	218	0	González Rodríguez, Pedro
3	6	2354	0	Fuica H., Esteban Suc.
3	6	2354	0	Fuica H., Esteban Suc.
3	6	2654	0	Solares, Elida y otra
3	6	2654	0	Solares, Elida y otra
3	6	2659	0	Iriart, Pedro
3	6	2659	0	Iriart, Pedro
3	6	220	0	Vicuña, Julio Raúl
3	6	220	0	Vicuña, Julio Raúl
3	6	221	0	Ayestarán, Graciosa

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	221	0	Ayestarán, Graciosa
3	6	222	0	Dabrieux de Jorcín, Susana
3	6	222	0	Dabrieux de Jorcín, Susana
3	6	223	0	Bonjour, Omar
3	6	223	0	Bonjour, Omar
3	6	226	0	Abreu, Julia Justa
3	6	226	0	Abreu, Julia Justa
3	6	2276	0	Dorotea Juana Ayestarán y otro
3	6	2276	0	Dorotea Juana Ayestarán y otro
3	6	2836	0	Godín, Julio
3	6	2836	0	Godín, Julio
3	6	230	0	A.M.E.C.
3	6	230	0	A.M.E.C.
3	6	231	0	Birriel, Isidora
3	6	231	0	Birriel, Isidora
3	6	232	0	Cenoz, María
3	6	232	0	Cenoz, María
3	6	233	0	Silva, Augusto
3	6	233	0	Silva, Augusto
3	6	234	0	Monay, Norma
3	6	234	0	Monay, Norma
3	6	236	0	Barca, Julio
3	6	236	0	Barca, Julio
3	6	2573	0	Echarte, Carlos
3	6	2573	0	Echarte, Carlos
3	6	2576	0	Petras de Bouvier, Amelia e hijos
3	6	2576	0	Petras de Bouvier, Amelia e hijos
3	6	237	0	Sanz, Justo Suc.
3	6	237	0	Sanz, Justo Suc.
3	6	238	0	López Sabas Suc.
3	6	238	0	López Sabas Suc.
3	6	239	0	Pérez, Juana Suc.
3	6	239	0	Pérez, Juana Suc.
3	6	240	0	Bares, Juan
3	6	240	0	Bares, Juan
3	6	243	0	Cabrera, Antonio Suc.
3	6	243	0	Cabrera, Antonio Suc.
3	6	1701	0	Rosa, Juana
3	6	1701	0	Rosa, Juana
3	6	1744	0	Herrera Tomos R.
3	6	1744	0	Herrera Tomos R.
3	6	1745	0	Delgado, Eleazar
3	6	1745	0	Delgado, Eleazar
3	6	244	0	Duarte, José
3	6	244	0	Duarte, José
3	6	247	0	Bustamante, Ceferina
3	6	247	0	Bustamante, Ceferina
3	6	248	0	Rey Buffa, Alejandro
3	6	248	0	Rey Buffa, Alejandro
3	6	249	0	Suárez, Juan y Sra.
3	6	249	0	Suárez, Juan y Sra.
3	6	1733	0	Harguindeguy, Diego
3	6	1733	0	Harguindeguy, Diego
3	6	1806	0	Benítez, Rafael
3	6	1806	0	Benítez, Rafael
3	6	2883	0	Buffa, Pablo
3	6	2883	0	Buffa, Pablo
3	6	2884	0	Buffa, Egris y Ot.
3	6	2884	0	Buffa, Egris y Ot.
3	6	251	0	Bordón, Petrona Suc.
3	6	251	0	Bordón, Petrona Suc.
3	6	252	0	Cornelia A. de Díaz Suc.
3	6	252	0	Cornelia A. de Díaz Suc.
3	6	253	0	Money, Micaela
3	6	253	0	Money, Micaela
3	6	254	0	Castrillo, Teoribio
3	6	254	0	Castrillo, Teoribio
3	6	255	0	Colman, Gregoria
3	6	255	0	Colman, Gregoria
3	6	256	0	Rodríguez, Pedro
3	6	256	0	Rodríguez, Pedro
3	6	2490	0	Colman, Patricio
3	6	2490	0	Colman, Patricio
3	6	352	0	Rodríguez Batita, Orfilia
3	6	352	0	Rodríguez Batita, Orfilia
3	6	354	0	Buceta, Lorenzo
3	6	354	0	Buceta, Lorenzo
3	6	355	0	Tulón, Florencio
3	6	355	0	Tulón, Florencio
3	6	356	0	Giachero, María L.
3	6	356	0	Giachero, María L.
3	6	2450	0	Quintana, María
3	6	2450	0	Quintana, María
3	6	2548	0	Buffa, Juan
3	6	2548	0	Buffa, Juan
3	6	2590	0	Pequera, José
3	6	2590	0	Pequera, José
3	6	181	0	Marmolejo, Antonio
3	6	181	0	Marmolejo, Antonio
3	6	180	0	Figueredo, Isabel
3	6	180	0	Figueredo, Isabel
3	6	182	0	Burgos García, Raúl
3	6	182	0	Burgos García, Raúl
3	6	184	0	Quintana, María y otro
3	6	184	0	Quintana, María y otro
3	6	185	0	Suárez, Juan G. y Sra.
3	6	185	0	Suárez, Juan G. y Sra.
3	6	186	0	Rosas, Carmen B. de
3	6	186	0	Rosas, Carmen B. de
3	6	188	0	García, Humberto y Ots.
3	6	188	0	García, Humberto y Ots.
3	6	189	0	Collete, Héctor y Otr.
3	6	189	0	Collete, Héctor y Otr.
3	6	190	0	Aguilar, Julián Suc.
3	6	190	0	Aguilar, Julián Suc.
3	6	2645	0	Frías, Nilda
3	6	2645	0	Frías, Nilda
3	6	2646	0	Díaz, Ramón
3	6	2646	0	Díaz, Ramón
3	6	196	0	Fernández, Wenceslao
3	6	196	0	Fernández, Wenceslao
3	6	197	0	Suárez, Isabelino
3	6	197	0	Suárez, Isabelino
3	6	198	0	Cilinti, Miguel
3	6	198	0	Cilinti, Miguel
3	6	160	0	Mraich, Antonio
3	6	139	0	Sánchez, Teodoro Suc.
3	6	139	0	Sánchez, Teodoro Suc.
3	6	140	0	Monist, Pedro
3	6	140	0	Monist, Pedro
3	6	142	0	Fuch, Alberto
3	6	142	0	Fuch, Alberto
3	6	2227	0	Pérez, Blanca
3	6	2227	0	Pérez, Blanca
3	6	2228	0	Barón, Antonio
3	6	2229	0	Jorcín, Nelson
3	6	2229	0	Jorcín, Nelson
3	6	2437	0	Barrios, Juan Antonio
3	6	2437	0	Barrios, Juan Antonio
3	6	143	0	Lepratti, Humberto
3	6	143	0	Lepratti, Humberto
3	6	144	0	Martinelli, Héctor y otra
3	6	144	0	Martinelli, Héctor y otra
3	6	145	0	Bonjour, Victoria
3	6	145	0	Bonjour, Victoria
3	6	148	0	García, Miguel
3	6	148	0	García, Miguel
3	6	150	0	Bidart, Gregorio
3	6	150	0	Bidart, Gregorio
3	6	1742	0	Martínez, Rossanaa
3	6	1742	0	Martínez, Rossanaa
3	6	2700	0	Forley, Susana
3	6	2700	0	Forley, Susana
3	6	156	0	Arenas, Luis y Sra.
3	6	156	0	Arenas, Luis y Sra.
3	6	157	0	Peters de Bouvier, Amalia
3	6	157	0	Peters de Bouvier, Amalia
3	6	158	0	Bouvier, Inocencio
3	6	158	0	Bouvier, Inocencio
3	6	160	0	Bochard, Juan Carlos
3	6	160	0	Bochard, Juan Carlos
3	6	163	0	Mraich, Antonio
3	6	163	0	Mraich, Antonio
3	6	164	0	Suárez, Carlos
3	6	164	0	Suárez, Carlos
3	6	168	0	Montes de Oca, Ulises
3	6	168	0	Montes de Oca, Ulises
3	6	171	0	Armand Hugón, Esteban
3	6	171	0	Armand Hugón, Esteban
3	6	1825	0	Spinelli, Angel
3	6	1825	0	Spinelli, Angel
3	6	1977	0	Rolan, Luis
3	6	1977	0	Rolan, Luis
3	6	2202	0	Duarte, Carlos
3	6	2202	0	Duarte, Carlos
3	6	2310	0	Cassanello, María
3	6	2310	0	Cassanello, María
3	6	2559	0	Ignatov, Isidoro
3	6	2559	0	Ignatov, Isidoro
3	6	2495	0	Barca, Ricardo
3	6	2495	0	Barca, Ricardo
3	6	2534	0	Sánchez, Felipe
3	6	2534	0	Sánchez, Felipe
3	6	2552	0	Herrera, Néstor
3	6	2552	0	Herrera, Néstor
3	6	172	0	Sanz, Justo
3	6	172	0	Sanz, Justo
3	6	174	0	Pesa, Enrique
3	6	174	0	Pesa, Enrique
3	6	175	0	Suárez Silva, Carlos y Sra.
3	6	175	0	Suárez Silva, Carlos y Sra.
3	6	177	0	Suárez, Luis Suc.
3	6	177	0	Suárez, Luis Suc.
3	6	178	0	Pequera, Rodolfo
3	6	178	0	Pequera, Rodolfo
3	6	179	0	Sotto, María
3	6	179	0	Sotto, María
3	6	1807	0	Pombo, Francisco
3	6	1807	0	Pombo, Francisco
3	6	359	0	De la Torre, Guillermina, Suc.
3	6	359	0	De la Torre, Guillermina, Suc.
3	6	360	0	Imbach, José
3	6	360	0	Imbach, José
3	6	361	0	Molier, Delia
3	6	361	0	Molier, Delia
3	6	362	0	Velázquez, José
3	6	362	0	Velázquez, José
3	6	364	0	Bortignon, Primo
3	6	364	0	Bortignon, Primo
3	6	365	0	Benítez, Tomás Suc.
3	6	365	0	Benítez, Tomás Suc.
3	6	1661	0	Fregeiro Paggiani, Luis
3	6	1661	0	Fregeiro Paggiani, Luis
3	6	1849	0	Moreira, Lidia y otra
3	6	1849	0	Moreira, Lidia y otra
3	6	1996	0	Brito Odriozola, José
3	6	1996	0	Brito Odriozola, José
3	6	2046	0	Barbier, Ernesto
3	6	2046	0	Barbier, Ernesto
3	6	2309	0	Barbier, Guillermo
3	6	2309	0	Barbier, Guillermo
3	6	368	0	Fontes, Isidora y otro
3	6	368	0	Fontes, Isidora y otro
3	6	369	0	Morales, Juan
3	6	369	0	Morales, Juan
3	6	371	0	Fontes, Francisco y Ots.
3	6	371	0	Fontes, Francisco y Ots.
3	6	372	0	Martínez de Oviedo, Manuela
3	6	372	0	Martínez de Oviedo, Manuela
3	6	373	0	Bidart, Norma
3	6	373	0	Bidart, Norma
3	6	374	0	Bidart, Norma y Ot.
3	6	374	0	Bidart, Norma y Ot.
3	6	375	0	Rivoira, Silvio L.
3	6	375	0	Rivoira, Silvio L.
3	6	376	0	Rodríguez, Luis

Colonia, marzo 1988.

Of. Nº 7|988. de Cat. Mpal.

SI	LC	Paq.	BL TH Hor.	Propietario

27) (C. C.) 3|pub. 41482 Abr.13-v abr.15.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DIRECCION PRENSA Y PROPAGANDA

"La Dirección de Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Rocha, cita por asuntos de su interés a familiares de los extinto ANIBAL ACOSTA y SALUSTIANO RAMON TECHERA, a los efectos de que concurran hasta el próximo viernes 29 de los corrientes inclusive, en horarios de oficina".

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41627 Abr.13-v.abr.27.

EBAL S. A.

Buenos Aires 484. (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que EBAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EBAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, merca[illegible]rías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, [illegible]r, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolver[illegible] por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número, hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta [illegible]drán las facultades del mismo. Pa[illegible] [illegible]tener la aprobación del estatuto e [illegible]scribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. Los suscriptos, *fundadores de* EBAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 o|o del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la saociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar póderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y *toda clase de obligaciones que puedan* comprometer a la sociedad; E) Resolver

la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver. deberán representar el 100 o|o del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 4 de marzo de 1985. — Esther Reitzes. — I Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte."

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de EBAL SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 4 de marzo de 1985. —Ana María Labanca. Escribana.

2.369. — Montevideo, julio 23|85. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de EBAL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Hon. N$ 3.000.00). — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 2|9|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25|9|85 con el Nº 505 al Fº 3054 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1985. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 4.500.00 — 31545 — 1 pub.

WENDA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazotti, se hace saber que WENDA S. A. (Ficha V-646|84) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese WENDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los

señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 31 de enero de 1984. — Ana María Labanca.

División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Señor Subdirector de División. — Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de WENDA S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Doctora María Helena Allende de Gómez. Abogada.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de mayo de 1985. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 22 julio 1985. — Salida: 24 julio 1985. — Vista Nº 1.342. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, julio 23|985. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil, Cuarto Turno.

2.424. — Montevideo, julio 25|985. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales nuevos pesos 3.000,00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.

Montevideo, 30 de julio de 1985. — Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Sara Pérez de auto Nº 2.424, quien firma para constancia. — Sara Pérez. — Nora Annunziatto.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho, de los autos caratulados: WENDA S. A., Estatutos, (Ficha V-646|84), tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.

Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — (Dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita). — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de setiembre de 1985 con el Nº 457 al Fo. 2.751 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 4.450,00 — 31704 — 1 pub.

GULMIR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dr. Felipe Hounie se hace saber que GULMIR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GULMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo

tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — Ana María Labanca. Escribana. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de abril de 1985. — Sr. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de GULMIR S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. Atte. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.376. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, **junio 28, 1985. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.**

1.817. — Montevideo, 23 de julio de 1985. — Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de GULMIR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 7.100.00). — Felipe Hounie. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. — La resolución fue notificada el 24 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de agosto de 1985 con el Nº 406 al folio 2301 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1985. — Firma ilegible.

N$ 3.950.00 — 119 — 1 pub.

CASTIX S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que CASTIX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CASTIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes alimentación, artículos del hogar v oficina, automotoriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustbiles, comunicaciones, construcción v subs diarios cosmética, cuero, deportes, editorial electrónica, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractvias, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel, imprenta joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica papel, perfumería, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes v noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial química y electrónica, instalaciones sanitarias conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas a privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º **El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras. nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % de capital integrado

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente. todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.326. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GULFIL S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Ana María Vicentino. — La resolución fue notificada con fecha 1º de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de setiembre de 1985 con el Nº 643 al folio 3737 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Ana María Vicentino, Actuaria Sbte.

N$ 3.650.00 — 299 — 1 pub.

LEZAK S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que LEZAK S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEZAK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotoriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine. combustbiles, comunicaciones, construcción y subs diarios. cosmética, cuero, deportes, editorial. electrónica, electrotecnia. enseñanza, espectáculos, extractvias, ferretería. fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta. joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera. máquinas, marítimo, mecánica, medicina. metalurgia. minería, música, óptica. papel, perfumería, pesca, plástico prensa. propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión. textil, transporte nacional e internacional de personas. cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial. química y electrónica, instalaciones sanitarias conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas a privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones. en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta. telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar. administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales. pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse cer-

tificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % de capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %. ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del *estatuto e inscribir* la sociedad en oficinas públicas. se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia. previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente. todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.324. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "LEZAK S. A.. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Ana María Vicentino. — La resolución fue notificada con fecha 1º de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de setiembre de 1985 con el Nº 642, al folio 3731 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Ana María Vicentino, Actuaria Sbte.

N$ 3.650.00 — 298 — 1 pub.

GULFIL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que GULFIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GULFIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y feura del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes. obra y servicios. en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles comunicaciones. construcción y subsidiarios. cosmética. cuero. deportes. editorial electrónica. electrotecnia enseñanza. espectáculos. extractivas. ferretería. fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel. imprenta. joyería, juguetería, lana, lavadero. librería madera máquinas. marítimo. mecánica, medicina metalurgia. minería. música, óptica papel, perfumería. pesca. plástico prensa. propaganda. química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos. tabaco. televisión textil, transporte nacional e internacional de personas. cosas, semovientes y noticias. tipografía, turismo. valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento administración. construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes. podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar. vender, hipotecar prendar. dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando, las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras. nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publica-

ción, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % de capital integrado

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.326. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GULFIL S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Ana María Vicentino. — La resolución fue notificada con fecha 1º de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de setiembre de 1985 con el Nº 643 al folio 3737 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Ana María Vicentino, Actuaria Sbte.

N$ 3.650.00 — 299 — 1 pub.

SETOL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, doctor Felipe Hounie, se hace saber que SETOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SETOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará...

Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 31 de enero de 1984. — Ana María Labanca.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de SETOL SOCIEDAD ANONIMA no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Proc. Elda Hankus.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.574. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, 23 de julio de 1985. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

1.957. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SETOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos: N$ 7.100,00). — Felipe Hounie. — María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada el 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de agosto de 1985 con el Nº 388 al folio 2287 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 3.900,00 — 423 — 1 pub.

BREL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que BREL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.325. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BREL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Ana María Vicentino. — La resolución fue notificada con fecha 1º de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de setiembre de 1985 con el Nº 660 al folio 3839 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adhoc.

N$ 3.650.00 — 706 — 1|pub.

RIENFIL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que RIENFIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIENFIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad

a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984.— Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.411. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIENFIL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Ana María Vicentino. — La resolución fue notificada con fecha 2 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de setiembre de 1985 con el Nº 653 al folio 3795 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-hoc.

N$ 3.650.00 — 725 — 1 pub.

ULSIN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que ULSIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ULSIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en ofi-

cinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.471. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ULSIN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Ana María Vicentino. — La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de setiembre de 1985 con el Nº 661 al folio 3845 del Libro Nº 1 de Estatutos — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985 — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adhoc.

N$ 3.650.00 — 726 — 1 pub.

AYINES S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que AYINES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye AYINES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, pe., pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una será de U$S 1.000,00 (mi. dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.699. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de AYINES S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de noviembre de 1984 con el Nº 685 al Fo. 4.072 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600,00 — 584 — 1 pub.

ONGON S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que ONGON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ONGON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Importación, exportación comisiones representaciones, reaseguros seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta hipoteca arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.601. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el es-

tatuto de ONGON S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de octubre de 1985 con el Nº 655 al Fo. 3.900 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600,00 585 — 1 pub.

MISTI S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que MISTI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MISTI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación comisiones, representaciones, reaseguros seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distibuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — *Ana María Labanca*, Escribana.

2.798. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MISTI S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 13 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de octubre de 1985 con el Nº 654 al Fo. 3.895 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1985. Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600,00 — 586 — 1 pub.

GULTEX S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que GULTEX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GULTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas; pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores, o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.470. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GULTEX S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses, y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de setiembre de 1985 con el Nº 662 al Fo. 3851 del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria Ad-hoc.

N$ 3.650,00 — 727 — 1 pub.

BONTAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que BONTAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BONTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

1.516. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Haicenda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BONTAL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500). — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Dptal. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada el 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de agosto de 1985 co nel Nº 464 al Fo. 2724 del Lo. Nº 3 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 3.800,00 — 728 — 1 pub.

AZUL DE MAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra.

Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que AZUL DE MAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AZUL DE MAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

1.519. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AZUL DE MAR S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500). — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Dptal. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada el 26 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de agosto de 1985 con el Nº 462 al Fo 2712 del Lo Nº 3 de Estatutos (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 3.800,00 — 734 — 1 pub.

LENGOR S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que LENGOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LENGOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1984. — — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.364. — Montevideo, julio 26 de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LENGOR S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. (Honorarios fictos N$ 1.000). — Jorge Echevarría. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 1|8|55. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15|8|85 con el Nº 480 al Fº 2768 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1985.

N$ 3.650,00 — 32209 — 1 pub.

ISTORIL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que ISTORIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye ISTORIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

3.017. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ISTORIL S.A. constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 16 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 agosto de 1985 con el N° 598 al F° 3566 v. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 32380 — 1 pub.

FABLET S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que FABLET S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye FABLET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.912. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FABLET S.A. constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de octubre de *1985* con el N° 824 al F° 4830 del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice. —José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 32381 — 1 pub.

AREXIL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que AREXIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye AREXIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

1.551. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de AREXIL S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de abril de 1985.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 8 de octubre de 1985 con el Nº 594 al Fº 3543 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 32444 — 1 pub.

ENTEND S. A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Patrón, se hace saber que ENTEND SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENTEND SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 21 de mayo de 1984. —Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. *Leída por mí, se ratifican de* su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

7.905— Montevideo, 10 de diciembre de 1984.— Vistas:las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar los estatutos de ENTEND S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese.— Habilítase la Feria Judicial a los efectos solicitados.— Patrón.— Laitano.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 17 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 26 de diciembre de 1984 con el Nº 2163 al Fº 12273 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos.—Gerardo Marichal.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 1º de febrero de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314.00 — 2150 — 1 pub.

ABRIK S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que ABRIK S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ABRIK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones

representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de *ejemplo, podrá:* A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.803. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ABRIX S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizando su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 13 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 12 de noviembre de 1985 con el Nº 962 al Fº 5704 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice. —Esc. Marta Soler de Darracq, Director

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 32445 — 1 pub.

ALUB S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que ALUB S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ALUB SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.837.— Montevideo, 9 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ALUB S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 13 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de octubre de 1985 con el Nº 597 al Fº 3561 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 32446 — 1 pub.

AGUALER S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que AGUALER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye AGUALER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con *las facultades del artículo 160 del Código de* Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.918. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de AGUALER S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de noviembre de 1985 con el Nº 928 al Fº 5520 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice. —Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 32447 — 1 pub.

ARIELA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que ARIELA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye ARIELA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.934.— Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7° y concordantes de la ley 11.073. 1.Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad ARIELA S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2 Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Martín Her[illegible]ra Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 1° de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de agosto de 1985 con el N° 451 al F° 2575 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, noviembre 7 de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32448 — 1 pub.

KORBE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz *Departamental de la Capital de Décimo* Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que KORBE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7°, se constituye KORBE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus va-

cantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

1.320.— Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7° y concordantes de la ley 11.073: 1 Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad KORBE S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2 Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 19 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de marzo de 1985 con el N° 276 al F° 1679 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32452 — 1 pub.

KOVI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que KOVI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7°, se constituye KOVI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la socie-

dad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.939.— Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1 Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad KOVI S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2 Otórgase el plazo de 180 días para dos la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 1º de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de noviembre de 1985 con el Nº 792 al Fº 4654 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, diciembre 6 de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32453 — 1 pub.

FIPAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que FIPAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye FIPAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la socie-

dad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.776.— Montevideo, 25 de julio de 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad FIPAL S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2 Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de noviembre de 1985 con el Nº 794 al Fº 4664 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32455 — 1 pub.

URLOT S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que URLOT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye URLOT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con

las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.698. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de URLOT S.A. constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Vicentino. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de noviembre de 1985 con el N° 919 al F° 5350 del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice. —Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, ~~noviembre~~ 10 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 32388 — 1 pub.

LEVON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que LEVON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LEVON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o

...ales, incluso para terceros; E) Actuar en ...icio, incluso con las facultades del artículo 60 del Código de Procedimiento Civil; ...) Resolver la emisión de acciones y obliga...iones fijando las normas, pudiendo recibir en ...ago bienes o servicios; G) Capitalizar Fon...os de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha ...e balance, cumpliendo las normas legales; ...) Realizar todo acto civil o comercial reputado ...til al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente ...ndistintamente o dos directores cualesquiera, ...epresentarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Esther Reitzes.— Héctor Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.366.— Montevideo, 26 de julio de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LEVON S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda (Honorarios fictos N$ 1.000).— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 1º de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 15 de agosto de 1985 con el Nº 482 al Fº 2780 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 31 de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32457 — 1 pub.

RILU SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que RILU S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RILU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha

de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Esther Reitzes.— Héctor Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Lafitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.363.— Montevideo, 26 de julio de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RILU S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda (Honorarios fictos N$ 1.000).— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 1º de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 15 de agosto de 1985 con el Nº 481 al Fº 2774 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 31 de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32458 — 1 pub.

CONTAINER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que CONTAINER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CONTAINER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, *técnicos y administrativos*, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente *indistintamente o dos directores cualesquiera*, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Esther Reitzes.— Héctor Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.396.— Montevideo, 29 de julio de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CONTAINER S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese.- Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda (Honorarios fictos N$ 1.000).— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 2 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 15 de agosto de 1985 con el Nº 484 al Fº 2792 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 31 de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32595 — 1 pub.

BERMELO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que BERMELO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BERMELO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar Fondos de Reserva. H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Esther Reitzes.— Héctor Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.017.— Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al 2º: como pide. Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 28 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 12 de julio de 1985 con el Nº 299 al Fº 1744 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 24 de 1985.— Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

N$ 3.650,00 — 32597 — 1 pub.

SIRLAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que SIRLAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye SIRLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán *preferencia en la suscripción e integración de* acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de *votos presentes.* Cada acción dará derech

un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

3.008.— Montevideo, 31 de julio de 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7° y concordantes de la ley 11.073: 1 Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad SIRLAR S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2 Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de octubre de 1985 con el N° 662 al F° 3938v. del L° N° 2 de Estatutos. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, noviembre 21 de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32449 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 03/11/87 06/11/87
ART.3RO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.05.01.11	POLLITOS DE PEDIGREE	UNID	1354	PAISES BAJOS	5,39
03.01.03.20	SALMON CONGELADO EN FILETES	KG.	70	CHILE	7,07
03.03.01.30	CENTOLLA CONGELADA	KG.	100	CHILE	6,52
03.03.01.30	PULPA DE ALMEJAS CONGELADAS	KG.	1000	CHILE	1,58
04.02.01.00	AT SUERO DE LECHE	KG.	34000	PAISES BAJOS	0,73
04.05.01.13	HUEVOS PARA REPRODUCCION	CAJA	154	BRASIL	183,00
05.15.01.00	SEMEN CONGELADO	UNID	480	ESTADOS UNIDO	6,38
07.01.01.01	PAPA SEMILLA	KG.	37500	PAISES BAJOS	0,65
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJAS	KG.	3650	REINO UNIDO	1,28
07.05.04.01	SEMILLAS DE HABAS	KG.	600	REINO UNIDO	1,61
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	56000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	72000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	84000	BRASIL	0,12
08.01.03.04	ANANAS (PIÑAS)	KG.	21600	BRASIL	0,31
08.05.06.29	PISTACHOS	KG.	998	ESTADOS UNIDO	5,20
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	6000	PARAGUAY	1,66
09.01.02.29	CAFE SOLUBLE SIN GLACEAR	KG.	444	CHILE	3,17
09.02.02.00	TE EN CAJAS DE 50 UNS.	CAJA	20640	REINO UNIDO	0,61
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS DE 30 KGS. NETO	KG.	5000	BRASIL	1,31
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS DE 30 KGS. NETO	KG.	5000	BRASIL	1,62
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS	KG.	2500	ECUADOR	1,50
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS DE 28 KGS.NETOS	KG.	5012	ARGENTINA	0,54
09.02.89.90	TE ENVASADO EN BOLSITAS DE 300 GRAMOS	UNID	150	TAIWAN	1,06
	TE ENVASADO EN LATITAS DE 150 GRS.	UNID	250		1,62
	TE ENVASADO EN LATITAS DE VRS.TAMAÑOS	UNID	2950		0,68
09.02.89.90	TE EN CAJAS DE 100 G.	CAJA	30540	REINO UNIDO	1,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	9000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	120000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	120000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	42000	BRASIL	0,85
09.03.02.00	YERBA ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	1,00
09.03.02.00	PAQ.YERBA DE 1/2 KG.	UNID	30000	BRASIL	0,52
	PAQ.YERBA DE 1 KG.	UNID	30000		0,96
	BOLSA DE 5 KG.	UNID	7500		4,47
09.04.01.01	PIMIENTA EN GRANO	KG.	2500	BRASIL	7,59
09.04.01.01	PIMIENTA BLANCA EN GRANO	KG.	3000	BRASIL	8,19
11.08.01.01	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	5000	BRASIL	0,38
11.08.02.04	AMIDON DE PAPA	KG.	30	SUIZA	2,40
11.08.02.04	FECULA DE PAPAS	KG.	20000	PAISES BAJOS	0,23
12.01.01.99	MANI TIPO VIRGINIA	KG.	10000	PARAGUAY	0,37
12.01.09.01	SEMILLAS DE GIRASOL	KG.	1800	ARGENTINA	3,04
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATES	KG.	85	ESTADOS UNIDO	56,05
	SEMILLAS DE PIMIENTO	KG.	5		47,33
	SEMILLAS DE HORTALIZAS (VARIAS)	KG.	60		22,86
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATES	GRMS	37500	FRANCIA	0,05
	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	50		30,22
	SEMILLAS DE HORALIZAS VARIAS	KG.	675		9,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
12.03.02.99	SEMILLAS DE ACELGA	KG.	450	PAISES BAJOS	5,31
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	40	PAISES BAJOS	22,50
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	150	PAISES BAJOS	10,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	30	REINO UNIDO	12,30
13.02.02.01	AT GOMA ARABIGA	KG.	168	REINO UNIDO	3,25
13.03.03.90	ESPESATIVO VEGETAL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,69
13.03.03.90	ESTABILIZANTE PARA LECHE ACHOCOLATADO	KG.	100	ESTADOS UNIDO	16,32
15.06.01.00	SEBO EQUINO	KG.	2300	ARGENTINA	1,84
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	135428	ARGENTINA	0,30
15.07.89.81	ACEITE DE ALMENDRAS	KG.	100	SUIZA	5,50
16.02.89.00	PATE EN LATAS DE 280 GRS.	UNID	600	FRANCIA	1,85
16.04.01.07	SARDINAS EN LATAS DE 170 GRS.	UNID	74400	PERU	0,22
16.04.01.99	SALMON EN ACEITE	KG.	150	CHILE	4,08
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,23
17.04.02.00	TURRONES	CAJA	3200	ESPAÑA	0,85
17.04.02.00	TURRONES DE 300 GRS. C/U.	UNID	5880	ESPAÑA	1,57
17.04.02.00	TURRONES DE 300 GRS. C/U.	UNID	7400	ESPAÑA	2,39
17.04.89.01	PASTILLAS EN CJAS.DE 20 PAQ.DEX 12 UNID.	CAJA	2000	ESPAÑA	2,07
17.04.89.99	MAZAPAN	CAJA	150	ESPAÑA	0,69
17.04.89.99	DIVERSOS ARTICULOS DE CONFITERIA DE 50GR	UNID	6240	ESPAÑA	0,34
17.04.89.99	CAJAS DE CONFITES	CAJA	61	ESPAÑA	55,29
17.04.89.99	CAJAS DE MAZAPAN DE 4,80 KG.	CAJA	70	ESPAÑA	27,57
18.01.00.00	CACAO	KG.	7020	BRASIL	1,91
18.06.89.07	TURRONES AL CACAO	CAJA	480	ESPAÑA	1,22
18.06.89.07	TURRONES DE CHOCOLATE DE 300 GRS.	UNID	1200	ESPAÑA	2,54
19.08.89.00	PAN DULCE EN CAJAS	UNID	360	BRASIL	2,65
20.02.01.00	ACEITUNAS VERDES EN ENVASES DE 180 KLS.	KG.	14040	ARGENTINA	0,97
20.02.01.00	ACEITUNAS CAL.161/200	KG.	1000	ARGENTINA	0,97
20.02.01.00	ACEITUNAS EN BARRILES	KG.	5160	ARGENTINA	1,15
20.02.89.99	CAJAS CON 24 LATAS DE TOMATES PELADOS	CAJA	1440	CHILE	7,39
20.04.00.00	FRUTA SECA GLASEADA	KG.	160	ESPAÑA	2,18
20.04.00.00	FRASCOS DE MARRON GLACE DE 750GRS.C/U.	UNID	946	ESPAÑA	4,54
20.04.00.00	CORTEZA DE FRUTA CONFITADA	KG.	18000	ARGENTINA	0,61
20.06.89.01	ANANA EN LATA	UNID	6000	BRASIL	0,90
20.07.01.11	LATAS DE 150 GRS.JUGO NARANJA	UNID	480	ESPAÑA	0,19
20.07.01.91	PIÑA EN LATA DE 150 GRS.	UNID	240	ESPAÑA	0,19
20.07.01.99	LATA DE DURAZNO 150 GRS.	UNID	480	ESPAÑA	0,19
21.07.89.04	PALMITOS BRASILEÑOS,1500 CAJAS DE 12 LA- TAS C/U.	CAJA	1500	BRASIL	21,00
21.07.89.99	ALIMENTOS DIETETICOS	KG.	900	BRASIL	3,07
21.07.89.99	LATAS DE 132 GRS.C/U.DE PREPARADO ALI- MENTICIO (CABALLAS)	UNID	1000	ESPAÑA	0,28
21.07.89.99	LATAS DE PAELLA DE 216 GRS. C/U.	UNID	1000	ESPAÑA	0,56
22.05.01.04	CHAMPAGNE EN BOTELLAS DE 750 C.C.	UNID	600	FRANCIA	17,73
22.05.03.00	CAJAS DE VINO DE 12 BOT.C/U.DE 0,75LT.	CAJA	84	ESPAÑA	77,83
22.05.03.00	VINO EN BOTELLAS DE 700 C.C.	UNID	12000	CHILE	1,17
22.05.03.00	CAJAS DE VINO DE 12 BOT. C/U. DE 0,70 LT	CAJA	300	CHILE	19,42
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 750 C.C. VINOS EN BOTELLAS DE 700 C.C.	UNID UNID	180 2220	FRANCIA	2,93 1,12
22.06.00.00	VERMOUT	LT.	4320	ITALIA	2,85
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	8580	REINO UNIDO	4,57
22.09.02.04	WHISKY OLD PARK 1 LT. WHISKY SANDI 1 LT. WHISKY ALD PARR DISTINTOS ENVASES	UNID UNID UNID	3600 4920 2610	REINO UNIDO	7,79 4,18 2,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
22.09.02.04	WHISKY SNADY MAC BOTELLAS DE 1 LT.	UNID	10440	REINO UNIDO	4,24
22.09.02.04	WHISKY	LT.	10300	REINO UNIDO	4,44
22.09.02.04	WHISKY	LT.	9461	REINO UNIDO	4,94
22.09.02.04	WHISKY ESCOCES EN BOTELLAS	LT.	7991	REINO UNIDO	3,37
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT.	UNID	18000	REINO UNIDO	4,72
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOT.DE UN LITRO	CAJA	71	REINO UNIDO	22,00
22.09.02.13	CAJAS DE BRANDY DE 12 BOT.C/U.DE 0,75LT.	CAJA	42	ESPAÑA	108,60
22.09.02.19	CAJAS DE GINEBRA DE 12 BOT.C/U.DE 0,75LT	CAJA	10	ESPAÑA	42,29
22.09.02.25	CAJAS DE VODKA DE 12 BOT.C/U DE 0,75L	CAJA	10	ESPAÑA	25,37
22.09.02.25	VODKA	LT.	6300	U.R.S.S.	2,44
22.09.02.25	VODKA	LT.	675	U.R.S.S.	2,44
22.09.02.37	BRANDY EN BOT.DE 750 CC.	UNID	240	ESPAÑA	1,92
22.09.03.00	CAJAS DE LICORES DE 12 BOT.C/U.DE0,75LT.	CAJA	71	ESPAÑA	42,57
22.09.03.00	LICOR DE ANIS EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	120	ESPAÑA	2,59
22.09.04.99	CAJAS DE AGUARDIENTES DE 12 BOT.C/U. DE DE 0,75 LT.	CAJA	12	ESPAÑA	66,51
23.04.01.02	PALLETS DE HARINA DE EXTRACCION DE SOJA	KG.	44000	ARGENTINA	0,21
24.01.03.00	TABACO SIN DESNERVAR	KG.	9000	TURQUIA	3,54
24.01.03.00	TABACO SIN DESNERVAR	KG.	4000	GRECIA	4,35
24.01.03.00	TABACO SIN DESNERVAR	KG.	3000	GRECIA	6,90
24.01.05.00	TABACO EN HOJA DESECADO	KG.	5000	BRASIL	3,12
24.01.07.00	TABACO EN RAMA	KG.	15000	BRASIL	2,65
24.01.07.00	TABACO EN RAMA	KG.	15000	BRASIL	1,50
24.02.02.99	CIGARRILLOS EN CAJILLAS DE 20 UNID. CIGARRILLOS EN CAJILLAS DE 120 UNID. CIGARRILLOS EN CAJILLAS DE 100 UNID.	UNID UNID UNID	3600 6000 26000	ARGENTINA	0,19 0,15 0,10
25.01.01.19	SAL GRUESA	KG.	1345000	CHILE	0,03
25.01.01.29	AT SAL GRUESA Y ENTREFINA	KG.	135000	ARGENTINA	0,05
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	24	R.F.ALEMANIA	12,00
25.10.02.01	FOSFORITA	KG.	5000000	TOGO	0,05
25.11.01.00	BARITINA	KG.	10000	ARGENTINA	0,17
25.15.01.04	MARMOLES EN CHAPAS SIMPLEMENTE ASERRADAS DE 2 CMS. DE ESPESOR	MT2	270	BRASIL	4,00
25.19.03.00	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	3000	BRASIL	1,45
27.06.89.01	ALQUITRAN DE HULLA	KG.	3220	R.F.ALEMANIA	0,82
27.10.04.02	ETER DE PETROLEO	M3	220	ARGENTINA	194,53
27.10.04.02	BENCINA DE PETROLEO	LT.	1	R.F.ALEMANIA	16,52
27.10.09.11	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	4	FRANCIA	124,80
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	337	ESTADOS UNIDO	1,15
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,51
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,51
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,48
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,43
27.10.09.19	ACEITE LUCRICANTE P/VEHIC.AUTOMOVILES	LT.	36923	ESTADOS UNIDO	1,09
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	0,99
27.10.09.19	ACEITE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	LT.	12490	ESTADOS UNIDO	1,02
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,51
27.10.09.19	ACEITE P/INDUSTRIA TEXTIL OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT.	1025 28700	ARGENTINA	0,76 0,72
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	205,75
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	98	PAISES BAJOS	134,95
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	4	CHILE	333,64
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	156	PAISES BAJOS	132,69
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	1470	BRASIL	0,81

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
27.10.09.19	ACEITE PARA COMPRESORES DE FRIO	LT.	8200	ARGENTINA	0,77
	OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT.	6150		0,60
27.10.09.29	AT GRASA LUBRICANTE	KG.	350	BRASIL	4,20
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	724	ESTADOS UNIDO	1,66
27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	12	FRANCIA	208,00
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	20	PAISES BAJOS	135,00
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	12	CHILE	289,18
27.10.09.49	ACEITE PARA TRANSMISIONES AUTOMATICAS	LT.	3075	ARGENTINA	0,68
	OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT.	29725		0,52
27.10.09.69	9710 ACETATE SPIN FINISCH	KG.	10000	REINO UNIDO	2,23
27.10.09.96	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	117,73
27.11.01.00	GAS LICUADO	M3	3600	BRASIL	150,42
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	11791	ESTADOS UNIDO	1,10
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	15000	BRASIL	0,64
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	22000	ARGENTINA	0,19
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	200000	ARGENTINA	0,20
28.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	163	R.F.ALEMANIA	33,16
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	30000	ARGENTINA	0,55
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	10000	ARGENTINA	0,55
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	12000	BRASIL	0,56
28.04.89.30	TRIOXIDO DE ARSENICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,52
28.06.02.00	ACIDO CLOROSULFURICO	KG.	10230	BELGICA	0,92
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	8165	ESTADOS UNIDO	0,60
28.20.02.01	CORINDONES ARTIFICIALES	KG.	2500	BRASIL	0,58
28.23.89.02	AT COLORANTE AMARILLO	KG.	1290	R.F.ALEMANIA	11,20
28.30.01.03	CLORURO DE BARIO P/ANALISIS	KG.	4	R.F.ALEMANIA	18,33
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	2000	SUIZA	2,80
28.37.01.11	AT BISULFITO DE SODIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,72
28.39.02.99	NITRATO DE PLATA P/ANALISIS	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	1,48
28.40.02.99	FOSFATOS	KG.	50	ITALIA	3,35
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	500000	ESPAÑA	0,13
28.42.89.01	BICARBONATO DE AMONIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,30
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	1,45
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	15000	ARGENTINA	0,26
28.43.01.01	CIANURO DE SODIO	KG.	2000	ARGENTINA	1,34
28.50.00.00	ISOTOPOS	KG.	1	FRANCIA	8.411,14
28.50.00.00	ISOTOPOS	KG.	1	FRANCIA	8.411,14
28.50.00.00	ISOTOPOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	3.000,00
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA)	KG.	20020	BRASIL	0,71
29.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	130	R.F.ALEMANIA	25,71
29.01.02.03	XILENO	LT.	1	R.F.ALEMANIA	21,77
29.02.01.01	CLOROFORMO P/ANALISIS	LT.	10	R.F.ALEMANIA	31,22
29.02.01.03	GAS REFRIGERANTE	KG.	545	ESTADOS UNIDO	4,57
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	12634	ESTADOS UNIDO	1,30
29.02.01.04	CLOROFLUORMETANOS	KG.	4500	ARGENTINA	1,23
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	23000	BRASIL	0,36
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	13420	BRASIL	0,50
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,48
29.02.03.02	LINDANO TECNICO	KG.	150	DINAMARCA	15,00
29.04.03.02	PROPILENGLICOL USP	KG.	8280	BRASIL	0,95
29.04.03.99	AT TRIMEDILOL PROPANO	KG.	10000	SUECIA	1,62
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	10080	BRASIL	0,75

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.13.01.01	ACETONA	KG.	11000	ARGENTINA	0,49
29.13.01.01	ACETONA	KG.	84000	BRASIL	0,51
29.13.01.01	ACETONA	KG.	9500	ARGENTINA	0,49
29.13.01.04	AT METIL ETIL CETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,76
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	20000	BRASIL	0,82
29.13.01.99	DISOBUTILCETONA	KG.	6080	ARGENTINA	1,18
29.13.02.04	CICLOHEXANONA	KG.	3300	R.F.ALEMANIA	1,33
29.13.07.99	UVINUL	KG.	50	ESTADOS UNIDO	69,20
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	0,77
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	30	REINO UNIDO	5,02
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	36	ARGENTINA	3,63
29.14.01.21	ACETATO DE PROPILO	KG.	14400	ESTADOS UNIDO	1,34
29.14.01.23	ACETATO DE BUTILO E ISOBUTILO	KG.	22000	BRASIL	0,83
29.14.01.23	ACETATO DE ISOBUTANOL	KG.	5075	R.F.ALEMANIA	0,96
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO MONOMERO	KG.	950	ARGENTINA	1,41
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO MONOMERO	KG.	23000	BRASIL	0,71
29.14.01.28	ACETATO DE ETILENGLICOL	KG.	7030	BRASIL	0,93
29.14.01.47	METATIN CATALYST S-26 (OCTOATODE ESTAÑO)	KG.	100	SUIZA	13,31
29.14.01.64	ESTEARATO DE PLOMO	KG.	800	ARGENTINA	1,44
29.14.01.66	ESTEARATO DE CALCIO	KG.	204	ARGENTINA	1,17
29.14.01.99	MAGNESIO ESTEARATO	KG.	260	R.F.ALEMANIA	3,92
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO	KG.	25000	MEXICO	1,22
29.14.03.01	ACIDO BENZOICO	KG.	500	MEXICO	1,21
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	3000	MEXICO	0,98
29.15.01.01	ACIDO OXALICO	KG.	6000	BRASIL	0,72
29.15.01.01	ACIDO OXALICO	KG.	6000	BRASIL	0,72
29.15.02.06	AT D.O.P.	KG.	20000	BRASIL	1,35
29.15.02.15	FTALATO DE BURILO	KG.	2000	ARGENTINA	1,70
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	7325	IRLANDA	1,45
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	200	REINO UNIDO	2,97
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	8000	BRASIL	1,45
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	100	REINO UNIDO	2,97
29.16.02.99	ACIDOS CARBOXILICOS	GRMS	500	PANAMA	11,81
29.22.01.99	MAT.PRIMA PARA VACUNA	KG.	40	SUIZA	71,33
29.22.04.35	AUX.P/IND.DEL CAUCHO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,50
29.22.05.99	NORTRIPTILINA CLORHIDRATO	KG.	20	SUIZA	135,00
29.23.03.99	MAT.PRIMA PARA VACUNA	KG.	10	JAPON	83,30
29.23.03.99	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIRRABICA	KG.	16	JAPON	56,74
29.23.03.99	MAT.PRIMA PARA VACUNAS	KG.	62	JAPON	63,07
29.23.03.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	ITALIA	110,00
29.23.89.00	ETHOXYTANOL	GRMS	470	ESTADOS UNIDO	0,02
29.25.01.99	MAT.PRIMA PARA VACUNA	KG.	50	JAPON	41,05
29.25.01.99	MEPROBANATO BP 80	KG.	100	DINAMARCA	13,10
29.26.01.01	SACARINA SODICA	KG.	500	DINAMARCA	4,68
29.26.02.99	MAT.PRIMA PARA VACUNA	KG.	13	JAPON	39,34
29.27.89.00	CLOSANTEL	KG.	150	ARGENTINA	94,81
29.27.89.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	500	REINO UNIDO	154,30
29.31.89.01	MAT.PRIMA PARA VACUNA	KG.	5	JAPON	59,76
29.31.89.99	MAT.PRIMA PARA VACUNA	KG.	10	JAPON	58,55
29.31.89.99	MERCAPTOTHION 95%	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	2,35
29.35.01.99	RANITIDINA	KG.	20	ESPAÑA	256,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.35.01.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	60	PANAMA	300,00
29.35.03.00	CAPTOPRIL	KG.	3	ESPAÑA	800,00
29.35.03.00	MED.HUMANO MAT.PRIMA	KG.	25	PAISES BAJOS	632,00
29.35.03.00	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	115	BELGICA	68,57
29.35.04.03	FURAZOLIDONA RAMEX	KG.	1000	MEXICO	7,70
29.35.04.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	8	FRANCIA	1,72
29.35.06.03	MAT.PRIMA PARA VACUNA	KG.	6	JAPON	75,81
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	300	DINAMARCA	8,15
29.35.14.9?	MATERIA PRIMA PARA USO MEDICINAL	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
29.35.16.00	MAT.PRIMA P/FABRICAC.DE SARNICIDA	KG.	1100	JAPON	9,35
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS VETERINARIOS	KG.	150	ARGENTINA	65,33
29.35.18.99	ALBENDAZOL	KG.	200	ARGENTINA	60,50
29.35.18.99	ALBENDAZOL	KG.	200	ARGENTINA	60,50
29.35.19.99	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	10	FRANCIA	1.788,00
29.35.19.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	15	FRANCIA	662,00
29.35.19.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	1	FRANCIA	182,66
29.35.19.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	238,50
29.35.89.19	CARBAMAZEPINA	KG.	15	SUIZA	180,27
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	4	FRANCIA	1.261,42
29.35.89.99	MAT.PRIMA PARA VACUNA	KG.	3	JAPON	137,62
29.35.89.99	DIPIRITAMOL	KG.	5	SUIZA	255,22
29.35.89.99	AUXILIAR IND.CAUCHO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,60
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICO	KG.	1	PANAMA	7.792,13
29.35.89.99	ACIDO PIPEMIDICO TRIHIDRATO	KG.	15	SUIZA	106,06
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	2	FRANCIA	6.392,90
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	GRMS	500	ITALIA	8,26
29.36.01.02	SULFATIAZOL	KG.	250	DINAMARCA	14,75
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA	KG.	25	SUIZA	50,34
29.38.01.01	TRETINCINA	GRMS	100	SUIZA	3,50
29.38.01.09	ASCORBATO DE SODIO	KG.	650	SUIZA	11,13
29.39.01.19	SOMATONORM	UNID	106	SUECIA	69,02
29.39.03.17	DEXAMETASONA	GRNS	450	R.F.ALEMANIA	4,21
29.41.89.08	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	ITALIA	204,42
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	GRMS	30000	AUSTRIA	0,12
29.44.02.90	POLIMIXINA B SULFATO	GRMS	900	R.F.ALEMANIA	2,03
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	GRMS	24300	SUIZA	0,46
29.44.02.90	CITOSTATICO	KG.	10	SUIZA	2.000,00
30.02.03.49	VACUNA TREMOR-BLEN D VACUNA MAR-BLEN	UNID UNID	50 600	ESTADOS UNIDO	7,78 3,70
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO	UNID	75000	NUEVA ZELANDI	0,24
30.02.03.49	VACUNA C/NEWCASTLE P/USO VETERINARIO	KG.	75	BRASIL	96,94
30.02.03.55	DELVOTEST P	KG.	1	PAISES BAJOS	76,54
30.02.03.55	KIT TEST P/DIAGNOSTICOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	122,19
30.02.03.61	CULTIVO DE MICROORGANISMOS	KG.	250	FRANCIA	46,72
30.03.01.14	PENICILINAS	KG.	200	AUSTRIA	61,30
30.03.01.16	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	2401	BRASIL	5,77
30.03.01.19	ANTIBIOTICO USO VETERINARIO EN TABLETAS	UNID	8000	SUIZA	0,33
30.03.01.29	CREMA PROTECTORA PARA UBRES	KG.	9	ARGENTINA	15,18
30.03.01.58	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO VETERINARI	KG.	6150	SUIZA	8,29
30.03.01.58	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO VETERINARI	KG.	4100	SUIZA	8,00
30.03.01.98	PLAGUICIDA PARA EL GANADO	KG.	43	ARGENTINA	23,48

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.01.99	BRONCODILATADOR INYECTABLE EN AMPOLLAS DE 50 CC	UNID	200	ARGENTINA	3,06
30.03.01.99	MED.USO VETERINARIO FCO..X 100 ML.	UNID	160	BRASIL	6,00
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 POMOS	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	93,78
30.03.02.16	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE 272 UNID.	CAJA	10	REINO UNIDO	785,00
30.03.02.23	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	UNID	5000	REINO UNIDO	2,71
30.03.02.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO (CAJAS X 1000 CAP. DE 100 MG.)	CAJA	220	ITALIA	15,91
30.03.02.50	ANTISEPTICO EN FRASCOS X 500 ML. C/U.	UNID	960	ARGENTINA	4,38
30.03.02.50	SOLUCION USO DENTAL EN FRASCOS X 300ML.	UNID	648	REINO UNIDO	1,70
30.03.02.97	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	390	R.F.ALEMANIA	67,08
30.03.02.99	VAMIN 18 EN FCOS. 500ML. S/ELECTROLITO	UNID	200	SUECIA	11,83
	VAMIN 14 EN FCOS. 500ML. S/ELECTROLITO	UNID	300		9,46
	VAMIN E INTRALIPID	UNID	200		6,69
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	550	ARGENTINA	8,10
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	45	ARGENTINA	216,67
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	16	BELGICA	397,05
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	2,11
30.03.02.99	ISUPREL MEBULIMETRO	UNID	240	ESTADOS UNIDO	7,26
30.03.02.99	CARBOCAINA 3% EN LATAS X 50 CARPULES	CAJA	200	ESTADOS UNIDO	87,45
30.03.02.99	MEDIC.DE USO HUMANO CJAS.DE 1000 UNID.	KG.	377	BELGICA	10,40
30.03.02.99	FASIGYN IV 2 MG.	UNID	15284	ARGENTINA	0,21
30.03.02.99	BAGO 31 B6 B12	UNID	1600	ESTADOS UNIDO	7,26
30.03.02.99	CARBOCAINA 2% EN LATAS X 50 CARPULES	KG.	12	ARGENTINA	75,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	720	FRANCIA	5,71
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	500	REINO UNIDO	10,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS X 250M	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,45
30.04.02.21	VENDAS ELASTICAS AUTOADHESIVAS	UNID	11372	ESTADOS UNIDO	0,35
30.04.02.21	CINTA QUIRURGICA AUTOADHESIVA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	6,60
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,06
30.05.01.01	SUTURAS CUTANEAS SINTETICAS	KG.	19	R.F.ALEMANIA	30,34
30.05.89.50	CEMENTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	6	R.F.ALEMANIA	12,00
31.02.02.00	NITRATO DE AMONIO	KG.	40500	R.F.ALEMANIA	0,13
31.02.04.00	AT SULFATO DE AMONIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	12,00
31.02.05.00	NITRATO DE CALCIO	GRMS	2500	ESTADOS UNIDO	0,06
31.04.01.99	SOLUCION ESTABILIZADORA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,50
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	24	R.F.ALEMANIA	9,32
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	2,07
32.03.01.00	AT RECURTICION PARA CUEROS	KG.	75000	ARGENTINA	0,68
32.03.02.01	AT SULFATO BASICO DE CROMO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	10,00
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1250	ESPAÑA	9,00
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	2200	R.F.ALEMANIA	6,78
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	11,50
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	60,25
32.05.01.10	AT COLORANTE ROJO VIOLETA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	10,75
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	326	BRASIL	7,39
32.05.01.10	PIGMENTOS AZULES	KG.	100	BRASIL	18,44
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1000	SUIZA	13,58
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO	KG.	4020	SUIZA	9,95
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,54
32.05.01.90	AT COLORANTE PARA CUEROS	KG.	1260	R.F.ALEMANIA	11,04
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	400	SUIZA	13,80
32.05.01.90	AT COLORANTE PARA CUEROS				

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	150	REINO UNIDO	55,47
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	75	REINO UNIDO	31,62
32.05.01.90	AT MATERIAS COLORANTES	KG.	900	BRASIL	8,80
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	225	ARGENTINA	8,34
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	300	ARGENTINA	8,98
32.05.01.90	COLORANTE INDUSTRIAL	KG.	50	ARGENTINA	17,00
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	155	ARGENTINA	15,01
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	150	REINO UNIDO	29,90
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	200	REINO UNIDO	25,94
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	50	ARGENTINA	23,40
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	400	BELGICA	8,76
32.05.01.90	PIGMENTOS	KG.	390	SUIZA	18,19
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	400	ESTADOS UNIDO	11,97
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	250	BELGICA	15,23
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	50	SUIZA	26,21
32.05.02.60	UNIPERS BLAU	KG.	15	R.F.ALEMANIA	37,32
32.05.02.71	BETA CAROTENO	KG.	57	ESTADOS UNIDO	103,73
32.05.02.90	AT COLORANTES PARA CUEROS	KG.	210	R.F.ALEMANIA	11,20
32.05.02.90	AT COLORANTE PARA CUEROS	KG.	720	R.F.ALEMANIA	10,26
32.05.03.90	BLANCOPHOR	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,93
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	355	SUIZA	7,06
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	85000	MEXICO	2,10
32.07.01.99	PIGMENTOS AMARILLOS	KG.	660	BRASIL	2,09
32.07.89.42	MASTERBACH BLANCO	KG.	2500	REINO UNIDO	2,33
32.08.03.00	ESMALTE P/VIDRIOS	KG.	150	ARGENTINA	7,67
32.09.07.01	BERNIZ	KG.	2000	ESPAÑA	3,16
32.09.07.99	AT BARNIZ	KG.	59684	BRASIL	1,83
32.09.07.99	RESINA DE SOLUCION	KG.	955	ESTADOS UNIDO	5,29
32.09.09.12	REPARA-PORCELANA	UNID	432	ARGENTINA	0,46
32.09.09.12	COLORANTES	KG.	15	ESTADOS UNIDO	40,13
32.09.09.12	ESMALTES P/UÑAS A GRANEL	KG.	240	ARGENTINA	13,38
32.09.09.99	PINTURA EN POLVO	KG.	5040	ARGENTINA	4,49
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	400	R.F.ALEMANIA	8,10
32.09.13.99	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,24
32.10.01.00	ACUARELAS	UNID	24000	CHINA	0,05
32.12.01.99	SELLADOR	KG.	351	ESTADOS UNIDO	8,83
32.12.01.99	ADHESIVOS PARA VIDRIO EN POMOS	UNID	532	ESTADOS UNIDO	2,33
32.13.04.01	FRASCOS DE TINTA CHINA	UNID	450	R.F.ALEMANIA	1,55
32.13.89.05	MARCADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,69
33.01.01.06	ESENCIA DE LIMON	KG.	25	ARGENTINA	5,00
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	10	SUIZA	150,00
33.04.01.99	PERFUME CHOICE	KG.	154	ESTADOS UNIDO	14,94
33.04.01.99	SABORANTE	KG.	740	ESTADOS UNIDO	29,80
33.04.01.99	BQ.LIMON	KG.	75	ARGENTINA	23,13
33.04.01.99	BOUQUET AI/11652 BOUQUET AJ/12507 BOUQUET VARIOS	KG. KG. KG.	20 25 70	ARGENTINA	74,13 63,83 40,52
33.04.01.99	ESENCIA JASMELIA 24.977/BBA	KG.	180	ARGENTINA	20,06
33.04.01.99	PERFUME PARA CREMA	KG.	30	ARGENTINA	67,07
33.04.02.99	ESENCIA DE MANDARINA	KG.	25	SUIZA	64,50
33.04.02.99	ESENVIA DE MENTA	KG.	3	SUIZA	56,10
33.04.02.99	ESENCIAS ARTIFICIALES	KG.	120	SUIZA	43,73

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.04.02.99	ACEITES ESENCIALES DE LIMA Y LIMON	KG.	360	ARGENTINA	35,83
33.04.02.99	MEZCLAS DE SUSTANCIAS DE CASCARA DE NARANJA	KG.	351	ARGENTINA	14,36
33.06.01.90	OPEN EDT 50 ML.	UNID	51	FRANCIA	4,46
33.06.01.90	FIRST 15 ML. FIRST 33 ML. PERFUMES VARIOS	UNID UNID UNID	24 48 369	FRANCIA	17,28 12,17 8,74
33.06.01.90	QUARTZ 150 ML. VIVRE 120 ML. OTROS PERFUMES	UNID UNID UNID	30 90 1162	FRANCIA	8,90 6,55 5,07
33.06.01.90	OPEN 100 ML. HOMME 100 ML. PERFUMES VARIOS	UNID UNID UNID	42 6 465	FRANCIA	6,20 5,30 3,90
33.06.01.90	UN HOMME 100 ML. UN JOUR 125 ML PERFUMES VARIOS	UNID UNID UNID	36 48 543	FRANCIA	6,90 6,90 4,70
33.06.01.90	AGUA DE PERFUME 150 ML. AGUA DE PERFUME 120 ML. AGUA DE PERFUME VARIAS	UNID UNID UNID	36 48 2292	FRANCIA	8,90 6,55 4,26
33.06.01.90	AGUA TOCADOR 7 ML. AGUA TOCADOR 100 ML. AGUA TOCADOR VARIAS	UNID UNID UNID	36 48 328	PANAMA	16,00 13,60 9,75
33.06.02.01	MEDICAMENTO USO HUMANO EN TUBOS X 50 GRS	UNID	648	REINO UNIDO	0,92
33.06.02.99	ESMALTE DE UÑAS	UNID	468	ESTADOS UNIDO	0,15
33.06.03.99	LAPICES PROTECTORES LABIALES	UNID	18000	ESTADOS UNIDO	0,31
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	46	FRANCIA	3,43
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	56	FRANCIA	3,17
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	96	FRANCIA	7,82
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	765	ARGENTINA	3,77
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	1356	ESTADOS UNIDO	0,17
33.06.03.99	SOMBRAS EN CAJAS DE 100	CAJA	6	BRASIL	186,30
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	145	FRANCIA	2,62
33.06.03.99	POLVOS DE MAQUILLAJE	UNID	1656	ESTADOS UNIDO	1,83
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR CAJAS DE 6 UNID.	CAJA	573	FRANCIA	3,91
34.02.01.21	LAURIL SULFATO DE SODIO	KG.	2000	REINO UNIDO	2,60
34.02.01.29	UNIVADINA OR	KG.	180	SUIZA	3,19
34.02.01.40	AMINA	KG.	200	REINO UNIDO	2,23
34.02.01.40	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	300	SUIZA	2,24
34.02.01.50	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	218	ESTADOS UNIDO	3,56
34.02.01.90	NONILFENOLETOXILADO	KG.	46000	BRASIL	0,66
34.02.01.90	LAVORAL ALTA CONCENTRACION	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,40
34.02.01.90	LEOMIN LS	KG.	110	R.F.ALEMANIA	2,98
34.02.01.90	DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	10000	BRASIL	0,96
34.02.01.90	VOLPO	KG.	100	REINO UNIDO	9,91
34.02.01.90	LUTEXAL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,80
34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO	KG.	10000	BRASIL	0,94
34.02.01.90	AUX.DE IND.TEXTIL	KG.	780	ISRAEL	1,48
34.02.02.11	FLORANIT B 80	KG.	630	BRASIL	1,50
34.02.02.11	LEVEGAL MSF	KG.	110	R.F.ALEMANIA	3,15
34.02.02.11	ALBEGAL FFA	KG.	60	SUIZA	5,19
34.02.03.99	AVCOSOL MS	KG.	60	ISRAEL	1,00
34.02.03.99	LIMPIADOR DE AEROSOL	UNID	216	ESTADOS UNIDO	1,22
34.03.01.99 34.03.01.99	ACEITE LUBRICANTES	UNID UNID	6 4	SUIZA R.F.ALEMANIA	16,53 5,84
34.03.03.11	EMULSION LUBRICANTE PARA HILOS	KG.	190	ARGENTINA	4,34
34.04.01.20	CERAS ARTIFICIALES	KG.	1500	REINO UNIDO	2,95
34.04.01.20	CERAS ARTIFICIALES	KG.	200	REINO UNIDO	5,18
34.04.01.90	SUPERTOLAN	KG.	50	REINO UNIDO	27,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
34.05.89.06	PASTA PARA PULIR METALES	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,11
34.05.89.99	AT WATERWAX	KG.	5000	ESPAÑA	1,76
34.05.89.99	BARRAS HI-SHINE	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,17
34.07.02.00	PLACA BASES SIMPLES PLACAS BASES DOBLES	UNID UNID	1800000 500000	ESTADOS UNIDO	0,27 0,27
35.03.01.13	GELATINA	KG.	2500	ARGENTINA	3,32
35.05.02.01	ALMIDON (CJAS.X 100 GRS.)	CAJA	48	R.F.ALEMANIA	4,98
35.06.01.09	CEMENTO P/PEGAR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,81
35.06.01.99	COLA	KG.	70	PAISES BAJOS	9,42
35.06.01.99	COLA	KG.	1	BRASIL	2,42
35.06.89.94	CEMENTOS	KG.	20	BRASIL	16,65
35.06.89.94	KIWOFIX S	KG.	120	R.F.ALEMANIA	5,34
35.06.89.94	ADHESIVO EN AEROSOL	UNID	108	ESTADOS UNIDO	1,93
35.06.89.95	COLAS	UNID	2420	ARGENTINA	0,51
35.06.89.99	COLAS	UNID	20752	ARGENTINA	0,30
35.07.89.11	KPL PEROXIDASE TETRAMETIL BENCIDINE	KG.	1	ESTADOS UNIDO	85,15
35.07.89.99	ENSIMA	KG.	30	DINAMARCA	17,58
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	100	ESTADOS UNIDO	28,96
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	4530	DINAMARCA	22,72
36.04.01.00	FULMINANTES	UNID	160000	ESTADOS UNIDO	0,01
37.01.89.49	HOJAS DE TRANSPARENCIAS INFRARROJA	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,10
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	KG.	3152	ARGENTINA	19,50
37.03.01.40	PAPEL SENSIBILIZADOS P/OBTENCION DE MATRICES P/IMPRESION OFFSET MED.SIST.DIFUS.	UNID	30	ARGENTINA	38,35
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 190 MTS. POR 15,2 CMS.	UNID	20	BRASIL	77,40
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 175 MTS. POR 15,2 CMS.	UNID	40		57,49
	OTROS PAPELES FOTOGRAFICOS COLOR EN ROLLOS	UNID	432		44,57
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORA	KG.	36	CANADA	66,36
37.08.02.90	CONDICIONADOR Y RELLENADOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	4	JAPON	53,47
	RELLENADOR DE BLANQUEADOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	20		46,23
	OTROS QUIMICOS FOTOGRAFICOS EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	124		16,00
38.01.02.99	GRAFITO COLOIDAL SOLUBLE	KG.	200	BRASIL	4,65
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	20,96
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	1000	MEXICO	1,71
38.03.01.99	CARBON ACTIVADO	KG.	50	ITALIA	5,03
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA	KG.	5000	ARGENTINA	0,66
38.11.01.70	ACEITE MINERAL DE USO AGRICOLA	LT.	20500	ARGENTINA	0,52
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	5000	BRASIL	4,40
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2230	ITALIA	4,75
38.11.01.99	INSECTICIDAS P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	2632	ARGENTINA	5,77
38.11.01.99	INSECTICIDAS P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	792	ARGENTINA	9,77
38.11.02.01	FUNGUICIDA USO AGRICOLA	KG.	5000	BRASIL	1,40
38.11.02.12	MANZATE 200	KG.	5008	BRASIL	2,32
38.11.04.29	DESINFECTANTE EN ENVASES DE 240 ML. DESINFECTANTE EN ENVASES DE 120 ML. OTROS DESINFECTANTES	UNID UNID UNID	400 300 2350	ARGENTINA	0,97 0,79 0,65
38.11.04.91	PARMENTOL A-23	KG.	10	R.F.ALEMANIA	7,17
38.12.01.19	HIDROLEO REPELENTE	UNID	402	ESTADOS UNIDO	1,23
38.12.01.93	PERSOFTAL WN	KG.	550	R.F.ALEMANIA	1,85
38.12.01.94	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,03
38.12.01.94	CORIAL EM FINISH M	KG.	330	R.F.ALEMANIA	7,60
38.13.02.00	FLUX	KG.	50	BRASIL	0,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.14.01.00	ADITIVOS	KG.	3030	ESTADOS UNIDO	3,63
38.14.01.00	ADITIVOS	KG.	4425	ARGENTINA	1,23
38.17.01.01	CENTRIFOAM 903	LT.	1000	REINO UNIDO	4,70
38.17.01.99	CENTRIMAX ABC 40	KG.	3000	REINO UNIDO	0,69
38.19.01.17	ENDURECEDOR	KG.	2	PAISES BAJOS	11,28
38.19.01.17	ENDURECEDOR 2964	COMPLEMENTO		SUIZA	----
38.19.01.17	ENDURECEDOR HY 956	KG.	25	ARGENTINA	10,06
38.19.01.17	ENDURECEDOR HY 2934	KG.	25	BRASIL	12,41
38.19.01.17	ADHESIVO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	5,85
38.19.89.04	ESTABILIZANTES P/RESINA DE PVC	KG.	1020	ARGENTINA	1,61
38.19.89.05	PREPOLIMERO	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	3,44
38.19.89.16	MAT.PRIMA P/MEDICAM,VETERIANRIO	KG.	9000	R.F.ALEMANIA	1,10
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO TIPO CALCENE	KG.	5000	BRASIL	0,30
38.19.89.34	HOWMEDICA PATTERN COAT EN FCOS.DE 8 OZ	KG.	5	ESTADOS UNIDO	25,00
38.19.89.49	VALKANEX HS/LG	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,65
38.19.89.49	VULKANOL	KG.	240	R.F.ALEMANIA	12,70
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	300	ESTADOS UNIDO	11,36
38.19.89.49	VULCANIZANTE	KG.	4536	ESTADOS UNIDO	1,63
38.19.89.49	VULKANOX SP (ANTIOXIDANTE)	KG.	600	BRASIL	2,00
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	4800	R.F.ALEMANIA	2,41
38.19.89.59	CONDENSOL	KG.	560	R.F.ALEMANIA	2,07
38.19.89.59	DIADAVIN EWN 200%	KG.	60	R.F.ALEMANIA	4,30
38.19.89.59	PREPARADO DE USO TEXTIL	KG.	200	SUIZA	3,71
38.19.89.59	EROJET	KG.	180	ISRAEL	4,96
38.19.89.59	AUXILIAR TEXTIL	KG.	650	R.F.ALEMANIA	1,76
38.19.89.74	REACTIVO PARA ANALISIS	UNID	8	DINAMARCA	22,00
38.19.89.74	ALCOHOL METILICO PURO P/ANALISIS	LT.	48	ARGENTINA	4,41
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS(HIDROXIDO POTASIO) REACTIVOS P/ANALISIS	KG. LT.	6 108	ARGENTINA	5,90 5,25
38.19.89.74	PROPANOL (ALCOHOL ISOPROPILICO) PURO P/ ANALISIS	LT.	48	ARGENTINA	4,29
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	0,24
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	12	R.F.ALEMANIA	12,90
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS DE SIDA	UNID	2500	BRASIL	0,60
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	29	FRANCIA	55,01
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	55	REINO UNIDO	9,23
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	2700	BRASIL	2,62
38.19.89.82	GOMA BASE PARA FAB.DE CHICLE	KG.	4896	ESTADOS UNIDO	1,72
38.19.89.88	CORRECTOR PP-3 CORRECTOR WM-5	UNID UNID	480 1440	JAPON	0,75 0,55
38.19.89.94	MATERIA PRIMA PARA SARNICIDA	KG.	1600	ARGENTINA	3,23
38.19.89.98	DESMODUR 44 V 20	KG.	6240	BRASIL	2,23
38.19.89.99	QUITA OLORES	UNID	11000	ARGENTINA	0,49
38.19.89.99	PULVERIZADORA GRASA CALCA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,19
38.19.89.99	ANTIOXIDANTE	KG.	998	ESTADOS UNIDO	10,93
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	60	R.F.ALEMANIA	8,50
38.19.89.99	GRASA	KG.	1	BRASIL	12,28
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	2000	ARGENTINA	1,37
39.01.05.03	RESINAS POLIAMIDICAS	KG.	500	ARGENTINA	3,51
39.01.08.05	RESINA ALQUIDICA	KG.	3240	ARGENTINA	0,99
39.01.08.06	RESINA MOLEICA	KG.	1000	ARGENTINA	1,27
39.01.08.11	AT CHIP DE POLIESTER	KG.	200000	MEXICO	0,92
39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	150000	ARGENTINA	1,26

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.01.08.15	ADHESIVO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	4,85
39.01.09.01	PELICULAS DE CONTROL SOLARA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	275,40
39.01.09.17	FILM DE POLIESTER P/DIB.DE 1,20 X 10 MT	UNID	100	BRASIL	15,41
39.01.09.99	AT PELICULAS DE POLIESTER	KG.	1318	REINO UNIDO	7,40
39.01.12.99	TRIPA SINTETICA	KG.	1692	ARGENTINA	11,78
39.01.13.99	AT ADHESIVO	KG.	2004	BRASIL	7,75
39.01.14.03	PREPOLIMERO	KG.	420	R.F.ALEMANIA	9,36
39.01.14.05	AT IMPRANIL DLS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	3,65
39.01.14.07	KIWOBOND 930	KG.	9	R.F.ALEMANIA	25,05
39.01.15.99	CINTA ESPUMA DE POLIURETANO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,84
39.01.16.07	ARALDIT GY	KG.	100	ARGENTINA	6,76
39.01.16.09	ARALDIT AW 2104	KG.	50	BRASIL	4,73
39.01.17.99	PINTURA EN POLVO	KG.	1989	ARGENTINA	4,10
39.01.18.19	AT SILICONAS	KG.	75	R.F.ALEMANIA	25,52
39.01.18.19	SILICONAS RHODORSIL	KG.	1050	BRASIL	4,02
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	1320	ESTADOS UNIDO	2,09
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	400	ESTADOS UNIDO	12,66
39.01.18.19	ACEITE DE SILICONA	KG.	200	ESTADOS UNIDO	8,27
39.01.18.19	ELASTOGUM 100	KG.	180	ISRAEL	5,96
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	4200	BRASIL	2,15
39.02.01.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	SUIZA	176,19
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	2060	BRASIL	0,65
39.02.02.10	LUPOLENOL 3104	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,20
39.02.02.10	POLIOLEFINAS	KG.	2270	ESTADOS UNIDO	2,49
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	216000	ARGENTINA	0,80
39.02.02.10	POLIETILENO VIRGEN	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	1,34
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	110000	BRASIL	0,84
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	110000	BRASIL	0,84
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	36000	BRASIL	1,04
39.02.02.10	POLIETILENO EN POLVO	KG.	18000	ARGENTINA	0,99
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	30000	BRASIL	1,22
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	20000	BRASIL	1,31
39.02.07.03	POLIPROPILENO BIAXIALMENTE ORIENTADO	KG.	5000	BRASIL	2,61
39.02.07.99	ROLLOS DE CINTA DE POLIPROPILENO	UNID	4540	TAIWAN	0,26
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO <12 MM X 50 MT.>	UNID	7200	ITALIA	0,13
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	6000	BRASIL	1,32
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,12
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	1,31
39.02.09.11	STYROPOR	KG.	15000	BRASIL	1,55
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,27
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,32
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,32
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO RESINA PVC	KG.	10000	ARGENTINA	0,97
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,88
39.02.13.11	RESINA DE P.V.C.	KG.	40000	ARGENTINA	1,02
39.02.13.11	RESINA PARA PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,92
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,85
39.02.13.11	PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,99
39.02.13.23	PLASTISOL	KG.	2000	ARGENTINA	1,86
39.02.14.99	TUBOS DE COLORES P/MAQ.DE PINTAR CUEROS	MTL	250	ITALIA	1,84
39.02.16.15	TELAS P/TAPICERIA ANCHO 1,35 MT.	MTL	5070	BRASIL	2,20

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
39.02.16.17	PVC PARA AISLACION	KG.	4300	JAPON	1,11
39.02.16.21	ROLLOS DE CINTA ADHESIVA	UNID	72	R.F.ALEMANIA	8,33
39.02.16.99	FILM DE PVC	KG.	1750	ARGENTINA	1,30
39.02.23.11	POLIMETACRILATO DE METILO	KG.	395	ARGENTINA	6,55
39.02.23.23	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	1000	BRASIL	1,45
39.02.23.23	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	2000	BRASIL	4,00
39.02.23.23	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	6000	BRASIL	1,22
39.02.23.23	AT RESIÑA PARA CUEROS	KG.	3000	BRASIL	1,33
39.02.23.23	POLIACRILICOS	KG.	5510	BRASIL	1,01
39.02.23.27	POLIMEROS	KG.	1360	ARGENTINA	2,41
39.02.26.23	RESINA	KG.	2100	ARGENTINA	0,64
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,13
39.02.27.19	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	18000	ARGENTINA	0,76
39.02.27.22	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	900	R.F.ALEMANIA	1,75
39.02.27.22	COPOLIMERO ACRILICO	KG.	5130	BRASIL	1,13
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	1000	ARGENTINA	1,10
39.02.27.22	LIGANTE PARA USO TEXTIL	KG.	3000	REINO UNIDO	1,08
39.02.27.22	RESINAS	KG.	60420	BRASIL	0,97
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	4711	ARGENTINA	2,75
39.03.02.29	PAPEL CELOFAN	KG.	270	ESPAÑA	4,87
39.03.02.29	CINTA CELOFAN DOBLE ADHESIVO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,71
39.03.02.29	ROLLO DE CINTA AISLADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	22,78
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	45000	REINO UNIDO	2,23
39.03.06.37	CINTA DE ACETATO DE CELULOSA C/ADHESIVO PARA DIBUJO	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,27
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	SUECIA	3,03
39.03.07.14	CARBOXIMETIL CELULOSA	KG.	5000	BRASIL	0,99
39.03.07.19	TYLOSE	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,75
39.06.89.08	HEPARINOIDE	KG.	80	ITALIA	97,00
39.06.89.09	POLIMEROS DE USO MEDICINAL	KG.	25	REINO UNIDO	18,23
39.06.89.09	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	AUSTRIA	3.655,50
39.07.01.00	BAÑOS PARA BEBES	UNID	12	ITALIA	29,63
39.07.02.00	ARTICULOS PLASTICOS P/LABORATORIO	UNID	4350	ESTADOS UNIDO	0,39
39.07.03.16	TAPONES	UNID	560	R.F.ALEMANIA	0,08
39.07.03.16	TAPAS P/PERFUMES	UNID	300	FRANCIA	0,21
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	2500	BRASIL	1,28
39.07.03.99	VASOS PLASTICOS PARA ENVASAR	UNID	200000	BRASIL	0,09
39.07.03.99	ESTUCHES DE ALIANZAS ESTUCHES DE ANILLO ESTUCHES VARIOS	UNID UNID UNID	192 192 4738	ITALIA	1,30 1,70 0,97
39.07.03.99	FRASCOS PLASTICOS	UNID	2300	ARGENTINA	0,21
39.07.03.99	ESTUCHES P/CASSETTES(CJAS.X 1000 UNID.)	CAJA	130	SINGAPUR	77,30
39.07.03.99	POMOS P/ENVASADO DE COSMETICOS	UNID	1000	ARGENTINA	0,11
39.07.04.99	COMPOTERAS DE PLASTICO	KG.	433	ESTADOS UNIDO	11,33
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	100	REINO UNIDO	3,11
39.07.04.99	HIELERAS DE PLASTICO	UNID	44	REINO UNIDO	1,44
39.07.05.00	GUANTES PARA PROTECCION OBRERA	PAR	2166	AUSTRIA	1,72
39.07.05.00	MASCARA	UNID	1	BRASIL	13,03
39.07.06.01	JUNTAS DE PLASTICO	UNID	16	ESTADOS UNIDO	4,13
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS	KG.	21	BRASIL	46,61
39.07.07.01	ARANDELAS ENGOMADAS	UNID	10000	ESPAÑA	0,05
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR	UNID	108000	R.F.ALEMANIA	0,01
39.07.07.08	CARPETAS PLASTICAS	UNID	100000	AUSTRIA	0,20

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
39.07.07.99	APRIETAPAPELES DE ACRL.	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,91
39.07.08.01	UÑAS POSTIZAS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,06
39.07.08.99	BROCHES DE PELO	PAR	2800	COREA DEL SUR	0,09
39.07.10.00	LAMPARAS PARA VIDEO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	31,48
39.07.89.05	SOPORTES P/CINTAS MAGNETOFONICAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	130	SINGAPUR	110,28
39.07.89.05	SOPORTES P/CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	50000	SINGAPUR	0,12
39.07.89.26	TUBO FLEXIBLE P/ASPIRADORAS	UNID	5	PAISES BAJOS	6,12
39.07.89.49	ACCESORIOS DE OSTOMIA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	11,77
39.07.89.57	MANGUERAS DE PLASTICO MULTIREX DIAM. 1 1/4"	MTL	60	ARGENTINA	1,41
	MANGUERAS DE PLASTICO MULTIREX DIAM. 3"	MTL	60		3,73
39.07.89.72	CINTAS P/MAQUINAS DE FUSIONAR	UNID	6	JAPON	129,70
39.07.89.72	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	1	ITALIA	2.317,47
39.07.89.72	CORREAS DE PLASTICO PARAMAQ.TEXTIL	UNID	4	SUIZA	58,02
39.07.89.72	CORREAS DE PLASTICO	UNID	8	JAPON	0,25
39.07.89.89	CORREAS DENTADAS	UNID	10	BRASIL	46,00
39.07.89.89	PAPEL PLASTICO	MTL	1200	SUIZA	1,87
39.07.89.89	CORREA DENTADAS P/TRANSMISION DE POTENCIA DE MAQUINARIA TEXTIL	UNID	164	R.F.ALEMANIA	26,63
39.07.89.99	AT DEFLECTORES PLASTICOS	UNID	600	FRANCIA	0,25
39.07.89.99	PLASTICO PARA RATIERA DEL TELAR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	351,07
39.07.89.99	PERCHAS DE PLASTICO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,11
39.07.89.99	PERFILES PLASTICOS	UNID	2000	BRASIL	1,61
39.07.89.99	BUJES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	400	BRASIL	0,13
39.07.89.99	TAPAS DE VALVULAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,06
39.07.89.99	MEZCLADORES	UNID	1050	REINO UNIDO	0,05
	ESTATUAS	UNID	10		1,22
	SOPORTES	UNID	20		2,30
39.07.89.99	ETIQUETA PARA MAQ.FOTOGRAFICA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,47
39.07.89.99	ESTUCHES PARA ENCENDEDORES	UNID	7140	ARGENTINA	0,06
39.07.89.99	EXHIBIDORES PARA BISUTERIA	UNID	151	DINAMARCA	0,73
39.07.89.99	CARRETES PARA MAQ.DE ESCRIBIR B	UNID	2750	ESTADOS UNIDO	1,02
	CARRETES P/MAQ.DE ESCRIBIR D	UNID	3000		0,03
39.07.89.99	CIERRES DE NYLON	UNID	104000	TAIWAN	0,04
39.07.89.99	SOLAPAS DE INYECCION P/CABLES TELEFONIC.	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,77
39.07.89.99	FAJAS DECORATIVAS P/AUTOMOVILES	UNID	550	BRASIL	2,99
39.07.89.99	CONSERVADORAS	UNID	100	ITALIA	11,58
39.07.89.99	CONECTORES PLASTICOS PARA VIDRIOS	UNID	900	ESTADOS UNIDO	0,15
39.07.89.99	PIZARRONES DE PLASTICO	UNID	25	IRLANDA	11,00
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES DE 330 CM. EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	1000	ARGENTINA	17,58
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES DE 220 CM. EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	1200	ARGENTINA	14,35
39.07.89.99	BISUTERIA DE PLASTICO	UNID	2174	ARGENTINA	0,11
39.07.89.99	BANDEJAS EXHIBIDORAS DE PLASTICO	UNID	145	ARGENTINA	0,69
39.07.89.99	PETACAS C/PINC P/COSMETICOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	2,73
39.07.89.99	ETIQUETAS	UNID	4	JAPON	1,09
39.07.89.99	ENCORDADOS P/RAQUETAS DE TENIS	UNID	240	JAPON	5,54
39.07.89.99	LAMINA DE PLASTICO	UNID	6	JAPON	1,00
40.02.01.99	CAUCHO BUTADIENO ESTIRENO	KG.	37	ESTADOS UNIDO	9,73
40.02.01.99	LATEX SINTETICO	KG.	792	R.F.ALEMANIA	2,50
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO SBR 1712	KG.	6000	BRASIL	0,92
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	18700	ESPAÑA	1,33
40.02.06.00	CAUCHO BUTILO	KG.	121	ESTADOS UNIDO	1,57
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	2000	BRASIL	1,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.08.01.01	PLANCHAS DE GOMA	KG.	432	ARGENTINA	3,47
40.08.01.99	AT PLANCHAS DE NEOLITE	UNID	3900	BRASIL	8,70
40.08.01.99	PLANCHAS DE GOMA	KG.	1415	ARGENTINA	1,25
40.08.01.99.	PLANCHAS DE GOMA ESPESOR 2 MMS.	UNID	5	ARGENTINA	65,00
	PLANCHAS DE GOMA ESPESOR 3 MMS.	UNID	5		80,93
	PLANCHAS DE GOMA ESPESOR 4 MMS.	UNID	5		98,43
40.08.89.01	BURLETE PTA.IZQ.	UNID	20	FRANCIA	9,32
40.08.89.01	CONTRAVIENTO GOMA DEL PARABRISAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	27,50
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS PARA AUTOS	UNID	96	BRASIL	0,62
40.08.89.01	BURLETE EXTERIOR	UNID	144	BRASIL	1,12
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	48	BRASIL	8,18
40.08.89.01	CONTRAVIENTO	UNID	3	BRASIL	8,45
40.08.89.01	GOMA LUNETA	UNID	15	BRASIL	7,92
40.09.01.00	JUEGOS DE FLEXIBLES	UNID	3	ESPAÑA	33,20
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA TIPO SAE 100 R.2 A DIAM. 3/8"	MTL	500	ARGENTINA	2,69
	MANGUERAS DE GOMA TIPO SAE 100 R.1 A DIAM 1/4"	MTL	100		1,53
	MANGUERAS DE GOMA TIPO SAE VARIAS MED.	MTL	1380		3,83
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA TIPO OILASPIR SPR 3"	MTL	100	ARGENTINA	14,84
	MANGUERAS DE GOMA TIPO PEGASO DIAM.1 1/4	MTL	100		3,29
	MAGUERAS DE GOMA TIPO OILPRESS,OILASPIR Y PEGASO VARIAS MEDIDAS	MTL	900		2,80
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA TIPO HIDROTRENZ DIAM. 1 1/2"	MTL	150	ARGENTINA	1,63
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA PARA OXIGENO	UNID	6200	ARGENTINA	0,45
40.09.02.00	CAÑO RADIADOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	240	BRASIL	0,97
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	340	ITALIA	1,05
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	550	ITALIA	1,95
40.09.02.00	MANQUERA DE GOMA P/AUTOS	UNID	4	FRANCIA	22,44
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	8	BRASIL	1,61
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	238	BRASIL	1,03
40.09.89.00	TUBOS	MTL	92	ESTADOS UNIDO	0,53
40.10.01.00	CORREA DIAL RADIOGRABADOR	UNID	60	JAPON	0,36
40.10.01.00	CORREAS	UNID	8	BRASIL	54,31
40.10.01.00	CORREAS PARA PROCESADORES	UNID	5	PAISES BAJOS	1,94
40.10.01.00	CORREA DE PROCESADOR DE ALIMENTOS	UNID	8	PAISES BAJOS	0,73
40.10.01.00	CORREAS TRANSPORTADORAS DE GOMA VULCANIZADA	UNID	3	ITALIA	928,09
40.10.01.00	CORREA CONTADOR DE RADIOGRABADORES	UNID	4	PAISES BAJOS	0,98
40.10.01.00	CORREA PLANA TRANSP.P/CONERA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	140,51
40.10.01.00	CORREAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	5,33
40.10.89.00	CORREA DENTADA DISTRIBUCION P/AUTOMOV.	UNID	15	SUECIA	5,28
40.10.89.00	CORREA ALT.	UNID	10	FRANCIA	4,44
40.10.89.00	CORREAS DE TRANSMISION	UNID	1200	ITALIA	8,06
40.10.89.00	CORREAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	27,13
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	2	ITALIA	102,89
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V P/MAQ.OB.VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	33,23
40.10.89.00	CORREAS	UNID	2	BRASIL	7,63
40.10.89.00	CORREAS	UNID	5	BRASIL	1,85
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	49,87
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA EN V	UNID	13107	COREA DEL SUR	1,60
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	14	JAPON	2,30
40.11.01.99	RUEDAS P/AUTOELEVADORES	UNID	106	ARGENTINA	39,95
40.11.01.99	RUEDAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	4	ARGENTINA	135,75
40.11.01.99	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES	UNID	4	JAPON	306,25
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.195/70-HR-14	UNID	45	PAISES BAJOS	60,50
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.185-R-15	UNID	10		58,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.205/70-VR-14	UNID	30	PAISES BAJOS	87,23
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.175/70-R-13	UNID	10		69,90
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES, OTRAS MEDIDAS	UNID	232		45,04
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.190/65-HR390	UNID	5	FRANCIA	57,15
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.205/70-HR-14	UNID	15	PAISES BAJOS	66,01
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.205/70-R-14	UNID	20		57,63
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES	UNID	40	BRASIL	249,11
40.11.03.99	CUBIERTAS 1100X22"	UNID	14	BRASIL	300,00
40.11.04.00	CUBIERTAS PARA AVION 650X8 8T	UNID	2	ESTADOS UNIDO	39,96
	CUBIERTAS PARA AVION 600X6 6T	UNID	4		37,29
40.11.06.41	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 700 X 15	UNID	40	JAPON	107,57
	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 650 X 10	UNID	10		47,08
	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 600 X 9	UNID	10		37,63
40.11.06.41	CUBIERTAS	UNID	4	BRASIL	72,00
40.11.06.49	CUBIERTAS PARA AUTOELEVADORES 175X25	UNID	6	JAPON	540,70
40.11.07.06	CAMARAS P/NEUMATICOS	UNID	260	BRASIL	10,76
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	14	BRASIL	30,00
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	20	BRASIL	18,00
40.11.07.18	CAMARAS P/AUTOELEVADORES 700 X 15	UNID	40	JAPON	10,87
	CAMARAS P/AUTOELEVADORES 650 X 10	UNID	10		4,76
	CAMARAS P/AUTOELEVADORES 600 X 9	UNID	10		3,80
40.11.07.18	CAMARAS DE AIRE	UNID	4	BRASIL	12,00
40.11.89.00	PROTECTORES 700 X 15	UNID	40	JAPON	2,41
	PROTECTORES 650 X 10	UNID	10		1,05
	PROTECTORES 600 X 9	UNID	10		0,84
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	40	BRASIL	6,76
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	14	BRASIL	10,00
40.13.01.01	GUANTES PARA PROTECCION OBRERA	PAR	204	AUSTRIA	2,02
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	50	BRASIL	1,86
40.14.01.11	ANILLO JUNTA	UNID	24	BRASIL	0,09
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	24	BRASIL	0,54
40.14.01.11	JUNTA GOMA SUPERIOR DE TAPA DE DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTOR	UNID	10	JAPON	1,39
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	50	BRASIL	0,06
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	60	BRASIL	1,05
40.14.01.19	JUNTAS DE RADIOGRABADORES	UNID	18	PAISES BAJOS	0,18
40.14.01.19	JUNTAS P/MAQUINAS INDUSTRIALES	KG.	20	R.F.ALEMANIA	102,19
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA PARA HERRAMIENTA NEUMATICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	38,96
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	10	ESPAÑA	0,30
40.14.01.21	RETENES	UNID	70	FRANCIA	1,74
40.14.01.21	RETEN	UNID	160	FRANCIA	4,15
40.14.01.21	SELLOS DE GOMA RADIALES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,21
40.14.01.21	RETENES DE GOMA	UNID	26	JAPON	0,75
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	562	ESTADOS UNIDO	1,40
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA	UNID	42	ESTADOS UNIDO	17,60
40.14.01.29	RETENES DE GOMA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,66
40.14.01.29	ANILLOS DE GOMAP/MAQ.INYECTORA DE PLAST.	UNID	34	BRASIL	2.875,00
40.14.01.31	AT RETENES	UNID	500	FRANCIA	0,17
40.14.01.31	SELLOS DE GOMA FRONTALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,09
40.14.01.33	RETENES DE GOMA FRONTAL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	8,10
40.14.01.39	RETENES	UNID	4	REINO UNIDO	8,65
40.14.01.39	SELLOS DE ACEITE	UNID	4	REINO UNIDO	103,78
40.14.01.39	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	30,64
40.14.01.39	RETEN FRONTAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	9,46
40.14.01.41	RETENES DE GOMA Y FIELTRO	UNID	26	JAPON	0,27
40.14.01.49	RETEN DE GOMA	UNID	6	JAPON	3,06
40.14.02.01	AT FUELLES DE GOMA	UNID	500	FRANCIA	1,58

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.02.01	CAPUCHON HOMOCINETICA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1000	BRASIL	0,27
40.14.02.01	FUELLES PARA AUTOS	UNID	50	FRANCIA	6,74
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS PARA AUTOS	UNID	230	BRASIL	1,40
40.14.02.03	JUEGO DE REPARACION DE FRENO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	17,12
40.14.02.03	JUEGO DE REPARACION DE FRENO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	125,24
40.14.89.05	DIAFRAGMA FRENO MANO P/OMNIBUS DIAFRAGMAS FRENO DIAFRAGMAS CAMARA DELANTERA P/OMNIBUS	UNID UNID UNID	150 2300 1000	REINO UNIDO	20,36 2,83 2,66
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARAS DE AUTOMOVILES	UNID	2350	BRASIL	0,48
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,60
40.14.89.85	ARANDELAS DE GOMA	UNID	225	BRASIL	1,33
40.14.89.85	MANGAS DE FROTADORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	14,91
40.14.89.89	CAJA RULEMAN CARDAN P.AUTOMOVILES BUJE GOMA P.AUTOMOVILES OTROS REP.PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	7 4 153	SUECIA	5,04 2,10 0,39
40.14.89.89	MANCHONES	UNID	500	TAIWAN	0,65
40.14.89.89	MANUFACTURAS DE CAUCHO	GRMS	897	BRASIL	0,03
40.14.89.89	GOMAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	700	BRASIL	0,15
40.14.89.89	RETENES DE GOMA	UNID	100	ITALIA	1,87
40.14.89.89	PARCHES PARA NEUMATICOS	UNID	3300	ESTADOS UNIDO	0,59
40.14.89.89	MANCHON	UNID	300	TAIWAN	0,10
40.14.89.89	BUJE DE GOMA P/AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	0,08
40.14.89.89	GOMAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1050	BRASIL	0,21
40.14.89.89	ACCIONADOR LAVADOR	UNID	16	BRASIL	1,19
40.14.89.89	TURBINAS DE GOMA DE BOMBA DE AGUA	UNID	6	REINO UNIDO	31,01
40.14.89.89	GOMA TAPA DE VALIJA GOMA DE SUSPENSION OTRAS GOMAS PARA AUTOS	UNID UNID UNID	30 30 966	BRASIL	4,97 2,65 0,92
40.14.89.99	GOMA PARA VENTOSAS	UNID	36	R.F.ALEMANIA	4,58
41.01.04.00	AT CUEROS DE OVINOS SECOS CON LANA	UNID	5030	CHILE	11,72
41.01.04.00	AT CUEROS DE OVINOS SECOS CON LANA	UNID	4300	CHILE	13,79
41.02.89.00	AT CUEROS WET BLUE	KG.	5200	BRASIL	1,25
41.02.89.00	AT CUEROS DE VACUNOS CURTIDOS AL CROMO	MT2	572	ESTADOS UNIDO	22,01
41.02.89.00	LADOS DE CUEROS BOVINOS CURTIDO VEGETAL PLANA FLOR, TEÑIDOS Y TERMINADOS	UNID	100	ARGENTINA	39,80
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS SIN TEÑIR	KG.	3300	ARGENTINA	11,64
41.10.00.00	PLANCHAS DE CUERO RECONSTITUIDO	MTL	1800	ARGENTINA	2,42
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,61
42.02.01.90	BOLSOS DEPORTIVOS	UNID	20	REINO UNIDO	3,45
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO DE LONA	UNID	6	ITALIA	11,78
42.02.02.99	NECESERES	UNID	900	DINAMARCA	0,95
42.02.02.99	NECESERES	UNID	6375	DINAMARCA	0,04
42.02.03.99	PORTADOCUMENTOS	UNID	480	DINAMARCA	0,33
42.03.89.00	CINTURONES DE CUERO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,61
42.04.04.00	CORREA PLANA DE PLASTICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	122,53
43.01.89.00	PIELES DE NUTRIAS CRUDAS	UNID	4340	DINAMARCA	9,61
43.03.89.00	AT BODIES DE RETAZOS DE ZORRO	UNID	386	R.F.ALEMANIA	134,30
43.03.89.00	AT BODIES DE RETAZOS DE NUTRIA	UNID	415	R.F.ALEMANIA	129,92
43.03.89.00 43.03.89.00	AT BODIES DE RETAZOS DE MARMOTA AT BODIES DE RETAZOS DE ZORRO AZUL	UNID UNID	311 502	R.F.ALEMANIA R.F.ALEMANIA	178,64 187,48
43.03.89.00	AT BODIES DE RETAZOS DE VISON	UNID	106	R.F.ALEMANIA	263,11
44.03.89.99	POSTES DE MADERA DURA DE 2,4 MTS. POSTES DE MADERA DURA DE 2,20 MTS.	UNID UNID	300 400	ARGENTINA	6,55 5,95
44.05.01.12	MADERA PINO BRASIL,ASERRADA MAS 25 MM.DE ESPESOR	M3	38	BRASIL	382,82

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
44.05.01.12	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	140	BRASIL	399,50
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	38	BRASIL	408,74
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL DE MAS DE 25 MMS. DE ESP.	M3	35	BRASIL	343,80
44.05.01.13	MADERA DE PINO AMARILLO	M3	40	BRASIL	81,25
44.05.01.13	MADERA DE PINO AMARILLO	M3	40	BRASIL	81,25
44.05.01.13	PINO AMARILLO DE MAS DE 25 MMS. DE ESP.	M3	40	BRASIL	100,00
44.05.89.19	LAPACHO	M3	27	PARAGUAY	320,37
44.05.89.91	MADERA ASERRADA DE CEDRO	M3	70	PARAGUAY	340,44
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA	KG.	22000	ARGENTINA	0,39
44.11.89.99	PANELES ACUSTICOS CHAPAS AISLANTES REVESTIDAS		1496 2381	BRASIL	2,22 1,32
44.12.01.00	HARINA DE MADERA	KG.	20000	ARGENTINA	0,26
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	M3	33	BRASIL	380,00
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	M3	33	BRASIL	380,00
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	M3	33	BRASIL	380,00
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	KG.	20460	BRASIL	0,32
44.18.00.00	MADERA AGLOMERADA	M3	29	BRASIL	166,30
44.18.00.00	MADERA AGLOMERADA	M3	298	BRASIL	166,30
45.03.01.03	JUNTAS DE CORCHO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,10
47.01.04.20	CELULOSA SULFATO CRUDA	KG.	108000	ARGENTINA	0,61
47.01.05.10	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	60000	BRASIL	0,59
47.01.06.20	CELULOSA SULFITO	KG.	120000	BRASIL	0,48
47.01.07.20	CELULOSA SULFITO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,54
48.01.01.01	PAPEL PARA EMPRESA PERIODISTICA	KG.	44670	BRASIL	0,56
48.01.02.01	PAPEL DE DIARIO CALIDAD 65/M2	KG.	20783	ARGENTINA	0,61
48.01.02.41	PAPEL OFFSET	KG.	4998	BRASIL	0,76
48.01.02.55	PAPEL DIBUJO EN HOJAS 160 GRS./M2 PAPEL DIBUJO EN HOJAS 185 GRS./M2 OTROS PAPELES DIBUJO EN HOJAS	UNID UNID UNID	1000 984 7000	FRANCIA	0,43 0,28 0,13
48.01.02.99	PAPEL MONOLUCIDO PARA IMPRIMIR	KG.	9975	BRASIL	0,81
48.01.09.00	PAPEL SULFITO PARA EMBALAJE	KG.	140	ARGENTINA	0,56
48.01.11.03	CARTON MADERA BLANCO	KG.	3000	FINLANDIA	1,52
48.01.11.05	CARTULINA DUPLEX	KG.	9815	BRASIL	0,67
48.03.89.01	PAPEL CALCIO	KG.	550	R.F.ALEMANIA	8,23
48.05.04.01	PAPEL CREPE	KG.	1650	CHINA	2,86
48.07.04.02	AT PAPEL DE DESPEGUE	KG.	1943	ESTADOS UNIDO	4,07
48.07.09.32	PAPEL MILIMETRADO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,21
48.08.00.00	PAPEL FILTRANTE	KG.	2	BRASIL	176,69
48.08.00.00	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PRODUCTO PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,81
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPEL	UNID	1556	ARGENTINA	3,23
48.15.02.07	PAPELES REACTIVOS	UNID	180	R.F.ALEMANIA	3,92
48.15.02.99	HOJAS PARA ALBUMES	UNID	20000	COREA DEL SUR	0,07
48.15.02.99	HOJAS P/ALBUMES	UNID	2000	BRASIL	0,08
48.15.03.07	DISCOS SENSITIVOS DE CEFRADINA EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	50	IRLANDA	65,12
48.15.03.99	PASTILLAS BLANCAS,CAJA X 100 UNID.	CAJA	35100	ARGENTINA	0,39
48.15.05.99	CINTA DOBLE ADHESIVA DE PAPEL	UNID	36	ESTADOS UNIDO	3,02
48.15.05.99	CINTAS P/SEPARAR COLORES EN ROLLOS DE 19 MMS. X 50 MTS.	UNID	9750	BRASIL	0,55
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO P/ENVASAR PESCADO	UNID	50000	BRASIL	0,48
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	25000	BRASIL	0,43
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	20000	BRASIL	0,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL P/ASPIRADORAS	UNID	150	FRANCIA	2,65
48.16.01.00	CAJAS P/PERF.	UNID	1000	FRANCIA	0,04
48.18.89.11	ALBUMES P/FOTOS DE 30 HOJAS	UNID	360	COREA DEL SUR	2,70
	ALBUMES P/FOTOS DE 20 HOJAS	UNID	1380		1,34
	OTROS ALBUMES PARA FOTOS	UNID	9600		1,20
48.18.89.21	INDICES TELEFONICOS NO.901	UNID	80	JAPON	5,23
48.18.89.29	INDICES TELEFONICOS NO. T-500	UNID	192	JAPON	2,71
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	450	REINO UNIDO	0,99
48.18.89.90	LIBRERA MEMO	UNID	1320	TAIWAN	0,10
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	4	BRASIL	0,17
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,05
48.21.02.01	JGO.JUNTAS PAPEL P/BOMBA AGUA P/AUTOMOV.	UNID	15	SUECIA	1,14
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	850	ITALIA	0,66
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	126	ESTADOS UNIDO	1,55
48.21.02.01	JUNTA DELANTERA DE BLOCK DE AUTOMOTOR	UNID	10	JAPON	0,49
48.21.89.19	GRAFICOS CIRCULAR	UNID	60	ESTADOS UNIDO	10,27
48.21.89.99	CONDUCT.AIRE MOTOR	UNID	12	BRASIL	4,56
48.21.89.99	PAPEL INDICADOR	UNID	578	R.F.ALEMANIA	0,56
49.01.00.00	MANUALES P/MAQ.TRATAMIENTO D/INFORMACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	41,76
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	3	BRASIL	17,46
49.01.00.00	MANUAL DE COMPUTACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18,36
49.01.00.00	LIBROS	UNID	1	REINO UNIDO	7,40
49.01.00.00	MANUALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	83,66
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	28	MEXICO	2,76
49.01.00.00	CATALOGOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	59,64
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	72	MEXICO	6,86
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	33	MEXICO	6,18
49.08.01.00	CALCOMANIAS	UNID	30000	COREA DEL SUR	0,06
49.08.89.99	CALCOMANIAS EN HOJAS	UNID	130	REINO UNIDO	3,02
49.08.89.99	CALCOMANIAS EN HORAS	UNID	550	R.F.ALEMANIA	3,73
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	200	PAISES BAJOS	4,89
49.10.00.00	ALMANAQUESO DE USO HUMANO	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,53
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	30	JAPON	3,51
49.11.01.99	LONAS PARA CANCHAS DE TENIS	UNID	24	ARGENTINA	53,02
49.11.01.99	MUESTRARIOS DE PAPELES PINTADOS	UNID	22	ARGENTINA	5,00
51.01.01.20	AT HILADOS DE NYLON SIN TORSION	KG.	92	ESTADOS UNIDO	5,90
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	1023	ARGENTINA	7,02
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	1470	ARGENTINA	7,07
51.01.01.99	AT HILO DE SEPARACION MM150W,SIZE/DENIER 150 DE 1 CABO	KG.	10	ESTADOS UNIDO	45,00
51.02.01.13	LINEAS DE PESCA	UNID	400	JAPON	0,66
51.04.03.99	AT TELA PARA FORRO 100% POLIESTER	KG.	100	ARGENTINA	86,00
51.04.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS		18	ESTADOS UNIDO	2,99
51.04.03.99	ENTRETELA DE POLIPROPILENO	MT2	22427	REINO UNIDO	2,00
51.04.03.99	TELA 100% POLIESTER,CONTINUO,1,50MTS.DE ANCHO, 79GR/M2	MTL	2510	ITALIA	2,92
51.04.05.00	TELA RAYON	KG.	3000	MEXICO	4,25
51.04.06.99	AT FORRO ACETATO	MTL	4026	R.F.ALEMANIA	3,70
51.04.09.00	AT ENTRETELA TEJIDA NO FUSIONABLE ANCHO 183 CM. COMP. 66% RAYON,19%POL.Y 15%PELO	MTL	2000	ESTADOS UNIDO	2,60
54.05.89.00	TEJIDO DE LINO		37	ESTADOS UNIDO	3,66
55.05.01.99	AT HILADO 100% ALGODON TITULO 8/2 MERCERIZADO	KG.	50	BRASIL	0,11
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON EN CONOS DE 400 GR'S	KG.	3800	PERU	7,12

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
55.05.02.01	AT HILADO DE ALGODON PERUANO TITULO NE20 CABOS 2	KG.	525	PERU	4,57
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON PERUANO TITULO NE 20, CABOS 2	KG.	550	PERU	6,36
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON TITULO NE20,CABOS 2	KG.	560	BRASIL	7,32
55.09.89.91	AT TEJIDO INDIGO DENIM (JEAN) 100% ALGO-DON PESO 480GR/M2 ANCHO 1,66 MTS.	MTL	10000	BRASIL	2,73
55.09.89.91	AT TEJIDO INDIGO (GRIS)	MT2	2400	ARGENTINA	1,77
55.09.89.91	AT TEJIDO INDIGO	MT2	16600	BRASIL	1,53
55.09.89.91	AT TEJIDO DENIM INDIGO 100% ALGODON	MT2	24900	BRASIL	1,57
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MTL	1150	BRASIL	1,92
55.09.89.91	TELAS EN ALGODON 100%,ANCHO 90 CM. 110-142- -150 GRS. XM2	MTL	1969	ARGENTINA	1,32
55.09.89.91	TELAS ALGODON	MT2	959	ESTADOS UNIDO	2,33
55.09.89.91	TELAS DE ALGODON	MT2	163	ESTADOS UNIDO	1,73
55.09.89.99	AT TEJIDO ALGODON POLIESTER	MT2	9720	BRASIL	0,86
55.09.89.99	TELAN METRO	MTL	274	ESTADOS UNIDO	2,25
56.01.01.99	FIBRA DE POLIPROPILENO	KG.	3000	BRASIL	1,53
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	25000	BRASIL	1,35
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	14734	AUSTRIA	1,39
56.01.02.11	RAYON VISCOSA	KG.	5000	BRASIL	1,44
56.02.01.31	FIBRA TEXTIL	KG.	7500	R.F.ALEMANIA	2,40
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	15000	BRASIL	2,02
56.04.04.00	FIBRAS ACRILICAS	KG.	17400	ESPAÑA	2,39
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	15011	R.F.ALEMANIA	3,15
56.05.01.08	HILADOS DE POLIESTER	KG.	2544	ARGENTINA	8,00
56.07.03.99	TEJIDO DE POLYESTER Y ALGODON	MTL	5507	ESTADOS UNIDO	2,31
56.07.08.99	TELAS POLYESTER	MT2	52	ESTADOS UNIDO	1,73
57.03.01.10	CUTINGS DE YUTE	KG.	130000	BANGLADESH	0,35
57.04.89.19	FIBRA DE COCO ONDULADA CALIDAD OMAT	KG.	3000	SRI LANKA	0,69
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	116125	INDIA	0,21
58.02.01.10	TAPICES	UNID	7	HUNGRIA	113,29
58.02.02.12	ALFOMBRAS DE LANA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	132,32
58.02.02.41	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	100	ARGENTINA	10,80
58.05.89.90	AT CINTA P/PRETINAS 100% POLIESTER ANCHO 3,18 CM., 226GR/M2.	MTL	13260	ESTADOS UNIDO	0,11
59.02.02.11	FIELTRO 100% SINTETICO ANCHO 200 CMS.	MTL	3000	BRASIL	4,14
59.02.02.11	ALFOMBRA SINTETICA	MT2	2300	BRASIL	2,08
59.03.01.99	AT FIELTRO NO TEJIDO 100=% RAYON, 85GRS/M2 ANCHO 1,14 MTS.	MTL	3500	ESTADOS UNIDO	0,72
59.03.01.99	AT TELA TERMOSELLABLE	MTL	6000	R.F.ALEMANIA	1,35
59.03.01.99	AT TELA TERMOSELLABLE	MTL	3000	R.F.ALEMANIA	1,16
59.03.02.00	MASCARAS DE PROTECCION RESPIRATORIA DE TELA	UNID	3840	ESTADOS UNIDO	0,17
59.11.89.00	CINTA ADHESIVA	UNID	50	AUSTRIA	9,85
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES	KG.	252	ARGENTINA	31,87
59.17.89.89	DISCOS DE PERLON	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,73
59.17.89.89	RUEDAS DE FIELTRO PUNTAS DE FILTRO	UNID UNID	1000000 1000000	ESTADOS UNIDO	0,10 0,07
60.01.02.99	AT WATTELINE	MTL	850	R.F.ALEMANIA	1,93
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	KG.	60	ITALIA	26,44
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		174	ITALIA	7,47
60.02.00.00	GUANTES	PAR	200	BRASIL	1,21
60.03.00.00	MEDIAS	UNID	684	ESTADOS UNIDO	0,50
60.04.04.00	PRENDAS INTERIORES DE ALGODON	UNID	18	ESTADOS UNIDO	5,61

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
60.04.04.00	POLERA REF.1350	UNID	150	BRASIL	5,30
	POLERA REF.1343	UNID	90		5,97
	POLERAS VARIAS	UNID	3373		1,77
60.05.01.00	BUZOS DE LANA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,47
60.05.02.00	BUZOS DE ALGODON	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,22
60.05.04.00	BUZOS DE FIBRAS ARTIFICIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	13,47
60.05.05.00	BUZOS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	13,47
60.05.10.00	POLLERA TEJIDAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	12,81
60.05.13.99	MALLAS DE BAÑO DE NIÑAS TALLE 2 AL 10	UNID	150	ARGENTINA	3,65
61.02.01.00	TOPS	UNID	61	ESTADOS UNIDO	2,82
61.02.01.00	IMPERMEABLES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	28,05
61.02.02.10	ABRIGOS DE LANA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	39,27
61.02.02.20	AT CAMPERAS DE ALGODON 100%	UNID	1200	ARGENTINA	3,10
61.02.02.90	ABRIGOS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	13,58
61.02.03.90	TRAJES-SASTRE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	30,63
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON	UNID	474	ESTADOS UNIDO	3,56
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON	UNID	3	ESTADOS UNIDO	13,47
61.02.04.30	VESTIDOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	13,47
61.02.04.90	VESTIDOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	13,47
61.02.04.90	VESTIDOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	24,13
61.02.05.30	POLLERA DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,47
61.02.05.30	POLLERA DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	16,83
61.02.05.90	FALDAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	10,10
61.02.06.30	BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	8,98
61.02.06.30	BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	8,98
61.02.06.90	BLUSAS	UNID	29	ESTADOS UNIDO	14,24
61.02.06.90	BLUSAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	6,73
61.02.89.30	TOPS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	16,27
61.02.89.30	TOPS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,98
61.02.89.90	PRENDAS EXTERIORES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	10,97
61.02.89.90	PRENDAS EXTERIORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	8,98
61.02.89.90	PRENDAS EXTERIORES	UNID	67	ESTADOS UNIDO	9,14
61.04.03.00	CAMISAS DE LINO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,47
61.04.03.00	CAMISAS DE SEDA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	13,46
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	4000	ARGENTINA	0,50
62.02.01.99	JGOS. DE SABANAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	10,28
62.04.01.99	CARPAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	39,00
64.01.89.00	BOTAS	PAR	100	TAIWAN	10,92
64.01.89.00	OJOTAS	PAR	1	FRANCIA	1,32
64.02.01.00	CHAMPIONES ALTOS DE CUERO NATURAL P/HOMBRES	PAR	300	PUERTO RICO	19,20
64.02.01.00	CALZADO MASCULINO	PAR	1596	BRASIL	7,87
64.02.01.00	CALZADO MASCULINO	PAR	2775	BRASIL	6,77
64.02.01.00	CALZADO MASCULINO	PAR	1422	BRASIL	13,03
64.02.89.99	CHAMPIONES BAJOS DE TELA P/HOMBRES Y MUJERES	PAR	793	PUERTO RICO	10,63
65.04.00.00	SOMBREROS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,37
65.04.00.00	SOMBREROS DE PAJA	UNID	112	ESTADOS UNIDO	0,50
65.05.02.00	GORROS	UNID	100	REINO UNIDO	0,57
65.05.02.00	SOMBREROS	UNID	100	REINO UNIDO	0,78
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	6,73
68.04.89.00	PIEDRAS PARA PULIR CAUCHO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,46
68.04.89.00	MUELAS DIAMANTADAS	UNID	6	BRASIL	530,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
68.04.89.00	RUEDA DE ESMERIL	UNID	38	PAISES BAJOS	0,67
68.04.89.00	MUELAS DIAMANTADAS	UNID	54	ITALIA	19,23
68.06.01.99	DISCOS ABRASIVOS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,51
68.06.89.01	DISCOS ABRASIVOS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	13,50
68.08.89.00	IMPERMEABILIZANTE A BASE DE ASFALTO	KG.	24000	ARGENTINA	0,33
68.13.01.03	AMIANTO EN POLVO	KG.	5000	ARGENTINA	0,78
68.13.04.01	EMPAQUETADURAS	UNID	7	JAPON	10,23
68.13.04.01	JUNTAS TAPA CILINDRO P/AUTOS	UNID	20	FRANCIA	44,23
68.13.04.01	SELLOS DE FIELTRO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	75	ESTADOS UNIDO	1,15
68.13.04.99	JUEGOS DE JUNTAS DE AMIANTO	UNID	9	ESPAÑA	55,88
68.14.01.01	FORRO ZAPATA	UNID	20	BRASIL	1,27
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	19,99
68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	5750	JAPON	1,39
68.14.04.99	ARANDELAS A FRICCION	UNID	80	BRASIL	1,03
68.14.89.99	AT FORROS DE EMBRAGUE	KG.	1062	ARGENTINA	5,74
68.14.89.99	ARANDELAS DE FRICCIONK P/DISCOS DE FRENO DE AUTOMOVILES	UNID	1000	ITALIA	0,10
68.16.01.01	EMPAQUETADURAS	KG.	40	BRASIL	62,70
69.03.01.00	CRISOLES	UNID	60	SUIZA	38,77
69.05.00.00	TEJAS	KG.	10500	BRASIL	0,04
69.07.01.00	BALDOSAS	KG.	11352	BRASIL	0,08
69.07.01.00	LATOJAS COLONIALES	UNID	10000	BRASIL	0,16
69.08.01.00	AZULEJOS	MT2	1996	BRASIL	5,76
69.08.01.00	AZULEJOS	MT2	172	BRASIL	5,30
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	19750	ARGENTINA	0,38
69.09.89.01	EMBUDOS FILTRANTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	25,00
69.10.00.00	DEPOSITO INODORO LARGO	UNID	36	ARGENTINA	35,61
	DEPOSITO INODORO	UNID	25		32,37
	OROS ARTEFACTOS SANITARIOS	UNID	667		12,06
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA	UNID	104	FRANCIA	26,43
69.12.01.10	PLATOS DE LOZA	UNID	600	ARGENTINA	1,13
69.12.02.10	JABONERA C/AGARRADERA GRANDE	UNID	200	ARGENTINA	2,64
	JABONERA C/AGARRADERA	UNID	48		2,40
	OTROS ACCESORIOS P/BAÑO	UNID	4916		1,39
69.12.89.00	MARMITA P/CONSERVACION DE CAFE	UNID	2	ARGENTINA	59,39
69.13.02.00	LAMPARAS DE CERAMICA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	22,03
70.03.89.00	CAPILARES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,08
70.04.03.00	VIDRIO FANTASIA	MT2	9378	BRASIL	1,74
70.05.01.00	VIDRIO ESTIRADO 5 MMS.	MT2	1641	BRASIL	4,13
70.06.01.99	CRISTAL 6 MMS.	MT2	1348	ESPAÑA	7,59
70.08.01.01	VIDRIO FIJO P/AUTOMOVILES	UNID	3	CHILE	25,01
70.08.01.01	ALETAS TEMPLADAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	156	BRASIL	2,51
70.08.01.01	CRISTAL PARABRISA DE AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	29,68
	CRISTAL PUERTA DELANTERA DE AUTOMOTOR	UNID	10		18,53
	CRISTALES VARIOS PARA AUTOMOTOR	UNID	48		7,46
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	50	ITALIA	57,95
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADO PARA AUTOMOTOR	UNID	6	BRASIL	84,67
70.08.01.99	MAQUINA CRISTAL	UNID	24	BRASIL	5,13
70.09.01.00	VIDRIOS	UNID	10	FRANCIA	8,50
70.09.01.00	ESPEJO EXT.	UNID	50	FRANCIA	15,77
70.09.01.00	ESPEJO EXT.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	6,75
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA AUTOS	UNID	12	ARGENTINA	9,41
70.09.01.00	RETROVISORES PARA AUTOMOVILES	UNID	450	ITALIA	2,81
70.09.01.00	RETROVISORES CON COMANDO INTERIOR 20401	UNID	30	BRASIL	10,79
	RETROVISORES CON COMANDO INTERIOR 20478	UNID	50		10,38
	RETROVISORES VARIOS CON COMANDO INTERIOR	UNID	200		9,02

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES 20126	UNID	40	BRASIL	10,07
	ESPEJOS RETROVISORES 20132	UNID	20		6,58
	ESPEJOS RETROVISORES VARIOS	UNID	535		2,71
70.09.02.00	3ESPEJOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	0,50
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	7,66
70.10.01.00	ENVASES	UNID	500	ARGENTINA	0,19
70.10.01.00	DAMAJUANAS CON CANASTO DE PLASTICO DE 5L	UNID	6500	ARGENTINA	0,66
70.10.01.00	BOTELLAS DE VIDRIO USADAS	UNID	36000	ARGENTINA	0,11
70.11.01.01	BULBOS DE VIDRIO P/LAMPARAS INCANDESCEN-TES EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U.	CAJA	360	CHILE	34,95
70.11.01.01	BULBOS DE VIDRIO P/LAMPARAS INCANDESCEN-TES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	210	CHILE	46,22
70.13.01.00	FLORERO 28 CMT.	UNID	8	FRANCIA	9,44
	FLORERO 25 CMS.	UNID	8		7,86
	FLOREROS VARIOS	UNID	788		2,57
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO	UNID	776	FRANCIA	1,03
	PORTARETRATO DE VIDRIO	UNID	36		4,93
70.13.02.19	JARRAS CAFETERAS	UNID	164	FRANCIA	6,71
70.13.02.19	ENSALADERA	UNID	1500	ARGENTINA	1,21
	FUENTE REDONDA	UNID	1900		0,91
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	31900		0,34
70.13.02.19	JUEGOS PARA PONCHE DE 26 PIEZAS	UNID	12	FRANCIA	9,93
	JUEGOS PARA PONCHE DE 27 PIEZAS	UNID	20		9,98
	JUEGOS VARIOS DE VIDRIO TEMPLADO	UNID	11690		1,32
70.13.02.19	PONCHERA	UNID	8	FRANCIA	8,30
	JARRA	UNID	24		10,68
	ART.DE VIDRIO VARIOS TEMPLADOS	UNID	12988		1,39
70.13.02.19	ART.DE VIDRIO TEMPLADO (NO.1900 1986 S)	UNID	300	ITALIA	3,50
	ART.DE VIDRIO TEMPLADO (NO.1900 1161 S)	UNID	240		2,73
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO TEMPLADO	UNID	13592		0,37
70.13.02.90	JUEGOS DE 7 PIEZAS PARA WHISKY	UNID	12	FRANCIA	13,27
	JUEGOS DE 6 COPAS PARA COGNAC	UNID	8		10,51
	JUEGOS DE VIDRIO VARIOS	UNID	6354		1,76
70.13.02.90	JUEGO COGNAC DE 6 VASOS	UNID	8	FRANCIA	10,33
	JUEGO DE WHISKY DE 6 VASOS	UNID	40		9,57
	ARTS.DE VIDLRIO VARIOS-TEMPLADO	UNID	5506		1,43
70.13.02.90	VASOS DE CRISTAL	UNID	12	FRANCIA	10,26
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIOS INCOLOROS	UNID	900	ARGENTINA	0,50
70.13.02.90	PLATOS DE VIDRIO	UNID	11016	ARGENTINA	0,27
70.13.04.00	CENICERO 12 CMS.	UNID	24	FRANCIA	4,17
	CENICERO 14 CMS.	UNID	90		3,20
	CENICEROS VARIOS	UNID	360		1,42
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO	UNID	558	FRANCIA	0,92
70.14.89.00	CANDELABROS 17 CMS.EN JGOS.DE 2 UNID.	UNID	28	FRANCIA	6,19
	CANDELABROS 15 CMS.JUEGOS DE 2 UNID.	UNID	28		5,92
	CANDELABROS VARIOS EN JUEGOS DE 2 UNID.	UNID	180		1,28
70.14.89.00	TUBOS FAROL	UNID	8004	ARGENTINA	0,69
70.17.89.01	CRISTALERIA ESPECIAL P/LABORATORIO	UNID	52	ESTADOS UNIDO	37,27
70.20.01.10	ROVINGS EN ROLLOS DE 1000 MTS.	UNID	1563	BRASIL	5,12
70.20.02.90	TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO	MT2	5673	ESTADOS UNIDO	0,75
70.20.02.90	CINTA DE ADHESIVO TRANSFERIBLE DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	29	ESTADOS UNIDO	14,47
70.20.89.20	MANTA DE FIBRA DE VIDRIO	KG.	5000	BRASIL	1,56
70.20.89.90	VARILLAS DE FIBRA DE VIDLRIO	UNID	260	FRANCIA	15,50
70.20.89.90	MATERIAL AISLANTE PARA CAÑERIAS	KG.	1380	BRASIL	2,32
71.16.01.00	BISUTERIA DE FANTASIA IMAGEN RELIGIOSA	UNID	120	R.F.ALEMANIA	1,47
71.16.89.01	PULSERAS PARA RELOJES	UNID	168	R.F.ALEMANIA	2,19
71.16.89.01	PERNOS RELOJ EN PAR.DE MIL	UNID	19	HONG KONG	14,21
71.16.89.99	BISUTERIA	UNID	442	BRASIL	1,05
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTANSIA	UNID	9600	TAIWAN	0,15
71.16.89.99	BISUTERIA	UNID	6996	ESTADOS UNIDO	0,11
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	UNID	309	ARGENTINA	0,48
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA CARAVANAS	UNID	[illegible]156	R.F.ALEMANIA	1,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	UNID	142	ARGENTINA	0,20
73.01.89.00	ARRABIO	KG.	300000	PARAGUAY	0,10
73.04.00.00	GRANALLA	KG.	3000	BRASIL	0,50
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	1000000	ARGENTINA	0,19
73.10.01.00	ALAMBRON P/LA FAB. DE BULONES	KG.	20515	ARGENTINA	0,33
73.11.02.10	PERFILES DE MAS DE 80 MMS.	KG.	134427	ARGENTINA	0,29
73.12.01.90	FLEJE RELAMINADO EN FRIO	KG.	49712	BRASIL	0,40
73.13.01.00	CHAPAS HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE DE MAS DE 4,75 MMS.	KG.	20000	BRASIL	0,29
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE DE 3 A 4,75 MMS.	KG.	20000	BRASIL	0,29
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO INF. A 3 MMS.	KG.	25000	BRASIL	0,40
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	150000	BRASIL	0,61
73.13.89.10	CHAPA DE ACERO	KG.	150000	R.DE SUDAFRIC	0,50
73.14.89.90	AT BARRAS REDONDAS DE ACERO 11 MMS. DE DIAMETRO DE 3 A 3,5 MTS.	KG.	2500	ARGENTINA	1,20
73.15.16.11	CHAPA DE ACERO INOX. DE MAS DE 4,75MMS. DE ESP.	KG.	128	REINO UNIDO	3,82
73.15.16.11	CHAPA DE ACERO INOX. DE 19,05 MM.	KG.	2400	R.DE SUDAFRIC	1,83
73.15.16.11	CHAPAS DE ACERO INOX.	TON.	3	REINO UNIDO	1.872,40
73.15.16.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	885	REINO UNIDO	2,68
73.15.18.11	CHAPA DE ACERO INOX. DE 4 MMS.	KG.	1505	R.DE SUDAFRIC	1,83
73.15.18.11	CHAPAS DE ACERO INOX.	TON.	6	REINO UNIDO	1.872,40
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOX. DE MENOS D 3MMS.ESP	KG.	151	REINO UNIDO	2,21
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOX.HASTA 0,5 MM	TON.	6	REINO UNIDO	2.141,70
	CHAPAS DE ACERO INOX.DE HASTA 0,6 MM	TON.	6		2.083,60
	CHAPAS DE ACERO INOX.DE HASTA 0.7 MM	TON.	6		2.039,60
73.15.22.10	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	5987	ESPAÑA	1,97
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO PARA RESORTES	KG.	9500	ARGENTINA	0,73
73.15.45.21	ALAMBRE ACERO ALEADOS	KG.	1964	ESPAÑA	2,71
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO PARA EXCAVADORA	KG.	11	FRANCIA	18,81
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1400	TAIWAN	3,12
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO	MTL	160	BRASIL	27,90
73.18.89.99	TUBOS SOLDADOS DE AC.INOX.		64	BRASIL	4,56
73.20.01.11	ACCESORIOS DE HIERRO (CODOS 6")	UNID	6	BRASIL	18,60
	ACCESORIOS DE HIERRO (CURVAS MH 4")	UNID	12		11,50
	OTROS ACCESORIOS DE HIERRO	UNID	1384		2,63
73.20.01.11	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (CURVAS HEMBRA 4")	UNID	10	BRASIL	11,60
	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (CURVAS)	UNID	12		11,50
	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (VARIOS)	UNID	980		2,54
73.20.01.11	ACCESORIOS DE TUBERIAS,DE HIERRO MALEABLE CURVAS HEMBRA DE 4"	UNID	4	BRASIL	11,60
	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE,CURVAS M/H DE 4"	UNID	6		11,50
	ACCESORIOS DE TUBERIAS,DE HIERRO MALEABLE, SUPERIOR A 2"	UNID	395		2,66
73.20.01.19	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (CURVAS HEMBRAS) DE 2"	UNID	132	BRASIL	1,96
	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (CURVAS)	UNID	96		1,88
	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (VARIOS)	UNID	42827		0,29
73.20.01.19	ACCESORIOS DE TUBERIAS,DE HIERRO,MALEABLES CRUCES DE 2"	UNID	10	BRASIL	2,80
	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO,MELEABLES UNIONES AS DE 2"	UNID	120		2,22
	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO MALEABLES, VARIOS TIPO Y NOMINALES	UNID	26269		0,29
73.20.01.90	TAPON PARA TELARES	UNID	6	FRANCIA	0,42
73.21.07.00	GUIAS PARA ASCENSORES	UNID	200	BRASIL	49,30
73.21.89.00	ALCANTARILLAS	KG.	4276	ARGENTINA	0,62
73.21.89.00	ALCANTARILLAS	KG.	8759	ARGENTINA	0,62
73.21.89.00	ALCANTARILLAS	KG.	3551	ARGENTINA	0,69
73.21.89.00	PUNTALES	UNID	1000	ARGENTINA	5,80
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	146	BRASIL	2,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.25.89.00	CABLE INTERIOR CUENTA KMT.	MTL	3000	BRASIL	0,26
73.25.89.00	CABLES DE ACERO	UNID	2	ITALIA	86,28
73.25.89.00	CABLE LEVANTAVIDRIO	UNID	72	BRASIL	0,75
73.29.01.01	CADENA P/TRANSPORTADOR	UNID	1	BRASIL	6.603,48
73.29.01.01	CADENAS 1/2 X 1" CADENAS 1/4 X 3/4" CADENAS VARIAS	MTL MTL MTL	20 31 3799	R.F.ALEMANIA	84,60 53,60 8,68
73.29.01.01	CADENAS	UNID	4	BRASIL	45,12
73.29.01.99	CADENAS PROTECTORAS DE NEUMATICOS P/CAR-	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7.318,37
73.31.89.20	AGUJAS,PUAS P/MAQ.TEXTIL	UNID	50000	ESTADOS UNIDO	0,06
73.32.02.11	TORNILLOS CABEZA CILINDRICA CON HEXAGONO INTERNO (EN CAJAS DE 1000 UNID.)	CAJA	96	BRASIL	34,36
73.32.02.11	TORNILLOS TIPO ALLEN PARA MAQ.OBRA VIAL	UNID	7	ESTADOS UNIDO	2,70
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELARES	UNID	3	FRANCIA	17,09
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELARES	UNID	100	REINO UNIDO	0,49
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELARES	UNID	99	SUIZA	2,17
73.32.02.99	TUERCAS Y TORNILLOS P/MAQ.ELECT.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,25
73.32.02.99	PERNOS	UNID	6	BRASIL	0,74
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	910	ITALIA	1,15
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	4500	TAIWAN	0,08
73.32.02.99	TORNILLO RUEDA	UNID	50	FRANCIA	0,81
73.32.02.99	TUERCA P/VEHICULOS AUTOMOTORES TORNILLOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	150 200 230	BRASIL	1,10 0,17 0,16
73.32.02.99	TUERCA TORNILLOS	UNID UNID	32 32	REINO UNIDO	0,89 0,85
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	84	BRASIL	10,57
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1200	TAIWAN	0,07
73.32.02.99	TORNILLOS DE AJUSTE CAFETERAS	UNID	13	PAISES BAJOS	0,09
73.32.02.99	BULONES (19 MM.X 32 MM.) BULONES (19 MM.X 38 MMS.)	UNID UNID	2054 117	ARGENTINA	0,70 0,74
73.32.02.99	BULONES (16 X 25 MM.) BULONES (16 X 30 MM.)	UNID UNID	330 51	ARGENTINA	0,42 0,44
73.32.02.99	PERNOS	UNID	28	ESTADOS UNIDO	0,46
73.32.02.99	BULONES (19X 32 MMS.) BULONES (19 X 38 MMS.)	UNID UNID	1015 63	ARGENTINA	0,70 0,81
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	13170	ARGENTINA	0,05
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	254	ESTADOS UNIDO	0,62
73.32.02.99	TORNILLOS P/AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	0,04
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	11	BRASIL	3,16
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	0,04
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	33000	TAIWAN	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS PARA SECADORA DE CUEROS	UNID	80	ITALIA	0,56
73.32.02.99	TORNILLOS PARA HERRAMIENTAS NEUMATICAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,56
73.32.02.99	TUERCA HEX.	UNID	200	BRASIL	0,03
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	998	BRASIL	0,14
73.32.02.99	TUERCAS PUNTA DE EJE DE AUTOMOTOR TORNILLO DRENAJE ACEITE CARTER AUTOMOTOR	UNID UNID	10 10	BRASIL	0,37 0,18
73.32.02.99	TUERCA DIRECTA TRASERA P/AUTOMOTOR TAPON DRENAJE ACEITE CARTER P/AUTOMOTOR ESPARRAGOS PARA AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	4 50 22	JAPON	1,48 0,45 0,27
73.32.02.99	TUERCAS USADAS PARA CAMIONES	UNID	800	REINO UNIDO	0,34
73.32.04.01	CHAVETA	UNID	300	ITALIA	0,16
73.32.04.01	SEGURO P/AUTOMOVILES	UNID	350	JAPON	0,30
73.32.04.01	LAINA PASADOR	UNID UNID	8 4	JAPON	28,00 5,03
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	25000	BRASIL	0,07
73.32.04.01	CHAVETA DE CIGUEÑAL PARA AUTOMOTOR SEGURO VALVULA MOTOR PARA AUTOMOTOR SEGUROS VARIOS	UNID UNID UNID	30 80 90	JAPON	0,50 0,29 0,20

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.32.04.01	CHAVETAS PARA AUTOS	UNID	700	BRASIL	0,14
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	10	BRASIL	0,27
73.32.04.99	CHAVETAS PARA TELARES	UNID	6	SUIZA	0,41
73.32.04.99	PASADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,19
73.32.04.99	SEGUROS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,31
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION	UNID	14	REINO UNIDO	0,66
73.32.05.07	ARANDELAS P/AUTOMOVILES	UNID	120	BRASIL	0,42
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	500	TAIWAN	0,10
73.32.05.07	ARANDELAS P/AUTOMOVILES	UNID	50	JAPON	1,01
73.32.05.07	ARANDELAS P/AUTOMOVILES	UNID	50	JAPON	1,01
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	40	ITALIA	0,50
73.32.05.07	JUEGOS DE ARANDELAS DE SUSPENSION P/AUTO	UNID	100	ARGENTINA	5,44
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	32	REINO UNIDO	0,03
73.32.05.07	ARANDELA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,14
73.32.05.07	ARANDELA DE TOPE	UNID	1	JAPON	12,52
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.OB.VIALES	UNID	126	ESTADOS UNIDO	0,53
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	350	R.F.ALEMANIA	0,09
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	7	BRASIL	1,06
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,31
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	24	BRASIL	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	400	TAIWAN	0,06
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOS	UNID	80	BRASIL	0,21
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	48	BRASIL	0,23
73.32.05.99	ARANDELA PLANA	UNID	6	SUIZA	0,46
73.32.05.99	ARANDELA PARA TELARES	UNID	12	FRANCIA	1,90
73.32.05.99	ARANDELA P/MAQ.FOTOGRAFICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,16
73.32.89.00	EJE DE PISTOLA	UNID	30	BRASIL	2,94
73.34.01.03	ALFILER DE MAPA NO. M-1	CAJA	800	JAPON	0,67
73.34.89.00	ONDULINES (CAJAS X 17280 UNID.) GADOR FRONTAL	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	75,88
73.35.03.00	ELASTICOS DE SUSPENSION USADOS	UNID	10	PAISES BAJOS	32,08
73.35.03.00	ELASTICOS DE SUSPENSION USADOS	UNID	16	REINO UNIDO	60,08
73.35.04.00	AT RESORTES	UNID	600	FRANCIA	0,33
73.35.04.00	RESORTES ESPIRAL 12587	UNID	20	BRASIL	12,72
	RESORTES ESPIRAL 11887	UNID	10		11,83
	RESORTES ESPIRAL VARIOS	UNID	234		6,36
73.35.04.00	MUELLE	UNID	100	BRASIL	0,05
73.35.04.00	RESORTES	UNID	130	ITALIA	0,56
73.35.04.00	RESORTE PATIN FRENO	UNID	600	TAIWAN	0,03
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOVILES	UNID	100	JAPON	0,34
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA	UNID	16	JAPON	1,58
73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	64	ESTADOS UNIDO	2,87
73.35.04.00	RESORTE	UNID	4	BRASIL	0,77
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOTORES	UNID	240	BRASIL	0,58
73.35.04.00	RESORTES	UNID	120	BRASIL	1,44
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	60	BRASIL	0,15
73.35.05.00	RESORTES	UNID	24	REINO UNIDO	2,55
73.35.05.00	MUELLES P/MAQUINAS	UNID	70	BRASIL	6,97
73.35.05.00	REPUESTOS PARA COMPRESORES	UNID	42	BRASIL	1,94
73.35.05.00	RESORTES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	17,31
73.35.89.01	RESORTE P/RADIOGRABADOR	UNID	10	PAISES BAJOS	0,15
73.35.89.01	RESORTE RADIO	UNID	10	PAISES BAJOS	0,37
73.35.89.03	RESORTES	UNID	20	REINO UNIDO	0,21

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.35.89.99	RESORTES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,69
73.35.89.99	RESORTE P/CIERRA PUERTA	UNID	110	CHECOSLOVAQUI	1,71
73.35.89.99	RESORTES PARA MQQ.FOTOGRAFICA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,82
73.35.89.99	RESORTES	UNID	750	ARGENTINA	0,07
73.35.89.99	RESORTES	UNID	38	JAPON	0,36
73.36.01.00	HOGAR(ESTUFA) WESTERN C/PUERTAS,CONDUCTOS,ECT.	UNID	1	ARGENTINA	1.445,18
73.36.89.20	CALENTADORES	UNID	70	ARGENTINA	75,08
73.36.90.19	SOPORTE DE CREMALLERA P/OLLA Y PARRILLA EN HOGAR WESTERN	KG.	3	ARGENTINA	8,36
73.38.01.19	PARRILLA DE FUNDICION CON SOPORTE OLLA CON TAPA Y SOPORTE DE COLGANTE	KG. KG.	3 6	ARGENTINA	46,90 61,38
73.38.01.20	PAELLERAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	120	ARGENTINA	1,27
73.38.02.10	BAÑERAS ESMALTADAS	UNID	21	ARGENTINA	90,29
73.40.89.13	MUNICIONES P/AUTOMOVILES	UNID	150	JAPON	0,15
73.40.89.22	APRETA CABLES PARA TELARES	UNID	30	SUIZA	2,69
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS	UNID	1200	FRANCIA	0,13
73.40.89.23	ABRAZADERAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	40	BRASIL	2,18
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA PASACINTAS	UNID	6	PAISES BAJOS	1,79
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	5	BRASIL	0,18
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA AUTOS	UNID	180	BRASIL	0,13
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	7	BRASIL	1,95
73.40.89.41	APRIETAPAPELES NO.260 APRIETAPAPELES NO 200 OTROS APRIETAPAPELES	UNID UNID UNID	720 1440 13760	JAPON	0,22 0,14 0,03
73.40.89.45	JUNTA DE METAL	UNID	65	ESTADOS UNIDO	1,72
73.40.89.89	TAPA AGUJEROS CORRECTOR	UNID	1000	SUIZA	0,02
73.40.89.99	ABRIDOR DE FRASCOS DE PENICILINA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14,22
73.40.89.99	BANCO CAJON DE HERRAMIENTAS	UNID	4	ARGENTINA	304,93
73.40.89.99	PORTA BURETAS DOBLE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	32,40
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MMS DE DIAMETRO	KG.	11440	PERU	2,34
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	25000	CHILE	2,11
74.03.02.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO TEMPLE BLANCO DE 6,5 MM. DE DIAM.	KG.	2000	CHILE	2,30
74.05.89.91	FLEJES DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	3,15
74.06.89.00	BRONCE EN POLVO	KG.	500	REINO UNIDO	9,29
74.07.89.00	TUBOS P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	2	BRASIL	8,41
74.07.89.00	REPUESTOS PARA COMPRESORES	UNID	6	BRASIL	12,38
74.19.03.01	CADENITAS DE COBRE EN BRUTO	MTL	77	ARGENTINA	0,43
74.19.89.89	DOWEL PINS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,04
74.19.89.99	VAINAS NIQUELADAS EN CJAS.DE 1000	CAJA	3	JAPON	31,60
75.06.89.99	ANZAS PARA BACTERIOLOGIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,23
76.02.01.01	ALAMBRON ALUMINIO	KG.	60000	ARGENTINA	2,25
76.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	30000	ARGENTINA	2,09
76.10.89.99	BIOSTATO P/CONSERVACION DE SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	778,18
76.16.89.80	JUNTA DE ALUMINIO	UNID	1	BRASIL	0,54
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	3576	BRASIL	0,20
76.16.89.99	PLATAFORMA DE ALUMINIO	UNID	1	ARGENTINA	1.360,00
76.16.89.99	VENTOSAS PARA VIDRIOS	UNID	47	R.F.ALEMANIA	32,15
78.01.02.99	PLOMO EN LINGOTES	KG.	10000	ARGENTINA	0,72
78.02.00.00	JUEGO DE CONTRAPESO	UNID	40	JAPON	1,33
79.01.02.00	ZINC EN LINGOTES	KG.	20000	MEXICO	0,84
79.03.89.01	POLVO DE ZINC	KG.	6000	PAISES BAJOS	1,67
79.03.89.99	PLANCHAS DE CINC	UNID	300	ESTADOS UNIDO	19,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
80.02.89.99	ESTAÑO EN BARRA	KG.	150	BRASIL	3,22
81.02.02.00	MOLIBDENO	KG.	5	PAISES BAJOS	181,73
81.04.03.99	ALEACION DE CROMO COBALTO LINGOTES	KG.	55	ESTADOS UNIDO	68,80
81.04.03.99	VARILLA DE SOLDADURA OXIACETILENICA P/ SOLDADORA DE RECUP.DE ESTAMPAS	KG.	27	CANADA	57,82
82.01.02.03	MACHETES 2602/20 EN CAJAS DE 12 MACHETES 2602/18 EN CAJAS DE 12 MACHETES VARIOS EN CAJAS DE 12	CAJA CAJA CAJA	20 100 100	BRASIL	9,72 9,07 8,42
82.02.01.21	SERRUCHOS DE CARPINTERO 22" SERRUCHOS DE CARPINTERO 20" SERRUCHOS DE CARPINTERO 16" Y 18"	UNID UNID UNID	400 400 200	CHINA	1,50 1,45 1,05
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULAR	UNID	500	ESTADOS UNIDO	8,06
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRAS JUNIORS CAJAS X 100 UN.	CAJA	288	CHINA	2,74
82.03.01.04	PINZAS PARA DEPILAR	UNID	2500	BRASIL	0,60
82.03.01.99	PINZAS 8" PINZAS 6" PINZAS Y TENAZAS	UNID UNID UNID	120 600 1440	CHINA	1,10 0,95 0,84
82.03.89.99	LIMAS	UNID	1212	ESTADOS UNIDO	2,52
82.04.01.19	MARTILLOS CABEZA DE PLASTICO 40" MARTILLOS CABEZA DE PLASTICO 30" RPTOS.P/MARTILLOS VARIOS	UNID UNID UNID	60 60 60	BRASIL	2,84 1,24 0,43
82.04.01.19	MARTILLOS DE BOLA 2" MARTILLOS DE UÑA 29 MMS MARTILLOS	UNID UNID UNID	144 180 3720	CHINA	1,78 1,48 1,05
82.04.01.30	DESTORNILLADORES 4750/50 DESTORNILLADORES 4700/52 DESTORNILLADORES VARIOS	UNID UNID UNID	120 360 6600	BRASIL	0,70 0,57 0,24
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	1,50
82.04.01.90	MANGO DE CILINDRO	UNID	10	BRASIL	2,47
82.04.01.90	PORTARROLLOS DE CINTA ADHESIVA	UNID	223	TAIWAN	4,15
82.04.01.90	HERRAMIENTA P/EXTRAER PRECAMARAS P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,49
82.04.01.90	KITS DE HERRAMIENTAS	UNID	6	PAISES BAJOS	4,72
82.04.01.90	CORTA VIDRIOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	7,60
82.04.01.90	CORTA VIDRIOS	UNID	45	R.F.ALEMANIA	16,66
82.04.01.90	FORMONES 1 1/2" FORMONES 1" FORMONES Y ESPATULAS	UNID UNID UNID	120 240 3240	CHINA	0,89 0,74 0,35
82.04.01.90	ESPATULAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	12,00
82.04.02.99	ESTERAS	KG.	8	BRASIL	4,81
82.05.01.21	MECHAS DE 1,5 MMS.	UNID	620	REINO UNIDO	0,49
82.05.01.90	MECHAS PARA VIDRIO	UNID	32	ESTADOS UNIDO	13,77
82.05.01.90	BROCA	UNID	2	BRASIL	30,35
82.05.89.00	MATRICES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	439,67
82.05.89.00	DADOS Y MACHOS	UNID	1985	REINO UNIDO	0,83
82.05.89.00	JUEGOS DE PEINES P/MAQ.DE ROSCAR	UNID	8	ARGENTINA	41,88
82.05.89.00	CARDINAS DE LIMPIEZA CON CLIPS NO.16	UNID	200	SUECIA	5,87
82.05.89.00	RUEDAS DE CORTA VIDRIOS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	1,31
82.05.89.00	MACHOS DE ROSCAR	KG.	1000	ARGENTINA	2,05
82.05.89.00	FRESA "140" FRESA "218-7" OTRAS FRESAS P/MADERA	UNID UNID UNID	1 1 73	BRASIL	152,63 145,50 63,67
82.06.01.00	CUCHILLAS P/CORTADORAS DE FIAMBRES	UNID	26	R.F.ALEMANIA	108,60
82.06.02.00	CUCHILLA P/PROCESADOR DE ALIMENTOS	UNID	6	PAISES BAJOS	3,12
82.06.02.00	CUCHILLA MULTIUSO	UNID	1	PAISES BAJOS	2,15
82.06.90.90	HOJAS DE SIERRA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	104,01
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	2	PAISES BAJOS	32,10
82.06.90.90	CUCHILLA 300 CUCHILLA 200	UNID UNID	15 15	BRASIL	10,18 8,14
82.08.89.01	MAQUINAS PICAR CARNE NO.32 MAQUINAS PICAR CARNE NO.22 OTRAS MAQUINAS PICAR CARNE	UNID UNID UNID	48 96 168	BRASIL	16,70 12,00 9,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.09.01.91	CUCHILLOS P/CARNICERIA 12" CJAS.DE 12	CAJA	5	BRASIL	29,20
	CUCHILLOS P/CARNICERIA 10" CAJAS DE 12	CAJA	10		21,78
	CUCHILLOS P/CARNICERIA VARIOS CJAS.DE 12	CAJA	10		16,06
82.09.01.91	TRINCHETAS GRANDES NO.GC-401	UNID	100	JAPON	1,80
	TRINCHETAS GRANDES NO.PC-701	UNID	100		1,76
	OTRAS TRINCHETAS	UNID	300		1,08
82.09.01.94	CUCHILLOS DE MONTE NO.2550	UNID	120	BRASIL	4,94
	CUCHILLOS DE MONTE NO.558	UNID	118		4,22
82.09.01.94	JUEGOS DE CUCHILLOS DE MESA A-263	UNID	300	BRASIL	8,81
	JUEGOS DE CUCHILLOS DE MESA 1-750	UNID	100		3,92
	CUCHILLOS VARIOS	UNID	1900		2,15
82.09.01.94	CUCHILLOS DE COCINA DE 12" EN CAJAS D 12	CAJA	33	BRASIL	18,00
	CUCHILLOS DE COCINA DE 10" EN CAJAS D 12	CAJA	30		11,00
	CUCHILLOS VARIOS	CAJA	11094		1,56
82.09.01.94	CUCHILLOS	UNID	540	ARGENTINA	8,87
82.09.01.99	TRINCHETAS CHICAS NO.DC-301	UNID	100	JAPON	1,28
	TRINCHETAS CHICAS NO.MC-100 ABC	UNID	300		0,38
82.09.03.02	HOJAS PARA TRINCHETAS NO.LB-10	UNID	200	JAPON	1,05
	HOJAS PARA TRINCHETAS NO.AB-10	UNID	300		0,87
82.14.01.10	TENEDORES GRANDES EN CAJAS DE 12	CAJA	10	BRASIL	4,59
	CUCHARAS DE MESA EN CAJAS DE 12	CAJA	75		3,06
	CUBIERTOS VARIOS DE ACERO INOXIDABLE EN CAJAS DE 12	CAJA	2550		2,15
83.01.01.01	CERRADURA TRASERA PARA AUTOS	UNID	3	BRASIL	2,57
83.01.02.99	CANDADOS DE HIERRO	UNID	12900	CHINA	0,40
83.02.02.01	CIERRAPUERTAS	UNID	95	CHECOSLOVAQUI	13,67
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	200	BRASIL	3,07
83.02.03.02	PRESILLAS	UNID	40	BRASIL	0,75
83.02.03.02	CERRADURAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	110	BRASIL	4,91
	TRANCA MONTANTE PUERTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10		2,53
83.02.03.02	MANIJAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	120	BRASIL	3,25
83.02.03.02	BISAGRA CIERRE CAPOT	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,00
83.02.03.02	MANIJA AUTOMOVIL	UNID	48	BRASIL	4,74
83.02.03.02	MANIJA EXT.	UNID	20	FRANCIA	9,64
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA	UNID	15	BRASIL	4,39
	CERRADURA SIN LLAVE	UNID	20		3,72
	OTRAS MANIJAS PARA AUTOS	UNID	207		0,73
83.02.03.02	MANIJA LEVANTA CRISTAL DE AUTOMOTOR	UNID	5	JAPON	1,51
83.02.03.06	BAGUETA	UNID	20	FRANCIA	11,87
83.02.03.06	MOLDURAS DE GUARDABARRO PARA AUTO	UNID	20	ARGENTINA	4,04
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	24	BRASIL	4,11
	INSIGNIA	UNID	12		1,50
	TAPA SIMBOLO	UNID	24		0,06
83.02.03.06	EMBLEMAS PARA AUTOS	UNID	160	BRASIL	0,44
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	48	BRASIL	0,11
83.02.03.06	JUEGO DE MOLDURAS P/PUERTAS DE AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	53,85
	MOLDURA P/PUERTA DE AUTOMOTOR	UNID	3		22,44
	MOLDURAS VARIAS DE AUTOMOTOR	UNID	9		1,67
83.02.03.99	CABLES DE CAPOT 14-82	UNID	30	BRASIL	0,69
83.02.03.99	BOTON DE PUERTA	UNID	15	BRASIL	0,38
	PLASTICO MAQ.LEVANTAVIDRIO	UNID	50		0,23
	OTRAS GUARNICIONES P/AUTOS	UNID	2378		0,02
83.02.89.99	LLAVE DE RUEDA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	1,96
83.05.01.99	MECANISMO P/ENCUADERNACION	UNID	25000	R.F.ALEMANIA	0,32
83.05.89.41	BROCHES NO.26/6	CAJA	1000	JAPON	0,19
	BROCHES NO.10	CAJA	4000		0,11
83.05.89.41	CAJAS CON 5000 GRAPAS DE ALAMBRE	UNID	3000	BRASIL	0,44
83.07.01.90	LAMPARAS COMPLETAS MOD.1051	UNID	20	BRASIL	8,00
	LAMPARAS COMPLETAS MOD.1251	UNID	70		3,30
	LAMPARAS COMPLETAS VARIOS MODELOS	UNID	560		3,71
83.07.01.90	SPOTS DE METAL MOD. PLATO	UNID	26	ARGENTINA	7,50
	SPOTS EXTERIORES MOD.FUELLE	UNID	7		13,00
	SPOTS VARIOS MODELOS	UNID	73		9,70
83.07.01.90	ARTEFACTO DE ALUMINIO	UNID	706	PAISES BAJOS	10,67
83.07.01.90	PANTALLAS XR30	UNID	389	PAISES BAJOS	7,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
83.07.01.90	ARTEFACTO DHF 370/40	UNID	379	PAISES BAJOS	7,49
83.09.01.01	AT BROCHES IMANTADOS	UNID	12000	TAIWAN	0,21
83.09.89.10	OJALILLOS DE ALUMINIO CAJAS X 1000 UNID.	CAJA	6000	ARGENTINA	2,53
83.09.89.45	BROCHES DE GANCHO	KG.	355	MEXICO	14,86
83.09.89.99	AT CLIPS DE PRESION	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,14
83.13.03.01	PRECINTOS	UNID	50000	ARGENTINA	0,09
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	131	BRASIL	11,66
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	KG.	7	SUECIA	36,22
84.00.00.00	VALVULAS,FILTROS	KG.	40	DINAMARCA	18,94
84.00.00.00	REPUESTOS P/LINEA DE EMBOTELLADO	KG.	1200	BRASIL	23,20
84.00.00.00	REP.ESPECIALES P/EQUIPO DE ENSIMAJE EN TEXTILES	KG.	13	R.F.ALEMANIA	110,70
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.Y VEHIC.	KG.	10	SUECIA	37,50
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS DEL CAP.84	KG.	31	FRANCIA	50,09
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	KG.	37	FRANCIA	18,95
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.Y VEHIC.	KG.	40	BELGICA	23,13
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.Y VEHIC.	KG.	1210	BELGICA	16,95
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES	KG.	80	BRASIL	15,88
84.00.00.00	REPUESTOS P/LINEA EMBOTELLADORA	KG.	190	BRASIL	11,48
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OB.VIALES	KG.	347	ESTADOS UNIDO	32,95
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES	KG.	25	BRASIL	8,91
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OB.VIALES	KG.	37	ESTADOS UNIDO	94,94
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	400	BRASIL	7,91
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	400	BRASIL	15,26
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. Y VEHICULOS	KG.	1	FRANCIA	222,20
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/HERRAMIENTAS NEUMATIC	KG.	32	R.F.ALEMANIA	83,40
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	64	REINO UNIDO	21,79
84.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.84	KG.	3	BELGICA	50,00
84.00.00.00	RPTOS.VS.P/MAQ. Y VEHICULOS	KG.	488	ESTADOS UNIDO	11,27
84.00.00.00	REP.P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	598	ESTADOS UNIDO	5,25
84.03.01.01	GASOGENOS	UNID	25	ARGENTINA	68,41
84.06.04.00	MOTOR FUERA DE BORDA P/EMB.MOD. 45M	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.543,80
	MOTOR FUERA DE BORDA P/EMBARCACION 9,9M	UNID	1		891,75
84.06.05.10	MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	30	BRASIL	795,05
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	30	REINO UNIDO	365,10
84.06.05.10	MEDIOS MOTORES PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	5.928,88
84.06.05.30	MOTOR SEMIARMADO A NAFTA	UNID	2	ITALIA	1.419,59
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA 121 HP	UNID	4	REINO UNIDO	848,00
	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA 107 HP	UNID	2		692,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	6		583,33
84.06.05.40	MOTORES C/CAJA USADO	UNID	6	PAISES BAJOS	1.687,05
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 220HP	UNID	3	PAISES BAJOS	1.154,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 140HP	UNID	2		1.090,00
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 180 HP	UNID	1	REINO UNIDO	2.595,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 140 HP	UNID	2		2.335,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	12		770,98
84.06.90.44	JGO.CAMISAS Y PISTONES	UNID	2	FRANCIA	220,67
84.06.90.48	PISTONES	UNID	210	ITALIA	74,81
84.06.90.48	PISTONES PARA CICLOMOTORES	UNID	2100	TAIWAN	1,28
84.06.90.48	PISTONES PARA MAQUINAS DE OB.VIALES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	70,59
84.06.90.48	PISTONES	UNID	2	BRASIL	34,90
84.06.90.48	PISTON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	21,01
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOS	UNID	32	BRASIL	20,32
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOTOR	UNID	12	JAPON	14,69
84.0[illegible].55	PERNO DE PISTON	UNID	100	TAIWAN	0,16

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	3000	TAIWAN	0,16
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON 15037	UNID	12	ARGENTINA	3,61
	PERNOS DE PISTON 15038	UNID	24		3,07
	PERNOS DE PISTON VARIOS	UNID	3992		0,98
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	72	BRASIL	0,34
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	1144	ITALIA	3,48
84.06.90.56	VALVULA ESCAPE MOTOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	23,82
	VALVULA ADMISION MOTOR	UNID	4		22,36
84.06.90.56	VALVULAS DE TAPAS DE CILINDRO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	149	ESTADOS UNIDO	7,23
84.06.90.56	VALVULAS DE MOTOR PARA AUTOS	UNID	128	BRASIL	1,98
	LAMINA REGULACION DE VALVULAS	UNID	280		0,19
84.06.90.57	AGUJA CARBURADOR	UNID	1400	TAIWAN	0,46
84.06.90.90	TAPONES PARA AUTOMOVILES	UNID	250	BRASIL	0,23
84.06.90.90	JGOS.DE AROS	UNID	1316	ITALIA	30,84
84.06.90.90	VALVULA ROTATIVA	UNID	300	TAIWAN	0,91
84.06.90.90	INYECTOR DEL MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,92
	TOBERA INYECTOR MOTOR	UNID	16		18,51
	BOTADOR VALVULA MOTOR	UNID	60		5,42
84.06.90.90	MULTIPLES DE ESCAPE USADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,27
84.06.90.90	VASO COMANDO LEVANTA VALVULAS	UNID	240	REINO UNIDO	5,73
	CAMISA INYECTORES P/OMNIBUS	UNID	180		8,24
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	735	BRASIL	5,53
84.07.90.00	ANILLOS METALICOS P/MAQ.INYECTORAS DE PLASTICO	UNID	15	BRASIL	2,27
84.08.89.99	MICROMOTORES NEUMATICOS	UNID	10	ARGENTINA	42,40
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS	UNID	110	ITALIA	93,69
84.10.01.19	BOMBA DE VACIO	UNID	1	DINAMARCA	513,72
84.10.01.19	CILINDRO PRINCIPAL	UNID	80	ITALIA	51,32
84.10.01.19	BOMBAS FRENO P/AUTOMOVILES	UNID	70	ITALIA	8,07
84.10.01.29	BOMBAS PARA HIDROMASAJES DE 1 HP.	UNID	3	ARGENTINA	82,53
	BOMBAS PARA HIDROMASAJES DE 3/4 HP.	UNID	35		72,21
	BOMBAS PARA HIDROMASAJES DE 1/3 HP.	UNID	3		61,90
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	100	ITALIA	62,18
84.10.01.29	BOMBAS AGUA 2181	UNID	25	REINO UNIDO	20,59
	BOMBAS AGUA 552	UNID	4		20,26
	BOMBAS DE AGUA, VARIAS	UNID	78		12,23
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	5	BRASIL	2.904,37
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	11	BRASIL	33,92
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	163	ITALIA	148,67
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE PARA AUTOS	UNID	20	BRASIL	25,90
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE	UNID	30	BRASIL	4,60
84.10.01.90	BOMBAS PARA LIQUIDOS	UNID	2	BRASIL	297,50
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION USADAS	UNID	26	REINO UNIDO	26,56
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE	UNID	84	ITALIA	60,24
84.10.01.90	BOMBA DE FRENO P/AUTO	UNID	10	ARGENTINA	16,07
84.10.01.90	BOMBA DE VACIO	UNID	10	FRANCIA	101,24
84.10.01.90	MOTOBOMBAS HIDRAULICAS USADAS	UNID	3	PAISES BAJOS	64,08
84.10.01.90	BOMBA DE AGUA PARA AUTOS	UNID	5	BRASIL	3,01
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS USADAS	UNID	8	REINO UNIDO	73,27
84.10.90.15	CILINDROS DE BOMBAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	96,89
84.10.90.19	BARRA BOMBA DE FRENO	UNID	24	BRASIL	1,39
84.10.90.19	JGOS.DE REPARACION P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	400	ARGENTINA	1,13
84.10.90.29	EJE BOMBA AGUA CENTRIFUGA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	32,30
84.10.90.29	JGO.REPARACION BOMBAS/AGUA 907	UNID	40	REINO UNIDO	10,84
	JGO.REPARACION BOMBAS/AGUA 851	UNID	2		9,55
84.10.90.29	EJES BOMBA CENTRIFUGA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	30,71
84.10.90.90	CUERPO DE COLADOR	UNID	30	ITALIA	6,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.90	CUERPO DECORADOR	UNID	10	ITALIA	6,55
84.10.90.90	CAJA Y ROTOR BOMBA ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	119,00
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE 1/6 HP	UNID	480	BRASIL	27,17
84.11.01.19	COMPRESORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	185,18
84.11.01.19	MOTOCOMPRESOR 5HP P/EQ.FRIGORIFICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	773,13
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	ITALIA	12.442,42
84.11.01.39	BOMBA VACIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	511,54
84.11.01.39	BOMBAS	UNID	6	DINAMARCA	24,67
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	50	ITALIA	42,81
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13,67
84.11.02.99	GRUPO TURBINA DE ASPIRADORA	UNID	50	PANAMA	34,22
84.11.02.99	MOTOR DE ASPIRADORAS	UNID	36	PAISES BAJOS	27,30
84.11.02.99	SOPLADORAS	UNID	3	REINO UNIDO	605,74
84.11.02.99	VENTILADOR DE MOTOR PARA AUTOS	UNID	3	BRASIL	24,71
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	1200	BRASIL	6,93
84.11.90.29	LEVA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	35,66
84.11.90.30	REPUESTOS VARIOS P/SOPLADORA	UNID	37	REINO UNIDO	21,79
84.12.01.00	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	6	ITALIA	876,68
84.12.01.00	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	239,09
84.12.01.00	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	5	ITALIA	540,26
84.12.01.00	APARATOS P/LA PRODUCCION DE FRIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.868,91
84.12.90.00	ACCESORIOS P/ACOND.DE AIRE	UNID	34	ESTADOS UNIDO	2,50
84.12.90.00	CANAL ESPECIAL DE INYECCION	UNID	1	ARGENTINA	14.765,84
84.13.90.99	ACCIONAMIENTO REGULADOR P/CALDERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	542,58
84.14.02.00	HORNO PARA LABORATORIO	UNID	1	BRASIL	1.185,00
84.15.01.26	EQUIPOS FRIGORIFICOS	UNID	5	ITALIA	662,34
84.15.01.29	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	3	ITALIA	713,24
84.15.01.29	UNIDAD CONDENSADORA P/EQ.FRIGORIFICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.301,05
84.15.01.92	TANQUES ENFRIADORES DE LECHE	UNID	9	FRANCIA	4.333,69
84.15.01.92	TANQUES REFRIGERADORES DE LECHE	UNID	1	FRANCIA	1.108,18
84.15.01.99	VITRINA CONSERVADORA DE HELADOS	UNID	1	ITALIA	1.812,38
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	71	CHECOSLOVAQUI	118,29
84.15.03.19	HELADERAS	UNID	4	ARGENTINA	126,50
84.15.03.23	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	3	ITALIA	720,48
84.15.03.23	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	278,53
84.15.90.29	SEPENTIN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	87,12
84.17.01.01	PLACAS CALENTADORAS PARA LABORATORIO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	198,32
84.17.01.02	AUTOCLAVES DE MESA PARA CLINICAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	138,66
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE MULTITUBULAR P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	224,32
84.17.01.99	HORNO D/VACIO P/SECADO DE PLACAS	UNID	1	DINAMARCA	21.125,64
84.17.01.99	ESTUFA ESTERILIZADORA	UNID	1	BRASIL	2.198,90
84.17.90.01	TERMORREGULADOR PARA BAÑO MARIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	133,48
84.17.90.99	MALLAS PARA SECADEROS DE CUERO	UNID	32	ITALIA	54,41
84.18.02.13	FILTRO COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTOR	UNID	600	BRASIL	0,91
84.18.02.13	FILTROS P/AUTO	UNID	100	FRANCIA	9,03
84.18.02.13	MALLA FILTRANTE DE GAS OIL P/MAQ.DE OB. VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,13
84.18.02.13	FILTROS INYECTOR	UNID	150	REINO UNIDO	1,70
84.18.02.99	FILTROS	UNID	2	BRASIL	55,27
84.18.02.99	DEPURADOR DE PASTA	UNID	1	BRASIL	6.115,52
84.18.02.99	DEPURADORES	UNID	5	BRASIL	823,48

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.18.03.99	FILTRO AIRE USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,11
84.18.03.99	FILTROS P/AIRE COMPRIMIDO	UNID	25	ARGENTINA	10,82
84.18.03.99	PARTES DE COMPRESORES (FILTROS)	UNID	19	BRASIL	2,42
84.18.03.99	FILTRO AIRE COMPLETO	UNID	4	BRASIL	13,03
84.18.90.04	FILTROS	UNID	600	FRANCIA	3,38
84.18.90.04	FILTRO DE ACEITE	UNID	400	ITALIA	4,03
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTROS	UNID	4598	BRASIL	2,11
84.18.90.04	FILTRO AF 263 AIRE FILTRO WF 2055 AGUA FILTROS VARIOS	UNID UNID UNID	4 8 20	ESTADOS UNIDO	88,00 30,00 25,69
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO COMBUSTIBLE P/OMNIBUS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U.	CAJA	10	REINO UNIDO	1.115,85
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	33,36
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE AIRE DE AUTOMOTOR FILTRO DE ACEITE DE AUTOMOTOR	UNID UNID	6 150	BRASIL	14,23 2,62
84.18.90.99	FILTROS RECAMBIO ACEITE	UNID	50	FRANCIA	2,27
84.18.90.99	PARTES DE FILTROS P/MAQ.INDUSTRIAL PARTES DE FILTROS P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID UNID	3 10	BRASIL	6,52 2,95
84.18.90.99	BOMBA DE ENGRANAJE PARA FILTRO	UNID	1	BRASIL	124,00
84.18.90.99	ELEMENTOS P/FILTRO	UNID	16	ITALIA	46,35
84.18.90.99	REPUESTOS PARA COMPRESORES	UNID	14	BRASIL	17,99
84.18.90.99	TRAMPAS DE VIDRIO	UNID	120	PAISES BAJOS	19,05
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	310	BRASIL	22,78
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	560	BRASIL	16,88
84.18.90.99	FILTROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	16	JAPON	5,58
84.19.01.99	MAQUINA ROSCADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.430,00
84.19.01.99	ENVASADORA MANUAL	UNID	1	ARGENTINA	5.318,55
84.19.02.00	MAQUINA P/LAVAR BOTELLAS Y OTROS RECIPIENTES DE VIDRIO	UNID	1	ARGENTINA	6.685,01
84.19.03.00	MAQUINAS FLEJADORAS	UNID	41	TAIWAN	39,26
84.19.90.99	RESISTENCIAS	UNID	6	BRASIL	52.415,00
84.20.01.01	BALANZA DE COCINA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	10,46
84.20.01.99	BALANZAS DE PRESICION ELECTRONICAS	UNID	3	SUIZA	1.331,07
84.20.02.01	PESAS DE 200 GRS. PESAS DE PRECISION	UNID UNID	20 10	ESPAÑA	10,46 56,60
84.20.90.07	CELULAS DE CARGA CIRCUITO IMPRESO TECLADO PARA BALANZAS	UNID UNID UNID	7 4 5	DINAMARCA	486,59 307,83 250,76
84.21.01.19	PULVERIZADORES P/PERFUMES	UNID	10000	ARGENTINA	0,22
84.21.01.19	PULVERIZADORES	UNID	2000	BRASIL	1,03
84.21.01.19	VAPORIZADORES	UNID	1000	FRANCIA	0,14
84.21.01.91	PULVERIZADORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	2.579,23
84.21.01.99	PULVERIZADOR DE COMBUSTIBLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	797,20
84.21.01.99	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	UNID	1	BRASIL	197.915,00
84.21.90.01	TOBERA DEPOSITO DE AGUA	UNID UNID	6 16	BRASIL	0,83 1,53
84.21.90.01	MUÑON DEL LAVA PARABRISAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,00
84.21.90.99	APARATOS MECANICOS P/AMORTIGUADORES APARATOS MECANICOS P/AMORTIGUADORES(LANZA) OTROS APARATOS MECANICOS P/AMORTIGUADOR.	UNID UNID UNID	3 3 84	BRASIL	68,67 37,54 13,77
84.22.01.01	POLIPASTO	UNID	1	ARGENTINA	565,00
84.22.01.05	APAREJOS	UNID	77	ARGENTINA	49,45
84.22.02.05	GATOS	UNID	15	BRASIL	7,91
84.22.02.05	GATOS MECANICOS PARA AUTOS	UNID	3	BRASIL	7,11
84.22.02.99	EXPANSORES HIDRAULICOS	UNID	14	ARGENTINA	137,00
84.22.90.11	PANELES P/ASCENSORES	UNID	67	R.F.ALEMANIA	2,54
84.22.90.11	MAQUINA CON MOTOR PARA ASCENSOR	UNID	1	BRASIL	2.224,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.22.90.11	MAQUINA CON MOTOR PARA ASCENSOR	UNID	4	BRASIL	1.409,00
84.22.90.11	MAQUINAS CON MOTOR PARA ASCENSOR	UNID	5	BRASIL	1.557,80
84.22.90.99	AT COLOMNA PARA GATO MECANICO	UNID	5000	BRASIL	1,17
	AT BRAZO PARA GATO MECANICO	UNID	5000		0,38
	AT OTROS REPUESTOS P/GATOS MECANICOS	UNID	15000		0,26
84.22.90.99	AT MUÑONES ROSCADOS P/GATOS MECANICOS	UNID	5000	BRASIL	0,30
	PISTAS TRASERA P/GATOS MECANICOS	UNID	5000		0,26
	AT SOPORTES P/GATOS MECANICOS	UNID	5000		0,24
84.23.01.30	TRACTOR DE OBRAS VIALES	UNID	1	BRASIL	29.410,50
84.23.01.30	PALA MECANICA USADA	UNID	1	BRASIL	11.936,40
84.23.01.59	PERFORADORA PARA MARMOL	UNID	1	ITALIA	7.136,09
84.23.01.60	NIVELADORA	UNID	1	ARGENTINA	3.300,00
84.23.90.99	ROTULA EJE DE MANDO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	37,50
84.23.90.99	CUERPO DE FAROL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	23,60
	SUJETADOR	UNID	1		15,29
	PERILLA	UNID	1		1,51
84.24.01.03	ARADO DE DISCO	UNID	1	BRASIL	690,21
84.24.02.11	SEMBRADORA	UNID	1	BRASIL	2.400,00
84.24.04.03	RASTRAS	UNID	2	BRASIL	2.690,00
84.24.04.03	RASTRA NIVELADORA	UNID	1	BRASIL	980,82
84.24.89.00	SEMBRADORAS AGRICOLAS	UNID	1	BRASIL	2.300,00
84.25.01.01	CORTADORA DE CESPED	UNID	1	JAPON	461,22
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	3	BRASIL	36.918,27
84.25.03.99	ENFARDADORAS	UNID	6	ARGENTINA	6.678,33
84.25.05.00	SEPARADORA DE RODILLOS	UNID	1	ITALIA	14.739,00
84.26.90.00	CUBETAS TRIPLES	UNID	50	ITALIA	2,78
84.30.07.99	CORTADORA DE HORTALIZAS	UNID	6	ESPAÑA	1.095,09
84.30.90.99	CAMISAS P/MOLINO AZUCARERO	UNID	2	REINO UNIDO	7.387,73
84.31.02.00	REFINADOR	UNID	1	BRASIL	16.551,06
84.31.02.00	DESPATILLADOR	UNID	1	BRASIL	5.691,66
84.31.02.00	TURBOSEPARADOR	UNID	1	BRASIL	37.036,24
84.31.90.99	RODILLO FLOTANTE DE HIERRO	UNID	1	REINO UNIDO	30.562,82
84.31.90.99	HELICES AGITADORAS	KG.	600	BRASIL	24,49
84.32.01.00	MAQUINAS ENCUADERNADORAS	UNID	6	BRASIL	132,97
84.33.01.01	CIZALLAS NO.216	UNID	10	JAPON	64,31
	CIZALLAS NO.212	UNID	20		37,68
	CIZALLAS NO.210	UNID	10		24,09
84.33.01.99	MAQUINA CORTADORA REBOBINADORA	UNID	1	ARGENTINA	28.500,00
84.33.01.99	BOBINADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	46.449,21
84.33.90.00	DISCOS P/MAQ.RAYADORA DE CUADERNOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,63
84.34.01.00	GRABADORES DE MATRICES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	900,00
84.34.02.99	IMPOSICION DE ALUMINIO Y FILETES DE BRONCE PARA INDUSTRIA GRAFICA	KG.	145	ESPAÑA	15,92
84.35.01.30	MAQUINA OFFSET	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.235,06
84.35.90.00	LEVAS PARA MAQUINA DE IMPRENTA	UNID	200	CHECOSLOVAQUI	9,29
84.35.90.00	REPUESTOS PARA NUMERADORAS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,29
84.36.02.00	INTERSECTING	UNID	1	FRANCIA	76.305,36
84.37.01.92	MAQ.DE TEJER 1 FRONTURA C/OTRA ACCESORIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	677,50
84.38.90.19	LANZADERAS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	42,03
84.38.90.19	ARRASTRADOR	UNID	4	SUIZA	102,21
	ELEMENTOS DEL PEINE	UNID	4		76,69
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES	UNID	79		24,58
84.38.90.19	TACOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,49
	PUNTEROS DE RECAMBIO	UNID	50		0,75
84.38.90.19	PEINES P/TELARES	UNID	11	BRASIL	128,86
84.38.90.19	PEINE PARA ENHEBRAR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	44,10
	PLANCHA FRESADA	UNID	2		327,39
	REPUESTOS VARIOS PARA TELARES	UNID	1102		3,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.39	BANDAS CON AGUJAS DE PEINES	KG.	33	R.F.ALEMANIA	243,30
84.38.90.39	DEDO APRETADOR	UNID	40	FRANCIA	44,30
84.38.90.39	MANCHONES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	62,61
84.38.90.39	MANCHONES	UNID	30	JAPON	65,00
84.38.90.39	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.TEXTILES	UNID	300	ITALIA	11,51
84.38.90.39	CINTAS CON AGUJAS P/PEINADORAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	3000	R.F.ALEMANIA	6,11
84.40.01.99	MAQUINA COMBINADA BATANADORA LAVADORA	UNID	1	ITALIA	136.444,11
84.40.01.99	MAQUINA PLANCHADORA SECADORA	UNID	1	ARGENTINA	2.300,03
84.40.02.00	LAVARROPA PROGRAMABLE 14 PROGRAMAS	UNID	54	ESPAÑA	255,55
84.40.02.00	LAVADORAS	UNID	48	CHECOSLOVAQUI	172,76
84.40.02.00	LAVARROPAS P/USO DOMESTICO	UNID	300	BRASIL	128,00
84.40.90.02	RODILLOS P/GUIADORA DE TELA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	299,91
84.40.90.99	GUIADORES DE TELA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.447,65
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER (INDUSTRIALES)	UNID	28	ESTADOS UNIDO	273,93
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	2	ITALIA	4.814,19
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	2	JAPON	675,00
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	25	BRASIL	395,40
84.41.01.90	MAQUINA PARA PEGAR FORROS DE PRETINA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.803,00
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	62000	COREA DEL SUR	0,04
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	18500	R.F.ALEMANIA	0,12
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	65000	COREA DEL SUR	0,04
84.44.90.00	CILINDRO DE LAMINADORES	UNID	1	BRASIL	3.210,71
84.45.01.99	AMOLADORAS	UNID	20	ARGENTINA	88,02
84.45.01.99	MAQUINA AFILADORA	UNID	1	HONG KONG	935,12
84.45.06.99	TALADRADORAS	UNID	50	ARGENTINA	164,00
84.45.06.99	TALADRADORAS	UNID	38	ARGENTINA	396,80
84.45.07.03	SIERRA CINTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.403,95
84.45.11.99	PRENSA DE EXTRUSION USADA	UNID	1	ARGENTINA	12.097,50
84.47.06.00	PRENSA HIDRAULICA	UNID	1	ARGENTINA	800,00
84.48.02.00	PERNO	UNID	2	BRASIL	73,99
84.48.02.00	MORZAS	UNID	95	ARGENTINA	20,62
84.48.02.00	MORZAS	UNID	95	ARGENTINA	20,62
84.48.02.00	FLOTADOR P/MAQ.DE ELECTRO-EROSION	UNID	1	ESPAÑA	37,68
84.49.01.00	MARTILLO NEUMATICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	731,98
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	696,86
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES	UNID	100	BRASIL	106,40
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	62	BRASIL	174,05
84.52.01.10	MAQUIAS DE CALCULAR	UNID	50	JAPON	92,29
84.52.01.10	MAQ.CALCULAR 420DPES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	94,00
	MAQ.CALCULAR 34 DP	UNID	15		85,00
	VARIAS MAQ.DE CALCULAR	UNID	1395		11,01
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	1800	HONG KONG	1,70
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	440	JAPON	13,54
84.52.03.00	CALCULADORAS AUTENTICADORAS REGISTRADORA	UNID	30	BRASIL	787,80
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	24.333,83
84.53.05.00	COMPUTADORA,MAQ.LECTORA-GRABADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.268,80
84.53.05.00	TECLADO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	141,85
84.53.05.00	MAQ.COMPUTADORA,UNIDAD DE CINTA MAGNETIC	UNID	1	ARGENTINA	25.251,14
84.53.05.00	COMPUTADOR, MAQUINA IMPRESORA	UNID	6	ARGENTINA	386,13
84.53.05.00	MAQ.COMPUTADORA,UNIDAD DE CINTA MAGNET.	UNID	1	ARGENTINA	22.893,49
84.53.05.00	COMPUTADORA,MAQUINA IMPRESORA	UNID	10	ARGENTINA	282,33
84.53.05.00	COMPUTADORA,MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	10.837,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.53.05.00	COMPUTADORA, UNIDAD DE CINTA MAGNETICA	UNID	1	JAPON	16.292,01
84.53.05.00	MAQ.COMPUTADORA,UNIDAD IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	10.837,60
84.53.05.00	MAQUINAS P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	350,09
84.53.05.00	COMPUTADORA, MAQ.LECTORA/GRABADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.196,20
84.53.05.00	PERIFERICO	UNID	3	MEXICO	2.517,79
84.53.05.00	MAQUINAS PARA EL TRATAM. INFORM.IMPRESOR	UNID	170	ESTADOS UNIDO	247,10
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	414,00
84.53.05.00	IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO	UNID	35	JAPON	565,68
84.53.05.00	COMPUTADOR TECLADO	UNID UNID	1 2	ESTADOS UNIDO	4.084,00 690,94
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS MOD.EX-1000	UNID	6	ESTADOS UNIDO	611,68
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	COREA DEL SUR	571,47
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	46	TAIWAN	760,39
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	245,80
84.53.89.00	COMPUTADORAS MOD. I C MEMORY	UNID	5	MEXICO	19.000,00
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	65	ESTADOS UNIDO	1.347,48
84.53.89.00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	UNID	1	MEXICO	18.203,03
84.53.89.00	COMPUTADOR PERSONAL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.290,60
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	862,22
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS COMPLETAS MOD.140	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5.031,10
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	40	JAPON	60,66
84.54.01.01	MIMEOGRAFOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	942,00
84.54.89.03	MAQUINA DE CONTAR MONEDAS	UNID	10	JAPON	678,04
84.54.89.05	ABROCHADORAS NO. S-10	UNID	1200	JAPON	0,69
84.54.89.17	DISPENSADOR NO. 30 U DISPENSADOR NO.50	UNID UNID	500	JAPON	2,94
84.54.89.17	DISPARADOR DE CINTAS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,23
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	225	R.F.ALEMANIA	2,94
84.54.89.19	PERFORADORES NO. 50 PERFORADORES NO.81 PERFORADORES NO.700	UNID UNID UNID	20 600 1050	JAPON	6,87 2,68 1,54
84.54.89.99	DISPENSADOR MAGNETICO NO.MD-2	UNID	200	JAPON	0,97
84.55.01.00	PLACA ALIMENTADORA DE MAQ.ESCRIBIR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	42,41
84.55.02.00	RODILLOS INTINTADOS 720 P/MAQ.CALCULAR RODILLOS ENTINTADOS 1R 40 T P/MAQ.CALCU-LAR	UNID UNID	400 25	FRANCIA	1,03 1,55
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES	UNID	900	JAPON	1,24
84.55.03.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	UNID	28	ESTADOS UNIDO	166,04
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO C/ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	262,29
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO P./MAQ.DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	582,47
84.55.03.00	MECANISMO DE RESERVA PROTECCION P/CINTA DE IMP.	UNID UNID	10 20	ESTADOS UNIDO	6,93 3,08
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS	UNID	2	FRANCIA	382,90
84.55.03.00	PLAQUETAS P/COMPUTACION	UNID	10	JAPON	80,30
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	247,20
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE DISKETTE CCIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDO	85,35 205,27
84.55.03.00	TAPA ACRILICA DE COMPUTADOR BANDA METALICA IMPRESORA DE COMPUTADORA	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDO	139,40 113,26
84.55.03.00 84.55.03.00	TARJETAS DE COMPUTADORA MONITOR DE COMPUTADOR	UNID UNID	3 1	BRASIL ESTADOS UNIDO	206,30 286,20
84.55.03.00	CABEZAS DE IMPRESION	UNID	11	JAPON	83,62
84.55.03.00	ADAPTADOR DE COMPUTADORA	UNID	13	REINO UNIDO	27,65
84.55.03.00	PERILLA DE PLASTICO P/COMPUTADORA EN CAJAS DE 250	UNID	15	ESTADOS UNIDO	417,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.55.03.00	SENSOR DE EMISOR DE RAYOS LASSER	UNID	1	FRANCIA	418,38
84.56.01.31	HORMIGONERAS	UNID	40	ARGENTINA	69,03
84.56.01.31	HORIGONERAS	UNID	40	ARGENTINA	69,03
84.56.90.99	EJE P/TRITURADORA DE MANDIBULA	UNID	1	BRASIL	1.338,67
84.56.90.99	JUEGO DE COJINETE P/LAVADOR DE CAL	UNID	4	BRASIL	988,84
	LAMINA RASPADORA P/LAVADOR DE CAL	UNID	1		719,04
	CINTA P/LAVADOR DE CAL, 50 MTS.	UNID	1		257,60
84.59.04.99	MOLINO PARA RETAZOS DE ESPUMAS	UNID	1	BRASIL	1.553,00
84.59.89.01	PLANTA COMPLETA DE 4 SILOS PARA 800 TON.	UNID	1	ARGENTINA	13.800,00
84.59.89.99	PRENSA LATERAL PARA VIDRIO	UNID	1	REINO UNIDO	6.264,71
84.59.89.99	TANQUES P/BOMBA DE AGUA	UNID	100	ITALIA	10,47
84.59.89.99	EQUIPO DE ENGRASE NEUMATICO PORTATIL	UNID	8	ARGENTINA	162,55
	BOMBA DE ENGRASE MANUAL COMPLETA	UNID	4		38,71
	BOMBA DE ENGRASE MANUAL S/MANGUERA Y BALDE P/DIFERENCIAL	UNID	6		29,97
84.59.89.99	CONFECCIONADORA DE BOLSAS PLASTICAS	UNID	1	ARGENTINA	438,55
84.59.89.99	LUBRICADORES DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	10	ARGENTINA	14,09
84.59.89.99	ACUMULADOR DE PRESION SISTEMA HIDRAULICO	UNID	1	FRANCIA	182,36
84.59.89.99	PIPETAS AUTOMATICAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	108,97
84.60.00.00	MOLDES	UNID	550	MEXICO	55,07
84.60.00.00	MOLDERIA METALICA	KG.	450	ARGENTINA	19,82
84.60.00.00	MOLDERIA METALICA	KG.	450	ARGENTINA	19,82
84.61.01.03	INDICADOR DE NIVEL PARA LIQUIDOS	UNID	40	BRASIL	9,55
	GRIFO DE PRUEBA	UNID	10		3,51
84.61.01.04	VALVULA DE 2 1/2"	UNID	2	BRASIL	24,60
	VALVULA DE 1 1/2 "	UNID	10		10,54
	VALVULAS VARIAS	UNID	100		4,88
84.61.01.05	VALVULAS DE 4"	UNID	2	BRASIL	33,06
	VALVULAS DE 3"	UNID	3		18,36
	VALVULAS VARIAS	UNID	143		4,75
84.61.01.12	VALVULAS DE SEGURIDAD	UNID	30	ITALIA	78,00
84.61.01.12	VALVULAS DE 1 1/2"	UNID	5	BRASIL	14,21
	VALVULAS DE 1 1/4"	UNID	10		11,26
	VALVULAS (VARIAS)	UNID	45		6,46
84.61.01.13	VALVULAS DE 3"	UNID	5	BRASIL	53,66
	VALVULAS DE 2 1/2"	UNID	8		31,18
	VALVULAS VARIAS	UNID	285		5,01
84.61.01.99	VALVULAS P/CAMARAS	UNID	5000	ITALIA	0,73
84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA	UNID	1450	TAIWAN	0,92
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	9	REINO UNIDO	334,19
84.61.01.99	VALVULAS P/CAMARAS DE AIRE	UNID	5000	BRASIL	0,22
84.61.01.99	VALVULAS DE DIAFRAGMA	UNID	186	BRASIL	11,20
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	485	REINO UNIDO	2,01
84.61.01.99	GRIFO	UNID	150	ITALIA	7,13
84.61.01.99	VALVULA GLOBO (157B-SW)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	259,22
	VALVULA GLOBO (155B-SW)	UNID	3		179,39
	VALVULAS (VARIAS)	UNID	288		34,10
84.61.01.99	VALVULAS PARA NEUMATICOS	UNID	1550	ESTADOS UNIDO	0,23
84.61.01.99	VALVULA DE 2"	UNID	20	BRASIL	28,73
	VALVULA DE 4"	UNID	10		29,17
	VALVULAS VARIAS	UNID	1060		8,19
84.61.01.99	VALVULA REXROTH	UNID	5	ESPAÑA	100,14
84.61.01.99	VALVULA RETENTORA DE FLUJO	UNID	1	BRASIL	206,55
84.61.01.99	VALVULAS (1354-25)	UNID	3	ARGENTINA	94,46
	VALVULAS (1343AT5F)	UNID	5		77,79
	VALVULAS VARIAS	UNID	90		29,78
84.61.01.99	REPUESTOS PARA COMPRESORES	UNID	2	BRASIL	145,41
84.61.01.99	ELECTROVALVULAS	UNID	43	ARGENTINA	23,07
84.61.01.99	VALVULA SELENOIDE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	314,00
	VALVULAS MULTIPLES	UNID	4		76,50
84.61.01.99	ELECTRO-VALVULA	UNID	1	ESPAÑA	85,30
84.61.90.99	DIAFRAGMAS PARA VALVULAS	UNID	208	BRASIL	1,94

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.61.90.99	PISTON Y ASIENTO VALVULA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	21,25
84.61.90.99	CONJUNTO DE DIAGRAMAS P/OMNIBUS	UNID	300	REINO UNIDO	2,61
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	50,86
84.62.89.00	COJINETES	UNID	9	JAPON	22,23
	RODILLO	UNID	2		56,70
84.62.89.00	RULEMAN CON ARO DE AJUSTE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	51,67
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1176	JAPON	0,82
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	8	REINO UNIDO	60,00
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	80	ITALIA	19,10
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	200	ITALIA	14,93
84.62.89.00	RULEMAN PARA AUTOMOVILES	UNID	50	JAPON	10,65
84.62.89.00	RULEMANES P/MAQ.FOTOGRAFICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,06
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1471	JAPON	4,90
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2692	JAPON	1,96
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	9,39
84.62.89.00	CONO DE RULEMAN P/AUTOMOVIL	UNID	9	BRASIL	21,02
	CUBETA DE RULEMAN P/AUTOMOVILES	UNID	30		13,05
	OTRAS PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE RULEMANES P/AUTOMOVILES	UNID	2476		3,76
84.62.89.00	RULEMANES DE RODILLO P/CAMION	UNID	30	BRASIL	13,93
	RULEMANES DE RODILLO P/AUTOMOVIL	UNID	80		5,60
	OTROS RULEMANES P/AUTOMOVILES	UNID	2700		3,08
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	70	REINO UNIDO	9,19
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	15	BRASIL	18,75
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	188	JAPON	15,38
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	163	JAPON	8,87
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	267	JAPON	4,63
84.62.89.00	RULEMANES PARA CAMIONES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,70
	RULEMANES PARA OMNIBUS	UNID	3		23,97
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4338		6,01
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	916	JAPON	1,91
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	11	REINO UNIDO	36,83
84.63.01.01	EJE	UNID	8	FRANCIA	25,11
84.63.01.01	EJE	UNID	6	SUIZA	14,49
84.63.01.01	EJE	UNID	1	JAPON	336,42
84.63.01.01	EJE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	62,42
84.63.01.99	ARBOLES DE TRANSMISION	UNID	6	U.R.S.S.	94,09
84.63.01.99	EJE	UNID	1	JAPON	19,25
84.63.01.99	CABLE CUENTAKILOMETRO	UNID	300	ITALIA	7,08
84.63.01.99	ARBOLES DE LEVAS	UNID	30	ITALIA	134,17
84.63.01.99	CABLES CUENTA KM. 14-98	UNID	20	BRASIL	1,68
	CABLES CUENTA KM.14-44	UNID	20		1,53
	CABLES CUENTA KM.VARIOS	UNID	240		1,03
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	1	BRASIL	2.629,35
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS DE MOTOR DE AUTOMOVIL	UNID	2	JAPON	92,71
84.63.02.01	BUJE	UNID	37	SUIZA	2,01
84.63.02.01	BUJE	UNID	87	FRANCIA	2,28
84.63.02.01	REPUESTOS PARA COMPRESOR	UNID	7	BRASIL	40,93
84.63.02.04	BUJES PARA AUTOMOTORES	UNID	48	BRASIL	0,51
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	1440	ITALIA	1,87
84.63.02.04	BUJE TENSOR PARA AUTO	UNID	200	ARGENTINA	1,19
84.63.02.04	BUJES DE ACERO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,52
84.63.02.04	BUJES	UNID	48	FRANCIA	0,10
84.63.02.04	BUJES DISTANCIADORES P/AUTOMOVILES	UNID	30	ITALIA	0,43
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	33	U.R.S.S.	1,22
84.63.02.04	BUJE BIELA MOTOR DE AUTOMOTOR	UNID	50	JAPON	0,95
	BUJE BIELA CENTRAL DE DIRECCION	UNID	10		0,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.02.04	CASQUILLOS CAJA DE CAMBIOS	UNID	80	BRASIL	0,30
	BUJE DE BIELA	UNID	80		0,27
	OTROS CASQUILLOS P/AUTOS	UNID	185		0,07
84.63.02.05	CAJA DE RULEMAN	UNID	4	FRANCIA	100,46
84.63.02.05	CAJAS P/RODAMIENTOS DE 25 MMS.	UNID	21	BELGICA	7,24
84.63.02.99	COJINETES	UNID	490	R.F.ALEMANIA	18,84
84.63.02.99	BUJE	UNID	5	JAPON	10,28
84.63.02.99	JGOS.DE SEMICOJINETES	UNID	154	ARGENTINA	4,57
84.63.02.99	BUJE BIMETILICO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	7,81
84.63.02.99	REPUESTOS PARA COMPRESORES	UNID	6	BRASIL	30,93
84.63.02.99	METAL DE BANCADA	UNID	10	BRASIL	9,25
	METAL DE BIELA P/AUTOS	UNID	15		4,64
84.63.02.99	COJINETE DE BANCADA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	52,03
	COJINETE BIELA	UNID	24		2,16
84.63.02.99	METALES DE BIELA Y BANCADA	UNID	309	BRASIL	3,83
84.63.02.99	JGO.DE COJINETES DE CIGUEÑAL DE AUTOM.	UNID	9	JAPON	38,77
	JGO.DE COJINETES STD DE AUTOMOTOR	UNID	2		33,22
	COJINETES VARIOS PARA AUTOMOTOR	UNID	56		4,85
84.63.03.02	ENGRANAJES DE DIENTES RECTOS	UNID	4	SUIZA	106,00
84.63.03.03	CORONA	UNID	1	BRASIL	886,31
84.63.03.04	PIÑON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	116,35
84.63.03.99	RUEDAS DENTADAS	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	20,38
84.63.03.99	ENGRANAJES RAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,73
84.63.03.99	EXCENTRICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	34,79
84.63.03.99	CORONA DENTADA	UNID	155	ITALIA	15,86
84.63.03.99	RUEDA DENTADA P/AFEITADORA	UNID	48	PAISES BAJOS	0,36
84.63.03.99	ENGRANAJES CORTAFIAMBRES	UNID	31	PAISES BAJOS	0,57
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	2	JAPON	25,35
84.63.03.99	ENGRANAJE CAJA DE CAMBIOS	UNID	3	BRASIL	8,57
	ENGRANAJE DE CIGUEÑAL	UNID	10		7,01
	OTROS ENGRANAJES P/AUTOS	UNID	22		1,98
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	20	JAPON	1,56
84.63.04.90	VARIADOR DE VELOCIDAD	UNID	1	FRANCIA	3.803,52
84.63.06.99	POLEAS	UNID	70	ITALIA	2,54
84.63.06.99	POLEA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,00
84.63.06.99	POLEAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,89
84.63.06.99	POLEA DE MOTOR PARA AUTOS	UNID	9	BRASIL	4,54
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	6	JAPON	33,10
84.63.90.00	EMBRAGUE MAGNETICO	UNID	1	REINO UNIDO	478,38
	ARMADURA	UNID	1		405,38
84.63.90.00	DISCOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	10	REINO UNIDO	41,19
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	3200	ITALIA	7,21
84.64.01.00	JUNTAS DE TAPA DE CILINDRO	UNID	80	ARGENTINA	21,95
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	16524	BRASIL	0,58
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	0,49
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	0,49
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	62	BRASIL	2,12
84.64.01.00	JUEGOS JUNTAS MOTOR DE 180 HP.	UNID	5	REINO UNIDO	19,80
	JUNTAS TAPA CILINDRO	UNID	2		7,80
	OTRAS JUNTAS	UNID	10		2,78
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,86
84.64.89.99	PARTES DE COMPRESORES (NO.830-0156-9)	UNID	3	BRASIL	1,83
	PARTES DE COMPRESORES (NO.830-0157-7(	UNID	3		1,55
	OTRAS PARTES DE COMPRESORES	UNID	20		0,71
84.64.89.99	JUNTAS P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	ITALIA	206,05
84.64.89.99	AROS PARA BOMBAS KSB	UNID	100	SUIZA	36,37
84.65.01.01	RETENES	UNID	3000	TAIWAN	0,15
84.65.01.01	JUEGOS DE REPARACION	UNID	8	REINO UNIDO	12,89

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.65.01.01	RETENES	UNID	1300	ITALIA	2,10
84.65.01.01	RETENES PARA AUTOMOTORES	UNID	112	BRASIL	1,27
84.65.01.02	SELLO DE BOMBA	UNID	2	JAPON	11,60
84.65.01.02	JGO.SELLO ACEITE PARA AUTOMOVILES	UNID	30	JAPON	7,35
84.65.01.02	RETENES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	21,75
84.65.01.02	RETENES PAR MOTOR	UNID	1115	BRASIL	0,55
84.65.01.02	RETENES CIGUEÑAL	UNID	9	REINO UNIDO	10,64
84.65.01.02	RETENES PARA AUTOS	UNID	550	BRASIL	0,62
84.65.01.03	EMPAQUETADURAS	UNID	22	BRASIL	34,59
84.65.01.99	DIVERSOS REPUESTOS PARA BOMBAS KSB	UNID	10	SUIZA	25,04
84.65.89.99	EJES PARA MAQ.FOTOGRAFICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,37
84.65.89.99	RODILLO	UNID	4	JAPON	93,32
85.00.00.00	RPTOS.P/ASCENSORES	KG.	20	R.F.ALEMANIA	48,54
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	28	ARGENTINA	58,66
85.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	380	ITALIA	21,79
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	300	ESTADOS UNIDO	22,39
85.00.00.00	REPUESTOS P/LINEA DE EMBOTELLADO	KG.	800	BRASIL	10,00
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOS	KG.	11	FRANCIA	83,53
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/MAQ.CONTINUAS DE HILAR	KG.	3	SUIZA	953,05
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	300	BRASIL	6,56
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	KG.	255	ITALIA	12,55
85.00.00.00	REPUESTOS PARA LINEA DE EMBOTELLADO	KG.	141	BRASIL	22,70
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TELEVISORES	KG.	92	R.F.ALEMANIA	2,13
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TELEVISORES	KG.	118	R.F.ALEMANIA	4,54
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TELEVISORES	KG.	18	R.F.ALEMANIA	20,88
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	KG.	10	BRASIL	4,42
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TELEVISORES	KG.	62	R.F.ALEMANIA	21,09
85.01.01.04	GENERADORES USADOS	UNID	2	BRASIL	2.305,00
85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS USADOS	UNID	5	REINO UNIDO	600,85
85.01.02.01	MOTOR DE VENTILADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	51,07
85.01.02.01	MOTOR DE TERMOVENTILADORES	UNID	4	PAISES BAJOS	6,27
85.01.02.01	MOTOR TERMOVENTILADOR	UNID	6	PAISES BAJOS	6,50
85.01.02.02	MOTORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	15,00
85.01.02.02	MOTORES DE 11 KW	UNID	1	BRASIL	267,14
	MOTORES DE 7,5 KW	UNID	1		174,15
	MOTORES VARIOS	UNID	7		94,75
85.01.02.07	MOTOR C.C.	UNID	1	FRANCIA	366,89
85.01.02.07	MOTOR GRABADOR VIDEO	UNID	60	JAPON	47,45
	MOTOR RADIOGRABADOR	UNID	60		15,57
	OTROS MOTORES PARA VIDEO	UNID	130		4,45
85.01.02.07	MOTOR DE RADIOGRABADORES	UNID	1	PAISES BAJOS	7,29
85.01.02.07	MOTOR LIMPIA PARABRISAS PARA AUTOMOVILES	UNID	32	ITALIA	16,57
85.01.02.07	MOTORES PARA RADIOGRABADORES	UNID	8	PAISES BAJOS	5,92
85.01.02.07	MOTORES PARA RADIOGRABADORES	UNID	8	PAISES BAJOS	6,12
85.01.02.09	MOTORES PARA PROTECCION	UNID	89	ITALIA	185,65
85.01.02.99	AT MOTORES	UNID	3607	TAIWAN	1,28
85.01.02.99	AT MOTORES	UNID	3000	TAIWAN	1,28
85.01.02.99	MOTORES	UNID	11303	TAIWAN	1,32
85.01.02.99	MOTOR MONOFASICO P/COMPUTADORAS	UNID	2	FRANCIA	254,97
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO	UNID	25	ITALIA	51,38
85.01.02.99	MOTORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	464,29
85.01.02.99	MOTOR DE 30 KW	UNID	1	BRASIL	557,27
	MOTOR DE 45 KW VIII POLOS	UNID	1		1.620,63
	MOTOR DE 45 KW II POLOS	UNID	1		938,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.01.02.99	INTERMEDIAS ELECTRICAS USADAS DE DIFERENCIAL	UNID	1	REINO UNIDO	45,78
85.01.04.92	TRANSFORMADOR DE 20 KVA.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	104,53
85.01.04.92	TRANSFORMADORES ELECTRONICOS	UNID	85	ARGENTINA	15,40
	TRANSFORMADORES BOBINADOS 100W	UNID	5		10,40
	TRANSFORMADORES BOBINADOS 50 W	UNID	11		7,35
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	2	FRANCIA	13,46
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	20	REINO UNIDO	95,36
85.01.04.92	TRANSF.DE ENCENDIDO P/CALDERA DE FLUIDO TERMICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	169,32
85.01.04.94	TRANSFORMADORES P/RADIOGRABDOR	UNID	3	PAISES BAJOS	4,79
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	14	PAISES BAJOS	5,65
85.01.04.94	TRAFO P/RADIOGRABADORES	UNID	3	PAISES BAJOS	6,12
85.01.05.39	CONVERTIDORES	UNID	500	TAIWAN	0,57
85.01.05.39	RECTIFICADORES	UNID	10	TAIWAN	38,52
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	2	FRANCIA	109,18
85.01.05.90	TRANSFORMADORES	UNID	2	JAPON	35,24
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	3	REINO UNIDO	7,83
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	59	BRASIL	3,20
85.01.06.19	BOBINAS (S4650H220)	UNID	5	ARGENTINA	25,56
	BOBINAS (M1150C220)	UNID	25		10,00
	BOBINAS (VARIAS)	UNID	35		7,78
85.01.06.99	BALASTA MERC. BHL	UNID	14	PAISES BAJOS	63,66
85.03.01.94	PILAS	UNID	140	R.F.ALEMANIA	0,13
85.03.01.94	PILAS WALKALINE	UNID	10800	PAISES BAJOS	0,19
85.03.01.94	PILAS COMUNES CHICAS	UNID	12480	BRASIL	0,23
85.03.01.96	PILAS ALCALINAS	UNID	5808	PAISES BAJOS	0,22
85.04.01.04	PILAS RECARGABLES	UNID	1500	PAISES BAJOS	0,95
85.04.01.99	BATERIAS PARA AVION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26,16
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO	UNID	4000	BRASIL	2,33
85.04.90.99	CABLE DE BATERIA	UNID	30	BRASIL	1,56
	TERMINAL DE ALTERNADOR PARA AUTOS	UNID	50		0,05
85.05.01.00	TALADROS 3/8" C/PERCUTOR EN KIT	UNID	400	BRASIL	25,27
	TALADROS 3/8" EN KIT	UNID	1000		22,34
	TALADROS VARIOS	UNID	700		16,73
85.05.01.00	DESTORNILLADORES	UNID	20	PAISES BAJOS	22,59
85.05.01.00	AMOLADORA ANGULAR 9"	UNID	20	BRASIL	97,00
	AMOLADORA ANGULAR 7"	UNID	30		62,01
	LIJADORA ORBITAL	UNID	20		42,00
85.05.01.00	TALADROS	UNID	500	BRASIL	18,78
85.05.01.00	MOTOSIERRAS ELECTRICAS USADAS	UNID	1	REINO UNIDO	45,78
85.06.01.59	ASPIRADORAS P.USO DOMESTICO	UNID	30	BRASIL	28,10
85.06.01.69	ENCERADORAS P.USO DOMESTICO	UNID	50	BRASIL	28,72
85.06.03.01	MULTIPICADORA 3 VELOCIDADES	UNID	75	R.F.ALEMANIA	32,70
85.06.03.03	LICUADORA,BATIDORA,MEZCLADORA COMBINADA P.USO DOMESTICO	UNID	300	BRASIL	14,53
85.06.03.05	JUGUERAS	UNID	104	FRANCIA	32,75
85.06.03.99	BATIDORA DE MANO	UNID	306	FRANCIA	12,14
85.06.03.99	BATIDORAS PARA USO DOMESTICO	UNID	2220	BRASIL	15,81
85.06.03.99	PICADORAS DE ALIMENTOS P/USO DOMESTICO	UNID	200	BRASIL	17,00
85.06.03.99	LICUADORAS P/USO DOMESTICO	UNID	1650	BRASIL	12,82
85.06.03.99	ACCESORIOS MULTIPICADORA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	13,73
	EXPRIMIDOR	UNID	100		13,08
85.06.04.01	ABRELATAS P.USO DOMESTICO	UNID	10	BRASIL	13,01
85.06.04.99	EXTRACTORES DE JUGO P/USO DOMESTICO	UNID	50	BRASIL	11,70
85.06.90.01	PULSADORES DE ASPIRADORAS	UNID	20	PAISES BAJOS	0,46
85.06.90.01	CARCAZA MOTOR DE ASPIRADORAS	UNID	2	PAISES BAJOS	6,00
85.06.90.03	HELICES VENTILADOR	UNID	5	BRASIL	5,52

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.06.90.99	TAPA DE PROCESADORES DE ALIMENTOS	UNID	12	PAISES BAJOS	3,08
85.06.90.99	TACHO PROCESADOR MULTIUSO	UNID	46	PAISES BAJOS	0,51
85.07.01.31	AFEITADORA A PILA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	13,08
85.07.90.30	PANEL DE AFEITADORAS ALIMENTOS	UNID	16	PAISES BAJOS	1,24
85.07.90.30	PLACA AFEITADORAS	UNID	6	PAISES BAJOS	0,41
85.08.01.00	BUJIAS PARA MOTOR DE AVION	UNID	72	ESTADOS UNIDO	4,56
85.08.89.01	REGULADOR DE VOLTAJE CON DISYUNTOR P/MAQ DE OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	22,98
85.08.89.02	REGULADOR VOLTAJE	UNID	260	ARGENTINA	7,04
85.08.89.02	REGULADORES DE VOLTAJE 156	UNID	8	ESTADOS UNIDO	12,52
	REGULADORES DE VOLTAJE 122	UNID	10		9,58
	REGULADORES DE VOLTAJE VARIOS	UNID	289		7,20
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	4	REINO UNIDO	20,63
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	250	TAIWAN	0,893
85.08.89.07	CONTACTOS	UNID	200	BRASIL	1,10
85.08.89.07	AVANCE DE VACIO DE DISTRIBUIDOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,12
	JUEGO DE PLATINOS	UNID	10		2,25
	PARTES DE DISTRIBUIDOR	UNID	761		1,03
85.08.89.14	BENDIX	UNID	15	FRANCIA	20,48
85.08.89.14	MAGNETO	UNID	80	ITALIA	27,87
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	165	ITALIA	4,44
85.08.89.14	MAGNETO	UNID	60	ITALIA	29,22
85.08.89.14	PLATINA MOTOR ARRANQUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	61,00
85.08.89.14	CORONA DE ARRANQUE	UNID	8	REINO UNIDO	9,47
85.08.89.99	CALENTADORES P/AUTOMOVILES	UNID	1	ITALIA	53,81
85.08.89.99	SOPORTE DE CARBONES DE ALTERNADOR P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,76
85.08.89.99	PLATO	UNID	45	JAPON	12,14
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	30	ITALIA	7,40
85.09.01.11	BOCINAS PARA AUTOMOTORES	UNID	4	BRASIL	5,68
85.09.01.91	FARO ASIMETRICO	UNID	40	BRASIL	22,28
85.09.01.91	LAMPARAS OPTICAS 6008	UNID	400	BRASIL	2,04
	LAMPARAS OPTICAS 7550	UNID	2000		1,82
	LAMPARAS OPTICAS VARIAS	UNID	1500		1,74
85.09.01.91	SEMIOPTICA	UNID	8	FRANCIA	39,01
85.09.01.91	OPTICOS PARA AUTOS	UNID	50	BRASIL	19,46
85.09.01.94	RELE INTERMITENTE	UNID	700	ITALIA	4,01
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	6	FRANCIA	10,56
85.09.01.94	FAROL	UNID	23	BRASIL	15,53
	LINTERNA	UNID	40		3,64
85.09.01.94	FARO TRAS. P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	6,94
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOS	UNID	314	BRASIL	6,94
85.09.01.99	FARO MATRICULA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	15	BRASIL	4,30
85.09.01.99	FAROL DEL.	UNID	26	BRASIL	23,29
85.09.01.99	LUZ INTERIOR	UNID	48	BRASIL	1,26
85.09.01.99	LUCES DE FRENO P/AUTOS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	2,37
85.09.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE P/AUTOMOTOR	UNID	6	BRASIL	14,33
85.09.90.92	CRISTAL LUZ CHICA P/AUTOMOV.	UNID	3	PARAGUAY	55,52
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	1200	TAIWAN	0,29
85.09.90.92	PLASTICO DE SEÑALEROS	UNID	1	ITALIA	4,95
85.09.90.92	PLASTICO SEÑALERO PARA AUTOMOVILES	UNID	460	ITALIA	1,86
85.09.90.92	PLASTICO FAROL TRASERO	UNID	200	TAIWAN	0,62
85.09.90.94	FLASHER P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	3,82
	CIRCUITO FARO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20		2,44
85.09.90.95	EJE LIMPIAPARABRISA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	0,57
85.09.90.95	RASQUETA LIMP.	UNID	30	BRASIL	1,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. U$S
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISA	UNID	48	BRASIL	2,88
85.09.90.99	CARCAZA DE FAROL	UNID	50	TAIWAN	1,59
85.09.90.99	PUNTERO DE AGUA PARA LIMPIAPARABRISAS	UNID	30	BRASIL	0,20
85.11.02.01	MAQUINA DE SOLDAR	UNID	1	BRASIL	3.174,97
85.11.02.99	MAQUINA SACHETERA	UNID	1	ARGENTINA	547,52
85.11.02.99	SOLDADORES ERSA 300	UNID	5	R.F.ALEMANIA	46,80
	SOLDADORES ERSA 250	UNID	6		45,00
	SOLDADORES VARIOS	UNID	180		15,83
85.11.90.09	PUNTAS 252 JK	UNID	6	R.F.ALEMANIA	11,55
	PUNTAS 202 MK	UNID	6		10,40
	PUNTAS VARIAS	UNID	90		1,48
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO P/USO DOMESTICO	UNID	120	BRASIL	11,19
85.12.03.00	SECADOR CABELLOS 3 VELOC.1 POSICION AI-RE FRIO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	29,43
	SECADOR CABELLOS 2 VELOC.	UNID	50		19,62
	OTROS SECADORES DE CABELLO	UNID	1050		11,37
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	1200	HONG KONG	3,13
85.12.05.07	CAFETERA PROGRAMABLE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	28,12
85.12.05.09	HORNO MICRO ONDA	UNID	37	FRANCIA	176,25
85.12.05.09	HORNO DE MICROONDAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	122,10
85.12.05.23	TOSTADORES DE PAN P/USO DOMESTICO	UNID	200	BRASIL	12,45
85.12.05.23	TOSTADORA AUTOMATICA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	26,81
85.12.05.25	FREIDORA	UNID	152	FRANCIA	12,30
85.12.05.99	HORNOS	UNID	372	FRANCIA	23,13
85.12.05.99	CALENTADOR DE CERA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	27,47
85.12.06.99	RESISTENCIA DE SANDWICHERIA	UNID	5	PAISES BAJOS	2,47
85.12.06.99	RESISTENCIA SANDWICHERA	UNID	3	PAISES BAJOS	2,52
85.12.90.99	CARCAZA TERMO,VENTILADORES	UNID	3	PAISES BAJOS	5,73
85.12.90.99	FILTROS DE CAFETERAS	UNID	60	PAISES BAJOS	1,05
85.12.90.99	FILTRO DE CAFETERA	UNID	260	PAISES BAJOS	1,09
85.12.90.99	TAPA DE CAFETERAS	UNID	186	PAISES BAJOS	2,80
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA C/2 LINEAS/3 INTERNOS	UNID	3	ARGENTINA	402,36
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	5	JAPON	493,88
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	10	JAPON	492,88
85.13.01.21	APARATOS TELEFONICOS DE MESA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	34,02
85.13.01.29	TELEFONOS DIGITALES	UNID	10	JAPON	122,96
85.13.01.29	TELOFONES DIGITALES	UNID	100	JAPON	85,67
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS Y SIN CABLE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	62,22
85.13.01.39	ALTAVOZ DE PUERTA	UNID	2	JAPON	40,93
85.13.01.39	ALTAVOZ DE PUERTA	UNID	2	JAPON	28,60
85.13.89.00	MAQUINAS TELEIMPRESORAS OKIDATA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	330,00
85.13.89.00	APARATOS TELEIMPRESORES EXTEL	UNID	15	ESTADOS UNIDO	330,00
85.13.89.00	MODEMS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	369,11
	ADAPTADORES PARA COMPUTACION	UNID	4		385,89
85.13.89.00	MAQUINAS TELEX	UNID	3	ESTADOS UNIDO	771,07
85.13.89.00	MODEMS	UNID	10	ISRAEL	262,00
85.13.89.00	MAQUINA TELEX	UNID	6	ESTADOS UNIDO	732,67
85.13.90.19	TARJETAS PARA COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	528,75
85.13.90.90	TARJETA DE ELC.DE HOLANDA	UNID	1	PAISES BAJOS	736,25
85.14.01.01	AURICULARES	UNID	20	COREA DEL SUR	7,40
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	59	PAISES BAJOS	1,23
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	232,84
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	33,60
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	24	JAPON	93,25
85.14.02.02	ALTAVOCES EN CAJAS ACUSTICAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	273,54

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.14.02.02	ALTAVOZ CIRCULAR 3 VIA 75W	UNID	30	JAPON	27,15
85.14.02.04	ALTAVOCES	UNID	40	ARGENTINA	15,43
85.14.02.04	PARLANTES P/RADIOGRABADORES	UNID	58	PAISES BAJOS	4,59
85.14.02.04	PARLANTE GRABADORES	UNID	8	PAISES BAJOS	3,59
85.14.02.04	PARLANTES P/RADIOGRABADORES	UNID	2	PAISES BAJOS	4,28
85.14.02.04	PARLANTES RADIOGRABADORES	UNID	145	PAISES BAJOS	3,62
85.14.02.04	WOOFER RADIOGRABADORES	UNID	16	PAISES BAJOS	7,19
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	207	BRASIL	2,28
85.14.02.05	ALTAVOCES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,00
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	96	BRASIL	1,87
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	100	HONG KONG	0,87
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	8	ARGENTINA	27,55
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	200	JAPON	2,18
85.14.02.99	TWEETER RADIOGRABADOR	UNID	8	PAISES BAJOS	4,09
85.14.03.99	AMPLIFICADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	112,66
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	115,72
85.14.03.99	AMPLIFICADOR DE AUDIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	872,72
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	8	JAPON	110,00
85.14.03.99	PREAMPLIFICADOR PARA AUDIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	669,29
85.15.01.19	T.V. BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	12	ESTADOS UNIDO	55,08
85.15.01.19	TELEVISORES BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	100	PANAMA	36,21
85.15.01.95	KIT TV COLOR	UNID	200	BRASIL	270,02
85.15.01.95	KITS T.V. COLOR 14"	UNID	315	COREA DEL SUR	135,39
85.15.01.95	KITS T.V. COLOR 14"	UNID	315	COREA DEL SUR	135,39
85.15.01.95	KITS TV COLOR 14" C/CONTROL REMOTO	UNID	290	JAPON	256,21
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR	UNID	2	COREA DEL SUR	563,89
85.15.01.99	AP.TV COLOR 19"	UNID	20	ESTADOS UNIDO	219,00
85.15.01.99	APARATOS DE TV COLOR	UNID	40	ARGENTINA	300,92
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR 19"	UNID	100	PANAMA	200,56
85.15.01.99	MONITORES PARA JUEGOS DE VIDEO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	197,05
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR 19"	UNID	100	PANAMA	150,40
85.15.09.99	AUTOS RADIOS	UNID	30	BRASIL	29,43
85.15.09.99	RADIOS	UNID	9	JAPON	60,93
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	130	HONG KONG	29,30
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	240	COREA DEL SUR	34,77
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	480	COREA DEL SUR	40,63
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	2144	HONG KONG	14,36
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	404	PANAMA	32,55
85.15.13.09	RADIOGRABADORES AM/FM	UNID	14	ESTADOS UNIDO	32,05
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	504	HONG KONG	39,80
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	325	PANAMA	49,94
85.15.13.99	RADIOS	UNID	8520	HONG KONG	2,94
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	150	COREA DEL SUR	6,46
85.15.13.99	RADIOS AM	UNID	960	HONG KONG	9,47
85.15.13.99	RADIOS AM/FM	UNID	1000	HONG KONG	4,76
85.15.13.99	EQUIPO DE AUDIO PORTATIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	147,80
85.15.13.99	RADIO AM/FM	UNID	768	HONG KONG	7,09
85.15.17.01	RADIOGRAB. C/TOCADISCOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	143,34
85.15.17.11	SINTONIZADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	95,81
85.15.17.99	RADIO RELOJ C/TELEFONO	UNID	30	HONG KONG	36,57
85.15.17.99	RADIOS RELOJ	UNID	1000	HONG KONG	6,89

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.15.17.99	EQUIPO DE AUDIO	UNID	137	PANAMA	197,29
85.15.17.99	EQUIPO DE AUDIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	850,00
85.15.21.99	RECEPTORES DE RAIOLLAMADO	UNID	100	JAPON	75,95
85.15.29.99	TRANCEPTORES	UNID	4	JAPON	1.022,34
85.15.29.99	TRANSCEPTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	688,25
85.15.29.99	EQUIPOS DE RADIOTRANSMICION EMISORES-RE-CEPTORES EN VHF	UNID	23	JAPON	334,82
85.15.29.99	TRANCEPTORES EN UHF	UNID	4	JAPON	433,84
85.15.29.99	TRANSCEPTORES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	688,36
85.15.29.99	TRANSCEPTORES	UNID	86	JAPON	235,92
85.15.90.10	SINTONIZADORES DE ANTENA	UNID	4000	JAPON	329,78
85.15.90.10	ADAPTADOR A TELEFONO P/TRANSCEPTOR PLAQUETA PROGRAMADA P/TRANSCEPTOR OTROS RPTOS.P/TRNASCEPTORES	UNID UNID UNID	2 1 42	JAPON	323,92 79,26 28,99
85.15.90.41	FILTRO PARA RADIOS	UNID	8	PAISES BAJOS	1,62
85.15.90.45	MODULOS DE T.V.COLOR	UNID	28	R.F.ALEMANIA	26,93
85.15.90.46	SOPORTE ASA	UNID	3	JAPON	5,15
85.15.90.46	TAPA GRANDE PARA RADIOGRABADORES	UNID	13	PAISES BAJOS	0,49
85.15.90.46	PLACA DE RADIOGRABADORES	UNID	4	PAISES BAJOS	0,06
85.15.90.46	TAPA PORTAPILAS RADIO	UNID	2	PAISES BAJOS	0,39
85.15.90.46	SOPORTE RADIOGRABADOR	UNID	40	PAISES BAJOS	2,30
85.15.90.46	MANIJA RADIOGRABADOR	UNID	74	PAISES BAJOS	1,51
85.15.90.46	TAPA PORTAPILAS DE RADIOGRABADORES	UNID	62	PAISES BAJOS	1,70
85.15.90.47	ANTENAS ELECTRICAS JGO.REP.ANTENAS	UNID UNID	5 45	R.F.ALEMANIA	84,55 14,23
85.15.90.47	ANTENAS TELESCOPICAS RADIO	UNID	21	PAISES BAJOS	2,60
85.15.90.47	ANTENAS P/RADIOGRABADORES	UNID	12	PAISES BAJOS	2,72
85.15.90.47	ANTENA TELESCOPICA	UNID	34	PAISES BAJOS	5,67
85.15.90.47	ANTENA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.282,16
85.15.90.49	PINITO DE RADIOGRABADOR	UNID	10	PAISES BAJOS	0,06
85.15.90.49	TECLA MULTIBANDA	UNID	46	PAISES BAJOS	0,08
85.17.01.07	AUTO ALARMAS	UNID	50	BRASIL	17,87
85.17.01.25	LAMPARAS PILOTO	UNID	49	BRASIL	2,78
85.17.01.99	ALAPMA DE FLUJO DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	703,37
85.18.01.00	CAPACITORES ELECTROLITICOS	UNID	30	JAPON	0,26
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	10	PAISES BAJOS	0,30
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	20	PAISES BAJOS	3,21
85.18.89.19	CONDENSADORES RADIOGRABADORES	UNID	1	PAISES BAJOS	4,06
85.18.89.20	CONDENSADORES	UNID	1800	ITALIA	12,75
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	1000	BRASIL	1,87
85.18.89.90	CAPACITORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	10,30
85.18.89.90	CONDENSADORES 316 CONDENSADORES 200 CONDENSADORES VARIOS	UNID UNID UNID	10 20 540	ESTADOS UNIDO	1,01 0,95 0,57
85.19.01.20	LLAVE DE RADIOGRABADORES	UNID	137	PAISES BAJOS	1,63
85.19.01.20	LLAVE DE GRABADOR	UNID	21	PAISES BAJOS	1,27
85.19.01.20	LLAVE DE RADIOGRABADOR	UNID	30	PAISES BAJOS	1,52
85.19.01.20	LLAVE DE ENCENDIDO DE RADIOS	UNID	20	PAISES BAJOS	2,73
85.19.01.31	INTERRUPTOR	UNID	1	BRASIL	1,99
85.19.01.33	RELAY BOCINA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	BRASIL	1,31
85.19.01.33	INTERRUPTOR DE BOCINA	UNID	40	BRASIL	0,42
85.19.01.33	RELAY DE BOCINA DE AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	1,69
85.19.01.39	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	50	TAIWAN	4,04
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	2560	ITALIA	8,48

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	1350	ITALIA	6,03
85.19.01.39	EQUIPO PROTECTOR DE MOTORES	UNID	43	ARGENTINA	47,77
85.19.01.39	TEMPORIZADOR ARRANQUE	UNID	10	FRANCIA	40,67
	LLAVES LUCES	UNID	5		15,84
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	85		5,29
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOS	UNID	133	BRASIL	0,78
85.19.01.39	INTERRUPTORES 6490	UNID	40	ESTADOS UNIDO	3,46
	INTERRUPTORES 6041	UNID	40		2,98
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	440		2,43
85.19.01.45	INTERRUPTORES DE BALANCIN	UNID	625	ITALIA	1,31
85.19.01.49	INTERRUPTORES DE LUZ	UNID	1500	CHINA	1,82
85.19.01.95	MICROSWICH	UNID	44	ESTADOS UNIDO	2,48
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	2	ESPAÑA	44,09
85.19.01.99	CONTACTOS P/MAQUINA	UNID	525	ESTADOS UNIDO	0,18
	BOTONES CON CONTACTOS	UNID	125		0,48
	FUSIBLES	UNID	10		5,50
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	4	BRASIL	24,19
	LLAVES CONMUTADORAS P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	6		12,20
	OTROS INTERRUPTORES P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	10		6,31
85.19.01.99	LLAVES CONMUTADORAS	UNID	900	R.F.ALEMANIA	1,72
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	8	SUIZA	31,45
85.19.01.99	LLAVES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	33,16
85.19.01.99	SWITCH P/MAQ.FOTOGRAFICA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,72
85.19.01.99	FUSIBLE TERMOSTATO MULTIUSO	UNID	33	PAISES BAJOS	0,88
85.19.01.99	BLOCK DE CONTACTO	UNID	35	BRASIL	15,55
	CONTACTORES	UNID	90		7,83
	APARATOS P/ELECTRICIDAD	UNID	510		5,30
85.19.01.99	LLAVES P/AFEITADORAS	UNID	186	PAISES BAJOS	1,11
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	16	ITALIA	108,82
85.19.01.99	PORTA FUSIBLE	UNID	20	REINO UNIDO	0,44
85.19.01.99	RELES P/MAQ.DE ELECTRO-EROSION	UNID	12	ESPAÑA	51,72
	FUSIBLES P/MAQ.DE ELECTRO-EROSION	UNID	36		0,44
85.19.01.99	ARRANQUE	UNID	1	JAPON	270,80
85.19.01.99	DISYUNTOR AUTOMATICO	UNID	1	JAPON	4.220,55
	LLAVE TRIFASICA	UNID	1		2.821,08
	LLAVES VARIOS TIPOS	UNID	3647		16,35
85.19.01.99	LLAVE FIN DE CURSO	UNID	2	BRASIL	67,19
85.19.02.20	ZOCALO DE CABLE DE TV	UNID	8	PAISES BAJOS	2,06
85.19.02.20	CONECTORES PARA RADIO	UNID	100	PAISES BAJOS	1,27
85.19.02.20	CONTACTO DE RADIOGRABADORES	UNID	10	PAISES BAJOS	1,12
85.19.02.20	JAK DE AURICULARES	UNID	59	PAISES BAJOS	2,19
85.19.02.39	CAJA/FUSIBLES P/AUTOMOVILES	UNID	1	PARAGUAY	166,22
85.19.02.39	FICHAS PLANAS DE CONEXION ELECTRICA	UNID	340	R.F.ALEMANIA	2,92
85.19.02.39	PORTALAMPARA	UNID	300	TAIWAN	0,36
85.19.02.39	PORTALAMPARAS	UNID	100	ITALIA	1,61
85.19.02.39	CAJAS DE FUSIBLES P/AUTOMOTOR	UNID	200	BRASIL	4,67
	CONECTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	930		0,33
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	37150		0,05
85.19.02.39	PORTALAMPARAS PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	0,31
	SOPORTE DE PORTALAMPARAS	UNID	55		0,04
85.19.02.39	TAPONES	UNID	2	JAPON	10,34
85.19.02.39	TAPA CAJA FUSIBLE	UNID	24	BRASIL	0,63
85.19.02.49	ENCHUFESX P/INSTALAC.ELECTRICAS	UNID	13000	TAIWAN	0,30
85.19.02.49	ZOCALOS ELECTRICOS EN CAJAS DE 12	CAJA	2500	CHINA	2,60
	FICHAS ELECTRICAS EN CAJAS DE 12	CAJA	200		0,77
	ALARGUES ELECTRICOS	UNID	300		0,87
85.19.02.90	CONECTORES 28 PIN	UNID	200	TAIWAN	0,71
	CONECTORES 22 PIN	UNID	200		0,55
	CONECTORES VARIOS	UNID	590		0,38
85.19.02.90	CONECTOR P/ASCENSORES	UNID	450	R.F.ALEMANIA	1,46
85.19.02.90	CONTACTO PARA MAQ.FOTOGRAFICA	UNID	13	ESTADOS UNIDO	1,96

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.03.11	RESISTENCIAS PARA TELEVISORES	UNID	530	COREA DEL SUR	0,22
85.19.03.19	POTENCIOMETRO	UNID	10	JAPON	1,05
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	900	JAPON	0,01
85.19.03.19	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	23	PAISES BAJOS	3,42
85.19.03.19	POTE VOLUMEN RADIOGRABADORES	UNID	15	PAISES BAJOS	1,30
85.19.03.19	POTE MONOGRABADORES	UNID	159	PAISES BAJOS	1,61
85.19.03.19	POTE MONO DE RADIO	UNID	48	PAISES BAJOS	1,02
85.19.03.19	POTE CONJUNTO RADIOGRABADORES	UNID	40	PAISES BAJOS	7,41
85.19.03.90	RESISTENCIA	UNID	4	FRANCIA	11,40
85.19.03.90	RESISTENCIAS 300 W	UNID	20	R.F.ALEMANIA	11,80
	RESISTENCIAS 250 W	UNID	20		10,50
	RESISTENCIAS VARIAS	UNID	200		7,62
85.19.03.90	RESISTENCIA PARA BOBINA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,07
	RESISTENCIA PARA BOBINA	UNID	20		0,63
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	4	ESPAÑA	13,91
85.19.03.90	THERMISTOR	UNID	2	JAPON	9,18
85.19.04.00	CIRCUITOS	UNID	20	REINO UNIDO	26,58
85.20.01.10	LAMPARAS GOTAS OPACAS	UNID	5700	PAISES BAJOS	0,36
85.20.01.30	BULBOS PARA EQUIPOS SCIALITICOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	27,03
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	20	BRASIL	0,32
85.20.01.60	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	1063	R.F.ALEMANIA	3,47
85.20.01.91	LAMPARAS DE 6 VATIOS	UNID	6	PAISES BAJOS	1,19
85.20.01.91	LAMPARAS DIAL P/RELOJ	UNID	10	PAISES BAJOS	1,30
85.20.01.91	LAMPARA DIAL RADIOGRABADOR	UNID	7	PAISES BAJOS	0,48
85.20.01.92	LAMPARAS 30V Y 10 W	UNID	6	FRANCIA	2,44
85.20.01.92	LAMPARAS DE 25 W	UNID	491	R.D.ALEMANIA	0,14
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40 W	UNID	393	R.D.ALEMANIA	0,14
	LAMPARAS DE 60 W	UNID	398		0,15
85.20.01.93	LAMPARAS DE 75 W	UNID	199	R.D.ALEMANIA	0,16
	LAMPARAS DE 200 W	UNID	320		0,35
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	72	PAISES BAJOS	10,74
85.20.01.95	ARTEFACTO LUMINICO	UNID	3550	PAISES BAJOS	2,25
85.20.01.95	LAMPARAS COMPTALUX	UNID	1534	PAISES BAJOS	1,93
85.20.02.20	FOQUITO DE RADIO	UNID	3	PAISES BAJOS	0,87
85.20.02.49	TUBOS DE 40 W	UNID	1000	R.D.ALEMANIA	0,72
85.20.02.49	LAMPARAS LUZ NEGRAS	UNID	75	PAISES BAJOS	9,20
85.20.02.99	LAMPARAS DE 400 W	UNID	360	BRASIL	22,25
85.20.02.99	LAMPARAS HPI 200W	UNID	8	PAISES BAJOS	73,68
85.20.02.99	LAMPARAS HALUROS METALICOS	UNID	336	PAISES BAJOS	21,22
85.20.03.00	LAMPARA (ULTRAVIOLETA)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	343,60
85.20.03.00	LAMPARAS INPRAPHILIPS	UNID	258	PAISES BAJOS	6,28
85.20.90.00	LEADS	UNID	2300	PAISES BAJOS	3,92
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	600	PAISES BAJOS	27,09
85.21.01.42	PANTALLAS P/MONITORES	UNID	2	FRANCIA	107,97
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN P/T.V.	UNID	40	ESTADOS UNIDO	200,26
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	30	JAPON	1,05
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,72
85.21.01.50	DIODO PARA GRABADOR VIDEO	UNID	200	JAPON	0,87
	DIODO CAMARA VIDEO	UNID	100		0,82
	OTROS DIODOS Y TRANSISTORES P/RADIOGRABADORES	UNID	640		0,13
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	8	PAISES BAJOS	0,43
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	1	PAISES BAJOS	0,39
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	6	PAISES BAJOS	3,19
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	14	PAISES BAJOS	1,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	70	R.F.ALEMANIA	0,41
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	49	PAISES BAJOS	0,88
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	40	REINO UNIDO	5,53
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	30	JAPON	5,68
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	9,10
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	80	JAPON	9,68
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO GRABADOR VIDEO	UNID	10	JAPON	8,90
	CIRCUITO INTEGRADO CAMARA VIDEO	UNID	70		8,16
	OTROS CIRCUITOS P/RADIOGRABADORES	UNID	1296		2,73
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	2	PAISES BAJOS	2,70
85.21.01.70	CABLE RADIOGRABADORES	UNID	23	PAISES BAJOS	3,42
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	12	PAISES BAJOS	2,51
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	8	PAISES BAJOS	0,80
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	8	PAISES BAJOS	2,82
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	0,96
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	108	PAISES BAJOS	3,11
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	30	REINO UNIDO	19,76
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	25	PAISES BAJOS	3,93
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	80	REINO UNIDO	13,57
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	42	HONG KONG	2,14
85.21.01.90	CRISTALES PARA TV	UNID	7700	COREA DEL SUR	0,38
85.21.01.90	CRISTALES	UNID	73	JAPON	14,14
85.21.01.90	CRISTAL PIEZOELECTRICO P/GRABADOR VIDEO	UNID	20	JAPON	7,41
85.21.01.90	FILTRO CERAMICA DE MULTIUSO	UNID	39	PAISES BAJOS	5,59
85.21.01.90	CRISTAL DE CUARZO	UNID	20	REINO UNIDO	5,70
85.22.89.99	FUENTES DE PODER	UNID	4	JAPON	197,87
85.22.89.99	ECUALIZADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	90,42
85.22.89.99	SWITCHER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11.254,12
85.22.89.99	SWITCHER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11.254,12
85.22.89.99	PILAS RECARGABLES	UNID	48	PAISES BAJOS	4,63
85.22.89.99	FUENTES PODER	UNID	40	ESTADOS UNIDO	19,02
85.23.02.02	CABLES	UNID	35	ITALIA	0,36
85.23.02.99	CABLES P/AUTOMOVILES	UNID	12	BRASIL	20,91
85.23.02.99	CABLES	UNID	24	BRASIL	1,06
85.23.02.99	CABLES PARA AUTOMOVIL	UNID	227	BRASIL	1,62
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	68,83
85.23.03.10	CONJUNTO CABLE CON CONECTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	102,95
85.23.03.10	CABLE C/CONECTORES	UNID	20	REINO UNIDO	28,02
85.23.03.10	CABLES PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	75,70
85.23.03.10	CABLES C/TERMINALES	UNID	19	JAPON	308,17
85.23.03.10	CABLE	UNID	14	REINO UNIDO	38,90
85.23.04.10	CABLE DE AFEITADORA	UNID	471	PAISES BAJOS	2,23
85.23.89.30	BARRAS DE COGRE FORRADAS EN PAPEL	KG.	3000	ARGENTINA	3,59
85.23.89.90	CABLES ELECTROCARDIOGRAFO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	31,98
85.23.89.90	CABLE P/ELECTROCARDIOGRAMA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	39,04
85.23.89.90	CABLE	MTL	60	ARGENTINA	40,66
85.23.89.90	RIEL ELECTRIFICADO	UNID	198	PAISES BAJOS	17,06
85.23.89.90	CABLE AISLADO	KG.	22	PAISES BAJOS	47,81
85.23.89.90	CABLES PARA SECADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	396,67
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	50	BRASIL	0,22
85.24.89.99	CARBONES PARA ASPIRADORAS	UNID	14	PAISES BAJOS	0,64
85.24.89.99	ESCOBILLAS DE CARBON	UNID	24	BRASIL	14,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.26.02.07	BASES PARA INTERRUPTORES BIPOLARES	UNID	12636	ITALIA	0,27
87.00.00.00	OTROS RPTOS.P/AUTOMOVILES	KG.	15	SUECIA	15,79
87.00.00.00	OTROS RPTOS.P/AUTOMOVILES	KG.	15	PARAGUAY	21,27
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	631	ARGENTINA	5,87
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	14	FRANCIA	44,60
87.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	1200	BRASIL	3,05
87.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	30	BRASIL	30,76
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA CAMIONES	KG.	8000	PAISES BAJOS	0,70
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS P/CAMIONES	KG.	750	REINO UNIDO	12,86
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 10 HP	UNID	3	BRASIL	13.000,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.215,32
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	18	BRASIL	4.313,10
87.01.89.01	TRACTORES USADOS	UNID	12	REINO UNIDO	3.291,82
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP.	UNID	2	BRASIL	5.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP.	UNID	12	BRASIL	4.666,67
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	10.500,00
87.01.89.01	TRACTOR PARA USO AGRICOLA MARCA CBT	UNID	1	BRASIL	6.012,06
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	13.702,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	4.681,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS	UNID	3	BRASIL	7.786,55
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	5.847,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL USADO DE 1600 C.C.	UNID	1	BRASIL	3.489,51
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	4.750,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	6.290,00
87.02.01.02	VEHICULOS AUTOMOVILES ARMADOS	UNID	35	BRASIL	4.064,55
87.02.01.02	VEHICULOS AUTOMOVILES ARMADOS	UNID	15	BRASIL	3.976,55
87.02.01.03	AUTOMOVILES DE 1781 CC	UNID	2	JAPON	8.388,56
87.02.01.03	AUTOMOVIL PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	7.405,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL 1900 C.C.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.500,00
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE 2400 C.C.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.900,00
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	23.899,54
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS 4 PTAS., DIESEL	UNID	24	BRASIL	4.664,73
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS 4 PTAS., DIESEL	UNID	24	BRASIL	4.664,73
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.DE 4 PTAS.C/MOTOR NAFTA	UNID	48	BRASIL	3.267,15
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.DE 4 PTAS.C/MOTOR NAFTA	UNID	48	BRASIL	3.267,15
87.02.01.13	JUEGO DE COMPONENTES P/EL ARMADO DE KITS	UNID	24	JAPON	1.389,78
87.02.01.13	JUEGO DE COMPONENTES P/EL ARMADO DE KITS	UNID	24	JAPON	1.389,78
87.02.01.13	JUEGO DE COMPONENTES P/EL ARMADO DE KITS DE AUTOMOTORES	UNID	24	JAPON	1.389,78
87.02.01.13	JUEGOS DE COMPONENTES P/KITS DE AUTOMOT.	UNID	24	JAPON	1.389,78
87.02.01.13	COMPONENTES DE KITS DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	24	JAPON	1.426,88
87.02.01.13	COMPONENTES DE KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	JAPON	1.426,88
87.02.01.13	JUEGOS DE COMPONENTES P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	24	JAPON	1.426,88
87.02.01.13	JUEGOS DE COMPONENTES P/KITS DE VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	24	JAPON	1.426,88
87.02.02.01	OMNIBUS DE PASAJEROS	UNID	2	BRASIL	70.466,00
87.02.02.01	OMNIBUS SIN CAMARAS CUBIERTAS NI PROTECTORES	UNID	2	BRASIL	73.520,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	ARGENTINA	20.000,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	9.730,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	2	BRASIL	16.513,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	8	BRASIL	13.605,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	1	BRASIL	13.605,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	8	BRASIL	13.605,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	13.605,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	13.605,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	16.513,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	16.513,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	16.513,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	15.462,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	13.607,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	14.824,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	24.950,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	BRASIL	9.780,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	1	BRASIL	16.513,00
87.02.89.13	KITS DE VEHICULOS	UNID	20	ESPAÑA	8.539,38
87.05.01.00	CARROCERIA P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.712,93
87.05.89.00	CABINAS USADAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.069,31
87.05.89.00	CARROCERIAS AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	1.416,80
87.05.89.00	CARROCERIAS AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	1.392,03
87.05.89.00	CABINA USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	640,98
87.05.89.00	CABINAS SCANIA USADAS	UNID	4	PAISES BAJOS	1.014,17
87.05.89.00	CABINAS USADAS	UNID	1	REINO UNIDO	1.037,70
87.06.01.02	PARACHOQUES PARA AUTO	UNID	2	ITALIA	114,61
87.06.01.02	TAZAS RUEDA	UNID	30	FRANCIA	14,27
87.06.01.02	PARAGOLPES P/AUTOMOVILES	UNID	4	CHILE	129,87
87.06.01.02	AROS DE FARO PARA AUTO	UNID	20	ARGENTINA	5,33
87.06.01.02	EMBELLECEDOR RUEDA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	300	BRASIL	0,19
	TAPA DE BISAGRA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	100		0,05
	BROCHE TAPIZADO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	500		0,02
87.06.01.02	MOLDURAS,PARAGOLPES,TAZAS,PIEZAS VARIAS	UNID	60	JAPON	23,62
87.06.01.02	MOLDURA FAROL	UNID	24	BRASIL	6,12
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	500	BRASIL	2,50
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO CENTRAL DE AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	25,87
	PARAGOLPE DELANTERO AUTOMOTOR	UNID	5		17,44
	PARTES VARIAS DE AUTOMOTOR	UNID	164		3,86
87.06.01.05	CAJA DE MANDOS	UNID	3	FRANCIA	23,63
	FRENTE	UNID	3		13,14
	PERILLAS	UNID	10		0,94
87.06.01.05	COMANDO SIST.VENTILACION	UNID	288	BRASIL	0,73
87.06.01.09	CANAL VIDRIO VENTANA	UNID	72	BRASIL	1,82
87.06.01.15	CARETAS	UNID	6	FRANCIA	19,50
87.06.01.15	CARETA P/AUTOMOVILES	UNID	2	PARAGUAY	111,10
87.06.01.15	CARETA P/AUTOMOVILES	UNID	10	ITALIA	3,16
87.06.01.99	PUERTA TRASERA	UNID	23	BRASIL	46,36
	PANEL	UNID	9		34,80
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	65		4,86
87.06.01.99	EMBLEMA	UNID	100	BRASIL	0,32
87.06.01.99	CAJA INSTRUMENTOS	UNID	4	BRASIL	8,62
87.06.01.99	GUARDABARRO P/AUTOMOVILES	UNID	1	PARAGUAY	359,96
87.06.01.99	CARETAS P/AUTOMOVILES	UNID	16	ITALIA	38,84
87.06.01.99	SOPORTES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	22	BRASIL	1,60
	CAMISAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20		0,27
87.06.01.99	BOTON	UNID	120	ITALIA	5,75
87.06.01.99	MARCO DE PARRILLA P/AUTO	UNID	20	ARGENTINA	103,62
	REJILLA DE PARRILLA P/AUTO	UNID	80		18,05
87.06.01.99	ANTIRUIDO	UNID	2	BRASIL	0,69
87.06.01.99	CUBIERTA COLUMNA DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	7,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	CUBIERTA COLUMNA DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	7,91
87.06.01.99	CREMALLERA TECHO	UNID	6	FRANCIA	4,04
87.06.01.99	ESTRIBOS P/AUTOMOVILES	KG.	5	ITALIA	58,13
87.06.01.99	DESCANSA BRAZO DE AUTOMOVIL	UNID	49	BRASIL	2,27
87.06.01.99	REVESTIMIENTO AUTOMOVIL	UNID	50	BRASIL	11,79
87.06.01.99	TAPA FRONTAL DE CONSOLA	UNID	23	JAPON	9,60
87.06.01.99	CAPOT MOTOR PARA AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	100,22
	PUERTA DELANTERA PARA AUTOMOTOR	UNID	6		79,10
	PARTES VARIAS PARA AUTOMOTORES	UNID.	937		31,02
87.06.01.99	CUADRO VENTANA	UNID	22	BRASIL	7,94
	MARCO PARABRISAS	UNID	6		0,70
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	85		0,69
87.06.01.99	PISO CHAPA DE AUTO	UNID	2	BRASIL	35,35
	PUERTAS PARA AUTOS	UNID	3		33,40
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA PARA AUTOS	UNID	1401		2,28
87.06.01.99	FORRO	UNID	3	ITALIA	43,31
87.06.01.99	CHASIS	UNID	6	BRASIL	251,71
	REVESTIMIENTO	UNID	48		6,86
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	364		0,55
87.06.01.99	CUBIERTA PANEL INSTRUMENTOS DE AUTOMOTOR	UNID	2	BRASIL	67,35
	GUARDABARRO DE AUTOMOTOR	UNID	4		44,98
	PARTES VARIAS DE AUTOMOTOR	UNID	397		2,18
87.06.01.99	PUERTAS USADAS DE CAMION	UNID	20	REINO UNIDO	21,55
87.06.89.01	SILENTBLOCK	UNID	20	FRANCIA	3,17
87.06.89.01	BUJE BRAZO DE SUSPENSION DE AUTOMOTOR	UNID	10	JAPON	3,21
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO	UNID	20	BRASIL	9,33
87.06.89.05	CAMPANA DE FRENO DE AUTOMOTOR	UNID	20	BRASIL	16,32
87.06.89.15	RADIADOR P/AUTOMOVILES	UNID	2	PARAGUAY	533,54
87.06.89.15	RADIADORES	UNID	50	ITALIA	36,25
87.06.89.15	RADIADORES T	UNID	20	ITALIA	72,47
87.06.89.15	RADIADORES	UNID	2	BRASIL	100,58
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	34	FRANCIA	13,30
87.06.89.24	SOPORTE SILENCIADOR P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,42
87.06.89.24	ALMOHADILLAS	UNID	240	ITALIA	19,79
87.06.89.24	ALMOHADILLAS	UNID	100	ITALIA	14,70
87.06.89.24	MONTANTES MOTOR	UNID	8	REINO UNIDO	3,05
87.06.89.24	SOPORTES PARA MOTOR	UNID	545	BRASIL	1,88
87.06.89.24	TACOS DE CAJA	UNID	20	BRASIL	1,93
87.06.89.24	SOPORTE EXTENSION DE EJE TRASERO DE AUTO	UNID	2	BRASIL	11,05
	SOPORTE TRASERO MOTOR DE AUTOMOTOR	UNID	6		5,63
87.06.89.29	RUEDAS	UNID	10	JAPON	49,55
87.06.89.29	RUEDAS	UNID	1	BRASIL	11,06
87.06.89.29	ARO DE RUEDA PARA AUTOS	UNID	30	BRASIL	6,88
87.06.89.29	RUEDAS PARA AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	18,57
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	548	ARGENTINA	19,66
87.06.89.31	EJE PARA 3ER.EJE	UNID	6	ARGENTINA	607,30
87.06.89.41	SECTORES DE DIRECCION USADOS	UNID	2	PAISES BAJOS	36,14
87.06.89.45	CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA	UNID	1	FRANCIA	2.416,69
87.06.89.71	TAPON	UNID	100	ITALIA	2,32
87.06.89.71	TAPA RADIADOR DE AUTOMOTOR	UNID	10	JAPON	4,51
87.06.89.97	AT EJES	UNID	300	FRANCIA	11,50
87.06.89.97	AT TRIPODES	UNID	600	FRANCIA	13,00
87.06.89.97	AT TRABAS PARA SEMIEJES	UNID	600	FRANCIA	0,05
87.06.89.97	AT TAPAS RESORTE	UNID	600	FRANCIA	0,13
87.06.89.97	AT CAPOTS	UNID	600	FRANCIA	1,58
87.06.89.97	AT TULIPAS	UNID	600	FRANCIA	25,25
87.06.89.97	ARTICULACION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	309,20
	REGULADOR	UNID	6		19,81
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	214		1,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	CABLE EMBRAGUE P/AUTOMOVILES	UNID	3	SUECIA	6,72
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	1513	ESTADOS UNIDO	7,22
87.06.89.97	DEPOSITO DE AGUA P/AUTO	UNID	39	ITALIA	8,59
87.06.89.97	PIÑON	UNID	1	FRANCIA	187,71
	RADIADOR ACEITE	UNID	2		84,62
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	114		20,79
87.06.89.97	CABLE DE FRENO	UNID	10	BRASIL	3,69
	CABLE DE EMBRAGUE	UNID	50		3,06
	CABLES VARIOS	UNID	1060		1,10
87.06.89.97	BASTIDOR TRAS.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	13,30
	PALANCA CAMBIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	11		6,32
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	161		3,31
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	744	ITALIA	13,13
87.06.89.97	CORONAS Y PIÑONES PARA CAMION	UNID	16	ESPAÑA	265,04
	CORONAS Y PIÑONES PARA CAMION OTRO MOD.	UNID	10		200,43
	OTROS REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	30		93,35
87.06.89.97	PALETA VENTILADOR	UNID	50	FRANCIA	4,39
87.06.89.97	COLUMNA DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	311,38
87.06.89.97	COLUMNA DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	314,44
87.06.89.97	ENGRANAJE C/CAMBIO P/AUTOMOVILES	UNID	50	JAPON	39,99
	ARANDELA ENGRANAJE 5TA.P/AUTOMOVILES	UNID	50		23,43
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	500		9,15
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	1004	ITALIA	21,13
87.06.89.97	AMORTIGUADORES 5X0V32 X 186A	UNID	10	R.F.ALEMANIA	33,93
	AMORTIGUADORES P/AUTOM.FE 32X177 A	UNID	20		33,42
	OTROS AMORTIGUADORES P/AUTOMOTORES	UNID	80		22,74
87.06.89.97	CAJA DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID	30	ITALIA	16,43
	MASA RUEDA P/AUTOMOVILES	UNID	26		14,21
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	1256		2,62
87.06.89.97	EJES COMPLETOS TRASEROS USADOS	UNID	3	REINO UNIDO	434,65
87.06.89.97	BARRA DIRECCION	UNID	3	BRASIL	37,90
	JGO.PERNOS PUNTA EJE	UNID	30		27,48
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	344		4,05
87.06.89.97	JGO.PERNOS PUNTA EJE 431	UNID	2	REINO UNIDO	27,45
	ROTULAS SUSPENSION 896	UNID	10		21,97
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	472		7,91
87.06.89.97	JGO.PATINES FRENO 051107	UNID	20	ARGENTINA	5,71
	JGO.PATINES FRENO 051C74	UNID	20		4,25
	JGO.PATINES DE FRENO VARIOS	UNID	700		2,92
87.06.89.97	ENGRANAJE CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	63,32
	AMORTIGUADOR	UNID	4		14,90
	RPTOS.VARIOS P/CAMIONES	UNID	3		11,83
87.06.89.97	POMELAS PALANCAS DE CAMBIO	UNID	1	ITALIA	4,04
87.06.89.97	CINTO DE SEGURIDAD	UNID	3	BRASIL	111,07
87.06.89.97	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	87	JAPON	26,40
87.06.89.97	ESTRIA HEMBRA CARDAN PARA OMNIBUS N.3706	UNID	50	REINO UNIDO	64,14
	ESTRIA HEMBRA CARDAN PARA OMNIBUS N.3705	UNID	10		61,00
87.06.89.97	ESTABILIZADOR	UNID	1	BRASIL	21,92
	BOCA AIRE FRIO	UNID	1		1,21
	TAPA VEDACCION	UNID	24		0,26
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON	UNID	4	BRASIL	14,09
	PUNTERO DE DIRECCION	UNID	3		13,65
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	1278		1,16
87.06.89.97	PEDAL ACELERADOR	UNID	2	BRASIL	0,76
87.06.89.97	JGO.DE TREN RETRACTIL DE ESTACIONAMIENTO	UNID	5	ARGENTINA	228,12
87.06.89.97	PLACAS DE EMBRAGUE USADAS	UNID	4	REINO UNIDO	25,94
87.06.89.97	HORQUILLAS PARA CAMIONES	UNID	14	BRASIL	35,03
	PLATINAS PARA CAMIONES	UNID	10		28,58
	OTROS REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	UNID	117		14,16
87.06.89.97	COLAS DE ESCAPE	UNID	600	BRASIL	0,78
87.06.89.97	BARRA DE SUSPENSION	UNID	15	BRASIL	12,63
	AMORTIGUADORES	UNID	45		12,24
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	5810		4,83
87.06.89.97	SOPORTE MOTOR ARRANQUE P/AUTOMOVILES	UNID	40	ITALIA	6,85
87.06.89.97	CARCAZA EJE TRASERO DE AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	73,79
	TRAVESAÑO DE SUSPENSION DE AUTOMOTOR	UNID	1		60,35
	PARTES VARIAS DE AUTOMOTORES	UNID	324		7,58
87.06.89.97	CUERPO DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	JAPON	108,30
	ENGRANAJE MULTIPLE DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	1		60,71
	REPUESTOS VARIOS	UNID	208		8,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.97	AROS PARA LLANTAS	UNID	350	ARGENTINA	5,39
87.06.89.97	CILINDRO RUEDA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	106	ARGENTINA	4,71
	PASTILLAS DE FRENO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	210		3,27
	CUBETA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1500		0,09
87.06.89.98	ELEMENTOS DE EMBRAGUE	UNID	50	U.R.S.S.	33,19
87.06.89.98	CAJA DE CADENA	UNID	1	BRASIL	62,74
	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	1		33,27
	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	UNID	54		5,81
87.06.89.99	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA AUTOS	KG.	5320	REINO UNIDO	0,01
87.07.01.00	AUTOELEVADOR REACONDICIONADO	UNID	1	JAPON	3.486,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	13.950,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	12.399,00
87.07.01.00	MONTACARGAS	UNID	3	JAPON	14.074,00
87.07.90.05	LLANTAS P/AUTOELEVADORES	UNID	14	ARGENTINA	27,00
87.09.01.99	MOTOCICLETA 600 CC	UNID	1	JAPON	3.026,02
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	200	BRASIL	22,45
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	1	FRANCIA	104,78
87.12.01.11	AROS DE FAROL	UNID	300	TAIWAN	0,83
87.12.01.18	TAPA LATERAL DE CARROCERIA P/MOTOS	UNID	80	TAIWAN	3,24
87.12.01.18	GUARDABARRO DELANTERO	UNID	130	TAIWAN	3,26
87.12.01.19	SOPORTE DE FAROL	UNID	210	TAIWAN	2,54
87.12.01.19	TAPACADENA	UNID	50	TAIWAN	4,37
87.12.01.19	GUARDABARROS	UNID	356	TAIWAN	4,72
87.12.01.21	SILENBLOCK	UNID	200	TAIWAN	0,26
87.12.01.28	FLAUTA ESCAPE PARA CICLOMOTORA	UNID	100	TAIWAN	1,09
87.12.01.38	EJE DELANTERO Y TRASERO P/BICICLETAS	UNID	2400	TAIWAN	0,60
87.12.01.38	CORONA PARA CICLOMOTORES	UNID	10720	TAIWAN	0,74
87.12.02.07	MANUBRIOS	UNID	200	TAIWAN	2,63
87.12.02.09	CUADROS PARA BICICLETAS	UNID	10	TAIWAN	18,53
87.12.02.09	CAÑO DE ASIENTO	UNID	500	TAIWAN	2,23
87.12.02.89	ENGRANAJE CON PALANCA	UNID	3450	TAIWAN	1,62
87.12.02.90	REFLECTORES PARA BICICLETAS	UNID	8500	TAIWAN	0,37
87.13.00.00	COCHES P/BEBES	UNID	45	ITALIA	39,39
87.14.02.99	TRAILER A REMOLQUE P/TRANSPORTE/CABALLOS	UNID	1	ARGENTINA	2.852,35
87.14.03.99	CARROS	UNID	100	FRANCIA	77,78
89.01.02.01	BOTES DE GOMA INFLABLES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	12,50
90.01.01.20	LENTES OFTALMICOS	PAR	2050	BRASIL	3,22
90.01.01.90	LENTES ORGANICOS	PAR	4348	ESTADOS UNIDO	2,32
90.02.00.00	RETROPROYECTOR	UNID	1	BRASIL	76,47
90.02.00.00	LENTES OBJETIVOS P/RETROPROYECTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	40,79
90.02.00.00	LENTES PARA LECTOR DE MICROFILM	UNID	2	ESTADOS UNIDO	52,69
90.02.00.00	LENTE PARA MAQ.FOTOGRAFICA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	9,64
90.03.01.90	MONTURAS DE METAL PARA LENTES	UNID	330	ITALIA	6,87
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	1080	BRASIL	2,72
90.03.01.90	MONTURAS DE GAFAS FPF-01 G.37 Y 41	UNID	350	ITALIA	7,01
	MOTURAS DE GAFAS GPF 01/90	UNID	50		6,57
	OTRAS MONTURAS DE GAFAS	UNID	600		6,17
90.04.89.00	LENTES DE NATACION	UNID	1440	HONG KONG	0,38
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	976	FRANCIA	4,74
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	96	ESTADOS UNIDO	26,44
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	63	DINAMARCA	0,97
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	311	ESPAÑA	4,56
90.05.01.00	BINOCULARES	UNID	22	ESTADOS UNIDO	50,36
90.06.90.00	TRIPODES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,82

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	500	JAPON	3,50
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	4	JAPON	86,77
90.07.01.99	MAQUINAS FOTOGRAFICAS K 200	UNID	50	TAIWAN	7,99
	MAQUINA FOTOGRAFICA K 50	UNID	40		14,79
	OTRAS MAQUINAS FOTOGRAFICAS	UNID	100		6,89
90.07.01.99	MAQUINA FOTOGRAFICA TAF	UNID	3	JAPON	81,17
	MAQUINA FOTOGRAFICA T.A. FD	UNID	2		97,12
90.07.01.99	MAQUINA FOTOGRAFICA UF2	UNID	6	JAPON	34,45
	MAQUINA FOTOGRAFICA UF 5AF	UNID	4		60,28
	MAQUINA FOTOGRAFICA UF5AFD	UNID	2		76,92
90.07.01.99	MAQUINA FOTOGRAFICA T2 F/3 5	UNID	2	JAPON	110,93
	MAQUINA FOTOGRAFICA FX3 SUPER 2000 79 50 MMS.	UNID	5		131,14
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS 35 MMS.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	368,41
90.07.02.01	FLASH PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	200	TAIWAN	3,90
90.07.02.99	CUBOFLASH	UNID	14208	R.F.ALEMANIA	0,72
90.07.02.99	LAMPARAS P/MAQ.FOTOGRAFICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,94
90.07.90.00	ADAPTADOR P/MAQUINA FOTOGRAFICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,35
90.07.90.00	UNIDAD CONTROL FLASH	UNID	900	ESTADOS UNIDO	1,70
90.09.01.30	LECTORES DE MICROFILM	UNID	14	ESTADOS UNIDO	200,74
90.10.01.19	ENLLANTADORA DE PELICULA DE 35 MMS.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.054,88
90.10.02.00	EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2.172,98
90.10.02.00	MAQUINAS FOTOCOPIADORAS USADAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	143,30
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	20,10
90.14.02.00	BRUJULAS	UNID	16	SUECIA	113,54
90.14.89.99	TEODOLITO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	19,22
	NIVEL COMPLETO	UNID	1		211,00
90.14.89.99	ANEMOMETROS	UNID	4	SUECIA	358,74
	SENDAS DE NAVEGACION	UNID	4		210,49
	OTROS INSTRUMENTOS DE NAVEGACION	UNID	4		185,39
90.15.01.00	BALANZA MOD. 704	UNID	1	ESPAÑA	1.298,33
	BALANZA MOD. 1010	UNID	1		449,38
	OTRAS BALANZAS	UNID	31		105,39
90.16.01.11	PATRONOS PARA LETRAS	UNID	140	R.F.ALEMANIA	5,24
90.16.01.12	PLANTILLAS TECNICAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,71
90.16.01.13	COMPASES NO. 150-D	UNID	720	JAPON	0,41
	COMPASES NO. 55	UNID	720		0,35
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	47,82
90.16.02.19	REGLAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,35
90.16.02.29	CINTA METRICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,19
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,03
90.16.02.90	TUBO P/MEDIR PRESION TUPO 600-22	UNID	2	SUIZA	326,00
	TUBO P/MEDIR PRESION TIPO 600-86	UNID	2		645,00
	OTROS TUBOS PARA MEDIR PRESION	UNID	2		1.370,59
90.16.02.90	MEDIDOR DE ADHERENCIA Y ACCESORIOS	UNID	1	REINO UNIDO	772,01
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	19,90
90.16.90.00	VARILLAS P/CALIBRAR MICROPIPETAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,19
90.17.01.99	ELECTROBISTURI	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12.884,40
90.17.03.10	EQUIPOS ODONTOLOGICOS SOBRE PEDESTAL	UNID	5	BRASIL	1.236,74
90.17.03.10	EQUIPO DENTAL	UNID	4	BRASIL	230,81
90.17.03.90	TURBINA DE ODONTOLOGIA	UNID	10	BRASIL	38,47
90.17.03.90	INSTRUMENTOS DE ODONTOLOGIA	UNID	8838	ESTADOS UNIDO	0,29
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS EN CAJAS DE 250	CAJA	440	TAIWAN	15,83
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	40,27
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	55000	HUNGRIA	0,07
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	7170	BRASIL	0,75
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	16400	DINAMARCA	0,37
90.17.89.01	JERINGAS DE VIDRIO	UNID	14340	BRASIL	0,75
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	9600	DINAMARCA	0,52

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
90.17.89.99	TORNOS COLGANTES	UNID	54	ARGENTINA	32,95
90.17.89.99	PINZAS	UNID	3	PAKISTAN	20,01
	TIJERAS	UNID	6		11,57
	OTROS INSTRUMENTOS DE CIRUGIA	UNID	689		3,00
90.17.89.99	AGUJAS P/USO DE MEDICINA	UNID	43000	PAISES BAJOS	0,51
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES	UNID	153000	HUNGRIA	0,02
90.17.89.99	CRIOTERAPIA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,18
90.17.89.99	TUBOS SILICONADOS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,07
90.17.89.99	CATETERES	UNID	94	ESTADOS UNIDO	182,39
90.17.90.00	SENSORES P/ELECTROCARDIOGRAMAS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,12
90.17.90.00	MANDRILES HI-SPEED P/RUEDAS	UNID	144000	ESTADOS UNIDO	0,19
	MANDRILES P/PUNTAS	UNID	36000		1,54
90.18.02.00	EQUIPOS PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.420,67
90.18.89.00	BAÑERAS HIDROTERAPICAS	UNID	6	BRASIL	1.500,00
90.19.01.00	APARATOS P/AUDICION DE SORDOS	UNID	40	BRASIL	156,78
90.19.01.00	APARATOS AUDITIVOS	UNID	17	ESPAÑA	77,73
90.19.02.91	PROTESIS ARTERIALES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	164,88
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	711,79
90.19.02.91	PROTESIS DE FEMORAL C 84	UNID	5	ARGENTINA	227,00
	PROTESIS DE FEMORAL C 74	UNID	10		103,25
	PROTESIS DE FEMORAL VARIAS	UNID	185		46,16
90.19.89.00	CABLES ELECTRODOS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	129,47
90.22.01.00	DUROMETROS	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	1.441,69
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA P/MAQ.DE OB. VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	25,09
90.23.89.90	TERMOPAR	UNID	4	BRASIL	242,05
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	49,70
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	6	ITALIA	32,51
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	130	ITALIA	20,45
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	30,30
90.24.00.00	PAQUETES SOPORTE PARA BOMBAS	UNID	10	REINO UNIDO	338,99
90.24.00.00	CONTROL DE CARGA INFRARROJO P/EQUIPO DE ENSIMAJE EN TEXTILES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	572,36
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	330	ARGENTINA	9,82
90.24.00.00	TERMOSTATO CAFETERA	UNID	647	PAISES BAJOS	1,97
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	243	PAISES BAJOS	0,68
90.24.00.00	TERMOSTATO DE CAFETERA	UNID	20	PAISES BAJOS	1,50
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	10,27
90.24.00.00	MEDIDOR Y REGULADOR DE PRESION	UNID	2	BRASIL	204,39
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	100	BRASIL	2,37
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	JAPON	6,12
90.24.00.00	TERMOMETROS DE RESISTENCIA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	18,33
90.24.00.00	MARCADOR DE NIVEL DE GAS-OIL P/AUTOS	UNID	3	BRASIL	2,00
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	ESPAÑA	15,57
90.24.00.00	TERMOSTATO TEMPERATURA AGUA DE AUTOMOTOR	UNID	20	BRASIL	2,57
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	60	JAPON	6,73
90.25.89.90	TUBO P/ANALISIS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	4,17
90.26.01.20	CONTADOR TRIFASICO	UNID	1	FRANCIA	534,76
90.26.89.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.000,00
90.27.01.99	INICIADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	134,67
90.27.02.00	CUENTA KILOMETROS	UNID	60	TAIWAN	6,35
90.27.02.00	CUENTA KILIMETRO	UNID	30	TAIWAN	7,40
90.27.02.00	VELOCIMETRO	UNID	16	BRASIL	74,83
90.27.02.00	ENCONDER	UNID	1	ESPAÑA	224,54
90.28.01.00	REGULADORES ELECTRONICOS	UNID	1130	ESTADOS UNIDO	2,26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.28.02.01	REGULADOR P/PECHIMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	91,77
90.28.03.99	WATTIMETRO	UNID	10	JAPON	66,62
90.28.03.99	FRECUENCIOMETRO SBC55C	UNID	10	PAISES BAJOS	115,88
90.28.03.99	INSTRUMENTOS ELECTRONICOS	UNID	10	JAPON	27,00
90.28.03.99	DIGITAL LOG.PROBE.SBC 902	UNID	1	PAISES BAJOS	52,37
90.28.03.99	REGISTRADOR DE TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	925,32
90.28.03.99	PROTIMETROS	UNID	54	REINO UNIDO	65,50
90.28.03.99	PULSADORES P/RADIOGRABADORES	UNID	1	PAISES BAJOS	40,78
90.28.03.99	SONOMETRO	UNID	1	DINAMARCA	1.291,50
90.28.04.00	REGULADORES DE VOLTAJES P/AUTOMOTORES	UNID	28	TAIWAN	10,13
	PLACAS RECTIFICADORAS P/AUTOMOTORES	UNID	20		6,51
90.28.04.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	1420	ARGENTINA	3,50
90.28.89.99	INSTRUMENTOS DE CONTROL	UNID	10	JAPON	75,93
90.28.89.99	MEDIDOR DE ESPESORES	UNID	1	REINO UNIDO	1.424,08
90.29.02.00	ELECTRODOS COMBINADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	106,67
90.29.89.00	ACCESORIOS P/OXIMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	224,80
90.29.89.00	PUNTAS OSCILOSCOPIO	UNID	10	PAISES BAJOS	10,91
90.29.89.00	BULBO DE PRESION DE ACEITE P/MAQ.DE OB. VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,21
90.29.89.00	CAJAS PARA TESTER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	138,28
90.29.89.00	TARJETAS IMPRESAS	UNID	2	FINLANDIA	1.078,02
90.29.89.00	ELEMENTO DE CUENTA HORAS	UNID	4	U.R.S.S.	16,76
90.29.89.00	SONDA PT-100	UNID	1	ESPAÑA	115,63
91.01.89.10	RELOJES PULSERA	UNID	147	JAPON	90,68
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	90	JAPON	48,29
91.01.89.90	RELOJES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	11,22
91.01.89.90	RELOJES COMUNES	UNID	5100	HONG KONG	0,89
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	2780	JAPON	13,70
91.01.89.90	RELOJ FX04W	UNID	40	ESTADOS UNIDO	22,00
	RELOJ N20PK	UNID	65		21,00
	VARIOS RELOJES	UNID	3506		3,74
91.01.89.90	RELOJES PULSERA DIG.	UNID	1400	HONG KONG	2,72
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	13,84
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	570	FRANCIA	8,39
91.02.89.00	RELOJES DE PEQUEÑO VOLUMEN	UNID	800	HONG KONG	2,18
91.02.89.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	1750	R.F.ALEMANIA	3,00
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	1660	CHINA	3,76
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	1920	CHINA	3,39
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	208	ARGENTINA	17,08
91.05.00.00	CONTROLADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	374,00
91.06.00.00	TIMERS	UNID	350	R.F.ALEMANIA	8,50
91.06.00.00	RELOJ DE COMPUTACION	UNID	1	FRANCIA	116,09
91.06.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS	UNID	70	JAPON	15,58
91.06.00.00	RELOJ COMPARADOR P/MAQ.DE ELECTRO-EROSION	UNID	1	ESPAÑA	171,50
91.11.00.00	FORNITURAS	KG.	15	CHINA	8,69
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	123	PANAMA	142,25
92.07.00.00	GUITARRAS	UNID	14	JAPON	270,13
92.07.00.00	SINTETIZADOR (TECLADO DE MUSICA) USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	250,00
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	295	JAPON	72,68
92.08.01.11	COLGANTES MUSICALES	UNID	384	HONG KONG	1,80
92.11.01.00	HGRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.703,87
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	70	PANAMA	20,91
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	189,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	6	JAPON	189,00
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	60,11
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	6	JAPON	140,00
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	537,31
92.11.05.01	BANDEJA LINEAL PROGRAMABLE	UNID	15	JAPON	67,30
92.11.05.01	BANDEJAS DE TOCADISCOS	UNID	25	PANAMA	126,40
92.11.05.99	COMPACDISC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	170,42
92.11.05.99	TOCADISCOS P/DISCOS COMPACTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	420,08
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	1020	HONG KONG	12,69
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	90	PANAMA	255,58
92.11.07.00	GRABADOR VIDEO 3 VELOCIDADES 4 CABEZAS	UNID	250	JAPON	267,12
92.11.07.00	AP.VIDEO CASSETTE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	193,40
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	315,94
92.11.89.00	MEZCLADORA DE SONIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.004,31
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS EN ROLLOS	UNID	2500	SINGAPUR	2,91
92.12.01.20	CINTAS MAGNETICAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	13,52
92.12.01.20	CASSETTES PARA VIDEO VIRGENES	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	3,15
92.12.01.90	PAQUETES DE DISCOS MAGNETICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	758,00
92.12.01.90	DISCO FIJO	UNID	2	FRANCIA	346,24
92.12.01.90	VIDEO CASSETTE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	11,67
92.12.01.90	DISCO PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	218,50
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTACION	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,79
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO	UNID	300	ESTADOS UNIDO	4,48
92.12.02.20	CASSETTES ESPEJOS	UNID	10	PAISES BAJOS	42,59
92.12.02.20	TEST DE CASSETTES	UNID	2	PAISES BAJOS	21,18
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA PARA COMPUTADORA	UNID	3	MEXICO	117,11
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	5	BRASIL	13,45
92.12.02.50	DISKET CON MANUAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	72,80
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	3	BELGICA	196,16
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	203,79
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	34,77
92.12.02.50	DISQUETTES GRABADOS	UNID	15	BRASIL	32,09
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMPUTADORA	UNID	52	MEXICO	18,20
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMPUTADORA	UNID	201	MEXICO	14,20
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMPUTADORA	UNID	196	MEXICO	15,50
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMPUTADORA	UNID	96	MEXICO	14,60
92.12.02.50	CATALOGOS CON DISKETTES P/MAQ.DE TRATA MIENTO DE LA INFORMACION	UNID	13	ESTADOS UNIDO	426,13
92.12.02.50	DISKETES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	535,40
92.12.02.50	DISK PACK	UNID	1	ESTADOS UNIDO	350,00
92.12.02.60	CASSETTES GRAB.C/JUEGO P/T.V.	UNID	120	REINO UNIDO	2,04
92.12.02.90	CINTAS GRABADAS	UNID	6	BELGICA	117,42
92.12.02.90	VIDEOCASSETTES GRABADOS	UNID	12	ARGENTINA	27,98
92.13.01.00	ELEMENTOS DE CONTROL DEL AMPLIFICADOR D/ GRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	300,43
92.13.01.00	TAMBOR SUPERIOR GRABADOR VIDEO	UNID	29	JAPON	51,16
	TAMBOR SUPERIOR PARA RADIOGRABADOR	UNID	60		37,07
	OTROS MECANIMOS DE GRABACION	UNID	295		9,02
92.13.01.00	PERILLAS DE RADIOGRABADORES	UNID	55	PAISES BAJOS	1,01
92.13.01.00	TECLA PLAY RADIOGRABADOR	UNID	78	PAISES BAJOS	0,77
92.13.01.00	TECLAS P/RADIOGRABADOR	UNID	93	PAISES BAJOS	1,63
92.13.01.00	CABEZA REPRODUCTORA DE RADIOGRABADOR	UNID	68	PAISES BAJOS	0,65
92.13.01.00	TECLAS DE RADIOS	UNID	45	PAISES BAJOS	0,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
92.13.90.10	GABINETE DELANTERO RADIOGRABADOR	UNID	12	JAPON	15,57
	PANEL SUPERIOR RADIOGRABADOR	UNID	10		2,89
	OTRAS PARTES DE GABINETES	UNID	80		0,48
92.13.90.10	TAPA DE CASETTES RADIOGRABADOS	UNID	6	PAISES BAJOS	1,15
92.13.90.10	VENTANA AMARILLA RADIOGRABADOR	UNID	28	PAISES BAJOS	2,27
92.13.90.10	TAPA DE CASETTES DE RADIOGRABADOR	UNID	37	PAISES BAJOS	2,91
92.13.90.10	PUERTA DE CASSETTES	UNID	30	PAISES BAJOS	2,68
92 13.90.10	SEGURO DE MANIJA DE RADIOGRABADORES	UNID	29	PAISES BAJOS	1,13
92.13.90.90	PUA P/RADIOGRABADOR	UNID	18	PAISES BAJOS	5,51
92.13.90.90	CAPSULAS MAGNETOFONICAS	UNID	12	JAPON	24,00
92.13.90.90	PUA CENTRO MUSICAL	UNID	2	PAISES BAJOS	4,39
93.02.01.00	PISTOLAS	UNID	15	U.R.S.S.	100,00
93.02.01.00	REVOLVERES CALIBRE 22	UNID	43	ESTADOS UNIDO	195,16
93.02.89.00	PISTOLAS 9 MM	UNID	25	ESTADOS UNIDO	313,65
93.04.01.00	RIFLES	UNID	170	U.R.S.S.	35,00
93.04.89.01	RIFLES SUPERIORES A CALIBRE 22	UNID	34	ESTADOS UNIDO	277,34
93.04.89.05	ESCOPETAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	300,63
93.04.89.05	ESCOPETAS	UNID	6	U.R.S.S.	140,00
93.05.89.00	PISTOLAS DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	10	U.R.S.S.	20,00
	RIFLE DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	40		18,00
93.06.01.05	CAÑOS DE ESCOPETAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	49,45
93.06.89.01	CARGADORES PARA PISTOLAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	14,88
93.06.89.99	MONTAJES PARA MIRAS TELESCOPICAS	UNID	700	JAPON	2,60
93.07.01.01	TIROS 22 L.R.	UNID	40000	ESTADOS UNIDO	0,02
93.07.01.05	BALAS FUEGO CENTRAL	UNID	16000	ESTADOS UNIDO	0,23
93.07.01.99	CARTUCHOS	UNID	53000	ESTADOS UNIDO	0,17
93.07.90.10	TACOS	UNID	60000	ESTADOS UNIDO	0,02
94.01.89.99	SILLAS PARA PLAYA	UNID	3400	BRASIL	3,28
94.01.89.99	SILLAS PARA BEBES	UNID	52	ITALIA	20,66
94.01.89.99	SILLONES RECLINABLES	UNID	33	BRASIL	88,68
94.01.89.99	RELLENO ASIENTO	UNID	4	BRASIL	36,08
94.01.89.99	SILLAS	UNID	178	BRASIL	24,89
	MECEDORAS	UNID	12		62,24
94.02.89.00	SILLONES PARA ODONTOLOGIA	UNID	5	BRASIL	733,83
94.03.02.99	MUEBLE PARA AUDIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,36
94.03.02.99	RACK DE MADERA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	63,23
96.01.02.11	CEPILLOS P/DIENTES	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,15
96.01.02.15	CEPILLOS	UNID	12	CHECOSLOVAQUI	2,49
96.01.02.19	CEPILLO ASPIRADORAS	UNID	80	PAISES BAJOS	7,85
96.01.02.19	CEPILLOS P/LIMPIEZA LENTES FOTOGRAFICOS	UNID	200	TAIWAN	1,69
96.01.02.19	CEPILLOS PARA DIBUJO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,99
96.01.02.19	CEPILLOS 559 MMS. LARGO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,75
	CEPILLOS 305 MMS. LARGO	UNID	12		3,74
	OTROS CEPILLOS	UNID	26		1,93
96.01.02.19	JUEGO CEPILLO PEINE	UNID	720	HONG KONG	0,30
96.01.02.61	PINCELES	UNID	48000	CHINA	0,08
96.01.02.69	PINCELES P/MAQUILLAJE	KG.	6	ESTADOS UNIDO	2,40
97.01.00.00	TRICICLOS	UNID	702	BRASIL	10,51
97.01.00.00	AUTOS P/NIÑOS	KG.	260	ITALIA	7,58
97.02.01.00	MUÑECAS NO.2248 Y 50	UNID	54	ESTADOS UNIDO	11,79
	MUÑECAS NO. 1788	UNID	72		7,29
	OTRAS MUÑECAS	UNID	540		4,87
97.02.90.99	ACCESORIOS DE MUÑECAS <NO. 2776>	UNID	3	ESTADOS UNIDO	99,57
	ACCESORIOS DE MUÑECAS <NO. 1737>	UNID	60		14,17
	OTROS ACCESORIOS DE MUÑECAS	UNID	70		10,54
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	12	ESPAÑA	13,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS (NO. S8401)	UNID	1152	HONG KONG	0,37
	JUGUETES MECANICOS (NO. S 671)	UNID	1152		0,31
97.03.01.01	JUGUETES A PILA (NO:3153)	UNID	8	ESTADOS UNIDC	34,32
	JUGUETES A PILA (NO:3157)	UNID	6		27,86
	OTROS JUGUETES A PILA	UNID	30		17,66
97.03.01.01	JUGUETES DE FRICCION Y BATERIA	UNID	1576	ESTADOS UNIDO	2,72
97.03.01.02	JGOS.HERRAMIENTAS DE JUGUETES	UNID	547	ARGENTINA	7,00
97.03.02.01	BOLSITAS DE VIDRIO	KG.	450	CHINA	9,04
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION (S 8231-6)	UNID	576	HONG KONG	0,65
	AUTITOS DE COLECCION (S 8538-41)	UNID	576		0,64
	OTROS AUTITOS DE COLECCION	UNID	22464		0,22
97.03.89.99	JUGUETES NO.458	UNID	12	ESPAÑA	10,66
	JUGUETES NO.457	UNID	10		9,30
	OTROS JUGUETES	UNID	2462		3,01
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	526	ESTADOS UNIDO	0,15
97.03.89.99	JUGUETES MODELO REDUCIDO PARA RECREO	UNID	1332	ARGENTINA	3,36
97.03.89.99	JUGUETES COMUNES <NO. 1781>	UNID	6	ESTADOS UNIDO	41,37
	JUGUETES COMUNES <NO.2552>	UNID	6		22,83
	OTROS JUGUETES COMUNES	UNID	72		12,04
97.03.89.99	MUÑEQUITAS	UNID	1440	ARGENTINA	0,24
97.03.89.99	MUÑECAS MUSICALES DE PELUCHE	UNID	180	ESTADOS UNIDO	5,44
97.04.89.00	MICADO DE PLASTICO CON IMAN	UNID	1000	ARGENTINA	0,87
97.04.89.00	JUEGOS DE CARTAS	UNID	30	REINO UNIDO	0,69
97.04.90.00	PLAQUETAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	17,78
97.04.90.00	DISPLAY P/MAQ.ELCTRON.	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,00
	CHIPS P/MAQ.ELECTRON.	UNID	15		1,48
97.04.90.00	JOYSTICK P/MAQ.ELECTRONICAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	4,26
	FICHEROS P/MAQ.ELECT.	UNID	44		4,28
97.04.90.00	PLAQUETA PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	18	JAPON	73,43
97.04.90.00	KITS PARA JUEGOS DE VIDEO	UNID	7	COREA DEL SUR	299,15
97.04.90.00	PLAQUETAS PARA JUEGOS DE VIDEO	UNID	33	JAPON	70,13
97.04.90.00	PLAQUETAS "SUPER HANG ON KIT"	UNID	1	HONG KONG	240,13
	PLAQUETAS "OUTRUN KIT"	UNID	3		240,13
	PLAQUETAS VARIAS P/JUEGOS DE VIDEO	UNID	7		114,35
97.04.90.00	PLACAS PARA JUEGOS DE VIDEO	UNID	28	ESTADOS UNIDO	25,36
97.04.90.00	PLAQUETA WORLD CUP	UNID	3	JAPON	119,75
	PLAQUETA COMBAT SCHOOL	UNID	1		106,69
	PLAQUETAS VARIAS P/MAQ.ELECTRONICAS DE ENTRETENIMIENTO Y REP.VARIOS P/LAS MISMA	UNID	623		3,00
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	DOC	250	ESTADOS UNIDO	9,54
97.06.89.99	BALONES CON VALVULA Y SIN CAMARA	UNID	2400	ARGENTINA	0,83
97.06.89.99	PELOTAS DE RAQUETBALL	DOC	48	ESTADOS UNIDO	11,04
97.07.00.00	REELES	UNID	132	FRANCIA	15,58
97.07.00.00	ANZUELOS EN CAJAS DE 1540 UNID.	CAJA	100	FRANCIA	24,21
97.07.00.00	TAPA DE REEL	UNID	20	ARGENTINA	1,67
	TAMBOR DE REEL	UNID	30		1,33
	OTROS REPUESTOS P/REEL	UNID	1428		0,58
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION	UNID	43200	TAIWAN	0,01
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION (CAJAS X 1000 UNID	CAJA	1000	COREA DEL SUR	9,90
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION (CAJAS X 100 UNID)	CAJA	1000	COREA DEL SUR	0,99
98.01.89.00	POSTES P/BROCHES DE PRESION EN CAJAS DE 1000 UNID.C/U.	CAJA	288	JAPON	6,12
98.02.01.00	CIERRES DE CREMALLERA	UNID	960000	TAIWAN	0,02
98.02.01.00	CIERRES DE CREMALLERA	UNID	200000	TAIWAN	0,02
98.02.90.01	AT CURSORES	KG.	10	TAIWAN	10,89
98.02.90.01	AT CURSORES	KG.	3	TAIWAN	11,85
98.02.90.01	CURSORES	KG.	410	REINO UNIDO	5,61
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES	UNID	200000	TAIWAN	0,02
98.02.90.99	JUEGOS DE CAJAS Y ESPINAS P/CIERRES EN CAJAS DE 100	UNID	2000	TAIWAN	0,49
98.02.90.99	CADENA DE CIERRES	MTL	30000	TAIWAN	0,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
98.02.90.99	CADENA DE CIERRES	MTL	80000	TAIWAN	0,08
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	860	P.F.ALEMANIA	3,64
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	1340	R.F.ALEMANIA	1,05
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	36	TAIWAN	11,93
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	85	JAPON	0,68
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	30000	P.F.ALEMANIA	0,08
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	300	REINO UNIDO	1,47
98.03.03.99	AT BARRILES (CUERPO)	UNID	5000	BRASIL	0,53
98.03.03.99	AT CAPUCHONES	UNID	5000	BRASIL	0,91
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,22
98.03.04.00	MARCADORES DERMOGRAFICOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,53
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	25800	R.F.ALEMANIA	0,09
98.04.00.00	PLUMILLAS	UNID	1360	R.F.ALEMANIA	2,16
98.05.01.00	LAPICES	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	0,05
98.05.01.00	LAPICES	UNID	187200	R.F.ALEMANIA	0,05
98.05.89.00	PASTELES OLEADOS	UNID	25920	COREA DEL SUR	0,38
98.05.89.00	MINAS	UNID	444	R.F.ALEMANIA	0,21
98.07.01.00	NUMERADORES NO. C-71/C-72	UNID	80	JAPON	17,78
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE CALCULAR	UNID	36	FRANCIA	5,34
	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.ESCRIBIR	UNID	36		8,24
	OTRAS CINTAS POLIETILENO P/MAQ.OFICINA	UNID	792		2,54
98.08.01.24	CINTAS POLIETILENO P/MAQ.OFICINA AP.100	UNID	12	SUIZA	2,52
	CINTAS POLIETILENO P/MAQ.OFICINA EM 701	UNID	24		3,19
	OTRAS CINTAS POLIETILENO P/MAQ.OFICINA	UNID	48		2,34
98.08.01.24	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	1,41
98.08.01.24	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	1,41
98.08.01.25	CINTAS DE FIBRA SINTETICA DATA PRODUCT 24.20	UNID	24	FRANCIA	17,48
	CINTAS DE FIBRA SINTETICA CENTRONIC L W 400	UNID	18		10,55
	OTRAS CINTAS DE FIBRA SINTETICA P/MAQ.DE OFICINA	UNID	1789		3,08
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	10,42
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	6150	ESPAÑA	0,28
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS DE FIBRAS SINTETICAS NO.5420	UNID	60	SUIZA	10,47
	CINTAS P/MAQ.OFICINA IMPREG.NO.4234	UNID	12		56,86
	OTRAS CINTAS IMPREGNADAS P/MAQ.DE OFICI-NA DE NYLON	UNID	144		5,16
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	152	ESTADOS UNIDO	6,78
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	5,40
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	648	ESTADOS UNIDO	5,40
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	7,14
98.08.01.29	CINTAS P/MAQ.DE OFICINA "QUME 1" EN CA-JA DE 6 UNID. C/U.	CAJA	20	FRANCIA	11,18
98.08.01.29	CINTAS IMPREGNADAS P/MAQ.DE OFICINA	UNID	12	SUIZA	19,85
98.08.01.50	CINTAS IMPREGNADAS P/MAQ.DE OFICINA DATA PRODUCT 2420	UNID	24	FRANCIA	17,48
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	100	ITALIA	26,89
98.10.01.00	ENCENDEDORES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	7,16
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	1800	AUSTRIA	1,58
98.11.01.00	PIPAS PARA FUMADORES	UNID	780	ITALIA	4,63
98.12.01.99	JUEGO DE PEINES Y ESPEJO	UNID	864	HONG KONG	0,21
98.12.01.99	PEINETAS DE PLASTICO	UNID	480	DINAMARCA	0,23
98.12.01.99	PEINETAS EN CAJAS D/288 UNID.ART.8924	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	131,38
	PEINETAS EN CAJAS D/216 UNID.ART. 9864	CAJA	4		65,69
	PEINETAS EN CAJAS DE 576 Y 288 UNID.OTRA	CAJA	14		54,20
98.12.01.99	PEINETAS PARA EL CABELLO	UNID	1068	ARGENTINA	0,10
98.12.02.00	PASADORES	UNID	4790	DINAMARCA	0,26
98.12.02.00	PASADORES P/PELO (EN CAJAS 1440 UNID.C/U ART. NO.5503	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	131,38
	PASADORES P/PELO(CAJAS X 1728 UNID.)ART. NO.5503/0/05	CAJA	10		97,56
	PASADORES P/PELO(CAJAS X 864 UNID. C/U) ART. NO. 8924	CAJA	4		77,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
98.12.02.00	PASADORES PARA EL CABELLO	UNID	2598	ARGENTINA	0,11
93.12.89.01	ELASTICOS SUJETADORES DE CABELLO	UNID	1113	DINAMARCA	0,23
98.12.89.01	ELASTICOS DE CAUCHO P/CABELO(CJAS.X1440 UNID.C/U)ART.NO.5503	CAJA	4	ESTADOS UNIDO	105,82
	ELASTICOS DE CAUCHO P/CABELLO(CJAS. DE 4032 UNID.C/U)ART. 3605	CAJA	4		93,43
98.12.89.01	SUJETADORES PARA EL CABELLO	UNID	2400	ARGENTINA	0,06
95.12.89.02	TIARAS	UNID	300	DINAMARCA	0,54
9_.12.89.02	TIARAS PARA EL CABELLO	UNID	1164	ARGENTINA	0,15
98.12.89.99	PEINES (CAJAS X 864 UNID.)	CAJA	4	ESTADOS UNIDO	94,21
98.12.89.99	TIARAS	UNID	300	DINAMARCA	0,17
98.12.89.99	BROCHE DE PELO	UNID	350	DINAMARCA	0,21

27) (C. C.) 1 pub. 45843 v.Abr.13.

SEPARATAS

N°		
N° 1 —	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14 219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE	N$
	UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974	
	PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14 262 — Agotada.	" 1.00
" 2 —	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	" 2.50
" 3 —	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles 3ª Edición. Agotada	" 60.00
" 4 —	ORGANISMOS ESTATALES — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición ..	
" 5 —	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición — Agotada.	" 1.30
" 6 —	CODIGO TRIBUTARIO — Ley 14.3[illegible] — 4ª Edición Agotada	
" 7 —	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada	" 1.00
" 8 —	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	
9 —	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975 — 2ª Edición Agotada	
" 10 —	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
" 11 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada	
" 12 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Estatuto del Funcionario Agot.	
" 13 —	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	" 1.50
" 14 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Ordenanza Bromatológica Agot. .	
" 15 —	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de Actuación Administrativa.	" 105.00
	Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición — 5ª Edición	
" 16 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	" 1.00
" 17 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	" 1.80
" 18 —	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada	
" 19 —	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.	
" 20 —	CHEQUES. — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada.	" 1.00
" 21 —	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14 416. — Ejercicio 1974	" 0.70
" 22 —	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14.407. — 2ª Edición Agotada.	
" 23 —	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
" 24 —	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975 — Agotada	
" 25 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974, 1975 y 1976 — Agotada.	" 1.00
" 26 —	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975. — 3ª Edición	
" 27 —	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada.	
" 28 —	INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica Agotada	" 1.00
" 29 —	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550 — Ejercicio 1975	
" 30 —	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada.	" 6.00
" 31 —	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. 2ª Edición Agot.	" 1.00
" 32 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	" 1.00
" 33 —	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	
" 34 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.	
" 35 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	" 65.00
" 36 —	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	" 1.00
" 37 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	
" 38 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.	" 3.60
" 39 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	" 8 00
" 40 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE — Ordenanza Bromatológica	" 6.40
" 41 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	" 3.00
" 42 —	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12.072 y decreto 392|979	
" 43 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor Agotada	" 4.70
" 44 —	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14 948 — Agotada	
" 45 —	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	" 11 00
" 46 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980 — Modificaciones	" 9.50
	del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979 Agotada	" 6.00
" 47 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	" 30 00
" 48 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad Agotada	" 2.00
" 49 —	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	" 7.50
" 50 —	CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032 Agotada	" 39 00
" 51 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	" 15 00
" 52 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Presupuesto General Ejercicio 1980	" 9.00
" 53 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza General de Tránsito	
" 54 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	" 18 00
		" 16 00
" 55 —	TEXTO ORDENADO — Decreto 393|982. Tributos	" 19 00
" 56 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Estatuto del Funcionario	" 8.20
" 57 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES VIAL — Decreto 195|983 Agotada ..	" 70 00
" 58 —	REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACION — Ordenanza Bromatológica	
" 59 —	LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES —	" 13.50
	Ley 15 464	" 21.00
" 60 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Reglamento de la Construcción	
" 61 —	LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO — Ley	" 10.00
	número 15.524	" 34.00
" 62 —	DECRETO 21.626. — Nuevos importes para las multas establecidas en las normas munic.	" 23.00
" 63 —	DECRETOS 118|984 y 262|984 — Reglamento Nacional de Circulación Vial	" 72.00
" 64 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA —Ordenanza Bromatológica	" 73.00
" 65 —	ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA — Estatuto	" 190.00
" 66 —	NORMAS SOBRE ORDENAMIENTO FINANCIERO. — Ley 15.903	